REPÚBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - Nº 1091 | Bogotá, D. C., viernes, 2 de agosto de 2024 | EDICIÓN DE 174 PÁGINAS

DIRECTORES:
GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

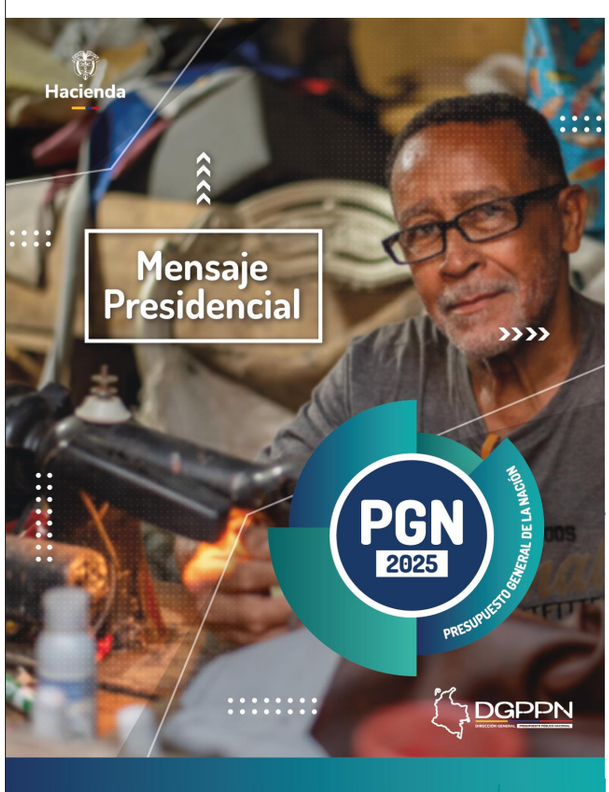
RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTOS DE LEY

PROYECTO DE LEY NÚMERO 090 DE 2024 CÁMARA

por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025.



Mensaje Presidencial

Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación 2025

En cumplimiento de la Constitución Política y de la normatividad presupuestal, el Gobierno nacional presenta a consideración del Honorable Congreso de la República el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación (PGN) para la vigencia fiscal 2025[1].

El valor total de este presupuesto es **$523 billones**, de los cuales **$495,7 billones** se financiarán con recursos de la Nación y **$27,3 billones** con ingresos propios de los establecimientos públicos nacionales. Del monto total **$12 billones** son contingentes, quiere decir que están sujetos a la aprobación de proyecto de ley de financiamiento que el Gobierno Nacional presentará a consideración del Honorable Congreso de la República, en virtud de lo dispuesto por el artículo 347 de la Constitución Política C.P.[2] y el artículo 54[3] del Estatuto Orgánico de Presupuesto (EOP).

La asignación de recursos propuesta busca avanzar en el tránsito de un modelo económico extractivista a uno productivo con justicia social y justicia ambiental. Se prioriza la inversión social en educación y salud, así como aquellas destinadas a descarbonizar la economía e impulsar una transición energética justa, con énfasis en sectores como la agricultura, la industria y el turismo.

[1] Proyecto de ley "Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025".
[2] Artículo 347 de la C.P. "El proyecto de ley de apropiaciones deberá contener la totalidad de los gastos que el Estado pretenda realizar durante la vigencia fiscal respectiva. Si los ingresos legalmente autorizados no fueren suficientes para atender los gastos proyectados, el Gobierno propondrá, por separado, ante las mismas comisiones que estudian el proyecto de ley del presupuesto, la creación de nuevas rentas o la modificación de las existentes para financiar el monto de gastos contemplados. El presupuesto podrá aprobarse sin que se hubiere perfeccionado el proyecto de ley referente a los recursos adicionales, cuyo trámite podrá continuar su curso en el período legislativo siguiente."
[3] "Artículo 54 del EOP. "Si los ingresos legalmente autorizados no fueren suficientes para atender los gastos proyectados, el Gobierno, por conducto del Ministerio de Hacienda, mediante un proyecto de ley propondrá los mecanismos para la obtención de nuevas rentas o la modificación de las existentes que financien el monto de los gastos contemplados. En dicho proyecto se harán los ajustes al proyecto de presupuesto de rentas hasta por el monto de los gastos desfinanciados (Ley 179 de 1994, art.24)."

El proyecto de ley de financiamiento está diseñado para garantizar los recursos requeridos para impulsar la reactivación económica; en línea con la puesta en marcha de una estrategia público-privada, de la cual forman parte programas y proyectos estratégicos de inversión estatal, dirigidos a mejorar la productividad y competitividad del país, en armonía con el programa de gobierno y el Plan Nacional de Desarrollo.

La aprobación de la ley de financiamiento permite contar con las fuentes de recursos para gastos por igual cuantía[4], por lo *que el monto del PGN propuesto es consistente con las metas fiscales previstas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo MFMP 2024, el Plan Financiero 2025 y el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2025-2028*. Importante destacar que la composición del gasto está orientada hacia el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa de Gobierno y del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (Ley 2294 de 2023)[5].

El PGN 2025 es consistente con el cumplimiento de la Regla Fiscal. Los parámetros cuantitativos de esta regla, fijados en el artículo 5° de la Ley 1473 de 2011[6], determinan el espacio fiscal del gasto programado, según lo dispuesto por el Acto Legislativo 03 de 2011, que modificó los artículos 334, 339 y 346 de la Constitución Política, al señalar que la dirección económica del Estado debe realizarse en un contexto de sostenibilidad de las finanzas públicas, y lo previsto en las Leyes 819 de 2003[7], 1473 de 2011[8] y 2155 de 2021[9].

Punto de partida: la necesidad de promover cambios en la economía y en las condiciones sociales

Ser considerado uno de los países más desiguales del mundo es una razón más que suficiente para buscar y destinar recursos que permitan superar esta condición. El compromiso del gobierno es lograr avanzar hacia mejores condiciones económicas y sociales, partiendo de la importancia que tienen el reconocimiento de derechos. Para lograrlo, es necesario promover cambios en el enfoque de la política social y en la asignación de recursos, buscando alcanzar los objetivos y las metas del Plan Nacional de Desarrollo.

Diversos informes han coincidido en concluir que la política social en el país no ha logrado impactar positivamente los indicadores de desigualdad. Algunos han demostrado cómo el Coeficiente de Gini antes de impuestos es igual al resultado del indicador después de impuestos, lo que indica que la política social y la asignación de recursos presupuestales debían ser replanteados con el objetivo de lograr reducir la concentración del ingreso.

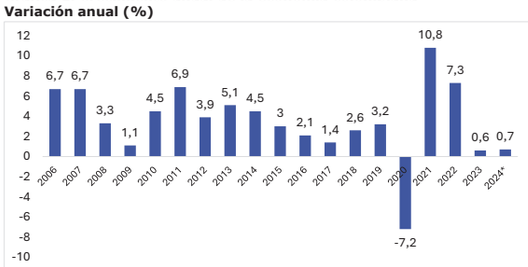
Seguramente existen muchos caminos para perseguir este loable objetivo, pero la evidencia empírica y las conclusiones que se pueden obtener a partir de las estadísticas es que las acciones de la política económica tendrían que ser repensadas, es decir, la evidencia y los hallazgos económicos invitaban, e invitan, por lo menos a promover serias reflexiones sobre el modelo de desarrollo, la política social y la asignación de recursos.

Además, la economía colombiana tampoco se ha caracterizado por un crecimiento regular y sostenido. La dinámica económica ha estado muy expuesta a las bonanzas, sean cafeteras o minero-energéticas, indicando que hace falta la creación de inversiones que redunden en más ingresos y empleo. Cuando una economía depende de un sector por su bonanza limita notablemente su desarrollo y restringe sus recursos —presupuestales— ya que los ingresos dependen de dicha bonanza, cuando deberían existir otras dinámicas y actividades que compensen el deterioro del ciclo o la llegada de una crisis.

Los resultados de la economía colombiana antes de la pandemia revelan que un agotamiento de la actividad económica donde se observa que la economía no crecía sostenidamente desde 2011 y el ciclo reflejaba una tendencia decreciente. A la economía colombiana le ocurrió lo mismo que a la mayoría de países, no lograron superar la crisis de 2008-2009 y por esa razón la década previa a la pandemia se caracterizó por un bajo y lento crecimiento. Estos resultados indican que desde antes de la pandemia ya se evidenciaba una desaceleración paulatina con serios problemas para la creación de empleo.

[4] En caso de que la Ley de financiamiento no sea aprobada, sea aprobada de forma parcial o su debate continúe en la siguiente legislatura, el Gobierno nacional, atendiendo lo previsto en la C.P y el EOP, realizará las suspensiones de gasto correspondientes como lo determina el artículo 56 del EOP.
[5] Ley 2294 de 2023: Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, *Colombia potencia mundial de la vida*.
[6] *Modificado por el artículo 60 de la Ley 2155 de 2021.*
[7] *"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones"*
[8] *"Por medio de la cual se establece una regla fiscal y se dictan otras disposiciones"*
[9] *"Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones"*

Gráfica 1. Crecimiento anual de la economía colombiana
Variación anual (%)



Fuente: DANE. Cálculos MHCP. Nota: cálculos realizados con cifras desestacionalizadas.
* Dato correspondiente al primer trimestre en variación anual.

En este orden de ideas, el presente presupuesto parte por reconocer las condiciones económicas del país, el nivel de pobreza y desigualdad y la exposición económica sobre ciertas bonanzas sectoriales, que invitan a promover cambios en la estructura productiva del país.

La superación del extractivismo como principal fuente económica y de financiación del país

En el campo de la ciencia económica se ha confundido crecimiento económico con desarrollo. El primero tiene que ver con los resultados de la producción, mientras que el segundo está asociado a los avances sociales y guarda estrecha relación con la superación de condiciones de pobreza y desigualdad. Colombia, como buena parte de los países del mundo, ha seguido el paradigma dominante. Quiere decir que ha hecho más énfasis en el crecimiento, desplazando las acciones directas sobre el desarrollo, el cual ha quedado sujeto al derrame que dicho crecimiento pudiese provocar.

Esta confusión alteró los objetivos de la política económica e hizo promover acciones que redundaran en mayor producción, así dicha producción provocara efectos contaminantes y deteriorara las condiciones ambientales de las regiones poniendo en riesgo a las poblaciones, así como hoy está en riesgo la misma humanidad. Por tal motivo, la política económica empezó a orientarse hacia actividades extractivistas y la economía reflejó un crecimiento de la producción en dichos sectores.

A manera de ejemplo, a principios de los noventa las exportaciones tradicionales representaban el 50% del total de las exportaciones; mientras que tres décadas después y después de haber impulsado la apertura económica, esta participación subió a 70%. Esto quiere decir que el proceso de apertura no fue utilizado para ampliar y desarrollar otros sectores económicos que permitieran diversificar la oferta exportable, por lo tanto, al no hallarse nuevos recursos e ingresos la economía no tiene más opción que volver nuevamente sobre los sectores tradicionales y, especialmente, aquellos que ven crecer sus precios internacionales como ha ocurrido con el petróleo. Por ello, el extractivismo se ha convertido en una actividad económica importante para la producción y la exportación generando un fenómeno que algunos analistas e investigadores lo han denominado: la reprimarización de la economía.

Reprimarización porque hace un siglo el país contó con un modelo de desarrollo sustentado en el sector primario, especialmente en la producción de café, entre otros productos agrícolas. Dicho modelo se mantuvo hasta que el impulso por reindustrializar las economías condujo a la creación de un sistema de producción que permitiera sustituir importaciones. Dicha sustitución permitió que en el país emergieran industrias manufactureras; sin embargo, las diferentes crisis económicas y especialmente la llegada del modelo de apertura en la década del noventa, repercutió en ellas al exponer su producción frente a la competencia internacional. Así tuvo lugar la desindustrialización del país, abriendo espacio a los servicios, pero también, al sector primario extractivista, de donde proviene la idea de que la economía colombiana se reprimarizó.

Frente a la realidad que significa el cambio climático, el extractivismo no es el camino de Colombia; pero sí es la razón para promover las tres transiciones: productiva, energética y fiscal. Es urgente que el país comprenda la importancia de avanzar rápido hacia una estructura económica y productiva distinta. No es viable, ni sostenible, un país que vive bajo la amenaza que representa un recurso no renovable. Los indicadores de existencias probadas, junto a las diferentes declaraciones mundiales relacionadas con los compromisos frente al cambio

climático, son las mejores razones que justifican el avance sobre las mencionadas transiciones.

El financiamiento de dichas transiciones proviene de la misma realidad económica y de las actividades que justamente se propone superar. La idea siempre ha sido avanzar hacia otros sectores mediante acciones que efectivamente demuestren, no sólo que es posible encontrar otras actividades económicas como base productiva y fuente fiscal, sino que en cada avance se refleje el tránsito productivo; pues conviene recordar que transición es la acción y el efecto de transitar, y éste significa ir de un punto al otro; justamente lo que se propuso en el Programa de Gobierno y en el Plan Nacional de Desarrollo, dentro del debido marco de coherencia y responsabilidad política.

Una buena noticia para el financiamiento de las transiciones proviene de un hecho que ya cuenta con su respectiva evidencia. Desde un principio se propuso que el país contaba con una riqueza que el mundo debería conocer. Riqueza en sentido de cualidades y atributos, por ello no ha sido en vano el nombre del Plan Nacional de Desarrollo: *Colombia, potencia mundial de la vida*; ni tampoco el reconocimiento de que Colombia es *El país de la belleza*. En este sentido, el turismo se propuso como uno de los sectores que podría ayudar a financiar las transiciones. Pues bien, en tan poco tiempo y con todo lo todavía falta por hacer —como superar el conflicto—, el turismo ya es uno de los sectores más importantes en la generación de divisas y se ubica en cuarto lugar. Sin embargo, algunos centros de análisis económico ya lo ubican para el año entrante como el tercer sector por encima del carbón, en razón a lo que el gobierno ha planteado, comprobándose así que en efecto existen otras fuentes generadoras de divisas diferentes al extractivismo.

En síntesis, Colombia depende en gran medida de las actividades de la economía extractiva, lo que aumenta la vulnerabilidad frente al cambio climático y al estancamiento económico. Se necesita poner en marcha acciones para las transiciones, así como programas para la reactivación económica, productiva y de empleo, alineados, por supuesto, con la transición energética justa y la transformación productiva, donde se impulsen las fuentes de energía renovables y se reduzca la dependencia del petróleo y del carbón. Esta idea es un imperativo de supervivencia para este momento histórico determinado por el cambio climático.

Balance económico y la necesidad de reactivación

Después de la pandemia era obvio que habría un rebote temporal en la economía. Ocurrió así a nivel global y Colombia no fue la excepción. Sin embargo, era previsible que después de dicho rebote vendría un aterrizaje debido a que los programas para reactivar la economía en la pandemia eran temporales. En efecto, así ocurrió, la economía se contrajo en 2020, pero el año siguiente se produjo un salto producto de los programas de reactivación por la pandemia, entre otras cosas, logrado por cuenta de mayor endeudamiento.

Es un error considerar que el crecimiento logrado en 2021 fue producto de la capacidad real del aparato productivo cuando predominaron las ayudas y subvencione, incluso, los presupuestos se orientaron bajo este enfoque. Pasada la pandemia y la crisis de la salud, es ampliamente aceptado que dicho crecimiento fue gracias a los programas de choque. Quiere decir, entonces, que desde 2022 se presentaría un menor crecimiento, un proceso de aterrizaje que sería distinto en cada país por las condiciones particulares de cada uno. Para el caso colombiano, el aterrizaje ha durado tres años y los datos revelan que entre 2022 y 2023 fueron los años más difíciles y el aterrizaje forzoso, periodo que coincide con el inicio de nuestro gobierno.

Los datos oficiales revelan que la economía decreció -7,2% en 2020, pero luego saltó a 10,8% en 2021. He aquí el rebote natural producto de los programas de reactivación. Pero en 2022 empezó la desaceleración, pues el crecimiento bajó a 7,3% y en 2023 se redujo aún más al llegar a 0,6%, situación que han denominado el aterrizaje forzoso. La duda y preocupación era que dicha desaceleración no se detuviera allí; pero, afortunadamente, el giro dado a la política social, con la ampliación y mejor focalización de los recursos de los programas sociales; sumado al descenso de la inflación y especialmente de la inflación de alimentos; más las acciones impulsadas para dinamizar el sector agrícola; finalmente se pudo contener la desaceleración económica y los pronósticos de todos los centros de pensamiento, incluso de los organismos internacionales, ubican al país dentro de la senda de recuperación.

Las estimaciones de crecimiento de organismos diferentes al gobierno reflejan que la economía crecerá este año entre 1,5% y 2%; y el año 2025 proyectan un crecimiento superior y por encima de 3,0%. De hecho, el Banco Mundial en su reciente actualización económica estimó un crecimiento de 3,2% para Colombia, por encima de Chile (2,2 %), Brasil (2,2 %), México (2,1 %); incluso, mejor que Estados Unidos (1,8 %), la zona euro (1,4 %) y el promedio de América Latina (2,7 %).

Importante que sirvan estos planteamientos y explicaciones para que todos comprendan que el crecimiento logrado en 2023 está relacionado al efecto de la pandemia y la crisis generada, incluso, al agotamiento de los programas sociales creados para enfrentar la crisis del Covid-19. Por lo tanto, la desaceleración no solamente se vivió en Colombia, fue una situación global y hoy todavía hay economías que no logran recuperarse, por ejemplo, China pasó de 8,4% en 2022 a 3,0% en 2023 y estima el Banco Mundial que en los próximos dos años crecerá a un ritmo de 4%. Sin duda indica que atrás quedaron las altas tasas de crecimiento del gigante asiático, las cuales durante décadas estuvieron sobre el 10%.

En un entorno internación que todavía paga los costos de la crisis de la pandemia y que enfrenta dos guerras con severa actividad, es importante destacar que la economía colombiana evidencia claros signos de recuperación. Como ya se mencionó, en 2023 la actividad productiva se desaceleró y la economía creció 0,6%[10]. Sin embargo, en el primer trimestre de 2024 la economía creció 0,7% en su variación anual, es decir, comparado con el mismo periodo el año anterior, y 0,9%[11] sin los efectos estacionales y de calendario, en otras palabras, haciendo más homogéneos y parecidos los periodos objeto de análisis. Ambos resultados son importantes porque podrían estar indicando que la desaceleración se detuvo, pues otra sería la historia si los resultados hubiesen sido menores.

No obstante, si se analiza el primer trimestre de 2024 contra el último trimestre de 2023, el resultado es muy alentador, pues la economía creció 1,1%. Las actividades que más contribuyeron fueron: actividades artísticas, de entretenimiento y recreación (3,7%); administración pública y defensa (2%) y actividades relacionadas con servicios públicos domiciliarios (1,9%). A nivel anual, importante destacar la contribución del sector agropecuario, que creció 5,5%. Sin duda este impulso económico obedece, en buena medida, a las políticas gubernamentales dirigidas a elevar la producción del sector agrícola y a mejorar la provisión de bienes y servicios públicos, derivado de la mejor redistribución de los recursos presupuestales.

[10] Ver, DANE, **Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2023**, Bogotá, febrero 15 de 2024, consultado en https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

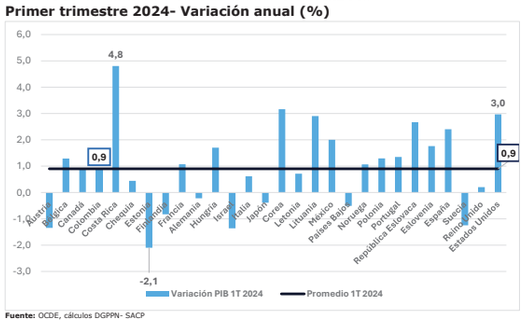
[11] Ver, DANE, **Boletín Técnico PIB Primer Trimestre 2024**, Bogotá, 15 de mayo de 2024, consultado en www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-1trim2024-v2.pdf

Estos buenos resultados se corroboran con los obtenidos a partir del Indicador de Seguimiento a la Economía —ISE—, que muestra la evolución de la actividad económica en el corto plazo y permite identificar la tendencia y el ciclo de la dinámica económica. La más reciente publicación de este indicador, correspondiente al mes de mayo, revela un crecimiento de 2,45% respecto a mayo de 2023. Eliminando los efectos estacionales y calendario el resultado es 2,52%.

Sin duda, son datos que pueden ser interpretados como el inicio del proceso de reactivación, sobre el cual es necesario seguir trabajando. Vale la pena destacar en el ISE el sector primario también registra mayor dinámica (4,6%), muy superior al observado hace un año (1,7%), indicando que las actividades agropecuarias son las que están impulsando la economía.

En lo corrido de 2024 se evidencian entonces claros signos de recuperación. El crecimiento del PIB nacional en el primer trimestre de 2024 fue similar al promedio de una muestra de 28 países de la OCDE y se ubicó por encima del promedio de la mayoría de los países europeos pertenecientes a la OCDE.

Gráfica 2. Crecimiento del PIB desestacionalizado
Primer trimestre 2024- Variación anual (%)



Fuente: OCDE, cálculos DGPPN- SACP

En síntesis, la desaceleración económica producto de la pandemia parece que ya se logró contener y que el país ha empezado la reactivación. Sin embargo, en este contexto se hace necesario impulsar con mayor fuerza programas que permitan consolidar dicha reactivación, pero al mismo tiempo avanzar hacia una economía más sólida y con un aparato productivo robusto, donde la inversión agregue valor y redunde en más y mejores empleos.

Es satisfactorio para el país evidenciar que la recuperación económica está siendo liderada por las actividades primarias, en especial la producción agrícola. El crecimiento del sector, descontando la producción cafetera, pero considerando los efectos estacionales, fue de 8,9%. Para alcanzar este desempeño, ha sido crucial el acceso a créditos de fomento agropecuario, la eliminación de barreras para financiar proyectos productivos y la creación de incentivos a la capitalización rural, medidas de política financiera encaminadas a la reactivación del sector agropecuario, donde será importante también avanzar en la Reforma Agraria y, especialmente, en tratar de poner la tierra en manos de campesinos productores y cultivadores, así como en el cumplimiento de los Acuerdos del proceso de Paz.

Es alentador que un país con vocación agrícola y con las condiciones de suelos, clima y ambiente vuelva a contar con el campo como protagonista de la economía. Primero, porque allí es donde está la mayor desigualdad; segundo, porque en la medida en que haya producción agrícola el país se aleja de la posibilidad de tener que importar alimentos, lo cual sería una desgracia; y tercero, porque es un asunto vital, pues sin agua y alimentos, sencillamente no hay vida, como se ha insistido en diferentes espacios, luego es un asunto de sentido común.

El reto es sostener esta dinámica con el fin de facilitar el tránsito hacia una economía menos extractiva, reconociendo que el mundo avanza hacia una canasta de consumo distinta a los hidrocarburos. Conjugar la dinámica agrícola con el turismo, es una fórmula que está permitiendo detener la desaceleración, promoviendo la reactivación y contribuyendo a las transiciones propuestas.

El país de la belleza debe comprometerse con el respeto por el medio ambiente, con promover la agricultura, el turismo y la reindustrialización. Con respecto al turismo, el año pasado hubo récord histórico gracias a que llegaron 5,8 millones de visitantes, cuando en 2022 ingresaron 4,4 millones. Ya se mencionó la importancia que está representando en la generación de divisas, demostrando que sí existen nuevas fuentes de divisas para avanzar y financiar la transición energética, pues a marzo de este año por turismo habían ingresado US$7.946 millones y por carbón US$8.105 millones; pero el creciente número de visitantes han llevado a que analistas estimen que el turismo superaría los US$9.000 millones, superando al carbón. Gracias a este desempeño, el valor agregado del turismo a la economía nacional sumó $33,2 billones[12].

Reducción de la pobreza y la desigualdad

Estamos cumpliendo con un objetivo cardinal de nuestro programa de gobierno: disminuir la pobreza y la desigualdad. Colombia es uno de los países más desiguales del mundo, no solo por un tema de ingresos, sino también como el resultado de profundas desconexiones regionales, de exclusiones de género y etnia que tienen profundas connotaciones históricas, pero también ha sido el resultado de decisiones políticas que el país ha seguido por décadas.

Para alcanzar este objetivo es importante cambiar el enfoque de la política fiscal y social. La primera, porque en la medida en que los impuestos sigan recayendo sobre una parte de la población y persistan las exenciones, beneficios y descuentos sobre un segmento con capacidad de pago, pues sin duda alguna esta es una política que sirve para concentrar el ingreso y empeorar la desigualdad. La segunda, porque en la medida en que los programas sociales se focalicen mal o no cuenten con la mayor cobertura posible según la definición de los beneficiarios y guiados por el principio de universalidad, pues será muy difícil superar condiciones de pobreza y desigualdad. Los cambios de estos enfoques se tienen que plasmar en el Presupuesto General de la Nación.

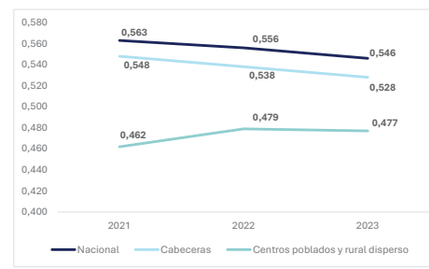
Los esfuerzos de este gobierno en este sentido están dando frutos, por ejemplo, la incidencia de la pobreza multidimensional a nivel nacional descendió de 12,9% en 2022 a 12,1% en 2023[13]; durante este mismo periodo la pobreza monetaria bajó de 36,6% a 33% y la pobreza monetaria extrema disminuyó de 13,8% a 11,4%. Esto significa que 1,6 millones de personas salieron de la pobreza monetaria, donde 1,1 millones están en las cabeceras y medio millón en la ruralidad. Entretanto, 1,1 millones de colombianos salieron de la pobreza monetaria extrema, especialmente en la ruralidad, donde se redujo de 23,3% a 19,8%.

La pobreza monetaria en zonas rurales reportó una disminución de 4,7 puntos porcentuales en 2023 con respecto a 2022. Al tiempo que la pobreza extrema en el sector rural bajó de 25 de cada 100 personas en 2022, a 19 por cada 100 en 2023. Estos indicadores ratifican que la política agropecuaria de este Gobierno ha significado una redignificación en la calidad de vida de los habitantes del campo en el país y que los programas sociales están siendo bien enfocados.

En las zonas urbanas la reducción de la pobreza también avanza. En 18 de las 23 principales ciudades del país se presentó reducción de la pobreza monetaria externa. El reto es lograr impactar las cinco ciudades donde la pobreza no disminuyó en 2023, lo cual será posible con la activación de políticas públicas del orden nacional y territorial, en conjunto con el sector privado, y en línea con la reactivación económica. A eso también apuntan los programas transversales incluidos en este proyecto de ley, especialmente en materia de generación de empleos de calidad.

En materia de desigualdad de ingresos también hay resultados importantes. El coeficiente de Gini del ingreso, que mide la desigualdad económica, disminuyó a nivel nacional, de 0.556 en 2022 a 0.546 en 2023, lo que indica una mejora en la distribución de los ingresos[14]. La misma tendencia se observa en las cabeceras, quedando el desafío de mejorar el indicador en las zonas rurales donde todavía no se logra impactar, quizá por razones aún asociadas a hechos históricos. Si bien los avances son importantes y notorios, el país está lejos de superar este problema estructural, aquí a importancia de persistir en la política social iniciada y en el gran Acuerdo Nacional que estamos impulsando para continuar reduciendo la pobreza y la desigualdad.

Gráfica 3. Coeficiente de Gini (puntos) - Principales Dominios 2021-2023



Fuente: DANE

Es importante destacar que el gobierno ha logrado entonces detener la desaceleración económica, promover nuevos sectores económicos como el agrícola y el turismo, y reducir condiciones de pobreza y desigualdad sin afectar la estabilidad macroeconómica, ni la confianza de los inversionistas privados en el país. A propósito de la estabilidad macroeconómica, conviene señalar que la reducción de la inflación, la generación del empleo y el esfuerzo gubernamental dirigido a mejorar la focalización del gasto social y el apoyo de actividades productivas y emprendimientos, permitieron reducir la pobreza y la desigualdad.

Aterrizaje suave y reindustrialización

El gobierno recibió la herencia de la gestión de la pandemia. Si bien la crisis de la salud quedó atrás, se ha tenido que gestionar la desaceleración económica —comentada antes—, el desajuste de precios donde la inflación es lo más notorio y la crisis fiscal producto del endeudamiento por el Covid-19, ya que la deuda de la pandemia se está pagando en este gobierno.

La desaceleración económica ha abierto un espacio para acelerar la reactivación y la reindustrialización. Reactivar la economía implica pensar en acciones que faciliten, no sólo mayor dinámica de económica, sino mayor generación de

[12] Ver, DANE, **Cuenta Satélite de Turismo (CST) Base 2015**, Bogotá, 24 de mayo de 2024, consultado en https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-satelite/cuentas-satelites-turismo
[13] DANE, Boletín Técnico de Pobreza Multidimensional en Colombia Año 2023, Bogotá, 19 de abril de 2024, consultado en www.dane.gov.co
[14] DANE, Boletín Técnico de Pobreza Multidimensional en Colombia Año 2023, Bogotá, 19 de abril de 2024, consultado en www.dane.gov.co

empleo. Los retos de la reactivación son lograr seguir avanzando en la reducción de la desigualdad social y regional, acelerar una transición energética justa y promover una transición productiva que incluya a toda la sociedad y sea amigable con el medio ambiente.

La desaceleración económica ha coincidido con los dos primeros años del gobierno. No ha sido fácil gestionar la desaceleración con amenaza de recesión, ni tampoco contener las presiones inflacionarias, al tiempo que se evitó un aumento del desempleo. La agenda económica era más desafiante si se tiene en cuenta el objetivo de disminuir, tanto el déficit fiscal, como el déficit en cuenta corriente de la balanza de pagos (déficits gemelos), dentro de un marco de sostenibilidad fiscal.

En 2023 se redujo la inflación a 9,28% después de que en 2022 había registrado 13,12%. Importante recordar que la inflación de alimentos fue muy alta y alcanzó niveles del 27% explicada por la importación de productos e insumos agrícolas. Este desajuste en los precios de los bienes básicos afectó más a los pobres, según los resultados de inflación por clases sociales. Otra amenaza para la pobreza y la desigualdad provenía por esta vía, pues no es lógico, ni justo, que la inflación de los ricos sea menor a la inflación de los pobres y vulnerables.

Aterrizaje suave quiere decir la manera como el país enfrentó la desaceleración económica provocando descensos en la inflación y en el desempleo. Gracias a las políticas del gobierno y al redireccionamiento de la política social ha sido posible llegar a estos resultados. Un debate importante y pendiente tiene que ver con la forma como se ha dado la coordinación entre la política monetaria y las demás políticas. La política monetaria optó por una medida contraccionista a través del aumento de la tasa de interés cuando la inflación había empezado a subir. La razón de la medida era contener dicho aumento, aunque la teoría económica sostiene que es efectiva cuando la causa proviene desde la demanda, lo cual no era principalmente el caso colombiano.

Sin embargo, la tasa de interés de política monetaria subió de 1,75% a 13,25% en 18 meses, es decir, entre septiembre de 2021 y mayo de 2023, provocando contracción del crédito y limitando la inversión. Esta contracción, sumada a la desaceleración económica global, hizo que la economía colombiana perdiera fuerza y explica en buena medida por qué la inversión privada se encuentra todavía restringida. En la medida en que la tasa de interés descienda con determinación, se podría acelerar la reactivación, incluso, la reindustrialización, porque hay proyectos que están pendientes del comportamiento de la tasa de interés.

Diversos gremios, instituciones y organizaciones de distintos niveles de representación política, económica y social coinciden con el gobierno en la importancia de lograr acelerar la reducción de la tasa de interés. El pedido recae sobre la Junta del Banco de la República quien es la autoridad en esta materia. La prevención de la Junta sobre a una política monetaria que conduzca a una menor tasa de interés radica en el temor a que haya un aumento de inflación o que su descenso sea más lento.

Sin embargo, hay evidencias que demuestran que este escenario es posible que no ocurra estrictamente, pues la inflación en estos momentos se explica por el ajuste de precios en los arriendos, que se actualizan con el IPC del año anterior y por los precios de la energía, especialmente en la Costa Caribe, donde la opción tarifaria dejó una deuda entre consumidores y comercializadoras, quienes han empezado a cobrar dicha deuda que llegó a 6 billones y a la fecha suma 4,7 billones. Además, la inflación en 2023 no fue menor debido a que el gobierno tuvo que tomar la medida de aumentar el precio de la gasolina. Sin duda, una medida impopular, pero responsable con las finanzas públicas, y así ha sido reconocido por los organismos internacionales.

Desde marzo de 2023 se puede decir que la inflación ha venido descendiendo. En aquella fecha la inflación fue 13,34%[15] y la senda de reducción se mantuvo hasta abril y mayo de este año, cuando registró 7,16% en ambos meses. Al cierre de junio se registró una inflación anual de 7,18%. Conviene decir que desde que empezó a descender la inflación se fue corrigiendo el desbalance existente por clases sociales, es decir, ahora la inflación golpea menos a los pobres y vulnerables como debe ser en un sentido de progresividad y justicia social.

Vale reiterar que este descenso se presenta en un contexto de recuperación de la producción de alimentos. La expectativa sobre la inflación es que mantenga su tendencia decreciente, por ejemplo, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público contempla en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) una inflación de 5,3% al cierre de 2024, mientras que la mayoría de estimaciones sobre este

[15] Ver, DANE, **Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) abril de 2024**, Bogotá, 8 de mayo de 2024, consultado en https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica.

tema coinciden en ubicar la inflación de este año entre 5% y 6%, como lo evidencia la Encuesta Mensual de Expectativas de Analistas Económicos (EME) que considera 5,6%[16].

Dentro del proceso de aterrizaje suaje, el descenso de la inflación ha favorecido el incremento del poder adquisitivo de la población, en especial de aquella de menores ingresos. Por ejemplo, el salario mínimo mensual legal aumentó 12% en 2024 y en junio la inflación anual de los hogares vulnerables fue 7,14% y para los hogares pobres 6,8%. Este significa que los hogares pobres y vulnerables han visto un aumento real de su salario, impactando positivamente el acceso a bienes básicos y permitiendo incluso superar condiciones de pobreza; aunque todos los que devengan el salario mínimo o su remuneración es ajustada con base en él, han tenido un aumento real de salario porque su incremento fue mayor a la variación de los precios —inflación—.

Importante decir que faltan estudios que indaguen sobre el efecto de este aumento real de salarios en la generación de empleo, en el impacto sobre el consumo de los hogares y en la mayor dinámica de ciertas actividades económicas, ojalá con enfoque territorial. La teoría económica reza que ante aumentos en el ingreso de las personas debe registrarse un aumento en el consumo, pues la relación es directamente proporcional, además de que la tasa de ahorro es baja en Colombia. Otro tema que valdría la pena analizar son detalle.

Los datos revelan que la ocupación informal se redujo de 56,7% en el trimestre móvil marzo-mayo de 2023 a 55,9% en el mismo trimestre de 2024[17]. Eliminando el efecto estacional, al cierre de mayo la tasa mensual de desempleo nacional llegó a 10,3% frente a 10,5% observado en mayo de 2023.

Otro resultado económico importante dentro del aterrizaje suave tiene que ver con la reducción de la brecha de género entendida como la diferencia entre la tasa de desempleo de hombres y mujeres, ya que bajó de 4,9 puntos porcentuales en mayo de 2023 a 3,1 en el mismo mes de 2024[18]. La disminución del desempleo y la informalidad se ha dado gracias al aporte del sector público, pese a la contracción del consumo de los hogares inducida por el fuerte ajuste monetario experimentado.

Dadas estas circunstancias el gobierno impulsó la política de reindustrialización a través del CONPES 4129 de 2023. El objetivo es promover condiciones y acciones que conduzcan hacia un proceso sostenido que permita desarrollar la industria, especialmente, en el marco de la mencionada transición energética y productiva. Esta política se promovió reconociendo la importancia que tiene para la economía generar otras fuentes de generación de ingresos y empleos, representando un cambio en la orientación de la política económica, especialmente en su enfoque de desarrollo.

Esta política de reindustrialización es consistente con las metas del Plan Nacional de Desarrollo y con los proyectos que viene impulsando el gobierno en materia laboral y de reactivación económica, entre otros. Es una política que demanda acción en diferentes fases, por ende, recursos para sacar adelante los proyectos que permitan avanzar en dicha reindustrialización. Es una oportunidad valiosa para configurar una nueva base económica y productiva para el país, distinta a los sectores tradicionales. Esta apuesta debe producir cambios en el empleo, en las condiciones económicas de las personas, en los territorios y en las comunidades.

Estabilidad cambiaria: un logro pese a los pronósticos.

En un entorno de alta volatilidad e incertidumbre financiera mundial, se ha mantenido la estabilidad cambiaria del país. Sin duda la pandemia y las recientes guerras han provocado cambios en los flujos de capitales y en los circuitos económicos, exponiendo a la mayoría de países a situaciones poco previsibles o *choques externos* como lo denominan en el campo económico. No siempre los cambios en los flujos de capital e inversión son observables ni medibles, eso hace más difícil la anticipación de circunstancias para tomar medidas.

Sin embargo, pese a esta situación y el presagio negativo que recaía sobre el gobierno en materia de estabilidad cambiaria, incluso crediticia, se puede decir que en estos dos años ha prevalecido dicha estabilidad quedando atrás cualquier presagio que advertía severos aumentos en la tasa de cambio y una fuga

[16] Banco de la República, *Encuesta Mensual de Expectativas de Analistas Económicos (EME)*, Bogotá julio 11 de 2024, disponible en: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/encuesta-mensual-expectativas-analistas-economicos.
[17] DANE, **Boletín Técnico de Ocupación informal Trimestre enero - marzo 2024**, Bogotá, 10 de mayo de 2024, consultado en www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHEISS-ene2024-mar2024.pdf
[18] Ver, DANE, **Principales indicadores del mercado laboral marzo de 2024**, Bogotá, 30 de abril de 2024, consultado en https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

escandalosa de capitales. Pues bien, ello no ha ocurrido y las estadísticas revelan todo lo contrario.

El gobierno recibió el 7 de agosto de 2022 la tasa de cambio en $ 4.337 y dos años después la tasa se encuentra en $4.000 aproximadamente. Este fenómeno lo denominan apreciación del peso, queriendo decir que el peso ganó valor frente al dólar. En un sentido pedagógico equivale a decir que en la medida en que se tenga que entregar menos pesos por dólar, pues el peso se fortalece y gana valor. Se llama denomina apreciación por el régimen cambiario que tiene el país —flexible—, pues si fuese otro régimen se hablaría de revaluación para este mismo caso.

En 2023, en términos nominales, el peso colombiano se apreció 20,4% frente al dólar de los Estados Unidos y en el primer semestre de 2024 la TRM fluctuó alrededor de un promedio de $3.920. Pese a esta apreciación del peso, en los primeros cinco meses del año las exportaciones de productos agropecuarios aumentaron 4,8% frente al mismo periodo de 2023, impulsadas por bananos (incluso plátanos) y flores y follaje cortados[19].

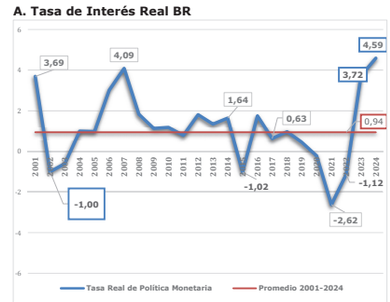
La estabilidad cambiaria coincidió con altas tasas de interés internacionales y nacionales. La tasa de política monetaria de la Reserva Federal (FED) de Estados Unidos se mantuvo inalterada en 5,25%-5,5% respecto al cierre de 2023, su nivel más alto desde 2001. Y la tasa de interés de referencia del Banco de la República aumentó en términos reales de 3,72% en diciembre de 2023 a 3,06% en junio de 2024, teniendo en cuenta la inflación observada. Al culminar el primer trimestre de este año la tasa de interés nominal estuvo en 12,25% y ha disminuido a 11,25%, donde se encuentra actualmente[20].

Ya se mencionó el ajuste al alza que tuvo la tasa de interés por parte de la Junta Directiva del Banco de la República, considerado como un proceso acelerado de contracción de la política monetaria, incluso, novedoso desde cuando el emisor adoptó la estrategia de inflación objetivo en el año 2000. Las explicaciones de la Junta Directiva han sido la necesidad de mantener el control de la inflación para tratar de volver al ancla de 3%. Sin embargo, esta medida contribuyó a la restricción de créditos, los cuales disminuyeron en términos reales, e incidió en la contracción de la demanda interna (-3,8%).

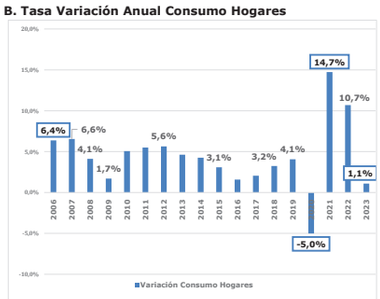
Pese a las reducciones recientes, en términos reales, la tasa de interés de referencia del Banco de la República aún se sitúa en su máximo histórico en lo corrido del siglo XXI, hecho que coincide con un fuerte descenso del consumo de los hogares, que pasó de crecer 10,7% en 2022 a 1,1% en 2023. Se trata del segundo declive más rápido de los últimos 17 años, después del registrado en 2020 por cuenta de la pandemia.

Gráfica 4. Tasa Real de Política Monetaria y Consumo de los Hogares %

A. Tasa de Interés Real BR



B. Tasa Variación Anual Consumo Hogares



Fuente: DANE, cálculos DGPPN- SACP

La contracción del consumo de los hogares, que en el último lustro representó en promedio el 73% de la demanda agregada, restringió las posibilidades de reactivación, especialmente en actividades como la construcción de vivienda, la industria y el comercio. En un contexto de altas tasas reales de interés es muy difícil, casi imposible, recuperar el crecimiento de forma sostenida, especialmente en la agricultura, la industria y la vivienda. Importante que la Junta Directiva mantenga la estrategia de reducción de la tasa de interés, pues sin duda contribuiría a la reactivación económica.

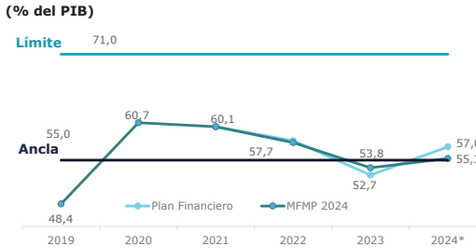
La herencia de la deuda pública

La gestión fiscal del gobierno debe examinarse en un contexto financiero adverso. Para nadie es un secreto que se enfrentan importantes limitaciones fiscales y existen diversas restricciones para expandir la inversión pública de forma sostenible, con el fin de seguir avanzando en el cumplimiento del programa de gobierno y del Plan Nacional de Desarrollo.

Frente a esta problemática el gobierno ha actuado con transparencia y responsabilidad. Se ha avanzado en el cumplimiento de compromisos sociales pese a las fuertes presiones de gasto derivadas de los mayores costos financieros, a su vez derivados de la deuda pública heredada de la pandemia. En 2022 la deuda pública del Gobierno nacional se ubicó en sus máximos históricos. Entre 2019 y 2020 la deuda pasó de 48% a 61% del PIB, quiere decir que parte de la crisis del Covid-19 costó cerca de 200 billones de pesos, es decir, diez reformas tributarias. Sin embargo, a diferencia de lo que se hace actualmente con la asignación de recursos, aquellos no se destinaron a la inversión para generar más ingresos y empleo, con el grave problema de que fue deuda contratada para pagar en muy corto plazo (2024-2025).

Buena parte de este aumentó correspondió a créditos externos, contratados por fuera del cupo de endeudamiento para atender la emergencia causada por la pandemia. Así, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 519 de 2020, se autorizó al gobierno nacional a efectuar las operaciones de crédito público en la vigencia fiscal de 2020, sin afectar las autorizaciones conferidas en la Ley 1771 de 2015. Con esta habilitación legal se autorizaron operaciones de crédito público externo por $6.560 millones de dólares.

Grafica 5. Deuda neta del GNC
(% del PIB)



Fuente: MHCP

Adicionalmente, se realizaron otras operaciones de endeudamiento externo que no afectaron el Cupo de Endeudamiento, decretado durante el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica (Covid-19) por un total de US$5.444 millones. De este total, 46% correspondió a bonos externos y el 54% restante a un préstamo con el Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE). Los pagos por

[19] Ver, DANE, **Boletín Técnico Exportaciones marzo 2024**, Bogotá, 7 de mayo de 2024, consultado en www.dane.gov.co/files/operaciones/EXPORTACIONES/boi-EXPORTACIONES-mar2024.pdf
[20] El 30 de abril de 2024 la Junta Directiva del Banco de la República fijó en 11,75% su tasa de referencia, con una disminución de 50 puntos básicos respecto al cierre de marzo del mismo año y el 28 de junio la redujo en 50 punto básicos adicionales fijando la tasa en 11,25%

amortizaciones vinculadas con los préstamos antes mencionados no liberan espacio en el cupo de endeudamiento, mientras que las deudas que se emitan para pagar esas amortizaciones sí lo reducen y deben quedan incluidas en el actual proyecto de presupuesto con las debidas fuentes de financiamiento.

Antes de la pandemia el cupo de endeudamiento correspondía a US$56 mil millones. En 2020 el Congreso autorizó aumentarlo a US$70 mil millones, es decir, se autorizó un incremento de US$14 mil millones. Quiere decir que el gobierno recibió en 2022 una deuda autorizada dentro del cupo por los valores antes mencionados; pero, también recibió una deuda contratada por fuera del cupo, aproximadamente US$12 mil millones. Es importante destacar en este punto que el nivel de endeudamiento del país no se inscribía solamente a los compromisos reconocidos dentro del cupo, pues había otra deuda por fuera que se recibió y debía pagarse en muy corto plazo (2024-2025).

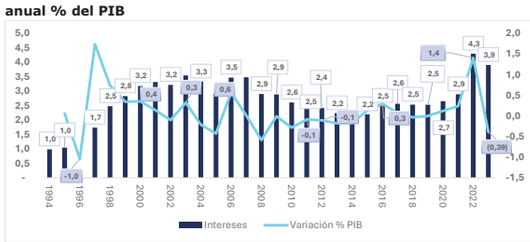
El problema de esta deuda adicional radica en que no fueron definidas las debidas fuentes de financiamiento para honrar dichos compromisos, por lo cual el gobierno tuvo que presentar al Congreso este año (2024) un proyecto de ley de endeudamiento con el fin de que el cupo aumentara en US$17,607 millones y así poder sincerar las cuentas de deuda pública. Importante recordar que, pese a estas circunstancias que provocan asfixia fiscal y presupuestal, el Gobierno ha cumplido estrictamente con el pago de los compromisos de deuda, tanto interna como externa, sea esta por emisión de TES, deuda con multilaterales o bilaterales o alguna otra proveniente de emisiones de bonos.

Sobre el cupo de endeudamiento, el Congreso de la República aprobó entonces la Ley 2382 de 2024 ampliando el cupo de endeudamiento externo en US$17.607 millones, recursos para garantizar el pago de los pasivos crediticios internacionales del Gobierno nacional acorde con una estrategia de endeudamiento que busca optimizar tasas y plazos en línea con el MFMP y el cumplimiento de la Regla Fiscal.

El aumento significativo de la deuda durante la pandemia se hizo sin considerar sus fuentes de pago futuro. El pago de estos pasivos no está respaldado en un aumento, por lo menos equivalente, de la capacidad de generación de ingresos permanentes del país en términos de nuevos bienes de capital. Aún hoy, no es claro el uso de esos recursos. No obstante, el Gobierno continuará con el plan de pagos de estas deudas, algunas de las cuales, como es el caso de la Línea de Crédito Flexible (LCF) del Fondo Monetario Internacional (FMI), se debe pagar en su totalidad durante esta administración.

Adicional a esta dificultad, la pérdida del grado de inversión en 2021 y el repunte de la inflación propició el aumento en el costo de la deuda vía intereses. Como se aprecia a continuación, en 2022 el pago de interés de la deuda pública del GNC alcanzó su máximo desde 1994 como porcentaje del PIB.

Gráfico 6. Pago de Intereses de Deuda Pública del GNC y Variación anual % del PIB



Fuente: DGPPN- SACP

Gracias a la gestión del gobierno en materia económica el pago de interés retrocedió en 2023. Como se puede apreciar en el gráfico 6, el pago de intereses de la deuda pública como porcentaje del PIB retrocedió 0,4% del PIB en 2023 respecto a 2022.

De todos modos, el peso del pago de intereses en la estructura fiscal del GNC sigue siendo alto. Su retroceso está explicado por la disminución del saldo de la deuda bruta del GNC que pasó de 60,7% del PIB en 2022 a 53,9 en 2023; la contención de la escalada alcista de la inflación y de las tasas de interés tanto internas como internacionales registrada en 2022; y la moderación en el ritmo de la tasa de cambio, pues en promedio anual la TRM creció 9,0% en 2023 y 13,6% en 2022.

El pago de otras deudas también es responsabilidad del Gobierno

Además del pago de la deuda pública, este gobierno ha tenido que atender otras obligaciones. Se trata de pasivos que no son deuda pública, son obligaciones derivadas de déficit de distintos sectores, entre los cuales sobresale el déficit del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles FEPC y las deudas acumuladas en el sector de energía, conocida como opción tarifaria, cuyo monto hoy supera el 4% del PIB y que debe ser honrado antes de 2025.

Para entender la situación hay que mencionar que en 2020 los precios de gasolina y ACPM bajaron y se mantuvieron congelados, rompiendo incluso con una práctica de ajuste mensual de precios. El gobierno de turno no se atrevió a ajustar el precio de los combustibles, incluso, sabiendo que el déficit del FEPC aumentaba. Los datos revelan que en 2021 el déficit fue $11 billones, en 2022 subió a $37 billones y en 2023 bajó a $20 billones gracias al aumento del precio de la gasolina que tuvo que aplicar este gobierno, así sea una medida impopular. La responsabilidad fiscal está por encima de los cálculos de popularidad.

El déficit se fue generando y acumulando por la diferencia entre los precios del mercado internacional de gasolina y diésel, en comparación con las tarifas reguladas en Colombia. Cuando el déficit se genera su pago debe realizarse al año siguiente, es decir, se paga con un año de rezago, de tal suerte que este Gobierno en año 2023, tuvo que pagar el déficit causado en 2022 y este año está pagando lo ocurrido en 2023. En otras palabras, este Gobierno ha tenido que pagar el déficit del FEPC, ya que antes del 2021 el fondo no produjo saldos negativos.

Entre 2021 y 2024 se han pagado $69 billones en términos reales por cuenta del déficit del FEPC, mucho más de lo recaudado por las reformas tributarias de 2021 y 2022. Por esta razón es que se ha dicho públicamente que la reforma tributaria de este gobierno, que además ha sido recortada por decisiones judiciales, no puede ser que haya tenido que destinarse a pagar un pasivo heredado.

No obstante, el pago del FPEC garantiza la solvencia financiera de ECOPETROL; sin la cual estaría en riesgo un adecuado suministro de combustibles en todo el territorio nacional. Pensando en lo anterior y en la sostenibilidad de las finanzas nacionales, la estrategia implementada por el Gobierno nacional desde su llegada en 2022 ha buscado cerrar la brecha entre precios locales e internacionales de la gasolina y el ACPM; sin embargo, aún se encuentra pendiente cerrar la brecha del ACPM, situación que sigue representando una fuerte presión fiscal y presupuestal que debe ser prontamente solucionada.

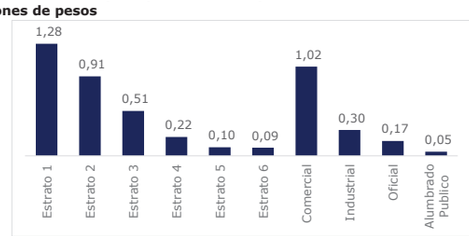
En un escenario sin ajustes en el precio interno del ACPM se estima que esta presión de gasto sería de $11,6 billones para 2024 y de $12,8 billones para 2025. Por ello el gobierno anhela seguir actuando con responsabilidad e invita a que el ajuste del precio del diésel se produzca en los próximos meses. Para moderar el ritmo de crecimiento de este pasivo, el Decreto 763 de 2024 determina que los grandes consumidores de combustibles líquidos deberán pagar como mínimo el precio internacional del combustible líquido fósil. El 65% de los grandes consumidores son principalmente sectores petroleros o extractivos/mineros. El ahorro fiscal derivado de esta medida se estima en $50 mil millones al mes, toda vez que el consumo de los grandes consumidores de ACPM representa el 5% del total de ese combustible consumido en el país. De ahí la importancia de adoptar correctivos adicionales.

Por otra parte, la Opción Tarifaria es un pasivo heredado también de la gestión de la pandemia por parte del gobierno anterior. No es una deuda contraída por el actual gobierno, sino una deuda que corresponde a la diferencia entre el precio que se debía pagar por este servicio y el que se pagó debido a la congelación de las tarifas autorizadas durante la pandemia. En 2023 las comercializadoras comenzaron a cobrar esa deuda a los consumidores y como respuesta surgió el reclamo en muchos lugares del país, incluso, provocando el no pago por parte de los usuarios, especialmente los de menores ingresos, quienes no estaban preparados para pagar ese pasivo. Hoy esa deuda es de alrededor de $4,7 billones.

Hoy el pago de la Opción Tarifaria todavía es una deuda entre usuarios y comercializadoras, pero en algún momento podría ser asumida por la Nación, evitando un impacto negativo en los ingresos disponibles de la población pobre y vulnerable. Dicho impacto podría ser contraproducente para estas poblaciones, pues, como ya se comentó, están experimentando mejoras en sus ingresos por la reducción de la inflación. Visto desde otra perspectiva, esto pago también podría hacer retroceder los logros de la política social sobre la población que está saliendo de la pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema. Las conquistas sociales deben cuidarse y protegerse, ya que cuesta mucho alcanzarlas.

El gobierno tiene el interés de asumir parte de ese pasivo hasta donde lo permite la Ley 142 de 1994, es decir, la normatividad vigente sólo permite intervenir sobre los estratos 1, 2, y 3. Como se aprecia en el gráfico 7, la mayor parte del saldo acumulado de la opción tarifaria en encuentra en los estratos 1,2 y 3 de la población, y equivalente a $2,7 billones.

Gráfico 7. Pasivos por Opción Tarifaria por Estrato Socioeconómico
Billones de pesos



Fuente: MHCP- DGPM

El esfuerzo fiscal hecho por este gobierno por pagar las deudas heredadas y preservar la estabilidad macroeconómica, dentro de un marco de responsabilidad fiscal, en medio de múltiples retos, ha sido reconocido por calificadoras internacionales de riesgo y el FMI. Las calificadoras de riesgo financiero Fitch Rating Internacional y S&P Global Ratings reafirmaron la calificación de Colombia en BB+ y Moody's mantuvo el grado de inversión con una calificación crediticia de Baa2.

En igual sentido, el equipo Técnico del FMI, en su Declaración Final al término de la Consulta del Artículo IV de 2024, destacó la reducción de los desequilibrios macroeconómico-internos y externos acumulados hasta 2022 (inflación, déficit gemelos y endeudamiento), el sobrecumplimiento de la regla fiscal en 2023 y la supresión gradual de los subsidios a los combustibles, lo cual ayudó a reducir la deuda pública como proporción del PIB[21].

Finalmente, importante ver la deuda más allá de los compromisos crediticios e invitar a pensar en la importancia que tiene la inversión pública y privada para generar más dinámica económica, nuevos proyectos y más ingresos. Sin esta alternativa sólo quedan los impuestos como fuente de financiamiento y el país estaría perdería la posibilidad de ampliar su base productiva. Obviamente es más fácil llevar a cabo estas acciones en momentos de bonanza que en escenarios de desaceleración, pero el gobierno se ha comprometido a promover cambios económicos y sociales, sin importar el momento o ciclo de la economía.

No hay duda de que la deuda, junto a las otras deudas sectoriales heredadas, restringen la inversión social. Cada peso destinado en el presupuesto para el pago de la deuda es un peso menos para la inversión, lo que representa un serio desafío para la política fiscal, pues con esta fuerte restricción el gobierno debe cumplir con su Plan de Desarrollo. A manera de ejemplo, mientras en 2019 y 2020 se pagaron $51 y $45 billones de pesos por deuda, respectivamente, en 2023 se pagaron $75 billones y este año se pagarán $95 billones, casi el mismo presupuesto de inversión social ($99 billones). La deuda sacrifica inversión y justo en un momento donde se necesita reactivar la economía.

Hacia un consenso nacional por la reactivación económica

El país requiere adoptar un programa de reactivación económica construido por consenso entre diversos grupos sociales y productivos. Como ya se señaló, el sólo pago del FEPC ha absorbido los recaudos adicionales de las dos últimas reformas tributarias. Los elevados costos del endeudamiento vigente y la inflexibilidad del gasto nacional limitan la posibilidad de acceder a nuevas fuentes de financiamiento crediticio, lo cual, a su vez, dificulta el aumento de la inversión pública requerido para elevar la productividad.

Se requiere el consenso de distintas voces, de opiniones diversas, para identificar soluciones de financiamiento innovadoras y priorizar inversiones que promuevan la transformación estructural y aumenten el PIB potencial y la generación de empleo. En este aspecto es decisivo el apoyo del Congreso de la República para construir conjuntamente acciones que redunde en una reactivación efectiva. Asimismo, importante lo que viene realizando el gobierno con diferentes gremios, representantes del sector privado y las organizaciones sociales y comunales, pues de allí han salido marcos de intervención y acuerdos que conducen a construir el plan de reactivación.

Se ha pensado que el plan de reactivación contemple dos componentes, el primero correspondiente a medidas concretas que no requieren trámite legislativo y que se encuentran en consonancia con el Plan Nacional de Desarrollo; y el segundo, un conjunto de acciones que necesitan pasar por el Congreso. El objetivo es promover la reactivación económica y avanzar en la reindustrialización.

Esta es una oportunidad también para acelerar la inclusión económica, que no es un capricho de este gobierno, sino un asunto crítico del cambio que requiere el país. Por ello se ha propuesto que es indispensable sustituir las economías ilegales por nuevas actividades económicas legales, especialmente en las zonas rurales dispersas que justamente son aquellas donde se debe proteger la naturaleza. Sin ello es imposible alcanzar los Objetivos del Desarrollo Sostenible —ODS—, cumplir el Acuerdo de Paz firmado en 2016 y conseguir la Paz en todos los rincones del país. Aquí será crucial la participación pública y privada mediante programas regionales o misiones regionales como se han denominado en el gobierno, para crear medios de vida alternativos y promover oportunidades económicas en áreas previamente dominadas por actividades ilegales.

El PGN 2025 contempla también este enfoque y apuesta por la reactivación económica en sintonía con el programa de gobierno y de la mano del sector privado, quien también ha expresado su interés por avanzar hacia el logro de objetivos de un modelo de desarrollo inclusivo y sostenible. La implementación del plan de reactivación con sus respectivos componentes ayudará a enfrentar los desafíos apremiantes que se tienen, como la necesidad de acelerar la transición energética justa, pulsar la transformación productiva verde, a reducir la desigualdad, y garantizar la estabilidad macroeconómica. Es urgente actuar ahora para crear un futuro mejor para todos los colombianos. Ese fue el compromiso.

Por otro lado, el Gobierno trabajo junto al Banco de la República para continuar reduciendo la inflación sin frenar la actividad productiva. El mandato constitucional permite e invita a que la autoridad monetaria y crediticia actúe conforme a la idea de preservar el poder adquisitivo de la moneda nacional, en armonía con la política económica general. En ese sentido, existe confianza en que la inflación siga disminuyendo y termine el año alrededor de 5,3%, como quedó estipulado en el MFMP. Sin embargo, vienen meses retadores, especialmente octubre, ya que el año pasado en ese mes no se aumentó el precio de la gasolina y la inflación fue 0,25%.

Otro reto para la reactivación será lograr consolidar la reducción de la tasa de interés y despejar las dudas y expectativas que se han formado los inversionistas. Entre más se pueda reducir la tasa de interés, como ya se mencionó, mejores resultados se pueden esperar para la inversión. Hay proyectos que están suspendidos por cierres financieros, luego en la medida en que la tasa de interés disminuya, se habilitarán dichos proyectos.

La participación del Estado en la reactivación económica debe ser responsable; en este aspecto es fundamental mantener la deuda pública y el déficit fiscal en una trayectoria sostenible, que garantice la estabilidad macroeconómica. Se plantea alcanzar este objetivo con un estímulo fiscal que, al estar alineado con la reactivación, ayude a elevar el recaudo tributario al tiempo que permita provocar efectos multiplicadores sobre la actividad productiva mediante la inversión pública y privada. Ese será el objetivo del proyecto de ley de financiamiento.

El plan de reactivación con sus componentes está alineado con la superación de la dependencia extractivista. En este sentido será importante impulsar la generación de energía renovable, lo cual significa impulsar las comunidades energéticas. También se proyectan alternativas de estímulo al turismo, con énfasis en los territorios nacionales, lo cual requiere un gran esfuerzo de articulación entre inversión pública y privada. Como ya me mencionó, el turismo ha mostrado un crecimiento sin precedentes y se ubica como uno de los principales renglones en la generación de divisas, además de que tienen efectos multiplicadores importantes y encadena diversas actividades económicas, empezando por hoteles y restaurantes, hasta servicios de transporte y pasando por actividades artísticas y culturales, muchas de ellas pertenecientes a la economía popular.

La recuperación de la economía es un ejercicio conjunto entre sector público y privado. El modelo de funcionamiento del Estado establece que la inversión privada juega un papel preponderante en la ejecución de proyectos. Muchos

[21] OCDE, Nota de País – Colombia (junio 2023), OCDE, emitida en junio de 2023, disponible en: https://www.oecd.org/economy/panorama-economico-colombia/

proyectos privados se ejecutan con recursos públicos, donde el Estado asigna los debidos recursos y el sector privado ejecuta los contratos o realiza las obras en la mayoría de los casos de infraestructura. De todos modos, sin la participación estatal es menor la probabilidad de expandir la inversión necesaria para potenciar las posibilidades de crecimiento económico. El gobierno es consciente de la necesidad de lograr mejores tasas de crecimiento económico, pero no un crecimiento *per se*, sino que garantice mejores condiciones de vida de las poblaciones, es decir, impactando el desarrollo para salir de la confusión en la que ha estado atrapado el país.

Finalmente, el presente proyecto de presupuesto que el gobierno pone a consideración del Congreso de la República y de la ciudadanía en general busca avanzar en las metas del Plan Nacional de Desarrollo, promover la reactivación económica, crear mejores condiciones sociales para superar la pobreza y desigualdad y cumplir el servicio de deuda previsto. Es un proyecto consistente con la normatividad fiscal vigente y cumple los compromisos crediticios contratados. Es un proyecto responsable con la sostenibilidad fiscal y garantiza que los recursos públicos serán asignados buscando inclusión social y fortalecimiento de la estructura productiva del país.

Criterios para la programación Presupuestal[22]

Supuestos Macroeconómicos

El **Cuadro 1** presenta los supuestos macroeconómicos empleados para formular el PGN 2025. Estos supuestos fueron presentados a consideración del Congreso de la República y la opinión pública el pasado 14 de junio, junto con el MFMP 2024, y una explicación más detallada de estos se encuentra en dicho documento.

[22] Información más detallada se encuentra en Anexo a este documento.

Cuadro 1 Supuestos Macroeconómicos- Formulación PGN 2025

Variable	2024	2025
Crecimiento del PIB real (%)	1,7	3,0
Crecimiento del PIB nominal (%)	7,1	5,7
Crecimiento socios comerciales (%)	2,4	2,3
Balance de cuenta corriente (% PIB)	-2,6	-2,5
TRM promedio (USD/COP)	3.997	4.179
Depreciación tasa de cambio (%)	-7,6	4,5
Precio del petróleo (Brent, USD)	83,0	80,0
Producción de petróleo (KBPD)	744,8	763,5
Inflación fin de periodo (%)	5,3	3,2

Fuente: MHCP- DGPM

En el plano fiscal, el PGN 2025 está formulado de forma coherente con lo dispuesto en las normas de responsabilidad fiscal vigentes, especialmente la Ley 819 de 2003[23], de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, por la cual se institucionaliza un MFMP para el manejo de las finanzas públicas nacionales[24], la Ley 1473 de 2011[25], que establece el MGMP, el Decreto 1068 de 2015[26] y el Acto Legislativo 03 de 2011[27], que modificó los artículos 334, 339 y 346 de la Constitución Política, al señalar que la intervención del Estado en la economía

Criterios Generales de Programación

Responder al compromiso de austeridad y con la política fiscal de disciplina y sostenibilidad de las finanzas públicas. Cumplir con el escenario fiscal establecido en el MFMP entregado al Congreso de la República el pasado 14 de junio y ser consistente con las metas fijadas. Para cada sector se priorizan los gastos autorizados por leyes preexistentes, en concordancia con lo previsto en el artículo 39 del EOP, los gastos prioritarios y las vigencias futuras autorizadas.

Priorizar la inversión en programas estratégicos intersectoriales, financiados mediante la concurrencia de fuentes, principalmente PGN, Sistema General de Participaciones (SGP) y Sistema General de Regalías (SGR). Antes que gastar

[23] "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
[24] Mediante Ley 2155 de 2021, que modifica el artículo 5 de la Ley 1473 de 2011, se fija la regla fiscal para el Gobierno Nacional Central que se materializa a través del Marco Fiscal de Mediano Plazo, de acuerdo con artículo 3º de la Ley 1473 de 2011.
[25]"Por medio de la cual se establece una regla fiscal y se dictan otras disposiciones"
[26] "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"
[27] "Por el cual se establece el principio de sostenibilidad fiscal"

más, queremos gastar mejor. Programar gastos ciertos con base en ingresos ciertos: cumplir el escenario fiscal establecido en el MFMP 2024, de forma consistente con las metas allí fijadas.

Priorizar el cumplimiento del principio de anualidad del presupuesto para reducir el rezago presupuestal: programar recursos requeridos en la vigencia asociados a la entrega efectiva de bienes y servicios en 2025. Cubrir faltantes de recursos ocasionados por cambios en variables macroeconómicas en programas de inversión social, como es el caso de salud, seguridad social, derecho humano a la alimentación, movilidad, y reducción de la pobreza y la desigualdad, entre otros. Racionalizar gastos de funcionamiento en cumplimiento del artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, que ordena adoptar medidas de austeridad para este tipo de erogaciones.

Garantizar la apropiación de compromisos de gasto hechos mediante vigencias futuras, a través de una verificación previa del cumplimiento de las metas de ejecución, según lo establecido en las autorizaciones legales respectivas. Priorizar los programas de mayor impacto en el cumplimiento del programa de gobierno y la Ley 2294 de 2023 que decretó el PND 2022-2026. Priorizar requerimientos de recursos en función de los resultados del seguimiento y la evaluación del gasto (Artículos 8º y 9º de la Ley 1473 de 2011).

Priorizar proyectos en fases avanzadas de estructuración que garanticen su ejecución, a nivel de obligaciones, al cierre de 2024, que promuevan la reactivación de la economía. Una explicación más detallada de estos criterios se encuentra en el documento anexo de este proyecto de ley.

La construcción de un Presupuesto Orientado a Resultados (POR)

El PGN 2025 se enmarca en el cumplimiento de la regla fiscal y los objetivos estratégicos del plan de gobierno. De esta forma se busca que el país avance por una senda de reactivación económica, alineada con el tránsito hacia la transformación productiva sostenible e incluyente. Esto implica buscar ahorros operacionales y elevar la eficiencia y la calidad del gasto.

La consecución del objetivo antes citado, orienta el avance del PGN 2025 hacia el presupuesto por programas y resultados, presentado en este capítulo. Hoy nos enorgullece presentar a consideración del Congreso y la ciudadanía una lectura del PGN por programas que integra los gastos de funcionamiento e inversión. Es un paso dirigido a acelerar el avance institucional hacia una mejora continua en el diseño y ejecución de las políticas públicas.

Integrar los gastos de funcionamiento e inversión en la clasificación programática del gasto permitirá, en vigencias posteriores, mejorar la asignación estratégica de los recursos del PGN, con base en la identificación de los costos y beneficios de los programas y de las prioridades de los programas de gobierno, mediante sus respectivas cadenas de valor.

En este aspecto el país no parte de cero. La lectura programática del PGN que presentamos en este proyecto de ley recoge los avances hechos por el Departamento Nacional de Planeación - DNP. La asignación por programas del PGN 2025 incluye, por primera vez en la historia del país, el componente de funcionamiento. En aras de la transparencia y rendición de cuentas a la sociedad, este lector presupuestal también busca aportar nuevos insumos para ampliar el debate sobre el contenido y alcance de este proyecto de ley.

Con este objetivo en mente, el anexo al mensaje presidencial presenta la lectura programática del PGN 2025 por programas, con base en información de los 31 sectores y 230 entidades que conforman el PGN. Se trata del primer paso, dado por este gobierno, para mejorar la asignación estratégica de los recursos del PGN, en función de la identificación de los costos y beneficios de los programas y prioridades gubernamentales.

Como se aprecia en el **Cuadro 2**, sin considerar el servicio de la deuda pública, estimado en 6,3% del PIB, este proyecto de presupuesto se dirige fundamentalmente a los programas sociales, en cumplimiento de la Constitución Política y del programa del gobierno del cambio.

Alrededor de la mitad del gasto primario programado (23,1% del PIB) apunta hacia programas de bienestar social y formación de capital humano, con énfasis en protección de la vejez, aseguramiento en salud y cobertura y calidad de la educación. Por orden de magnitud, les siguen los programas relacionados con la capacidad operacional de la Fuerza Pública, gestión institucional del sector Defensa y Policía, y los enfocados en el bienestar de la Fuerza Pública y sus familias.

Cuadro 2. Resumen PGN 2025 Presupuesto Orientado a Resultados
Miles de millones de pesos

Programa	Proyecto	Participación Porcentual	Porcentaje del PIB
Protección Económica para la Vejez	78.612	19,2	4,4
Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	65.332	15,9	3,7
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	48.966	11,9	2,8
Gestión de recursos públicos	26.587	6,5	1,5
Capacidades de las Fuerzas Militares en seguridad pública y defensa en el territorio nacional	17.857	4,4	1,0
Capacidades de la Policía Nacional en seguridad pública, prevención, convivencia y seguridad ciudadana	14.126	3,4	0,8
Calidad y fomento de la educación superior	11.771	2,9	0,7
Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes - Sector igualdad y equidad	9.953	2,4	0,6
Mejoramiento de las competencias de la administración de la justicia	9.455	2,3	0,5
Infraestructura red vial primaria	9.165	2,2	0,5
Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	5.698	1,4	0,3
Efectividad de la investigación penal y técnico científica	5.657	1,4	0,3
Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	5.632	1,4	0,3
Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	5.384	1,3	0,3
Generación de bienestar para la Fuerza Pública y sus familias	4.989	1,2	0,3
Formación para el trabajo	4.747	1,2	0,3
Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	4.263	1,0	0,2
Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	3.941	1,0	0,2
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Defensa y Policía	3.875	0,9	0,2
Procesos democráticos y asuntos electorales	3.675	0,9	0,2
Fortalecimiento de recaudo y tributación	3.357	0,8	0,2
No asignable a programas	2.752	0,7	0,2
Acceso a soluciones de vivienda	2.733	0,7	0,2
Infraestructura y servicios de transporte aéreo	2.665	0,6	0,1
Subtotal	**351.192**	**85,6**	**19,7**
Otros	59.210	14,4	3,4
TOTAL SIN DEUDA	**410.402**	**100,0**	**23,1**
SERVICIO DE LA DEUDA	**112.605**		
TOTAL	**523.007**		

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

El **cuadro 3** presenta la lectura del PGN 2025 en términos de su composición por tipo y cuenta de gasto.

Cuadro 3. Composición Presupuesto General de la Nación 2024-2025
Miles de millones de pesos

Concepto	2024*	2025** Proyecto	Variación porcentual	Porcentaje del PIB	
			25/24	2024	2025
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)
FUNCIONAMIENTO	**308.855**	**327.938**	**6,2**	**18,3**	**18,4**
Gastos de personal	**55.013**	**60.156**	**9,3**	**3,3**	**3,4**
Adquisición de Bienes y Servicios	**14.314**	**15.477**	**8,1**	**0,8**	**0,9**
Transferencias	**235.278**	**247.892**	**5,4**	**14,0**	**13,9**
SGP	70.541	81.984	16,2	4,2	4,6
Pensiones	54.864	66.053	20,4	3,3	3,7
Aseguramiento en salud	36.153	42.433	17,4	2,1	2,4
Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterios (Pensiones, salud y cesantías)	15.020	17.313	15,3	0,9	1,0
Instituciones de Edicación Superior Públicas	6.402	6.763	5,6	0,4	0,4
Sentencias	1.775	1.887	6,3	0,1	0,1
Resto de Transferencias	50.523	31.458	(37,7)	3,0	1,8
Gastos de Comercialización y Producción	**1.941**	**2.047**	**5,4**	**0,1**	**0,1**
Adquisición de Activos Financieros	**730**	**759**	**3,9**	**0,0**	**0,0**
Disminución de Pasivos	**353**	**339**	**(4,0)**	**0,0**	**0,0**
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	**1.226**	**1.269**	**3,5**	**0,1**	**0,1**
SERVICIO DE LA DEUDA	**94.522**	**112.605**	**19,1**	**5,6**	**6,3**
Principal	**39.932**	**50.766**	**27,1**	**2,4**	**2,9**
Acuerdos Marco de Retribución	634	762	20,2	0,0	0,0
Resto de gasto del Principal de la Deuda	39.297	50.004	27,2	2,3	2,8
Intereses	**52.639**	**59.485**	**13,0**	**3,1**	**3,3**
Comisiones y otros gastos	**525**	**447**	**(14,7)**	**0,0**	**0,0**
Fondo de Contingencias	**1.427**	**1.907**	**33,6**	**0,1**	**0,1**
INVERSIÓN	**99.867**	**82.464**	**(17,4)**	**5,9**	**4,6**
TOTAL	**503.244**	**523.007**	**3,9**	**29,9**	**29,4**
TOTAL SIN DEUDA	**408.722**	**410.402**	**0,4**	**24,3**	**23,1**

*Apropiación vigente a 30 de junio
**Contiene inversión por $ 12 billones sujetos a Proyecto de Ley de Financiamiento
Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

De esta cifra, $327,9 billones (62,7%) corresponden a gastos de Funcionamiento, $112,6 billones (21,5%) al pago del servicio de la deuda, $82,5 billones (15,8%) a inversión (Cuadro 3). El presupuesto propuesto, cuando se incluye servicio de la deuda, crece un 3,9% respecto al vigente para 2024, y 0,4%, si no se incluye.

Los gastos de personal y adquisición de bienes y servicios presentan un incremento del 9,1%, al pasar de $69,3 billones en 2024 a $75,6 billones en 2025. Las transferencias de ley se incrementan en 5,4%, al pasar de $235,3 billones en 2024 a $247,9 billones en 2025.

Información detallada sobre el valor y composición de los ingresos y gastos que conforman este proyecto de ley se encuentran en Anexo a este documento. En síntesis, las partidas presupuestales con mayor incidencia son las siguientes:

- Salud, educación, agua potable y propósito general a través del SGP: $82 billones;
- Pensiones: $66,1 billones, las cuales son obligaciones ineludibles para la Nación;
- Aseguramiento en salud: $42,4 billones;
- Otras transferencias para educación (Instituciones de Educación Superior Públicas, IESP, y FOMAG): $24,1 billones.
- Sentencias y conciliaciones: $1,9 billones

Honorables Congresistas

El Gobierno Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución Política y el EOP, somete a consideración del Honorable Congreso de la República el presente proyecto de ley "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025".

Una parte de este proyecto de ley está sujeta a la aprobación de la ley de financiamiento que el Gobierno nacional presentará a consideración del H. Congreso de la República próximamente, durante esta legislatura, en virtud de lo dispuesto por el artículo 347 de la Constitución Política.

Este proyecto de ley sintetiza la intención de este gobierno de avanzar en el tránsito de un modelo económico extractivista a uno productivo con justicia social y justicia ambiental. Se prioriza la inversión social en educación y salud, así como aquellas destinadas a descarbonizar la economía e impulsar una transición energética justa, con énfasis en sectores como la agricultura, la industria y el turismo.

En caso de que la Ley de financiamiento no sea aprobada o sea aprobada de forma parcial o su debate continue en la siguiente legislatura, el Gobierno nacional, como prevé la Constitución Política y el Estatuto Orgánico de Presupuesto, realizará las suspensiones de gasto a las que allá lugar.

En este contexto, les solicitamos respetuosamente que se le dé trámite al proyecto de ley que hoy sometemos a su estudio y aprobación, así como a las medidas que apoyen el proceso de reactivación económica y los acoja favorablemente.

GUSTAVO PETRO URREGO
Presidente de la República

RICARDO BONILLA GONZÁLEZ
Ministro de Hacienda y Crédito Público



Contenido

Presupuesto General de la Nación 2025 12

Introducción 12

1. Características del PGN 2025 16

1.1. Principales Objetivos y lineamientos de política 18
1.1.1. Propósitos específicos sectoriales 19
1.1.2. Supuestos y consistencia macroeconómica 21

1.2. Criterios generales para la programación del PGN 2025 22
1.2.1. Criterios para programar ingresos 24
1.2.2. Criterios para programar gastos 25
1.2.3. Criterios para programar el servicio de la deuda pública 29
1.2.4. Criterios para programar gastos de inversión 29

1.3. Las distribuciones presupuestales como herramientas básicas de gestión 31

1.4. Composición y costo de la nómina estatal 34

1.5. Fuentes de financiación del PGN 2025 36
1.5.1. Fuentes de financiación del Presupuesto Nacional 37

1.6. Características generales del PGN 2025 – Componentes del gasto 46
1.6.1. Presupuesto de funcionamiento 48
1.6.2. Servicio a la deuda pública nacional 60
1.6.3. Presupuesto de inversión 61

2. Estructura Fiscal 179

2.1. Resumen del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024 179
2.1.1. Desempeño macroeconómico y fiscal de 2023 y perspectivas 2024 179
2.1.2. Perspectivas 2025 190
2.1.3. Estrategia fiscal de mediano plazo 198

2.2. Resumen homologado del presupuesto general de la nación (PGN) y el plan financiero (PF) 204

3. Resultados presupuestales 219

3.1 Introducción 219

3.2 Ejecución presupuestal de la vigencia fiscal 2023 222
3.2.1 Presupuesto de rentas y recursos de capital 2023 223
3.2.2 Presupuesto de Gastos 2023 234

3.3. Ejecución presupuestal acumulada a primer semestre de la vigencia 2024 264
3.3.1. Ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital 2024 264
3.3.2. Presupuesto de gastos 2024 273
3.3.3. Ejecución del Presupuesto de Gastos 2024 276

3.4. Ejecución del Rezago de 2023 que se ejecutó en 2024 295

4. Lectores del Presupuesto y Gasto Focalizado 297

4.1. Lectura Programática del Gasto 297
4.1.1. Introducción 297
4.1.2. Resultados del Ejercicio: Lectura Programática del PGN 2025 ... 300
4.1.3. Anexo 362

4.2. Clasificación económica del presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones 2025 377
4.2.1. Introducción 377
4.2.2. Metodología de la clasificación económica 379
4.2.3. Estructura económica del PGN 2025 382

4.3. Clasificación funcional del presupuesto 2025 387
4.3.1. Introducción 387
4.3.2. Metodologías y resultados 388
4.3.3. Descripción de las categorías funcionales 392
4.3.4. El gasto social 450

4.4. Trazadores presupuestales 453
4.4.1. Equidad de la Mujer 453
4.4.2. Construcción de Paz PGN 460
4.4.3. Grupos Étnicos 471

4.5. Gasto para la Política Pública para las Víctimas del Conflicto Armado Interno 487
4.5.1. Introducción 487
4.5.2. Presupuesto 2025 488
4.5.3. Presupuesto 2025 por derechos 490
4.5.1 Presupuesto total 2025 por Entidades Ejecutoras 492
4.5.2 Avances presupuestales según proyecciones documento CONPES 4031 de 2021 493

4.6. Plan de Austeridad del Gasto 2025 496
4.6.1 Aspectos Generales 496
4.6.2 Objetivos 496
4.6.3 Instrumentos de Gestión 498

5. Beneficios tributarios y Rentas de Destinación Específica (RDE) 503

5.1. El costo fiscal del gasto tributario: identificación, medición y divulgación a partir de un marco de referencia (Benchmark) 504
5.1.1. Gasto Tributario y su costo fiscal para el impuesto de renta y el IVA, 2021 y 2022. 506
5.1.2. Costo Fiscal de los Galones exentos del Impuesto Nacional a la Gasolina y el ACPM y de los metros cúbicos o galones no gravados en el Impuesto Nacional al Carbono 508

5.2. Evaluación de los objetivos establecidos en las leyes que autorizaron la creación de rentas de destinación específica -RDE .. 510
5.2.1. Introducción 510
5.2.2. Evaluación de las rentas de destinación específica 511
5.2.3. Fondos especiales de la nación, Contribuciones parafiscales de la nación y Establecimientos Públicos del Orden Nacional 522

Tabla de cuadros

Cuadro 1.1.1. Supuestos para la programación presupuestal 2025 21
Cuadro 1.1.2. Balance del Gobierno General y Sector Público No Financiero (SPNF) 2024 y 2025 22
Cuadro 1.4.1. Nóminas 2025: Cargos y costo anual Gobierno Central y Establecimientos Públicos. 35
Cuadro 1.5.1. Ingresos del Presupuesto General de la Nación 2024–2025 37
Cuadro 1.5.2. Ingresos del presupuesto nacional 2024–2025 37
Cuadro 1.5.3. Ingresos corrientes de la Nación 2024-2025 38
Cuadro 1.5.4. Fondos especiales de la Nación 2024-2025 42
Cuadro 1.5.5. Recursos de capital de la Nación 2024-2025 43
Cuadro 1.5.6. Ingresos de los Establecimientos Públicos 2024-2025 46
Cuadro 1.6.1. Presupuesto General de la Nación 2024-2025 47
Cuadro 1.6.2. Apropiación del SGP 2024-2025. 52
Cuadro 1.6.3. Distribución del SGP 2024-2025. 53
Cuadro 1.6.4. Apropiaciones para conceptos asociados a pensiones PGN 2024 - 2025. 56
Cuadro 1.6.5. Transferencias FOMAG 2024 -2025. 58
Cuadro 1.6.6. Servicio de la deuda 2024 -2025. 61
Cuadro 1.6.7. Presupuesto de inversión por sector 2025. 68
Cuadro 2.1.1 Crecimiento del Producto Interno Bruto por el enfoque del gasto (%) 180
Cuadro 2.1.2 Balance del GNC 2022-2024. 184
Cuadro 2.1.3 Balance del Gobierno General y Sector Público No Financiero 2022-2024. 188
Cuadro 2.1.4 Balance del GNC 2024-2025. 192
Cuadro 2.1.5 Balance del Gobierno General y del Sector Público No Financiero 2024-2025. 195
Cuadro 2.1.6 Balance Fiscal del GNC 2022 – 2035 (% del PIB) 200
Cuadro 2.2.1. Plan Financiero GNC 2025 209
Cuadro 2.2.2. Diferencias metodológicas entre presupuesto de gastos nacional y plan financiero 2025 214
Cuadro 2.2.3 Presupuesto de gastos nacional no clasificado en GNC - Distribución Presupuesto Nacional reclasificado 2025 215
Cuadro 2.2.4 Reclasificación de cuentas Presupuesto a Plan Financiero 2025 215
Cuadro 2.2.5. Detalle de reclasificados de Presupuesto de gastos a Plan Financiero 2025 216
Cuadro 2.2.6 Ajuste PN a PF GNC 2025 217
Cuadro 2.2.7 Cumplimiento de la Regla Fiscal en 2025. 218
Cuadro 3.2.1 Presupuesto de rentas y recursos de capital 2023 223
Cuadro 3.2.2 Modificaciones rentas y recursos de capital 2023 224
Cuadro 3.2.3 Ejecución de rentas y recursos de capital 2023. 225
Cuadro 3.2.4 Ejecución ingresos corrientes de la Nación 2023 226
Cuadro 3.2.5 Ejecución recursos de capital de la Nación 2023 230
Cuadro 3.2.6 Ejecución excedentes financieros, dividendos y utilidades de la Nación 2023. 231
Cuadro 3.2.7 Ejecución contribuciones parafiscales de la Nación 2023 232
Cuadro 3.2.8 Ejecución fondos especiales de la Nación 2023 232
Cuadro 3.2.9 Ejecución Ingresos de los Establecimientos Públicos 2023 por entidad. 233
Cuadro 3.2.10 Presupuestos de Gastos 2023 234
Cuadro 3.2.11 Adiciones por Donación 2023. 237
Cuadro 3.2.12 Detalle Adiciones por Convenios Administrativos 2023 238
Cuadro 3.2.13 Ejecución del Presupuesto General de la Nación acumulada a diciembre 2023. 239
Cuadro 3.2.14 Pérdidas Apropiación 2023 240
Cuadro 3.2.15 Ejecución presupuesto funcionamiento por tipo de gasto acumulada a diciembre 2023 242
Cuadro 3.2.16 Servicio a la Deuda 2023 244
Cuadro 3.2.17 Ejecución del Presupuesto de Inversión 2023 – Principales Sectores y Programas 245
Continuación Cuadro 3.2.18 Ejecución del Presupuesto de Inversión 2023 – Principales Sectores y Programas. 246
Continuación Cuadro 3.2.19 Ejecución del Presupuesto de Inversión 2023 – Principales Sectores y Programas. 247
Cuadro 3.2.20 Rezago Presupuestal 2022 ejecutado en 2023 263
Cuadro 3.3.1. Presupuesto de rentas y recursos de capital a junio de 2024 264
Cuadro 3.3.2. Modificaciones rentas y recursos de capital a junio 2024 265
Cuadro 3.3.3 Ejecución rentas y recursos de capital a junio de 2024 266
Cuadro 3.3.4. Ejecución ingresos corrientes de la Nación a junio de 2024... 267
Cuadro 3.3.5. Ejecución recursos de capital de la Nación a junio de 2024... 270
Cuadro 3.3.6. Ejecución excedentes financieros, dividendos y utilidades de la Nación a junio de 2024 271
Cuadro 3.3.7. Ejecución contribuciones parafiscales de la Nación a junio 2024 271
Cuadro 3.3.8. Ejecución fondos especiales de la Nación a junio de 2024..... 272
Cuadro 3.3.9. Ejecución ingresos de los Establecimientos Públicos a junio 2024 por entidad 273
Cuadro 3.3.10. Presupuesto Gastos 2024. 274
Cuadro 3.3.11. Detalle Adiciones por Convenios Administrativos 2024 276
Cuadro 3.3.12. Ejecución del Presupuesto General de la Nación acumulada a junio 2024 277
Cuadro 3.3.13. Servicio a la Deuda 2024 281
Cuadro 3.3.14. Ejecución inversión principales programas – Primer semestre 2024. 282
Continuación Cuadro 3.3.14. Ejecución inversión principales programas – Primer semestre 2024. 283
Cuadro 3.4.1. Rezago Presupuestal 2023 ejecutado en 2024. 296
Cuadro 4.1.1. Resumen PGN 2025 Presupuesto Orientado a Resultados 301
Cuadro 4.1.2. Composición sectorial PGN 2025 PoR principales programas . 306
Cuadro 4.1.3. Composición gasto y Unidades Ejecutoras de Programa Protección Económica para la Vejez PGN 2025 PoR 311
Cuadro 4.1.4. Composición gasto y Unidades Ejecutoras de Programa Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud PGN 2025 PoR... 313
Cuadro 4.1.5. Composición gasto y Unidades Ejecutoras de Programa Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media PGN 2025 315
Cuadro 4.1.6. Composición gasto y Unidades Ejecutoras de Programa Gestión de Recursos Públicos PGN 2025. 317
Cuadro 4.1.7. Composición Transferencias Corrientes a cargo del Ministerio de Hacienda en el Programa Gestión de Recursos Públicos PGN 2025. 318
Cuadro 4.1.8. Composición gasto y Unidades Ejecutoras de Programa Capacidades de las Fuerzas Militares en seguridad pública y defensa en el territorio nacional PGN 2025 PoR 321
Cuadro 4.1.9. Composición gasto y Unidades Ejecutoras de Programa Capacidades de la Policía Nacional en seguridad pública, prevención, convivencia y seguridad ciudadana PGN 2025 PoR. 323
Cuadro 4.1.10. Composición gasto y Unidades Ejecutoras de Programa Calidad y fomento de la educación superior PGN 2025 PoR 326
Cuadro 4.1.11. Composición gasto y Unidades Ejecutoras de Programa Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes - Sector igualdad y equidad PGN 2025 330
Cuadro 4.1.12. Composición gasto y Unidades Ejecutoras de Programa Mejoramiento a las competencias de la administración de justica PGN 2025 PoR 331
Cuadro 4.1.13. Composición gasto y Unidades Ejecutoras de Programa Infraestructura Red Vial Primaria PGN 2025 PoR 333
Cuadro 4.1.14. Composición gasto y Unidades Ejecutoras de Programa Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico PGN 2025 PoR. 336
Cuadro 4.1.15. Composición gasto y Unidades Ejecutoras de Programa Efectividad de la investigación penal y técnico científica PGN 2025 PoR 337
Cuadro 4.1.16. Composición gasto y Unidades Ejecutoras de Programa Consolidación productiva del sector de energía eléctrica PGN 2025 PoR..... 339
Cuadro 4.1.17. Composición gasto y Unidades Ejecutoras de Programa Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad PGN 2025 PoR 340
Cuadro 4.1.18. Composición gasto y Unidades Ejecutoras de Programa Generación de bienestar para la Fuerza Pública y sus familias PGN 2025 PoR 342
Cuadro 4.1.19. Composición gasto y Unidades Ejecutoras de Programa Formación para el Trabajo PGN 2025 PoR 345
Cuadro 4.1.20. Composición gasto y Unidades Ejecutoras de Programa Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas PGN 2025 PoR..... 346
Cuadro 4.1.21. Composición gasto y Unidades Ejecutoras de Programa Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos PGN 2025 PoR 348
Cuadro 4.1.22. Composición gasto y Unidades Ejecutoras de Programa Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del Sector Defensa y Policía PGN 2025 PoR 350
Cuadro 4.1.23. Composición gasto y Unidades Ejecutoras de Programa Procesos democráticos y asuntos electorales PGN 2025 PoR..... 355
Cuadro 4.1.24. Composición gasto y Unidades Ejecutoras de Programa Fortalecimiento de recaudo y tributación PGN 2025 PoR 356
Cuadro 4.1.25. Composición gasto y Unidades Ejecutoras de No Asignables a Programas PGN 2025 Por 358
Cuadro 4.1.26. Composición gasto y Unidades Ejecutoras de Programa Acceso a soluciones de vivienda PGN 2025 PoR 360

Cuadro 4.1.27. Composición gasto y Unidades Ejecutoras de Programa Infraestructura y servicios de transporte aéreo PGN 2025 PoR..... 361
Cuadro 4.1.28. Detalle PGN 2025 y Sectores 365
Cuadro 4.2.1 Homologación de las rentas y recursos de capital 2025..... 382
Cuadro 4.2.2. Homologación de apropiaciones 2025 384
Cuadro 4.2.3. Homologación de la inversión según clasificación económica del presupuesto 2025 385
Cuadro 4.2.4. Resultado presupuestal 2025..... 386
Cuadro 4.3.1. Resumen Clasificación Funcional 2024-2025 390
Cuadro 4.3.2 Concentración del presupuesto por principales sectores 2025 392
Cuadro 4.3.3 Presupuesto 2025 – Detalle del gasto en Protección Social 393
Cuadro 4.3.4. Principales entidades ejecutoras del gasto en Protección Social 2025..... 396
Cuadro 4.3.5. Presupuesto 2025 - Detalle del gasto en Educación 404
Cuadro 4.3.6. Principales entidades ejecutoras del gasto en Educación 2025408
Cuadro 4.3.7. Presupuesto 2025 - Detalle del gasto en Salud..... 409
Cuadro 4.3.8. Principales entidades ejecutoras del gasto en Salud 2025..... 410
Cuadro 4.3.9. Presupuesto 2025 - Detalle del gasto en Defensa..... 413
Cuadro 4.3.10. Principales entidades ejecutoras del gasto en Defensa 2025 413
Cuadro 4.3.11. Presupuesto 2025 - Detalle del gasto en Orden público y Seguridad..... 416
Cuadro 4.3.12. Principales entidades ejecutoras del gasto en Actividades de orden público y seguridad 2025..... 419
Cuadro 4.3.13. Presupuesto 2025 - Detalle del gasto en Servicios Públicos Generales..... 424
Cuadro 4.3.14. Principales entidades ejecutoras del gasto en Servicios públicos Generales 2025 430
Cuadro 4.3.15. Presupuesto 2025 - Detalle del gasto en Vivienda y Servicios Comunitarios..... 430
Cuadro 4.3.16. Principales entidades ejecutoras del gasto en Vivienda y Servicios Comunitarios 2025..... 431
Cuadro 4.3.17. Presupuesto 2025 - Detalle del gasto en Asuntos Económicos 433
Cuadro 4.3.18. Principales entidades ejecutoras del gasto en Asuntos económicos 2025..... 442
Cuadro 4.3.19. Presupuesto 2025 - Detalle del gasto en Actividades Recreativas, Cultura y Deporte..... 443
Cuadro 4.3.20. Principales entidades ejecutoras del gasto en Actividades Recreativas, cultura y deporte 2025..... 444
Cuadro 4.3.21. Presupuesto 2025 - Detalle del gasto en Protección del Medio ambiente..... 448
Cuadro 4.3.22. Principales entidades ejecutoras del gasto en Protección del Medio Ambiente 2025..... 450
Cuadro 4.3.23. Resumen Gasto Público Social 2024 – 2025 452
Cuadro 4.4.1. Recursos asignados por Categoría y Entidad del Trazador Equidad de la Mujer..... 455
Cuadro 4.4.2. Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador "Para la equidad de la Mujer PGN 2024"..... 457
Cuadro 4.4.3. Recursos Asignados por punto y entidad del Trazador Construcción de Paz 461
Cuadro 4.4.4 Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador "Construcción de Paz PGN 2024" 464
Cuadro 4.4.5. Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador "Construcción de Paz" PGN 2025 asociados a PDET" 466
Cuadro 4.4.6. Recursos Asignados Trazador de Grupos Étnicos..... 474
Cuadro 4.4.7. Recursos Asignados por entidad del Trazador de Pueblos y Comunidades Indígenas 474
Cuadro 4.4.8. Recursos Asignados por entidad del Trazador Comunidades Negras, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros..... 476
Cuadro 4.4.9. Recursos Asignados por entidad del Trazador Pueblo Rrom... 477
Cuadro 4.4.10. Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador "Pueblos y Comunidades Indígenas"..... 478
Cuadro 4.4.11. Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador "Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras" 482
Cuadro 4.4.12. Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador "Pueblo Rrom"..... 486
Cuadro 4.5.1. Recursos Víctimas CONPES 4031 vs Apropiación 2022-2024 y proyectado 2025 por tipo de gasto..... 494
Cuadro 4.5.2. Recursos Víctimas CONPES 4031 vs Apropiación 2022-2024 y proyectado 2025 por medida y derecho 495
Cuadro 5.1.1. Costo fiscal de los gastos tributarios en el impuesto sobre la renta e IVA-años gravables 2021 y 2022 508
Cuadro 5.2.1. Rentas de destinación específica 512
Cuadro 5.2.2. Destinación específica – Impuesto de renta 521
Cuadro 5.2.3. Fondos Especiales y Contribuciones Parafiscales de la Nación 525
Cuadro 5.2.4. Establecimientos Públicos del Orden Nacional..... 527

Tabla de gráficas

Gráfica 2.1.1 Inflación anual total (fin de periodo, %) 183
Gráfica 2.1.2 Deuda neta del GNC 2019-2024 (% del PIB)..... 186
Gráfica 2.1.3 Deuda del GG 2022-2024 (% del PIB)..... 189
Gráfica 2.1.4 Deuda del GNC (% del PIB)..... 194
Gráfica 2.1.5 Deuda del GG 2023-2025 (% del PIB)..... 196
Gráfica 2.1.6 Deuda del SPNF 2023-2025 (% del PIB)..... 197
Gráfica 2.1.7 Deuda del GNC 2019-2035* (% del PIB) 201
Gráfica 2.1.8 Balance Fiscal Gobierno General 2022-2035 (% del PIB)..... 202
Gráfica 2.1.9 Deuda y balance primario del Gobierno General 2023-2035 (% del PIB)..... 203
Gráfica 2.1.10 Deuda y balance primario del SPNF 2023-2035 (% del PIB). 204
Gráfica 2.2.1. Sector Público Consolidado..... 206
Gráfica 2.2.2 Convertidor Ingresos del Presupuesto Nacional a Plan Financiero 2025..... 211
Gráfica 2.2.3. Convertidor Gastos del Presupuesto Nacional a Plan Financiero 2025..... 213
Gráfica 3.2.1 Apropiación 2023 incluyendo Modificaciones Presupuestales .. 235
Gráfica 3.2.2 Ejecución Gastos 2023 240
Gráfica 3.2.3. Velocidad de ejecución 2023 241
Gráfica 3.2.4 Ejecución Funcionamiento por Cuentas..... 243
Gráfica 3.3.1 Apropiación 2024 incluyendo Modificaciones Presupuestales .. 275
Gráfica 3.3.2 Ejecución Gastos acumulada a junio 2024 278
Gráfica 3.3.3 Velocidad de ejecución mensual junio 2024 279
Gráfica 3.3.4 Ejecución Funcionamiento por Cuentas..... 280
Gráfica 4.1.1. Composición según tipo de gasto por programa PGN 2025 ... 303
Gráfica 4.2.1 Homologación PGN a clasificación económica 2025..... 381
Gráfica 4.3.1. Clasificación Funcional 2025 391
Gráfica 4.6.1. Ahorro fiscal proyectado por adopción de las medidas de austeridad previstas en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 498

ANEXO MENSAJE

Presupuesto General de la Nación 2025

En cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política y en el Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP), el Gobierno Nacional presenta a consideración del Honorable Congreso de la República el proyecto de ley "Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2025".

Introducción

La formulación del PGN 2025 es consistente con el cumplimiento de la Regla Fiscal. Los parámetros cuantitativos de esta regla, fijados en el artículo 5° de la Ley 1473 de 2011 modificado por el artículo 60 de la Ley 2155 de 2021, determinan el espacio fiscal del gasto programado.

El monto del proyecto asciende a $523 billones, de los cuales $495,7 billones se financiarán con recursos de la Nación y $27,3 billones con ingresos propios de los establecimientos públicos nacionales. Del monto total $12 billones son contingentes: están sujetos a la aprobación de un proyecto de ley de financiamiento que el Gobierno nacional presentará a consideración del H. Congreso de la República, en virtud de lo dispuesto por el artículo 347 de la Constitución Política C.P.[1] y el artículo 54[2] del Estatuto Orgánico de Presupuesto (EOP).

El PGN para 2025 equivale al 29,4% del PIB. Sin considerar el servicio de la deuda pública, que asciende a 6,3% del PIB, el gasto programado se dirige fundamentalmente a los programas sociales, en cumplimiento de la Constitución Política y del programa del gobierno del cambio.

[1] Artículo 347 de la C.P. "El proyecto de ley de apropiaciones deberá contener la totalidad de los gastos que el Estado pretenda realizar durante la vigencia fiscal respectiva. Si los ingresos legalmente autorizados no fueren suficientes para atender los gastos proyectados, el Gobierno propondrá, por separado, ante las mismas comisiones que estudian el proyecto de ley del presupuesto, la creación de nuevas rentas o la modificación de las existentes para financiar el monto de gastos contemplados. El presupuesto podrá aprobarse sin que se hubiere perfeccionado el proyecto de ley referente a los recursos adicionales, cuyo trámite podrá continuar su curso en el período legislativo siguiente."
[2] "Artículo 54 del EOP. "Si los ingresos legalmente autorizados no fueren suficientes para atender los gastos proyectados, el Gobierno, por conducto del Ministerio de Hacienda, mediante un proyecto de ley propondrá los mecanismos para la obtención de nuevas rentas o la modificación de las existentes que financien el monto de los gastos contemplados. En dicho proyecto se harán los ajustes al proyecto de presupuesto de rentas hasta por el monto de los gastos desfinanciados (Ley 179 de 1994, art.24)."

Alrededor de la mitad del gasto primario programado (23,1% del PIB) apunta hacia programas de bienestar social y formación de capital humano, con énfasis en protección de la vejez, aseguramiento en salud y cobertura y calidad de la educación. Por orden de magnitud, les siguen los programas relacionados con la capacidad operacional de la Fuerza Pública, gestión institucional del sector Defensa y Policía, y los enfocados en el bienestar de la Fuerza Pública y sus familias.

Los rubros de gasto más representativos son el Sistema General de Participaciones ($82 billones, 4,6% del PIB), pensiones ($66 billones, 3,7% del PIB), aseguramiento en salud ($42,4 billones, 2,4% del PIB), Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio ($17,3 billones, 1% del PIB). La suma de estos corresponde al 50,6% del total de los gastos del PGN sin servicio de la deuda.

El Gobierno nacional afronta importantes limitaciones en el espacio fiscal, lo que dificulta el aumento de la inversión pública requerida para elevar la productividad y el PIB potencial. Somos conscientes de la necesidad de mantener la deuda pública y el déficit fiscal en una trayectoria sostenible. De este modo, el PGN 2025 está alineado con una apuesta nacional de reactivación económica que ayude a reducir la desigualdad, acelerar la transición energética y garantizar la estabilidad macroeconómica.

Este documento se compone de varias partes o anexos: la primera corresponde al Mensaje de política pública, en el cual se muestra la relación entre este proyecto de ley y las prioridades del programa del gobierno del Cambio.

Una segunda parte corresponde a este documento (Anexo al Mensaje). En este se especifican las particularidades que orientarán la programación presupuestal del Gobierno nacional para la vigencia fiscal de 2025, especialmente aquellas relacionadas con las características del PGN en términos de composición de los gastos y de las fuentes de financiación. Con este propósito se explican las características, objetivos, metas, supuestos, criterios de asignación, fuentes de financiación, y principales componentes del gasto (funcionamiento, inversión y servicio de la deuda) y se resume el contenido y composición del proyecto de PGN para 2025.

Una tercera parte atiende requerimientos legales que hacen obligatoria la presentación, por parte del Gobierno nacional, de información detallada destinada a enriquecer el análisis del proyecto de ley de PGN en el curso de su etapa de estudio y aprobación del PGN en el Congreso de la República.

Con este fin, esta sección presenta información mediante la cual se cumple lo dispuesto en las Leyes 788 de 2002[3], 819 de 2003[4], 1448 de 2011[5], 2155 de 2021[6]; artículos 349 y 361 de la Ley 2294 de 2023[7] y al Decreto Único Reglamentario (DUR) del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015 y sus actualizaciones[8]. Esta parte se divide en seis bloques temáticos:

a. **Estructura fiscal que sustenta al PGN**. En esta se resume la estrategia que orienta la formulación de este presupuesto, tal como se ha definido en los documentos del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024 y del MGMP 2025-2028. Así mismo, se explica la estructura fiscal que sustenta al PGN, el desempeño macroeconómico y fiscal en 2023, sus perspectivas para 2024 y 2025 y la estrategia macroeconómica y fiscal para los próximos diez años. Además, se incluye un ejercicio de homologación de las cifras del PGN 2025 con el Plan Financiero 2025.

b. **Resultados de la ejecución presupuestal**. En este punto se presentan los resultados de la ejecución presupuestal del PGN en 2023 y los alcanzados durante el primer semestre de 2024;

[3] El artículo 87 de la Ley 788 de 2002, establece como medida de transparencia fiscal, que el Gobierno nacional presente un informe detallado sobre el impacto fiscal de los beneficios tributarios en el proyecto de Ley anual del PGN.
[4] Ley de responsabilidad fiscal que ordena la presentación anual del MFMP.
[5] Se evidencia el cumplimiento de la Ley 1448 de 2011 en relación con la implementación del Plan de Atención y Reparación a las Víctimas y Restitución de Tierras, y su plan de financiamiento aprobado en el CONPES 3712 de 2011, modificado en el CONPES 3726 de 2012.
[6] Artículo 19
[7] En relación con los trazadores presupuestales de Comunidades Étnicas, Acuerdo de Paz y Equidad de la Mujer.
[8] El DUR y sus actualizaciones compila los decretos reglamentarios del EOP. El artículo 2.8.1.4.1. del DUR 1068 de 2015 señala que el Mensaje Presidencial del Proyecto de Ley del PGN debe incluir, como mínimo, lo siguiente:
1. Resumen del Marco Fiscal de Mediano Plazo presentado al Congreso de la República. Si en la programación del presupuesto dicho marco fue actualizado, se debe hacer explícita la respectiva modificación.
2. Informe de la ejecución presupuestal de la vigencia fiscal anterior.
3. Informe de ejecución presupuestal de la vigencia en curso, hasta el mes de junio.
4. Informe donde se evalúe el cumplimiento de los objetivos establecidos en leyes que han autorizado la creación de rentas de destinación específica, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.8.1.4.3 del presente capítulo.
5. Anexo de la clasificación económica del presupuesto, de conformidad con el artículo 2.8.1.2.4 del Capítulo 2 del presente título.
6. Resumen homologado de las cifras del Presupuesto y Plan Financiero.
Adicionalmente, se podrán presentar anexos con otras clasificaciones, siguiendo estándares internacionales.

c. **Lectores del presupuesto y del gasto focalizado**. Contiene las lecturas del PGN derivadas los clasificadores presupuestales programático, económico y funcional. La visión programática del PGN 2025 es el resultado de un ejercicio hecho con base en información de los 31 sectores y 225 entidades que conforman el PGN. Se trata del primer paso, dado por este gobierno, para mejorar la asignación estratégica de los recursos del PGN, en función de la identificación de los costos y beneficios de los programas y prioridades gubernamentales. Por su parte, la clasificación económica es el estándar internacional que utiliza la OCDE para presentar las cifras presupuestales de acuerdo con su naturaleza económica, es decir si se destinan a consumo, inversión o transferencias (gasto que se hace con fines de redistributivos como por ejemplo pensiones y subsidios). Entre tanto, la clasificación funcional muestra el gasto desde la óptica su propósito o función, de acuerdo con el estándar COFOG, por sus siglas en inglés, de las Nacionales Unidas. Su uso constituye la base para cuantificar el gasto público social y facilita la comparación internacional entre patrones de gasto.

d. **Trazadores presupuestales**. También conocidos internacionalmente como marcadores presupuestales. Son marcas en el PGN utilizadas para identificar características específicas del gasto, con el fin de mostrar y focalizar aspectos de política pública que se materializan de forma transversal en el PGN. Su inclusión atiende mandatos legales en materia de identificación de gastos del PGN orientados hacia políticas públicas relativas a Grupos Étnicos, Equidad de la Mujer, o Acuerdo de Paz y atención de la población víctima del conflicto armado interno, entre otros trazadores.

e. **Beneficios tributarios y Rentas de destinación específica**. Este bloque permite explicitar el costo fiscal de los beneficios tributarios existentes al cierre de 2023, correspondientes a los impuestos que administra la DIAN. Así mismo, se presentan los resultados de las rentas de destinación específica y lo programado a la luz de los mandatos legales vigentes sobre la materia.

f. **Plan de austeridad del gasto**. De forma adicional, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, se presenta a consideración del Congreso de la República una propuesta de Plan de Austeridad del Gasto para la próxima vigencia fiscal.

En general, la organización de estos bloques temáticos da cumplimiento a mandatos legales. Esperamos que su contenido y el suministro de estos insumos de información, faciliten la lectura y análisis del proyecto por parte de los ciudadanos y los Honorables Congresistas, en aras de la transparencia y la rendición de cuentas inherentes a la gestión presupuestal del Gobierno nacional.

1. Características del PGN 2025

El PGN 2025 esta formulado sobre la base del reconocimiento de las deudas heredadas. El pago del déficit del FEPC y de la opción tarifaria, en un escenario de mayores pagos de deuda pública, por cuenta del elevado costo de los intereses, limita seriamente el espacio de gasto para la inversión pública en 2025.

Además de lo anterior, el margen de maniobra presupuestal para programar nuevo gasto de inversión está seriamente limitado por cuenta del pago de los compromisos de vigencias futuras y de mandatos constitucionales y legales que ordenan gasto. Este proyecto de ley programa el pago de estas obligaciones. Sin embargo, instamos al Congreso a debatir sobre el impacto económico y social de este tipo de compromisos, toda vez que gran parte de las vigencias futuras hoy vigentes, contratadas hasta agosto de 2022, no se traducirán, ni este ni el próximo año, en más y mejores bienes y servicios públicos.

Este proyecto de ley también tiene programado todo el gasto de funcionamiento derivado de mandatos constitucionales y legales que ordenan gasto. De todos modos, también invitamos al Congreso de la República a debatir sobre los efectos en las finanzas del Gobierno nacional de vincular de forma directa los ingresos tributarios y un monto relevante de gastos por transferencias de funcionamiento. Culpar este gobierno de derrochador, significa plantear, quizás de forma muy simplista, que la solución a los problemas fiscales nacionales es fácil: recortar el gasto de funcionamiento. Se trata de un diagnóstico a todas luces engañoso: el crecimiento que hoy se observa en el gasto de funcionamiento no obedece a decisiones discrecionales de este gobierno, responde al cumplimiento de normas constitucionales y legales, entre las cuales sobresalen el Sistema General de Participaciones, las pensiones, y los aportes a la seguridad social (antiguo CREE) correspondientes a 9 puntos porcentuales del impuesto sobre la Renta.

La estrategia de financiación del PGN 2025 buscará consolidar la recuperación de la economía nacional en lo que resta de 2024, en línea con un paquete de

medidas de reactivación, el cual permitirá lograr las proyecciones de crecimiento previstas para 2025 y fortalecer el recaudo tributario, afectado de manera importante por el fallo de la no deducibilidad de las regalías, por los menores precios del carbón y el petróleo, y por errores técnicos en el diseño del decreto de retenciones y anticipos de personas jurídicas, expedido en febrero de 2023.

El cumplimiento de las metas y compromisos previstos en el gasto de inversión del Programa de Gobierno y del Plan Nacional de Desarrollo para 2025, así como aquellos derivados de las misiones y encuentros del Gobierno con el Pueblo, se financiarán con los ingresos proyectados y aprobados en la sesión del CONFIS del 26 de julio de 2024, considerando, una gestión adicional de la DIAN por $29 billones (1,6% del PIB), y la inclusión de un recurso contingente por $12 billones (0,7% del PIB) que se viabilizará a través de un proyecto de Ley de Financiamiento por igual valor.

Estos recursos serán esenciales para financiar proyectos y programas del Programa de Gobierno incluidos en el proyecto de presupuesto, que harán parte del esfuerzo de reactivación de la economía, vitales para la generación de empleo y la reducción de la pobreza extrema. A pesar de los esfuerzos y la postura responsable del Gobierno en materia fiscal, el menor recaudo a causa de no lograr tramitar en el Congreso la Ley de arbitramiento de litigios, al fallo de la Corte Constitucional que impidió la no deducibilidad de las regalías, la sentencia del Consejo de Estado en relación con la corrección de las declaraciones de renta e IVA, conllevaron a la ampliación del déficit de 4,4% a 5,6% del PIB (y en el balance primario de 0,2% a -0,9% del PIB).

Las decisiones antes citadas, sumadas a otros aspectos como el aumento de la autorretención en 2023 para las empresas mineras y de hidrocarburos, ha obligado al Gobierno nacional a hacer un aplazamiento de gastos por $20 billones, equivalente al 7,0% del gasto total del presupuesto de gastos del Gobierno Nacional Central excluyendo los recursos propios y las partidas sin situación de fondos, así como aquellas que afectan la inversión social y el programa de gobierno mientras se recupera el recaudo. Este esfuerzo, se ha llevado a cabo para cumplir con los compromisos adquiridos con proveedores del Estado, con la comunidad financiera nacional e internacional, con los operadores y con compromisos de este Gobierno con los más necesitados en un marco de responsabilidad fiscal, tal como lo establece la Regla Fiscal. No obstante, la base tributaria a causa de estos fenómenos se ha erosionado y los compromisos sociales, legales y constitucionales superan los esfuerzos efectuados en materia de recaudo y de financiamiento con otras fuentes.

Cuatro años después de la pandemia de COVID-19 los niveles de déficit y de deuda continúan siendo altos en muchos países del mundo y Colombia no es la excepción. Esta situación plantea el reto de continuar con la consolidación fiscal a fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda y la estabilidad financiera sin olvidar que la política fiscal es una herramienta clave para impulsar la actividad económica. Por lo anterior, es indispensable que el presupuesto público esté alineado con el cumplimiento de la regla fiscal y las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".

La Ley de Financiamiento que será propuesta acudiendo al mecanismo previsto en el artículo 347 de la Constitución Política se enmarca, por un lado, en el pronóstico de un mayor crecimiento económico en 2025 (3,0%) con respecto a 2024 (1,5%) y en una reducción de la tasa de inflación de 6,0% a 3,0%. Y, por otro lado, en la necesidad de balancear el presupuesto de la vigencia fiscal 2025 y mantener un nivel de inversión pública en aspectos como el desarrollo del turismo, la reindustrialización, la transición energética, caminos para la paz, la conectividad y la agricultura para la vida que se espera contribuyan a la reactivación de la economía.

Así mismo, la Ley de Financiamiento que se pondrá a consideración del Congreso de la República buscará establecer un marco normativo que provea las condiciones adecuadas para que las empresas nacionales se encuentren en mejores condiciones para hacer frente a las dificultades de demanda tanto internas como externas que enfrentan. De igual manera, los ingresos obtenidos contribuirán a preservar un nivel de gasto acorde con las necesidades del país y garantizarán mejores condiciones de vida para los ciudadanos y la posibilidad de continuar en una senda del desarrollo económico y social positiva.

1.1. Principales Objetivos y lineamientos de política

En la misma línea de lo expresado en párrafos anteriores, la transformación productiva con justicia social y justicia ambiental que impulsa este Gobierno requiere toda la inversión privada, nacional o extranjera, que sea posible. Es inviable realizar este proceso exclusivamente con recursos públicos. Se necesita la inversión privada y, desde el ámbito público, se precisa el empleo de diversas fuentes de financiación estatal que combinen esquemas de concesiones y contratos de obra pública apalancados en bonos verdes y operaciones con la banca multilateral, con base en alianzas público – privadas y público – populares que, en conjunto, potencien la inversión, el crecimiento y la generación de empleo.

Así, en un contexto de responsabilidad fiscal, los objetivos centrales de la programación presupuestal para 2025 son los siguientes:

- Preservar la sostenibilidad fiscal, en línea con el cumplimiento de la regla fiscal;
- Avanzar en el cumplimiento del programa de gobierno y el PND 2022-2026 (Ley 2294 de 2023);
- Racionalizar los gastos de funcionamiento con criterios de austeridad, acorde con el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021;
- Reducir pasivos, principalmente FEPC y Opción Tarifaria, acorde con la senda de sostenibilidad fiscal;
- Garantizar el pago de gastos derivados del cumplimiento de mandatos legales y constitucionales, principalmente SGP, Pensiones, Universidades, servicio de la deuda y fallos judiciales;
- Cumplir con el mandato constitucional de priorizar el gasto público social (Artículo 350); para reducir la pobreza y la desigualdad;
- Priorizar inversiones estratégicas mediante la concurrencia de fuentes de financiación;
- Avanzar en la presupuestación por programas y resultados; y
- Mejorar el diseño y la ejecución de los proyectos estratégicos, la lucha contra la corrupción, y la adecuada organización administrativa del aparato estatal.

1.1.1. Propósitos específicos sectoriales

Con el fin de alcanzar el mejor balance posible entre la disponibilidad prevista de recursos de la Nación, las prioridades de política definidas en la programación presupuestal y las demandas ciudadanas expresadas a través de los diferentes sectores que conforman el PGN, en este proyecto de ley se tuvieron en cuenta, entre otros, los propósitos generales y los supuestos generales y específicos que se mencionan a continuación, los cuales adicionan o complementan los enunciados en el texto principal del Mensaje Presidencial, así:

- Cubrir estrictamente el pago de gastos derivados del cumplimiento del mandato constitucional y legal, así como de compromisos adquiridos en años anteriores, entre los cuales sobresalen: Sistema General de Participaciones Territoriales, pago de mesadas pensionales, incluidos regímenes especiales, salarios públicos, servicios de la deuda pública, rentas con destinación específica, vigencias futuras, en especial infraestructura de transporte, programas sociales de gasto en educación, salud y transferencias monetarias, indemnizaciones a las víctimas del conflicto armado, previstas en cumplimiento de la ley de víctimas, y la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera;
- cubrir el pago de programas sociales estratégicos: Renta ciudadana, Universidad en su Territorio, Programa de Alimentación Escolar-PAE, Caminos comunitarios, subsidios eléctricos y gas, entre otros;
- avanzar en la ejecución del PND, dentro de los techos fiscales sostenibles que permite el cumplimiento de la regla fiscal, de acuerdo con los programas incorporados en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) 2025;
- en línea con lo anterior, poner en marcha proyectos estratégicos de inversión a partir de la concurrencia de fuentes de financiación nacionales y territoriales (PGN, SGP, SGR y otros ingresos de los gobiernos territoriales y sus entidades descentralizadas);
- atender las prioridades de gasto relativas a las políticas transversales de Grupos Étnicos (Comunidades Indígenas, Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y el Pueblo Rom), equidad de género, Acuerdo de Paz y atención de la población víctima del conflicto armado interno, dentro de los techos sectoriales de gasto fiscalmente sostenibles, que permite el cumplimiento de la regla fiscal, en línea con los ya citados ejes de transformación del PND;
- programar un presupuesto congruente con los techos prudenciales de endeudamiento y el acceso a las fuentes de financiación disponibles en los mercados financieros y los organismos multilaterales, acorde con la programación macroeconómica;
- presupuestar los recursos para garantizar la operación de las entidades públicas y la atención eficiente a sus usuarios; y
- promover el uso de los recursos con criterios estrictos de austeridad y eficiencia, en línea con el cumplimiento del artículo 19 de la Ley 2155 de 2021. Esto, con el fin de racionalizar el gasto operacional sin afectar la capacidad institucional de las entidades para cumplir sus funciones, en especial las relativas a la provisión de bienes y servicios a la ciudadanía.

1.1.2. Supuestos y consistencia macroeconómica

La programación presupuestal para 2025 se ha basado en los mismos supuestos macroeconómicos empleados para la formulación del MFMP 2024. Para mayor ilustración véase Sección 2 de este Anexo sobre la estructura fiscal que sustenta el PGN. Los supuestos más importantes se registran en el **Cuadro 1.1.1.**

Cuadro 1.1.1. Supuestos para la programación presupuestal 2025

Supuestos	2024	2025
Inflación Doméstica fin de período, IPC %	5,3	3,2
Tasa de cambio promedio periodo $	3.997	4.179
Devaluación Nominal Promedio,%	-7,6	4,5
PIB nominal (miles de millones $)	1.684.373	1.779.914
PIB nominal (variación %)	7,1	5,7
PIB real (variación %)	1,7	3,0
Deflactor Implícito (Variación)	5,3	2,6
Petróleo Brent (Precio promedio US$ por barril)	83,0	80,0
Miles de barriles por día (KBPD)	744,8	763,5
Importaciones (millones US$)	59.017	60.521
Crecimiento importaciones totales, %	-0,6	2,5
Déficit Cuenta Corriente Balanza de pagos (% del PIB)	-2,6	-2,5

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público – DGPM MFMP junio 2024

La programación presupuestal 2025 es consistente con los fundamentales macroeconómicos previstos en el MFMP 2024 y con las metas estructurales fijadas por el artículo 60 de la Ley 2155 de 2021, que modificó los parámetros de la regla fiscal definidos por la Ley 1473 de 2011.

El menor dinamismo económico, el pago de la deuda pública y el cumplimiento de la regla fiscal acotan el espacio fiscal para aumentar el gasto primario (funcionamiento e inversión) en 2025. En este contexto se proyecta que el déficit fiscal del GNC pase de 5,6% del PIB en 2024 a 4,7% del PIB en 2025, debido esencialmente al pago de intereses de la deuda pública[9].

En este escenario se proyecta que el balance primario pase de -0,9% del PIB en 2024 a -0,1% del PIB en 2025[10]. Con ello, la deuda neta de activos financieros del GNC pasa de 55,3% del PIB en 2024 a 56,1% del PIB en 2025 hasta ubicarse, en el mediano plazo, alrededor del ancla establecida por la regla fiscal (55% del PIB). Con fundamento en estas metas se ha programado el proyecto de Ley del PGN 2025.

A continuación, en el **Cuadro 1.1.2.** se presenta el balance fiscal del Gobierno General y Sector Público No Financiero (SPNF) para 2024 y 2025, preparado por la Dirección General de Política Macroeconómica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (DGPM) en el marco de la formulación de la programación macroeconómica.

Cuadro 1.1.2. Balance del Gobierno General y Sector Público No Financiero (SPNF) 2024 y 2025

Porcentaje del PIB

Sectores	% del PIB		Diferencia
	2024	2025	pp
A. Gobierno Central	**-4,9**	**-4,4**	**0,5**
Gobierno Nacional Central	-5,6	-4,7	0,9
Resto del Nivel Central	0,7	0,3	-0,4
B. Regionales y Locales	**0,0**	**-0,1**	**-0,1**
Administraciones Centrales	0,1	0,0	-0,1
Resto del Nivel Regional y Local	-0,1	-0,1	0,0
C. Seguridad Social	**0,0**	**0,3**	**0,3**
Salud	-0,1	0,0	0,1
Pensiones	0,2	0,3	0,1
D. Balance Total GG (A + B + C)	**-4,9**	**-4,2**	**0,7**
E. Empresas Públicas	**-0,1**	**-0,1**	**0,0**
Nivel Nacional	0,0	0,0	0,0
Nivel Local	-0,1	-0,1	0,0
F. SPNM	**0,0**	**0,0**	**0,0**
G. Balance Total SPNF (D + E + F)	**-4,9**	**-4,3**	**0,6**

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público

1.2. Criterios generales para la programación del PGN 2025

La formulación de este proyecto se ha centrado en la identificación integral de los mejores usos posibles que puedan efectuarse con los recursos presupuestales existentes, de manera que sea posible financiar de forma eficiente la inversión pública mediante la concurrencia de diversas fuentes de financiación, en el entendido de que antes que gastar más, requerimos gastar mejor.

Esto implica que para el cumplimiento de las normas presupuestales vigentes se requiere que se programen preferencialmente los gastos autorizados por leyes preexistentes[11], por lo que deberán incluirse los recursos necesarios para garantizar la operación de los órganos que hacen parte del PGN, en lo que se refiere a la atención de las transferencias derivadas del cumplimiento de mandatos constitucionales, como los pagos del Sistema General de Participaciones, y la atención de obligaciones a cargo de la Nación, como las relacionadas con el pago de las mesadas pensionales, el servicio de la deuda pública y los fallos judiciales, entre otras.

Las exigibilidades de gasto se han ajustado al actual escenario de restricción fiscal (funcionamiento + inversión). Esto permite asegurar el cumplimiento de la regla fiscal de forma coherente con la programación macroeconómica. De la misma manera, se ha buscado racionalizar el gasto operacional, en línea con la política de austeridad definida en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021.

En consonancia con lo anterior se definieron los siguientes criterios para la programación del PGN 2025:

a) Responder al compromiso de austeridad y con la política fiscal de disciplina y sostenibilidad de las finanzas públicas;

b) Cumplir con la consistencia del escenario fiscal establecido en el MFMP entregado al Congreso de la República el pasado 14 de junio y las metas fijadas. Para cada sector se priorizan los gastos autorizados por leyes preexistentes, en concordancia con lo previsto en el artículo 39 del EOP, los gastos prioritarios y las vigencias futuras autorizadas;

c) Priorizar la inversión en programas estratégicos intersectoriales, financiados mediante la concurrencia de fuentes, principalmente PGN, Sistema General de Participaciones (SGP) y Sistema General de Regalías (SGR);

d) Programar gastos que permitan cumplir el escenario fiscal establecido en el MFMP 2024, de forma consistente con las metas allí fijadas;

e) Priorizar el cumplimiento del principio de anualidad del presupuesto para reducir el rezago presupuestal: programar recursos requeridos en la vigencia asociados a la entrega efectiva de bienes y servicios en 2025;

f) Cubrir faltantes de recursos ocasionados por cambios en variables macroeconómicas en programas de inversión social, como es el caso de salud, seguridad social, derecho humano a la alimentación, movilidad, y reducción de la pobreza y la desigualdad, entre otros;

g) Racionalizar el gasto operacional en cumplimiento del artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, que ordena adoptar medidas de austeridad para este tipo de erogaciones;

h) Garantizar la apropiación de compromisos de gasto hechos mediante vigencias futuras, a través de una verificación previa del cumplimiento de las metas de ejecución, según lo establecido en las autorizaciones legales respectivas;

i) Priorizar los programas de mayor impacto en el cumplimiento del programa de gobierno y la Ley 2294 de 2023 que decretó el PND 2022-2026;

j) Priorizar requerimientos de recursos en función de los resultados del seguimiento y la evaluación del gasto (Artículos 8º y 9º de la Ley 1473 de 2011); y

k) Garantizar el pago de gastos autorizados por leyes preexistentes, en concordancia con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 179 de 1994.

1.2.1. Criterios para programar ingresos

Los principales criterios tenidos en cuenta para la formulación del presupuesto de rentas y recursos de capital para 2025 son los siguientes:

- **Proyección de ingresos tributarios**. Además de las normas tributarias vigentes, su estimación tiene como fundamento el análisis cuantitativo de las bases gravables que determinan cada impuesto, las tarifas impositivas y las metas de gestión de fiscalización y cobro fijadas por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (UAE-DIAN). Las proyecciones también consideran la incidencia que tiene sobre el recaudo el comportamiento de variables como el crecimiento del PIB y su composición sectorial, la inflación, el precio internacional del petróleo, la tasa de cambio,

[9] El CONFIS fijó esta meta el 14 de julio de 2024.
[10] Ibid.

[11] *Esto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.8.1.1.4 del Decreto Único Reglamentario del sector Hacienda 1068 de 2015.*

el consumo agregado, las importaciones, las exportaciones y las transacciones financieras, entre otros determinantes. Esto, conforme a las estimaciones y proyecciones aprobadas por el CONFIS en el Plan Financiero 2025.

- **Dividendos de Ecopetrol.** Se estima que la financiación del presupuesto nacional en 2025 mediante dividendos de Ecopetrol ascienda a $8,1 billones, generados por la actividad de la empresa y la evolución de los precios internacionales del crudo en la actual vigencia.

- **Utilidades del Banco de la República**[12]. Se estiman $7,9 billones de transferencias por este concepto, de acuerdo con el Plan Financiero.

- **Recursos del balance.** Corresponden a la diferencia entre la disponibilidad inicial menos la final. Estos ingresos provienen en lo fundamental de las colocaciones anticipadas de recursos de crédito en la vigencia fiscal 2024, que puedan quedar disponibles para cubrir gasto en 2025. Por este concepto se estima un recaudo de $8,7 billones.

- **Recursos propios de los Establecimientos Públicos Nacionales (EPN) y otras fuentes**. Aquellas entidades que administran recursos propios, fondos especiales y contribuciones parafiscales se guían por los siguientes criterios: i) sus proyecciones de ingresos se hacen con base en los supuestos macroeconómicos del MFMP 2024, y ii) se incorporan los saldos de portafolio y los excedentes financieros del cierre de 2024 previstos como fuentes de financiación del presupuesto de 2025. Con lo anterior se busca que ejecuten plenamente los programas y proyectos bajo su responsabilidad y que garanticen la mayor cobertura posible de los programas sociales a su cargo.

1.2.2. Criterios para programar gastos

Los principales aspectos tenidos en cuenta para la formulación del presupuesto de gastos para 2025 son los siguientes:

En la preparación del proyecto de presupuesto general de la nación 2025 prevaleció el análisis de los programas de inversión y las operaciones de funcionamiento asociadas a los mismos para integrar la visión programática orientada a resultados de la programación.

Así mismo, resulta relevante el cumplimiento de compromisos a través de autorizaciones de vigencias futuras, el cumplimiento de las leyes que ordenan gasto y los fallos judiciales; sin olvidar el cumplimiento de las obligaciones contraídas que exigen reconocimiento del servicio de la deuda pública, garantizando la consistencia con la regla fiscal y nivel de endeudamiento asociado a la misma.

En este orden, el proyecto refleja tanto los mandatos de los poderes legislativo y judicial, como los propósitos y metas del poder ejecutivo. Como resultado, la conformación general del proyecto de PGN por programas, sin el servicio de la deuda pública, se presenta en el **cuadro 1.2.1.**:

Cuadro 1.2.1 Principales programas proyecto PGN 2025 y servicio de la deuda

Miles de millones de pesos

Programa	Proyecto	Participación Porcentual	Porcentaje del PIB
Protección Económica para la Vejez	78.612	19,2	4,4
Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	65.332	15,9	3,7
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	48.966	11,9	2,8
Gestión de recursos públicos	26.587	6,5	1,5
Capacidades de las Fuerzas Militares en seguridad pública y defensa en el territorio nacional	17.857	4,4	1,0
Capacidades de la Policía Nacional en seguridad pública, prevención, convivencia y sequridad ciudadana	14.126	3,4	0,8
Calidad y fomento de la educación superior	11.771	2,9	0,7
Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes - Sector igualdad y equidad	9.953	2,4	0,6
Mejoramiento de las competencias de la administración de la justicia	9.455	2,3	0,5
Infraestructura red vial primaria	9.165	2,2	0,5
Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	5.698	1,4	0,3
Efectividad de la investigación penal y técnico científica	5.657	1,4	0,3
Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	5.632	1,4	0,3
Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	5.384	1,3	0,3
Generación de bienestar para la Fuerza Pública y sus familias	4.989	1,2	0,3
Formación para el trabajo	4.747	1,2	0,3
Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	4.263	1,0	0,2
Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	3.941	1,0	0,2
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Defensa y Policía	3.875	0,9	0,2
Procesos democráticos y asuntos electorales	3.675	0,9	0,2
Fortalecimiento de recaudo y tributación	3.357	0,8	0,2
No asignable a programas	2.752	0,7	0,2
Acceso a soluciones de vivienda	2.733	0,7	0,2
Infraestructura y servicios de transporte aéreo	2.665	0,6	0,1
Subtotal	**351.192**	**85,6**	**19,7**
Otros	59.210	14,4	3,3
TOTAL SIN DEUDA	**410.402**	**100,0**	**23,1**
SERVICIO DE LA DEUDA	**112.605**		
TOTAL	**523.007**		

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

En el capítulo 4 se presenta el detalle de estos programas por sectores y entidades del proyecto de ley anual para el 2025.

En la clasificación por objeto de gasto tenemos que los criterios para la programación son los siguientes:

1.2.2.1. Gastos de funcionamiento

En un contexto macroeconómico e institucional de responsabilidad fiscal, la programación del gasto para 2025 busca generar ahorros operacionales y eficiencia en la asignación y el uso de los recursos con fundamento en lo dispuesto por la Ley 2155 de 2021. Esta norma establece las bases institucionales para generar ahorros estructurales en los gastos operacionales del PGN e induce, a través de los nuevos parámetros de la regla fiscal, buscar mecanismos que permitan elevar la calidad del gasto público en línea con los fundamentos de las políticas de desarrollo.

Gastos de personal. En la programación presupuestal de los gastos de personal para 2025 se tuvieron en cuenta las sentencias de la Corte Constitucional en materia salarial y los objetivos de la política social. La Corte ha señalado que los salarios de los funcionarios públicos deben mantener su poder adquisitivo, los ajustes salariales deben respetar el principio de progresividad y, en caso de situaciones que hagan necesario restringir dicho derecho, los mayores ajustes esperados no deben constituirse en una deuda a cargo del Estado sino en un ahorro con miras a financiar el gasto público social. En cumplimiento de lo anterior, desde el año 2005 las remuneraciones de los funcionarios públicos se han ajustado, como mínimo, para reconocer su poder adquisitivo. Este criterio se reflejará en la programación del presupuesto de 2025.

El monto de los gastos de personal para 2025 se programó con base en la nómina certificada a 29 de febrero de 2024 y la inflación prevista para el cierre de 2024 (5,3%). Cuando el DANE certifique la información del IPC para 2024 se harán los ajustes que se requieran en el PGN 2025[13]. Con este mismo criterio se programaron las contribuciones inherentes a la nómina, las remuneraciones no constitutivas de factor salarial y los gastos por concepto de personal supernumerario y planta permanente.

Adquisición de bienes y servicios. La programación de las compras de bienes y servicios está hecha en consonancia con las directrices establecidas por el Gobierno nacional. Para 2025 se prevé un incremento real moderado, en línea con el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021.

Así, la suscripción de contratos por prestación de servicios se limita a aquellos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

Transferencias corrientes. Están programadas dando estricto cumplimiento a las normas constitucionales y legales que las regulan y la disponibilidad de recursos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 del Estatuto Orgánico de Presupuesto. En este rubro sobresalen: el SGP, las destinadas a cubrir obligaciones pensionales y asignaciones de retiro, el aseguramiento en salud, los fallos judiciales y aquellas derivadas de la destinación específica del Impuesto sobre la Renta y Complementarios para el ICBF y el SENA.

Según lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, las transferencias corrientes disminuyen en un porcentaje promedio que oscila alrededor del 5%, salvo las de rango constitucional, las correspondientes al Sistema General de Participaciones –SGP, así como las destinadas al pago del Sistema de Seguridad Social, los aportes a las Instituciones de Educación Superior Públicas y el cumplimiento de fallos judiciales.

Transferencias de capital. De acuerdo con normas específicas que las regulan, en aquellos casos en que estas lo definan. En los demás casos crecen con la proyección de inflación.

Gastos de comercialización y producción. De acuerdo con los soportes de costos de producción y comercialización y las metas de ingresos asociados.

Adquisición de activos financieros. Con fundamento en los respectivos soportes financieros de liquidez y de rendimientos financieros generados.

Disminución de pasivos. Con base en soportes financieros y contables y la autorización legal o de política pública que determina el monto programado. La disminución de pasivos no debe confundirse con el pago de obligaciones generadas a través de instrumentos de deuda pública.

---

[12] *De acuerdo con el EOP: "Artículo 31. Los recursos de capital comprenderán: ...las utilidades del Banco de la República, descontadas las reservas de estabilización cambiaria y monetaria. (...) (Ley 38 de 1989, art.21, Ley 179 de 1994, arts.13 y 67).*

[13] *https://www.funcionpublica.gov.co/home-sala-prensa?_com_liferay_portal_search_web_portlet_SearchPortlet_formDate=1716238619336&p_p_id=com.*

Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora. De acuerdo con soportes de tarifa, tasa, base gravable, montos pactados o demás criterios previamente evaluados y autorizados. En caso de no contar con soporte, con base en la variación anual proyectada del IPC para 2025 (3,2%).

1.2.3. Criterios para programar el servicio de la deuda pública

- El Presupuesto del servicio de la deuda 2025 está programado para dar estricto cumplimiento a las obligaciones de la Nación con sus acreedores, tanto internos como externos. Esto, de acuerdo con el perfil de vencimientos de dichas obligaciones, proyectado por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN).
- En el Servicio de la Deuda Pública Interna se incluyen los acuerdos marco de retribución señalados en el artículo 5 del Decreto 960 de 2021[14] y el artículo 338 de la Ley 2294 de 2023[15].

1.2.4. Criterios para programar gastos de inversión

La programación del presupuesto de inversión para 2025 tiene como punto de referencia el cumplimiento de las líneas de política pública fijadas en el POAI 2025, aprobado por el CONPES el pasado 13 de julio.

Con base en lo anterior se tuvieron en cuenta tres criterios principales de programación. En primer lugar, acatar los principios de la estrategia fiscal de mediano plazo del Gobierno Nacional, que se basa en el estricto cumplimiento de la regla fiscal, para garantizar la sostenibilidad de la deuda y la viabilidad de las finanzas públicas. En consecuencia, la programación de la inversión es consistente con las metas de ingresos, gastos, balance fiscal y deuda pública establecidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo de 2024.

El segundo criterio de programación de la inversión pública es cumplir los compromisos establecidos por las leyes preexistentes, las vigencias futuras autorizadas y el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

En tercer lugar, la inversión se priorizó de acuerdo con el mandato popular, recibido por el programa del Gobierno del Cambio, que está plasmado en las cinco transformaciones establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo: Ordenamiento del territorio alrededor del agua; Seguridad humana y la justicia social; Derecho humano a la alimentación; Convergencia regional y Transformación productiva, internacionalización y acción climática.

Respetando esas prioridades, además, se hizo un esfuerzo en la programación de recursos del PGN para proyectos estratégicos intersectoriales, susceptibles de ser financiados mediante la concurrencia de otras fuentes, como el SGR, el SGP y los Ingresos Corrientes de Libre Destinación de Entidades Territoriales.

Igualmente, fueron incorporadas las perspectivas y necesidades de cada sector económico, asegurando que los recursos asignados sean utilizados de manera eficiente y efectiva en la realización de proyectos tanto a corto como a mediano plazo. Se priorizan los proyectos de acuerdo con la evaluación de los resultados de la gestión presupuestal del año anterior por cada uno de los sectores.

Dado el elevado nivel de compromisos de deuda que debe cubrir el PGN y que dichas obligaciones limitan el crecimiento de la inversión y por ende el crecimiento económico, también se buscó asignar los recursos de inversión de forma prioritaria hacia los proyectos nuevos que tengan un alto impacto multiplicador sobre la actividad económica.

De esta manera, la inversión pública está programada con el criterio de aumentar el potencial de crecimiento y la generación de empleo, alcanzar la paz total, pagar la deuda social contraída con la población más pobre y vulnerable, transformar a Colombia en una potencia mundial de la vida y brindar igualdad de oportunidades a todos los habitantes de nuestro territorio, para que puedan realizar sus proyectos de vida, sus sueños y su inmenso potencial como seres humanos.

[14] Modifíquese el artículo 16 del Decreto 642 de 2020, el cual quedará así: *"ARTÍCULO 16. Incorporación presupuestal. La proyección de pagos contemplada en el acuerdo marco de retribución, cuya extensión no podrá ser superior a la establecida en el artículo 2 de la Ley 819 de 2003, deberá contar con el concepto favorable de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional. La Entidad Estatal incorporará anualmente, en su correspondiente anteproyecto de presupuesto, en el servicio de la deuda interna, las contraprestaciones por concepto del reconocimiento como deuda pública y el pago de las obligaciones originadas en providencias y los intereses derivados de las mismas de que trata el presente Decreto."*

[15] *Durante la vigencia de la presente Ley, la Nación podrá continuar reconociendo como deuda pública las obligaciones de pago de las entidades que hagan parte del Presupuesto General de la Nación, originadas en sentencias o conciliaciones debidamente ejecutoriadas y los intereses derivados de las mismas que se encuentren en mora de pago hasta el 31 de diciembre de 2024. Estas obligaciones de pago serán reconocidas y pagadas con cargo al servicio de deuda del Presupuesto General de la Nación (…)*

1.3. Las distribuciones presupuestales como herramientas básicas de gestión

Por las características del presupuesto, y por la forma como este se clasifica y presenta, es importante señalar en este documento que la Honorable Corte Constitucional ha validado dos operaciones presupuestales, que ella misma considera que son herramientas importantes para la gestión presupuestal: "*las distribuciones de partidas presupuestales globales que nacen con vocación de ser distribuidas y las asignaciones internas de partidas presupuestales para efectos de facilitar su manejo y gestión*" [16].

Estas operaciones de distribución tienen características particulares como que su utilización no implica la modificación de las cuantías o destinaciones aprobadas por el Congreso de la República, razón por la cual no se pueden considerar como traslados presupuestales ni como créditos adicionales abiertos por el Gobierno. La Corte les señaló como límite, que se debe respetar plenamente, la cuantía y la destinación aprobadas por el Congreso de la República, cuyo valor se precisará en el Decreto de Liquidación. Es decir, en este ejercicio no pueden excederse los montos aprobados por el Congreso.

En efecto, esa Alta corporación, al explicar el propósito fundamental de estas operaciones presupuestales expresó lo siguiente:

> "*han sido diseñadas como mecanismos para responder a la naturaleza de algunos recursos públicos que, al momento de ser aprobados en una determinada partida presupuestal, tienen vocación de ser distribuidos entre entidades públicas, o entre distintas secciones, dependencias, regionales, proyectos o subproyectos de una entidad pública, para efectos de suplir una finalidad específica señalada por el legislador, sin que la forma exacta de distribución pueda determinarse con precisión al momento de la aprobación de la partida presupuestal correspondiente, puesto que depende de eventos contingentes, eventuales, futuros o indefinidos que se habrán de precisar, aclarar y definir en el curso de la vigencia fiscal correspondiente*".

Adicionalmente, en otro aparte de la ponencia reitera:

> "*En efecto, el artículo 19 de la Ley 1420 de 2010 consagra dos figuras distintas: las llamadas "distribuciones" de partidas presupuestales globales que nacen con vocación de ser distribuidas (incisos 1 al 5), y las asignaciones internas de partidas presupuestales para efectos de facilitar su manejo y gestión (inciso 6). Ninguna de estas dos operaciones equivale a una adición o traslado presupuestal de los que competen exclusivamente, en tiempos de normalidad, al Congreso de la República. Tampoco equivalen estas operaciones a las modificaciones presupuestales que la Constitución Política excepcionalmente admite sean realizadas por el Gobierno nacional, a nivel del Decreto de Liquidación[55]. Tanto las "distribuciones" como las asignaciones a las que alude el artículo 19 deben respetar plenamente la cuantía y destinación del gasto aprobadas por el Congreso de la República y precisadas en el Decreto de Liquidación. Es decir, en este ejercicio no pueden excederse los montos inicialmente aprobados en democracia*."

Por sus características, es claro que este mecanismo, que permite hacer ajustes presupuestales, no significa modificar la autorización inicialmente aprobada por el Congreso de la República. En caso de que se requiera efectuar alguna modificación al monto total del capítulo de ingresos o de gastos, esta debe ser sometida a consideración del Legislativo, en los términos expuestos por la Corte Constitucional y en cumplimiento de las leyes orgánicas del presupuesto.

El mecanismo de ajuste previsto en el citado artículo es una herramienta presupuestal avalada por la Corte que le permite al Gobierno nacional cumplir el mandato constitucional de garantizar a las entidades la utilización de los recursos del PGN para el cumplimiento de sus funciones, una vez que haya entrado en vigor la ley de presupuesto. Esto es importante, en especial si se considera que al momento de aprobarse la ley de presupuesto no es posible determinar con exactitud la distribución de los recursos presupuestados para suplir una finalidad específica señalada por el legislador.

Este tipo de ajuste no modifica el valor del presupuesto de ingresos ni de gastos que se apruebe en la ley, ya que la autorización máxima de gastos se mantiene intacta; se ajustarán únicamente los conceptos desagregados al interior de dicha autorización o se realizará un traslado de recursos con el fin de garantizar el mejor y más eficiente uso de éstos, en ejercicio del principio de especialización.

Es decir, constituye una operación presupuestal que se efectúa sin cambiar la destinación ni cuantía del valor apropiado. En los presupuestos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del Departamento Nacional de Planeación se incluirá

[16] Pronunciamiento de la Corte Constitucional, en el cual declaró exequible el artículo 19 de la Ley 1420 de 2010 (Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2011), que permite hacer ajustes en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación ni cuantía. Sentencia 006 de 2012.

una apropiación con el objeto de atender los gastos para la prevención y atención de desastres. Lo anterior, en los términos de la Sentencia C-006 de 2012 de la Corte Constitucional en la cual indicó que las "distribuciones" "son operaciones presupuestales propias de la etapa de ejecución presupuestal, que han sido diseñadas como mecanismos para responder a la naturaleza de algunos recursos públicos que, al momento de ser aprobados en una determinada partida presupuestal, tienen vocación de ser distribuidos entre distintas entidades públicas, o entre distintas secciones, dependencias, regionales, proyectos o subproyectos de una entidad pública, para efectos de suplir una finalidad específica señalada por el legislador, sin que la forma exacta de distribución pueda determinarse con precisión al momento de la aprobación de la partida presupuestal correspondiente, puesto que depende de eventos contingentes, eventuales, futuros o indefinidos que se habrán de precisar, aclarar y definir en el curso de la vigencia fiscal correspondiente.

Así mismo, se efectuarán distribuciones dentro del proceso de ejecución presupuestal para la financiación de proyectos que se encuentren registrados en el Banco Nacional de Programas y Proyectos, sin cambiar su destinación y cuantía, con el fin de promover el crecimiento económico, el desarrollo territorial y el fortalecimiento de los programas sociales.

Este proyecto de ley incluye diferentes partidas con este carácter, por lo que es conveniente precisar las apropiaciones que gozarán del manejo definido por la Corte Constitucional. Sin ser exhaustivos, sobresalen, entre otras, las siguientes partidas presupuestales:

- El valor de las obligaciones por incremento en pensiones;
- Las destinadas a cubrir el incremento salarial que se decrete en la próxima vigencia fiscal para los servidores públicos;
- La distribución de recursos del Fondo de Compensación Ambiental;
- Las donaciones que se reciben a través de la Agencia de Cooperación Internacional;
- La distribución de recursos del FONAM para apoyo a las entidades del sector de ambiente y desarrollo sostenible;
- Las distribuciones del Ministerio de Educación Nacional con destino a las Instituciones de Educación Superior Públicas (IESP);
- Las provisiones que en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se puedan hacer, entre otras erogaciones, para cubrir costos no previsibles para la atención de emergencias y desastres causados por fenómenos naturales o de otro tipo que afecten gravemente a la población o a las actividades económicas, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno; así como para financiar programas y proyectos de inversión que se encuentren debidamente registrados en el Banco Nacional de Programas y Proyectos, de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, sin cambiar su destinación y cuantía, en los términos enunciados anteriormente de la Sentencia C-006 de 2012 de la Corte Constitucional; y
- Financiar consultas previas, consultas de las comunidades indígenas y minorías étnicas, procesos electorales, apoyos para posibles fluctuaciones de la tasa de cambio, programa de protección a personas en riesgo por causas relacionadas con la violencia en Colombia, fortalecimiento de la justicia, programas relativos a la construcción de la paz, fallos judiciales de cortes nacionales e internacionales en contra de la Nación y fortalecimiento de programas de modernización del Estado; aquellas necesarias para el normal funcionamiento de las entidades. Y las que de acuerdo con la ley anual, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público definan dentro de sus competencias para apoyar la ejecución de proyectos registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, que respondan a cualquiera de los siguientes eventos, definidos por la H. Corte Constitucional: 1) contingentes; 2) eventuales; 3) futuros o 4) indefinidos que solo se precisarán, aclararán y definirán en el transcurso de la vigencia fiscal de 2025, sin que con ello se cambie su destinación y cuantía, así como para atender necesidades regionales inaplazables.

1.4. Composición y costo de la nómina estatal

El **Cuadro 1.4.1.** presenta el número de cargos que se programan para cada uno de los órganos que forman parte del PGN y el costo de los gastos de personal asociados para 2025. La información incluye la nómina financiada con las transferencias territoriales. Estos valores sirvieron como referentes para la estimación de los costos laborales en 2025.

Respecto a la composición de la nómina de funcionarios vinculados a la Administración Pública, 696.186 cargos (59,9%) corresponden a la nómina del Gobierno nacional, sus establecimientos públicos y otros órganos de la administración. Estos, se pagan con cargo a los recursos directos del PGN, y el resto, 466.568 (40,1%), es personal que se remunera con cargo a las transferencias de la Nación, así: docentes y administrativos de las universidades públicas 54.719 cargos, y del SGP, en educación, según plantas viabilizadas, 362.450 docentes y administrativos y 49.399 cargos en salud.

Cuadro 1.4.1. Nóminas 2025: Cargos y costo anual Gobierno Central y Establecimientos Públicos.
Número de cargos y miles de millones de pesos

Sector	Número de Cargos	Costos			Participación porcentual	
		Nación	Propios	Total	Cargos	Costos
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2+3)	(5)	(6)
1. RAMA EJECUTIVA	**97.769**	**10.762.637**	**3.313.923**	**14.076.560**	**14,0**	**23,6**
Agricultura y Desarrollo Rural	2.883	335.515	-	335.515	0,4	0,6
Ambiente y Desarrollo Sostenible	1.960	347.069	-	347.069	0,3	0,6
Ciencia, Tecnología e Innovación	140	21.816	-	21.816	0,0	0,0
Comercio, Industria y Turismo	1.992	103.723	223.369	327.092	0,3	0,5
Cultura	691	77.411	-	77.411	0,1	0,1
Deporte y Recreación	180	28.399	-	28.399	0,0	0,0
Educación	1.447	175.594	-	175.594	0,2	0,3
Empleo Público	948	34.476	96.294	130.770	0,1	0,2
Hacienda	25.418	4.429.334	300.353	4.729.687	3,7	7,9
Igualdad y Equidad	9.135	43.875	961.917	1.005.792	1,3	1,7
Inclusión Social y Reconciliación	2.387	314.199	-	314.199	0,3	0,5
Información Estadística	2.486	235.166	-	235.166	0,4	0,4
Inteligencia	556	126.701	-	126.701	0,1	0,2
Interior	2.522	220.146	-	220.146	0,4	0,4
Justicia y del Derecho	21.956	1.921.257	237.162	2.158.419	3,2	3,6
Minas y Energía	1.413	125.235	133.737	258.972	0,2	0,4
Planeación	1.634	108.681	120.017	228.698	0,2	0,4
Presidencia de la República	1.820	311.392	-	311.392	0,3	0,5
Relaciones Exteriores	3.458	940.781	-	940.781	0,5	1,6
Salud y Protección Social	3.972	174.873	343.045	517.918	0,6	0,9
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	891	114.190	50.250	164.440	0,1	0,3
Trabajo	3.162	307.657	84.302	391.959	0,5	0,7
Transporte	6.224	184.428	763.476	947.904	0,9	1,6
Vivienda, Ciudad y Territorio	494	80.721	-	80.721	0,1	0,1
2. DEFENSA Y POLICÍA	**510.608**	**26.772.183**	**256.274**	**27.028.457**	**73,3**	**45,4**
Fuerzas Militares	63.489	6.424.247	-	6.424.247	9,1	10,8
Policías	143.803	10.720.206	-	10.720.206	20,7	18,0
Soldados y Alumnos Defensa	240.350	7.533.660	-	7.533.660	34,5	12,6
Auxiliares y Alumnos Policía	37.915	529.917	-	529.917	5,4	0,9
Ministerio de Defensa (Civiles)	20.115	1.282.884	256.274	1.539.158	2,9	2,6
Policía Nacional (Civiles)	4.936	281.269	-	281.269	0,7	0,5
3. RAMA, FISCALÍA Y ORG. AUTÓNOMOS	**87.809**	**18.459.421**	**31.011**	**18.490.432**	**12,6**	**31,0**
Congreso de la República	886	770.084	-	770.084	0,1	1,3
Empleo Público	143	5.734	18.532	24.265	0,0	0,0
Fiscalía	27.163	5.587.241	-	5.587.241	3,9	9,4
Organismos de Control	15.133	2.915.386	12.479	2.927.865	2,2	4,9
Rama Judicial	38.191	8.161.574	-	8.161.574	5,5	13,7
Registraduría	4.316	523.955	-	523.955	0,6	0,9
Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición	1.977	495.448	-	495.448	0,3	0,8
4. TOTAL SIN DEFENSA Y POLICIA (1+3)	**185.578**	**29.222.058**	**3.344.934**	**32.566.992**	**26,7**	**54,6**
5. TOTAL PGN (1+2+3)	**696.186**	**55.994.241**	**3.601.208**	**59.595.449**	**100,0**	**100,0**
6. TRANSFERENCIAS	**466.568**	**46.379.347**	**-**	**46.379.347**		
SGP Educación	362.450	37.673.542	-	37.673.542		
SGP Salud	49.399	3.581.471	-	3.581.471		
Docentes y administrativos Universidades	54.719	5.124.334	-	5.124.334		
7. GRAN TOTAL (5+6)	**1.162.754**	**102.373.589**	**3.601.208**	**105.974.797**		

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Dentro del grupo de cargos remunerados con recursos directos del PGN se destacan 510.608 cargos del sector de defensa y policía para los que se asignan aproximadamente $27 billones. En la Rama Judicial, 38.191 cargos planta permanente con $8,2 billones, en el Sector Fiscalía 27.163 cargos de planta permanente con $5,6 billones, en el sector Justicia un total de 21.956 cargos con $2,2 billones, y en Órganos de Control 15.133 cargos con $2,9 billones.

1.5. Fuentes de financiación del PGN 2025

La información base que se presenta, correspondiente a la vigencia 2024, incluye el presupuesto aprobado por el Congreso de la República mediante Ley 2342 de 2023 y las modificaciones a junio provenientes de los convenios interadministrativos[17].

Las rentas previstas para 2025 son consistentes con las estimaciones del Plan Financiero aprobado el pasado 26 de julio, por el CONFIS, y las proyecciones económicas allí contempladas. Como ya se mencionó, del monto total $12 billones son contingentes, al estar sujetos a la aprobación del proyecto de ley de financiamiento que el Gobierno nacional presente a consideración del H. Congreso de la República, en virtud de lo dispuesto por el artículo 347 de la Constitución Política C.P.

De acuerdo con lo anterior, los ingresos ascienden a $511 billones cuya composición es la siguiente: $319,1 billones, 62,4% del total, corresponde a ingresos corrientes; $162,8 billones, 31,9% a recursos de capital; $29 billones, 5,7%, a contribuciones parafiscales y fondos especiales. La composición de recursos para la vigencia fiscal de 2025 se detalla en el **Cuadro 1.5.1**.

[17] Artículo 24, Ley 2342 de 2023.

Cuadro 1.5.1. Ingresos del Presupuesto General de la Nación 2024–2025
Miles de millones de pesos

Concepto	2024* Aforo	2025 Proyecto	Variación porcentual 25/24	Porcentaje del PIB 2024	Porcentaje del PIB 2025
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)
Ingresos Corrientes	330.676	319.123	(3,5)	19,6	17,9
Recursos de Capital	147.904	162.803	10,1	8,8	9,1
Fondos Especiales	15.970	19.093	19,6	0,9	1,1
Contribuciones Parafiscales	8.694	9.989	14,9	0,5	0,6
TOTAL INGRESOS DEL PGN	**503.244**	**511.007**	**1,5**	**29,9**	**28,7**

*: Aforo vigente a 30 de junio de 2024.
Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

1.5.1. Fuentes de financiación del Presupuesto Nacional

El 94,7% del presupuesto de rentas y recursos de capital corresponde a recursos de la Nación, que se distribuye como se presenta en el **Cuadro 1.5.2** y se describe a continuación.

Cuadro 1.5.2. Ingresos del presupuesto nacional 2024–2025
Miles de millones de pesos

Concepto	2024* Aforo	2025 Proyecto	Variación porcentual 25/24	Porcentaje del PIB 2024	Porcentaje del PIB 2025
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)
Ingresos Corrientes	317.400	305.778	(3,7)	18,8	17,2
Recursos de Capital	140.826	155.770	10,6	8,4	8,8
Fondos Especiales	15.207	18.119	19,1	0,9	1,0
Contribuciones Parafiscales	3.107	4.032	29,8	0,2	0,2
TOTAL INGRESOS NACIÓN	**476.541**	**483.699**	**1,5**	**28,3**	**27,2**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.
*: Aforo vigente a 30 de junio de 2024.

1.5.1.1. Ingresos corrientes de la Nación

Del total de ingresos corrientes aforados, 99,6% proviene del recaudo tributario y el 0,4% restante de ingresos no tributarios. Los ingresos de origen tributario, internos y externos, ascienden a $304,5 billones, mostrando una variación nominal del -3,6%, respecto al aforo 2024, mientras que los de origen no tributario ascienden a $1,3 billones, con una variación nominal de -17,3% **(Cuadro 1.5.3).**

La proyección de ingresos corrientes de la Nación (ICN) asciende a $305,8 billones, con una reducción nominal de 3,7% respecto al aforo 2024; con lo cual, como porcentaje del PIB, estos pasarán de 18,8% del PIB en 2024 a 17,2% en 2025, es decir 1,6 puntos porcentuales (pp).

El recaudo tributario disminuiría 1,6pp del PIB, llegaría a 17,2% del PIB, y explicaría el descenso nominal de los ingresos corrientes. Su contracción respondería al menor recaudo de los impuestos de renta y complementarios, consumo e impuesto de aduanas e IVA externo**.**

Cuadro 1.5.3. Ingresos corrientes de la Nación 2024-2025
Miles de millones de pesos

Concepto	2024* Aforo	2025 Proyecto	Variación porcentual 25/24	Porcentaje del PIB 2024	Porcentaje del PIB 2025
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)
I.- Ingresos Tributarios	**315.861**	**304.505**	**(3,6)**	**18,8**	**17,1**
Impuestos Directos	**166.701**	**151.448**	**(9,2)**	**9,9**	**8,5**
Renta y Complementarios	162.192	147.639	(9,0)	9,6	8,3
Impuesto al Patrimonio	1.972	1.409	(28,5)	0,1	0,1
Impuesto a la Riqueza	23	-	(100,0)	0,0	-
Impuesto Simple	2.515	2.399	(4,6)	0,1	0,1
Impuestos Indirectos internos	**108.915**	**115.142**	**5,7**	**6,5**	**6,5**
Impuesto sobre las Ventas (IVA Interno)	82.007	86.046	4,9	4,9	4,8
Impuesto Nacional al Consumo	4.461	4.366	(2,1)	0,3	0,2
Gravamen a los Movimientos Financieros	14.893	15.852	6,4	0,9	0,9
Impuesto Nacional a la Gasolina y al ACPM	2.224	2.643	18,8	0,1	0,1
Impuesto Nacional al Carbono	681	745	9,4	0,0	0,0
Impuesto de Timbre Nacional sobre las Salidas al Exterior	526	600	14,1	0,0	0,0
Impuesto al Turismo	325	371	14,1	0,0	0,0
Impuesto de Timbre Nacional	589	235	(60,1)	0,0	0,0
Impuesto Oro, Plata y Platino	83	95	14,1	0,0	0,0
Impuesto a Productos Comestibles Ultra Procesados Industrial	1.604	2.334	45,5	0,1	0,1
Impuesto a Productos Plásticos de un solo uso	257	67	(73,9)	0,0	0,0
Impuesto a las Bebidas Ultra Procesadas Azucaradas	1.265	1.788	41,4	0,1	0,1
Impuestos Indirectos externos	**40.244**	**37.916**	**(5,8)**	**2,4**	**2,1**
Impuesto sobre aduanas y recargos	5.682	5.354	(5,8)	0,3	0,3
Impuesto sobre las Ventas (IVA Externo)	34.562	32.562	(5,8)	2,1	1,8
II- Ingresos No Tributarios	**1.539**	**1.273**	**(17,3)**	**0,1**	**0,1**
Otras Tasas, Multas y Otras Contribuciones	1.539	1.273	(17,3)	0,1	0,1
III- TOTAL INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN (I +II)	**317.400**	**305.778**	**(3,7)**	**18,8**	**17,2**

*: Aforo vigente a 30 de junio de 2024.
Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

El descenso observado en el recaudo tributario proyectado para 2025 respecto al aforo 2024 responde a lo siguiente: i) el aforo de rentas de 2024 no refleja la caída del recaudo observada en el primer semestre de 2024, en tanto que la medida de aplazamiento aplica sobre el presupuesto de gastos y por tanto no aparece en el ingreso, y ii) la proyección del recaudo para 2025 está ajustada a la baja debido a la disminución efectiva del recaudo del primer semestre de 2024, descenso que se explica en el capítulo 3 de este anexo, en la parte correspondiente a los resultados de la ejecución de ingresos del primer semestre 2024.

El efecto del ajuste estructural ocasionado por la caída del recaudo efectivo en 2024 estaría parcialmente compensado en 2025 por: i) la recuperación de la actividad económica nacional proyectada para 2025, con un crecimiento del PIB que pasaría de 1,7% en 2024 a 3,0 % en 2025; ii) la reducción prevista en el recaudo en papeles, deducciones y devoluciones en efectivo, tras la corrección de las fallas técnicas presentadas en el diseño del decreto de retenciones y anticipos de personas jurídicas, expedido en febrero de 2023; iii) la gestión de recaudo hecha por la DIAN, dirigida a intensificar la lucha contra la evasión, la elusión y el contrabando; iv) la recuperación parcial de las utilidades empresariales en 2024 respecto a 2023; vi) la gestión de la DIAN en materia de cobro coactivo; vii) un leve aumento nominal de las importaciones de 2,5%, y viii) la superación de fallas en el sistema informático de importaciones de la DIAN que se presentaron en el primer semestre de 2024.

La apuesta por una mejora en la gestión de la DIAN está alineada con las inversiones realizadas por el Gobierno nacional para modernizar y fortalecer las capacidades de la entidad, mediante la implantación del Plan Anual Antievasión y el crecimiento de la planta de personal, continuando con la incorporación de personal como resultado de la implementación de concursos de mérito en la carrera administrativa.

En este escenario de proyección, los recaudos por impuesto a la renta, IVA interno y gravamen a los movimientos financieros se muestran como los más representativos: 81,9% del total de los ingresos tributarios proyectados para 2025.

Los tributos que gravan la actividad económica interna explican la totalidad de la baja de los ingresos tributarios. El recaudo de los impuestos que gravan la actividad externa disminuiría en términos nominales. Los primeros representan cerca del 37,8%, crecen 5,7% en términos nominales y como porcentaje del PIB se mantienen en 6,5 pp.

Se prevé que el impuesto sobre la renta y complementarios[18] continué siendo, pese a su descenso frente al aforo 2024, el gravamen más significativo dentro de los tributos originados en la actividad económica interna, con 48,5% de este total en 2025. En términos nominales, se proyecta que el aforo presupuestal de este tributo disminuya 9% en 2025. Los ingresos provenientes de este gravamen decrecen 1,3 pp del PIB: pasan de 9,6% del PIB en 2024 a 8,3% del PIB en 2025.

Se proyecta que en 2025 el impuesto al Patrimonio y el Régimen Simple obtengan recaudos de $1,4 billones y $2,4 billones, respectivamente.

En línea con las proyecciones de crecimiento económico y lucha contra la evasión y la elusión se espera que el IVA crezca 4,9% y aporte 28,3% del total de la recaudación derivada de la actividad económica interna. Estos ingresos ascenderían a $86 billones en 2025, y como porcentaje el PIB pasarían del 4,9% en 2024 a 4,8% en 2025.

El descenso proyectado para el recaudo del impuesto nacional al consumo se estima en 2,1%, por lo cual su aforo llega a $4,4 billones, cifra equivalente a 0,2% del PIB. Este gravamen se encuentra vigente desde el 1o. de enero de 2013, en virtud de la Ley 1607 de 2012, y ha sido modificado por las Leyes 1819 de 2016 y 1943 de 2018. La primera gravó el consumo generado en la prestación o la venta al consumidor final o la importación por parte del consumidor final de bienes y servicios específicos, como servicios de telefonía, datos, internet y navegación móvil, consumo de bolsas plásticas, consumo de cannabis; y la segunda introdujo un gravamen del 2% sobre la venta de inmuebles superiores a 268.000 UVT.

Después de renta e IVA, el gravamen a los movimientos financieros (GMF) es el concepto rentístico más representativo de los tributos provenientes de la actividad económica interna[19]; con 13,8% del total estimado para 2025. Su recaudo se proyecta en $15,9 billones, y se mantendría estable como porcentaje del PIB en 0,9%.

Para el impuesto nacional a la gasolina y al ACPM[20] se estima un crecimiento nominal de 18,8% frente a 2024, con lo cual su aforo llega a $2,6 billones en

[18] Incluye impuesto a la riqueza.
[19] El GMF es un impuesto indirecto del orden nacional que se aplica a los retiros de recursos depositados en cuentas corrientes o de ahorros, así como en cuentas de depósito en el Banco de la República, y los giros de cheque de gerencia. (Artículo 871 del E.T.) realizadas por los usuarios del sistema financiero.
[20] Creado por la Ley 1607 de 2012, que sustituyó al anterior impuesto global a la gasolina y ACPM.

2025, es decir $0,4 mm más que el año anterior. De todos modos, su recaudo se mantendría estable como porcentaje del PIB en 0,1%. Esta proyección refleja las perspectivas esperadas para la actividad económica, el consumo de combustibles y la política de precios.

Por concepto del impuesto Nacional al Carbono se espera un recaudo de alrededor de $745 mm en 2025. Este impuesto verde fue creado por la Ley 1819 de 2016 y modificado por el artículo 47 de la Ley 2277 de 2022. De otra parte, se espera que recaudo del impuesto de timbre ascienda a $235 mm para 2025, con un decrecimiento de -60,1% respecto a 2024, explicado por la disminución en las transacciones comerciales de los contribuyentes.

Dentro de otros ingresos tributarios generados por la actividad económica interna se encuentran contemplados los impuestos, creados por la reforma tributaria aprobada mediante la Ley 2277 de 2022, que gravan a los productos plásticos de un solo uso, a las bebidas ultra procesadas azucaradas y a los productos comestibles ultra procesados industrialmente, cuyo monto se proyecta en $4,2 billones para 2025. Los otros ingresos tributarios de este grupo corresponden al impuesto de timbre a las salidas al exterior, el impuesto al turismo y el impuesto al oro y el platino; los cuales, en su conjunto, para 2025 están aforados en $1,1 mm.

El aforo de los recaudos ligados a la actividad económica externa se proyecta en $37,9 billones. Disminuyen 0,3% del PIB, al pasar de 2,4% del PIB en 2024 a 2,1% del PIB en 2025. Comportamiento explicado por un crecimiento moderado de las importaciones, en línea con una reducción gradual del déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos. Al respecto, se proyecta que el ajuste en la demanda interna y la corrección de los precios internacionales explicarían un crecimiento de las importaciones de bienes (en USD) muy ligero (2,5%) en 2025.

El IVA a las importaciones es el gravamen más significativo dentro de los ingresos tributarios provenientes de la actividad económica externa, al representar alrededor del 85,9% de este tipo de recaudo. Para el año 2025, se esperan ingresos por $32,6 billones, 1,8% del PIB. El recaudo por concepto de gravamen arancelario se proyecta en $5,4 billones, cerca de 0,3% del PIB.

1.5.1.2. Contribuciones parafiscales y fondos especiales de la Nación

Por concepto de contribuciones parafiscales se aforan $4,0 billones y para los fondos especiales, $18,1 billones. Como contribución parafiscal se programa el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (Ley 91 de 1989 y Decreto 1775 de 1990). Sus recursos provienen de los aportes de afiliados, los cuales se utilizan para atender el pago de las prestaciones sociales de salud y pensiones. Además, se incluyen los aportes que generan los espectáculos públicos de las artes escénicas, de acuerdo con la Ley 1493 de 2011.

El aforo de los Fondos Especiales suma $18,1 billones en 2025, con un incremento de 19,1% respecto a 2024 y representan el 1% del PIB. **(Cuadro 1.5.4).**

Cuadro 1.5.4. Fondos especiales de la Nación 2024-2025
Miles de millones de pesos

Concepto	2024* Aforo	2025 Proyecto	Variación porcentual 25/24	Porcentaje del PIB	
				2024	2025
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)
Fondo de Recursos Soat y Fonsat (Antes Fosyga)	2.889	3.119	8,0	0,2	0,2
Fondo de Solidaridad Pensional	1.203	2.349	95,2	0,1	0,1
Fondo de Salud de las Fuerzas Militares	1.442	1.661	15,1	0,1	0,1
Fondo de Salud de la Policía	1.355	1.543	13,8	0,1	0,1
Fondo Contraloría General de la República	1.254	1.333	6,3	0,1	0,1
Fondo Pensiones Telecom y Teleasociadas	1.114	1.250	12,2	0,1	0,1
Fondo Financiación del Sector Justicia	1.533	1.185	(22,7)	0,1	0,1
Fondo de Convivencia Ciudadana	545	727	33,4	0,0	0,0
Fondos Internos del Ministerio de Defensa	545	528	(3,1)	0,0	0,0
Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	470	498	6,0	0,0	0,0
Fondo Sobretasa al ACPM	353	375	N.C.	0,0	0,0
Fondos Internos de la Policía	220	174	(21,1)	0,0	0,0
Resto de Fondos	2.283	3.378	47,9	0,1	0,2
TOTAL FONDOS ESPECIALES DE LA NACIÓN	**15.207**	**18.119**	**19,1**	**0,9**	**1,0**

*: Aforo vigente a 30 de junio de 2024.
Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Los fondos más importantes por el monto de los recursos previstos son: Fondo de Recursos SOAT y Fonsat (antes Fosyga); $3,1 billones; Fondo de Solidaridad Pensional, $2,3 billones; Fondo de Salud de las Fuerzas Militares, $1,7 billones; Fondo de Salud de la Policía Nacional, $1,5 billones; Fondo Contraloría, $1,3 billones; Fondo de Pensiones Telecom y Teleasociadas, $1,3 billones; Fondo Sector Justicia, $1,2 billones; Fondo de Convivencia Ciudadana, $727 mm; y Fondo Internos de Defensa, $528 mm; estos representan cerca del 90% del total de los fondos programados.

Para el resto de los fondos especiales se proyectan variaciones de bajo impacto sobre el agregado y corresponden a fondos por contribuciones realizadas a los órganos públicos encargados de la vigilancia, control o regulación, tanto de entidades públicas como de la actividad de entidades privadas o de otras actividades específicas (superintendencias sin personería jurídica y las comisiones de regulación).

1.5.1.3. Recursos de capital de la Nación

Los recaudos por ICN, Fondos Especiales y Rentas Parafiscales cubren 68% del aforo total de ingresos de la Nación para la vigencia 2025. El resto se financia mediante otras fuentes, que provienen de recursos originados en el endeudamiento interno y externo, entre los más destacados **(Cuadro 1.5.5).**

Cuadro 1.5.5. Recursos de capital de la Nación 2024-2025
Miles de millones de pesos

Concepto	2024* Aforo	2025 Proyecto	Variación porcentual 25/24	Porcentaje del PIB	
				2024	2025
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)
Recursos de Crédito Interno	63.708	60.250	(5,4)	3,8	3,4
Recursos de Crédito Externo	27.431	37.962	38,4	1,6	2,1
Excedentes financieros, dividendos y utilidades por	29.489	19.526	(33,8)	1,8	1,1
Recursos del balance	5.892	8.696	47,6	0,3	0,5
Reintegros y otros recursos no apropiados	2.000	-	(100,0)	0,1	0,0
Rendimientos financieros	1.325	-	(100,0)	0,1	0,0
Recuperación de cartera – prestamos	175	-	(100,0)	0,0	0,0
Transferencias de capital	12	55	357,0	0,0	0,0
Otros recursos de capital	10.793	29.280	171,3	0,6	1,6
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN	**140.826**	**155.770**	**10,6**	**8,4**	**8,8**

*: Aforo vigente a 30 de junio de 2024.
Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

El monto de recursos de capital previsto para 2025 asciende a $155,8 billones, y equivale a 8,8% del PIB. Estos recursos se componen de desembolsos de crédito interno y externo ($98,2 billones); excedentes financieros y dividendos y utilidades de empresas de entidades descentralizadas ($19,5 billones); recursos del balance ($8,7 billones); y otros recursos de capital ($29,3 billones).

Los desembolsos de crédito por $98,2 billones se distribuyen así: $60,2 billones para crédito interno mediante colocaciones de Títulos de Tesorería (TES) y $38,0 billones para crédito externo, equivalentes a USD $9.000 millones; los cuales se espera sean financiados a través de emisiones en el mercado internacional de capitales y préstamos con los bancos de desarrollo multilateral y bilateral, en línea con una estrategia de financiamiento que ha buscado diversificar las fuentes de financiamiento del gasto público.

Se proyecta colocar TES mediante el mecanismo de subastas ($45 billones), y a través de las entidades del sector público ($6 billones), además de $1,5 billones de colocación de TES verdes, una categoría de bonos temáticos sostenibles que procura desarrollar proyectos de inversión dirigidos a la sostenibilidad ambiental y social. Además de $4,5 billones para amparar bonos pensionales. La estrategia de financiamiento interno se apoya en el positivo comportamiento del mercado de deuda pública local, que ha mantenido una demanda acorde con los requerimientos contemplados en la programación financiera.

Los ingresos proyectados por Excedentes Financieros dividendos y utilidades ascienden $19,5 billones que corresponden a: los aportes de utilidades de Ecopetrol, estimados en $8,1 billones, cifra que refleja menores utilidades netas de la empresa para 2024 por menores ingresos brutos y una mayor carga impositiva; utilidades del Banco de la República por $7,8 billones, explicados esencialmente por la gestión del Emisor en relación con la administración de las reservas internacionales del país, en un entorno financiero volátil; y excedentes de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) por $2,9 billones, entre los más significativos.

En recursos del balance se incorporan $8,7 billones, que corresponden a la diferencia entre la disponibilidad inicial y la disponibilidad final, estimada por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional -DGCPTN.

Se aforan reintegros por $1,5 billones, que corresponden a saldos no ejecutados que las entidades financiadas con aportes del presupuesto nacional, en vigencias anteriores, y que las entidades del PGN devuelven a la DGCPTN.

Finalmente, el aforo de Otros Recursos de Capital asciende a $29,3 billones. Este contiene las estimaciones del financiamiento restante requerido para asegurar la ejecución del presupuesto aprobado y los recursos obtenidos por otras fuentes de financiamiento específicas, dentro de las que se encuentra la disponibilidad final prevista. Para la obtención de estos recursos se cuenta con cerca de 18 meses[21], durante los cuales se tiene previsto emplear una estrategia de financiamiento que, con fundamento en un monitoreo permanente de los mercados financieros, minimice el riesgo cambiario y el riesgo de refinanciación.

1.5.1.4. Ingresos de los Establecimientos públicos nacionales

Los recursos propios de los Establecimientos Públicos corresponden a autorizaciones de recaudo para la atención de sus gastos misionales. Para la vigencia 2025 se estiman en $27,3 billones, dentro de los cuales se destacan: Instituto Colombiano Bienestar Familiar-ICBF ($4,4 billones), Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH ($3,5 billones), Unidad Administrativa de la Aeronáutica Civil-Aeronáutica ($3,1 billones), Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA ($3,1 billones), Fondo Único de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-FUTIC ($1,7 billones), Instituto Nacional de Vías-Invías ($1,3 billones), Agencia Logística de las Fuerzas Militares-ALFM ($1,1 billones) y Superintendencia de Notariado y Registro ($987 mm). **(Cuadro 1.5.6).**

[21] Este periodo comprende el segundo semestre de 2024 y toda la vigencia 2025, toda vez que se inicia con esta programación y culmina con el cierre de la vigencia de ejecución del presupuesto.

Cuadro 1.5.6. Ingresos de los Establecimientos Públicos 2024-2025
Miles de millones de pesos

Concepto	2024* Aforo	2025 Proyecto	Variación porcentual 25/24	Porcentaje del PIB	
				2024	2025
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	4.532	4.420	(2,5)	0,3	0,2
Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH	4.445	3.450	(22,4)	0,3	0,2
Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil	2.574	3.121	21,3	0,2	0,2
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	2.285	3.070	34,4	0,1	0,2
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	2.617	1.681	(35,8)	0,2	0,1
Instituto Nacional de Vías	1.056	1.251	18,5	0,1	0,1
Agencia Logística de las Fuerzas Militares	938	1.081	15,3	0,1	0,1
Superintendencia de Notariado y Registro	824	987	19,7	0,0	0,1
Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	390	545	39,6	0,0	0,0
Hospital Militar	467	518	10,9	0,0	0,0
Superintendencia Financiera de Colombia	433	473	9,2	0,0	0,0
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	422	429	1,5	0,0	0,0
Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)	391	418	6,8	0,0	0,0
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional	470	401	(14,5)	0,0	0,0
Superintendencia de Industria y Comercio	293	372	26,8	0,0	0,0
Superintendencia Nacional de Salud	309	326	5,6	0,0	0,0
Fondo Rotatorio de la Policía - Gestión General	359	312	(12,9)	0,0	0,0
Agencia Nacional de Infraestructura	273	297	8,7	0,0	0,0
Fondo Nacional Ambiental - Gestion General	273	273	(0,0)	0,0	0,0
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	297	259	(12,9)	0,0	0,0
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima	258	243	(5,8)	0,0	0,0
Resto entidades	2.797	3.381	20,9	0,2	0,2
INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	**26.704**	**27.308**	**2,3**	**1,6**	**1,5**

*. Aforo vigente a 30 de junio de 2024.
Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

1.6. Características generales del PGN 2025 – Componentes del gasto

El PGN 2025 asciende a $523 billones, suma que representa un incremento nominal de (3,9%) respecto al presupuesto vigente. De esta cifra, $327,9 billones corresponden a gastos de funcionamiento, $112,6 billones al pago del servicio de la deuda y $82,5 billones a inversión. Como porcentaje del PIB, el presupuesto total equivale a 29,4% **(Cuadro 1.6.1).**

Cuando se analiza el comportamiento del gasto respecto al año 2024, sin considerar el servicio de la deuda, los gastos de funcionamiento e inversión proyectados para 2025 registran un crecimiento del 0,4%. Como resultado, el gasto primario (sin deuda) retrocede 1,2% del PIB: pasa de 24,3% del PIB en 2024 a 23,1% del PIB en 2025. Esta caída es explicada por una reducción de los gastos programados por concepto de inversión Pública en 1,3% del PIB y de un leve crecimiento de los gastos de funcionamiento en 0,1%. Este último jalonado por principalmente por las inflexibilidades presupuestales derivadas, a su vez, del cumplimiento de mandatos constitucionales y legales, en especial SGP, pensiones, aseguramiento en salud, rentas con destinación específica, y conservación del poder adquisitivo de los salarios públicos **Cuadro 1.6.1**.

Cuadro 1.6.1. Presupuesto General de la Nación 2024-2025
Miles de millones de pesos

Concepto	2024*	2025** Proyecto	Variación porcentual 25/24	Porcentaje del PIB	
				2024	2025
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)
FUNCIONAMIENTO	**308.855**	**327.938**	**6,2**	**18,3**	**18,4**
Gastos de personal	**55.013**	**60.156**	**9,3**	**3,3**	**3,4**
Adquisición de Bienes y Servicios	**14.314**	**15.477**	**8,1**	**0,8**	**0,9**
Transferencias	**235.278**	**247.892**	**5,4**	**14,0**	**13,9**
Gastos de Comercialización y Producción	**1.941**	**2.047**	**5,4**	**0,1**	**0,1**
Adquisición de Activos Financieros	**730**	**759**	**3,9**	**0,0**	**0,0**
Disminución de Pasivos	**353**	**339**	**(4,0)**	**0,0**	**0,0**
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	**1.226**	**1.269**	**3,5**	**0,1**	**0,1**
SERVICIO DE LA DEUDA	**94.522**	**112.605**	**19,1**	**5,6**	**6,3**
Principal	**39.932**	**50.766**	**27,1**	**2,4**	**2,9**
Acuerdos Marco de Retribución	634	762	20,2	0,0	0,0
Resto de gasto del Principal de la Deuda	39.297	50.004	27,2	2,3	2,8
Intereses	**52.639**	**59.485**	**13,0**	**3,1**	**3,3**
Comisiones y otros gastos	**525**	**447**	**(14,7)**	**0,0**	**0,0**
Fondo de Contingencias	**1.427**	**1.907**	**33,6**	**0,1**	**0,1**
INVERSIÓN	**99.867**	**82.464**	**(17,4)**	**5,9**	**4,6**
TOTAL	**503.244**	**523.007**	**3,9**	**29,9**	**29,4**
TOTAL SIN DEUDA	**408.722**	**410.402**	**0,4**	**24,3**	**23,1**

*Apropiación vigente a 30 de junio
**Contiene inversión por $12 billones sujetos a Proyecto de Ley de Financiamiento
Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

El gasto de funcionamiento asciende a $327,9 billones, con un incremento de 6,2% frente al año anterior. Cerca del 76% de estos gastos corresponden a transferencias.

El servicio de la deuda pública crece 19,1%: pasa de $94,5 billones a $112,6 billones, de los cuales $50,8 billones se destinan a principal, $59,9 billones al pago de intereses, comisiones y otros gastos y $1,9 billones al fondo de contingencias.

La inversión pública pasa de $99,9 billones en 2024 a $82,5 billones en 2025. El presupuesto de inversión para 2025 será equivalente a 4,6% del PIB; cifra inferior en alrededor de 1,3% del PIB al valor de la vigencia actual.

A continuación, se presentan las características más importantes de las cuentas que componen el presupuesto general de gastos.

1.6.1. Presupuesto de funcionamiento

Las apropiaciones previstas para gastos de funcionamiento se destinarán tal como se puede apreciar en el **cuadro 1.6.1**.

El gasto de funcionamiento se incrementa en 6,2%, al pasar de $308,9 billones en 2024 a $327,9 billones en 2025. Transferencias es la cuenta de gasto que explica la mayor proporción de funcionamiento, casi el 76%, seguido de los gastos de personal y la adquisición de bienes y servicios ($75,6 billones y 4,2% del PIB). La suma de estos dos presenta un incremento del 9,1%, al pasar de $69,3 billones en 2024 a $75,6 billones en 2025.

Una parte significativa del gasto de funcionamiento corresponde a transferencias originadas en normas constitucionales, leyes orgánicas o mandatos de las altas cortes, respecto a las cuales el Gobierno nacional deber dar estricto cumplimiento. Las transferencias en el PGN de 2025 crecerán 5,4%, al pasar de $235,3 billones en 2024 a $247,9 billones en 2025. Los montos más significativos de estas corresponden a: i) Sistema General de Participaciones – SGP, que, en lo fundamental, se destinan a atender gastos en educación, salud, agua potable y saneamiento básico en los territorios; ii) las transferencias para pensiones y asignaciones de retiro, erogaciones ineludibles de la Nación con aquellos que han cumplido con los requisitos y gozan del derecho a recibirlas; iii) transferencias a las Instituciones de Educación Superior Públicas en cumplimiento de lo señalado en la normatividad vigente[22]; iv) las destinadas a atender el pago de las pensiones, salud y cesantías de los docentes del Magisterio Público afiliados al FOMAG; y v) las transferencias para aseguramiento en salud también se programan en cumplimiento de mandatos legales vigentes. El grupo antes mencionado representa 87% del total de transferencias y todas ellas deben pagarse obligatoriamente.

Por otra parte, del total de erogaciones para funcionamiento, 23% se destina a gastos en personal y adquisición de bienes y servicios ($75,6 billones). Un 73,7% del total en estas asignaciones, se concentra, a su vez, en el pago de operaciones que financian el cumplimiento de funciones fundamentales del Estado como la Defensa y Seguridad y la prestación de Servicios de Justicia, y el 26,3% restante se distribuye entre los demás órganos de la administración pública nacional que hacen parte del PGN.

[22] Artículos 86 y 87 Ley 30 de 1992, 142 Ley 1819 de 2016, Leyes 1697 de 2013, 2019 de 2020 y 1371 de 2009, Decreto 1052 de 2006 y los artículos 123 y 124 de la Ley 2294 de 2023.

Las apropiaciones que componen el gasto de funcionamiento se explican en las siguientes secciones con mayor detalle.

1.6.1.1. Gastos de personal

Los gastos de personal para 2025 equivalen a $60,2 billones (3,4% del PIB). Su valor y composición reflejan las características de la estructura del sector público del orden nacional, la distribución e importancia de la planta de personal, y las necesidades mismas de la administración. Así, un 36% de los gastos de nómina, que suman $27,1 billones, se concentra en el sector defensa y policía; un 25% se dirige a los sectores de Rama Judicial, Fiscalía General de la Nación y Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, órganos autónomos ($18,9 billones), y el 19% restante se distribuye entre los demás órganos de la Administración Pública Nacional que hacen parte del PGN, que suman $14,1 billones.

En el Sector Defensa y Policía, garantiza el pago de los gastos de personal contribuyendo a la misionalidad de los integrantes de las Fuerzas Militares y Policía Nacional, así como aumentar la cobertura en el territorio nacional, se tiene contemplado el incremento de pie de Fuerza. Para ello, se ha iniciado la primera fase del plan 16.000 en las Fuerzas Militares y del plan 20.000 en la Policía Nacional.

Vale la pena señalar que el Sector Judicial incluye adicionalmente la suma de $2.4 billones para el pago de la Bonificación Judicial establecida en los Decretos 382, 383 y 384 de 2013, que beneficia a cerca de 61.072 funcionarios de la Rama Judicial y de la Fiscalía General de la Nación. Este monto incluye $218 mm para el reconocimiento de esta Bonificación como factor salarial en cumplimento de los diferentes fallos individuales que así lo ordenan ($172 mm Rama Judicial y $46 mm en Fiscalía).

La Rama Judicial contiene $389 mm para la financiación de creación de cargos para atender los requerimientos de la implementación de la Jurisdicción Agraria, la creación de despachos para equilibrar el ingreso de procesos con el promedio nacional para dar cumplimiento a las funciones otorgadas por las diferentes jurisdicciones de la Rama Judicial derivadas de la aplicación de la Ley 2080 de 2021 en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y, en la Jurisdicción Disciplinaria, el fortalecimiento requerido conforme a la reorganización de los principios rectores del Derecho Disciplinario y los cambios procesales derivados de la implementación de la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario) modificada por la Ley 2094 de 2021.

Se incluye recursos para el cumplimiento de la "Sentencia de Unificación SUJ-033-CE-S2- del 02 de noviembre de 2023 del Consejo de Estado", y las sentencias T- 099 de 2021 y SU-122 de 2022.

También se incluyen en la Fiscalía General de la Nación recursos para apoyar las investigaciones de las acciones penales y de política criminal, drogas ilícitas y demás relacionadas con la asistencia y reparación integral a las víctimas, seguridad ciudadana, desmovilizados, grupos armados organizados al margen de la ley y delitos contra el medio ambiente, economías criminales, extinción de dominio, entre otros, para prevenir, investigar y sancionar las conductas dirigidas a amenazar la paz y la convivencia ciudadana, contra los Delitos Fiscales, Delitos Informáticos y de Apoyo Territorial, en cumplimiento de las Leyes 2010 de 2019, 2111 de 2021 y 2197 de 2024.

Ahora bien, para la vigencia de 2025 el Sector Sistema Integral de Verdad Justicia, Reparación y No Repetición -SIVJRNR está conformado por la Jurisdicción Especial para la Paz y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, entidades creadas por el Acto Legislativo 01 de 2017, que cuentan en su conjunto con una apropiación en Gastos de Personal de $495,4 mm para atender gastos de nómina de 1.977 cargos, de los cuales a la JEP le corresponden 1.455 con $402 mm, para la totalidad de cargos solicitados y previstos en 2024.

Así mismo, los Órganos de Control cuentan con una apropiación para Gastos de Personal por $2,9 billones, dentro de estas se destaca la apropiación en la Contraloría General de la República por $1,1 billones, para cubrir el costo de la totalidad de la planta de personal con la cual llevará a cabo su función de control fiscal y $20 mm para los cargos del Fondo de Bienestar de la Contraloría. En la Procuraduría y Defensoría se programan $1,7 billones para asegurar el cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales y en la Auditoría $45,5 mm para llevar a cabo su función legal de vigilancia de la gestión fiscal de la Contraloría General de la República y de todas las contralorías territoriales.

1.6.1.2. Adquisición de bienes y servicios

La adquisición de bienes y servicios asciende a $15,5 billones, con una variación de 8,1% respecto a 2024. En el Sector de Defensa y Policía se programaron cerca de $7,6 billones, el 49,3% del total, los que se destinan principalmente al funcionamiento asociado a la operación. Adicionalmente, se incluye la cobertura de las necesidades para la prestación de servicios médicos asistenciales de salud a los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud, entre otros rubros. Un 13,6% se asigna a los componentes del Sector Justicia, Interior, Rama, Fiscalía y Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), $2,1 billones y el 37,1% restante ($5,7 billones) atiende las necesidades del resto de las entidades del nivel nacional, que hacen parte del PGN.

1.6.1.3. Transferencias

Como se mencionó antes, las transferencias ascienden a $247,9 billones y representan el 75,6% del total de los gastos de funcionamiento, crecen 5,4% respecto a 2024 y explican la mayor parte de las variaciones en el gasto programado. Del total de las transferencias, $82 billones se destinan al Sistema General de Participaciones; $79,5 billones cubren obligaciones pensionales, de los cuales $13,5 billones son pensiones pagadas a través del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG); $42,4 billones el aseguramiento en salud, y el resto, $43,9 billones, se destina a atender diversos conceptos como Instituciones de Educación Superior Públicas, $6,7 billones (sin pensiones), FOMAG $3,9 billones (sin pensiones), $1,9 billones para Sentencias y conciliaciones, entre otros.

Los principales componentes de las transferencias de la Nación se explican a continuación.

Sistema General de Participaciones. Creado por el artículo 357 de la Constitución Política de 1991, modificado mediante los Actos Legislativos 01 de 2001 y 04 de 2007, y reglamentado en las Leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007.

Las apropiaciones para el SGP crecen 16,2% ($11,4 billones): pasan de $70,5 billones en 2024 a $82 billones en 2025[23]. (**Cuadro 1.6.2**)

Cuadro 1.6.2. Apropiación del SGP 2024-2025.
Miles de millones de pesos

Concepto	2024 (1)	2025 Proyecto (2)	Variación absoluta 2025-2024 (3)=(2-1)	Variación porcentual 2025/2024 (4)=(2/1)
11 / 12 de la vigencia *	65.250	80.284	15.034	23,0
1 / 12 de la vigencia anterior	1.986	2.474	488	24,6
Ajuste promedio 4 años ICN por recaudo efectivo 2022	3.305	-	(3.305)	N.C
Ajuste promedio 4 años ICN por recaudo efectivo 2023	-	(774)	(774)	N.C
TOTAL SGP	**70.541**	**81.984**	**11.443**	**16,2**

* Excepto para educación que incluye 12/12.
En 2024 se realizó ajuste del promedio de variación de ICN 2019-2022 por diferencia entre aforo y recaudo efectivo 2022 (programado 7,43% VS efectivo 13,96%)

En 2025 se realizó ajuste del promedio de variación de ICN 2020-2023 por diferencia entre aforo y recaudo efectivo 2023 (programado 9',43% VS efectivo 16,09%)
Igualmente, en cada año Educación y Salud devuelven $254 mm al Fonpet de los préstamos de vigencias anteriores, de conformidad con el artículo 102 de la Ley 2159 de 2021

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

En la vigencia 2025 el porcentaje de incremento anual del SGP corresponde al promedio de la variación porcentual que han tenido los Ingresos Corrientes de la Nación (ICN) durante los cuatro (4) años anteriores, incluido el aforo del Presupuesto 2024 en ejecución[24]. Es decir, de las variaciones porcentuales de los años 2021, 2022, 2023 y 2024, (respecto de los años 2020, 2021, 2022 y 2023, respectivamente), de acuerdo con lo establecido en el artículo 357 de la Constitución Política de 1991[25]. Para estos efectos, del cálculo de los ICN, base de liquidación, se deben excluir, en cada año, los tributos que se arbitraron por medidas de estado de excepción (salvo que el Congreso de la República, durante el año siguiente, les otorgue el carácter de permanente).

Adicionalmente, se incluye un ajuste negativo equivalente a (-1,34%) que corresponde a la diferencia entre el recaudo de la vigencia 2023 y el aforo incluido en las Leyes 2276 de 2022 y 2199 de 2023.

El monto programado incluye los siguientes conceptos:

- Las once doceavas (11/12) de la liquidación de la vigencia 2025 para los sectores diferentes a educación, (Acto Legislativo 04 de 2007);
- La doceava (1/12) de la liquidación de la vigencia 2024 para los sectores diferentes a educación;

[23] En cumplimiento del artículo 357 de la C.P., así como de las Leyes 715 de 2001, 1176 de 2007 y 2159 de 2021.

[24] Ley 2342 de 2023.
[25] Modificado por el artículo 4° del Acto Legislativo 04 de 2007.

- Las doce doceavas (12/12) de la liquidación de la vigencia 2025 para el sector educación (Acto Legislativo 04 de 2007);
- El ajuste negativo por $774 mm correspondiente a la diferencia entre recaudo efectivo y el aforo presupuestal de los ingresos corrientes de la vigencia 2023;
- Y se descuentan $254 mm a Educación y Salud para ser reintegrados al FONPET, por concepto de préstamos realizados durante las vigencias 2017 a 2020. Este monto se calcula de conformidad con el artículo 112 de la Ley 2159 de 2021[26].

Cuadro 1.6.3. Distribución del SGP 2024-2025.
Miles de millones de pesos

Concepto	2024 (1)	2025 Proyecto (2)	Variación porcentual 2025/2024 (3)=(2/1)
Sectores (96%)	**67.490**	**78.480**	**16,3**
58,5% Educación	39.686	46.159	16,3
24,5% Salud	16.394	19.061	16,3
11,6% Propósito General	7.786	9.048	16,2
5,4% Agua Potable y Saneamiento Básico	3.624	4.212	16,2
Especiales (4%)	**3.051**	**3.504**	**14,9**
2,9% Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, Fonpet	2.281	2.610	14,4
0,52% Resguardos Indígenas	364	423	16,2
0,08% Municipios Ribereños Rio Grande de la Magdalena	56	65	16,2
0,5% Programas Alimentación Escolar Distritos y Municipios	350	406	16,2
TOTAL SGP	**70.541**	**81.984**	**16,2**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

La distribución y uso de los recursos del SGP está determinada por la Constitución Política y la Ley, en especial los artículos 356 y 357 de la C.P. y las Leyes 715 de 2001, 1176 de 2007 y 2159 de 2021. Del total de los recursos del sistema el 96% se debe destinar para asignaciones sectoriales y el 4% restante para asignaciones especiales. El 96% de las asignaciones sectoriales se distribuye en: educación, salud, propósito general, y agua potable y saneamiento básico. Las asignaciones especiales comprenden: Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, Fonpet, resguardos indígenas, municipios rivereños Rio Grande de la Magdalena y programas de alimentación escolar. El **Cuadro 1.6.3** presenta la distribución desagregada de los componentes del SGP.

[26] Artículo 112. Ley 2159 de 2021." Los recursos del Sistema General de Participaciones con destino al FONPET utilizados en las anteriores vigencias de manera temporal por el Gobierno nacional para destinarlos a los sectores educación y salud, serán reintegrados a la cuenta del FONPET máximo en las catorce (14) vigencias fiscales subsiguientes a la expedición de la presente ley."

Los sectores de educación y salud son los de mayor participación. A educación se destina un 56,3% del total del SGP, equivalente a $46,2 billones. Estos recursos permitirán financiar la prestación del servicio educativo gratuito y de calidad para una matrícula aproximada de 7,5 millones de estudiantes. Esta cifra incluye tanto la matrícula regular oficial, que abarca a 7,01 millones de estudiantes, como la matrícula contratada oficial, que cubre a 340 mil estudiantes, y la matrícula contratada privada, que alcanza a 203 mil estudiantes. La cobertura educativa considera todos los niveles educativos: preescolar, primaria, secundaria y media, en sus diferentes modalidades. Además, estos recursos se distribuyen equitativamente entre las zonas urbanas y rurales, incluyendo a estudiantes con necesidades educativas especiales, con algún tipo de discapacidad, capacidades excepcionales, los que se encuentran en internados y los que están bajo el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.

Cabe destacar que también se reconoce a la población migrante, que en mayo de 2024 sumaba 625.732 niños, representando un incremento del 4.02% en comparación con el mismo periodo del año 2023.

La asignación de estos recursos busca asegurar que el sistema educativo pueda atender de manera eficaz y equitativa las diversas necesidades de la población estudiantil, incluyendo la creciente cifra de estudiantes migrantes, los compromisos adquiridos con el fin de dignificar la labor docente tales como bonificaciones salariales, los estatutos especiales de profesionalización para docentes y directivos docentes Etno educadores, indígenas y población afro y para garantizar una educación gratuita y de calidad en todas las modalidades y niveles educativos.

Para el sector salud se destinan $19,1 billones que corresponden al 23,2% del total del SGP. El 87% de los recursos del sector salud se dirigen a financiar el régimen subsidiado y el 13% restante a acciones en salud pública y prestación de servicios a la población pobre no asegurada y actividades no cubiertas con subsidios a la demanda. Incluye recursos para la protección de la población migrante venezolana en el país, a través del Sistema General de Seguridad Social en Salud mediante la afiliación al Régimen Subsidiado de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 216 de 2021, que en la actualidad asciende a 1.2 millones de afiliados[27].

[27] Fuente: Observatorio Nacional de Migración y Salud – BDUA a mayo de 2024.

Una vez descontados los recursos a que se refiere el parágrafo 2° del artículo 2° de la Ley 715[28], del SGP total se asigna 11,6% para Propósito General y 5,4% para Agua Potable y Saneamiento Básico. Los dineros de la bolsa de propósito general están dirigidos a financiar los gastos previstos en el artículo 78 de la Ley 715 de 2001, de acuerdo con las competencias territoriales respectivas; y, únicamente en los municipios de categorías 4ª, 5ª y 6ª, para financiar gastos de funcionamiento de las administraciones municipales. Y los recursos de Agua Potable y Saneamiento Básico están destinados a los fines previstos en el artículo 11 de la Ley 1176 de 2007[29].

Las asignaciones especiales, por mandato legal, se distribuyen así: 0,52% para los resguardos indígenas, el 0,08% para distribuirlos entre los municipios cuyos territorios limiten con el Río Grande de la Magdalena en proporción a la ribera de cada municipio, según la certificación del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 0,5% a los distritos y municipios para programas de alimentación escolar; y 2,9% al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (Fonpet), con el fin de cubrir los pasivos pensionales de salud, educación y otros sectores.

Transferencias para pensiones y asignaciones de retiro. Para 2025, el PGN destinará $66,1 billones para financiar gastos en materia pensional, como se detalla en el **Cuadro 1.6.4**. Incluyendo el FOMAG, esta cifra asciende a $79,5 billones, como se indicó anteriormente.

Cuadro 1.6.4. Apropiaciones para conceptos asociados a pensiones PGN 2024 -2025.
Miles de millones de pesos

Concepto/sector	2024* (1)	2025 Proyecto (2)	Variación porcentual 25/24 (3)=(2/1)	Diferencia absoluta 25-24 (4)=(2-1)	Participación porcentual 2024 (5)	Participación porcentual 2025 (6)	Porcentaje del PIB 2024 (7)	Porcentaje del PIB 2025 (8)
PENSIONES NACIÓN	**54.016**	**65.230**	**20,8**	**11.214**	**98,5**	**98,8**	**3,21**	**3,66**
Pensiones sin Colpensiones	**30.804**	**35.232**	**14,4**	**4.428**	**56,1**	**53,3**	**1,83**	**1,98**
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	5	5	5,5	0	0,0	0,0	0,00	0,00
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	10	8	(17,3)	(2)	0,0	0,0	0,00	0,00
COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	40	42	6,4	3	0,1	0,1	0,00	0,00
DEFENSA Y POLICÍA	14.956	17.650	18,0	2.694	27,3	26,7	0,89	0,99
DEPORTE Y RECREACIÓN	2	2	5,3	0	0,0	0,0	0,00	0,00
EDUCACIÓN	469	495	5,5	26	0,9	0,7	0,03	0,03
EMPLEO PÚBLICO	0	0	5,3	0	0,0	0,0	0,00	0,00
FISCALÍA	0	0	10,9	0	0,0	0,0	0,00	0,00
HACIENDA	144	144	(0,2)	(0)	0,3	0,2	0,01	0,01
MINAS Y ENERGÍA	1	1	6,4	0	0,0	0,0	0,00	0,00
PLANEACIÓN	123	136	10,3	13	0,2	0,2	0,01	0,01
REGISTRADURÍA	1	1	3,2	0	0,0	0,0	0,00	0,00
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	806	849	5,3	42	1,5	1,3	0,05	0,05
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	4	4	0,0	0	0,0	0,0	0,00	0,00
TRABAJO	14.242	15.894	11,6	1.652	26,0	24,1	0,85	0,89
TRANSPORTE	0	0	-	-	0,0	0,0	0,00	0,00
VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	0	0	142,6	0	0,0	0,0	0,00	0,00
Pensiones Colpensiones	**23.212**	**29.999**	**29,2**	**6.787**	**42,3**	**45,4**	**1,38**	**1,69**
PENSIONES ESTAPÚBLICOS	**848**	**823**	**(3,0)**	**(25)**	**1,5**	**1,2**	**0,05**	**0,05**
TOTAL PENSIONES PGN	**54.864**	**66.053**	**20,4**	**11.189**	**100,0**	**100,0**	**3,26**	**3,71**

*Apropiación vigente a 30 de junio.
Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Pensiones y asignaciones de retiro. Se garantiza el pago de estas obligaciones. En particular se destacan:

- Colpensiones: se programan recursos para financiar el pago de mesadas de los pensionados del Régimen de Prima Media, de acuerdo con la indexación de las pensiones ya sea por inflación o por salario mínimo y crecimiento vegetativo;
- Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio: se programa un crecimiento equivalente a la inflación proyectada para 2024 (5,31%) más un crecimiento vegetativo del 5%;
- FOPEP- CAJANAL: la programación de los recursos se realiza de acuerdo con las modificaciones a los cálculos actuariales y a la nómina de pensionados, en función de las proyecciones de pagos;
- Pensiones del Sector Defensa: ajustadas con el IPC 2024, más un porcentaje de crecimiento vegetativo promedio anual. En el caso de las asignaciones de retiro, su crecimiento está determinado por el principio de oscilación, es decir, por el crecimiento esperado de los salarios del personal activo, y

[28] **Parágrafo 2°, del Artículo 2° de la Ley 715 de 2001**, *"Del total de recursos que conforman el Sistema General de Participaciones, previamente se deducirá cada año un monto equivalente al 4% de dichos recursos. Dicha deducción se distribuirá así: 0.52% para los resguardos indígenas que se distribuirán y administrará de acuerdo a la presente Ley, el 0.08% para distribuirlos entre los municipios cuyos territorios limiten con el Río Grande de la Magdalena en proporción a la ribera de cada municipio, según la certificación del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 0.5% a los distritos y municipios para programas de alimentación escolar de conformidad con el artículo 76.17 de la presente Ley; y 2.9% al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, FONPET, creado por la Ley 549 de 1999 con el fin de cubrir los pasivos pensionales de salud, educación y otros sectores. Estos recursos serán descontados directamente por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la liquidación anual, antes de la distribución del Sistema General de Participaciones".*

[29] **Artículo 11 de la Ley 1176 de 2007**..."*Los recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico que se asignen a los distritos y municipios, se destinarán a financiar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, en las siguientes actividades: a) Los subsidios que se otorguen a los estratos subsidiables de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente; b) Pago del servicio de la deuda originado en el financiamiento de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico, mediante la pignoración de los recursos asignados y demás operaciones financieras autorizadas por la ley; c) Preinversión en diseños, estudios e interventorías para proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico; d) Formulación, implantación y acciones de fortalecimiento de esquemas organizacionales para la administración y operación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en las zonas urbana y rural; e) Construcción, ampliación, optimización y mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado, e inversión para la prestación del servicio público de aseo; f) Programas de macro y micro medición; g) Programas de reducción de agua no contabilizada; h) Adquisición de los equipos requeridos para la operación de los sistemas de agua potable y saneamiento básico; i) Participación en la estructuración, implementación e inversión en infraestructura de esquemas regionales de prestación de los municipios...*

- Resto de pensiones con IPC esperado para 2024, de acuerdo con las necesidades derivadas de los pasivos a cargo de cada entidad y expectativas de salario mínimo para 2025, de acuerdo con las disposiciones legales en la materia.

Entre los recursos programados se destacan $29,8 billones para Colpensiones, que se destinan al financiamiento del pago de pensiones, adicionalmente $159 mm para BEPS; $13,4 billones para atender el pago de la nómina de pensionados de los docentes afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio; ($495 mm parala Concurrencia de la Nación en el Pasivo Pensional de las Universidades Públicas del orden nacional, $15,6 billones para el pago de pensiones a través del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional (FOPEP) dentro de los cuales se destacan $11,1 billones para el pago de obligaciones pensionales de la extinta CAJANAL; $1,2 billones para el pago de pensiones de Foncolpuertos; $1,2 billones para el pago de pensiones de TELECOM; y $647 mm para las pensiones de los ex funcionarios del ISS; $17,3 billones para el pasivo pensional del Sector Defensa y Policía de aproximadamente 326.600 retirados y pensionados, de los cuales $13,8 billones son para el pago de asignaciones de retiro en las Cajas de Retiro de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, y $3,3 billones para el resto de conceptos pensionales del sector.

- **Aseguramiento en salud.** Los recursos para el aseguramiento en salud se encuentran presupuestados como transferencias en funcionamiento, incluidos aquellos con destinación específica provenientes de la participación en el Impuesto de Renta y Complementarios. Si se incluyen las diferentes fuentes de financiación, se contará en total con recursos por $61,5 billones para este propósito[30], lo cual permitirá la prestación de servicios de salud a 27 millones de personas del Régimen Subsidiado y a 23,5 millones de personas del Régimen Contributivo.

- **Destinación específica del Impuesto sobre la Renta y Complementarios.** En virtud del artículo 102 de la Ley 1819 de 2016, para la vigencia 2024 se destinan 9 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto sobre la Renta y Complementarios de las personas jurídicas, equivalentes a $24,7 billones. Estos recursos se asignan según lo previsto por dicha normativa. Del total, $13,5 billones (55% de la destinación) se programan como una transferencia al Sistema de Seguridad Social en Salud. Los demás recursos hacen parte de la inversión así: ICBF $4,8 billones, SENA $3,2 billones, programas de atención a la primera infancia $1,3 billones, instituciones de educación superior públicas y el mejoramiento de la calidad de la educación superior y/o para financiar créditos beca a través del ICETEX $1,9 billones. Es importante anotar que, el gasto asociado a esta renta se programa incluyendo recursos correspondientes a reliquidaciones por variaciones en la fuente de ingreso, y sin afectar la garantía mínima de recursos para el SENA e ICBF de acuerdo con la normatividad señalada anteriormente. Adicionalmente, es del caso señalar que se ha venido dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 316 de la Ley 2294 de 2023 (Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026) respecto a la mesa técnica entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Servicio Nacional de Aprendizaje.

- **Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG).** Es una cuenta especial de la Nación, cuyos recursos se destinan a atender cubrir las prestaciones sociales del personal docente (pensiones, cesantías y salud). Para 2025, el presupuesto del FNPSM asciende a $17,3 billones (sin incluir el SGP); suma que representa un aumento del 15% frente al presupuesto previsto para 2024. Su destinación será la siguiente: para pago de pensiones ($13,4 billones), para salud ($2,9 billones) y para cesantías ($963 mm); obligaciones que se financian con diferentes fuentes, como se observa en el **Cuadro 1.6.5**.

Cuadro 1.6.5. Transferencias FOMAG 2024 -2025
Miles de millones de pesos

Concepto	2024				2025				Variación porcentual
	Aporte Nación	Renta Parafiscal	Fondo Especial	Total	Aporte Nación	Renta Parafiscal	Fondo Especial	Total	25/24
	(1)	(2)	(3)	(4)=(1 a 3)	(5)	(6)	(7)	(8)=(5 a 7)	(9)=(8/4)
Salud	922	1.527	-	2.449	1.014	1.896	-	2.910	18,8%
Pensiones	10.105	1.497	55	11.656	11.394	2.046	-	13.440	15,3%
Cesantias Parciales	915	-	-	915	963	0	-	963	5,3%
TOTAL	**11.942**	**3.024**	**55**	**15.020**	**13.371**	**3.942**	**-**	**17.313**	**15,3**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

- **Instituciones de Educación Superior Públicas (IESP).** Se programan, en forma global, los aportes de la Nación destinados al funcionamiento de las Instituciones de Educación Superior Públicas: así: i) Para las Universidades Públicas, en cumplimiento de lo ordenado por la Corte Constitucional en la Sentencia C-346 de 2021 y la Sentencia C-505- de 2023, los aportes de la Nación de origen presupuestal de que tratan los artículos 86 y 87 de la Ley 30 de 1992 y la Ley 2019 de 2020 se apropiaron en cada Unidad Ejecutora en la sección presupuestal "2257 Entes Autónomos Universitarios Estatales – Universidades Públicas", cuyo monto asciende a $6,6 billones; entre tanto, los recursos de origen impositivo fueron programados en forma global en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Sección "2201-01 Ministerio de Educación Nacional" por valor de $275,7 mm (sin incluir concurrencia pasivo pensional universidades del orden nacional), y se destinarán al fin determinado por la Ley; ii) en el presupuesto de gastos de Funcionamiento del MEN las asignaciones para Instituciones Técnicas y Tecnológicas (IT&T) del orden territorial y descentralizadas por valor de $179 mm, entre tanto los aportes de la Nación para IT&T del orden central se encuentran en las respectivas secciones presupuestales.

- **Fondo para la Reparación de las Víctimas.** Se programan $1,5 billones para avanzar en las medidas de reparación administrativa a víctimas del conflicto, cuyo detalle se encuentra en el aparte de "Gasto para la Política Pública para las Víctimas del Conflicto Armado Interno".

- **Resto de transferencias.** Incluye recursos para atender sentencias y conciliaciones, servicios médicos, alimentación y atención de internos, procesos elecciones de consejos locales y municipales de juventud, que se realizarán por segunda vez en Colombia, así como para iniciar el proceso de inscripción de ciudadanos a las elecciones a realizarse en la vigencia 2026, formalización de madres comunitarias y reparación de víctimas, entre otras.

1.6.1.4. Gastos de Comercialización y Producción

Comprende los gastos asociados a la adquisición de insumos necesarios para la producción y comercialización de los bienes y servicios que provee el órgano del PGN. Para la vigencia 2025 se programan recursos por $2 billones. El Sector Defensa y Policía representa el 79,4%, equivalente a $1,6 billones, que se concentran principalmente en tres establecimientos públicos, Agencia Logística de las Fuerzas Militares ($959 mm), Hospital Militar ($348,3 mm) y el Fondo Rotatorio de la Policía Nacional ($202 mm). Estas asignaciones se destinan principalmente a desarrollar actividades de abastecimiento, suministro de bienes y servicios que apoyen la misión de la Fuerza Pública, así como la atención y servicios médicos – asistenciales de los afiliados y beneficiarios al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

1.6.1.5. Adquisición de activos financieros

Comprende los recursos destinados a la adquisición de derechos financieros por $759 mm, los cuales brindan a su propietario el derecho a recibir fondos u otros recursos de otra unidad. Incluye los aportes al Fondo de Organismos Financieros Internacionales (FOFI), Ley 318 de 1996.

1.6.1.6. Disminución de pasivos

Son los gastos asociados a una obligación de pago adquirida por los órganos del PGN, pero que está sustentada en el recaudo previo de recursos y se caracterizan por no afectar el patrimonio de la unidad institucional. Para 2025 se prevé que este concepto alcance los $339 mm, que equivale a una reducción en el monto de pasivos del 4% respecto a 2024.

De esta suma, el Sector de Defensa y Policía dispondrá de $150 mm, para el pago principalmente de cesantías, con lo que prevé las necesidades que puedan originarse en el momento en que su personal quede cesante.

1.6.1.7. Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora

Se han estimado para 2025 gastos por estos conceptos de $1,3 billones, cifra superior en 3,5% al registro de 2024.

1.6.2. Servicio a la deuda pública nacional

La composición del presupuesto del Servicio de la Deuda Pública Nacional para el año 2025 se muestra en el Cuadro **1.6.6**. Se asignan para cubrir los pagos de deuda interna, la mayor parte de los cuales corresponde a bonos internos de endeudamiento TES; así como a cubrir pagos de deuda externa, la mayor parte de los cuales se concentra en bonos externos derivados de emisiones de títulos valores fuera del país, créditos con Organismos Multilaterales (BIRF, BID, CAF, AFD, KFW), y préstamos con entidades gubernamentales y proveedores, entre otros **(Cuadro 1.6.6).**

[30] Se refieren a TODAS las fuentes destinadas a este propósito, si se descuenta componente Régimen Subsidiado del SGP serían $42,4 billones.

Cuadro 1.6.6. Servicio de la deuda 2024 -2025.
Miles de millones de pesos

Concepto	2024*	2025 Proyecto	Variación porcentual 25/24	Porcentaje del PIB	
				2024	2025
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)
PRINCIPAL	**39.304**	**50.011**	**27,2**	**2,3**	**2,8**
Externa	19.517	21.780	11,6	1,2	1,2
Interna**	20.422	28.994	42,0	1,2	1,6
INTERESES	**52.639**	**59.485**	**13,0**	**3,1**	**3,3**
Externa	17.521	19.104	9,0	1,0	1,1
Interna	35.118	40.380	15,0	2,1	2,3
COMISIONES Y OTROS GASTOS	**518**	**440**	**(14,9)**	**0,0**	**0,0**
Externa	222	145	(34,6)	0,0	0,0
Interna	295	295	(0,1)	0,0	0,0
FONDO DE CONTINGENCIAS	**1.427**	**1.907**	**33,6**	**0,1**	**0,1**
Interna	1.427	1.907	33,6	0,1	0,1
TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA	**94.522**	**112.605**	**19,1**	**5,6**	**6,3**
Externa	**37.260**	**41.029**	**10,1**	**2,2**	**2,3**
Interna	**57.262**	**71.576**	**25,0**	**3,4**	**4,0**

*Apropiación vigente a 30 de junio.
**Artículo 5 Decreto 960 de 2021 y artículo 338 Ley 2294 de 2023
Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

En el presupuesto del servicio de la deuda pública también se programan recursos para el reconocimiento de las obligaciones de pago de los Acuerdos Marco de Retribución, originadas en sentencias y conciliaciones debidamente ejecutoriadas en el marco de lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 960 de 2021 y artículo 338 de la Ley 2294 del 2023.

1.6.3. Presupuesto de inversión

La programación del presupuesto de inversión para la vigencia 2025 se elaboró teniendo en cuenta las metas de política fiscal del Gobierno nacional, establecidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo de 2024. En la coyuntura actual, la economía colombiana comienza a salir del estancamiento en el cual cayó, como resultado de la estrategia de estabilización implementada por el Banco de la República y el Gobierno nacional, para estrechar los amplios desbalances macroeconómicos que surgieron como consecuencia de los cuantiosos y prolongados estímulos monetarios y fiscales, llevados a cabo para reactivar la economía después de la profunda recesión causada por la pandemia del Covid 19 en 2020.

Para implementar la estrategia de estabilización, el Banco de la República elevó con celeridad y mantuvo muy alta su meta para la tasa de interés de la política monetaria, durante un período prolongado, debido a la persistencia de una alta inflación, fruto de varios choques adversos de oferta, del exceso de demanda de la economía y de la indexación de muchos precios a la inflación pasada y al incremento del salario mínimo. De manera simultánea, el Gobierno nacional se vio obligado a hacer dos reformas tributarias, a pagar la deuda del Fondo de Estabilización de los Precios de los Combustibles y a elevar el precio de la gasolina para disminuir su déficit, causado por el incremento del gasto necesario para enfrentar la pandemia y la caída de los ingresos debida a la recesión.

Como efecto de las mayores tasas de interés se encareció el crédito y disminuyó la demanda por él, al punto que la cartera de los establecimientos de crédito disminuyó en términos reales. El mayor costo del crédito condujo a que los hogares incrementaran poco su consumo y a que las empresas disminuyeran su inversión. Al mismo tiempo, el menor déficit público le restó también impulso a la demanda.

Como resultado de la implementación de la estrategia de estabilización, el gasto doméstico disminuyó, los desbalances macroeconómicos se estrecharon a proporciones sostenibles y la inflación cedió; pero el crecimiento económico se frenó de una manera drástica en 2023, pasando de 7,3 % en 2022 a 0,6 % en la siguiente vigencia.

En la coyuntura actual, después del ajuste, la economía está lista para reanudar su crecimiento en una senda sostenible, gracias a la normalización de la postura monetaria y al apoyo del gasto público. Un indicio de ello es el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) del primer trimestre de 2024, que en las cifras desestacionalizadas fue de 0,9 % anual, después de que en el último trimestre de 2023 fue 0,4 % anual.

La tendencia descendente de la inflación y la moderación de los desbalances macroeconómicos, le permitirán al Banco de la República continuar recortando su tasa de interés hacia una magnitud neutral en el mediano plazo. Gracias a ello el crédito fluirá de nuevo a los hogares y las empresas, lo cual estimulará el consumo y la inversión. De manera paralela, la inversión pública en infraestructura, orientada a desarrollar el transporte intermodal y mejorar la conectividad entre las regiones, ayudará también a impulsar la demanda interna y a aumentar la productividad y la competitividad de la economía.

Además, la demanda externa estimulará la actividad económica, por medio de las exportaciones de bienes y de servicios no tradicionales, cuyo desarrollo el Gobierno nacional ha priorizado a través de su política de transformación productiva y transición energética. A su vez, la expansión de estos sectores incentivará la inversión, con lo cual su contribución al crecimiento tendrá un mayor protagonismo.

Con base en esta combinación de políticas, la expansión de la economía se acelerará a tasas de 1,7 % en 2024 y cercanas a 3 % entre 2025 y 2028. A ese ritmo, la producción retornará a su nivel potencial (tendencial o de pleno empleo) en 2028. A lo largo de esa trayectoria de crecimiento, los desbalances macroeconómicos serán moderados, la vulnerabilidad a los choques externos menos riesgosa y la inflación baja y estable. De este modo, el déficit del Gobierno Nacional Central disminuirá de -5,6 % del PIB en 2024 a -3,2 % del PIB en 2028, el déficit en la cuenta corriente de la balanza de pagos permanecerá alrededor de -2,5 % del PIB y la inflación convergerá de 5,2 % en 2024 a la meta de 3 % a partir de 2026.

A pesar de la estrechez de los ingresos en 2024 y 2025, el Gobierno Nacional está comprometido con la reactivación y la implementación de las estrategias transformadoras del PND 2022-2026 Colombia potencia mundial de la vida, con estricto acatamiento de la regla fiscal, para preservar la confianza, que es vital para incentivar la inversión privada.

De forma desafortunada, las proyecciones de los ingresos del Gobierno nacional para la vigencia 2024 estuvieron por debajo de lo proyectado, como efecto, en primer lugar, de un crecimiento de la economía menor que el esperado en 2023, en segundo lugar, de unos anticipos más elevados de lo usual del pago del impuesto de renta de los grandes contribuyentes ese año, en tercer lugar, del fallo de la Sentencia C-489 de 2023 en la Corte Constitucional declaró de inexequibilidad del parágrafo primero del artículo 19 de la Ley 2277 de 2022 sobre la no deducibilidad de las regalías del impuesto de renta de las empresas del sector de minas e hidrocarburos; y por último, de la falta de tránsito en el Congreso de la República del proyecto de ley que autorizaba la utilización de tribunales de arbitramento, para fallar los litigios entre la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y los contribuyentes, con el fin de agilizar su solución.

Por tal motivo, para cumplir la regla fiscal, el Gobierno nacional se vio obligado a aplazar una parte del gasto del PGN de este año. Este aplazamiento se hizo principalmente sobre las partidas globales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y con una mayor concentración en los gastos de funcionamiento (67%) que en los de inversión (33%); sin perjudicar las transferencias del Sistema General de Participaciones (SGP) para inversión social en los territorios, los programas sociales en los sectores de agricultura, educación y salud, ni tampoco el gasto de defensa, para salvaguardar la seguridad en el país. Ese aplazamiento del gasto de inversión se hace en partidas que se ejecutarán en lo que resta de la actual administración, por lo cual el cumplimiento de las metas estratégicas del programa del Gobierno nacional no resultará afectado. En consecuencia, el aplazamiento selectivo del gasto tendrá un impacto mínimo sobre la ejecución de los programas estratégicos del Gobierno, asociados con el impulso de la actividad económica y la transformación productiva con justicia social y ambiental, en las cuales está empeñada esta administración.

El aplazamiento de la ejecución de esas partidas tendrá como consecuencia una disminución estimada de 1,2% del PIB en el gasto primario, con lo cual se espera que el déficit fiscal del GNC sea de -5,6% del PIB en 2024, cumpliendo el mandato de la regla fiscal. En el mediano plazo, el GNC llevará a cabo una mejora continua del balance primario, desde un déficit de -0,9% del PIB en 2024 a un superávit de 0,5% del PIB en 2035, lo cual encaminará la deuda hacia el ancla de 55% del PIB al final del período.

Después de enfrentar con responsabilidad las dificultades fiscales de 2024, el presupuesto de 2025 constituye un esfuerzo del Gobierno nacional para contribuir a impulsar la demanda interna, con el fin de acelerar el crecimiento, pero de nuevo con observancia estricta de la regla fiscal, para preservar la confianza. De tal forma, se espera que el déficit fiscal del GNC sea de 5,1% del PIB el año entrante. Con base en el escenario fiscal descrito, se construyó el POAI 2025 que se somete a consideración del CONPES.

1.6.3.1. Relación con el PND 2022-2026

El esfuerzo de inversión de esta administración continúa con la implementación de las estrategias transformadoras del PND 2022-2026 y prolonga el compromiso del Gobierno nacional con el pago de la deuda social con la población más vulnerable, mantenida al margen del desarrollo económico y el progreso social a lo largo de la historia de Colombia. Los recursos contemplados

en el POAI son una herramienta clave para el cumplimiento de los objetivos y metas del PND 2022-2026. Para lograrlo, el Gobierno nacional dentro del POAI 2025, sigue llevando a cabo acciones encaminadas a cumplir con las cinco transformaciones contempladas en el PND.

El ordenamiento del territorio alrededor del agua y la justicia ambiental, mediante los acuerdos territoriales y los procesos de control social ambiental, que contribuyen a proteger, por ejemplo, la biodiversidad de la Amazonía y La Mojana. También avanza en garantizar el acceso efectivo a la tierra de la población rural, con base en la Reforma Agraria, la formación y actualización del Catastro Multipropósito, el Fondo de Tierras, la formalización de la propiedad, los subsidios a los fertilizantes y la producción de insumos.

De forma paralela, el Gobierno nacional profundiza la realización de la estrategia de la seguridad humana y la justicia social, por medio de diversas acciones, dentro de las cuales se destacan las siguientes. En primer lugar, el impulso a la expansión, el incremento de la productividad y la inclusión financiera de la economía popular. En segundo lugar, la ampliación de la cobertura de la educación, la mejora de su infraestructura y el fortalecimiento de las estrategias pedagógicas. En tercer lugar, la transformación del sistema público de salud para que sea justo y accesible para todos, por medio de la innovación, la inversión en dotación y construcción de infraestructura de centros de atención primaria en salud, la conformación de equipos básicos de salud, la prestación de servicios por telemedicina y la atención primaria.

En cuarto lugar, la garantía del acceso al agua potable y al saneamiento básico como un derecho humano fundamental, para lo cual se está reglamentando la garantía del mínimo vital para el consumo humano y doméstico en el territorio nacional, y se continua invirtiendo en la infraestructura de este sector (acueductos, alcantarillados y tratamiento y disposición de aguas residuales), la mejora de la calidad de las fuentes hídricas, la promoción de la gestión de desechos y la provisión de apoyo técnico y financiero a las iniciativas comunitarias en gestión del recurso hídrico. En quinto lugar, el esfuerzo para garantizar unas condiciones dignas y decentes de trabajo para todos los colombianos, lo cual ha contribuido a incrementar la formalidad laboral.

En sexto lugar, la promoción del acceso de las personas mayores a la seguridad económica, el trabajo decente y el emprendimiento. Y, por último, en séptimo lugar, la extensión de las redes y el acceso a la internet, junto con el aumento de las habilidades digitales de la población.

Se ha trabajado con esfuerzo en la construcción de una sociedad en paz, en la cual prevalezca la protección integral de la vida, la dignidad humana y las libertades; se han logrado avances significativos en la judicialización de redes de extorsión, contrabando y lavado de activos; la persecución de bienes y capitales de economías ilícitas, el fortalecimiento de la inteligencia y la investigación criminal; el sometimiento a la justicia de miembros de las organizaciones criminales para su desarticulación; el desmantelamiento de la infraestructura al servicio del narcotráfico, la erradicación forzada y la interdicción terrestre, marítima, aérea y fluvial; y el aumento de las operaciones y resultados operacionales contra la minería en ecosistemas estratégicos, la incautación y destrucción de maquinaria utilizada en la explotación ilícita de minerales, junto con la captura de personas involucradas en estos delitos. Para garantizar el derecho humano a la alimentación, el Gobierno nacional avanza en la política de hambre cero en el país, por medio de la implementación de programas como las transferencias monetarias, la alimentación escolar, el mejoramiento de las vías de comunicación y la tecnificación del campo.

Con el fin de llevar a cabo la Transformación productiva, la internacionalización y la acción climática, el Gobierno nacional, por una parte, ejecuta acciones que promueven la producción y comercialización de productos agrícolas no tradicionales, bienes no minero energéticos y servicios, para ampliar la oferta de bienes y servicios con la cual satisfacer la demanda doméstica e incursionar de una modo progresivo y sostenido en nuevos mercados. Por otra parte, avanza con una estrategia de contención de la deforestación, por medio de intervenciones de conservación, manejo sostenible y restauración de los ecosistemas. Fomenta proyectos de investigación aplicada en bioeconomía para la transformación productiva y promueve acciones para disminuir las brechas tecnológicas en materia de investigación e innovación, para avanzar hacia una economía del conocimiento. De forma complementaria, avanza en la democratización de la energía con la entrada de nuevos actores, el fortalecimiento de las colectividades en sus capacidades y soberanía en términos energéticos, el impulso de las energías renovables, la adopción de medidas orientadas hacia la justicia tarifaria y hacia una minería planificada y sostenible, entre otros.

Para lograr la convergencia regional, el Gobierno nacional, por un lado, mejora la infraestructura y la red vial de los territorios, a través de la construcción, mejoramiento y mantenimiento de vías regionales y caminos ancestrales. Por otro lado, desarrolla el transporte multimodal, con base en la construcción de vías férreas y aeropuertos, junto con el mejoramiento de la red vial primaria. También busca consolidar un turismo incluyente y sostenible, por medio de acciones para incentivarlo y aumentar la ocupación en él. Además, reduce las brechas sociales y económicas de los hogares, por medio del mejoramiento de las condiciones de hábitat en todo el territorio nacional, en especial en los territorios hasta ahora marginados del desarrollo económico y el progreso social. De esta manera, podrá apreciarse con mayor detalle en el resto de este documento, como el Gobierno nacional avanza en la implementación de su programa, con el respaldo mayoritario del pueblo, del cual recibió el mandato para transformar a Colombia en un país con igualdad de oportunidades para todos sus habitantes, sin distinguir su origen étnico, su género, su condición social ni sus creencias políticas ni religiosas. Un país donde todos puedan realizar sus sueños, sus proyectos de vida, sus talentos y su inmenso potencial como seres humanos. En suma, en una potencia mundial de la vida, como nos ordenó el constituyente primario.

1.6.3.1. Distribución por sectores del Plan Nacional de Desarrollo

En esta sección se presenta la composición general del POAI en relación con el PND 2022-2026 y su distribución sectorial asociada.

A nivel sectorial se puede observar que, de los $82,5 billones del presupuesto de inversión, el 91,09% se concentra en los sectores de Transporte (16,36%); Igualdad y equidad (12,19%); Educación (9,72%); Inclusión social y reconciliación (9,64%); Minas y energía (9,0%); Trabajo (8,05%); Hacienda (5,34%); Vivienda, ciudad y territorio (5,18%); Agricultura y desarrollo rural (5,00%); Defensa y policía (3,01%); Salud y Protección Social (2,55%); Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (2,28%); Rama judicial (1,58%) y Ambiente y Desarrollo Sostenible (1,20%). El **cuadro 1.6.7** muestra la distribución sectorial del presupuesto de inversión 2025.

Cuadro 1.6.7. Presupuesto de inversión por sector 2025
Miles de millones de pesos

SECTOR	Nación	Propios	Total	Participación %
Transporte	9.568	3.920	13.488	16,36
Igualdad y Equidad	6.780	3.271	10.051	12,19
Educación	7.991	22	8.013	9,72
Inclusión Social y Reconciliación	7.949	-	7.949	9,64
Minas y Energía	6.889	531	7.419	9,00
Trabajo	3.700	2.942	6.642	8,05
Hacienda	4.335	71	4.406	5,34
Vivienda, Ciudad Y Territorio	4.274	-	4.274	5,18
Agricultura y Desarrollo Rural	4.027	97	4.124	5,00
Defensa y Policía	2.366	118	2.483	3,01
Salud y Protección Social	1.943	157	2.100	2,55
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	471	1.406	1.877	2,28
Rama Judicial	1.300	-	1.300	1,58
Ambiente y Desarrollo Sostenible	811	182	993	1,20
Información Estadística	787	112	899	1,09
Justicia y del Derecho	542	265	807	0,98
Planeación	738	38	776	0,94
Cultura	716	18	734	0,89
Interior	483	-	483	0,59
Organismos de Control	419	1	420	0,51
Comercio, Industria Y Turismo	212	191	404	0,49
Deporte y Recreación	400	-	400	0,49
Empleo Público	15	382	397	0,48
Presidencia de la República	281	98	379	0,46
Registraduría	177	164	341	0,41
Fiscalía	319	20	340	0,41
Ciencia, Tecnología E Innovación	267	-	267	0,32
Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición	266	-	266	0,32
Congreso de la República	200	-	200	0,24
Relaciones Exteriores	24	170	193	0,23
Inteligencia	38	-	38	0,05
Total general	**68.287**	**14.177**	**82.464**	**100,00**

Fuente: Dirección de Programación de Inversiones Públicas del DNP (2024).

El monto de las inversiones presentadas a continuación corresponde a los espacios fiscales de acuerdo con el comportamiento de la situación macroeconómica.

Transporte

Para el sector transporte, los recursos asignados ascienden a $13,5 billones que representan el 16,36% del total de la inversión. Se destinan recursos para la rehabilitación, construcción, mantenimiento y seguimiento de la red férrea existente, factibilidad de las Asociaciones Público-Privadas (APP) Corredor férreo del Pacífico y Corredor férreo entre Bogotá y Sistema ferroviario central, primera fase de la etapa de factibilidad del Corredor soterrado Soacha (Conectividad

Bogotá D.C.–Soacha–Sibaté), proyecto APP del Canal del Dique y las APP de vías concesionadas.

De otra parte, se incluyen recursos para al cumplimiento de las metas de primer nivel del PND 2022-2026, a través de la intervención de la red fluvial y su infraestructura asociada, así como para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la red vial nacional y regional, tanto primaria como secundaria.

Finalmente, se incluyen recursos para la prestación de servicios de infraestructura y transporte aéreo, entre los cuales se resaltan los Aeropuertos para Servicios Aéreos Esenciales, el Aeropuerto de la Alta Guajira y el fortalecimiento de los sistemas de navegación aérea.

Igualdad y equidad

Para el sector igualdad y equidad, los recursos asignados ascienden a $10,1 billones que corresponden al 12,19% de los recursos de inversión. Se destinan recursos para de atender programas sociales como primera infancia por 6,1 billones de pesos; restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; seguridad alimentaria y nutricional, entre otros.

Así mismo, se aseguraron los recursos para fortalecer la asesoría, acompañamiento, asistencia técnica, y la producción de material y contenidos accesibles, con el fin de cerrar brechas y garantizar la atención de las personas con discapacidad visual y auditiva que permitan garantizar el ejercicio de sus derechos.

Finalmente, 498 mil millones de pesos, asignados al Ministerio de Igualdad y Equidad, se destinarán a la implementación de soluciones no convencionales de agua, ejercer los derechos de la población LGBTIQ+, mejorar las condiciones de la población con discapacidad y diseñar e implementar el Sistema nacional de cuidado.

Educación

Al sector educación le fueron asignados $8 billones, que corresponden al 9,72% de los recursos de inversión. Se priorizan recursos para la financiación del Programa de Alimentación Escolar, el fomento del acceso con calidad a la educación superior a través de incentivos a la demanda del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, la permanencia educativa a través de programas como Matrícula cero; y el mejoramiento de las condiciones de infraestructura de las instituciones de educación públicas a nivel nacional.

Igualmente, los recursos permitirán continuar con el fomento, acceso y calidad en educación superior; el fortalecimiento de las capacidades y condiciones de bienestar para dignificar la labor docente en educación inicial, preescolar, básica y media; y adicionalmente, se presupuestan los recursos para la financiación de la inversión de las universidades públicas nacionales conforme a lo establecido en la Ley 30 de 1992[31] y la Ley 1697 de 2013[32].

Inclusión social y reconciliación

Al sector inclusión social y reconciliación le fueron asignados recursos por $7,9 billones, que corresponden al 9,64% del total de la inversión. Esta distribución tuvo en cuenta la prioridad de atender programas sociales como Renta ciudadana, Jóvenes en paz, Colombia mayor, entre otros. Igualmente, se priorizan inversiones para la atención de la población víctima del conflicto armado de acuerdo con la Sentencia T-025 de 2004 de la Corte Constitucional, destacando aquellas para la atención humanitaria, el pago de indemnizaciones administrativas y reparaciones individuales y colectivas.

Minas y energía

El sector minas y energía orienta sus políticas en busca de la transición energética justa del país, así como avanzar de una economía extractivista a una economía productiva. En ese sentido, se asignaron $7,4 billones, que corresponden al 9,00% del total de la inversión. Su priorización incluye recursos para la universalización de los servicios públicos eléctrico y de gas; desarrollo del programa de comunidades energéticas, municipios energéticos, distritos mineros para la paz y para la transición energética justa; inversión en infraestructura eléctrica; promoción, desarrollo e impulso de las fuentes no convencionales y medidas de eficiencia energética; reindustrialización, reconversión productiva, impulso de los minerales estratégicos y del conocimiento geocientífico del país, entre otros.

Trabajo

El presupuesto de inversión asignado al sector trabajo asciende a $6,6 billones, que representa el 8,05% del total de recursos de inversión. Se priorizan principalmente los programas de: formación para el trabajo, Campesena, apoyo al emprendimiento y fortalecimiento de la infraestructura física del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Subsidio al aporte en pensión, protección en la vejez de ex–madres comunitarias y sustitutas, programa trabajo digno y decente, fortalecimiento de las políticas de empleo y de formación para el trabajo, asociatividad solidaria para la paz, fortalecimiento del servicio público de empleo y los proyectos a desarrollar en el marco de la Ley de víctimas[33].

Hacienda

Este sector participa con el 5,34% del total de recursos de inversión, que ascienden a $4,4 billones proximadamente. Estos recursos se destinan principalmente a la implementación de los sistemas estratégicos de transporte público de las ciudades de Armenia, Neiva, Popayán, Santa Marta, Cali, e Ibagué. De igual manera, se destinaran recursos para asegurar las coberturas de tasa de interés para financiamiento de vivienda nueva que no corresponde a vivienda de interés social comprometido mediante vigencia futuras; la financiación del proyecto–plan Todos somos PAZcífico; la construcción de las fases II y III de la extensión de la trocal Norte–Quito–Sur del Sistema Transmilenio de Soacha; la construcción de la primera línea del metro Bogotá; la implantación del corredor férreo Regiotram de Occidente entre Bogotá y Facatativá; la construcción del metro ligero de Medellín; y la construcción de la trocal de la calle 13. También se consideran recursos para financiar la intervención integral de La Mojana, el fortalecimiento de la facturación electrónica y medidas anti-evasión, y la gestión y dirección del sector hacienda y la inspección, control y vigilancia financiera, solidaria y de recursos públicos.

Vivienda, ciudad, y territorio

Al sector le fueron asignados $4,3 billones equivalentes al 5,18% del monto total de recursos de inversión. Estos recursos se destinaron, principalmente, a los programas de subsidios para la adquisición y mejoramiento de soluciones de vivienda, tales como el programa de Cobertura condicionada a la tasa de interés para créditos de vivienda de segunda generación, los subsidios familiares de vivienda y mejoramientos. Adicionalmente, se prioriza el apoyo financiero para facilitar los servicios de agua potable y el manejo de aguas residuales, que atienden solicitudes de proyectos en zonas urbanas y rurales de las entidades territoriales, incluyendo proyectos de agua potable y saneamiento básico en territorios excluidos.

Agricultura y desarrollo rural

Al sector agricultura y desarrollo rural se le asignaron $4,1 billones de pesos, que corresponde al 5,00% de la inversión total. Sus principales inversiones se concentran en los programas de democratización de la tierra fértil y el agua relacionados con la formalización, adjudicación y regularización de la propiedad rural. Igualmente, se contemplan recursos para fortalecimiento de la agricultura campesina, familiar y comunitaria; y el aumento de la productividad sostenible para la consolidación de la soberanía alimentaria y la materialización del potencial productivo del campo priorizado para campesinos y comunidades étnicas; así como la implementación de instrumentos de financiamiento y aseguramiento agropecuario, y para la sanidad e inocuidad de la producción primaria animal y vegetal. De igual manera, se asignan recursos de crédito para la implementación de la política de catastro multipropósito, y la adaptación a la variabilidad y cambio climático en Colombia.

Defensa y policía

Los recursos asignados ascienden a $2,5 billones, representando el 3,01% de la inversión total. Estos recursos se orientan al mantenimiento de los equipos como aeronaves, buques y equipo terrestre en las diferentes fuerzas, así como para la construcción de estaciones de policía y comandos. De otra parte, se realizarán inversiones en sanidad militar y vivienda fiscal para el bienestar de las fuerzas, construcción de la sede para el sector defensa y seguridad Proyecto Fortaleza y se financian las inversiones contempladas en el CONPES SIDEN A - Sistema Integral de Defensa Nacional.

Salud y protección social

Se asignaron recursos por $2,1 billones que equivalen al 2,55% del presupuesto de inversión. Sus principales inversiones se concentran en financiar acciones para la promoción de la salud y prevención de la enfermedad (incluidos los esquemas de vacunación de la población) por $643 mm; incorporar el enfoque diferencial para el goce efectivo al derecho a la salud; y fortalecer la vigilancia epidemiológica.

Igualmente, para esta vigencia se continua con la ampliación gradual y progresiva de la capacidad instalada en la infraestructura y dotación hospitalaria para mejorar el acceso a los servicios de salud, es importante resaltar que a través de este proyecto se financiará el Hospital San Juan de Dios y Materno infantil con una distribución de $199 mm.

[31] Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior.

[32] Por la cual se crea la estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia.

[33] Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Prorrogada por la Ley 2078 de 2021.

Tecnologías de la información y las comunicaciones

Se asignaron $1,9 billones, equivalentes al 2,28% de los recursos de inversión. Por medio de estos recursos se priorizan inversiones para la reducción de la brecha digital y la pobreza, democratizando el espacio virtual, a través de programas como Centros digitales, Última milla e infraestructura de troncales de alta velocidad y fibra óptica; además de la formación en habilidades TIC de alta calidad para mejorar la empleabilidad a través de la educación digital. Adicionalmente, se realizarán inversiones en temas de apoyo a operadores públicos de televisión, apoyo financiero para el suministro de terminales de cómputo a nivel nacional y el aumento de la capacidad de atención en los servicios ciudadanos digitales, y la fase inicial de la implementación de la iniciativa Conectividad para cambiar vidas.

Rama judicial

Al sector le asignaron $1,3 billones lo que representa el 1,58% del total de la inversión. Estos recursos se destinarán principalmente para financiar el Programa de transformación digital de la justicia; la adquisición, construcción, adecuación, mejoramiento y dotación de su infraestructura física, entre otros; así como, para robustecer la gestión de la información, y reducir el atraso y la congestión en la prestación del servicio de justicia de manera efectiva.

Ambiente y desarrollo sostenible

El presupuesto de inversión asignado asciende a $993 mm que representa una participación del 1,20% de la inversión total. Los recursos del sector se priorizan para la conservación, manejo y protección del Sistema de parques nacionales naturales; el licenciamiento ambiental y la producción de información hidrológica, meteorológica y ambiental para alertas tempranas; el Fondo para la vida y la biodiversidad; y la implementación de políticas ambientales tendientes a la restauración, conservación, mitigación y adaptación al cambio climático. Del mismo modo los recursos permitirán fortalecer la investigación ambiental, la certificación de negocios verdes en el país, y apoyar las inversiones de las corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible que contribuyan en la disposición, administración, manejo y aprovechamiento del medio ambiente y de los recursos naturales.

Información estadística

Se asignaron $899 mm equivalentes al 1,09% de los recursos de inversión. Se priorizan recursos para los operativos logísticos que realiza el Departamento Administrativo Nacional de Estadística con la recolección de información de las diferentes operaciones estadísticas, así como para el análisis y difusión del Censo económico y la implementación del Sistema de información del Pueblo Wayuu. Así mismo, se priorizan recursos en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi para el levantamiento de información geodésica, de análisis de suelos, la actualización catastral con enfoque multipropósito en los municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica.

Justicia y del derecho

El presupuesto de inversión asciende a $807 mm que representan el 0,98% del total del presupuesto de inversión. Principalmente, se priorizan recursos para la construcción, ampliación y mantenimiento de la infraestructura carcelaria a nivel nacional, el fortalecimiento del acceso a la justicia, la promoción de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, la financiación del Programa nacional de casas de justicia y convivencia ciudadana, el banco de proyectos de la justicia transicional, y el fortalecimiento de la jurisdicción especial indígena y de justicias propias. Adicionalmente, la implementación del Modelo de negocio de la industria penitenciaria, la resocialización de la población privada de la libertad, la actualización de la información para el catastro multipropósito y el fortalecimiento de la defensa jurídica del Estado.

Planeación

Al sector Planeación se le asignaron recursos por $776 mm, los cuales equivalen al 0,94% del total del presupuesto de inversión. Estos recursos permitirán implementar la estrategia de Pactos territoriales, así como continuar con la implementación del Programa nacional del catastro con enfoque multipropósito, y el fortalecimiento del Sistema electrónico de compras públicas a nivel nacional. Asimismo, se avanzará en la Estrategia de atracción de la participación privada en la inversión, el desarrollo y focalización de la Política Publica de Protección Social a nivel Nacional (Sisbén IV), el fortalecimiento de las entidades territoriales, el mejoramiento de la infraestructura y el fortalecimiento del Sistema de inversión pública nacional. Por otra parte, se destinarán recursos para la inspección, vigilancia y control a los prestadores de acueducto y alcantarillado, energía eléctrica y la población recicladora. Adicionalmente, se optimizarán los mecanismos de participación ciudadana en los servicios públicos domiciliarios y se fortalecerán los servicios de TIC del sector planeación.

Cultura

Se asignaron $734 mm, que equivalen al 0,89% del total de la inversión. Con estos recursos se priorizan las principales apuestas estratégicas del sector para el Gobierno nacional con programas como Formación musical y artística: sonidos para construcción de paz; la restauración integral del Complejo San Juan de Dios, así como los compromisos derivados de los espacios de Gobierno con el pueblo mediante proyectos relacionados con economía popular, infraestructuras, enfoque diferencial étnico, mantenimiento de bienes y sistemas, gobernanza cultural y fomento regional, bibliotecas públicas, entre otros.

Interior

El presupuesto de inversión del sector de interior asciende a $483 mm que representan el 0,59% de la inversión. Se priorizan recursos para financiar los programas de gobernabilidad territorial para la seguridad, convivencia ciudadana, paz y postconflicto como los sistemas integrados de emergencia y seguridad; el fortalecimiento de los procesos organizativos de concertación, garantía, prevención y respeto de los derechos humanos como fundamentos, principalmente a los sistemas de gobierno propio y en los procesos organizativos de los pueblos y comunidades indígenas a nivel nacional; el fortalecimiento de los cuerpos de bomberos; la gestión, el diálogo y la participación territorial para la garantía, promoción y goce de los derechos humanos; la implementación de acciones de intervención para la cobertura de las necesidades básicas de la población de los municipios de la jurisdicción de la Corporación Nasa Kiwe en los departamentos de Cauca y Huila y, los proyectos a desarrollar en el marco de la Ley 1448 de 2011[34].

Organismos de control

Se asignaron recursos por $420 mm, que representan el 0,51% del monto total de inversión. Se priorizaron los recursos para el fortalecimiento de la gestión fiscal; la promoción, protección y defensa de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario; la atención de la población víctima de la violencia; y el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y física del sector; así como el fortalecimiento institucional de las entidades que componen el sector.

Comercio, industria, y turismo

Se asignaron recursos por $404 mm equivalentes al 0,49% del presupuesto de inversión. Se priorizan recursos para contribuir a las cinco transformaciones con el fin de promover el cambio tecnológico en la producción industrial del país; y el mejorando la productividad, aumentando las exportaciones de bienes no minero energéticos e incrementando el bienestar de los territorios y de las personas a partir del desarrollo y el aprovechamiento del potencial turístico del país.

Así mismo, se proyecta avanzar en la reindustrialización del país Integrando las organizaciones de la economía popular a las cadenas de valor nacionales e internacionales a través de asistencia técnica y líneas de crédito; al tiempo que se propende por el desarrollo sostenible y responsable del turismo para consolidar a Colombia como el país de la belleza, con visión territorial para el aprovechamiento de la riqueza natural y cultural. Adicionalmente, se busca fortalecer las capacidades metrológicas a nivel nacional, y ejercer la inspección, vigilancia, y control.

Deporte y recreación

Los recursos asignados del presupuesto de inversión ascienden a $400 mm, el 0,49% del total del presupuesto de inversión. Se destacan los recursos dirigidos al desarrollo del deporte olímpico, paralímpico y nivel mundial para el posicionamiento y liderazgo deportivo nacional ($110 mm); el apoyo de la infraestructura deportiva, recreativa y de alta competencia en Colombia ($100 mm); el fortalecimiento del deporte y la educación física de los niños, niñas y adolescentes en etapa escolar nacional ($80 mm); el apoyo en el desarrollo de juegos y eventos deportivos de rendimiento y alto rendimiento en Colombia ($45 mm); y el fortalecimiento fomento y promoción de la práctica deportiva, recreativa y de actividad física en Colombia ($41 mm).

Empleo público

Se asignaron $397 mm, que representan el 0,48% del total de los recursos del presupuesto de inversión. Se priorizan recursos para la eficiencia en la calidad educativa pública, el desarrollo integral de la carrera administrativa pública, la infraestructura física y tecnológica de la Escuela Superior de Administración Pública; así como para el desarrollo de políticas y lineamientos que permitan el fortalecimiento de los componentes de la función administrativa, y la función y gestión pública.

Presidencia de la República

Se asignaron recursos por $379 mm, que representan el 0,46% del total del monto de inversión. Se destacan los recursos del impuesto al carbono, cooperación internacional y la implementación de proyectos para la transformación y la vida en los territorios PDET. Asimismo, la formulación e implementación de políticas públicas en materia del goce efectivo de derechos de los sujetos de especial protección; el fortalecimiento de acciones para mejorar

[34] Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Prorrogada por la Ley 2078 de 2021.

el acceso a la oferta en prevención de violencias, a través de la reconstrucción del tejido social y promoción de culturas de paz; y la consolidación de la acción integral contra minas antipersona.

Registraduría

Los recursos de inversión asignados para 2025 ascienden a $341 mm, equivalentes al 0,41% de la inversión. Estos recursos se orientan principalmente al fortalecimiento de las plataformas tecnológicas en lo relacionado con la producción de documentos de identidad y registro civil, la cédula digital, la producción del documento de identidad digital, el almacenamiento en la nube, y el fortalecimiento de la seguridad informática electoral. Finalmente, se contemplan recursos para continuar con el proceso de desarrollo, diseño, y modernización del registro civil en línea.

Fiscalía

Se asignaron $340 mm, que representan el 0,41% del total de la inversión. Con estos recursos se priorizan los servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones; el fortalecimiento de laboratorios forenses para el desarrollo de la búsqueda e identificación de personas desaparecidas en el marco de los procesos desarrollados por la justicia transicional y restaurativa; el fortalecimiento de procedimientos en la investigación médico legal de violación de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario; y la construcción, operación y mantenimiento de la sede única de la Fiscalía General de la Nación en Santiago de Cali.

Ciencia, tecnología, e innovación

Se asignaron recursos por valor de $267 mm, lo que representa una participación del 0,32% del total de la inversión. Se priorizan recursos para fortalecer las capacidades del talento humano de alto nivel en la modalidad de maestría, doctorados, e instancias postdoctorales; la financiación de programas especiales como Orquídea: mujeres en la Ciencia y Colombia inteligente; iniciativas de investigación en salud en el marco de la misión de soberanía sanitaria; la democratización de la ciencia, la tecnología y la innovación con impacto territorial; y la financiación de proyectos de I+D + i en el marco de las misiones (bioeconomía, ecosistemas naturales, territorios sostenibles, energía sostenible, eficiente y asequible, entre otros).

Sistema integral de verdad, justicia, reparación, y no repetición

Los recursos de inversión asignados para el SIVJRNR ascienden a $266 mm, que representan el 0,32% del total de la inversión. Se priorizan el fortalecimiento de las herramientas y estrategias con enfoques diferenciales para la participación efectiva en la justicia transicional y restaurativa; el mejoramiento del modelo descentralizado de la búsqueda humanitaria y extrajudicial a nivel nacional; el incremento de la investigación aplicada, participativa y territorial para dar respuestas efectivas y oportunas a las personas y familias que buscan a personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado; y el fortalecimiento de la investigación, acusación y ejercicio de la acción penal de la Unidad de Investigación y Acusación de la Jurisdicción Especial para la Paz a nivel nacional.

Congreso de la República

Al sector Congreso de la República le fueron asignados $200 mm, el 0,24% del total de la inversión para la vigencia 2025. Estos recursos se orientan, principalmente, al mejoramiento de las condiciones de seguridad y oportunidad en los desplazamientos de los servidores públicos del Congreso de la República.

Relaciones exteriores

El sector contará con $193 mm para el 2025 que representan el 0,23% de la inversión. Estos recursos se orientan a optimizar los servicios tecnológicos que permiten atender los procesos migratorios y el fortalecimiento en la atención de los colombianos en el exterior, población víctima en el exterior y el acompañamiento al retorno de connacionales procedentes desde el exterior. Asimismo, se asignan recursos para el fortalecimiento institucional de las entidades pertenecientes al sector relaciones exteriores.

Inteligencia

Se asignan recursos por $38 mm, que corresponden a 0,05% del total de inversión para la vigencia 2025, orientados principalmente a la actualización de la plataforma tecnológica en materia de inteligencia estratégica y a la construcción de la sede operativa.

1.6.3.2. Focalización de recursos a través de los trazadores presupuestales

En la programación de este presupuesto se puede identificar y mantener actualizada la información de la identificación y focalización de los proyectos asociados a los trazadores presupuestales de grupos étnicos; para la Paz y Equidad de la Mujer, en cumplimiento del artículo 219[35] , 220 y 221 de la Ley 1955 de 2019 y el parágrafo transitorio del artículo 361 de la Ley 2294 de 2023. La importancia de estos trazadores radica en que permite consolidar la información de los recursos que se asignan a programas de inversión en sectores del orden nacional para el cumplimiento de las metas trazadas en el Plan Nacional de Desarrollo para estos grupos poblaciones y la estabilización de la paz.

1.6.3.3. Avances del Presupuesto de Inversión informado por desempeño y resultados

El artículo 364 de la Ley 2294 de 2022 ordena avanzar hacia el presupuesto por programas y resultados, que es una técnica presupuestal que promueve el uso eficiente y transparente de los recursos de inversión, permite alinear los objetivos y prioridades definidos en el PND con el Plan Plurianual de Inversiones y hace posible establecer una relación directa entre el gasto y los bienes y servicios entregados a la ciudadanía. La nación ha adoptado, entre otras, esta técnica como uno de los instrumentos de gestión de la inversión pública y ha promovido su adopción por las entidades territoriales.

Esta técnica de presupuestación busca privilegiar los resultados sobre los procedimientos, constituyéndose en una herramienta de gestión pública que posibilita la vinculación entre los recursos presupuestales y el cumplimiento de los objetivos y las metas de políticas públicas, tanto sectoriales como territoriales. La adopción de este enfoque de presupuestación tiene como propósito principal mejorar la calidad de la inversión (eficacia) y aumentar los niveles de transparencia del accionar del sector público y, por esta vía, incrementar el bienestar de los ciudadanos y mejorar su confianza en el Estado. Los programas serán el eje articulador entre la planeación y el presupuesto y están diseñados con un marco de desempeño que incluye los resultados, productos, bienes y servicios, que permiten alcanzar los objetivos del programa.

El catálogo de productos así creado asegura la correcta clasificación programática de los proyectos de inversión, y el manejo de información estándar a nivel de productos, tanto en la denominación como en la forma de medición.

[35] Modificado por el artículo 349 de la Ley 2249 de 2023

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Agricultura y desarrollo rural	Archivo histórico inventariado	Documentos inventariados	Metros lineales	3.245
	Cartografía de zonificación y evaluación de tierras	Mapas de zonificación elaborados	Número	28
	Centros de Investigación Adecuados	Centros de Investigación Adecuados	Número	1
	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	24
	Documentos de evaluación	Documentos de evaluación elaborados	Número	28
	Documentos de investigación	Documentos de investigación elaborados	Número	6
	Documentos de investigación	Documentos de investigación elaborados	Número	4
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	448
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	2
	Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	Número	758
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	330
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos elaborados	Número	7
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	28
	Documentos normativos	Documentos normativos elaborados	Número	240
	Documentos técnicos	Documentos técnicos elaborados	Número	6
	Laboratorios de análisis y diagnóstico animal, vegetal e inocuidad adecuados	Laboratorios de análisis y diagnóstico animal, vegetal e inocuidad adecuados	Número	30
	Laboratorios de análisis y diagnóstico animal, vegetal e inocuidad con mantenimiento	Laboratorios de análisis y diagnóstico animal, vegetal e inocuidad con mantenimiento	Número	30
	Laboratorios de análisis y diagnóstico animal, vegetal e inocuidad construidos	Laboratorios de análisis y diagnóstico animal, vegetal e inocuidad construidos	Número	12

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Parcelas, módulos y unidades demostrativas ampliadas	Parcelas, módulos y unidades demostrativas ampliadas	Número	39.026
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	186
	Sedes adquiridas	Sedes adquiridas	Número	2
	Sedes dotadas	Sedes dotadas	Número	117
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	54
	Servicio de acompañamiento a la prestación del servicio público de adecuación de tierras	Distritos de adecuación de tierras acompañados en la prestación del servicio público	Número	56
	Servicio de acompañamiento para la elaboración de planes de desarrollo sostenible	Planes de desarrollo sostenible acompañados	Número	24
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	2
	Servicio de adjudicación de baldíos	Familias beneficiadas con la adjudicación de baldíos	Número	10.000
	Servicio de adjudicación de bienes fiscales patrimoniales	Familias beneficiadas con la adjudicación de bienes fiscales patrimoniales.	Número	500
	Servicio de administración de tierras de la Nación	Predios incluidos en el inventario de tierras de la nación	Número	3.000
	Servicio de administración sobre limitaciones a la propiedad	Decisiones administrativas sobre limitaciones a la propiedad adoptadas	Número	9.000
	Servicio de adquisición de tierras y/o mejoras para comunidades étnicas	Predios y/o mejoras adquiridas	Número	260
	Servicio de ampliación de resguardos	Acuerdos registrados	Número	30
	Servicio de análisis de información para la planificación agropecuaria	Análisis generados	Número	3.150
	Servicio de análisis y diagnóstico sanitario, fitosanitario e inocuidad	Análisis y diagnósticos realizados	Número	4.500.000
	Servicio de apoyo a la comercialización	Organizaciones de productores formales apoyadas	Número	1.050
	Servicio de apoyo a la gestión de conocimiento y comunicaciones	Eventos realizados	Número	20

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de apoyo a la producción de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas	Cadenas productivas apoyadas	Número	24
	Servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos	Proyectos estructrurados	Número	284
	Servicio de apoyo financiero a la prestación del servicio público de extensión agropecuaria	Usuarios del servicio público de extensión agropecuaria subsidiados	Número	70.510
	Servicio de apoyo financiero a través de Incentivos a la Capitalización rural - ICR	Proyectos productivos con Incentivos a la Capitalización rural -ICR Otorgados	Número	57.032
	Servicio de apoyo financiero con la Línea especial de crédito -LEC	Proyectos productivos con línea Especial de Crédito - LEC otorgada	Número	286.311
	Servicio de apoyo financiero para formular e implementar proyectos productivos familiares en predios restituidos y compensados	Proyectos productivos implementados	Número	1.425
	Servicio de apoyo financiero para iniciativas comunitarias	Iniciativas comunitarias apoyadas	Número	26
	Servicio de apoyo financiero para la adquisición de tierras	Predios adquiridos	Número	55
	Servicio de apoyo financiero para proyectos de adecuación de tierras	Proyectos financiados y cofinanciados	Número	43
	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	Proyectos productivos cofinanciados	Número	120
	Servicio de apoyo financiero para soluciones de vivienda rural	Subsidios de VISR asignados	Número	5.850
	Servicio de asesoría para el fortalecimiento de la asociatividad	Asociaciones fortalecidas	Número	880
	Servicio de asesoría para la sostenibilidad de apuestas de desarrollo rural	Número de asesorías	Número	300
	Servicio de asistencia jurídica y técnica para adelantar los procedimientos administrativos especiales agrarios	Procedimientos administrativos especiales agrarios culminados	Número	780
	Servicio de autorización de organismos de inspección	Organismos de inspección autorizados	Número	60
	Servicio de autorización del uso para Organismos vivos modificados (OVM)	Autorizaciones de uso otorgadas	Número	20

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de autorización a laboratorios externos	Laboratorios externos autorizados	Número	42
	Servicio de autorizaciones sanitarias y de inocuidad	Predios con autorización sanitaria y de inocuidad expedidas	Número	9.000
	Servicio de caracterización de los territorios indígenas ocupados o poseídos ancestralmente	Resoluciones provisional de protección de territorios ancestrales suscritas	Número	2
	Servicio de certificación en buenas practicas agropecuarias	Certificado de Buenas Prácticas expedidos	Número	3.828
	Servicio de certificación en normas de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM	Empresas certificadas en Buenas Prácticas de Manufactura - BPM	Número	90
	Servicio de certificaciones sanitarias	Certificados de predios o compartimentos expedidos	Número	6.000
	Servicio de clarificación de títulos de origen colonial o republicano	Actos administrativos de clarificación de la vigencia legal del título de origen colonial o republicano expedidos	Número	3
	Servicio de constitución de resguardos	Acuerdos registrados	Número	40
	Servicio de control	Acciones de control desarrolladas	Número	3.840.000
	Servicio de control y certificación a las exportaciones de productos agropecuarios	Exportaciones agropecuarias certificadas	Número	634.029
	Servicio de control y certificación a las importaciones de productos agropecuarios	Cargamentos inspeccionados	Número	265.650
	Servicio de delimitación de territorios de las comunidades étnicas	Territorios delimitados	Número	14
	Servicio de divulgación del riesgo sanitario y fitosanitario	Plan de comunicación de riesgos sanitarios y fitosanitarios implementado	Número	6
	Servicio de divulgación y socialización	Eventos realizados	Número	9.000
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	500
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	15.530

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de entrega de predios en atención de restituidos, compensados y segundos ocupantes	Predios entregados y compensados en cumplimiento de los fallos judiciales de restitución de tierras	Número	560
	Servicio de entrega de tierras	Predios adjudicados	Número	300
	Servicio de fomento a la asociatividad	Productores beneficiados con estrategias de fomento a la asociatividad	Número	41.400
	Servicio de formalización de la propiedad privada rural	Títulos formalizados sobre predios privados	Número	7.640
	Servicio de fortalecimiento de capacidades locales	Grupos fortalecidos	Número	840
	Servicio de gestión catastral	Predios rurales con información catastral validada	Número	42.900
	Servicio de gestión de información para la planificación agropecuaria	Bases de datos producidos	Número	14.592
	Servicio de gestión de información para la planificación pesquera y de la acuicultura	Bases de datos producidos	Número	142
	Servicio de gestión documental	Documentos tramitados	Número	340.000
	Servicio de gestión documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	9
	Servicio de gestión documental actualizado	Sistema de gestión documental actualizado	Número	2
	Servicio de Habilitación a las Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria - EPSEA´s	Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria Habilitadas	Número	486
	Servicio de identificación para la inscripción o no en el registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente	Solicitudes con trámite administrativo	Número	16.506
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	33
	Servicio de información actualizado	Sistemas de información actualizados	Número	40
	Servicio de información de tierras rurales	Usuarios del sistema	Número	4
	Servicio de información para la planificación agropecuaria	Usuarios del sistema	Número	25.000

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de inspección, vigilancia y control	Acciones de Inspección, vigilancia y control desarrolladas	Número	24.000
	Servicio de mediación para la atención y gestión de conflictos territoriales	Actas de mediación para la atención y gestión de conflictos territoriales gestionadas	Número	140
	Servicio de ordenación pesquera y de la acuicultura	Acuerdos de ordenacion atendidos	Número	14
	Servicio de prevención y control de enfermedades	Focos de enfermedades animales controlados	Número	52
	Servicio de registro a laboratorios externos	Laboratorios externos registrados	Número	450
	Servicio de registro a productores y predios agropecuarios	Productores agropecuarios registrados	Número	8.000
	Servicio de registro de empresas productoras, importadoras y comercializadoras de insumos veterinarios	Empresas productoras, comercializadoras e importadoras vigiladas	Número	1.800
	Servicio de registro de la actividad pesquera y acuícola	Bases de datos generadas	Número	2
	Servicio de registro de sujetos de ordenamiento	Solicitudes registradas	Número	200.000
	Servicio de registro de variedades vegetales protegidas	Registros otorgados para variedades vegetales protegidas	Número	180
	Servicio de registro para la producción y comercialización de insumos agrícolas	Registros expedidos para la producción y comercialización	Número	5.000
	Servicio de saneamiento de resguardos	Actas de entrega material de las mejoras suscritas	Número	1
	Servicio de seguimiento	Acciones de Seguimiento desarrolladas	Número	5.550
	Servicio de titulación colectiva a comunidades negras	Resoluciones registradas	Número	40
	Servicio de trámites legales de asociaciones de usuarios de distritos de adecuación de tierras	Trámites legales de asociaciones de usuarios realizados	Número	320
	Servicio de trazabilidad animal implementados	Subsistemas implementados	Número	2
	Servicio de trazabilidad vegetal	Subsistemas implementados	Número	2

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de vigilancia epidemiológica veterinaria	Boletines epidemiológicos publicados	Número	106
	Servicios de apoyo a las estaciones de acuicultura	Estaciones de acuicultura apoyadas	Número	6
	Servicios de apoyo al fomento de la pesca y la acuicultura	Organizaciones atendidas	Número	1.918
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	40
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	43
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Número	33
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	5.278
Ambiente y desarrollo sostenible	Archivo histórico inventariado	Documentos inventariados	Metros lineales	48
	Colecciones biológicas	Colecciones biológicas preservadas	Número	4
	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	4
	Documentos de estudios técnicos	Documentos de estudios técnicos elaborados	Número	4
	Documentos de estudios técnicos para la planificación sectorial y la gestión ambiental	Documentos técnicos para la planificación sectorial y la gestión ambiental formulado	Número	12
	Documentos de investigación	Documentos de investigación elaborados	Número	98
	Documentos de investigación para la conservación de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos	Documentos de investigación realizados	Número	32
	Documentos de investigación para la gestión de la información y el conocimiento ambiental	Documentos de investigación realizados	Número	18
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	598
	Documentos de lineamientos técnicos con acuerdos de uso, ocupación y tenencia en las áreas protegidas	Documentos de acuerdos de uso suscritos con campesinos que ocupan las áreas protegidas	Número	69

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Documentos de lineamientos técnicos para la conservación de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	8
	Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	Número	31
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	377
	Documentos de planeación para la conservación de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos	Documentos de planeación realizados	Número	12
	Documentos de política	Documentos de política elaborados	Número	12
	Documentos de política	Documentos de política realizados	Número	1
	Documentos normativos	Documentos normativos elaborados	Número	16
	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Número	2.646
	Estaciones meteorológicas mejoradas	Estaciones meteorológicas mejoradas	Número	300
	Laboratorios mejorados y dotados	Laboratorios mejorados y dotados	Número	9
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	72
	Sedes adquiridas	Sedes adquiridas	Número	6
	Sedes construidas	Sedes construidas	Número	2
	Sedes dotadas	Sedes dotadas	Número	20
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	81
	Servicio apoyo financiero para la implementación de esquemas de pago por Servicio ambientales	Áreas con esquemas de Pago por Servicios Ambientales implementados	Hectáreas	510
	Servicio de acreditación de laboratorios y organizaciones	Laboratorios y organizaciones acreditadas	Número	400
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	4
	Servicio de administracion de los sistemas de información para los procesos de toma de decisiones	Sistemas de información fortalecidos y actualizados	Número	54
	Servicio de administración y manejo de áreas protegidas	Áreas administradas	Hectáreas	15.786.012

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de apoyo financiero a las entidades del sector ambiental en el marco de la compensación ambiental	Entidades apoyadas	Número	30
	Servicio de apoyo financiero para la ejecución de planes, programas y proyectos, de índole nacional y territorial, encaminados a la acción y resiliencia climática, la gestión, la educación y participación ambiental y la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y la biodiversidad, así como las finalidades establecidas para el Impuesto Nacional al Carbono.	Operaciones financieras de transferencia	Número	5
	Servicio de apoyo técnico para la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático	Pilotos con acciones de mitigación y adaptación al cambio climático desarrollados	Número	2
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	237
	Servicio de autorización de comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres	Documentos de autorización sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres elaborados	Número	1.000
	Servicio de divulgación deconocimiento generado para la Planificación sectorial y la gestión ambiental.	Documentos divulgados	Número	48
	Servicio de ecoturismo en las áreas protegidas	Visitantes que ingresan a las áreas protegidas nacionales	Número	651.216
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	115.045
	Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicio ecostémicos	Personas capacitadas	Número	2.104
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	252
	Servicio de educación para el trabajo	Personas capacitadas con educación para el trabajo	Número	368

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de gestión documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	10
	Servicio de gestión documental actualizado	Sistema de gestión documental actualizado	Número	1
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	77
	Servicio de Información Ambiental Marina	Informes publicados	Número	2
	Servicio de información de datos climáticos y monitoreo	Boletines de datos climáticos elaborados	Número	12.100
	Servicio de información para la gestión del conocimiento ambiental impleme ntado	Sistemas de información implementados	Número	2
	Servicio de licenciamiento ambiental	Licencias ambientales evaluadas	Número	826
	Servicio de modelación regional de medios biótico, abiótico y social	Documentos técnicos de modelación regional elaborados	Número	7
	Servicio de modelamiento para la conservación de la biodiversidad	Modelos para la conservación de la biodiversidad realizados	Número	2
	Servicio de monitoreo de la biodiversidad y los Servicio eco sistémicos	Documentos con Informes de monitoreo elaborados	Número	12
	Servicio de monitoreo y seguimiento hidrometeorológico	Estaciones de monitoreo operando de forma continua	Número	2.620
	Servicio de permisos y trámites ambientales	Permisos y trámites ambientales otorgados	Número	517
	Servicio de prevención, vigilancia y control de las áreas protegidas	Áreas cubiertas con jornadas de vigilancia	Hectáreas	208.554
	Servicio de producción de plántulas en viveros	Plántulas producidas	Número	756.522
	Servicio de protección de ecosistemas	Áreas de ecosistemas protegidas	Hectáreas	52
	Servicio de protección de ecosistemas	Áreas de ecosistemas protegidas	Hectáreas	52
	Servicio de protección del conocimiento tradicional	Documentos de protección del conocimiento tradicional realizados	Número	15

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de registro de áreas protegidas	Áreas protegidas registradas en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas	Hectáreas	10.412.225
	Servicio de restauración de ecosistemas	Áreas en proceso de restauración	Hectáreas	145.766
	Servicio de seguimiento del licenciamiento ambiental	Proyectos licenciados con seguimiento realizado	Número	2.934
	Servicio declaración de áreas protegidas	Nuevas áreas declaradas protegidas	Hectáreas	37.170
	Servicio sancionatorio ambiental	Conceptos técnicos acogidos para procesos sancionatorios	Número	1.031
	Servicios de formación para el trabajo y desarrollo humano	Capacitaciones realizadas	Número	3
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información para la gestión administrativa actualizados	Número	10
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	15
	Servicios de información para la gestión administrativa	Usuarios del sistema	Número	1.920
	Servicios deadministración de Registro de establecimientos	Informe con el inventario de registros elaborado	Número	1
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	2.344
Ciencia, tecnología e innovación	Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento de las vocaciones científicas en CTI	Personas apoyadas en su vocación científica	Número	15
	Servicio de apoyo financiero para la formación de nivel doctoral	Becas otorgadas	Número	300
	Servicio de apoyo financiero para la integración de los actores sociales en el diseño y desarrollo de proyectos de investigación e innovación	Proyectos de investigación e innovación con integración de actores sociales apoyados	Número	4
	Servicio de reconocimiento de actores del SNCTI	Actores reconocidos	Número	5
	Servicios de apoyo financiero para programas y proyectos de apropiación social del conocimiento	Programas y proyectos financiados	Número	147

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	30
Comercio, industria y turismo	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	3
	Documentos de investigación	Documentos de investigación elaborados	Número	4
	Documentos de investigación aplicada en metrología	Documentos de investigación aplicada en metrología elaborados	Número	16
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	10
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	9
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	24
	Documentos de planeación	Documentos realizados	Número	4
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	37
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	16
	Sedes adquiridas	Sedes adquiridas	Número	1
	Sedes dotadas	Sedes dotadas	Número	8
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	24
	Sedes restauradas	Sedes restauradas	Número	1
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	4
	Servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de productos o procesos	Empresas beneficiadas	Número	1.500
	Servicio de apoyo para el fortalecimiento del Subsistema Nacional de Calidad - SICAL	Eventos y documentos desarrollados	Número	4
	Servicio de apoyo para facilitar el comercio exterior a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE	Trámites realizados en la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE	Número	660.000
	Servicio de apoyo para la modernización y fomento de la innovación empresarial	Proyectos de innovación cofinanciados	Número	5.632

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de apoyo para la suscripción e implementación de acuerdos comerciales y de inversión	Rondas de negociaciones organizadas y/o asistidas	Número	8
	Servicio de apoyo para la transferencia y/o implementación de metodologías de aumento de la productividad	Unidades productivas beneficiadas en la implementación de estrategias para incrementar su productividad	Número	3.600
	Servicio de asesoría jurídica para la solución de controversias derivadas de acuerdos comerciales y de inversión	Controversias intervenidas por parte del Min Comercio en el desarrollo de acuerdos comerciales y de inversión	Porcentaje	6
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	11.495
	Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico	Entidades territoriales asistidas técnicamente	Número	43
	Servicio de asistencia técnica en metrología	Asistencias técnicas en metrología realizadas	Horas	4.500
	Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades gerenciales	Programas de gestión empresarial ejecutados en unidades productivas	Número	1.600
	Servicio de asistencia técnica para la mitigación y adaptación al cambio climático de las empresas.	Empresas asistidas técnicamente para la identifacación de medidas de mitigación y adaptación al cambio climatico	Número	60
	Servicio de asistencia técnica para mejorar la competitividad de los sectores productivos	Proyectos de alto impacto asistidos para el fortalecimiento de cadenas productivas	Número	10
	Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial	Personas beneficiadas	Número	9.404
	Servicio de atención al ciudadano	Ciudadanos efectivamente atendidos en los diferentes canales de servicio	Número	2.789.463
	Servicio de calibración de equipos e instrumentos metrológicos	Calibraciones de equipos e instrumentos realizadas	Número	504
	Servicio de comparación y evaluación inter laboratorios	Comparaciones realizadas.	Número	10

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de divulgación de temas misionales de la SIC	Divulgaciones realizadas	Número	136.283
	Servicio de educación informal	Cursos ofrecidos	Número	1
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	2.850
	Servicio de educación informal en metrología	Cursos en metrología desarrollados	Número	8
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	2.985
	Servicio de emparejamiento para el fortalecimiento del mercado nacional	Ruedas de negocios realizadas	Número	24
	Servicio de gestión documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	18
	Servicio de Implementación Sistema de Gestión	Sistema de Gestión certificado	Número	1
	Servicio de Implementación Sistema de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	28
	Servicio de inspección, vigilancia y control en temas asociados al Subsistema Nacional de Calidad (SICAL), al régimen de control de precios y al sector valuatorio del país	Actos administrativos de competencia de la SIC en temas asociados al Subsistema Nacional de Calidad (SICAL), régimen de control de precios y sector valuatorio expedidos	Número	4.521
	Servicio de producción de materiales de referencia	Materiales de referencia producidos	Número	16
	Servicio de promoción de herramientas metrológicas	Eventos de divulgación y promoción de herramientas metrológicas realizados	Número	3
	Servicio de racionalización de trámites y normatividad para la competitividad empresarial	Intervenciones realizadas	Número	2.700
	Servicio de registro de propiedad industrial e información tecnológica	Actos administrativos en materia de signos distintivos y nuevas creaciones expedidos	Número	85.893
	Servicio de seguimiento y evaluación de la gestión institucional	Informes de seguimiento elaborados	Número	4
	Servicio jurisdiccionales para la protección del consumidor, la competencia y la propiedad industrial	Providencias judiciales en materia de asuntos jurisdiccionales atendidas	Número	7.076

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio para la protección de la competencia	Actos administrativos en materia de protección de la competencia expedidos	Número	736
	Servicio para la simplificación y facilitación de trámites para la creación de empresa	Implementación de la Ventanilla Única Empresarial	Porcentaje	200
	Servicio para promover la propiedad industrial	Centros de apoyo a la tecnología e innovación en operación	Número	10
	Servicios de apoyo financiero para la gestión del uso eficiente de los recursos y aumento de la productividad	Proyectos cofinanciados para la gestión y el uso eficiente de recursos	Número	114
	Servicios de apoyo jurisdiccional	Trámites de apoyo atendidos en materia de asuntos jurisdiccionales	Número	7.000
	Servicios de apoyo para la consolidación de la red nacional de protección al consumidor	Servicios de atención a la ciudadanía, inspección, vigilancia y control de la Red en todo el territorio nacional prestados	Número	179.111
	Servicios de divulgación del Subsistema Nacional de Calidad	Eventos realizados	Número	4
	Servicios de educación informal en temas de la Superintendencia de Industria y Comercio	Capacitaciones en temas de la Superintendencia de Industria y Comercio realizadas	Número	12.140
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	70
	Servicios de información para la gestión administrativa	Usuarios del sistema	Número	2.500
	Servicios de inspección a contadores públicos y sociedades que prestan servicios de la ciencia contable	Diligencias de inspección realizadas	Número	5.694
	Servicios de inspección, vigilancia y control para la protección de los datos personales	Actos administrativos en materia de protección de datos personales expedidos	Número	11.274
	Servicios de Interoperabilidad	Sistema de interoperabilidad implementado	Número	1

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicios de protección al consumidor dentro de las competencias de la Superintendencia de Industria y Comercio	Actos administrativos de competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio de protección al consumidor expedidos	Número	22.849
	Servicios de vigilancia a contadores públicos y sociedades que prestan servicios de la ciencia contable	Expedientes realizados	Número	16.400
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	200
Congreso De La República	Sedes modificadas	Sedes modificadas	Número	4
	Sedes restauradas	Sedes restauradas	Número	4
	Servicio de gestión documental	Documentos tramitados	Número	19.778.644
	Servicio de seguridad y protección personal	Personas protegidas	Número	614
	Servicios de difusión de información legislativa	Eventos de difusión de información legislativa realizados	Número	72
	Servicios de difusión de información legislativa	Eventos de difusión de información legislativa realizados	Número	72
	Servicios de información para la gestión administrativa	Usuarios del sistema	Número	24.000
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	15
Cultura	Bibliotecas construidas	Bibliotecas construidas	Número	12
	Casas de la cultura construidas	Casas de la cultura construidas	Número	14
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	9
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número de documentos	1
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	9
	Documentos de política	Documentos de política elaborados	Número	1
	Documentos Investigación	Documentos de investigación realizados	Número	10.935

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Número	6
	Estudios de preinversión elaborados	Estudios de preinversión elaborados	Número	2
	Infraestructuras culturales dotadas	Infraestructuras culturales dotadas	Número	10
	Salas de danza adecuadasy dotadas	Salas de danza adecuadas y dotadas	Número	24
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	5
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	96
	Servicio de acceso a materiales de lectura	Materiales de lectura disponibles en bibliotecas públicas y espacios no convencionales	Número	3.600.000
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	0
	Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural	Estímulos otorgados	Número	4.000
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	602
	Servicio de clasificación de producciones cinematográficas	Películas clasificadas	Número	15
	Servicio de desarrollo tecnológico e innovación de archivos electrónicos	Proyectos de desarrollo tecnológico e innovación implementados	Número	1
	Servicio de desarrollo tecnológico e innovación de archivos electrónicos	Proyectos de desarrollo tecnológico e innovación implementados	Número de proyectos	1
	Servicio de divulgación y publicaciones	Publicaciones realizadas	Número	2
	Servicio de educación formal	Personas capacitadas con educación formal	Número	2.410
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	76.500
	Servicio de exposiciones	Exposiciones realizadas	Número	30
	Servicio de gestión documental a entidades públicas y privadas del orden nacional y/o territorial	Archivos gestionados	Número	8
	Servicio de gestión documental a entidades públicas y privadas del orden nacional y/o territorial	Archivos gestionados	Número de archivos	8

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de implementación del Sistema de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	20
	Servicio de información del patrimonio documental archivístico	Consultas realizadas en sala	Número	451.082
	Servicio de información del patrimonio documental archivístico	Consultas realizadas en sala	Número de consultas	451.082
	Servicio de preservación de los parques y áreas arqueológicaspatrimoniales	Parques arqueológicos patrimoniales preservados	Número	44
	Servicio de preservación de los parques y áreas arqueológicaspatrimoniales	Parques arqueológicos patrimoniales preservados	Número	44
	Servicio de producción de contenidos en radio emisora virtual	Horas de radio emitidas	Número	8.000
	Servicio de promoción de actividades culturales	Eventos de promoción de actividades culturales realizados	Número	132
	Servicio de protección del patrimonio arqueologico, antropologico e historico	Actos administrativos generados	Número	16.800
	Servicio de salvaguardia al patrimonio inmaterial	Procesos de salvaguardia efectiva del patrimonio inmaterial realizados	Número	20
	Servicio de vigilancia y control archivístico	Auditorias de vigilancia e inspección realizadas	Número	72
	Servicio de gestión de documentos del Estado	Documentos consultados	Número	145.156
	Serviciode divulgación y publicación del Patrimonio cultural	Publicaciones realizadas	Número	190
	Servicios bibliotecarios	Usuarios atendidos	Número	78.000
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información para la gestión administrativa actualizados	Número	16
	Servicios de información implementados	Sistemas de información para la gestión administrativa implementados	Número	2
	Servicios de restauración del patrimonio cultural material inmueble	Restauraciones realizadas	Número	12
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	585
	Teatros construidos	Teatros construidos	Número	2

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Defensa y Policía	Armas con mantenimiento mayor	Armas con mantenimiento mayor	Número	7.582
	Capacidad de atención de emergencias	Escenarios de emergencias o desastres cubiertos	Número	3.300
	Capacidad de fuegos aéreos	Alcance de la capacidad aérea estratégica	Millas náuticas	200
	Centros logísticos y operativos construidos	Área de centros logísticos y operativos para la gestión del riesgo de desastres construidos	Metros cuadrados	6.500
	Centros y laboratorios adecuados y dotados	Centros y laboratorios adecuados y dotados	Número	1
	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	3
	Documentos de investigación	Documentos de investigación elaborados	Número	2
	Documentos de investigación	Documentos de investigación realizados	Número	16
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	20
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	2
	Equipo aéreo adquirido	Aeronaves adquiridas	Número	20
	Equipo aéreo con mantenimiento mayor	Aeronaves con mantenimiento mayor	Número	44
	Equipos de comunicación militar con mantenimiento mayor	Equipos de comunicación con mantenimiento mayor	Número	238
	Equipos militares de ingenieros de campaña con mantenimiento mayor	Equipos militares de ingenieros de combate con mantenimiento mayor	Número	26
	Equipos militares de ingenieros de combate con mantenimiento mayor	Equipos militares de ingenieros de combate con mantenimiento mayor	Número	3
	Equipos militares de ingenieros fijoscon mantenimiento mayor	Equipos militares de ingenieros fijos con mantenimiento mayor	Número	166
	Equipos y dispositivos médicos de alta tecnología adquiridos	Equipos y dispositivos médicos de alta tecnología adquiridos	Número	1.056

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Equipos y dispositivos médicos de alta tecnología con mantenimiento mayor	Equipos y dispositivos médicos de alta tecnología con mantenimiento mayor	Número	4.072
	Establecimientos de Sanidad Militar Primarios de baja, mediana y alta complejidad y complementarios adecuados	Establecimientos de Sanidad Militar Primarios de baja, mediana y alta complejidad y complementarios adecuados	Número	21
	Establecimientos de Sanidad Militar Primarios de baja, mediana y alta complejidad y complementarios dotados	Establecimientos de Sanidad Militar Primarios de baja, mediana y alta complejidad y complementarios dotados	Número	200
	Estaciones de policía construidas y dotadas	Estaciones de policía construidas y dotadas	Número	2
	Estudios de pre inversión e inversión	Estudios realizados	Número	3
	Infraestructura de soporte adecuada	Infraestructura de soporte adecuada	Número	3
	Infraestructura de soporte adecuada y dotada	Infraestructura de soporte adecuada y dotada	Número	50
	Infraestructura de soporte con mantenimiento mayor	Infraestructura de soporte con mantenimiento mayor	Número	174
	Infraestructura de soporte construida	Infraestructura de soporte construida	Número	100
	Infraestructura de soporte construida y dotada	Infraestructura de soporte construida y dotada	Número	1
	Infraestructura de soporte construida y dotada	Infraestructura de soporte construida y dotada	Número	2
	Infraestructura hospitalaria de nivel 2 con mantenimiento	Infraestructura hospitalaria de nivel 2 con mantenimiento	Número	4
	Infraestructura hospitalaria de nivel 3 adecuada y dotada	Infraestructura hospitalaria de nivel 3 adecuada y dotada	Número	3
	Infraestructura hospitalaria de nivel 3 con mantenimiento	Infraestructura hospitalaria de nivel 3 con mantenimiento	Número	3
	Infraestructura hotelera adecuada	Infraestructura hotelera adecuada	Número	1

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Infraestructura operacional con mantenimiento mayor	Infraestructura estratégica operacional con mantenimiento mayor	Número	84
	Infraestructura operacional construida	Infraestructura estratégica operacional construida	Número	70
	Infraestructura operativa adecuada	Infraestructura operativa adecuada	Número	1
	Infraestructura operativa construida y dotada	Infraestructura operativa constuida y dotada	Número	2
	Sedes con reforzamiento estructural	Sedes con reforzamiento estructural	Número	2
	Sedes construidas	Sedes construidas	Número	20
	Sedes dotadas	Sedes dotadas	Número	15
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	4
	Servicio de activación de grupos antiexplosivos	Unidades antiexplosivos dotadas	Número	120
	Servicio de actualización del sistema de armas	Sistemas de entrega y administración de armas actualizados	Número	200
	Servicio de Apoyo Financiero para el Fortalecimiento del Talento Humano	Funcionarios apoyados	Número	102
	Servicio de apoyo logístico para el aprovisionamiento del personal y carga	Personas transportadas	Número	5.000
	Servicio de atención a emergencias y desastres	Emergencias y desastres atendidas	Número	10
	Servicio de Ciberdefensa	Incidentes cibernéticos atendidos	Porcentaje	32
	Servicio de Ciberseguridad	Incidentes contra los usuarios y los activos de la organización en el ciberespacio atendidos	Porcentaje	18
	Servicio de control del tráfico y vigilancia marítima y fluvial	Área de cobertura del Sistema Integral de Control de Tráfico y Vigilancia Marítima y Fluvial alcanzada	Kilómetros cuadrados	28.000
	Servicio de dotación de armamento	Unidades dotadas con armamento	Número	11.445
	Servicio de dotación de armamento	Unidades policiales dotadas	Número	54

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de dotación de elementos de protección	Unidades policiales dotadas	Número	36
	Servicio de dotación de elementos de protección militar	Unidades dotadas con elementos de protección militar	Número	14
	Servicio de dotación de equipo de asalto aerotransportado	Unidades dotadas con equipos de asalto áereo	Número	3
	Servicio de dotación de equipos de comunicación militar	Unidades dotadas con equipos de comunicación	Número	1.545
	Servicio de dotación de equipos de inserción e infiltración de fuerzas especiales	Unidades de Fuerzas Especiales dotadas	Número	6
	Servicio de dotación de grupos comandos especiales	Grupos de comandos especiales dotados	Número	4
	Servicio de dotación de munición militar	Munición militar adquirida	Número	41.419.008
	Servicio de dotación para la movilidad operacional y el apoyo logístico	Unidades dotadas	Número	211
	Servicio de educación formal	Personas vinculadas a programas de educación formal	Número	2.400
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas	Número	284
	Servicio de educación informal en gestión del riesgo de desastres	Personas capacitadas	Número	29.800
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	1.072
	Servicio de entrenamiento por simulación	Entrenamientos realizados	Número	3.315
	Servicio de extinción de incendios en el desarrollo de operaciones aéreas	Operaciones de extinción de incendios atendidas	Número	117.000
	Servicio de gestión documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	5
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	3
	Servicio de información metereológicoy cartográfico para la navegación aérea	Productos meteorológicos aplicados generados	Número	2.965
	Servicio de información para el mando y control de operaciones especiales	Sistema de información de mando y control para operaciones especiales implementados	Número	1

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de información para las comunicaciones de las fuerzas militares actualizado	Sistemas de información actualizados	Número	15
	Servicio de información para las comunicaciones de las fuerzas militares implementado	Sistemas de información implementados	Número	19
	Servicio de inteligencia estratégica	Acciones en inteligencia estratégica realizados	Número	3
	Servicio de investigación tecnológica	Proyectos de investigación desarrollados	Número	2
	Servicio de investigación, desarrollo tecnológicoe innovación	Proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación desarrollados	Número	3
	Servicio de mantenimiento aeronáutico	Componentes reparados	Número	108
	Servicio de saneamiento básico	Sistemas de saneamiento básico construidos	Número	6
	Servicio de seguimiento de ruta	Área cubierta con seguimiento de ruta 7X24	Millas náuticas	501.436
	Servicio de seguridad y defensa de las unidades militares	Unidades militares protegidas	Número	2
	Servicio de señalización marítima y fluvial	Índice de cobertura del Sistema de Señalización Marítima	Porcentaje	14
	Servicio de transporte de pacientes	Establecimientos que prestan el servicio de transporte de pacientes	Número	32
	Servicios de alojamiento	Solicitudes de vivienda asignadas al año	Número	387
	Servicios de comunicaciones aeronáuticas	Áreas del territorio con cobertura de comunicaciones	Porcentaje	79
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	123
	Servicios de información de contrainteligencia	Informes de contrainteligencia generados	Número	1
	Servicios de información de Inteligencia	Informes de inteligencia generados	Número	1.644
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	75

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicios de transporte asistencial, médico y de enfermería	Personal asistencial, médico y de enfermería transpotados	Número	8
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	19.793
	Servicios tecnológicos	índice de prestación de servicios	Porcentaje	94
	Servicios tecnológicos	índice de prestación de servicios	Porcentaje	100
	Unidades Mayores Navales con mantenimiento mayor	Unidades Mayores Navales con mantenimiento mayor	Número	54
	Unidades operativas con mantenimiento mayor	Unidades operativas con mantenimiento mayor	Número	1
	Vehículos tácticos con mantenimiento mayor	Vehículos tácticos con mantenimiento mayor	Número	30
Deporte y Recreación	Documentos de investigación	Documentos de investigación realizados	Número	1
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	18
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	1
	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Número	15
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	2
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	1
	Servicio de apoyo financiero a atletas	Estímulos entregados	Número	12
	Servicio de apoyo financiero para el fomento de la infraestructura deportiva	Proyectos de infraestructura deportiva cofinanciados	Número	360
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	13
	Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte	Organismos deportivos asistidos	Número	495
	Servicio de atención médica especializada	Atletas atendidos con medicina especializada	Número	350
	Servicio de control de dopaje	Muestras tomadas	Número	1.200
	Servicio de educación informal	Capacitaciones realizada	Número	30
	Servicio de educación informal en recreación	Personas capacitadas	Número	11.550

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de identificación de talentos deportivos	Personas con talento deportivo identificadas	Número	500
	Servicio de inspección, vigilancia y control al Sistema Nacional del Deporte	Actos administrativos expedidos	Número	250
	Servicio de organización de eventos deportivos de alto rendimiento	Deportistas que participan en eventos deportivos de alto rendimiento con sede en Colombia	Número	4
	Servicio de preparación deportiva	Atletas preparados	Número	580
	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física	Número	861.000
	Servicio de análisis de muestras	Muestras analizadas	Número	6.000
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	100
Educación	Ambientes de aprendizaje dotados	Ambientes de aprendizaje dotados	Número	424
	Ambientes de aprendizaje para la educación inicial preescolar, básica y media dotados	Ambientes de aprendizaje dotados	Número	11.400
	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI formulados	Número	10
	Documentos de estudios técnicos	Documentos de estudios técnicos realizados	Número	3
	Documentos de investigación	Documentos de estudios e investigación en educación superior o terciaria realizados	Número	6
	Documentos de investigación aplicada	Documentos realizados	Número	4
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos en educación inicial, preescolar, básica y media expedidos	Número	4
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos en educación superior o terciaria expedidos	Número	18
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	8

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Documentos de planeación	Documentos de lineamientos de política en educación universitaria	Número	6
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	8
	Documentos normativos	Documentos normativos para la educación inicial, preescolar, básica y media expedidos	Número	10
	Infraestructura educativa construida	Sedes educativas nuevas construidas	Número	70
	Infraestructura educativa mejorada	Sedes educativas mejoradas	Número	4.000
	Instituciones educativas fortalecidas	Sedes dotadas	Número	280
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	1
	Sedes de instituciones de educación dotadas	Sedes de instituciones de educación superior dotadas	Número	3
	Sedes de instituciones de educación superior o terciaria construidas	Sedes de instituciones de educación terciaria o superior construidas	Número	18
	Sedes de instituciones de educación superior o terciariamejoradas	Sedes de instituciones de educación terciaria o superior mejoradas	Número	40
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	2
	Servicio de acreditación de la calidad de la educación superior o terciaria	Procesos para la acreditación de la calidad de la educación superior o terciaria adelantados	Número	24.395
	Servicio de alfabetización	Personas beneficiarias con modelos de alfabetización	Número	510.000
	Servicio de apoyo financiero a entidades territoriales para la ejecución de estrategias de permanencia con alimentación escolar	Estudiantes beneficiados del programa de alimentación escolar	Número	6.632.179
	Servicio de apoyo financiero para el fomento de la graduación en la educación superior o terciaria	Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para el fomento de la graduación en la educación superior o terciaria	Número	35.786

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de apoyo financiero para la amortización de créditos educativos en la educación superior o terciaria	Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para la amortización de créditos educativos en la educación superior o terciaria	Número	156.280
	Servicio de apoyo financiero para la permanencia a la educación superior o terciaria	Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para la permanencia en la educación superior o terciaria	Número	1.721.150
	Servicio de apoyo para la permanencia a la educación superior o terciaria	Beneficiarios de programas o estrategias de permanencia en la educación superior o terciaria	Número	14.410
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	3.036
	Servicio de asistencia técnica en calidad de la educación superior o terciara	Entidades asistidas técnicamente	Número	450
	Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media	Entidades y organizaciones asistidas técnicamente	Número	300
	Servicio de atención integral para la primera infancia	Instituciones educativas oficiales que implementan el nivel preescolar en el marco de la atención integral	Número	400
	Servicio de desarrollo de contenidos educativos para la educación inicial, preescolar, básica y media de personas con discapacidad	Contenidos educativos para la educación inicial, preescolar, básica y media de personas con discapacidad producidos	Número	120
	Servicio de desarrollo de contenidos educativos para la educación superior o terciaria	Contenidos educativos para la educación superior o terciaria producidos	Número	16
	Servicio de educación informal	Personas beneficiadas con procesos de formación informal	Número	30.000
	Servicio de evaluación	Evaluaciones Desarrolladas	Número	4.200.000
	Servicio de fomento para la regionalización en la educación superior o terciaria	Instituciones de educación terciaria o superior con acompañamiento en procesos de regionalización	Número	260

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación Inicial, preescolar, básica y media	Docentes y agentes educativos de educación inicial, preescolar, básica y media beneficiados con estrategias de mejoramiento de sus capacidades	Número	120.000
	Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación superior o terciaria	Docentes de educación de educación superior o terciaria beneficiados con estrategias de mejoramiento de sus capacidades	Número	430
	Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes o asistentes de educación superior o terciaria	Docentes o asistentes de educación terciaria o superior beneficiarios de estrategias de mejoramiento de sus capacidades	Número	200
	Servicio de gestión documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	3
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	18
	Servicio de información de la Educación para el Trabajo- ETDH actualizado	Sistemas de información para la Educación para el Trabajo- ETDH actualizados	Número	1
	Servicio de información para la gestión de la educación inicial y preescolar en condiciones de calidad	Sistemas de reporte de información operando	Número	1
	Servicio de innovación pedagógica en la educación terciaria o superior	Instituciones de Educación Superior que implementan procesos de innovación pedagógica	Número	4
	Servicio de inspección y vigilancia del sector educativo	Entidades del sector educativo con inspección y vigilancia	Número	164
	Servicio de mejoramiento de la calidad de la educación para el trabajo y el desarrollo humano	Procesos para el mejoramiento de la calidad de la educación para el trabajo y el desarrollo humano adelantados	Número	96

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de monitoreo y seguimiento	Acciones de de Monitoreo y Seguimiento desarrolladas	Número	294
	Servicio de producción de contenidos y ajustes razonables para promover y garantizar el acceso a la información y a la comunicación para personas discapacitadas	Contenidos y Piezas audiovisuales en lenguaje accesible elaborados y divulgados	Número	340.980
	Servicio de promoción y divulgación de los derechos de las personas con discapacidad	Eventos realizados para promover la inclusión de la población con discapacidad	Número	52
	Servicio educación formal por modelos educativos flexibles	Beneficiarios atendidos con modelos educativos flexibles	Número	25.000
	Servicio educativos de promoción del bilingüismo	Instituciones de educación superior o terciaria fortalecidas en competencias comunicativas en idiomas extranjeros	Número	2
	Servicios de gestión del riesgo físico en estudiantes y docentes	Coberturas de gestión del riesgo obtenidos	Número	200
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	24
	Servicios de información en materia educativa	Documentos elaborados	Número	12
	Servicios de información implementado	Número de sistemas de información	Número	2
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	2
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	200
Empleo público	Concursos de provisión de cargos de carrera administrativa implementados	Concursos de méritos para la provisión de empleos de carrera administrativa realizados	Número	5
	Documentos de investigación	Publicaciones de investigaciones realizadas	Número	2
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	70
	Documentos de política	Documentos de política elaborados	Número	10

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos elaborados	Número	76
	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Número	30
	Sede construida y dotada	Sede construida y dotada	Número	1
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	10
	Sedes adquiridas	Sedes adquiridas	Número	2
	Sedes dotadas	Sedes dotadas	Número	1
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	90
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	32
	Servicio de apoyo financiero para el acceso a la educación superior o terciaria	Beneficiarios de estrategias o programas de Educación superior o Terciaria	Número	80
	Servicio de apoyo para el fortalecimiento de la gestión de las entidades públicas	Instituciones públicas asistidas técnicamente	Número	400
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	33.015
	Servicio de asistencia técnica en el saber administrativo público	Asesorías y consultorías realizadas	Número	361
	Servicio de asistencia técnica en temas de Gestión Pública	Entidades asistidas técnicamente	Número	10
	Servicio de desarrollo de contenidos educativos para la educación superior o terciaria	Contenidos educativos para educación superior o terciaria diseñados	Número	1
	Servicio de diseño, desarrollo e implementación de la Estrategia Territorial	Estrategia de Gestión Territorial implementada	Número	152
	Servicio de educación formal en el saber administrativo público	Programas Académicos Ofertados activos	Número	21
	Servicio de educación informal a servidores públicos del estado y a la sociedad en general	Ciudadanos capacitados	Número	145.540
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	689
	Servicio de educación informal a servidores públicos del estado y a la sociedad en general	Eventos realizados	Número	160

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de educación para el trabajo en el saber administrativo público	Personas certificadas en temas de administración pública	Número	100
	Servicio de evaluación de desempeño laboral	Acciones desarrolladas	Número	38
	Servicio de gestión documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	1
	Servicio de gestión documental actualizado	Sistema de gestión documental actualizado	Número	1
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	2
	Servicio de investigación en el saber administrativo público	Investigaciones realizadas	Número	110
	Servicio de registro público de carrera administrativa	Registro Público de Carrera Administrativa Actualizado	Número	100
	Servicio de registro público de carrera administrativa	Registro Público de Carrera Administrativa Actualizado	Porcentaje	100
	Servicio de selección de candidatos para la provisión de cargos de carrera	Vacantes ofertadas en etapa de inscripción	Número	16.984
	Servicio de vigilancia	Acciones de desarrolladas	Número	70
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	56
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	9
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	857
Fiscalía	Certificaciones otorgadas a peritos forenses	Certificados a peritos otorgados	Número	150
	Documento de investigación	Documentos de investigación elaborados	Número	1
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	9
	Laboratorio forense dotados	Laboratorios forense dotado	Número	112
	Salas de monitoreo adecuada y dotada	Sala de monitoreo adecuada	Número	34
	Salas de necropsia dotadas	Salas de necropsias dotadas	Número	8
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	7.911

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Sedes con reforzamiento estructural	Sedes con reforzamiento estructural	Número	0
	Sedes construidas	Sedes construidas	Número	522
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	875
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número de sedes	175
	Servicio de asistencia técnica para la formulación de proyectos.	Grupos investigativos dotados	Número	10
	Servicio de educación informal	Capacitaciones realizadas	Número	28
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	600
	Servicio de genética forense en filiación de menores	Casos periciales de filiación de menores realizados	Número	2.673
	Servicio de gestión documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	1
	Servicio de Investigación penal, criminalística y medicina legal	Investigaciones penales, de criminalística y forense realizadas	Número	96.000
	Servicio de recuperación de cadaveres	Personas o cadáveres recuperados, identificados y/o entregados	Número	797
	Servicio de valoración de personas privadas de la libertad	Casos periciales en personas privadas de la libertad realizados	Número	12.866
	Servicio forense en lesiones no fatales	Casos periciales de lesiones no fatales realizados	Número	1.087.400
	Servicios de genética forense	Casos de estudio de genética realizados	Número	17.400
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	1
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	42
	Servicios de laboratorio forense	Investigaciones realizadas en laboratorios forenses	Número	160.000
	Servicios de valoración del riesgo de feminicidio	Casos en riesgo de feminicidio valorados	Número	8.000

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicios forenses ajustados a estándares de calidad nacional e internacional.	Laboratorios certificados y acreditados con estándares de calidad nacional e internacional.	Número	36
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	42.720
Hacienda	Catálogo de clasificación presupuestal para las Entidades Territoriales y sus descentralizadas	Entidades territoriales con el catálogo de cuentas presupuestales implementado	Porcentaje	20
	Documento Normativo	Documentos normativos de Politica Macro y fiscal estándares internacionales	Número	20
	Documento Normativo	Documentos normativos para la gestión de recursos públicos elaborados	Número	4
	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	20
	Documentos de estudios técnicos	Documentos de estudios técnicos elaborados	Número	6
	Documentos de lineamiento técnico	Documentos técnicos y lineamientos de gestión de recursos públicos	Número	4
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos de política macroeconomica realizados	Número	2
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	16
	Documentos de planeación	Documentos de planeación de recursos públicos elaborados	Número	10
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos elaborados	Número	2.345
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	2
	Documentos normativos	Documentos normativos elaborados	Número	9
	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Número	5

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Estudios de preinversión	Estudios de preinversión elaborados	Número	2
	La Mojana con medidas de reducción del riesgo implementadas	La Mojana con medidas de reducción del riesgo implementadas	Porcentaje	20
	Laboratorio de aduanas fortalecido	Laboratorio de aduanas fortalecido	Número	0
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	12
	Sedes con reforzamiento estructural	Sedes con reforzamiento estructural	Número	2
	Sedes dotadas	Sedes dotadas	Número	2
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	24
	Servicio de apoyo financiero a la implementación del Plan Todos Somos Pacífico	Recursos transferidos	Peso m/c	381.528.558.957
	Servicio de apoyo financiero a proyectos de inversión	Proyectos apoyados	Número	440.000.000.000
	Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento del recaudo tributario y aduanero	Recursos transferidos	Pesos	17.669.223.803
	Servicio de Apoyo Financiero para el Fortalecimiento del Talento Humano	Funcionarios apoyados	Número	40
	Servicio de apoyo financiero para la compra de vivienda nueva de no de interés social	Hogares beneficiados con la cobertura a la tasa de interés para la compra de vivienda nueva de no de interés social	Número	155.000
	Servicio de asesoría en gestión y monitoreo de participaciones accionarias y entes gestores	Asesorías realizadas en gestión y monitoreo de participaciones accionarias y entes gestores	Número	8
	Servicio de asesoria en transacciones accionaria de la Nación	Decisiones ejecutadas sobre transacciones de participación accionaria de la Nación	Número	8
	Servicio de control al uso de los recursos del Sistema General de Participaciones	Medidas preventivas o correctivas aplicadas	Número	30
	Servicio de detección de Redes Criminales	Redes Criminales detectadas	Número	180
	Servicio de divulgación sobre el sistema de supervisión basado en riesgos	Piezas de comunicación desarrolladas	Número	178

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de educación informal	Capacitaciones realizadas	Número	2
	Servicio de educación informal	Ciudadanos atendidos	Número	4.000.400
	Servicio de educación informal en técnicas de investigación e inteligencia	Personas capacitadas en técnicas de investigación e inteligencia	Número	50
	Servicio de educación informal para el buen gobierno	Personas capacitadas	Número	40.000
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	9.565
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número de personas	1.913
	Servicio de factura electrónica	Facturadores electrónicos Activos	Número	266
	Servicio de gestión de la información del sector solidario	Bases de datos generadas	Número	2
	Servicio de gestión documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	38
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	36
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número de sistemas	6
	Servicio de información actualizado	Sistemas de información actualizados	Número	8
	Servicio de Información al Sistema Nacional Anti Lavado de Activos y Contra la Financiación del Terrorismo actualizado	Sistema de Información Anti Lavado de Activos y Contra la Financiación del Terrorismo actualizado	Número	1
	Servicio de Información al Sistema Nacional Anti Lavado de Activos y Contra la Financiación del Terrorismo implementación	Sistema de Información Anti Lavado de Activos y Contra la Financiación del Terrorismo Implementado	Número	1
	Servicio de información implementado	Sistemas de información implementados	Número	6
	Servicio de procesamiento de evidencia digital	Diligencias de registro realizadas	Número	20
	Servicio de seguimiento	Intervenciones desarrolladas	Número	6.292

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de supervisión basado en riesgos y Normas Internacionales de Información Financieraimplementado	Modelo de supervisión basado en riesgos y Normas Internacionales de Información Financiera	Número	2
	Servicio para el acompañamiento a las Entidades Territoriales en la rendición de cuentas a la ciudadanía y formulación de presupuesto participativo	Talleres de rendición de cuentas realizados	Número	40
	Servicio para la asistencia técnica en la implementación de programas de saneamiento fiscal y financiero de las Empresas Sociales del Estado	Empresas Sociales del estado capacitadas en formulación de Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero	Número	75
	Servicio para la asistencia técnica en la implementación de programas de saneamiento fiscal o acuerdos de restructuración de pasivos	Programas de saneamiento fiscal territoriales y de entidades descentralizadas suscritos	Número	2
	Servicios de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	11.300
	Servicios de asistencia técnica en materia fiscal y financiera	Entidades Territoriales Capacitadas en Temas Financieros Y Tributarios	Número	450
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	2
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número de sistemas de informació n	1
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	110
	Servicios de información para la gestión administrativa	Usuarios del sistema	Número	9.100.000
	Servicios de información para la gestión financiera pública actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	3
	Servicios de información y gestión misionales fortalecidos	Soluciones informáticas implementadas	Número	20
	Servicios de Interoperabilidad	Sistema de interoperabilidad implementado	Número	1

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	1.442
	Servicios tecnológicos	índice de prestación de servicios	Porcentaje	394
	Servicios técnologicos	índice de prestación de servicios	Porcentaje	100
Inclusión social y reconciliación	Centros regionales de atención a víctimas modificados	Centros regionales de atención a víctimas modificados	Número	34
	Documento de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	8
	Documentos de investigación	Documentos de investigación elaborados	Número	2
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos con lineamientos técnicos realizados	Número	5
	Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza	Hogares con acompañamiento familiar	Número	184.856
	Servicio de apoyo a iniciativas productivas	Número de iniciativas	Número	14.850
	Servicio de apoyo a los esquemas especiales de acompañamiento comunitario	Esquemas especiales de acompañamiento comunitario apoyados	Número	431
	Servicio de apoyo a los esquemas especiales de acompañamiento familiar	Esquemas especiales de acompañamiento familiar apoyados	Número	2.000
	Servicio de apoyo a unidades productivas individuales para la generación de ingresos	Unidades productivas capitalizadas	Número	4.500
	Servicio de Apoyo Financiero para el Fortalecimiento del Talento Humano	Funcionarios apoyados	Número	794
	Servicio de apoyo financiero para financiación de obras de infraestructura social	Proyectos apoyados	Número	100
	Servicio de apoyo financiero para la entrega de transferencias monetarias	Hogares beneficiados con transferencias monetarias	Número	6.000.000
	Servicio de apoyo financiero para la entrega de transferencias monetarias condicionadas	Personas beneficiadas con transferencias monetarias condicionadas	Número	120.000

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de apoyo para el fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos	Unidades productivas colectivas fortalecidas	Número	45.200
	Servicio de apoyo para el mejoramiento de condiciones físicas o dotación de vivienda de hogares vulnerables rurales	Hogares vulnerables con mejoramiento de las condiciones físicas o dotación de vivienda realizados	Número	60.000
	Servicio de apoyo para las unidades productivas para el autoconsumo de los hogares en situación de vulnerabilidad social	Unidades productivas para el autoconsumo instaladas	Número	48.000
	Servicio de archivo sobre violaciones de derechos humanos.	Documentos de archivo o colecciones documentales de Derechos Humanos y Memoria Histórica acopiados, procesados técnicamente y puestos al servicio de la sociedad	Número	500.000
	Servicio de asistencia funeraria	Procesos de entrega de cuerpos o restos óseos acompañados según solicitudes remitidas por la Fiscalía	Porcentaje	100
	Servicio de asistencia humanitaria a víctimas del conflicto armado	Hogares víctimas con atención humanitaria	Número	32.307
	Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos	Acciones ejecutadas con las comunidades	Número	248
	Servicio de asistencia técnica en el ciclo de políticas públicas de infancia y adolescencia	Entes territoriales asistidos técnicamente	Número	1.133
	Servicio de asistencia técnica en la formulación de proyectos a entidades territoriales	Entidades territoriales asistidas técnicamente	Número	32
	Servicio de asistencia técnica para el acompañamiento al retorno, reubicación o integración local de víctimas del desplazamiento forzado	Entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas asistidas técnicamente	Número	40

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de asistencia técnica para el desarrollo de acciones pedagógicas en memoria histórica	Instituciones y organizaciones asistidas técnicamente	Número	80
	Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	Eventos de participación realizados	Número	422
	Servicio de atención integral a la primera infancia	Niños y niñas atendidos en Servicio integrales	Número	1.323.317
	Servicio de ayuda humanitaria en prevención, inmediatez y emergencia en especie	Hogares víctimas con ayuda humanitaria en especie	Número	42.307
	Servicio de caracterización de la población víctima para su posterior atención, asistencia y reparación integral	Víctimas caracterizadas	Número	382.800
	Servicio de contenidos virtuales del Museo Nacional de la Memoria	Contenidos virtuales realizados	Número	150
	Servicio de coordinación y fortalecimiento a las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas	Entidades certificadas	Número	1.168
	Servicio de distribución de alimentos sólidos de alto valor nutricional	Alimentos sólidos de alto valor nutricional distribuidos	Toneladas	15.900
	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social	Número	1.992.280
	Servicio de gestión documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	2
	Servicio de implementación de medidas del Plan de Reparación Colectiva	Sujetos colectivos con el proceso de reparación colectiva finalizada	Número	54
	Servicio de implementación de sistemas de gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	6
	Servicio de información para el registro, atención, asistencia y reparación integral a víctimas	Víctimas incluidas en el Registro Único de Víctimas	Número	314.111
	Servicio de orientación y comunicación a las víctimas	Solicitudes tramitadas	Número	18.085.869
	Servicio de programación artística, cultural y académica	Prácticas artísticas, culturales y pedagógicas implementadas	Número	60

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo	Familias atendidas	Número	274.728
	Servicio de protección para el restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos con servicio de protección para el restablecimiento de derechos	Número	246.400
	Servicio de rehabilitación psicosocial a víctimas del conflicto armado	Víctimas con rehabilitación psicosocial	Número	20.100
	Servicio de reparación simbólica	Medidas de reparación simbólica apoyadas	Número	30
	Servicio de transporte y traslado de enseres y bienes muebles	Hogares que han recibido recursos para el transporte de bienes	Número	2.209
	Servicio dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos en los servicios de restablecimiento en la administración de justicia	Número	35.585
	Servicios de apoyo financiero para la restitución de créditos y pasivos	Líneas de crédito diponibles	Número	2
	Servicios de apoyo para el desarrollo de obras de infraestructura para la prevención y atención de emergencias humanitarias	Proyectos apoyados en ejecución de obras de infraestructura social	Número	40
	Servicios de asistencia técnica para la implementación de la ruta de reparación colectiva	Sujetos colectivos asistidos técnicamente en la implementación de la ruta de reparación colectiva	Número	235
	Servicios de divulgación de tematicas de memoria histórica	Campañas realizadas	Número	12
	Servicios de educación informal a niños, niñas, adolescentes y jóvenes para el reconocimiento de sus derechos	Personas capacitadas	Número	461.580
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	160
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	12
	Servicios de museología	Proyectos expositivos realizados	Número	2

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicios de satisfacción y garantías de no repetición a víctimas del conflicto armado	Víctimas que acceden a medidas de satisfacción y de garantías de no repetición a nivel individual	Número	7.614
	Servicios para la Indemnización Administrativa y Judicial	Indemnizaciones otorgadas a víctimas del conflicto armado	Número	116.308
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	1.875
Información Estadística	Bases de datos	Bases de datos producidas	Número	1.950
	Bases de Datos del Marco Geoestadístico Nacional	Bases de Datos del Marco Geoestadístico Nacional producidas	Número	12
	Boletines Técnicos	Boletines Producidos	Número	650
	Cuadros de resultados	Cuadros de Resultado producidos	Número	790
	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	6
	Documentos de estudios técnicos	Documentos de estudios técnicos realizados	Número	1.314
	Documentos de investigación	Documentos de Investigación generados	Número	100
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos en materia de Estratificación Socioeconómica realizados	Número	360
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	15
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	24
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos elaborados	Número	144
	Información agrológica de suelos levantada	Áreas con levantamiento agrológico de suelos	Hectáreas	12.240.000
	Información cartográfica actualizada	Área con información cartográfica actualizada	Hectáreas	42.600.566
	Información geodésica actualizada	Área con información geodésica actualizada	Hectáreas	33.734.436

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Mapas Temáticos	Mapas Temáticos desarrollados	Número	47
	Productos Agrológicos	Productos Agrologicos generados	Número	1
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	300
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	124
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	1
	Servicio de análisis químicos, físicos, mineralógicos y biológicos de suelos	Pruebas químicos, físicos, mineralógicos y biológicos de suelos realizadas	Número	240.000
	SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DE CONOCIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA CULTURA ESTADÍSTICA	Estrategias implementadas	Número	44
	Servicio de articulación del Sistema Estadístico Nacional	Instrumentos para articular la producción y difusión de la información estadística del Sistema Estadístico Nacional producidos	Número	8
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	40
	Servicio de avalúos	Avalúos realizados	Número	5.969
	Servicio de difusión de la información estadística	Estrategias de difusión implementadas	Número	3
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	4
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	400
	Servicio de evaluación	Evaluaciones Desarrolladas	Número	48
	Servicio de evaluación del proceso estadístico	Informes de evaluación del proceso estadístico producidos	Número	24
	Servicio de geo información Estadística	Usuarios del sistema	Número	2
	Servicio de gestión documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	3
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	3
	Servicio de Información Catastral	Sistema de Información predial actualizado	Número	1

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de información de las estadísticas de las entidades del Sistema Estadístico Nacional	Entidades del Sietma Estadístico Nacional con información estadística inventariada	Número	30
	Servicio de información geográfica, geodésica y cartográfica actualizado	Sistema de información actualizado	Número	8
	Servicios de asistencia técnica	Entidades asistidas técnicamente	Número	30
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	10
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	16
	Servicios de Investigación, Desarrollo e Innovación geoespacial	Proyectos de Investigación, Desarrollo e innovación en tecnologías geoespaciales realizados	Número	24
	Servicios de transferencia del conocimiento técnico especializado en temas geoespaciales	Proyectos de transferencia y difusión del conocimiento desarrollados	Número	30
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	420
Inteligencia	Centro operacional construido y dotado	Centro operacional construido y dotado	Número	1
	Servicio de educación para el trabajo y el desarrollo humano en inteligencia y contrainteligencia	Personas capacitadas	Número	1.200
	Servicio de protección de activos institucionales dotados	Medios técnicos especializados dotados	Número	1
	Servicio de protección de activos institucionales mejorados	Medios técnicos especializados mejorados	Número	4
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	12
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	2
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	20
Interior	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	2

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Documentos de investigación	Documentos de investigación elaborados	Número	4
	Documentos de investigación	Documentos de investigación realizados	Número	392
	Documentos de lineamientos técnicos	Documento de lineamientos técnicos elaborados	Número	3.042
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	7.904
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados.	Número	2.332
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	620
	Documentos de política	Documentos de política elaborados	Número	1
	Documentos metodológicos	Documento metodológicos elaborados	Número	2
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	465
	Infraestructura hospitalaria de nivel 1 construida y dotada	Infraestructuras hospitalarias construidas y dotadas de nivel 1	Número	2
	Mapas de cementerios para la identificación de víctimas	Mapas de cementerios para la identificación de victimas realizados	Número	160
	Redes del sistema de distribución local construida	Redes del sistema de distribución local construida	Número	8
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	1
	Sedes dotadas	Sedes dotadas	Número	2
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	1
	Servicio de apoyo financiero en participación ciudadana	Organizaciones beneficiadas	Número	32
	Servicio de apoyo financiero para iniciativas comunitarias	Organizaciones beneficiadas	Número	416
	Servicio de apoyo financiero para la construcción de Escenarios de paz, convivencia ciudadana e inclusión social	Número de Escenarios de paz, Convivencia Ciudadana e inclusión social financiados	Número	6

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de apoyo financiero para la implementación de proyectos en materia de derechos humanos	Proyectos cofinanciados	Número	1.674
	Servicio de apoyo financiero para la implementación de proyectos en materia de etnias	Proyectos cofinanciados	Número	45
	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente	Número	57
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	33.186
	Servicio de asistencia técnica en atención y reparación integral a las víctimas del conflicto	Entidades territoriales asistidas técnicamente	Número	1.133
	Servicio de asistencia técnica en Derechos Humanos	Entidades territoriales asistidas técnicamente	Número	714
	Servicio de asistencia técnica y administrativa de los cuerpos de bomberos del país	Cuerpos de bomberos asistidos técnica y administrativamente	Número	282
	Servicio de atención de seguridad y emergencias 123	Centros de se seguridad y emergencias 123 instalados y mejorados	Número	2
	Servicio de conciliación y arbitraje en temas relacionados con el Derecho de Autor y los Derechos Conexos	Conciliaciones realizadas	Número	1.000
	Servicio de divulgación	Eventos realizados	Número	785
	Servicio de divulgación	Número de eventos	Número	2.718
	Servicio de divulgación en Derechos de Autor	Eventos de socialización en derechos de autor	Número	14
	Servicio de divulgación en seguridad, paz y convivencia ciudadana.	Eventos de divulgación para la seguridad y convivencia ciudadana realizados	Número	1.036
	Servicio de educación formal	Personas formadas	Número	1
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas	Número	1.903
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	1.267
	Servicio de educación informal en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y organizaciones étnicas	Personas capacitadas	Número	4.440

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de educación informal en gestión del riesgo de desastres	Personas capacitadas	Número	80
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	2.536
	Servicio de formulación de proyectos	Proyectos formulados	Número	20
	Servicio de fortalecimiento a Cuerpos de Bomberos de Colombia	Organismos de atención de emergencias fortalecidos	Número	282
	Servicio de gestión documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	4
	Servicio de Implementación Sistema de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	2
	Servicio de información de seguimiento territorial a la política pública de victimas	Sistema de información de seguimiento actualizado	Número	1
	Servicio de información en Derechos de Autor	Aplicativos actualizados e implementados	Número	0
	Servicio de información implementado	Sistema de información implementado	Número	1
	Servicio de información implementados	Servicio de información implementados	Número	5
	Servicio de promoción a la participación ciudadana	Estrategias de promoción a la participación ciudadana implementadas	Número	72
	Servicio de promoción de derechos de las comunidades étnicas	Iniciativas de promoción de derechos implementada	Número	230
	Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad	Cámaras de seguridad instaladas	Número	20
	Servicio de vigilancia e inteligencia móvil	Vigilancia movil instalada	Número	2
	Servicios de información actualizados	Sistema de información actualizado	Número	2
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	130
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	100
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	72
	Vía terciaria construida	Vía terciaria construida	Número	9

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Viviendas de interés social rural construidas	Viviendas de interés social rural construidas	Número	15
Justicia y del derecho	Casas de Justicia en operación	Casas de justicia en operación	Número	2
	Centros de Convivencia Ciudadana en operación	Centros de Convivencia Ciudadana en operación	Número	2
	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	18
	Documentos de investigación	Documentos de investigación realizados	Número	18
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	16
	Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	Número	3
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	43
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos	Número	6
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	8
	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Número	51
	Infraestructura penitenciaria y carcelaria con mantenimiento	Establecimientos de reclusión (nacionales y territoriales) con mantenimiento	Número	64
	Infraestructura penitenciaria y carcelaria con mejoramiento	Establecimiento de reclusión (nacionales y territoriales) con mejoramiento	Número	378
	Infraestructura penitenciaria y carcelaria construida	Cupos penitenciarios y carcelarios entregados (nacionales y territoriales)	Número	4.274
	Infraestructura penitenciaria y carcelaria dotada	Establecimientos de reclusión (nacionales y territoriales) dotados	Número	108
	Infraestructura registral construida	Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP) construidas	Número	24
	Infraestructura registral mantenida	Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP) mantenidas	Número	69

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Infraestructura registral mejorada	Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP) mejoradas	Número	12
	Servicio de educación informal para el acceso a la justicia	Eventos realizados	Número	4
	Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento de los sistemas de justicia propia	Centros de armonización apoyados financieramente	Número	16
	Servicio de apoyo financiero para fortalecimiento de la justicia propia	Proyectos apoyados financieramente	Número	50
	Servicio de asistencia técnica de enfoques diferenciales en los sistemas penales	Asistencias técnicas en en enfoque diferencial realizadas	Número	2
	Servicio de asistencia técnica en depuración normativa	Asistencias técnicas realizadas	Número	4
	Servicio de asistencia técnica en fortalecimiento de justicia propia	Asistencias técnicas en fortalecimiento de justicia propia realizadas	Número	40
	Servicio de asistencia técnica en justicia restaurativa	Asistencias técnicas en justicia restaurativa realizadas	Número	3
	Servicio de asistencia técnica en la promoción y articulación de los servicios de justicia	Asistencias técnicas realizadas	Número	88
	Servicio de asistencia técnica en prevención del delito	Asistencias técnicas en prevención del delito realizadas	Número	10
	Servicio de asistencia técnica en producción normativa	Asistencias técnicas realizadas	Número	4
	Servicio de asistencia técnica en transformación cultural para la adopción de modelos de gestión inclusivos en la justicia	Asistencias técnicas en transformación cultural realizadas	Número	55
	Servicio de asistencia técnica para la articulación de los mecanismos de justicia transicional	Asistencias técnicas realizadas	Número	20
	Servicio de asistencia técnica para la articulación de los operadores de los Servicio de justicia	Entidades territoriales asistidas técnicamente	Número	10
	Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de solución de conflictos	Asistencias técnicas realizadas	Número	110

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de asistencia técnica para la resocialización e inclusión social	Asistencias técnicas en resocialización inclusión social realizadas	Número	100
	Servicio de atención de justicia itinerante	Jornadas móviles de justicia intinerante realizadas	Peso m/c	26
	Servicio de divulgación para fortalecer el acceso al marco normativo y jurisprudencial	Normas de carácter general y abstractas registradas en el Sistema Único de Información Normativa SUIN-JURISCOL	Número	500
	Servicio de divulgación para promover el acceso a la Justicia	Campañas de divulgación ejecutadas	Número	2
	Servicio de educación informal en alternatividad penal	Personas capacitadas	Número	1.000
	Servicio de educación informal en justicia restaurativa	Jornadas de formación realizados	Número	3
	Servicio de educación informal en métodos alternativos de solución de conflictos	Jornadas de formación realizadas	Número	3
	Servicio de educación informal en temas de acceso a la justicia	Personas capacitadas	Número	400
	Servicio de educación informal en temas de justicia transicional	Eventos en materia de justicia transicional realizados	Número	80
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	15.030
	Servicio de educación informal para la gestión administrativa de justicia	Personas capacitadas	Número	150
	Servicio de gestión documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	4
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	2
	Servicio de información actualizado	Sistemas de información actualizados	Número	3
	Servicio de información de los programas de tratamiento penitenciario integral implementado	Sistemas de información implementado	Número	1
	Servicio de información de los sistemas penales implementado	Informes realizados	Número	4
	Servicio de información en materia de defensa jurídica	Reportes e informes realizados	Número	4

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de información implementado	Sistemas de información implementados	Número	3
	Servicio de información normativa y jurisprudencial implementado	Visitas al sitio	Número	460
	Servicio de información para el apoyo a la gestión de operadores de justicia implementado	Consultas atendidas	Número	10
	Servicio de información para el monitoreo de los servicios de justicia implementado	Informes realizados	Número	20
	Servicio de información para la política criminal	Informes de seguimiento periódico a temáticas relevantes de la Política Criminal elaborados	Número	6
	Servicio de información para la promoción de los enfoques de la justicia inclusiva implementado	Informes realizados	Número	2
	Servicio de información para orientar al ciudadano en el acceso a la justicia	Visitantes que consultan el sitio web Legal App	Número	1.400.000
	Servicio de información penitenciaria y carcelaria para la toma de decisiones	Boletines de información penitenciaria y carcelaria elaborados	Número	1
	Servicio de Interoperabilidad e integración de la información del Registro y el Catastro Multipropósito	Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos que interoperan con el catastro multipropósito	Número	50
	Servicio de promoción del acceso a la justicia	Estrategias de acceso a la justicia desarrolladas	Número	6
	Servicio de promoción del acceso a la justicia	Eventos de promoción de acceso a la justicia realizados	Número	1
	Servicio itinerante de oferta interinstitucional en materia de justicia transicional	Jornadas móviles de justicia transicional realizadas	Número	40
	Servicio para fortalecer los procesos de saneamiento y formalización a los entes territoriales y a la ciudadanía	Títulos de predios saneados y formalizados entregados	Número	30.000
	Servicio para la Identificación registral de los predios presuntamente baldíos de la Nación	Predios presuntamente baldíos identificados	Número	5.000
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	18

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	72
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	558
	Servicios tecnológicos	Porcentaje de capacidad	Porcentaje	5
Minas y energía	Central de generación híbrida ampliada	Central de generación híbrida ampliada	Número	12
	Central de generación híbrida construida	Central de generación híbrida construida	Número	28
	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	8
	Documentos de investigación	Documentos de investigación elaborados	Número	6
	Documentos de investigación	Documentos de investigación realizados	Número	55
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos para el desarrollo de actividades mineras realizados	Número	308
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	1.181
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	156
	Documentos de regulación	Documentos de regulación realizados	Número	6
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos elaborados	Número	160
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	162
	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Número	15
	Estaciones de monitoreo de medición de variables energéticas en las zonas no interconectadas	Estaciones de monitoreo de medición de variables energéticas en las zonas no interconectadas instaladas	Número	116
	Estudios de pre inversión	Estudios de pre inversión realizados	Número	8
	Laboratorios construidos y dotados	Laboratorios construidos y dotados	Número	2

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Sedes adquiridas	Sedes adquiridas	Número	1
	Sedes construidas	Sedes construidas	Número	5
	Sedes dotadas	Sedes dotadas	Número	5
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	37
	Sedes restauradas	Sedes restauradas	Número	1
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	1
	Servicio de apoyo a la competitividad de la industria minera	Estrategias de apoyo a la competitividad de la industria minera implementadas	Número	22
	Servicio de apoyo financiero al consumo del servicio de energía eléctrica del sistema interconectado nacional	Usuarios beneficiados con subsidios	Número	64.008.552
	Servicio de apoyo financiero al consumo del servicio de energía eléctrica en las zonas no interconectadas	Usuarios beneficiados con subsidios	Número	470.546
	Servicio de Apoyo Financiero para el Fortalecimiento del Talento Humano	Funcionarios apoyados	Número	8
	Servicio de apoyo financiero para la financiación de infraestructura de energía eléctrica en las zonas no interconectadas	Usuarios beneficiados con la ampliación de cobertura	Número	5.873
	Servicio de apoyo financiero para la financiación de infraestructura de energía eléctrica en las zonas rurales interconectadas	Usuarios beneficiados con la ampliación de cobertura	Número	5.535
	Servicio de apoyo financiero para la financiación de proyectos de infraestructura para el servicio público de gas	Proyectos financiados	Número	38
	Servicio de apoyo financiero para la normalización de redes de energía eléctrica	Usuarios beneficiados con la normalizacion del servicio de energía eléctrica	Número	9.632
	Servicio de apoyo financiero para la reconversión socio laboral de las actividades de contrabando de combustibles	Personas beneficiadas	Número	460
	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en el servicio público de gas	Usuarios beneficiados con subsidios al consumo	Número	21.666.546

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de asignación de áreas de minerales estratégicos	Procesos de selección para la asignación de áreas de minerales estratégicos ejecutados	Número	4
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	14.398
	Servicio de asistencia técnica en la estructuración de proyectos energéticos	Proyectos energéticos estructurados	Número	3
	Servicio de asistencia técnica para el desarrollo de la infraestructura del sector minero	Convenios suscritos	Número	10
	Servicio de asistencia técnica para la intervención de áreas mineras	Informes técnicos de medidas de intervención elaborados	Número	1
	Servicio de asistencia técnica para la regularización de la infraestructura de la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo y biocombustibles	Asistencias técnicas realizadas	Número	1
	Servicio de asistencia técnica para la regularización de las actividades mineras	Unidades productivas mineras beneficiarias de asistencia técnica para regularización	Número	1.900
	Servicio de atención de emergencias mineras	Emergencias mineras atendidas	Número	200
	Servicio de conexión virtual de gas licuado de petróleo - GLP para hogares de bajos ingresos	Viviendas con conexión virtual de Gas Licuado de Petróleo - GLP	Número	20.000
	Servicio de coordinación interinstitucional para el control a la explotación ilícita de minerales	Convenios interadministrativos implementados	Número	2
	Servicio de divulgación del sector minero	Eventos de divulgación realizados	Número	2.552
	Servicio de divulgación para la atención y disminución de la conflictividad del sector de hidrocarburos	Eventos de divulgación realizados	Número	12
	Servicio de divulgación para la promoción y posicionamiento de los recursos hidrocarburíferos	Eventos de divulgación realizados	Número	24
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	47.808
	Servicio de educación para el trabajo	Personas capacitadas con educación para el trabajo	Número	2.000

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de educación para el trabajo en actividades mineras	Personas certificadas	Número	4.400
	Servicio de evaluación	Evaluaciones Desarrolladas	Número	6
	Servicio de evaluación del potencial mineral de las áreas de interés	Informes técnicos de evaluación entregados	Número	10
	Servicio de formación y entrenamiento de brigadas de emergencia	Brigadas de emergencias formadas y certificadas	Número	200
	Servicio de generación e implementación de agendas de trabajo participativas entre la comunidad y el sector minero energético	Espacios de diálogo generados	Número	436
	Servicio de gestión ambiental y social para el manejo de impactos ambientales derivados de las actividades minero - energéticas y el uso de combustibles fósiles	Planes de gestión ambiental y social implementados	Número	8
	Servicio de gestión documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	16
	Servicio de gestión documental actualizado	Sistema de gestión documental actualizado	Número	1
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	40
	Servicio de información de la cadena de hidrocarburos	Sistemas de información de hidrocarburos en operación con alto grado de servicio	Número	75
	Servicio de información del sector minero actualizado	Bases de datos generadas	Número	9
	Servicio de información implementado	Sistemas de información implementados	Número	40
	Servicio de monitoreo, seguimiento y control a los combustibles y otros productos de tipo residual del sector hidrocarburos	Informes de monitoreo, seguimiento y control realizados	Número	2
	Servicio de regularización de la actividad minera	Títulos mineros expedidos	Número	100
	Servicio del sistema de monitoreo de las amenazas geológicas para la investigación aplicada	Informes de monitoreo de procesos de origen geológico generados (	Número	18

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicios de apoyo a la implementación de fuentes no convencionales de energía	Usuarios beneficiados	Número	150
	Servicios de apoyo a la implementacion de medidas de eficiencia energética	Usuarios beneficiados	Número	117.979
	Servicios de apoyo para la gestión de procesos de participación, colaboración, y transparencia del sector minero energético	Estrategias de innovación y transferencia del conocimiento realizadas	Número	88
	Servicios de ensayo mediante técnicas radiactivas, nucleares e isotópicas	Ensayos realizados	Número	4
	Servicios de geoconservación al patrimonio geológico mueble e inmueble	Bienes geológicos y paleontológicos conservados	Número	6
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	56
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	353
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	3.848
Organismos de Control	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	36
	Documentos de investigación	Documentos de investigación realizados	Número	240.000.544
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	140
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	3
	Documentos de política	Documentos de política elaborados	Número	0
	Documentos de Seguimiento	Documentos de seguimiento elaborados	Número	192
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos para el control y vigilancia fiscal elaborados	Número	155
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	88
	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Número	1

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Sede construida y dotada	Sede construida y dotada	Número	20
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	84
	Sedes adquiridas	Sedes adquiridas	Número	48
	Sedes con reforzamiento estructural	Sedes con reforzamiento estructural	Número	9
	Sedes dotadas	Sedes dotadas	Número	6
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	297
	Sedes modificadas	Sedes modificadas	Número	6
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	1
	Servicio de advertencia y seguimiento a los riesgos de vulneración de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y en los escenarios de paz	Documentos de advertencia de riesgos de la población víctima del conflicto armado elaborados	Número	110
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	183.864
	Servicio de asistencia técnica para atención, orientación y asesoría en materia de Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y en escenarios de paz	Personas asistidas técnicamente	Número	540.000
	Servicio de control fiscal macro	Informes de auditoría apoyados en análisis macro	Porcentaje	440
	Servicio de control fiscal micro	Recursos auditados	Porcentaje	277
	Servicio de control fiscal participativo	Eventos de formación, deliberación, apoyo a organizaciones de la sociedad civil y articulación de organizaciones para el ejercicio del control fiscal realizados	Número	125
	Servicio de divulgación para fortalecer la imagen de control fiscal	Estrategias de comunicación y posicionamiento institucional implementadas	Número	42
	Servicio de educación informal	Eventos realizados	Número	185
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	187.894

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de educación informal en áreas relacionadas con el control fiscal	Personas capacitadas	Número	2.700
	Servicio de educación informal en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	Personas capacitadas	Número	195.000
	Servicio de educación informal en temas de control y vigilancia fiscal	Personas capacitadas	Número	150
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	21.624
	Servicio de gestión documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	5
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	35
	Servicio de información actualizado	Sistemas de información para el control y vigilancia fiscal actualizadas	Número	16
	Servicio de información implementado	Sistemas de información para el control y vigilancia fiscal implementados	Número	1
	Servicio de innovación institucional	Estudios de innovación realizados	Número	1
	Servicio de seguimiento	Acciones de Seguimiento desarrolladas	Número	3.549
	Servicio de seguimiento de políticas publicas	Políticas públicas de control y vigilancia fiscal con procesos de seguimiento realizados	Número	3
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	75
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	63
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	1.096
Planeación	Documento para la planeación estratégica en tecnologías de la información	Documentos para la planeación estratégica en tecnologías de la información - TI	Número	1
	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	28

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Documentos de análisis de coyuntura y prospectiva sectorial	Documentos de análisis sectorial elaborados	Número	3
	Documentos de estudios técnicos	Documentos de estudios técnicos realizados	Número	56
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos	Número	336
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	8
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	3
	Documentos metodológicos	Documentos de lineamientos metodológicos elaborados	Número	54
	Documentos normativos	Documentos normativos elaborados	Número	1
	Instrumentos de agregación de demanda	Nuevos instrumentos de agregación de demanda implementados	Número	16
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	3
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	1
	Servicio de analitica y uso de la información	Proyectos de analítica elaborados	Número	42
	Servicio de apoyo financiero a proyectos de inversión	Proyectos financiados	Número	105
	Servicio de apoyo para la integración regional	Entidades apoyadas	Número	260
	Servicio de asesoría en el ejercicio de control social de los servicios públicos domiciliarios	Asesorias en el ejecicio de control social	Número	728
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	200
	Servicio de asistencia técnica	Entidades apoyadas	Número	20.810
	Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de los procesos de atención y protección a los usuarios de los servicios públicos domiciliarios	Asistencias técnicas realizadas	Número	152
	Servicio de coordinación y articulación en la formulación de instrumentos de planeación	Instrumentos de planeación elaborados	Número	135

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de educación informal en temas relacionados con la prestación de los servicios públicos domiciliarios	Personas capacitadas	Número	400
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	700
	Servicio de información actualizado	Sistemas de información actualizados	Número	15
	Servicio de información implementado	Sistemas de información implementados	Número	1.534
	Servicio de información para la compra pública	Disponibilidad del servicio	Porcentaje	198
	Servicio de inspección a los prestadores de servicios públicos domiliarios	Informes de evaluaciones integrales	Número	32
	Servicio de seguimiento a instrumentos de planeación	Documentos de seguimiento a instrumentos de planeación elaborados	Número	84
	Servicio de vigilancia a la correcta prestación de los servicios públicos domiciliarios	Documento con resultados que permitan realizar acciones de control y vigilancia	Número	3
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	26
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	163
Presidencia De La República	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	6
	Documentos de evaluación	Documentos de evaluación elaborados	Número	1
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	12
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	350
	Documentos de seguimiento y prospectiva	Documentos de seguimiento y prospectiva elaborados	Número	1
	Sedes construidas	Sedes construidas	Metros cuadrados	5.000
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	5
	Sedes restauradas	Sedes restauradas	Número	1

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de acompañamiento técnico para la formulación y estructuración de proyectos estratégicos para la renovación del territorio	Proyectos estratégicos estructurados	Número	2
	Servicio de administración de recursos de cooperación Internacional	Proyectos con recursos de Cooperacion Internacional administrados	Número	8
	Servicio de apoyo a la gestión de iniciativas incluidas en los PDET	Iniciativas gestionadas	Porcentaje	12
	Servicio de apoyo al fortalecimiento de capacidades territoriales en los municipios PDET	Municipios apoyados	Número	340
	Servicio de apoyo financiero a iniciativas locales de prevención de riesgos de victimización y reincidencia	Iniciativas locales financiadas	Número	20
	Servicio de apoyo financiero a programas y proyectos para el logro y mantenimiento de la paz	Recursos asignados para implementación de los acuerdos de paz	Porcentaje	200
	Servicio de apoyo financiero a proyectos de cooperación internacional	Proyectos cofinanciados con recursos de contrapartida nacional	Número	16
	Servicio de apoyo financiero a proyectos de inversión	Proyectos financiados	Número	19
	Servicio de apoyo financiero para la gestión del riesgo	Número de proyectos apoyados	Número	7
	Servicio de apoyo financiero para la gestión del riesgo	Número de proyectos apoyados	Número	7
	Servicio de apoyo financiero para la implementación de proyectos	Proyectos implementados	Número	10
	Servicio de asistencia técnica	Entidades asistidas técnicamente	Número	273
	Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de la infraestructura física de las entidades del Estado	Entidades asistidas técnicamente	Número	6
	Servicio de asistencia técnica para la gestión de cumplimiento de las prioridades de gobierno	Entidades asistidas técnicamente	Número	20
	Servicio de educación informal	Personas beneficiadas	Número	429
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	669.589

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de gestión documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	1
	Servicio de información actualizado	Sistemas de información actualizados	Número	4
	Servicio de información implementado	Sistemas de información implementados	Número	3
	Servicio de monitoreo y seguimiento	Acciones de Monitoreo y Seguimiento desarrolladas	Número	5
	Servicio de urbanización del suelo	Suelo urbanizado entregado para desarrollar	Metros cuadrados	5.000
	Servicios de acompañamiento a la población beneficiaria de la reincorporación	Personas atendidas en el proceso de reincorporación	Número	3.512
	Servicios de apoyo financiero en Acción Integral contra Minas Antipersonal	Proyectos de Acción Integral contra Minas Antipersonal financiados	Número	13
	Servicios de apoyo para la consolidación de la Acción Integral contra Minas Antipersonal	Espacios de coordinación y articulación de Acción Integral contra Minas Antipersonal generados	Número	50
	Servicios de apoyo para la modernización del Estado	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	2
	Servicios de apoyo técnico y financiero para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Áreas con restauración de ecosistemas degradados y con pagos por servicios ambientales	Hectáreas	1.826
	Servicios de apoyo técnico y financiero para la generación de capacidades en evaluación y formulación de proyectos	Proyectos formulados	Número	3.200
	Servicios de asistencia técnica en Acción Integral contra Minas Antipersonal	Municipios asistidos técnicamente en Acción Integral Contra Minas Antipersonal - AICMA	Número	19
	Servicios de divulgación sobre reintegración/reincorporación, convivencia y reconciliación	Jornadas de sensibilización realizadas	Número	20
	Servicios de educación informal en derechos humanos, análisis y gestión del riesgo de victimización y reincidencia	Personas capacitadas	Número	900

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	28
	Servicios de información implementado	Número de sistemas de información	Número	1
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	1
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	8
	Servicios tecnológicos	Indice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	70
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	0
Rama Judicial	Despachos judiciales adecuados y dotados	Despachos judiciales adecuados	Número	400
	Despachos judiciales construidos y dotados	Despachos judiciales construidos	Número	2
	Documento de investigación	Documentos de investigación realizados	Número	1
	Documentos de investigación	Documentos de investigación elaborados	Número	2
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	2
	Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	Número	10
	Palacios de justicia construidos y dotados	Palacios de justicia construidos y dotados	Número	8
	Servicio de apoyo en la gestión Judicial	Estrategias para la gestión judicial implementadas	Número	216
	Servicio de conformación de registros de elegibles de la rama judicial	Lista de elegibles conformada	Número	3.400
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	19.575
	Servicio de expedición de licencias, tarjeta profesional y carné	Licencias, tarjetas profesionales y carné expedidos	Número	33.650
	Servicio de expedición de licencias, tarjeta profesional y carnets	Licencias, tarjetas profesionales y carnets expedidos	Número	103.000

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de gestión digital de procesos judiciales digitales	Despachos judiciales asistidos	Número	5.000
	Servicio de información de procesos judiciales actualizados	Sistemas de información de procesos judiciales actualizados	Número	2
	Servicio de procesamiento de información jurisprudencial, normativa y doctrinaria	Registros procesados	Número	3.543.000
	Servicio de producción de contenido socio-jurídico	Contenidos impresos y audiovisuales generados	Número	39
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	32
Registraduria	Documento de Identidad	Documentos de identidad tramitados	Porcentaje	300
	Documentos de investigación	Documentos de investigación publicados	Número	39
	Sedes adquiridas	Sedes adquiridas	Número	3
	Sedes ampliadas	Sedes ampliadas	Número	1
	Sedes construidas	Sedes construidas	Número	1
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	13
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	1
	Servicio de analítica y uso de la información	Proyectos de analítica elaborados	Número	15
	Servicio de educación informal en fomento del Registro Civil	Eventos realizados	Número	19
	Servicio de educación informal en valores democráticos	Capacitaciones realizadas	Número	88
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	4.248
	Servicio de gestión documental actualizado	Sistema de gestión documental actualizado	Número	6
	Servicio tecnológicos para la producción de documentos de identificación	Plataformas tecnológicas en funcionamiento	Porcentaje	200
	Servicios de asistencia móvil para la identificación de los colombianos	Trámites realizados	Número	135.240
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	8
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	12

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	1.375
	Servicios tecnológicos del Archivo Nacional de Identificación	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	100
Relaciones exteriores	Centro facilitador de Servicios migratorios	Centros facilitadores de Servicio adquiridos e intervenidos	Número	8
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	6
	Punto de control migratorio	Puntos de control migratorio adquiridos e intervenidos	Número	8
	Sedes dotadas	Sedes dotadas	Número	31
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	1.032
	Servicio de atención al retornado	Retornados atendidos	Número	91.016
	Servicio de divulgación de la política migratoria y la oferta institucional del Estado para colombianos en el exterior	Eventos realizados	Número	1.140
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	12.528
	Servicio de gestión documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	12
	Servicio de implementación de medidas de satisfacción para víctimas en el exterior	Medidas de satisfacción implementadas	Número	41
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	21
	Servicio de intervención social y económica en zonas de frontera	Proyectos de impacto social y económico en zonas de frontera en implementación	Número	15
	Servicio de verificación migratoria	Verificaciones realizadas	Número	2
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	2
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	14
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	27

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Salud y protección social	Biológicos, biosimilares y medicamentos de síntesis de interés en salud pública	Unidades suministradas	Número	3.500
	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	4
	Documentos de evaluación	Documentos de evaluación realizados	Número	332
	Documentos de investigación	Documentos de análisis de salud pública elaborados	Número	288
	Documentos de investigación	Documentos de investigación elaborados	Número	12
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	70
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	64
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos lineamientos técnicos elaborados	Número	693
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos técnicos publicados y/o socializados	Número	204
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos técnicos publicados y/o socializados	Número de documentos	68
	Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	Número	15
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	6
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos elaborados	Número	9
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	141
	Documentos normativos	Documentos legales y actos administrativos	Número	55
	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Número	208
	Estudios y diseños de infraestructura de laboratorios	Estudios y diseños de infraestructura de laboratorios elaborados	Número	1

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Infraestructura de laboratorios en salud con mantenimiento	Equipos de laboratorio en salud funcionando de forma adecuada	Número	1.000
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	42
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número de sedes	7
	Sedes dotadas	Sedes dotadas	Número	12
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	8
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	12
	Servicio de adopción y seguimiento de acciones y medidas especiales	acciones y medidas especiales ejecutadas	Número	10
	Servicio de análisis de laboratorio	Análisis realizados	Número	27.144
	Servicio de apoyo en suministros de tecnologías en salud para la atención a población	Eventos de interés en salud publica vigilados por laboratorio o por las redes especiales desde la Dirección de Redes en Salud Publica	Número	50
	Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento de la prestación del servicio de salud en el nivel territorial	Entidades territoriales cofinanciadas	Número	3
	Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento de la prestación del servicio de salud en el nivel territorial	Entidades territoriales cofinanciadas	Número	3
	Servicio de Apoyo Financiero para el Fortalecimiento del Talento Humano	Funcionarios apoyados	Número	1.736
	Servicio de apoyo financiero para la prestación de servicios de salud	Entidades apoyadas financieramente	Número	60
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	16.375
	Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades básicas y técnicas en salud	Entidades fortalecidas en capacidades básicas y técnicas en salud	Número	372
	Servicio de atención psicosocial a víctimas del conflicto armado	Personas víctimas del conflicto armado atendidas con atención psicosocial	Número	219.676
	Servicio de auditoría y visitas inspectivas	auditorías y visitas inspectivas realizadas	Número	1.200
	Servicio de certificaciones en buenas practicas	certificaciones expedidas	Número	3.404

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de conciliación para la resolución de conflictos entre los actores del Sistema General de seguridad Social en Salud.	Audiencias de conciliación extrajudicial en derecho realizadas	Número	3.250
	Servicio de divulgación en monitoreo y organización de la red de bancos de sangre y Servicio de transfusión	Actividades de monitoreo y organización de la red de bancos de sangre y Servicio de transfusión	Número	18
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	17.227
	Servicio de educación para el trabajo en temas de salud pública y prestación de servicios	Personas capacitadas	Número	700
	Servicio de evaluación externa del desempeño para bancos de sangre y Servicio de transfusión	Instituciones Banco de Sangre	Número	100
	Servicio de evaluación técnico - científica de los productos sujetos de inspección, vigilancia y control	Actas de evaluaciones técnico-científicas realizadas	Número	444
	Servicio de gestión de peticiones, quejas, reclamos y denuncias	Preguntas Quejas Reclamos y Denuncias Gestionadas	Número	7.350.000
	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	Campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas	Minutos	8
	Servicio de gestión del riesgo para la salud pública	Évaluaciones de riesgo realizadas	Número	1.200
	Servicio de gestión documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	15
	Servicio de implementación de estrategias para el fortalecimiento del control social en salud	estrategias para el fortalecimiento del control social en salud implementadas	Número	400
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	36
	Servicio de información de vigilancia epidemiológica	Éventos de interés en salud pública vigilados	Número	212
	Servicio de información de vigilancia epidemiológica	Informes de evento generados en la vigencia	Número	20
	Servicio de información en materia de salud pública y prestación de servicios	Usuarios del sistema	Número	1.159

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de información para la gestión de la inspección, vigilancia y control sanitario	Usuarios del sistema	Número	131.364
	Servicio de inspección, vigilancia y control	visitas realizadas	Número	35.482
	Servicio de investigación, desarrollo e innovación tecnológica en epidemiologia	Investigaciones en epidemiología realizados	Número	30
	Servicio de investigación, desarrollo e innovación tecnológica en Salud	Investigaciones realizadas en salud	Número	78
	Servicio de laboratorio de referencia	Laboratorio de referencia	Número	8
	Servicio de producción de insumos de laboratorio para investigación, diagnóstico y control de eventos de interés para la salud pública	Insumos de laboratorio producidos	Número	35.000
	Servicio de registro de interventores, liquidadores y contralores	interventores, liquidadores y contralores registrados	Número	600
	Servicio de registro sanitario	registros sanitarios expedidos	Número	172.450
	Servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública	Entidades territoriales con servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública	Número	54
	Servicio de transferencia y apropiación social del conocimiento en bancos de sangre	Instituciones Banco de Sangre	Número	100
	Servicio del ejercicio del procedimiento administrativo sancionatorio	procesos con aplicación del procedimiento administrativo sancionatorio tramitados	Número	2.000
	Servicios de comunicación y divulgación en inspección, vigilancia y control	Productos de comunicación difundidos	Número	1.376
	Servicios de comunicación y divulgación en inspección, vigilancia y control	Productos de comunicación difundidos	Número de productos	344
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	68
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	40

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número de sistemasd e informació n	5
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	1.812
Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR)	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos elaborados	Número	8
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	92
	Servicio de acompañamiento psicosocial	Asistencia psicosocial realizadas	Número	11.637
	Servicio de asesoría y orientación en la participación del proceso de búsqueda	Asesorías realizadas	Número	5.500
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	76
	Servicio de asistencia técnica a las actuaciones y decisiones judiciales de la justicia transicional y restaurativa	Asistencias técnicas en actuaciones y decisiones judiciales prestadas	Número	98
	Servicio de asistencia técnica para la atención a víctimas y comparecientes en territorio	Asistencias técnicas brindadas	Número	6.545
	Servicio de divulgación para la búsqueda de personas desaparecidas	Productos comunicativos realizados para la socialización	Número	195
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	810
	Servicio de entrega digna de cuerpos	Actos de entrega digna de cuerpos realizados	Número	80
	Servicio de gestión documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	2
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	0
	Servicio de información para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas	Sistemas de información para los procesos de búsqueda de personas implementados	Número	0
	Servicio de seguimiento al proceso de identificación humana	Informes de seguimiento al proceso de identificación humana elaborados	Número	11

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio Gestión de Medios	Audiencias públicas y reservadas grabadas	Número	920
	Servicios de apoyo a la investigación y acusación judicial	Investigaciones judiciales apoyadas	Número	5.346
	Servicios de asesoría y defensa judicial	Asistencia judicial a procesados realizadas	Número	5.283
	Servicios de asesoría y representación judicial	Asistencia judicial a victimas realizadas	Número	8.875
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	12
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número de sistemas de informació n	2
	Servicios de medidas prevención territoriales y colectivas	Medidas de prevención implementadas	Número	25
	Servicios de medidas protección individuales y colectivas	Medidas de protección implementadas	Número	371
	Servicios de prospección de lugares y recuperación de cuerpos	Misiones humanitarias de prospección o recuperación realizadas	Número	110
	Servicios para el relacionamiento y acompañamiento de las victimas en los procesos de investigación y acusación judicial	Víctimas atendidas en la investigación y acusación judicial	Número	2.950
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	2
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje de capacidad	1
Tecnologías de la información y las comunicacion es	Contenidos digitales	Contenidos digitales publicados	Número	20.000
	Desarrollos digitales	Productos digitales desarrollados	Número	11
	Documentos de evaluación	Documentos de evaluación realizados	Número	18
	Documentos de inspección y vigilancia	Informes de la gestión de la inspección, vigilancia y control	Número	2.500

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Documentos de inspección y vigilancia	Informes de la gestión de la inspección, vigilancia y control	Número de informes	2.500
	Documentos de investigación	Documentos de investigación elaborados	Número	166
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	110
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	66
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	8
	Documentos de planeación	Documentos de planeación formulados	Número	2
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	7
	Documentos normativos	Documentos normativos elaborados	Número	8
	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Número	3
	Estaciones de radiodifusión	Estaciones terrenas en funcionamiento	Número	6
	Estudios de radio	Estudios de radio en funcionamiento	Número	6
	Servicio de acceso y uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Centros de Acceso Comunitario en zonas urbanas y/o rurales y/o apartadas funcionando	Número	22.820
	Servicio de actualización del Sistemas de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	18
	Servicio de análisis de vulnerabilidades de seguridad digital	Análisis de vulnerabilidades digitales generados	Número	600
	Servicio de apoyo a la gestión institucional	Auditorias de seguimiento para el desempeño de la Responsabilidad Social Institucional	Número	1

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación básica, primaria y secundaria	Estudiantes de sedes educativas oficiales beneficiados con el servicio de apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación	Número	135.800
	Servicio de apoyo financiero a operadores de televisión pública	Operadores apoyados	Número	18
	Servicio de apoyo financiero para elacceso a terminales de cómputo y contenidos digitales	Proyectos financiados	Número	1
	Servicio de apoyo financiero para fortalecer el Gobierno Digital	Proyectos financiados	Número	4
	Servicio de apoyo financiero para la recolección y gestión de residuos electrónicos	Proyectos financiados	Número	1
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	328.874
	Servicio de asistencia técnica para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital	Entidades asistidas técnicamente	Número	240
	Servicio de atención a incidentes de seguridad digital	Incidentes de seguridad digital atendidos	Número	5.000
	Servicio de conexiones a redes de acceso	Conexiones a internet fijo y / o móvil	Número	227.394
	Servicio de conexiones a redes de servicio portador	Municipios y áreas no municipalizadas conectados a redes de servicio	Número	835
	Servicio de difusión para generar competencias en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Eventos de difusión para generar competencias TIC realizados	Número	48
	Servicio de divulgación de la regulación en materia de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, y en materia postal	Eventos para la promoción del despliegue de infraestructura	Número	6
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	408.200
	Servicio de educación informal en temas relacionados con el modelo de convergencia de la televisión pública	Capacitaciones en temas relacionados con el modelo de convergencia de la televisión pública.	Número	130

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de educación informal para la adecuada disposición de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	Personas de la comunidad capacitadas en la correcta disposición de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	Número	2.700
	Servicio de educación para el trabajo en temas de uso pedagógico de tecnologías de la información y las comunicaciones.	Docentes formados en uso pedagógico de tecnologías de la información y las comunicaciones.	Número	2.000
	Servicio de gestión del conocimiento en espectro	Estrategias de Gestión del Conocimiento Implementadas	Número	100
	Servicio de gestión documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	1
	Servicio de gestión documental actualizado	Sistema de gestión documental actualizado	Número	1
	Servicio de información de espectro radioeléctrico	Actualizaciones al Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de Frecuencia	Número	2
	Servicio de información implementado	SIstema de de información implementado	Número	3
	Servicio de medición de audiencias e impacto de los contenidos	Estudios e informes de medición de audiencias e impacto de contenidos	Número	3
	Servicio de monitoreo y evaluación	Acciones de de Monitoreo y Evaluación desarrolladas	Número	1
	Servicio de producción y/o coproducción de contenidos convergentes	Contenidos convergentes producidos y coproducidos	Número	1.844
	Servicio de promoción de la participación ciudadana para el fomento del diálogo con el Estado	Ejercicios de participación ciudadana realizados	Número	60
	Servicio de promoción para la apropiación de la Estrategia de Gobierno digital	Eventos de promoción de la Estrategia de Gobierno digital realizados	Número	4
	Servicio de recolección y gestión de residuos electrónicos	Residuos electrónicos dispuestos correctamente	Toneladas	239
	Servicio de vigilancia y control	Acciones de Vigilancia y Control Desarrolladas	Número	1
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	8

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	15
	Servicios de Información para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital	Herramientas tecnológicas de Gobierno digital implemetadas	Número	21
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	780
	Softwares y hardware para la inclusión de las personas con discapacidad en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Softwares y hardware desarrollados o adquiridos para la inclusión de las personas con discapacidad en las TIC	Número	2
Trabajo	Ambientes de formación modernizados	Ambientes de formación modernizados	Número	453
	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	1
	Documentos de estudios técnicos	Documentos de Estudios Técnicos generados	Número	14
	Documentos de investigación	Documentos de investigación elaborados	Número	1.045
	Documentos de investigación	Documentos de investigación realizados	Número	92
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamiento técnicos realizados	Número	1.956
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	343
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	3
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos elaborados	Número	6
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	34
	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Número	6
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	440
	Sedes construidas	Sedes construidas	Número	15
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	540
	Servicio de acompañamiento a planes de negocio	Planes de negocio acompañados	Número	2.800

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	0
	Servicio de apoyo administrativo a la formación para el trabajo	Personas beneficiadas	Número	16.090
	Servicio de apoyo al diseño e implementación depolíticas de protección al cesante	Estrategias de protección al cesante realizadas	Número	1
	Servicio de apoyo al fortalecimiento de políticas públicas para la generación y formalización del empleo en el marco del trabajo decente	Estrategias realizadas	Número	67
	Servicio de apoyo financiero para el apalancamiento y estímulos a la vinculación laboral	Personas beneficiadas	Número	1.222
	Servicio de apoyo financiero para Ex Madres Comunitarias y/o Sustitutas.	Subsidios Entregados	Número	115.330
	Servicio de apoyo financiero para la prevención, inspección, vigilacia y control del trabajo	Iniciativas financiadas	Número	21
	Servicio de apoyo financiero para población trabajadora con ingreso inferior a un salario mínimo mensual legal vigente.	Subsidios del Programa de Aporte a la Pensión Entregados	Número	1.792.260
	Servicio de apoyo para el fortalecimiento de la política de formación para el trabajo	Estrategias realizadas	Número	2
	Servicio de apoyo para la población migrante laboral	Estrategias realizadas	Número	2
	Servicio de articulación con el sector productivo	Estrategias implementadas	Número de estrategias	0
	Servicio de aseguramiento de calidad de la formación para el trabajo	Acciones de aseguramiento de calidad de la formación para el trabajo realizadas	Número	4
	Servicio de aseguramiento de calidad de la formación para el trabajo	Centros que adoptan las herramientas para el aseguramiento de calidad de la formación para el trabajo.	Número de centros	20
	Servicio de asesoría técnica para el emprendimiento	Emprendimientos asesorados	Número	19.612
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	7.427

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de la red de prestadores del Servicio Público de Empleo	Prestadores del Servicio Público de Empleo fortalecidos técnicamente	Número de prestadores	27
	Servicio de asistencia técnica para el trabajo decente	Personas asistidas técnicamente	Número	4.500
	Servicio de asistencia técnica para la generación y formalización del empleo	Personas asistidas técnicamente	Número	63.098
	Servicio de certificación de competencias	Personas certificadas en competencias laborales	Número de personas	715
	Servicio de certificación de desempeño laboral	personas evaluadas en competencias laborales	Número	369.618
	Servicio de colocación laboral	Personas colocadas laboralmente	Número	1.526.892
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas	Número	43
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	38.931
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	12.428
	Servicio de educación para el trabajo en emprendimiento	Personas capacitadas	Número	1.867
	Servicio de evaluación de las iniciativas para el fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control del trabajo	Iniciativas evaluadas	Número	8
	Servicio de fomento de la asociatividad solidaria	Iniciativas de la Asociatividad solidaria fomentadas	Número	307
	Servicio de fomento para la oferta de formación para el trabajo	Programas de formación para el trabajo implementados	Número de programas	18
	Servicio de formación para el trabajo en competencias para la inserción laboral	Personas formadas	Número	1.315.098
	Servicio de formación para el trabajo en competencias para la inserción laboral	Personas formadas	Número	353.190
	Servicio de formación para el trabajo en emprendimiento	Personas capacitadas en emprendimiento	Número	464.308
	Servicio de formación profesional integral	Cupos de formación	Número	29.854.608
	Servicio de gestión documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	2

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de gestión para el emprendimiento	Planes de negocio aprobados	Número	12.120
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	90
	Servicio de información en inspección, vigilancia y control en el marco del Trabajo Decente.	Reportes realizados	Número	864
	Servicio de información implementado	Sistemas de información implementados	Número	2
	Servicio de información para el análisis de las ocupaciones	Repositorio institucional digital de información para el análisis de las ocupaciones implementado	Número	2
	Servicio de información para la política del talento humano	Reportes realizados	Número	8
	Servicio de información y monitoreo del mercado de trabajo	Reportes realizados	Número	52
	Servicio de Inspección, Vigilancia y Control a las empresas para el cumplimiento de los derechos fundamentales y el trabajo decente.	Empresas inspeccionadas	Número	10.344
	Servicio de investigación, desarrollo e innovación tecnológica orientados a la competitividad del mercado del trabajo	Proyectos de innovación y desarrollo tecnológico cofinanciados	Número	300
	Servicio de orientación laboral	Personas orientadas laboralmente	Número	2.951.394
	Servicio de orientación laboral y ocupacional	Prestadores autorizados del Servicio Público de Empleo que implementan servicios de orientación laboral y ocupacional	Número de prestadores	13
	Servicio de prevenciónde trabajo infantil y protección del adolescente trabajador	Personas capacitadas	Número	3.000
	Servicio de promoción y difusión de los resultados de la gestión del conocimiento	Acciones de promoción y difusión realizadas	Número	41
	Servicio de promoción y divulgación de los derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del dialogo social	Eventos realizados	Número	42
	Servicio de registro laboral	Registros laborales realizados	Número	2.090.224

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de seguimiento	Acciones de Seguimiento desarrolladas	Número	4
	Servicios de apoyo financiero para la creación de empresas	Planes de negocio financiados	Número	2.800
	Servicios de asistencia técnica para la generación de Alianzas Estratégicas	Alianzas estratégicas generadas	Número	98
	Servicios de gestión para generación y formalización del empleo	Eventos realizados	Número	432
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	6
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	8
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número de sistemasde informació n	1
	Servicios de información para la gestión administrativa	Usuarios del sistema	Número	252.581
	Servicios de orientación ocupacional	Personas orientadas	Número	883.380
	Servicios de promoción y divulgación de los servicios del SENA	Eventos realizados	Número	358
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	200
Transporte	Acceso Marítimo mantenido	Acceso marítimo mantenido	Número	1
	Acceso marítimo profundizado	Acceso marítimo profundizado	Número	1
	Aeropuertos con mantenimiento	Aeropuerto con mantenimiento	Número	25
	Aeropuertos mejorados	Aeropuertos mejorados	Número	26
	Anexidades mantenidas y conservadas	Infraestructura complementaria requerida para la red férrea construida	Número	6
	Canal mantenido	Canal mantenido	Kilómetros	1
	Canal navegable mantenido	Canal navegable mantenido	Número	5
	Canal navegable Mejorado	Canal fluvial mejorado	Número	3
	Corredor férreo mantenido	Corredor férreo mantenido	Número	10

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Dependencias aeronáuticas construidas	Obras de infraestructura aeronaútica construidas	Número	4
	Dependencias aeronáuticas mantenidas	Obras de infraestructura aeronaútica mantenidas	Número	5
	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	13
	Documentos de apoyo técnico para el desarrollo de intervenciones en infraestructura vial	Documentos elaborados	Número	1.896
	Documentos de investigación	Documentos de investigación realizados	Número	258
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	5.937
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	21
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	690
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	64
	Documentos normativos	Documentos normativos elaborados	Número	3
	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Número	161
	Estaciones construidas	Estaciones construidas	Número	45
	Estaciones férreas con mantenimiento	Infraestructura complementaria requerida para la red férrea construida	Número	12
	Estudios de preinversión	Estudios de preinversión elaborados	Número	50
	Estudios de preinversión	Estudios de preinversión realizados	Número	28
	Estudios de preinversión para la red vial regional	Estudios de preinversión realizados	Número	2
	Estudios de preinversión para la red vial regional	Estudios o diseños realizados para la red vial regional	Número	4
	Infraestructura de transporte para la seguridad vial	Vías con infraestructura instalada	Metros lineales	20.000
	Intercambiador construido para el mejoramiento de vía secundaria	Intercambiador construido para el mejoramiento de vías secundarias	Número	0

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Intersección construida	Intersección construida a nivel o desnivel en la red vial primaria	Número	12
	Laboratorio de investigación con mantenimiento	Laboratorios con mantenimiento	Número	1
	Laboratorio de investigación construido	Laboratorios construidos	Número	1
	Líneas férreas construidas en condiciones de operación	Líneas férreas construidas en condiciones de operación	Kilómetros	2
	Muelle fluvial construido	Muelle Fluvial Construido	Número	8
	Nueva calzada construida	Vía primaria mejorada	Kilómetros	8
	Nueva calzada construida en vía secundaria	Vía secundaria mejorada	Kilómetros	2
	Obras complementarias para la seguridad vial en el transporte público organizado	Obras complementarias para la seguridad vial en el transporte público organizado	Número	18
	Obras de adecuación para mejoramiento de canal fluvial	Canal fluvial mejorado	Número	1
	Obras para la reducción del riesgo	Obras para la reducción del riesgo construidas	Número	1
	Pasos a nivel con servicio de operación	Pasos a nivel con servicio de operación	Número	14
	Peaje con servicio de administración	Peaje con servicio de administración	Número	2.088
	Puente con mantenimiento	Puentes de la red primaria con mantenimiento	Número	7.810
	Puente construido	Puente construido para el mejoramiento de la red vial primaria	Número	1.047
	Puente construido en vía secundaria	Puente construido en vía secundaria existente	Número	10
	Puente habilitado	Puente de vía primaria con mantenimiento de emergencia	Número	36
	Puente habilitado	Puente habilitado por emergencia	Número	25
	Puertos concesionados	Puertos concesionados	Número	118
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	15
	Sedes adquiridas	Sedes adquiridas	Número	3

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Sedes de instituciones de educación superior fortalecidas	Sedes de instituciones de educación terciaria o superior dotadas	Número	1
	Sedes de instituciones de educación superior o terciaria mejoradas	Sedes de instituciones de educación terciaria o superior mejoradas	Número	1
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	168
	Servicio de acondicionamiento de ambientes de aprendizaje	Ambientes de aprendizaje en funcionamiento	Número	2
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	6
	Servicio de administración vial en vías primarias	Vía primaria con servicio de administración vial	Porcentaje	200
	Servicio de apoyo financiero para el desarrollo de los componentes del Sistema de Transporte Público de Pasajeros	Sistema de transporte público de pasajeros cofinanciado	Número	6
	Servicio de Apoyo Financiero para el Fortalecimiento del Talento Humano	Funcionarios apoyados	Número	30
	Servicio de apoyo financiero para la implementación de sistemas de transporte público de pasajeros	Convenios sucritos	Número de convenios	4
	Servicio de apoyo para la modernización del parque automotor de carga	Requerimientos de desintegración o disposición desarrollados	Número	4.980
	Servicio de apoyo tecnológico para la seguridad ciudadana en las vías	Vías con tecnología implementada para la seguridad ciudadana	Kilómetros	19.356
	Servicio de articulación entre la educación superior o terciaria y el sector productivo	Programas y proyectos de educación o investigación articulados con el sector productivo	Número	3
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	19.349
	Servicio de asistencia técnica para el desarrollo aeroportuario	Entidades territoriales asistidas técnicamente	Número	6
	Servicio de asistencia técnica para la definición de indicadores de rendimiento de seguridad operacional	Indicadores de rendimiento de seguridad operacional validados	Número	700
	Servicio de Auditorías de Seguridad Vial a sistemas de transporte	Documentos de Auditoria realizados	Número	20

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de certificación a los proveedores de servicios de Seguridad Operacional y de Aviación Civil	Proveedores de servicio certificados	Número	100
	Servicio de certificación a productos aeronáuticos	Productos aeronáuticos certificados	Número	40
	Servicio de control a la cadena de logística de transporte de mercancias peligrosas	Estrategias de control diseñadas	Número	1
	Servicio de difusión y divulgación de la normatividad	Supervisados con socialización de normas vigentes	Porcentaje	700
	Servicio de educación informal	Estrategias implementadas	Número	2
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	231.952
	Servicio de educación informal en gestión del riesgo	Personas beneficiadas con procesos de educación informal	Número	1
	Servicio de educación informal en seguridad en Servicio de transporte	Personas capacitadas	Número	1.356
	Servicio de educación informal en temas aeronáuticos	Personas beneficiarias de los Servicio de educación informal	Número	500
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	11.055
	Servicio de educación superior o terciaria para la aviación civil	Personas beneficiadas con programas de formación	Número	100
	Servicio de gestión documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	12
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	68
	Servicio de información del Registro Nacional Fluvial implementado	Sistemas de información implementados	Número	1
	Servicio de Información Geográfica - SIG	Sistema de información geográfica actualizado con información para la gestión de riesgos	Número	2
	Servicio de información implementado	Sistemas de información implementados	Número	4

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de información para la gestión educativa ofrecida por el Centro de Estudios Aeronáuticos actualizado	Sistemas de información actualizados	Número	1
	Servicio de información para la gestión educativa ofrecida por el Centro de Estudios Aeronáuticos implementado	Sistemas de información implementados	Número	2
	Servicio de información para la seguridad aérea del Estado	Sistema de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil implementado	Número	1
	Servicio de operación de transbordadores	Trasbordadores disponibles	Número	3
	Servicio de operación de túneles	Túneles con servicio de operación	Número	1.768
	Servicio de operación de vías primarias	Vía primaria en operación	Kilómetros	30.194
	Servicio de promoción de la facilitación aeroportuaria	Aeropuertos con estrategias de facilitación implementadas	Número	1
	Servicio de promoción y difusión para la seguridad de transporte	Estrategias implementadas	Número	40
	Servicio de seguridad ciudadana en vías nacionales	Vías nacionales con servicio de seguridad ciudadana	Kilómetros	14.250
	Servicio de sensibilización a los actores viales	Personas sensibilizadas	Número	20.000.000
	Servicio de supervisión en el cumplimiento de los requisitos en el sector transporte	Acciones correctivas y preventivas para mitigación de riesgo implementadas	Número	6
	Servicio de verificación y validación de la condición psicofísica del personal aeronáutico	Certificaciones médicas expedidas	Número	15.600
	Servicio de vigilancia a los proveedores de servicios de Seguridad Operacional y de Aviación Civil	Proveedores de servicios de Seguridad Operacional y de Aviación vigilados	Número	1.300
	Servicio de vigilancia administrativa y financiera a los proveedores de servicios de Seguridad Operacional y de Aviación Civil	Proveedores de servicios de Seguridad Operacional y de Aviación vigilados	Número	410
	Servicios a la navegación aérea	Aeropuertos o aeródromos con servicios a la navegación aérea	Número	182

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicios aeroportuarios	Aeropuertos o aeródromos con servicios aeroportuarios	Número	25
	Servicios de atención psicosocial a estudiantes y docentes	Personas atendidas	Número	7.125
	Servicios de gestión del riesgo físico en estudiantes y docentes	Coberturas de gestión del riesgo obtenidas	Número	400
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	55
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	8
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	3.339
	Sistemas de contención vehicular	Vías con sistemas de contención vehicular instalados	Kilómetros	398
	Sitio crítico de la red terciaria estabilizado	Sitio crítico de la red terciaria estabilizado	Número	52
	Sitio crítico estabilizado	Sitio crítico estabilizado	Número	2.016
	Túnel construido	Túnel construido para el mejoramiento de la red primaria	Número	204
	Vía atendida por emergencias	Vía habilitada por emergencia	Kilómetros	1
	Vía férrea concesionada	Vía férrea concesionada	Kilómetros	1.486
	Vía férrea mantenida	Corredor férreo mantenido	Número	2
	Vía primaria concesionada	Vía primaria concesionada	Kilómetros	15.284
	Vía primaria intervenida y en operación	Vía intervenida	Kilómetros	85.121
	Vía primaria intervenida y en operación	Vía intervenida	Kilómetros de vías	3.547
	Vía primaria mantenida	Vía primaria con mantenimiento	Kilómetros	14.112
	Vía primaria mejorada	Vía primaria mejorada	Kilómetros	10.080
	Vía primaria rehabilitada	Vía primaria rehabilitada	Kilómetros	3.013
	Vía secundaria con mantenimiento periódico o rutinario	Vía secundaria con mantenimiento	Kilómetros	13
	Vía secundaria mejorada	Vía secundaria mejorada	Kilómetros	384

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Vía terciaria mejorada	Vía terciaria mejorada	Kilómetros	1.176
	Vía urbana mejorada	Vía urbana mejorada	Kilómetros	3
	Viaducto ampliado o rectificado	Viaducto ampliado o rectificado en vía primaria	Número	1
	Viaducto construido	Viaductos construidos para el mejoramiento de vía primaria	Número	88
	Vías con dispositivos de control y señalización	Vías con dispositivos de control y señalización instalados	Kilómetros	3.490
	Vías urbanas construidas para la operación del servicio público de transporte organizado	Vías urbanas construidas	Metros lineales	94.872
Vivienda, ciudad y territorio	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	4
	Servicio asistencia técnica en el monitoreo a los recursos Sistema General de Participaciones SGP - Agua Potable y Saneamiento Básico	Municipios asistidos técnicamente en Monitoreo a los recursos SGP-APSB	Número	1.047
	Servicio de apoyo a la estrategia de monitoreo, seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones SGP - Agua Potable y Saneamiento Básico	Informes de monitoreo nacional publicado	Número	1
	Servicio de apoyo financiero en tratamiento de aguas residuales	Proyectos apoyados financieramente	Número	1
	Servicio de apoyo financiero para adquisición de vivienda	Hogares beneficiados con adquisición de vivienda	Número	61.278
	Servicio de apoyo financiero para arrendamiento de vivienda	Hogares beneficiados con arrendamiento de vivienda	Número	1.000
	Servicio de apoyo financiero para construcción de vivienda en sitio propio	Hogares beneficiados con construcción de vivienda en sitio propio	Número	5.320
	Servicio de apoyo financiero para la asignación de subsidios por sentencias judiciales	Subsidios asignados por sentencias judiciales	Número	1.000
	Servicio de apoyo financiero para la construcción de equipamientos	Equipamientos financiados	Número	1
	Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda	Hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda	Número	3.330

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de asesoría jurídica	Consultas y reclamaciones Resueltas en termino	Número	1.176
	Servicio de asistencia técnica en regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico	Entidades territoriales asistidas técnicamente	Número	15
	Servicio de asistencia técnica para la estructuración, formulación yejecución de planes y proyectos de agua potable y saneamiento básico	Municipios asistidos técnicamente	Número	1
	Servicio de asistencia técnica para la formulación e implementación de la política de vivienda rural	Asistencias técnicas realizadas	Número	128
	Servicio de Asistencia técnica para la formulación, implementación y seguimiento de planes, programas y proyectos de agua potable y saneamiento básico	Proyectos evaluados	Número	3.800
	Servicio de atención al ciudadano	Ciudadanos efectivamente atendidos en los diferentes canales de servicio	Número	385.000
	Servicio de educación informal en regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico	Entidades territoriales capacitadas	Número	15
	Servicio de gestión de calidad	Peticiones atendidas	Porcentaje	400
	Servicio de gestión documental	Documentos tramitados	Número	320.400
	Servicio de regulación en Agua Potable y Saneamiento Básico	Resoluciones expedidas	Número	40
	Servicio de seguimiento y evaluación de la gestión institucional	Informes de seguimiento elaborados	Número	3
	Servicios de análisis económico para el seguimiento sectorial y la toma de decisiones en la política pública de vivienda urbana	Reportes de seguimiento de los indicadores sectoriales generados	Número	124
	Servicios de apoyo financiero a la ejecución de programas y proyectos de desarrollo urbano y territorial	Entidades Territoriales apoyadas financieramente para la ejecución de programas y proyectos de desarrollo urbano y territorial	Número	27
	Servicios de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de acueductos y alcantarillado	Proyectos de acueducto y alcantarillado en área urbana financiados	Número	100
	Servicios de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de acueducto y de manejo de aguas residuales	Proyectos de acueducto y de manejo de aguas residuales en área rural financiados	Número	20
	Servicios de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de gestión integral de residuos sólidos	Proyectos apoyados financieramente	Número	5
	Servicios de apoyo financiero para proyectos de conexiones intradomiciliarias y/o agua y saneamiento en casa	Conexiones Intradomiciliarias apoyadas financieramente	Número	8.000
	Servicios de apoyo para la consecución de información catastral	Productos catastrales adquiridos	Número	12.000
	Servicios de asistencia técnica en planificación urbana y ordenamiento territorial	Entidades territoriales asistidas técnicamente	Número	32
	Servicios de asistencia técnica y administrativa para la formulación e implementación de proyectos de vivienda urbana	Asistencias técnicas realizadas	Número	360
	Servicios de asistencia técnica y jurídica en cesión a título gratuito de bienes fiscales	Entidades territoriales asistidas técnica y jurídicamente	Número	250
	Servicios de asistencia técnica y jurídica para el saneamiento, legalización y comercialización de bienes inmuebles de los extintos ICT-INURBE	Solicitudes atendidas	Número	6.500
	Servicios de comunicación	Productos comunicacionales elaborados	Número	7.006
	Servicios de Defensa Judicialy extrajudicial	Tutelas Atendidas	Número	5.552
	Servicios de formación para el trabajo y desarrollo humano	Capacitaciones realizadas	Número	68
	Servicios de formulación einstrumentacióńde las políticas públicas de vivienda urbana	Proyectos normativos publicados	Número	4
	Servicios de gestión para la elaboración de instrumentos para el desarrollo urbano y territorial	Instrumentos normativos formulados	Número	3
	Servicios de gestión para la instrumentación técnica y normativa en agua potable y saneamiento básico	Instrumentos normativos proyectados	Número	6
	Servicios de información para la gestión administrativa	Usuarios del sistema	Número	18.156
	Servicios de orientación para el otorgamiento de subsidio familiar de vivienda	PQR atendidas	Número	108.000
	Servicios de recaudo de contribuciones	Prestadores con resolución de contribución notificada	Número	1.028

Fuente: Dirección de Programación de Inversiones Públicas del DNP (2024).

Anexo. Programas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 del Presupuesto General de la Nación 2025

Presentamos al Congreso de la República el presupuesto programático enmarcado en las transformaciones y programas aprobados en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, los cuales se inspiraron en la visión de cambio de país de miles de colombianos y colombianas, sobre la base de una democracia justa. La ruta de la consolidación de la inversión se traza bajo la lógica de convergencia regional, concurrencia de fuentes y multisectorialidad, al realizar la asociación entre los programas de gobierno y articulándolos con el catálogo de programación presupuestal orientada a resultados adoptado por el país. Por tanto, el presupuesto de inversión se articula con la estructura del Plan Nacional de Desarrollo para facilitar el entendimiento de los programas que propone el actual gobierno.

La construcción del presupuesto atiende lo dispuesto en el artículo 364 del PND que marca el camino hacia la presupuestación por programas, a través de la definición de la Metodología de Presupuesto por Programas y Resultados, acorde con los lineamientos de la Comisión de Gasto de 2017. Con esto, Colombia avanzará en la consolidación de la gestión presupuestal basada en asignación de recursos que dé cuenta las prioridades y objetivos de política y en los resultados del gasto.

Equivalencia entre programas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y el manual de clasificación que se detalla en el articulado del presente proyecto de ley

Transformación / Programas del PND	Valor (Millones de pesos)
1. ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA AMBIENTAL	**3.464.375**
A. ACCESO Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD	1.835.427
A. ARMONIZACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	60.297
A. CICLO DEL AGUA COMO BASE DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	148.438
A. EMPODERAMIENTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES Y SUS COMUNIDADES	2.000
A. IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE ESCAZÚ	8.890
B. ACTUALIZACIÓN CATASTRAL MULTIPROPÓSITO	641.045
B. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL PARA OPTIMIZAR LA FORMALIZACIÓN	165.973
B. DEMOCRATIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO, LA INFORMACIÓN AMBIENTAL Y DE RIESGO DE DESASTRES	154.416
B. REGLAS COMUNES PARA EL RESPETO DE LAS RESTRICCIONES DEL TERRITORIO	61.868
C. MODERNIZACIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL Y DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	137.885
C. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL TERRITORIO (SAT)	149.428
D. INSTRUMENTOS DE CONTROL Y VIGILANCIA AMBIENTAL PARA LA RESILIENCIA	98.708
2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL	**31.449.546**
2. FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	498.459
2. MÍNIMO VITAL DE AGUA	30.000
A. AUMENTO DE LA OFERTA DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO Y REGIONAL CON ESQUEMAS TARIFARIOS DIFERENCIALES	10.000
A. COLOMBIA COMO TERRITORIO SALUDABLE CON APS A PARTIR DE UN MODELO PREVENTIVO Y PREDICTIVO	1.057
A. COLOMBIA COMO TERRITORIO SALUDABLE CON APS A PARTIR DE UN MODELO PREVENTIVO Y PREDICTIVO - APOYO A LA GESTIÓN TERRITORIAL INTEGRAL DEL RIESGO, FRENTE A URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES	10.000
A. COLOMBIA COMO TERRITORIO SALUDABLE CON APS A PARTIR DE UN MODELO PREVENTIVO Y PREDICTIVO - DESARROLLO DE POLÍTICA INTEGRAL DE FORMACIÓN Y TRABAJO DIGNO PARA EL CUIDADO DE LA SALUD Y LA VIDA	1.900

Transformación / Programas del PND	Valor (Millones de pesos)
A. COLOMBIA COMO TERRITORIO SALUDABLE CON APS A PARTIR DE UN MODELO PREVENTIVO Y PREDICTIVO - REDES INTEGRALES E INTEGRADAS TERRITORIALES PARA LA SALUD Y LA VIDA	4.522
A. DEMOCRATIZAR EL ACCESO DE LA POBLACIÓN AL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	143.709
A. ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD DIGITAL	1.105.557
A. FORTALECIMIENTO DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	63.761
A. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE DATOS BÁSICOS	1.000
A. NUEVO MODELO NACIÓN-TERRITORIO PARA LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	91.100
A. OTORGARLE A LA POLÍTICA DE PAZ TOTAL UNA DIMENSIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	18.412
A. POLÍTICA DE ESTADO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA JUSTICIA DE MEDIANO Y LARGO PLAZO	631.018
A. POLÍTICA DE ESTADO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA JUSTICIA DE MEDIANO Y LARGO PLAZO - ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA	10.567
A. POLÍTICA PÚBLICA DEL TRABAJO DIGNO Y DECENTE	53.081
A. PRESTACIÓN EFECTIVA DE JUSTICIA CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	4.500
A. PRESTACIÓN EFECTIVA DE JUSTICIA CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS - ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA	8.873
A. PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA POBLACIONES VULNERABLES DESDE UN ENFOQUE DIFERENCIAL, COLECTIVO E INDIVIDUAL	32.584
A. PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA POBLACIONES VULNERABLES DESDE UN ENFOQUE DIFERENCIAL, COLECTIVO E INDIVIDUAL - GARANTÍA DEL DERECHO A LA SALUD PARA TODAS LAS CIUDADANÍAS EN SU DIVERSIDAD, SITUACIÓN Y CONDICIÓN	184.000
A. SISTEMA DE TRANSFERENCIAS Y PROGRAMA RENTA CIUDADANA	4.663.333
A. TRATAMIENTO PENITENCIARIO, RESOCIALIZACIÓN Y NO REINCIDENCIA PARA UN PROYECTO DE VIDA DIGNO	4.638
B SISTEMA DE BIENESTAR INTEGRAL DE LA FUERZA PUBLICA, SUS FAMILIAS Y DE LOS VETERANOS	3.000
B. ALFABETIZACIÓN Y APROPIACIÓN DIGITAL COMO MOTOR DE OPORTUNIDADES PARA LA IGUALDAD	46.461
B. APROVECHAMIENTO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (PI)	13.213

Transformación / Programas del PND	Valor (Millones de pesos)
B. CAPACIDADES ESTRATÉGICAS PARA SALVAGUARDAR LOS INTERESES NACIONALES	1.393.418
B. CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA PARA LA VIDA	20.000
B. DESARTICULACIÓN CORRESPONSABLE DEL MULTICRIMEN	5.027
B. DETERMINANTES SOCIALES EN EL MARCO DEL MODELO PREVENTIVO Y PREDICTIVO - PLANEACIÓN Y EPIDEMIOLOGÍA PARA LA VIDA	33.000
B. DETERMINANTES SOCIALES EN EL MARCO DEL MODELO PREVENTIVO Y PREDICTIVO - TERRITORIOS SALUDABLES PARA LA VIDA	643.360
B. FINANCIACIÓN SOSTENIBLE DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE PÚBLICO	2.662.838
B. GENERACIÓN Y PROTECCIÓN DE EMPLEOS FORMALES.	35.215
B. INTEROPERABILIDAD COMO BIEN PÚBLICO DIGITAL	1.000
B. JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA, JUSTICIAS PROPIAS Y COMUNITARIA, Y DESARROLLO DE JUSTICIA AMBIENTAL	15.642
B. JUSTICIA RESTAURATIVA PARA LA RECOMPOSICIÓN DE LOS LAZOS SOCIALES - ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA	1.120
B. OFERTA INSTITUCIONAL Y DE LOS MECANISMOS DE JUSTICIA TRANSICIONAL	5.312
B. PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS, DE LAS INFRAESTRUCTURAS DIGITALES, FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO Y GARANTÍA EN LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS EN EL ENTORNO DIGITAL	16.349
B. RECONOCIMIENTO, SALVAGUARDIA Y FOMENTO DE LA MEMORIA VIVA, EL PATRIMONIO, LAS CULTURAS Y LOS SABERES	61.342
B. RECONOCIMIENTO, SALVAGUARDIA Y FOMENTO DE LA MEMORIA VIVA, EL PATRIMONIO, LAS CULTURAS Y LOS SABERES - COMPLEJO HOSPITALARIO SAN JUAN DE DIOS	188.101
B. RESIGNIFICACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR: MÁS QUE TIEMPO	379.632
B. RESIGNIFICACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR: MÁS QUE TIEMPO - FORMACIÓN MUSICAL Y ARTÍSTICA	406.224
B. SISTEMA DE BIENESTAR INTEGRAL DE LA FUERZA PÚBLICA, SUS FAMILIAS Y DE LOS VETERANOS	400.928
B. SOSTENIBILIDAD Y CRECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS Y FORMAS DE ASOCIATIVIDAD DE LA EP	19.995
B1. JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA, JUSTICIAS PROPIAS Y COMUNITARIA, Y DESARROLLO DE JUSTICIA AMBIENTAL - ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA	3.000
C. APOYO A DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS	841

Transformación / Programas del PND	Valor (Millones de pesos)
C. ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CONDENADA, SINDICADA Y POSPENADA EN LOS TERRITORIOS	418.862
C. DIGNIFICACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO DE LA PROFESIÓN DOCENTE PARA UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD	94.195
C. FOMENTO Y ESTÍMULOS A LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES	2.470
C. FOMENTO Y FORTALECIMIENTO A LA COMERCIALIZACIÓN, LOS CIRCUITOS CORTOS Y LOS MERCADOS LOCALES DE LA EP	20.157
C. FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA VIDA	369.084
C. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA RESTAURATIVO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	164.141
C. MÁS GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD, MEJORES SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD	176.050
C. MÁS GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD, MEJORES SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD - ANÁLISIS, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD EN SALUD	2.000
C. MÁS GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD, MEJORES SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD - CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	9.718
C. MÁS GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD, MEJORES SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD - MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL CON EL FORTALECIMIENTO DE LA RECTORÍA	5.021
C. MÁS GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD, MEJORES SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD - SISTEMA ÚNICO NACIONAL DE INFORMACIÓN INTEROPERABLE Y SALUD DIGITAL	119.720
C. OPORTUNIDADES DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN, Y DE INSERCIÓN Y RECONVERSIÓN LABORAL	4.977.655
C. PORTABILIDAD DE DATOS PARA EL EMPODERAMIENTO CIUDADANO	6.803
C. PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL (IVC) PARA UN TRABAJO DIGNO EN TODAS LAS REGIONES	9.800
C. PROMOCIÓN DEL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL A NIVEL REGIONAL	69.000
C. PROTECCIÓN ECONÓMICA EN LA VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO SALUDABLE	300.431
C. RENOVACIÓN DE LA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA	4.040
C. RENOVACIÓN DE LA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA - FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA E INSTITUCIONALIDAD	4.363

Transformación / Programas del PND	Valor (Millones de pesos)
C. RESPETO A LOS DD. HH. Y AL DIH DESDE UN ENFOQUE DIFERENCIAL	4.994
C. TRANSFORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL PARA LA GARANTÍA DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS, LIBERTADES PÚBLICAS, CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD HUMANA	180.520
D. CAPACIDADES Y LA OFERTA DEL SISTEMA DE JUSTICIA	924.128
D. DATOS SECTORIALES PARA AUMENTAR EL APROVECHAMIENTO DE DATOS EN EL PAÍS	271.354
D. GOBERNANZA CULTURAL	27.636
D. INTELIGENCIA ESTRATÉGICA MÁS EFECTIVA, TRANSPARENTE Y AL SERVICIO DE LA PROTECCIÓN DE LA VIDA, DERECHOS Y LIBERTADES	42.731
D. INTELIGENCIA, INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y JUDICIALIZACIÓN PARA DESMANTELAR LOS NODOS ESTRATÉGICOS DEL SISTEMA CRIMINAL	16.314
D. MODERNIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO	166.449
D. ROBUSTECIMIENTO DE LA ALTERNATIVIDAD PENAL, TRATAMIENTO DIFERENCIADO Y PREVENCIÓN DEL DELITO - ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA	2.630
D. SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	6.000
D. SISTEMAS DE JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL Y DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA	6.227
D. SOSTENIBILIDAD DE LOS RECURSOS EN SALUD - ASEGURAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LOS RECURSOS EN SALUD	11.715
D1. CAPACIDADES Y LA OFERTA DEL SISTEMA DE JUSTICIA - ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA	6.828
D1. SOSTENIBILIDAD DE LOS RECURSOS EN SALUD - ASEGURAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LOS RECURSOS EN SALUD	852.887
E. ACCESO EQUITATIVO A MEDICAMENTOS DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS - EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS PARA EL ACCESO UNIVERSAL Y EQUITATIVO	4.000
E. ACCESO EQUITATIVO A MEDICAMENTOS DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS - SOBERANÍA SANITARIA PARA LA GARANTÍA DE LA SALUD Y LA VIDA	4.000
E. ATLETAS Y PARATLETAS COMO EMBAJADORES DE PAZ EN EL MUNDO	112.046
E. CIUDADANÍAS ACTIVAS Y PARTICIPATIVAS QUE CONSTRUYEN PAZ Y JUSTICIA SOCIAL	8.091
E. DE UN ENFOQUE REACTIVO DE LA POLÍTICA CRIMINAL Y PENITENCIARIA A UNO SUSTENTADO EN EVIDENCIA EMPÍRICA	350

Transformación / Programas del PND	Valor (Millones de pesos)
E. DE UN ENFOQUE REACTIVO DE LA POLÍTICA CRIMINAL Y PENITENCIARIA A UNO SUSTENTADO EN EVIDENCIA EMPÍRICA - ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA	250
E. ECONOMÍAS POPULARES Y ALTERNATIVAS EN LOS ECOSISTEMAS CULTURALES Y CREATIVOS	3.087
E. INICIATIVAS PRODUCTIVAS, ACCESO AL FINANCIAMIENTO AMPLIO Y EDUCACIÓN FINANCIERA	30.880
E. SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	12.266
F. EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA COMO EJE DE LA ECONOMÍA POPULAR	45.000
F. ESPACIOS CULTURALES COMO CENTROS DE PENSAMIENTO Y ACCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EL EJERCICIO COLECTIVO DE LA DEMOCRACIA	26.744
F. FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD	74.200
F. GESTIÓN TERRITORIAL EDUCATIVA Y COMUNITARIA	160.429
F. INDUSTRIA Y CTEL DESDE LA SEGURIDAD Y DEFENSA PARA LA TRANSFORMACIÓN, LA CONECTIVIDAD Y EL DESARROLLO	10.000
G. ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA PARA LA PAZ	41.341
G. EDUCACIÓN MEDIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE VIDA	899
G. MODERNIZACIÓN PARA INCREMENTAR EL VALOR PÚBLICO, LA INTEGRIDAD Y LA TRANSPARENCIA EN LA SEGURIDAD	402.545
I. SUPERACIÓN DE SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD PARA LA REPARACIÓN EFECTIVA E INTEGRAL DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO	199.973
J. POR UN PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) MÁS EQUITATIVO, QUE CONTRIBUYA AL BIENESTAR Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA	2.105.729
K. EDUCACIÓN SUPERIOR COMO UN DERECHO	353.660
C. RESPETO A LOS DD.HH. Y AL DIH DESDE UN ENFOQUE DIFERENCIAL	8.866
D. SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	1.346
K. EDUCACIÓN SUPERIOR COMO UN DERECHO	8.217
K20. EDUCACIÓN SUPERIOR COMO UN DERECHO - SUBSIDIOS Y ALIVIOS PARA EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR	687.193
K30. EDUCACIÓN SUPERIOR COMO UN DERECHO - POLÍTICA DE GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA	3.000.544
K40. EDUCACIÓN SUPERIOR COMO UN DERECHO - INFRAESTRUCTURA	905.984
K41. RECONCEPTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	40.893
3. DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN	**2.259.503**
A. DESARROLLO DE REDES AGROLOGÍSTICAS	44.400
A. ORDENAR LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	15.000
A. POLÍTICA DE INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS PARA EL PAÍS	202.534
B. ENTORNOS DE DESARROLLO QUE INCENTIVEN LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y ADECUADA	400.000
B. PROVEER ACCESO A FACTORES PRODUCTIVOS EN FORMA OPORTUNA Y SIMULTÁNEA	1.411.291
C. PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN PARA MEJORAR LA TOMA DE DECISIONES	17.920
C. SISTEMAS TERRITORIALES DE INNOVACIÓN, FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE INNOVACIÓN AGROPECUARIA (SNIA) Y MISIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	55.897
D. EXTENSIÓN TECNOLÓGICA AGROINDUSTRIA	34.746
D. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL COMO RECTOR DEL DISEÑO DE POLÍTICA	77.715
4. TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, INTERNACIONALIZACIÓN Y ACCIÓN CLÍMATICA	**9.552.270**
02. EL AGUA, LA BIODIVERSIDAD Y LAS PERSONAS, EN EL CENTRO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	300
03. FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD	30.000
04. LA CULTURA DE PAZ EN LA COTIDIANIDAD DE LAS POBLACIONES Y TERRITORIOS	6.000
05. CONVERGENCIA REGIONAL PARA EL BIENESTAR Y BUEN VIVIR	1.000
05. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL COMO MOTOR DE CAMBIO PARA RECUPERAR LA CONFIANZA DE LA CIUDADANÍA Y PARA EL FORTALECIMIENTO DEL VÍNCULO ESTADO-CIUDADANÍA	1.021
12. HUMANIZACIÓN DE LA POLÍTICA CRIMINAL Y SUPERACIÓN DEL ESTADO DE COSAS INCONSTITUCIONAL EN MATERIA PENITENCIARIA Y CARCELARIA	6.433
A. CONCURRENCIA DE RECURSOS ALREDEDOR DE INVERSIONES ESTRATÉGICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTI)	364.356
A. DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA ASOCIADA A LAS ACTIVIDADES EXTRACTIVAS	469.321
A. FINANCIAMIENTO CLIMÁTICO NETO COMO MOTOR PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	7.335
A. FRENO DE LA DEFORESTACIÓN	4.375
A. FRENO DE LA DEFORESTACIÓN, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AMAZONÍA	212.020
A. GENERACIÓN DE ENERGÍA A PARTIR DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA RENOVABLE (FNCER)	1.184.302
A. MODELOS DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE Y REGENERATIVOS EN AGRICULTURA Y GANADERÍA	71.898
A. REDUCCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL DEL SECTOR RESIDENCIAL Y PROMOCIÓN DEL HÁBITAT VERDE. 162	40.000
A. REINDUSTRIALIZACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD, EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	60.000
B. CIERRE DE BRECHAS TECNOLÓGICAS EN EL SECTOR PRODUCTIVO	336.190
B. EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DEL MERCADO COMO FACTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO	99.513
B. RESTAURACIÓN PARTICIPATIVA DE ECOSISTEMAS, ÁREAS PROTEGIDAS Y OTRAS ÁREAS AMBIENTALMENTE ESTRATÉGICAS	347.975
B. SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD ENERGÉTICA	460.257
B. TRANSFORMACIÓN PARA LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y EXPORTADORA	8.873
B. TURISMO EN ARMONÍA CON LA VIDA	6.500
C. CIERRE DE BRECHAS ENERGÉTICAS	4.903.544
C. INFRAESTRUCTURA DE PROYECTOS PÚBLICOS Y DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS ADAPTADAS AL CAMBIO CLIMÁTICO Y CON MENOS EMISIONES	132.899
C. MARCO REGULATORIO PARA INVESTIGAR E INNOVAR	11.560
C. POLÍTICAS DE COMPETENCIA, CONSUMIDOR E INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD MODERNAS	72.503
D. DESARROLLO CIENTÍFICO Y FORTALECIMIENTO DEL TALENTO EN TECNOLOGÍAS CONVERGENTES	123.771
D. MODOS DE TRANSPORTE MÁS EFICIENTES A NIVEL OPERATIVO Y ENERGÉTICO	11.979
E. POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN SOSTENIBLE	9.892
E. REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD FISCAL Y FINANCIERA ANTE RIESGOS CLIMÁTICOS Y DESASTRES	568.454
5. CONVERGENCIA REGIONAL	**24.731.769**
A. CONDICIONES Y CAPACIDADES INSTITUCIONALES, ORGANIZATIVAS E INDIVIDUALES PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	32.570
A. DIÁLOGO, MEMORIA, CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL	82.275
A. INTERVENCIÓN DE VÍAS REGIONALES (SECUNDARIAS Y TERCIARIAS), TERMINALES FLUVIALES Y AERÓDROMOS	1.727.479
A. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS NACIONALES Y TERRITORIALES	97.128
A. OFERTA DE SERVICIOS PARA LA POBLACIÓN COLOMBIANA EN EL EXTERIOR Y RETORNADA	39.510
A. TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA DE LAS REGIONES	14.577
B. ACCESO EFECTIVO DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL	2.397.768
B. ENTIDADES PÚBLICAS TERRITORIALES Y NACIONALES FORTALECIDAS	3.681.666
B. MECANISMOS DE PROTECCIÓN PARA LA POBLACIÓN MIGRANTE EN TRÁNSITO, REFUGIADOS Y CON VOCACIÓN DE PERMANENCIA EN EL TERRITORIO NACIONAL	1.976
B. POLÍTICA INTEGRAL DE HÁBITAT	24.700
B. REVITALIZACIÓN EN LOS PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LA CIUDAD CONSTRUIDA	24.550
C. CALIDAD, EFECTIVIDAD, TRANSPARENCIA Y COHERENCIA DE LAS NORMAS	1.400
C. INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS QUE HAN DEJADO LAS ARMAS Y POTENCIAR SU PARTICIPACIÓN EN LAS COMUNIDADES Y TERRITORIOS DONDE HABITAN _	2.200
C. VÍNCULOS DE LOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR CON EL PAÍS	39.999
D. GOBIERNO DIGITAL PARA LA GENTE	217.591
D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	9.212.101
D. MECANISMOS DIVERSOS DE ACCESO A LA VIVIENDA (VIVIENDA NUEVA Y USADA, ARRENDAMIENTO SOCIAL Y AUTOGESTIÓN)	1.756.408
E. CAPACIDADES Y ARTICULACIÓN PARA LA GESTIÓN TERRITORIAL	78.545
E. DEMOCRATIZACIÓN DEL CRÉDITO PARA ACCEDER A SOLUCIONES HABITACIONALES	917.254
E. INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS LOGÍSTICOS	1.763.283
E. PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL INTELIGENTE	404.636
F. EFICIENCIA INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS REALIZADOS CON LAS COMUNIDADES	66.660

Transformación / Programas del PND	Valor (Millones de pesos)
F. FRONTERAS HUMANAS PARA LA VIDA, LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO	23.723
F. PROVISIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL	40.000
H. ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS A PARTIR DE LAS CAPACIDADES Y NECESIDADES DE LOS TERRITORIOS	91.700
H. ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS A PARTIR DE LAS CAPACIDADES Y NECESIDADES DE LOS TERRITORIOS	1.648.359
J. INTEGRACIÓN DE LOS TERRITORIOS MÁS AFECTADOS POR EL CONFLICTO A LAS APUESTAS ESTRATÉGICAS DE DESARROLLO REGIONAL DE ACUERDO CON LA REFORMA RURAL INTEGRAL	63.500
D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	280.212
6. PAZ TOTAL E INTEGRAL	**126.224**
1. HACIA UN NUEVO CAMPO COLOMBIANO: REFORMA RURAL INTEGRAL	2.000
2. PARTICIPACIÓN POLÍTICA: APERTURA DEMOCRÁTICA PARA CONSTRUIR LA PAZ	2.000
3. DESESCALAMIENTO DE LA VIOLENCIA	4.000
3. FIN DEL CONFLICTO	2.000
4. SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE LAS DROGAS ILÍCITAS	108.010
5. ACUERDO SOBRE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO: "SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN"	7.514
D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	700
7. ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO	**9.974.413**
1. MUJERES COMO MOTOR DEL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y PROTECTORAS DE LA VIDA Y DEL AMBIENTE	1.600
1. OPORTUNIDADES PARA QUE LAS JUVENTUDES CONSTRUYAN SUS PROYECTOS DE VIDA	484.301
1. REPARACIÓN TRANSFORMADORA	11.033
1. UNA GOBERNANZA SÓLIDA PARA POTENCIAR LA GARANTÍA DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD	12.123
2. CONSTRUCCION DE TEJIDO SOCIAL DIVERSO, CON GARANTIA DE DERECHOS Y SIN DISCRIMINACION	385.000
2. CONSTRUCCIÓN DE TEJIDO SOCIAL DIVERSO, CON GARANTÍA DE DERECHOS Y SIN DISCRIMINACIÓN	113.912
2. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y GARANTÍAS PARA POBLACIONES VULNERADAS Y EXCLUIDAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD HUMANA	66.833
2. MUJERES EN EL CENTRO DE LA POLÍTICA DE LA VIDA Y LA PAZ	4.000
2. UNIVERSALIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS TERRITORIOS CON MAYOR RIESGO DE VULNERACIÓN DE DERECHOS PARA LA NIÑEZ	6.125.578
3. FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD	7.000
4. FORTALECIMIENTO DE LAS FAMILIAS Y LAS COMUNIDADES	1.600.000
4. POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES	1.000
5. COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA A PARTIR DE LA NO REPETICIÓN	2.700
5. CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR Y DEL GASTO PÚBLICO PARA LA NIÑEZ	20.000
5. CONVERGENCIA REGIONAL PARA EL BIENESTAR Y BUEN VIVIR	127.222
6. HACIA UNA POLÍTICA EXTERIOR FEMINISTA CON LIDERAZGO DEL PAÍS EN TEMAS DE GÉNERO	1.141
8. EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR COMO IMPULSOR DE PROYECTOS DE VIDA	994.043
C. INSTITUCIONES HACIA LA INTERLOCUCIÓN CON PUEBLOS Y COMUNIDADES	16.928
8. ESTABILIDAD MACROECONÓMICA	**906.134**
1. ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	678.353
2. COLOMBIA: CRECIMIENTO 2022 - 2026	33.750
5. MODERNIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN)	194.031
Total general	**82.464.235**

Fuente: Dirección de Programación de Inversiones Públicas del DNP (2024).

2. Estructura Fiscal

2.1. Resumen del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024

Esta sección del Mensaje Presidencial incluye un resumen del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024, elaborado por la Dirección General de Política Macroeconómica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Este documento, presentado al Congreso de la República el pasado 14 de junio, se ha preparado conforme a lo establecido en el artículo 1º de la Ley 819 de 2003.

Este resumen se presenta en cumplimiento del artículo 2.8.1.4.1 del Decreto 1068 de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Púbico.

2.1.1. Desempeño macroeconómico y fiscal de 2023 y perspectivas 2024

2.1.1.1. Desempeño Macroeconómico

En 2023, la economía global experimentó una reducción sostenida de la inflación, la cual bajó de 8,9% en 2022 a 6,2%, aunque permaneció en niveles elevados. Factores como el fenómeno de El Niño y las tensiones geopolíticas en la Franja de Gaza mantuvieron las presiones inflacionarias sobre los precios de los alimentos y la energía. En respuesta, tanto la Reserva Federal como el Banco Central Europeo mantuvieron una postura contractiva de política monetaria. A pesar de estos desafíos, la economía mundial mostró resiliencia, registrando un crecimiento de 3,2%, lo que superó las expectativas del Fondo Monetario Internacional (FMI). Lo anterior contribuyó a unas condiciones de financiamiento externo más favorables, reflejadas en una disminución de la prima de riesgo y una apreciación de la tasa de cambio del país. Para 2024 se espera que la inflación global continúe disminuyendo hasta ubicarse en 5,3% al cierre del año, permitiendo a los bancos centrales de economías avanzadas adoptar políticas monetarias menos restrictivas. El crecimiento del PIB mundial se mantendría estable en 3,2%, mientras que el precio del petróleo se ubicaría en un promedio de USD 83,0 por barril, lo que representa un aumento de 0,7% respecto a 2023.

Tras dos años de elevados crecimientos y desbalances macroeconómicos, la economía colombiana creció 0,6% en 2023, mostrando un desempeño más débil de lo esperado. Este crecimiento se produjo en un contexto de política monetaria contractiva y una disminución tanto de la inflación como del déficit de cuenta corriente. Las actividades financieras, artísticas y de administración pública impulsaron el crecimiento, con aumentos del 7,9%, 7,0% y 3,8%, respectivamente. Sin embargo, sectores como la construcción, las industrias manufactureras y el comercio registraron caídas significativas. En términos de gasto, el dinamismo de las exportaciones (aumento del 3,4%) compensó parcialmente el decrecimiento de la demanda interna (-4,0%).

Para 2024, se espera que la economía colombiana crezca 1,7%, impulsada por una política monetaria menos contractiva y una disminución gradual de la inflación. Este crecimiento se verá favorecido por unas condiciones financieras internas más holgadas, que estimularán la demanda interna y la inversión fija. Las actividades artísticas y la agricultura y ganadería liderarán el crecimiento, con aumentos del 6,5% y 5,2%, respectivamente, mientras que los sectores de construcción y comercio retornarían a terreno positivo. La recuperación de la inversión fija, con un aumento anual del 2,2%, y el buen comportamiento de las exportaciones no tradicionales también contribuirán al crecimiento económico.

Cuadro 2.1.1.1 Crecimiento del Producto Interno Bruto por el enfoque del gasto (%)
Porcentaje

Componentes	Part. 2023	2023	2024
Demanda Interna	**108**	**-4,0**	**1,2**
Gasto de consumo final	93	1,0	0,9
Consumo final de los hogares	76	0,8	1,0
Consumo final del gobierno general	16	1,6	0,7
Formación bruta de capital	15	-25,9	2,8
Formación bruta de capital fijo	18	-9,5	2,2
Exportaciones	**14**	**3,4**	**1,1**
Importaciones	**22**	**-15,0**	**-1,9**
Producto Interno Bruto	**100**	**0,6**	**1,7**

Fuente: DANE. Cálculos DGPM-MHCP

El mercado laboral en Colombia mostró un buen desempeño durante 2023, alcanzando la tasa de desempleo (TD) más baja desde 2019. En particular, en 2023 la TD se situó en 10,2%, 1pp por debajo de la observada en 2022, gracias a la creación de 756 mil empleos (equivalente a un crecimiento de 3,4% anual) y a la disminución de 205 mil desocupados. Las ramas de actividad que más contribuyeron a la creación de empleo fueron alojamiento (con 0,7pp), transporte (con 0,5pp) y actividades profesionales (con 0,4pp). Por su parte, la

tasa de ocupación (TO) presentó un incremento de 1,1pp respecto al año anterior, pasando de 56,5% a 57,6%, relativamente similar al registro de 2019 (57,7%). La tasa global de participación (TGP) aumentó 0,5pp, pasando de 63,6% en 2022 a 64,1% en 2023, y ubicándose 0,7pp por debajo de lo observado en 2019 (64,8%).

Para 2024 se espera una tasa de desempleo promedio de 10,9%, exhibiendo un ligero incremento frente a 2023. Este comportamiento respondería, principalmente, al efecto rezagado de la desaceleración económica del año anterior sobre el mercado laboral. Sin embargo, gracias a las políticas implementadas por el Gobierno nacional durante 2023, las cuales rendirían sus frutos a partir de 2024, como el programa de formalización en el sector público y el incentivo a la creación y permanencia de nuevos empleos formales, la creación de empleo tanto formal como total continuaría incrementándose, a una tasa cercana al 0,3% anual.

El déficit de cuenta corriente se ubicó en 2,5% del PIB en 2023 (USD 9.154 millones), reduciéndose 3,6pp (USD 12.051 millones) frente al observado en 2022 (6,1% del PIB). La corrección del desbalance externo obedeció, principalmente, a la desaceleración de la demanda interna, la cual se vio reflejada en unas menores importaciones de bienes y servicios, y al buen dinamismo de las exportaciones de servicios y bienes no tradicionales.

Como resultado de lo anterior, el déficit de la balanza comercial de bienes y servicios pasó de 4,7% del PIB en 2022 (USD 16.427 millones) a 2,2% del PIB en 2023 (USD 7.989 millones). Por otro lado, las menores utilidades remitidas al exterior por parte de empresas con Inversión Extranjera Directa (IED) en el país, en un contexto de desaceleración económica local y de caída de los términos de intercambio, explicaron la reducción del déficit de renta factorial desde 4,9% del PIB en 2022 (USD 17.086 millones) hasta 3,9% del PIB en 2023 (USD 14.100 millones). Por último, se observó un incremento de 5,1% en el superávit de transferencias corrientes, explicado por el gran dinamismo de los ingresos por remesas, los cuales aumentaron 7,0% en 2023 y alcanzaron un máximo histórico desde que se tiene registro.

La IED representó la principal fuente de financiamiento del déficit externo de la economía. En 2023, la IED bruta se ubicó en USD 17.147 millones (4,7% del PIB), reduciéndose 0,2% frente a lo observado en 2022, y representando el segundo valor más alto desde que se tienen registros. A los altos niveles de IED contribuyó el buen dinamismo de los flujos de IED al sector de explotación de minas y canteras, los cuales registraron un crecimiento de 177,6%. Asimismo, el aumento de las entradas de IED a algunos sectores no minero-energéticos contribuyó a explicar el buen dinamismo de la IED en ese periodo. En particular, la IED bruta de las industrias manufactureras y del sector de comercio mostraron incrementos de 103,0% y 6,7% durante 2023, respectivamente, contribuyendo positivamente a la variación de la IED total en ese año.

El 2023 estuvo marcado por una desaceleración sostenida del nivel de precios de la economía, que llevó a la inflación a ubicarse en 9,3% al cierre del año, 3,8pp por debajo de lo observado en 2022. La corrección de la inflación durante 2023 respondió, principalmente, a la disipación de los choques externos que habían presionado al alza los precios a nivel global desde finales de 2021.

Asimismo, la postura contractiva de la política monetaria por parte del Banco de la República para hacer frente a la inflación, el cierre de la brecha del producto y la apreciación de la tasa de cambio observada frente al cierre de 2022, contribuyeron a la desaceleración de los precios en ese año. Esta desaceleración fue más marcada para los hogares vulnerables y de bajo ingreso, dada una inflación de alimentos que mostró una disminución sostenida desde el máximo alcanzado en 2022 (27,8%), llegando a un nivel de 5,0% al cierre de 2023.

Se estima que la inflación se ubique en 5,3% al cierre de 2024, reduciéndose 4,0pp frente a lo observado en 2023 (**Gráfica 2.1.1**). La corrección esperada de la inflación respondería a la expectativa de una disipación total de los choques externos, los efectos rezagados de la política monetaria sobre la demanda agregada, la menor indexación de servicios, por cuenta de una inflación de cierre de 2023 menor a la observada en 2022, y la corrección de la inflación de regulados, en línea con la estabilización esperada en los precios de la gasolina en lo que resta del año.

Gráfica 2.1.1.1 Inflación anual total (fin de periodo, %)



Fuente: DANE. Cálculos DGPM-MHCP

2.1.1.2. Gobierno Nacional Central (GNC)

En 2023 el Gobierno Nacional Central (GNC) continuó con el proceso de consolidación fiscal lo que redujo el déficit a 4,3% del PIB, consistente con un sobrecumplimiento de 0,2pp del PIB de la meta establecida por la Regla Fiscal. Específicamente, para 2023 el déficit disminuyó 1,0pp del PIB frente al déficit alcanzado un año atrás, esto como resultado de los mayores ingresos derivados de la entrada en vigor de las reformas tributarias de 2021 y 2022, al dinamismo de la actividad económica, al ciclo de precios altos de las materias primas observado durante el 2022, que favorecen el recaudo de cuotas petroleras y los dividendos que distribuye Ecopetrol, así como el incremento en la gestión de la DIAN. Estos factores en los ingresos más que compensaron el aumento en el gasto primario.

Para 2024, se estima que el déficit fiscal del GNC alcance el 5,6% del PIB, en estricto cumplimiento de las metas establecidas por la Regla Fiscal. Este aumento en el déficit, frente a 2023, resulta principalmente de una reducción de los ingresos totales dada la caída proyectada en el recaudo tributario, y a un incremento en el gasto de intereses. La caída en los ingresos tributarios implica realizar un ajuste significativo al gasto primario para mantenerlo en niveles consistentes con la Regla Fiscal.

Cuadro 2.1.1.2 Balance del GNC 2022-2024

Miles de millones de pesos

Concepto	$MM			% PIB		
	2022	2023	2024*	2022	2023	2024*
Ingreso Total	**238.263**	**296.365**	**288.737**	**16,2**	**18,8**	**17,1**
Tributarios	**211.999**	**263.190**	**258.602**	**14,4**	**16,7**	**15,4**
DIAN	211.210	262.215	257.593	14,3	16,7	15,3
No DIAN	789	975	1.009	0,1	0,1	0,1
No Tributarios	**1.304**	**1.197**	**1.205**	**0,1**	**0,1**	**0,1**
Fondos Especiales	**3.630**	**4.405**	**4.123**	**0,2**	**0,3**	**0,2**
Recursos de Capital	**21.331**	**27.574**	**24.807**	**1,5**	**1,8**	**1,5**
Rendimientos Financieros	1.540	817	0	0,1	0,1	0,0
Excedentes Financieros	18.337	25.393	24.807	1,2	1,6	1,5
Reintegros y otros recursos	1.454	1.363	0	0,1	0,1	0,0
Gasto Total	**315.842**	**363.282**	**383.665**	**21,5**	**23,1**	**22,8**
Intereses	**63.165**	**61.468**	**79.770**	**4,3**	**3,9**	**4,7**
Primario	**252.683**	**301.879**	**303.895**	**17,2**	**19,2**	**18,0**
Balance Primario	**-14.415**	**-5.448**	**-15.158**	**-1,0**	**-0,3**	**-0,9**
Balance Total	**-77.580**	**-66.917**	**-94.928**	**-5,3**	**-4,3**	**-5,6**
Balance Total Permitido por	**-122.729**	**-69.719**	**-94.928**	**-8,4**	**-4,4**	**-5,6**
Excedente (+) / Ajuste (-)	**45.149**	**2.802**	**0**	**3,1**	**0,2**	**0,0**

Fuente: Cálculos DGPM - MHCP.

Nota: *Cifras proyectadas.

En la vigencia fiscal 2023 los ingresos totales del GNC aumentaron 2,6pp frente al año anterior, alcanzando un máximo histórico equivalente al 18,8% del PIB y explicados casi en su totalidad por el incremento de 2,3pp en el recaudo tributario. Específicamente, los ingresos tributarios alcanzaron una cota superior del 16,7% del PIB, esta dinámica se explica por la implementación de la Ley 2277 de 2022 y la modificación del decreto de retenciones y autorretenciones de personas jurídicas de manera consistente con las disposiciones de dicha Ley. A esto se suma un incremento de 0,3pp del PIB, principalmente por mayores excedentes financieros (+0,4pp) que compensaron la disminución en rendimientos financieros (-0,1pp). El incremento de los excedentes financieros se da como resultado de los mayores dividendos girados por el Grupo Ecopetrol y las utilidades transferidas por el Banco de la República al Gobierno.

Para 2024, se estiman ingresos totales de 17,1% del PIB, lo cual representa una disminución de 1,7pp respecto a 2023. Esta reducción se explicaría principalmente por el menor recaudo tributario observado en lo corrido del año y la expectativa de que esta tendencia continúe parcialmente en lo que queda de 2024. La disminución de ingresos se debe en un tercio al menor recaudo nominal y en dos tercios al efecto denominador del PIB. El menor recaudo administrado por la DIAN se explica ampliamente por la caída en las cuotas de renta e impuestos externos, y a los menores resultados de la DIAN en cuanto a

reducción de la evasión tributaria. Esto último refleja que no se han alcanzado los resultados esperados tras las inversiones realizadas por el Gobierno en 2023. Esta disminución no está relacionada con la recuperación económica en curso, sino con los factores mencionados. Además, los ingresos no tributarios se verían disminuidos en 0,3pp debido a la reducción en los dividendos del Grupo Ecopetrol.

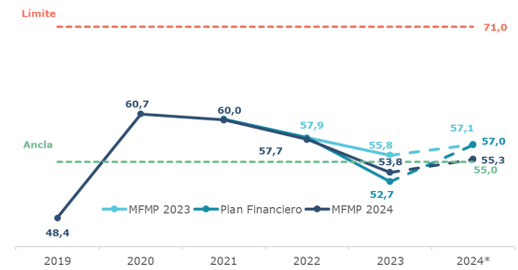
El ajuste en las métricas fiscales del GNC para 2024 también se explica por la revisión a la baja de ingresos provenientes del arbitramiento de litigios. El Gobierno presentó una Ley para acelerar la resolución de controversias fiscales ante la administración tributaria, que esperaba recaudar $15bn, $10bn y $5bn anuales por este concepto entre 2024 y 2026, respectivamente. Con el Plan Financiero 2024 se redujo a $10bn la proyección de 2024. Sin embargo, el proyecto de Ley fue retirado del Congreso por lo que en el escenario de MFMP 2024 ya no se consideran ingresos por este concepto en ningún año.

El gasto total del GNC en 2023 presentó un incremento de 1,6pp respecto al 2022, ubicándose en 23,1% del PIB. Lo anterior se explica principalmente por las mayores presiones sobre el gasto primario (+2,0pp) que no alcanza a ser contrarrestado con la caída de 0,4pp en el gasto en intereses. El gasto primario aumentó al 19,2% del PIB, impulsado por: i) la transferencias a pensiones (+0,8pp) debido a menores traslados al Régimen de Prima Media y normalización de la caja de Colpensiones; ii) transferencias al Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC) para saldar el diferencial de compensación causado hasta 2022 que aún estaba pendiente de pago (+0,4pp); iii) aumento de gastos en salud (+0,3pp) por el crecimiento de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) y presiones adicionales de deudas anteriores; y compensando por iv) una disminución marginal de la inversión (-0,1pp) por recursos comprometidos pero no obligados.

Para 2024, el gasto total se estima en 22,8% del PIB, 0,3pp menos que en 2023. Esta reducción se da como respuesta del Gobierno a la caída inesperada del recaudo tributario en 2024, reafirmando su compromiso con la sostenibilidad fiscal y el cumplimiento de la regla fiscal. Para mantener la estabilidad fiscal y financiera, el Gobierno decidió bloquear parcial y temporalmente el gasto público, respetando el techo de gasto estructural sin afectar partidas presupuestales inflexibles. Cabe resaltar que el Gobierno nacional asegurará además los recursos necesarios para la inversión social y la transformación productiva que el Gobierno impulsa decididamente.

En cuanto a las métricas de deuda del GNC, al cierre de 2023, la deuda neta presentó una corrección de 3,8pp del PIB, ubicándose en 53,8% del PIB, nivel inferior al establecido por el ancla de la Regla Fiscal (55% del PIB). Esto demuestra el compromiso del Gobierno con la sostenibilidad fiscal pese a choques negativos de la economía. La apreciación del tipo de cambio real redujo la deuda neta en -5,8pp, complementada por una disminución adicional de 0,3pp debido a otros factores. No obstante, la inflación (+1,2pp), el crecimiento económico real neto de intereses (+0,7pp) y el déficit primario (+0,3pp) contrarrestaron parcialmente este efecto. Para 2024, se prevé que la deuda neta alcance el 55,3% del PIB, 1,4pp más que en 2023, manteniéndose por debajo del límite del 71% del PIB y proporcionando un margen adecuado frente a choques significativos de deuda (**Gráfica 2.1.2**).

Gráfica 2.1.1.2 Deuda neta del GNC 2019-2024 (% del PIB)
Porcentaje



Fuente: Cálculos DGPM - MHCP
Nota: *Cifras proyectadas

2.1.1.3. Gobierno General (GG)

En 2023 el balance del Gobierno General (GG) presentó una corrección de 3,6pp del PIB respecto al resultado de 2022, ubicándose en un déficit de 2,7%. Este comportamiento es explicado por una mejora agregada de 4,0pp en el balance del Gobierno Central (GC) y de Seguridad Social (SS), contrarrestada parcialmente por la reducción de 0,4pp en el resultado de Regionales y Locales (R&L). Asimismo, el balance primario del GG alcanzó el 1,4% del PIB, representando una recuperación de 3,3pp al pasar de déficit primario en 2022 (1,9% del PIB) a un superávit primario en 2023.

En particular, la dinámica del Gobierno Central para 2023 registró un déficit de 3,8% del PIB, mejorando 2,5pp respecto al resultado observado en 2022. Esta recuperación se debió a una reducción en el déficit del GNC en 1,0pp del PIB, junto con una mejora de 1,4pp del PIB en el resultado fiscal del resto del nivel central, impulsada por la mejora de 1,6pp en el balance fiscal del FEPC. El balance de Seguridad Social fue de 0,9% del PIB, explicado principalmente por un balance positivo del subsector de pensiones (1,0% del PIB).

Este resultado se debe, en gran medida, al considerable incremento de los ingresos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) y el Fondo de Garantía de Pensión Mínima (FGPM), que acumularon alrededor de $14bn en rendimientos financieros en 2023. Adicionalmente, el subsector de Regionales y Locales tuvo una reducción parcial de 0,4pp frente a 2022, debido a una disminución en el balance tanto de las Administraciones Centrales como del Sistema General de Regalías (SGR). Esta dinámica se justifica por el aumento en la ejecución de gastos de inversión debido al último año de mandato de los gobiernos subnacionales y al incremento significativo del presupuesto bienal del SGR, resultando en un mayor gasto público de este subsector.

Cuadro 2.1.1.3 Balance del Gobierno General y Sector Público No Financiero 2022-2024
Miles de millones de pesos

SECTORES	$ MM			% PIB		
	2022	2023	2024*	2022	2023	2024*
A. Gobierno Central	**-91.422**	**-59.072**	**-82.493**	**-6,2**	**-3,8**	**-4,9**
Gobierno Nacional Central	-77.580	-66.917	-94.928	-5,3	-4,3	-5,6
Resto del Nivel Central	-13.842	7.845	12.435	-0,9	0,5	0,7
B. Regionales y Locales	**7.959**	**2.193**	**77**	**0,5**	**0,1**	**0,0**
Administraciones Centrales	1.023	-135	1.691	0,1	0,0	0,1
Resto del Nivel Regional y Local	6.936	2.329	-1.615	0,5	0,1	-0,1
C. Seguridad Social	**-8.961**	**14.060**	**518**	**-0,6**	**0,9**	**0,0**
Salud	-1.079	-1.941	-2.104	-0,1	-0,1	-0,1
Pensiones	-7.882	16.000	2.623	-0,5	1,0	0,2
D. Balance Total GG (A + B + C)	**-92.424**	**-42.819**	**-81.898**	**-6,3**	**-2,7**	**-4,9**
Balance primario GG	***-27.647***	***21.842***	***2.555***	***-1,9***	***1,4***	***0,2***
E. Empresas Públicas	**-324**	**-3.022**	**-1.166**	**0,0**	**-0,2**	**-0,1**
Nivel Nacional	-1.044	-494	-195	-0,1	0,0	0,0
Nivel Local	720	-2.528	-971	0,0	-0,2	-0,1
F. SPNM	**5.019**	**2.670**	**0**	**0,3**	**0,2**	**0,0**
G. Balance Total SPNF (D + E + F)	**-87.730**	**-43.171**	**-83.064**	**-6,0**	**-2,7**	**-4,9**
Balance primario SPNF**	***-21.305***	***22.963***	***-3.943***	***-1,4***	***1,5***	***-0,2***
Balance primario SPNF	***-21.047***	***24.518***	***5.271***	***-1,4***	***1,6***	***0,3***

Fuente: Cálculos DGPM - MHCP.
Nota: * Cifras proyectadas
Nota: * De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 819 de 2003, se descuenta $258mm, $155mm y $9.214mm del balance del SPNF por transferencias de utilidades del Banco de la República giradas al GNC y registradas como ingreso fiscal durante 2020, 2021 y 2022, respectivamente

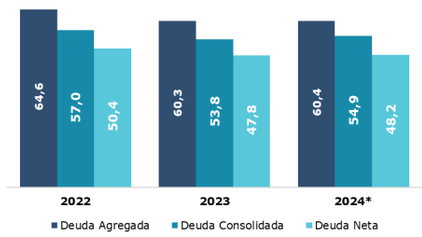
Para 2024 se estima que el GG tenga un déficit de 4,9% del PIB, aumentando 2,1pp frente a 2023. El desempeño del balance está asociado al mayor déficit del Gobierno Central en 1,1pp del PIB, así como al menor superávit en 0,1pp y 0,9pp en Regionales y Locales y en Seguridad Social, respectivamente. De forma consistente con estos resultados, se prevé que el GG presente un superávit primario del 0,2% del PIB, 1,2pp menor al dato observado en 2023.

En relación con el balance de las entidades y fondos que conforman el Resto del Nivel Central, se espera que mantenga la tendencia favorable observada en 2023, y cerraría la vigencia con un superávit de 0,7% del PIB, lo cual representa un aumento de 0,2pp mayor al observado en la vigencia anterior. Esta dinámica será atribuible al balance fiscal del FEPC, que presentará un superávit 0,4pp mayor al registrado en 2023, principalmente por la reducción sustancial del gasto en subsidios implícitos a los combustibles.

Por su parte, se prevé que en 2024 el subsector de Regionales y Locales tenga un balance neutro, representando una reducción de 0,1pp frente al 2023. Lo

anterior dada una desmejora en el balance del SGR en 0,2pp, que sería mitigada por el aumento en 0,1pp en el resultado de las Administraciones Centrales. Asimismo, se espera que el balance del subsector de Seguridad Social se ubique alrededor de 0% del PIB, lo que reflejaría una contracción frente al superávit del año anterior. Este resultado se explicaría principalmente por una reducción del superávit del sector de seguridad social en línea con la disminución de los rendimientos del FONPET y FGPM, luego de un gran 2023.

Gráfica 2.1.1.3 Deuda del GG 2022-2024 (% del PIB)
Porcentaje



Fuente: Cálculos DGPM - MHCP.
Nota: *Cifras proyectadas.

Al cierre de 2023, la deuda agregada del GG se redujo en 4,3pp, ubicándose en 60,3% del PIB. Para 2024, se proyecta un ligero aumento de 0,2pp en la deuda agregada y de 1,1pp en la deuda consolidada, alcanzando niveles del 60,4% y 54,9% del PIB, respectivamente. Este incremento se debe a una reducción conjunta de 1,3pp en la deuda del nivel territorial y otras entidades del GG, impulsada por el pago de cuentas pendientes del FEPC, contrarrestado por un aumento en la deuda bruta del GNC. Además, se espera un aumento de 0,4pp en la deuda neta para 2024, este incremento es inferior al proyectado en los indicadores mencionados anteriormente, debido al crecimiento en los activos financieros líquidos del GNC y activos del FAE como resultado del mayor recaudo observado en el bienio 2021-2022.

2.1.1.4. Sector Público No Financiero (SPNF)

Para 2023 el Sector Público No Financiero (SPNF) mostró una mejora de 3,2pp respecto al resultado observado en 2022, registrando un déficit de 2,7% del PIB en 2023. Este resultado se explica principalmente por la recuperación del balance del GG en 3,6pp, aunque fue parcialmente compensada por la disminución conjunta de 0,3pp en el balance de las empresas públicas y el Sector Público No Modelado (SPNM). Esto último es explicado por el déficit de 0,2% del PIB de las empresas públicas locales como resultado de un incremento en los costos operativos de Empresas Públicas de Medellín (EPM) derivados del proyecto hidroeléctrico de Ituango.

Para 2024, tanto el balance como la deuda del SPNF presentarían una desmejora, ya que el balance fiscal registraría un déficit de 4,9% del PIB, lo que representaría un deterioro del balance de 2,2pp respecto a 2023. Además de los resultados estimados para GG, se proyecta que el balance de las empresas públicas presente una mejora de 0,1pp, situándose en un déficit de 0,1% del PIB. Esto se debe a una relativa estabilidad en los resultados del sector eléctrico, mientras que las empresas locales reducirían su déficit en 0,1pp.

2.1.2. Perspectivas 2025

2.1.2.1. Perspectivas Macroeconómicas

Para 2025 se anticipa que continúe la disipación de los choques inflacionarios globales, permitiendo que la inflación mundial se sitúe en 4,0% al cierre del año. Lo anterior permitirá a las autoridades monetarias reducir sus tasas de interés hasta llevarlas a un terreno más neutral, favoreciendo las condiciones de financiamiento externo. Sin embargo, las economías emergentes enfrentarían depreciaciones en sus monedas, por cuenta de una reducción más acelerada de sus tasas de interés frente a la esperada en las avanzadas. El crecimiento económico global se mantendría estable en 3,2% en 2025, respondiendo a un crecimiento de las economías avanzadas y emergentes de 1,8% y 4,2%, respectivamente. Los socios comerciales de Colombia registrarían un crecimiento de 2,3%, por cuenta de la ralentización de Estados Unidos y China. Si bien el dinamismo moderado de la actividad económica a nivel global permitiría un incremento de la demanda de crudo, el precio del Brent disminuiría a un promedio de USD 80,0 por barril en 2025, 3,6% menos que en 2024.

En 2025, la economía colombiana crecería 3,0%, impulsada por la recuperación de la demanda interna y el dinamismo de las exportaciones, especialmente las no tradicionales y de servicios. La política monetaria menos restrictiva y las condiciones financieras favorables contribuirán a este crecimiento, aunque la actividad económica seguirá por debajo de su nivel tendencial debido a los efectos persistentes de la política monetaria de años anteriores. La inversión fija crecerá un 4,2%, destacándose los componentes de maquinaria y equipo, y otros edificios y estructuras. El consumo privado y público también aumentarán, en 2,3% y 3,7% respectivamente, reflejando un equilibrio en la composición del PIB y cimentando las bases para un crecimiento sostenible a mediano plazo.

A pesar de las presiones por el mayor crecimiento económico, el déficit de cuenta corriente de Colombia se reduciría ligeramente en 2025, por cuenta del dinamismo de las exportaciones y la mayor entrada de remesas de trabajadores. La reactivación de la demanda interna, especialmente de la inversión, impulsaría las importaciones ese año. No obstante, el superávit de transferencias corrientes, que respondería al incremento de las remesas, compensaría estas presiones. Por su parte, se espera un crecimiento de las exportaciones no tradicionales y de servicios, que contrarrestaría la ligera caída de las exportaciones de petróleo. En línea con lo anterior, se proyecta que el déficit de cuenta corriente se ubique en 2,5% del PIB en 2025, 0,1pp menor que el registrado en 2024. El déficit externo estaría financiado, principalmente, por flujos privados, dado el proceso de consolidación fiscal del Gobierno.

Para 2025, se prevé que la inflación continúe convergiendo al rango meta del Banco de la República, llegando a 3,2% al cierre del año, por cuenta de la disipación de choques externos y la indexación de servicios a una menor inflación de cierre. Esto permitirá al emisor continuar con el proceso de reducción de tasas de interés y mantener una postura de política monetaria más neutral. Según la encuesta de expectativas del Banco de la República de mayo de 2024, la tasa de política se reduciría hasta 5,5% al cierre de 2025, 3,0pp por debajo de lo proyectado para 2024.

2.1.2.2. Gobierno Nacional Central (GNC)

En 2025, el déficit fiscal se proyecta en 5,1% del PIB, 0,5pp menos que lo estimado para 2024. Esta mejora se debe principalmente a la reducción del déficit primario, de 0,9% a 0,5% del PIB, conforme al techo de gasto de la Regla Fiscal y la disponibilidad de ingresos. Sin embargo, las condiciones fiscales cambiantes y el aumento del gasto en intereses han incrementado el déficit total estimado para 2025, que ahora es 1,7pp mayor que la proyección de -3,5% del PIB realizada el Marco Fiscal de Mediano Plazo de 2023. Este deterioro se debe principalmente a la caída en el recaudo tributario, que también motivó la decisión del bloqueo de gasto en 2024.

Cuadro 2.1.2.1 Balance del GNC 2024-2025
Miles de millones de pesos

Concepto	$MM		% PIB		Dif (pp)
	2024*	2025*	2024*	2025*	
Ingreso Total	**288.737**	**312.028**	**17,1**	**17,5**	**0,4**
Tributarios	**258.602**	**289.872**	**15,4**	**16,3**	**0,9**
DIAN	257.593	288.806	15,3	16,2	0,9
No DIAN	1.009	1.066	0,1	0,1	0,0
No Tributarios	**1.205**	**1.273**	**0,1**	**0,1**	**0,0**
Fondos Especiales	**4.123**	**4.357**	**0,2**	**0,2**	**0,0**
Recursos de Capital	**24.807**	**16.526**	**1,5**	**0,9**	**-0,5**
Rendimientos Financieros	0	0	0,0	0,0	0,0
Excedentes Financieros	24.807	16.526	1,5	0,9	-0,5
Reintegros y otros recursos	0	0	0,0	0,0	0,0
Gasto Total	**383.665**	**403.515**	**22,8**	**22,7**	**-0,1**
Intereses	**79.770**	**83.013**	**4,7**	**4,7**	**-0,1**
Primario	**303.895**	**320.502**	**18,0**	**18,0**	**0,0**
Balance Primario	**-15.158**	**-3.474**	**-0,9**	**-0,5**	**0,4**
Balance Total	**-94.928**	**-91.487**	**-5,6**	**-5,1**	**0,5**
Balance Total Permitido por la RF	**-94.928**	**-91.487**	**-5,6**	**-5,1**	**0,5**
Excedente (+) / Ajuste (-)	**0,2**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**

Fuente: Cálculos DGPM - MHCP.
Nota: *Cifras proyectadas

La caída no anticipada del recaudo tributario en 2024 lleva al Gobierno a ajustar el gasto público proyectado también en 2025, garantizando la sostenibilidad de las finanzas públicas y el cumplimiento de la Regla Fiscal. Estas decisiones, que incluyen el bloqueo parcial y temporal del gasto en 2024, afectan la programación presupuestal de 2025. Sin embargo, las prioridades del plan de Gobierno requieren un fuerte impulso en 2025, que se logrará en parte mediante una agenda de reactivación económica.

Se proyecta que los ingresos totales del GNC se ubiquen en 17,5% del PIB, esto es 0,4pp mayor a lo estimada para 2024. Los ingresos tributarios tendrían un incremento de 0,9pp compensado por la caída de 0,5pp en los recursos de capital del PIB. Este aumento se daría gracias al retorno gradual del recaudo a niveles consistentes con los determinantes macroeconómicos, y a una mayor gestión de

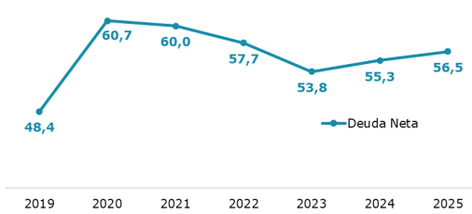
la DIAN, respaldado por las inversiones realizadas en modernización y fortalecimiento de la entidad. La caída en los recursos de capital se debe principalmente a menores dividendos del Grupo Ecopetrol y una ligera disminución en las utilidades del Banco de la República.

Para 2025, se proyecta que el gasto total del GNC será 0,1pp inferior al de 2024, situándose en 22,7% del PIB. Esta reducción se debe a un crecimiento menos que proporcional del gasto primario nominal frente al PIB, alineado con el espacio de gasto que permite la Regla Fiscal para 2025. Para mantener la sostenibilidad fiscal y considerando el menor recaudo proyectado, las decisiones de gasto de 2024 se extienden a 2025. Por su parte, el gasto en intereses se proyecta estable, reflejando la presión del elevado endeudamiento heredado por esta administración.

Es importante resaltar, que el Gobierno priorizará la transformación productiva, la inversión social, la adaptación al cambio climático y la formación de capital humano, garantizando que la restricción presupuestaria no retrase la inversión pública esencial para la reactivación económica. La ejecución del gasto buscará mayor calidad y eficiencia, acelerando las inversiones a nivel nacional, regional y local mediante una alta coordinación interinstitucional. Cabe resaltar que la estrategia fiscal de 2025 continúa garantizando el pago del diferencial de compensación del FEPC con refinadores e importadores de combustibles, en estricto seguimiento de la normativa vigente.

Se estima que la deuda neta será del 56,5% del PIB en 2025, 1,2pp más que lo estimado para 2024 (**Gráfica 2.1.4**). Este incremento se explica, principalmente, por el aumento más que proporcional del saldo nominal de deuda de un año a otro, con la deuda interna contribuyendo 0,8pp y la externa 0,4pp. Se proyecta que la deuda interna crecerá nominalmente un 8,1%, superando el crecimiento económico estimado del 5,7%, mientras que la deuda externa aumentará un 7,7% anual. No se proyectan cambios sustanciales ni en los saldos de pagarés ni en cuentas por pagar del GNC, por lo que el incremento antes mencionado responderá estrictamente al mayor endeudamiento financiero. Este escenario contempla una evolución de los activos financieros en línea con su promedio del último lustro; no obstante, una eventual contingencia en el escenario es una desacumulación no anticipada de estos.

Gráfica 2.1.2.1 Deuda del GNC (% del PIB)
Porcentaje



Fuente: Cálculos DGPM - MHCP.
Cifras proyectadas para 2024 y 2025

2.1.2.3. Gobierno General (GG)

Para 2025 se estima que el Gobierno General (GG) mostrará una mejora de 0,2pp en su déficit fiscal, reduciéndose del 4,9% del PIB proyectado para 2024, al 4,6% del PIB (Tabla 2.2). Esta dinámica se explicaría por las mejoras en las métricas fiscales de GNC en 0,5pp y del subsector de Seguridad Social en 0,2pp. Sin embargo, dicho resultado sería parcialmente contrarrestado por una disminución de 0,4pp y 0,1pp del PIB en el balance del Resto del Nivel Central y de Regionales y Locales, respectivamente. El balance primario del GG se ubicaría en 0,3% del PIB, lo cual representa una mejora de 0,2pp respecto al resultado proyectado para 2024. El gasto de intereses entre el 2024 y 2025 se mantendría relativamente estable como proporción del producto.

Cuadro 2.1.2.2 Balance del Gobierno General y del Sector Público No Financiero 2024-2025
Miles de millones de pesos

SECTORES	$MM		% PIB		Dif (pp)
	2024*	2025*	2022*	2023*	
A. Gobierno Central	**-82.493**	**-85.428**	**-4,9**	**-4,8**	**0,1**
Gobierno Nacional Central	-94.928	-91.487	-5,6	-5,1	0,5
Resto del Nivel Central	12.435	6.058	0,7	0,3	-0,4
B. Regionales y Locales	**77**	**-2.055**	**0,0**	**-0,1**	**-0,1**
Administraciones Centrales	1.691	-477	0,1	0,0	-0,1
Resto del Nivel Regional y Local	-1.615	-1.578	-0,1	-0,1	0,0
C. Seguridad Social	**518**	**4.876**	**0,0**	**0,3**	**0,2**
Salud	-2.104	0	-0,1	0,0	0,1
Pensiones	2.623	4.876	0,2	0,3	0,1
D. Balance Total GG (A + B + C)	**-81.898**	**-82.608**	**-4,9**	**-4,6**	**0,2**
Balance primario GG	***2.555***	***5.388***	***0,2***	***0,3***	***0,2***
E. Empresas Públicas	**-1.166**	**-1.202**	**-0,1**	**-0,1**	**0,0**
Nivel Nacional	-195	-162	0,0	0,0	0,0
Nivel Local	-971	-1.040	-0,1	-0,1	0,0
F. SPNM	**0**	**0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**
G. Balance Total SPNF (D + E + F)	**-83.064**	**-83.809**	**-4,9**	**-4,7**	**0,2**
Balance primario SPNF**	***-3.943***	***292***	***-0,2***	***0,0***	***0,3***
Balance primario SPNF	***5.271***	***8.164***	***0,3***	***0,5***	***0,1***

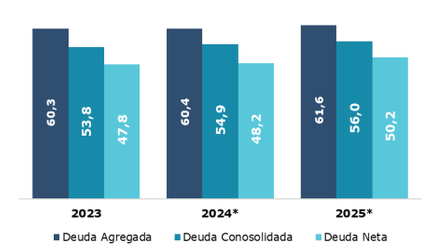
Fuente: Cálculos DGPM - MHCP.
Nota: *Cifras proyectadas
Nota: ** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 819 de 2003, se descuenta $9.214mm y $7.873mm del balance del SPNF por transferencias de utilidades del Banco de la República giradas al GNC y registradas como ingreso fiscal durante 2024 y 2025, respectivamente

En particular, se estima que el Gobierno Central (GC) presentará un déficit del 4,8% del PIB para 2025, una reducción de 0,1pp respecto a 2024, explicado por una mejora de 0,5pp en el balance del GNC y un deterioro de 0,4pp en el balance del Resto del nivel central. El balance del Resto del Nivel Central pasaría de 0,7% del PIB en 2024 a 0,3% en 2025, impulsado principalmente por la corrección que tendría el déficit del FEPC (-0,5pp), pues la reducción gradual del subsidio implícito que otorga al consumo de combustibles líquidos hace que se normalice el balance que registra el Fondo. Lo anterior estará parcialmente contrarrestado por una corrección de 0,1pp en el balance de los Establecimiento Públicos del orden nacional, particularmente por la ANH, debido a los menores excedentes financieros que esta entidad transferirá a la Nación.

Por otro lado, el sector de Regionales y Locales cerraría el 2025 con un deterioro de 0,1pp del PIB, pasando de un balance cercano al equilibrio fiscal en 2024 a un déficit de 0,1% del PIB en 2025. Esto se explica principalmente por una reducción de 0,1pp en el balance de Administraciones Centrales, mientras que las métricas fiscales del SGR se mantendrían relativamente constantes como porcentaje del PIB. Asimismo, se espera que el subsector de Seguridad Social presente un superávit de 0,3% del PIB en 2025, este resultado es explicado por un balance neutro del subsector de salud y un superávit del subsector de pensiones.

Consistente con los resultados presentados anteriormente, se proyecta que la deuda agregada y consolidada del GG al cierre de 2025 presenten un deterioro de 1,1pp del PIB, respectivamente. Este resultado se verá impulsado por un incremento de 1,2pp en la deuda del GNC, mitigado por una reducción de 0,1pp en la deuda de otros sectores del GG. La deuda neta del GG se deteriorará 2,0pp del PIB, alcanzando el 50,2% del PIB al cierre de 2025. Esta dinámica refleja un aumento de 0,8pp del PIB con respecto a la deuda agregada y consolidada, principalmente por la evolución de los de activos financieros líquidos de la Nación

Gráfica 2.1.2.2 Deuda del GG 2023-2025 (% del PIB)
Porcentaje



Fuente: Cálculos DGPM-MHCP.
Nota: *Cifras proyectadas

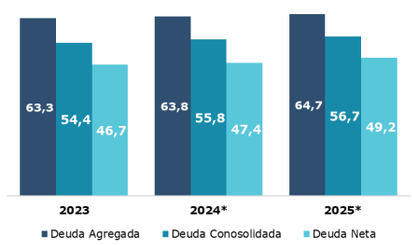
2.1.2.4. Sector Público No Financiero (SPNF)

Se proyecta que el SPNF registraría en 2025 un déficit de 4,7% del PIB, representando una mejora de 0,2pp frente al resultado proyectado para 2024. Lo anterior sería atribuible a la corrección positiva en el balance del GG, mientras que se espera que las empresas públicas mantengan un déficit fiscal estable en relación con el producto (0,1% del PIB). En el caso de estas últimas, en términos

nominales, se proyecta una ligera mejora en el balance, impulsada por los beneficios adicionales que trae la modernización de planta de tratamiento de agua potable Tibitoc de la EAAB y el funcionamiento total de la Unidad 2 de la central Termoguajira de Gecelca. Consistente con esto, se estima que el balance primario del SPNF en 2025 registre una mejora de 0,1pp del PIB, ubicándose al cierre de 2025 en 0,5% del PIB.

De forma consistente con las métricas de deuda del GG y del GNC, la deuda agregada y consolidada del SPNF presentaría un aumento de 1,0pp y 0,9pp del PIB, ubicándose al cierre de la vigencia en 64,7% y 56,7% del PIB, respectivamente. Además de la dinámica explicada para la deuda agregada y consolidada del GG, se suma una disminución de 0,1pp en la deuda de las empresas públicas. Por otro lado, se prevé que la deuda neta del SPNF aumente en 1,8pp, como resultado de la reducción esperada en los activos financieros líquidos de la Nación, alcanzando el 49,2% del PIB al cierre de 2025.

Gráfica 2.1.2.3 Deuda del SPNF 2023-2025 (% del PIB)
Porcentaje



Fuente: Cálculos DGPM-MHCP
Nota: *Cifras proyectadas

2.1.3. Estrategia fiscal de mediano plazo

2.1.3.1. Balance macroeconómico de mediano plazo

La economía colombiana crecería en promedio, en ausencia de perturbaciones adicionales, alrededor del 3,1% en el mediano plazo. Este desempeño estaría respaldado por el fortalecimiento de sectores no tradicionales y de servicios y por la reactivación de la construcción (impulsada por una mayor inversión en infraestructura pública y privada). La mayor inversión en infraestructura sería clave para mejorar la competitividad y productividad de Colombia, estableciendo las bases para su crecimiento a mediano plazo. Este impulso incluiría la ejecución de proyectos 5G, la construcción y mejora de vías terciarias, caminos vecinales, así como la modernización de infraestructuras fluviales, ferroviarias y aeroportuarias. Este escenario estaría enmarcado en un contexto de transformación productiva, que se vería reflejado en la implementación tanto de la política de reindustrialización como de la transición energética justa.

El Gobierno nacional enfocaría sus esfuerzos en apuestas estratégicas, como la reindustrialización y la transición energética, para fortalecer las cuentas externas a mediano plazo. El proceso de Transición Energética Justa contribuiría a transformar el aparato exportador colombiano desde un modelo de exportación de recursos minero-energéticos hacia uno enfocado en productos con mayor valor agregado, mientras que la reindustrialización fortalecería el sector industrial y turístico, impulsando las exportaciones no tradicionales y de servicios. En este contexto, las exportaciones no tradicionales crecerían, en promedio, 7,0% anual entre 2026 y 2035, representando el 41,6% del total de exportaciones de bienes en ese año, frente al 28,9% estimado para 2024. Las exportaciones de servicios, especialmente de turismo, mostrarían un crecimiento promedio de 6,7% anual en ese periodo. En contraste, se anticipa un crecimiento moderado de las exportaciones de bienes minero-energéticos tradicionales. Los procesos de transformación productiva permitirían la corrección del déficit de cuenta corriente hasta 2,3% del PIB en 2035.

Durante el periodo 2026-2035, el déficit externo continuaría estando financiado, en su mayoría, por flujos de IED, principalmente a sectores no tradicionales. Se espera un crecimiento promedio de 1,7% anual en la IED bruta entre 2026 y 2035, en donde los flujos hacia sectores no minero energéticos aumentarían, en promedio, 2,2%, y representarían un 80,4% del total de flujos de IED bruta al país. Finalmente, los pasivos externos netos se estabilizarían en alrededor de 54,2% del PIB en el mediano plazo, en línea con las menores necesidades de financiamiento externo, y estarían compuestos, principalmente, por IED. Lo anterior es favorable para las perspectivas externas del país, teniendo en cuenta que estos flujos son menos volátiles y tienen efectos favorables sobre la actividad económica.

2.1.3.2. Gobierno Nacional Central (GNC)

En el mediano plazo, el GNC garantizará la sostenibilidad de las finanzas públicas gracias a una mejora continua en el balance primario. Esto permitirá mantener la tendencia decreciente del déficit fiscal y la deuda pública en el horizonte de pronóstico. El déficit total se reducirá en 2,0pp del PIB, del 5,1% en 2025 al 3,1% en el promedio 2026-2035. Materializar este escenario requerirá aumentar el balance primario en 1,0pp del PIB y reducir el gasto en intereses en esta misma magnitud. Esto implica pasar de un déficit primario de 0,5% del PIB a un superávit promedio de 0,5% del PIB, y una reducción del gasto de intereses de 4,7% a 3,6% del PIB. Esta corrección del balance primario se debe a un aumento proyectado de ingresos en 1,4pp del PIB, compensado por un incremento del gasto primario en 0,4pp del PIB.

En el mediano plazo, se estima un aumento sostenido de los ingresos tributarios y de capital, en línea con una reducción de la brecha tributaria mediante medidas de gestión implementadas por la DIAN. Esto último significa que el recaudo se aproximaría a su nivel potencial, dadas las medidas de gestión que está implementando actualmente la administración tributaria en materia de reducción de la evasión y elusión. Por otro lado, se espera una significativa diminución del gasto en intereses, este ajuste se atribuye a la convergencia de la inflación hacia el rango meta del Banco de la República y la normalización de las tasas de interés de los títulos de deuda pública, que reducirán las indexaciones de TES en UVR y la colocación de bonos a descuento. Así, el gasto de intereses se reduciría de forma importante y explicaría la reducción del déficit fiscal. Este ajuste estaría parcialmente compensado por un incremento de 0,4pp del PIB en el gasto primario.

Cuadro 2.1.3.1 Balance Fiscal del GNC 2022 – 2035 (% del PIB)
Porcentaje

Concepto	% PIB													
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
Ingreso Total	**16,2**	**18,8**	**17,1**	**17,5**	**17,9**	**18,2**	**18,4**	**18,8**	**19,0**	**19,0**	**19,3**	**19,5**	**19,7**	**19,7**
Tributarios	14,4	16,7	15,4	16,3	16,4	16,7	17,0	17,3	17,5	17,5	17,7	17,9	18,0	18,1
No Tributarios	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Fondos Especiales	0,2	0,3	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Recursos de Capital	1,5	1,8	1,5	0,9	1,2	1,2	1,1	1,2	1,2	1,2	1,2	1,3	1,3	1,3
Gasto Total	**21,5**	**23,1**	**22,8**	**22,7**	**22,2**	**21,8**	**21,6**	**21,7**	**21,8**	**22,0**	**22,2**	**22,3**	**22,6**	**22,6**
Intereses	4,3	3,9	4,7	4,7	4,1	3,8	3,6	3,5	3,6	3,6	3,6	3,6	3,6	3,4
Gasto Primario	17,2	19,2	18,0	18,0	18,1	18,0	18,0	18,2	18,2	18,4	18,5	18,8	19,0	19,2
Prestamo neto	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Balance Primario	**-1,0**	**-0,3**	**-0,9**	**-0,5**	**-0,2**	**0,2**	**0,4**	**0,6**	**0,8**	**0,7**	**0,8**	**0,7**	**0,6**	**0,5**
Balance Total	**-5,3**	**-4,3**	**-5,6**	**-5,1**	**-4,3**	**-3,6**	**-3,2**	**-2,9**	**-2,8**	**-2,9**	**-2,9**	**-2,9**	**-3,0**	**-2,9**
Balance Total Permitido por la RF	**-8,4**	**-4,4**	**-5,6**	**-5,1**	**-4,3**	**-3,6**	**-3,2**	**-2,9**	**-2,8**	**-2,9**	**-2,9**	**-2,9**	**-3,0**	**-2,9**
Excedente (+) / Ajuste (-)	**3,1**	**0,2**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**

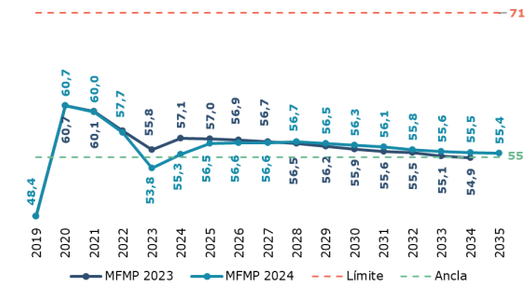
Fuente: Cálculos DGPM-MHCP
Nota: *Cifras proyectadas 2024-2035

La estrategia que persigue la administración actual está basada en cuatro principios fundamentales: i) financiar reformas, programas sociales y económicos para promover la justicia social, ii) asegurar la sostenibilidad de la deuda y las finanzas públicas, iii) cumplir estrictamente las metas planteadas por la Regla Fiscal, y iv) mantener la estabilidad macroeconómica. Esta política busca no solo asegurar la eficiencia en el uso de los recursos públicos, sino también fortalecer las bases para un crecimiento económico sostenido en el mediano y largo plazo.

Este ejercicio de mediano plazo es consistente con un estricto cumplimiento de las metas establecidas por la Regla Fiscal (Tabla 3.2). Asimismo, la reducción del gasto de intereses y los superávits primarios consistentes con las metas de la regla fiscal permiten que la estrategia fiscal lleve la deuda neta a converger a su nivel ancla en línea con menores déficits fiscales.

La deuda neta del GNC incrementaría gradualmente hasta un máximo de 56,7% del PIB en 2028, año desde el cual retornaría a su senda decreciente hasta alcanzar un valor cercano al ancla en 2035 (55,4% del PIB) como consecuencia de los consistentes superávits primarios que tendría el GNC y el crecimiento real neto de intereses.

Gráfica 2.1.3.1 Deuda del GNC 2019-2035* (% del PIB)
Porcentaje



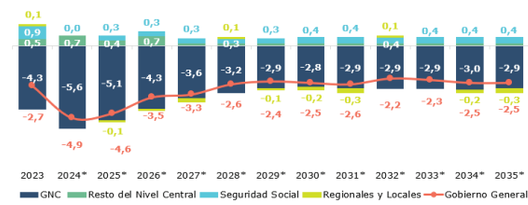
Fuente: Cálculos DGPM - MHCP
Nota: *Cifras proyectadas 2024-2035

2.1.3.3. Gobierno General (GG)

Hacia el mediano plazo, se estima que el Gobierno General (GG) continuará corrigiendo sus métricas fiscales, reduciendo gradualmente su déficit. Se prevé que el balance pase de -3,8% del PIB en 2026 al -2,5% en 2035. Esta corrección se explicaría principalmente por la dinámica del Gobierno Central, los superávits del sector de Seguridad Social, y el componente estacional asociado al ciclo político de los gobiernos subnacionales en el subsector de Regionales y Locales. Se estima que entre 2026 y 2035 el déficit del GG se ubique en promedio en 2,7% del PIB, lo que representa 2,0pp menos que el déficit promedio de 4,6% del PIB proyectado entre 2022 y 2025. Este ajuste estaría sustentado por una corrección de 2,0pp y 0,2pp en Gobierno Central y Seguridad Social, respectivamente, frente a lo proyectado entre 2022 y 2025. Lo anterior estará parcialmente compensado por una reducción de 0,2pp en el balance de Regionales y Locales, pasando de un superávit de 0,1% del PIB entre 2022 y 2025 a un déficit promedio de 0,1% del PIB entre 2026 y 2035.

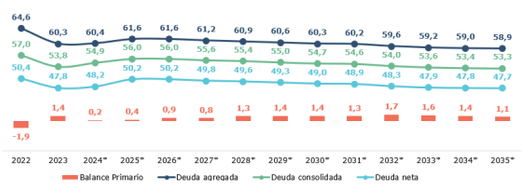
En particular, se proyecta que en el periodo 2026-2035 el Gobierno Central registre en promedio un déficit de 2,9% del PIB en el mediano plazo. Este resultado menor en 2,0pp al déficit promedio proyectado para el periodo 2022-2025 estaría impulsado en su totalidad por la dinámica estimada para el GNC, en línea con la tendencia decreciente del déficit fiscal y la obtención de superávits primarios continuos, asegurando el cumplimiento de la Regla Fiscal. Para el sector de Regionales y Locales, se estima que en el mediano plazo presenten superávits al inicio de los mandatos y déficits a medida que estos concluyen, coherente con el calendario político de los gobiernos territoriales, este comportamiento lo marcaran principalmente las Administraciones Centrales. En el mediano plazo, se espera que el subsector de Seguridad Social exhiba un superávit fiscal, en promedio, de 0,4% del PIB. Lo anterior es explicado por los rendimientos financieros acumulados por el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) y el Fondo de Garantía de Pensión Mínima (FGPM), consistente con el comportamiento de los mercados financieros.

Gráfica 2.1.3.2 Balance Fiscal Gobierno General 2022-2035 (% del PIB)
Porcentaje



Fuente: MHCP - DGPM.
Nota: *Cifras proyectadas.

Gráfica 2.1.3.3 Deuda y balance primario del Gobierno General 2023-2035 (% del PIB)
Porcentaje



Fuente: Cálculos DGPM - MHCP
Nota: *Cifras proyectadas

Se proyecta que entre 2026 y 2035 el GG registre superávits primarios promedio del 1,3% del PIB, lo que contribuiría a reducir los niveles de deuda (**Gráfica 2.1.9).** Para el periodo mencionado, se estima que la deuda agregada del GG disminuya en 2,6pp, ubicándose al final de la década en niveles cercanos al 58,9% del PIB. Asimismo, tanto la deuda consolidada como la neta presentarían reducciones similares, situándose alrededor de 53,3% y 47,7% del PIB, respectivamente.

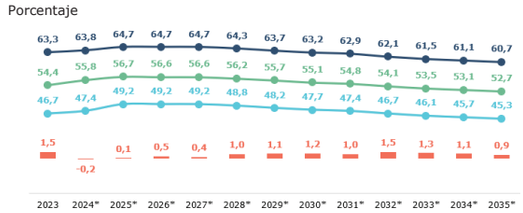
2.1.3.4. Sector Público No Financiero (SPNF)

Se estima que el Sector Público No Financiero (SPNF) presente en promedio un déficit de 2,6% del PIB, evidenciando una corrección de 2,0pp frente al promedio proyectado entre 2022 y 2035. Se proyecta que las empresas públicas muestren una mejora gradual en su balance durante los próximos 10 años alcanzando el 0,1% del PIB después de 2035. Esta mejora se deberá a un balance estable en el sector eléctrico a nivel nacional y un leve crecimiento en el balance de las empresas de nivel local.

Finalmente, el balance primario y las métricas de deuda del SPNF en el mediano plazo presentarán una dinámica consistente con los resultados expuestos para el GG. Se proyecta que el SPNF muestre un superávit primario alineado con los resultados proyectados para los distintos subsectores del GG y las empresas públicas, alcanzando entre 2026 y 2035 un superávit primario promedio de 1,5% del PIB. Igualmente, los niveles de deuda proyectados para el SPNF mostrarían reducciones consistentes con las proyectadas para el GG, así como con el endeudamiento de las empresas públicas. Esto conduciría a disminuciones en la deuda agregada, consolidada y neta entre 2026 y 2035.

Gráfica 2.1.3.4 Deuda y balance primario del SPNF 2023-2035 (% del PIB)

Porcentaje



Fuente: Cálculos DGPM-MHCP
Nota: *Cifras proyectadas. El balance primario excluye recursos por optimización de activos (privatizaciones-enajenaciones) y utilidades del Banco de la República transferidas al GNC y registradas como ingreso fiscal, conforme lo definido por la Ley 819 de 2003

2.2. Resumen homologado del presupuesto general de la nación (PGN) y el plan financiero (PF)

En cumplimiento de lo establecido *en el numeral 6 del artículo 2.8.1.4.1 del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público (artículo 14 del Decreto 4730 de 2005)*, en esta sección se presenta el resumen homologado de las cifras del PGN y el Plan Financiero (PF) de 2025.

En línea con la norma citada, se muestra la consistencia del PGN 2025 con la meta fiscal del Gobierno Nacional Central (GNC) y del Sector Púbico Consolidado (SPC) establecidas en el Plan Financiero 2025[36]. Ejercicio que se realiza mediante

[36] Artículo 9° Ley 1473 de 2011. El literal d) del art.3 de la Ley 152 de 1994 quedará así: "*d) Consistencia. Con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera, los planes de gasto derivados de los planes de desarrollo deberán ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación, de acuerdo con las restricciones del programa financiero del sector público y de la programación financiera para toda la economía que sea congruente con dicha estabilidad. Se deberá garantizar su consistencia con la regla fiscal contenida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo*".

un proceso de conversión que parte de las cifras agregadas del PGN para explicar la relación de los grandes rubros de ingresos y gastos de éste con el resultado fiscal proyectado en el Plan Financiero.

Este ejercicio se centra en explicar la consistencia del PGN con la meta fiscal del Gobierno Nacional Central GNC contenida en el Plan Financiero. Con base en esta explicación el lector puede inferir la consistencia entre el PGN y la meta fiscal del SPC, pues el resultado fiscal del GNC forma parte del balance fiscal del SPC, de hecho, es su componente de mayor impacto.

2.2.1. Consistencia presupuesto nación y Plan Financiero 2025

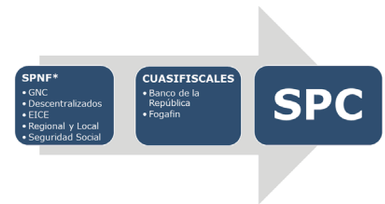
El Presupuesto General de la Nación (PGN) es el instrumento mediante el cual se aseguran los recursos que permiten garantizar el normal funcionamiento de la administración pública nacional y la de los demás órganos de las diferentes ramas del poder público; atender el servicio de la deuda; ejecutar los programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo, y cumplir con otros requerimientos originados en leyes preexistentes, sentencias, fallos judiciales y planes sectoriales priorizados por el Gobierno nacional.

Después de ser aprobado por el Congreso de la República y sancionado por el presidente de la República, el PGN se convierte en una autorización máxima de gasto para las entidades que lo integran y en la fijación de una meta de recaudo de los recursos que se requerirán para financiarlo durante una vigencia fiscal determinada.

Respecto al Plan Financiero, este se define en el momento de aprobarse el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), documento que el ministro de Hacienda y Crédito Público presenta a consideración de las comisiones económicas del Congreso de la República al inicio del primer debate del proyecto de ley anual del PGN. Este Plan corresponde al programa de ingresos y gastos de caja modificada[37] del Sector Público Consolidado (SPC), como se presenta en el **Gráfica 2.2.1.**

[37] Además de los flujos de caja se consideran las cuentas por pagar y los efectos del mercado sobre el servicio de la deuda pública (Indexación de títulos de deuda).

Gráfica 2.1.3.1. Sector Público Consolidado



Nota: * Sector Público No Financiero (SPNF)
SPC: Sector Público Consolidado

En el caso del PGN, de acuerdo con lo establecido por la Constitución Política y la ley, las apropiaciones requeridas se financian con un monto de fuentes de la misma magnitud, por cuanto que, en el proceso de programación, prima la unidad de caja de los recursos. Esto quiere decir que, en el caso de los conceptos presupuestales, no se toma en cuenta el origen de los ingresos, salvo destinaciones específicas de ley, esto es, si éstas provienen de impuestos, de recursos de endeudamiento o de otros recursos. Tampoco se considera su destino, si éstos financian gastos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda pública, salvo las respectivas destinaciones específicas de ley.

Por el contrario, los conceptos de sostenibilidad fiscal y de déficit, que se reflejan en el PF, distinguen los recursos de endeudamiento (interno y externo) del resto de ingresos del gobierno. También distinguen entre gastos corrientes y de capital, los cuales, clasificados de acuerdo con estándares internacionales, permiten medir el impacto económico del gasto público, establecer la magnitud del déficit, y determinar las fuentes y necesidades de financiamiento.

Es claro, pues, que la estructura legal del presupuesto no es totalmente equivalente al contenido económico de los conceptos [38] anteriormente señalados. Esto significa que las cuentas que identifican los diversos rubros de gasto deben reclasificarse entre una y otra estructura de medición para hacerlas

[38] En Colombia la estructura legal del presupuesto está definida en el *E.O.P.* y la medición económica del resultado fiscal se basa en los estándares internacionales contenidos en el "Manual de Estadísticas y Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional" de 1986 y los ajustes al mismo realizados por Colombia, en acuerdo con dicho organismo.

comparables y para medir con total transparencia el impacto económico del presupuesto.

Es importante señalar que, en Colombia, el ingreso público se contabiliza en el momento de su recaudo y el gasto público se contabiliza en el momento en que la apropiación presupuestal queda obligada. En otras palabras, el déficit fiscal se determina por el tamaño del presupuesto que efectivamente se ejecuta.

Sobre esto es importante aclarar que el presupuesto se ejecuta siguiendo lo que se conoce como la *cadena de ejecución presupuestal*: apropiación, compromiso, obligación y pago. La medición del impacto fiscal se da en el momento de la obligación (esto es, cuando se reciben los bienes o servicios y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago, siempre y cuando tengan respaldo en el PAC de la vigencia), con lo cual el registro del efecto económico tiene lugar en el momento en que el gasto se constituye en valor agregado para la economía[39].

Otro de los elementos que dificulta la comparación inmediata entre el PGN y el PF se relaciona con la inclusión de las diferentes entidades que hacen parte del PGN. En un caso, porque no forman parte del PF o porque algunas se clasifican en sectores diferentes al del GNC.

Como se sabe, la clasificación institucional del PGN comprende los órganos del GNC y los Establecimientos Públicos Nacionales (EPN). El GNC incluye los ministerios, departamentos administrativos, Rama Judicial, Rama Legislativa y órganos autónomos y de control[40], mientras que los EPN son entidades descentralizadas adscritas a la administración nacional tales como la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), el Instituto Nacional de Vías (INVIAS) y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), entre otras. En el Plan Financiero de estas entidades se clasifica en el sector denominado "*Resto*".

Además de las cuentas del GNC y de los EPN, el cálculo del déficit del SPC incluye conceptos como el balance fiscal del sistema general de seguridad social, el de las empresas públicas nacionales y territoriales y el de los gobiernos de los niveles subnacionales, de los entes constitutivos del Sector Público No Financiero-SPNF, más el balance del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (FOGAFÍN) y el balance cuasifiscal del Banco de la República.

Es importante tener en cuenta que con la creación de la regla fiscal para Colombia el balance total de las cuentas del GNC se afecta, para efectos de la medición del cumplimiento de este indicador, por el balance cíclico económico y energético (recursos extraordinarios y transitorios minero–energéticos o cualquier otro efecto de naturaleza similar)[41] y por las transacciones de única vez[42], sin que esto se traduzca en operaciones que afecten el presupuesto, ni el ejercicio de consistencia entre el plan financiero y el presupuesto.

2.2.2. Proceso de conversión presupuesto nacional a plan financiero 2025[43]

El Consejo Nacional de Política Fiscal (Confis), en su sesión del 26 de julio de 2024, aprobó la actualización del Plan Financiero del Gobierno Nacional Central (GNC) 2025, resultado que se presenta en el **Cuadro 2.2.1.**

El Plan Financiero incluye ingresos por $343,2 billones (19,3% del PIB), gastos por $427,4 billones (24,0% del PIB), arrojando un balance primario (ingresos totales menos gasto primario) del -0,1% del PIB y un balance total (déficit fiscal) del -4,7% del PIB, cuyos resultados son consistentes con el cumplimiento de la Regla Fiscal. Igualmente, se aclara que los montos (ingresos y gastos) dependerán de la presentación de un proyecto de ley de financiamiento por $12 billones por parte del gobierno nacional para que sea estudiada y aprobada por el H. Congreso de la República.

[39] A partir del año 2008 se adoptó esta metodología. Antes se tomaba como momento económico la asunción del compromiso presupuestal.
[40] Algunos fondos - cuenta del GNC se clasifican en los sectores de Seguridad Social, considerando el destino de sus recursos.

[41] Presentado al Congreso de la República en junio de 2024.
[42] Ley 2155 de 2021 Artículo 60. Parágrafo Primero. *c) Transacciones de única vez: Son las que tienen un efecto transitorio sobre el balance primario neto, y que, por lo tanto, no conducen a cambios sostenidos en la situación de las finanzas públicas. Corresponden a las transacciones tanto de los ingresos como de los gastos fiscales, que los aumentan o disminuyen de forma transitoria.*
[43] De conformidad con el Artículo 54 del EOP (Compilado por el Decreto 111 de 1996). *"Si los ingresos legalmente autorizados no fueren suficientes para atender los gastos proyectados, el Gobierno por conducto del Ministerio de Hacienda, mediante un proyecto de ley propondrá los mecanismos para la obtención de nuevas rentas o la modificación de las existentes que financien el monto de los gastos contemplados. En dicho proyecto se harán los ajustes al proyecto de presupuesto de rentas hasta por el monto de los gastos desfinanciados (Ley 179/94, artículo 24)."*

Cuadro 2.1.3.1. Plan Financiero GNC 2025
Miles de millones de pesos y porcentaje del PIB

Concepto	$MM	% PIB
Ingresos Totales	**343.161**	**19,3**
Tributarios	316.505	17,8
No Tributarios	1.273	0,1
Fondos Especiales	4.357	0,2
Recursos de Capital	21.026	1,2
Gastos Totales	**427.389**	**24,0**
Intereses	83.013	4,7
Gasto Primario	344.376	19,3
Balance Primario	**(1.215)**	**(0,1)**
Balance Total	**(84.227)**	**(4,7)**
Balance Total Permitido por la RF	**(84.227)**	**(4,7)**
Excedente(+)/Ajuste(-)	**0**	**0,0**

Nota: (a) Modificado por el Confis en sesión del 10 de julio de 2024.
(b) Incluye Ley de Financiamiento.
Fuente: Dirección General de Política Macroeconómica.

En las **Gráficas 2.2.2** y **2.2.3** se sintetiza el resultado de la homologación que surge de aplicar los conceptos de conversión utilizados en la estructura de conceptos de ingreso y cuentas del presupuesto nacional y de las Operaciones Efectivas de Caja (OEC) del Plan Financiero del GNC.

El primer paso en el ejercicio de conversión consiste en excluir del PGN ($523,0 billones) el presupuesto de los EPN ($27,3 billones).

De esta forma se obtiene el Presupuesto Nacional (PN), que para 2025 se estima en $495,7 billones. Posteriormente, se excluyen las cifras del PGN que permiten obtener los datos del GNC, con base en los cuales se examina la consistencia de la regla fiscal con el PGN.

2.2.2.1. Conversión de Ingresos Presupuesto Nacional a Plan Financiero 2025

La composición de los ingresos del PN 2025 ($483,7 billones), los cuales no incluyen los ingresos de la Ley Financiamiento ($12 billones). Los ingresos se pueden sintetizar de la siguiente forma: $305,8 billones de ingresos corrientes, $155,8 billones de recursos de capital, $18,1 billones de fondos especiales y $4,0 billones a contribuciones parafiscales. (**Gráfica 2.2.2.** - columna 1).

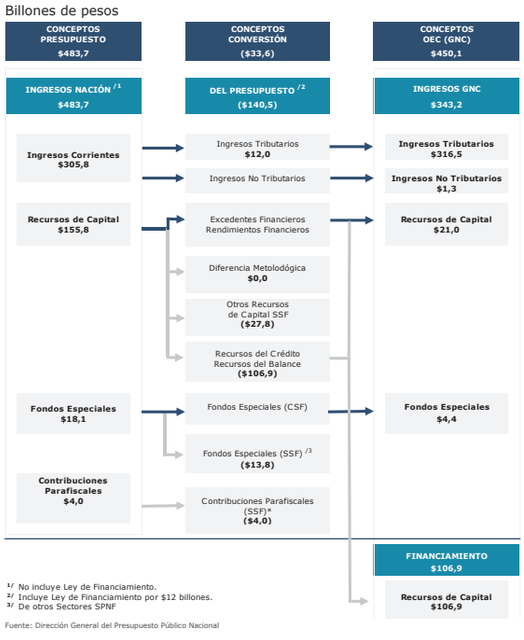
Así mismo, para efectuar los ajustes se deben tener en cuenta algunos conceptos rentísticos (*columna 2)* con el fin de hacerlos comparables con la clasificación de los Ingresos del GNC (*columna 3)*. El primer concepto de ingresos de la Nación considerado es el correspondiente a ingresos corrientes. Estos corresponden a los recursos que percibe la Nación en desarrollo de lo establecido por disposiciones legales, por impuestos, tasas, multas y contribuciones, que, de acuerdo con su origen, se clasifican como tributarios y no tributarios[44]. La totalidad de estos recursos se debe incluir en los ingresos fiscales del GNC.

Los recursos de capital, por otra parte, son aquellos fondos que entran a las arcas públicas de manera esporádica, porque su cuantía es indeterminada, lo cual difícilmente asegura su continuidad durante amplios periodos presupuestales (Corte Constitucional, Sentencia C-1072/2002). Los recursos de capital comprenden entre otros: los recursos del balance, los recursos del crédito interno y externo, con vencimiento mayor a un año de acuerdo con los cupos autorizados por el Congreso de la República, los rendimientos financieros, las donaciones, los excedentes financieros de los establecimientos públicos del orden nacional y de las empresas industriales y comerciales del Estado del orden nacional, y de las sociedades de economía mixta con el régimen de estas, sin perjuicio de la autonomía que la Constitución Política y la ley les otorga, y las utilidades del Banco de la República (Artículo 31, Estatuto Orgánico del Presupuesto-EOP).

En la columna (*columna 2)*, se registran las diferencias en valor que se originan por la existencia de metodologías diferentes para la medición del PN y del PF, como son las causaciones no incluidas en el PN[45] y el margen por apropiaciones no utilizadas[46] que no exigen caja y por tanto no se consideran en las cifras fiscales del GNC.

[44] Este rubro incluye los ingresos originados por las tasas que son obligatorias pero que por su pago se recibe una contraprestación específica y cuyas tarifas se encuentran reguladas por el Gobierno Nacional, los provenientes de pagos efectuados por concepto de sanciones pecuniarias impuestas por el Estado a personas naturales o jurídicas que incumplen algún mandato legal.
[45] Principalmente recursos en fiducias que no han cumplido el objeto de la apropiación y por operaciones del tesoro entre entidades del PGN con valor líquido cero.
[46] Este es un margen compensatorio en las autorizaciones de gasto para pérdidas de apropiación, para mantener igualdad presupuestal: ingreso = gasto.

Gráfica 2.1.3.2 Convertidor Ingresos del Presupuesto Nacional a Plan Financiero 2025
Billones de pesos



1/ No incluye Ley de Financiamiento.
2/ Incluye Ley de Financiamiento por $12 billones.
3/ De otros Sectores SPNF

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Asimismo, por la cobertura del GNC, en el Tesoro Nacional se encuentran los denominados recursos Sin Situación de Fondos (SSF)[47], que corresponden a otros sectores del SPNF como el Sistema General de Seguridad Social y los Fondos Especiales que no ingresan al Tesoro Nacional, así como el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y la Contribución a los Espectáculos Públicos, que son Contribuciones Parafiscales.

Como se señaló antes, el PN considera las fuentes de operaciones de financiamiento como ingreso. Conceptos como los recursos del crédito, provenientes de fuentes tanto internas como externas, donde la Nación acude para atender sus necesidades de financiamiento, tienen su origen en los desembolsos generados en la contratación de créditos y colocaciones de Títulos de Tesorería-TES *(columna 3)* que también deben reclasificarse. Adicionalmente, en línea con el estándar internacional de medición de resultados fiscales, se debe reclasificar la variación de las disponibilidades inicial y final del GNC, que corresponden a recursos del balance del PN.

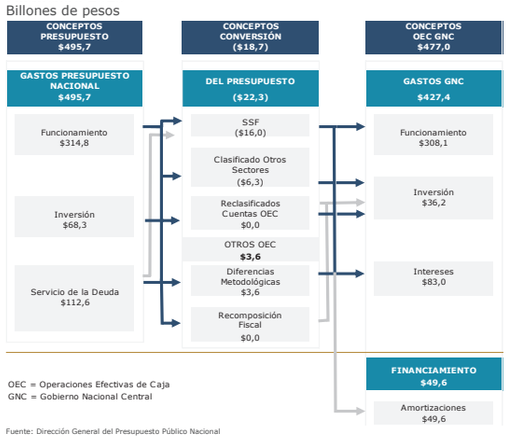
2.2.2.2. Conversión de Gastos del Presupuesto Nacional a Plan Financiero 2025

Los gastos del presupuesto nacional ascienden a $495,7 billones, los cuales se distribuyen así: funcionamiento $314,8 e inversión $68,3 billones, de este monto de gastos $12 billones se financian con los ingresos de la ley de financiamiento. Por último, el servicio de la deuda pública por $112,6 billones. (**Gráfica 2.2.3.** - columna 1).

Sin embargo, como ya se mencionó, este tipo de desagregación del gasto responde a la clasificación presupuestal prevista en el EOP y debe ser reclasificada para efectos de ser homologada con las cifras de gasto fiscal del Plan Financiero, las cuales están concebidas desde una óptica económica y fiscal.

[47] El PN también se puede dividir, de acuerdo con el tránsito de los recursos que financian el gasto, en operaciones Con Situación de Fondos (CSF) y Sin Situación de Fondos (SSF). Las operaciones CSF corresponden a todas las que se realizan con giro de recursos a las entidades ejecutoras del presupuesto desde la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN). Las operaciones SSF, por su parte, corresponden a operaciones que no requieren tránsito de recursos a través de la DGCPTN, por corresponder a transacciones financiadas con recursos autorizados para ser recaudados directamente por la entidad ejecutora (caso de los Fondos Especiales)., o a operaciones de registro que no obligan al flujo de recursos (caso del cruce de cuentas).

Gráfica 2.1.3.3. Convertidor Gastos del Presupuesto Nacional a Plan Financiero 2025
Billones de pesos



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

El **Cuadro 2.2.2.** muestra los valores de los gastos del PN después de efectuar los ajustes necesarios para hacerlos comparables con la clasificación del PF. El cuadro se compone de tres columnas. La columna 1 corresponde al total de gastos del PN que se somete a consideración del Congreso de la República; la columna 2 muestra las diferencias en valor que se originan por la existencia de metodologías diferentes de medición del PN y el PF (pérdidas de apropiación[48] y registros de causación[49]).

[48] El monto de pérdidas de apropiación es descontado en el PF, sin embargo, hace parte de las apropiaciones presupuestales disponibles y se consideran como sobrantes de apropiación al cierre de la vigencia fiscal.
[49] Aquí se encuentran los registros de los efectos del mercado sobre el servicio de la deuda pública (Indexación de títulos de deuda y bonos pensionales pagados con TES), que forman parte de los registros de causación en la medición del resultado fiscal y no se consideran dentro del PN.

Cuadro 2.1.3.2. Diferencias metodológicas entre presupuesto de gastos nacional y plan financiero 2025
Miles de millones de pesos

Concepto	Proyecto de PN (1)	Diferencias Metodológicas (2)	Proyecto PN sin diferencias metodológicas (3)=(1+2)
Funcionamiento	314.806	(12.000)	302.806
Inversión	68.287	(12.000)	56.287
Servicio de la Deuda	112.605	27.581	140.186
TOTAL GASTOS	**495.699**	**3.581**	**499.279**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

El **Cuadro 2.2.3.** describe **dos ajustes adicionales** que son necesarios realizar para obtener las cifras fiscales del plan financiero del GNC. **En primer lugar**, se deben deducir algunas apropiaciones que se incorporan en el PN, que no son incluidas en el PF: se trata de los recursos que se ejecutan Sin Situación de Fondos (SSF)[50], $16,0 billones, columna 2. Como se explicó antes, estas operaciones no tienen impacto fiscal (es decir, no generan déficit ni superávit fiscal), ya que son financiadas con los recaudos realizados directamente por las entidades, los cuales determinan el monto de sus gastos, o corresponden a operaciones de registro ingreso-gasto, sin flujo de recursos por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

En segundo lugar, se ajustan los conceptos presupuestales reclasificados en otros sectores del SPNF. La columna 3 del **Cuadro 2.2.3.** muestra las partidas, por valor de $6,3 billones, que se clasifican en otros sectores del PF, así: Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y Fondo de Solidaridad Pensional, que hacen parte del sector Seguridad Social.

[50] El PN también se puede dividir, de acuerdo con el tránsito de los recursos que financian el gasto, en operaciones Con Situación de Fondos (CSF) y Sin Situación de Fondos (SSF). Las operaciones CSF corresponden a todas las que se realizan con giro de recursos a las entidades ejecutoras del presupuesto desde la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN). Las operaciones SSF, por su parte, corresponden a operaciones que no requieren tránsito de recursos a través de la DGCPTN, por corresponder a operaciones financiadas con recursos autorizados para recaudar directamente por la entidad ejecutora (caso de los Fondos Especiales), a créditos de proveedores (entrega directa del bien o servicio a la entidad contra endeudamiento), o a operaciones de registro que no obligan flujo de recursos (caso del cruce de cuentas).

Cuadro 2.1.3.3 Presupuesto de gastos nacional no clasificado en GNC - Distribución Presupuesto Nacional reclasificado 2025
Miles de millones de pesos

Concepto	Proyecto PN sin diferencias metodológicas (1)	Apropiaciones SSF (2)	Clasificados en Otros Sectores (3)	Proyecto de Presupuesto GNC (4)=(1-2-3)
Funcionamiento	302.806	13.568	3.942	285.296
Inversión	56.287	1.627	2.401	52.260
Servicio de la Deuda	140.186	762	-	139.424
TOTAL GASTOS	**499.279**	**15.957**	**6.342**	**476.980**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

En el **Cuadro 2.2.4.** se realiza una reclasificación adicional de conceptos, utilizada en la estructura presupuestal para hacerla comparable con la estructura económica que se muestra en el PF. En funcionamiento del PF se adiciona a la apropiación presupuestal la suma de $22,8 billones, que en el PN se considera en inversión o en servicio de la deuda.

Cuadro 2.1.3.4 Reclasificación de cuentas Presupuesto a Plan Financiero 2025
Miles de millones de pesos

Concepto	Presupuesto GNC (1)	Reclasificados a OEC (2)	Plan Financiero (3)=(1+2)
Funcionamiento	285.296	22.833	308.129
Inversión	52.260	(16.013)	36.247
Servicio de la Deuda	139.424	(6.820)	132.604
TOTAL GASTOS	**476.980**	**-**	**476.980**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

En contraste, a la inversión presupuestal y al servicio de la deuda pública se le descuentan algunos conceptos que se clasifican en gastos de funcionamiento, dejando únicamente los gastos que se asocian al concepto económico respectivo.

El **Cuadro 2.2.5.** se muestra el detalle de conceptos y de cuentas reclasificadas de la estructura presupuestal a la económica, enunciadas en la columna 2 del **Cuadro 2.2.4**.

En la columna 1 del **Cuadro 2.2.5.** se registran los conceptos presupuestales que el PF considera gastos de funcionamiento. En ese grupo sobresalen los gastos de inversión del sector defensa relativos a las compras de equipo militar (tanto CSF como SSF), los reconocimientos de subsidios de tarifas eléctricas y gas, y las rentas que por mandato de la Ley 1819 de 2016 tienen destinación específica (el antiguo CREE)[51], así como el servicio de la deuda de entidades y el reconocimiento de pensiones a través de bonos de deuda.

En la columna 2, se detallan las contrapartidas de algunos de estos conceptos presupuestales. En las columnas 3 y 4 se presentan los movimientos en el servicio de la deuda desagregados en los conceptos utilizados en el PF.

Cuadro 2.1.3.5. Detalle de reclasificados de Presupuesto de gastos a Plan Financiero 2025
Miles de millones de pesos

Concepto \ Cuenta	Funcionamiento (1)	Inversión (2)	Servicio de la Deuda		Total (5)=(1 a 4)
			Intereses (3)	Amortizaciones (4)	
Inversión de Militares	459	(459)	-	-	-
Subsidios de tarifas eléctricas y gas	4.369	(4.369)	-	-	-
Rentas garantizadas (Ley 1819/2016)	11.185	(11.185)	-	-	-
Servicio de la Deuda Entidades	2.014	-	(1.907)	(107)	-
Amortizac.Bonos Pensionales Universidades	305	-	-	(305)	-
Bonos Pensionales	4.500	-	-	(4.500)	-
TOTAL	**22.833**	**(16.013)**	**(1.907)**	**(4.913)**	**-**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Sobre el monto total de la columna 3 del **Cuadro 2.2.4** por $477,0 billones es preciso efectuar algunas operaciones adicionales para hacerlo completamente compatible con el del gasto del GNC establecido en el PF. Esto se hace aplicando los valores correspondientes a financiamiento que no se contabilizan en el gasto del PN (amortizaciones del Servicio de la Deuda del GNC). De este modo se obtiene un resultado de $477,0 billones; cifra que corresponde al concepto de gasto fiscal del GNC establecido en el PF (**Cuadro 2.2.6**).

[51] Ley 1819 de 2016 establece destinación específica de algunos puntos del impuesto sobre la renta y complementarios sobre personas jurídicas se destinarán a la financiación de los programas de inversión social, que estén a cargo del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Cuadro 2.1.3.6 Ajuste PN a PF GNC 2025
Miles de millones de pesos

Concepto	Plan Financiero GNC (1)	Recomposición fiscal (2)	Plan Financiero GNC (3)=(1+2)
Funcionamiento	308.129	-	308.129
Inversión	36.247	-	36.247
Servicio de la Deuda 1/	132.604	(49.591)	83.013
Subtotal antes del Déficit	**476.980**	**(49.591)**	**427.389**
Amortizaciones de la Deuda	-	49.591	49.591
TOTAL GASTOS	**476.980**	**-**	**476.980**

Nota: 1/ Servicio de la Deuda menos amortizaciones (son financiamiento) para determinar gasto de Intereses de PF.
Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Este resultado fiscal guarda consistencia[52] con el balance del GNC que el Plan Financiero fijó para el 2025 de (4,7%) del PIB. A su vez, el monto de gastos señalado en el **Cuadro 2.2.6.** es consistente con el establecido en el balance previsto del GNC para la vigencia 2025 de un déficit de $84,3 billones.

El ejercicio de conversión antes descrito, permite verificar el cumplimiento de los principios presupuestales de Coherencia Macroeconómica y de Sostenibilidad y Estabilidad Fiscal, previstos en el Estatuto Orgánico del Presupuesto. Este ejercicio también permite examinar la consistencia entre el MFMP 2024, la sostenibilidad fiscal y el resultado del GNC conforme lo ordena la regla fiscal.

El balance fiscal de (4,7%) del PIB es consistente con la meta de la regla fiscal de balance primario neto estructural[53] de 0,5% del PIB. (**Cuadro 2.2.7**)**.** Estos resultados incluyen los recursos del ciclo económico y petrolero que corresponden al -0,1 y -0,4% del PIB, respectivamente.

[52] Ley 1473 de 2011 por medio de la cual se establece una regla fiscal y se dictan otras disposiciones, *Artículo 4º. Coherencia. La regla fiscal se materializa a través del Marco Fiscal de Mediano Plazo. El Plan de Inversiones del Proyecto de Ley del Plan Nacional de Desarrollo, el Marco de Gasto de Mediano Plazo, El Plan Financiero, el Plan Operativo Anual de Inversiones y el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación, deben ser consistentes con la regla fiscal, contenida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.*
[53] Artículo 60 de la Ley 2155 de 2021, "Ley de Inversión Social".

Cuadro 2.1.3.7 Cumplimiento de la Regla Fiscal en 2025
Miles de millones de pesos

Resultados	MM$	% PIB
Balance Primario Neto Estructural (BPNE)*	8.900	0,5
Ciclo económico	(2.136)	(0,1)
Ciclo petrolero	(7.979)	(0,4)
Transacciones de única vez (TUV)	-	-
Rendimientos financieros	-	-
Balance primario	**(1.215)**	**(0,1)**
Intereses	(83.013)	(4,7)
BALANCE TOTAL	**(84.227)**	**(4,7)**

Nota: * BPNE se define como la diferencia entre los ingresos y los gastos totales del GNC excluyendo: i) el gasto en intereses del servicio de la deuda; ii) ingresos por rendimientos financieros; iii) las transacciones de única vez; iv) el ciclo económico, y v) el ciclo petrolero.
Fuente: Dirección General de Política Macroeconómica

3. Resultados presupuestales

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público (Artículo 2.8.1.4.1.) en este capítulo se presentan los informes sobre los resultados de la ejecución presupuestal correspondientes a las vigencias fiscales de 2023 (numeral 3.2.) y primer semestre de 2024 (numeral 3.3.).

3.1 Introducción

El desempeño fiscal del Gobierno nacional en 2023 tuvo lugar en un escenario de ajuste macroeconómico que buscó corregir los desequilibrios que nos dejó la pandemia, principalmente en materia de inflación, déficit fiscal y cuenta corriente de la balanza de pagos (déficits gemelos), así como en el endeudamiento público.

Como resultado de este ajuste, en 2023 el crecimiento del PIB se desaceleró: cerró el año con una variación anual de 0,6%[54]. Pese al duro ajuste se evitó la recesión y desde el cuarto trimestre de 2023, la actividad económica evidencia claros síntomas de recuperación. Sin el efecto estacional de días feriados, en el primer trimestre de 2024 el PIB creció 1,1% respecto al último trimestre de 2023 y 0,9% en comparación con el mismo periodo de 2023[55].

Es muy probable que la trayectoria de recuperación que evidencia la economía nacional se consolide en lo que resta de 2024. El Indicador de Seguimiento de la Economía ISE, que muestra la evolución de la actividad económica en el corto plazo y permite identificar la tendencia y el ciclo de la dinámica económica, creció 3,9% en abril y 2,4% en mayo respecto a los mismos meses de 2023[56]. La mejoría ha sido liderada por las actividades primarias, en especial la producción agrícola que, sin café ni efecto estacional, avanzó 9,3% en el primer trimestre del año. En igual sentido, los pronósticos más actualizados de perspectivas para 2024 indican que el crecimiento del PIB en 2024 será entre el doble o el triple del observado en 2023, con tasas que fluctúan entre 1,2% y 1,8%[57].

La inflación se redujo, la en el contexto de recuperación de producción de alimentos y de contracción de la demanda agregada, inducida por el ajuste de la política monetaria. La variación nacional del índice de precios al consumidor pasó de 13,12% en mayo de 2022, su nivel más alto desde 1999[58], a 7,18% en junio de 2024[59]; y la expectativa de los analistas económicos, de acuerdo con la encuesta más reciente realizada por el Banco de la República, es que la variación del IPC termine 2024 alrededor de 5,6%[60].

El descenso de la inflación favoreció el incremento del poder adquisitivo de la población, en especial la de menores ingresos: el salario mínimo legal mensual aumentó 12% en 2024 y en junio la inflación anual de los hogares vulnerables fue 7,14% y para los hogares en pobreza monetaria fue del 6,8%. Este aumento de los salarios reales propició mejoras en la calidad del empleo: se redujo la ocupación informal de 56,7% en el trimestre móvil marzo-mayo de 2023 a 55,9% en el mismo trimestre de 2024[61]. Entre tanto, sin efecto estacional, al cierre de mayo, la tasa mensual de desempleo nacional llegó a 10,3% frente a 10,5% observado en mayo de 2023. Además, se redujo la brecha de género: la diferencia del desempleo entre hombres y mujeres bajó de 4,9 puntos porcentuales en mayo de 2023 a 3,1 en el mismo mes de 2024[62].

En un entorno de alta volatilidad e incertidumbre financiera mundial, se mantuvo la estabilidad cambiaria: en 2023, en términos nominales, el peso colombiano se apreció 20,4% frente al dólar de los Estados Unidos y en el primer semestre

[54] Ver, DANE, **Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2023**, Bogotá, febrero 15 de 2024, consultado en https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica
[55] Ver, DANE, **Boletín Técnico PIB Primer Trimestre 2024**, Bogotá, 15 de mayo de 2024, consultado en www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-1trim2024-v2.pdf
[56] Ver, DANE, **Boletín Técnico Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Mayo de 2024pr**, Bogotá, 18 de julio de 2024, consultado en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-may2024.pdf
[57] Banco de la República, *Encuesta mensual de Expectativas de Analistas Económicos (EME)*, Bogotá julio 11 de 2024, disponible en: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/encuesta-mensual-expectativas-analistas-economicos
[58] Ver, DANE, Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) diciembre 2022, Bogotá, enero 5 de 2023, disponible en https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-historico
[59] DANE, *Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) junio de 2024*, Bogotá Julio 8 de 2024, disponible en https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-historico
[60] Banco de la República, *Encuesta mensual de Expectativas de Analistas Económicos (EME)*, Bogotá julio 11 de 2024, disponible en: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/encuesta-mensual-expectativas-analistas-economicos
[61] DANE, **Boletín Técnico de Ocupación informal Trimestre enero - marzo 2024**, Bogotá, 10 de mayo de 2024, consultado en www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHEISS-ene2024-mar2024.pdf
[62] Ver, DANE, **Principales indicadores del mercado laboral marzo de 2024,** Bogotá, 30 de abril de 2024, consultado en https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

de 2024 la TRM fluctuó alrededor de un promedio de $3.920, 6% mayor que al cierre de 2023 ($3.822)[63]. La estabilidad cambiaria coincidió con altas tasas de interés internacionales y nacionales. La tasa de política monetaria de la Reserva Federal (FED) cerró junio de 2024 en 5,25%-5,50%, su nivel más alto desde 2001. Y la tasa de interés de referencia del Banco de la República aumentó en términos reales de 3,76% en diciembre de 2023 a 4,09% en junio 30 de 2024, al culminar el primer trimestre del año en 11,25% nominal[64].

La estabilidad macroeconómica, la generación del empleo y el esfuerzo gubernamental dirigido a mejorar la focalización del gasto social y el apoyo a la generación de empleo y el emprendimiento, permitieron reducir la pobreza y la desigualdad. A nivel nacional, la incidencia de la pobreza multidimensional descendió de 12,9% en 2022 y a 12,1% en 2023[65]. Entre tanto, en el mismo periodo, la pobreza monetaria bajó de 36,6% a 33% y la pobreza monetaria extrema disminuyó de 13,8% a 11,4%. Esto significa que 1,6 millones de personas salieron de la pobreza monetaria y 1,1 millones de la pobreza monetaria extrema; siendo destacado su retroceso en las zonas rurales dispersas donde la pobreza monetaria disminuyó de 45,9% a 41,2% y la pobreza monetaria extrema se redujo de 23,3% a 19,8%. La desigualdad económica, medida por el coeficiente de Gini del ingreso, también disminuyó de 0.556 en 2022 a 0.546 en 2023 a nivel nacional, lo que indica una leve mejora en la distribución de los ingresos[66].

Estos resultados se han logrado pese a las fuertes presiones de gasto para el gobierno nacional derivadas de los mayores costos financieros, la deuda pública heredada en la pandemia, el pago del subsidio a los precios de los combustibles que se cubren a través del Fondo de Estabilización del Precio de los Combustibles FEPC[67], el pago de los compromisos de vigencias futuras, contratadas hasta agosto de 2022, y el cumplimiento de mandatos constitucionales y legales que ordenan gastos del PGN mediante transferencias de funcionamiento, entre los cuales sobresalen el Sistema General de Participaciones, las pensiones, y los aportes a la seguridad social (antiguo CREE) correspondientes a 9 puntos porcentuales del impuesto sobre la Renta personas jurídicas).

El esfuerzo estatal por preservar la estabilidad macroeconómica, dentro de un marco de responsabilidad fiscal, en medio de múltiples retos ha sido reconocido por calificadoras internacionales de riesgo y el FMI. Las calificadoras de riesgo financiero Fitch Rating Internacional y S&P Global Ratings reafirmaron la calificación de Colombia en BB+ y Moody's mantuvo el grado de inversión con una calificación crediticia de Baa2.

En igual sentido, el equipo Técnico del FMI, en su Declaración Final al término de la Consulta del Artículo IV de 2024, destacó la reducción de los desequilibrios macroeconómicos internos y externos acumulados hasta 2022 (inflación, déficit gemelos y endeudamiento); destacando como, el sobrecumplimiento de la regla fiscal en 2023 y la eliminación supresión gradual de los subsidios a los combustibles, lo cual ayudó a reducir la deuda pública como proporción del PIB[68].

Con el fin de fomentar la transparencia y la rendición de cuentas, propias del manejo de los dineros públicos, esta parte del anexo al informe presidencial presenta los resultados de la ejecución del PGN 2023 y la ejecución del PGN 2024 al primer semestre, cuya información corresponde a los registros que realizan por los órganos que conforman el PGN en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF-Nación).

3.2 Ejecución presupuestal de la vigencia fiscal 2023

De acuerdo con el Decreto 1068 de 2015: Artículo 2.8.1.4.1. Mensaje Presidencial. El mensaje presidencial incluirá lo siguiente:

"(...)
2. Informe de la ejecución presupuestal de la vigencia fiscal anterior.
(...)"

3.2.1 Presupuesto de rentas y recursos de capital 2023[69]

La Ley 2276 de 2022 aprobó ingresos por $405,6 billones para el Presupuesto General de la Nación-PGN 2023. Durante el transcurso del año este se adicionó en $17,5 billones. Por tanto, el aforo definitivo fue de $423,2 billones. Del total aforado, 94,9% ($401,4 billones) corresponde al Presupuesto Nacional y el resto, 5,1% ($21,8 billones), a los Establecimientos Públicos del orden Nacional-EPN **(Cuadro 3.2.1.)**

Cuadro 3.2.1 Presupuesto de rentas y recursos de capital 2023
Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo inicial (1)	Modificaciones (2)	Aforo definitvo (3)=(1+2)	Distribución porcentual (4)	Porcentaje del PIB (5)
Ingresos del Presupuesto Nacional	**385.908**	**15.486**	**401.394**	**94,9**	**25,5**
Ingresos Corrientes	254.183	21.450	275.634	65,1	17,5
Recursos de Capital	115.803	(7.327)	108.476	25,6	6,9
Fondos Especiales	13.244	1.333	14.577	3,4	0,9
Contribuciones Parafiscales	2.677	30	2.707	0,6	0,2
Ingresos de los Establecimientos Públicos	**19.721**	**2.057**	**21.778**	**5,1**	**1,4**
Ingresos Corrientes	10.153	870	11.022	2,6	0,7
Recursos de Capital	4.330	544	4.874	1,2	0,3
Fondos Especiales	637	234	871	0,2	0,1
Contribuciones Parafiscales	4.602	410	5.011	1,2	0,3
TOTAL INGRESOS DEL PGN	**405.629**	**17.543**	**423.173**	**100,0**	**26,9**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

3.2.1.1 Modificaciones rentas y recursos de capital 2023

En 2023 se efectuaron modificaciones en los ingresos del PGN por $17,5 billones (**Cuadro 3.2.2.**), explicadas por: adiciones, convenios interadministrativos por $543 mil millones-mm; adición neta de la Ley 2299 de 2023 (liquidada por el Decreto 1234 del 2023) por $16,9 billones, cuya fuente principal proviene de los recursos de la Reforma Tributaria 2022 (Ley 2276 de 2022); adiciones por donaciones por $29 mm de recursos de asistencia y cooperación internacional no reembolsable (Ministerio de Salud y Protección Social $11,7 mm, Decretos 1578 y 1337 de 2023, y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible $17,1 mm, Decreto 1309 de 2023); y adición del Decreto Ley 1276 de 2023 (liquidado por el Decreto 1362 de 2023) que incorporó $43 mm en el Fondo Especial FAZNI para la atención del estado de emergencia económica, social y ecológica declarado en el Departamento de la Guajira.

Cuadro 3.2.2 Modificaciones rentas y recursos de capital 2023
Miles de millones de pesos

Concepto	Base Legal	Fecha	Nación (1)	Propios (2)	Total (3)=(1+2)
ADICIÓN	Convenios Interadministrativos (Artículos 24, Ley 2276 y Decreto 2590 de 2022)	A diciembre de 2023		543	543
AJUSTE*	Distribuciones (Artículos 19, Ley 2276 y Decreto 2590 de 2022)	A diciembre de 2023	20	(20)	-
ADICIÓN DONACIÓN	Decretos 1309, 1337 y 1578 (Artículo 33 EOP)	Agosto 10 y 11, septiembre 25 de 2023	29	-	29
ADICIÓN	Ley 2199 Decreto 1234	Julio 10 de 2023 Julio 25 de 2023	15.395	1.535	16.929
ADICIÓN EMERGENCIA	Decreto Ley 1276 Decreto 1362	Julio 31 de 2023 Agosto 17 de 2023	43		43
MODIFICACIONES INGRESOS DEL PGN			**15.486**	**2.057**	**17.543**

Nota: * Modificaciones entre nación y propios que no afectan el total del ingreso.
Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

3.2.1.2 Ejecución rentas y recursos de capital 2023

De acuerdo con los registros de las entidades del PGN en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), la ejecución de ingresos de 2023 ascendió a $398,7 billones (25,4% del PIB). Como porcentaje del aforo total, la ejecución de ingresos fue 94,2%; un punto porcentual superior al cumplimiento evidenciado de 2022 (93,2%) **(Cuadro 3.2.3)**

El recaudo de ingresos del PGN aumentó 3% del PIB en comparación con 2022. La totalidad de este repunte provino de recursos Nación, los cuales pasaron de 20,8% del PIB a 23,8% del PIB. Los ingresos de los establecimientos públicos se mantuvieron estables en 1,6% del PIB.

El crecimiento de los ingresos de la Nación fue liderado por los ingresos corrientes, que aumentaron 2,3% del PIB, y, en menor medida, por los ingresos de capital que crecieron 0,8% del PIB. El mayor recaudo de ingresos corrientes y de capital compensó la caída observada en el recaudo de los Fondos Especiales (0,1% del PIB); y el monto de los recursos restantes permaneció constante como porcentaje del PIB.

[63] Ver, DANE, **Boletín Técnico Exportaciones marzo 2024**, Bogotá, 7 de mayo de 2024, consultado en www.dane.gov.co/files/operaciones/EXPORTACIONES/bol-EXPORTACIONES-mar2024.pdf
[64] El 30 de abril de 2024 la Junta Directiva del Banco de la República fijó en 11,75% su tasa de referencia, con una disminución de 50 puntos básicos respecto al cierre de marzo del mismo año
[65] DANE, Boletín Técnico de Pobreza Multidimensional en Colombia Año 2023, Bogotá, 19 de abril de 2024, consultado en www.dane.gov.co
[66] DANE, Boletín Técnico de Pobreza Multidimensional en Colombia Año 2023, Bogotá, 19 de abril de 2024, consultado en www.dane.gov.co
[67] Desde 2021 ha crecido la presión de gasto para el GNC a través de la ampliación del diferencial de compensación del Fondo de Estabilización del Precio de los Combustibles (FEPC), que, por mandato de la Ley 1819 de 2016, se activa cuando el precio internacional de los combustibles es mayor que el precio interno pagado al productor.
[68] Declaración Final del equipo técnico del FMI al término de la Consulta del Artículo IV de 2024, 14 de febrero de 2024, disponible en: https://www.imf.org/es/News/Articles/2024/02/14/cs021424-colombia-staff-concluding-statement-of-the-2024-article-iv-mission
[69] Esta sección se elaboró con base en los registros hechos por las entidades del PGN en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación).

Cuadro 3.2.3 Ejecución de rentas y recursos de capital 2023
Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo	Recaudo	Porcentaje de ejecución		Variación porcentual	Porcentaje del PIB	
			2022	2023	2023/2022	2022	2023
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2/1)	(5)	(6)	(7)
Ingresos del Presupuesto Naciona	**401.394**	**373.624**	**91,4**	**93,1**	**22,5**	**20,8**	**23,8**
Ingresos Corrientes	275.634	264.184	124,8	95,8	23,9	14,5	16,8
Recursos de Capital	108.476	90.749	50,1	83,7	23,5	5,0	5,8
Fondos Especiales	14.577	16.135	114,1	110,7	3,7	1,1	1,0
Contribuciones Parafiscales	2.707	2.556	109,8	94,4	(4,4)	0,2	0,2
Ingresos de los Establecimientos Públicos	**21.778**	**25.062**	**125,8**	**115,1**	**5,4**	**1,6**	**1,6**
Ingresos Corrientes	11.022	14.013	132,3	127,1	(6,3)	1,0	0,9
Recursos de Capital	4.874	4.769	114,0	97,9	43,5	0,2	0,3
Fondos Especiales	871	1.029	138,6	118,1	18,2	0,1	0,1
Contribuciones Parafiscales	5.011	5.251	114,3	104,8	13,6	0,3	0,3
TOTAL INGRESOS DEL PGN	**423.172**	**398.685**	**93,2**	**94,2**	**21,3**	**22,4**	**25,4**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

En 2023 el recaudo de los ingresos del presupuesto nacional creció 22,5% frente a 2022 con lo cual ascendió a $373,6 billones; cifra equivalente a 93,1% del aforo anual. El 70,7% de estos ingresos se derivó de ingresos corrientes ($264,2 billones); 24,3% de recursos de capital ($90,7 billones); 0,7% de contribuciones parafiscales ($2,6 billones); y 4,3% de fondos especiales ($16,1 billones). **(Cuadro 3.2.3)**

El aumento del recaudo obedeció en su mayor parte al repunte de los ingresos corrientes y de capital de la nación; que crecieron 23,9% y 23,5% respectivamente.

Dado su tamaño relativo, los ingresos corrientes de la Nación fueron los de mayor aporte y participación al crecimiento del recaudo total del período. Situación que, en línea con el propósito de fortalecer los recursos permanentes de la Nación, favoreció la reducción de las necesidades de financiamiento crediticio de forma coherente con la disminución del saldo de la deuda prevista en la regla fiscal.

3.2.1.2.1 Ejecución ingresos corrientes de la Nación 2023

El recaudo de ingresos corrientes de la Nación aumentó 2,1% del PIB al cierre de 2023: pasó de 14,5% a 16,8% del PIB. Impulso explicado por el recaudo tributario, que sumó $262,9 billones, siendo el recurso corriente más significativo de la nación con 99,5% del total de este tipo de ingresos. Los ingresos no tributarios sumaron $1,3 billones, con una participación de 0,5% en el total de ingresos corrientes (**Cuadro 3.2.4.**).

Los impuestos más representativos fueron renta y complementarios ($139,5 billones), con 53,1% del total; seguidos de IVA interno ($62 billones) con 23,6%, y los indirectos externos ($38,7 billones) con 14,7%. Al culminar el 2023, la participación de estos tres tributos en la totalidad del recaudo tributario llegó a 91,3%.

El 88,7% del crecimiento de los ingresos tributarios fue aportado por los impuestos directos, esencialmente por el impuesto sobre la renta y complementarios (86,9%). El 11,3% restante obedeció al mayor recaudo de los impuestos indirectos, principalmente IVA interno. El recaudo efectivo de los impuestos indirectos externos, IVA externo, aduanas y aranceles, retrocedió en términos nominales.

Cuadro 3.2.4 Ejecución ingresos corrientes de la Nación 2023
Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo	Recaudo	Porcentaje de ejecución		Variación porcentual	Porcentaje del PIB	
			2022	2023	2023/2022	2022	2023
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2/1)	(5)	(6)	(7)
I.- Ingresos Tributarios	**274.168**	**262.907**	**125,3**	**95,9**	**23,9**	**14,4**	**16,7**
Impuestos Directos	**148.671**	**141.418**	**118,9**	**95,1**	**46,6**	**6,6**	**9,0**
Renta y Complementarios	144.840	139.516	118,8	96,3	46,1	6,5	8,9
Impuesto al Patrimonio	1.775	1.211	-	68,3	1.552,2	0,0	0,1
Impuesto a la Riqueza	-	11	-	-	(25,3)	0,0	0,0
Impuesto de Normalización Tributaria	9	6	66,6	65,4	(97,6)	0,0	0,0
Impuesto Simple	2.047	674	173,2	32,9	0,4	0,0	0,0
Impuestos Indirectos internos	**85.232**	**82.825**	**118,0**	**97,2**	**16,0**	**4,9**	**5,3**
Impuesto sobre las Ventas (IVA Interno)	63.874	61.955	118,7	97,0	15,5	3,6	3,9
Impuesto Nacional al Consumo	3.433	3.332	113,5	97,1	27,8	0,2	0,2
Gravamen a los Movimientos Financieros	13.934	13.620	119,8	97,7	11,6	0,8	0,9
Impuesto Nacional a la Gasolina y al ACPM	1.952	2.173	92,4	111,3	31,6	0,1	0,1
Impuesto Nacional al Carbono	604	555	72,9	91,8	53,4	0,0	0,0
Impuesto de Timbre Nacional sobre las Salidas al Exterior	452	528	170,7	116,8	18,1	0,0	0,0
Impuesto al Turismo	306	374	167,8	122,0	35,1	0,0	0,0
Impuesto de Timbre Nacional	552	215	148,2	39,0	60,1	0,0	0,0
Impuesto Oro, Plata y Platino	124	73	168,9	59,2	3,9	0,0	0,0
Impuestos Indirectos externos	**40.266**	**38.664**	**159,8**	**96,0**	**(12,8)**	**3,0**	**2,5**
Impuesto sobre aduanas y recargos	5.685	5.459	152,8	96,0	(12,8)	0,4	0,3
Impuesto sobre las Ventas (IVA Externo)	34.581	33.205	161,0	96,0	(12,8)	2,6	2,1
II- Ingresos No Tributarios	**1.466**	**1.277**	**72,8**	**87,1**	**17,3**	**0,1**	**0,1**
Otras Tasas, Multas y Otras Contribuciones	1.466	1.277	72,8	87,1	17,3	0,1	0,1
III- TOTAL INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN (I +II)	**275.634**	**264.184**	**124,8**	**95,8**	**23,9**	**14,5**	**16,8**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

El aumento del recaudo tributario tuvo lugar en un contexto de desaceleración económica. El PIB nacional creció 0,6%, lo cual evitó la recesión, pero acotó la expansión de los ingresos tributarios, especialmente los indirectos. El crecimiento económico resultó inferior a las proyecciones del Plan Financiero y de todos los analistas especializados, que en enero de 2024 ubicaban el crecimiento del PIB entre 0,9% y 1,2%. Por el lado de la demanda, consumo de los hogares, la inversión y las importaciones evidenciaron una fuerte contracción, que resultó parcialmente compensada por el aumento del consumo público. Desde la perspectiva de la oferta, los sectores más golpeados por el retroceso de la actividad productiva fueron construcción, industria y comercio. Al tiempo que las actividades de mejor desempeño fueron: administración pública y defensa y seguridad social; financieras y seguros; artísticas, entretenimiento y recreación, y hogares individuales en calidad de empleadores[70].

Pese a la ralentización económica, el recaudo del impuesto sobre la renta creció 2,4% del PIB frente a 2022 y llegó a 8,9% del PIB [71]. Comportamiento explicado por: i) el desempeño de las ganancias empresariales y comerciales derivadas de la expansión económica observada en 2022 (7,3%); ii) la elevación de la rentabilidad de las industrias extractivas registrada en 2022, en presencia de un ciclo alto de los precios internacionales del petróleo y del carbón; iii) el aumento de las retenciones en la fuente y los anticipos para este tributo contemplados en el Decreto 261 de 2023; y iv) las reformas tributarias de 2021 (Ley 2155) y 2022 (Ley 2277), que, de forma progresiva, elevaron las tarifas y las bases gravables, esto último mediante menores deducciones, descuentos y exenciones.

El IVA interno aportó 16,4% al crecimiento de los ingresos tributarios al cierre de 2023. Su recaudo creció 0,3% como participación del PIB: pasó de 3,6% a 3,9% entre 2022 y 2023. Esto debido a lo siguiente: i) el desempeño de la actividad económica nacional, que pese a su desaceleración se mantuvo en terreno positivo; ii) el crecimiento del empleo y el aumento del salario real, factores que atenuaron la caída del consumo de los hogares; y iii) el desmonte de exenciones, exclusiones y deducciones contemplado en la Ley 2277 de 2022, principalmente la exención al IVA a tiquetes aéreos y del IVA para servicios de hotelería y turismo[72].

El recaudo por concepto de impuestos indirectos externos (IVA externo, aduanas y aranceles), contabilizó una ejecución anual de 96,0% respecto al aforo 2023, cayó 12,8% en términos nominales y se redujo de 3,0% del PIB en 2022 a 2,5% del PIB en 2023. Descenso asociado con la contracción de las importaciones; las cuales, en valor CIF cayeron 18,9%, al pasar de $USD 77.413 millones en 2022 a $USD 62.797 millones en 2023[73]. El declive de las importaciones respondió al ajuste macroeconómico inducido por el Banco Emisor para debilitar la demanda interna y por esa vía corregir los fuertes desequilibrios heredados de la pandemia (inflación y déficit gemelos y endeudamiento); y ocurrió en un escenario internacional de contracción del comercio exterior, marcado por la inestabilidad geopolítica y el ascenso mundial del proteccionismo comercial.

Los ingresos obtenidos por el GMF sumaron $13,6 billones, con un aumento nominal de 11,6%, por lo cual su recaudo subió de 0,8% del PIB en 2022 a 0,9% del PIB en 2023; repunte explicado por el efecto de la inflación sobre su base gravable y la gestión de la DIAN, favorecida por la modernización del control a este recaudo contemplado en el artículo 65 de la Ley 2277 de 2022[74].

El recaudo del impuesto nacional al consumo alcanzó el 97,1% de su aforo, al cierre de 2023, su recaudo total sumó $3,3 billones, con un repunte nominal de 27,8% frente a 2022. Sin embargo, se mantuvo estable como porcentaje del PIB en 0,2% respecto a 2022, dada su baja representatividad. El recaudo de este tributo se vio favorecido por la expiración de exenciones tributarias, adoptadas durante la pandemia, para proteger actividades empresariales del sector servicios como bares y restaurantes.

Por su parte, el recaudo del impuesto Nacional a la Gasolina y al ACPM, que forma parte de los impuestos indirectos internos, se mantuvo estable en 0,1% del PIB. Su recaudo creció 31,6% en términos nominales: pasó de $1,6 billones en 2022 a $2,1 billones en 2023, con una ejecución de 111,3% respecto a su aforo anual. Comportamiento explicado por el ajuste gradual del precio de la gasolina, que determina la base gravable de este tributo; la congelación de los precios del ACPM, en línea con la lucha contra la inflación; la estabilización del consumo de combustibles líquidos, que aumentó apenas 0,3% frente a 2022,

[70] Ver, DANE, **Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2022**, Op.Cit. p.29.
[71] Estos datos no reflejan el efecto de la sentencia C-518 de 2023 de la Corte Constitucional, que derogó la no deducibilidad de las regalías sobre el pago del impuesto de renta, aprobada en el parágrafo 1 del artículo 19 de la Ley 2277 de 2022. Esta decisión ha impactado a la baja el recaudo efectivo de este tributo en 2024.
[72] Estos beneficios fueron la reducción del IVA a tiquetes aéreos del 19% al 5% establecida en la Ley de Turismo de 2020 (Ley 2068 de 2020), y la exención del IVA para servicios de hotelería y turismo (MFMP 2023 p.55).
[73] Ver DANE, **Boletín Técnico Importaciones (IMPO) diciembre 2023**, Bogotá, 14 de Febrero de 2024, disponible en www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/importaciones/bol_impo_dic23.pdf
[74] Esta norma otorgó a las entidades financieras un plazo de 2 años para ajustar sus sistemas informáticos para intercambiar rápidamente información entre ellas; de tal forma que el tope de 350 UVT exentos de GMF operaría para todas las cuentas bancarias de una misma persona natural o jurídica, independientemente de la entidad financiera a la cual se encuentren adscritas tales cuentas.

en un entorno de desaceleración económica[75]; así como las devoluciones y pagos con TIDIS[76].

De otro lado, el ingreso del Impuesto Nacional al Carbono registró un crecimiento de 53,4% en el recaudo, que al cierre de 2023 llegó a $555 mm. Esto gracias a las medidas previstas en el artículo 47 de la Ley 2277 de 2022, que ampliaron el hecho generador para la venta, así como la base gravable y las tarifas en función del factor de emisión de gases de efecto invernadero, por unidad de combustible. Sin embargo, su representatividad continuó siendo muy baja en la totalidad de los ingresos tributarios.

El recaudo del grupo de resto de los impuestos indirectos internos, pese a su baja representatividad, aportó 0,5% al crecimiento de los ingresos tributarios al cierre de 2023, $1,2 billones (83% del aforo anual); por el buen comportamiento del impuesto de timbre sobre salida al exterior e impuesto al turismo, gracias al ingreso de cerca de 5,9 millones de turistas en el 2023[77].

Dentro de los impuestos directos, cabe destacar que el recaudo por impuesto simple aumentó 50,4% respecto a 2022. Su representatividad en el recaudo total continúa siendo baja, pues al cierre de 2023 se mantuvo en 0,1% del PIB, pero refleja el avance de la formalización y simplificación de trámites que en materia tributaria ha significado la creación de este gravamen para los profesionales independientes y las pequeñas y medianas empresas del país[78].

[75] El consumo de diésel y gasolina aumentó 12%, y la demanda de gasolina corriente compensó la caída del 29% de la gasolina extra. Ver, Asociación Colombiana de Petróleo (ACP), **Mercado de combustibles líquidos en Colombia en un contexto de transición energética (Evolución 2022 y perspectivas 2023 – 2032)**. Bogotá, Enero de 2023, disponible en https://acp.com.co/web2017/es/publicaciones-e-informes/economicos/853-informe-econo-mico-mercado-de-combustibles-li-quidos-en-colombia-en-un-contexto-de-transicio-n-energe-tica/file

[76] La mayor parte de los pagos con TIDIS de este tributo fueron hechos por Ecopetrol. Esta empresa generó saldos a favor en IVA y utilizó estos saldos para pagar el impuesto a la gasolina y ACPM, lo cual afectó a la baja el recaudo neto de este tributo. Los saldos a favor de Ecopetrol obedecieron a que la mayoría de sus insumos se encuentran gravados al 19% y la venta de gasolina y ACPM está gravada al 5%.

[77] Oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

[78] El régimen simple de tributación sustituye el Impuesto de Renta. De acuerdo con el artículo 905 del Estatuto Tributario, reformado por las Leyes 2155 de 2021 y 2277 de 2022, pueden formar parte de este régimen una persona natural que desarrolle una empresa o una persona jurídica con ingresos inferiores a 100.000 UVT. En el caso de las personas que presten servicios profesionales, de consultoría y científicos, este límite es 12.000 UVT. Los contribuyentes que se acojan al régimen simple pueden acceder a beneficios como: tarifas más bajas, no ser sujeto de retención en la fuente por Renta o ICA, facilidad y simplificación para el pago de impuestos, y mayor flujo de caja, entre otros.

3.2.1.2.2 Ejecución recursos de capital de la Nación 2023

El aforo de los recursos de capital ascendió a $108,5 billones. Su recaudo creció 23,5% frente a 2022 y llegó a $90,7 billones; cifra equivalente a 83,7% del aforo anual 2023. El aforo se concentró en recursos del crédito interno y externo con el 68,5% ($74,4 billones), y el restante 31,5% a los demás recursos de capital ($34,1 billones)[79]. (**Cuadro 3.2.5**).

Cuadro 3.2.5 Ejecución recursos de capital de la Nación 2023
Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo	Recaudo	Porcentaje de ejecución		Variación porcentual	Porcentaje del PIB	
	(1)	(2)	2022 (3)	2023 (4)=(2/1)	2023/2022 (5)	2022 (6)	2023 (7)
Recursos de Crédito Interno	46.888	38.461	58,0	82,0	5,4	2,5	2,4
Recursos de Crédito Externo	27.471	27.170	52,7	98,9	31,0	1,4	1,7
Excedentes financieros, dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	28.350	20.303	117,5	71,6	73,5	0,8	1,3
Reintegros y otros recursos no apropiados	1.998	1.115	286,5	55,8	(35,1)	0,1	0,1
Rendimientos financieros	1.246	981	77,1	78,7	123,6	0,0	0,1
Recursos del balance	648	-	-	-		-	-
Recuperación de cartera – prestamos	254	2.676	911,0	1.052,1	27,0	0,1	0,2
Transferencias de capital	99	42	70,4	42,8	(69,1)	0,0	0,0
Disposición de activos	-	0	2,4	-	(99,8)	0,0	0,0
Otros recursos de capital	1.522	-	-	-	-	-	-
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN	**108.476**	**90.749**	**50,1**	**83,7**	**23,5**	**5,0**	**5,8**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Al cierre de 2023, el recaudo de recursos de capital creció 0,8% del PIB frente a 2022 y llegó a 5,8% del PIB. Repunte impulsado por los excedentes financieros, dividendos y los desembolsos de crédito externo**.**

Los excedentes financieros y dividendos ascendieron a 1,3% del PIB, con un crecimiento de 0,5% del PIB frente a 2022. Por su parte, los recursos de crédito externo llegaron a 1,7% del PIB, al aumentar 0,3% del PIB en comparación con la vigencia anterior; y el desembolso de crédito interno se redujo 0,1% del PIB.

El crecimiento de los excedentes financieros y dividendos fue explicado principalmente por el aumento de las transferencias hechas a la Nación por parte de Ecopetrol, el Banco de la República y la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH).

[79] Incluyen, principalmente: los excedentes financieros de entidades descentralizadas, los rendimientos financieros, recursos del balance, los reintegros y recursos no apropiados y la recuperación de cartera.

Los mayores dividendos girados por Ecopetrol a la Nación respondieron a la elevación de la utilidad neta de la empresa en 2022 ($33,4 billones), la más alta de su historia, sucedida en un contexto de ciclo alto de los precios internacionales del crudo, que en su calidad Brent subió de un promedio anual de US$71 en 2021 a US$100 en 2022; la devaluación del peso colombiano frente al dólar de los Estado Unidos, que en 2022 alcanzó un promedio anual de 14% en términos nominales; y el aumento de la producción de crudo, que creció 1,9%, al pasar, en miles de barriles por día, de 736 en 2021 a 754 en 2022.

Las utilidades del Banco de la República ascendieron a $1,7 billones en 2023; 180% más que en 2022, cuando sumaron $632 mm. Resultado explicado por el incremento de los ingresos provenientes de intereses y rendimientos de las reservas.

Los excedentes financieros de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) en 2022 ascendieron a $3,4 billones, de los cuales en 2023 se giraron a la Nación $1,3 billones. La generación de excedentes de esta Agencia se benefició de los precios altos del petróleo, el aumento de la producción de crudo y la devaluación del peso ocurridas en 2022. (**Cuadro 3.2.6**.)

Cuadro 3.2.6 Ejecución excedentes financieros, dividendos y utilidades de la Nación 2023
Miles de millones de pesos

Entidad	Aforo	Recaudo	Porcentaje Ejecución	Participación porcentual
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)
Ecopetrol	24.337	16.828	69,1	82,9
Agencia Nacional de Hidrocarburos	1.270	1.270	100,0	6,3
Banco de la República	1.555	1.609	103,5	7,9
Fondo Único de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	398	368	92,5	1,8
Aeronáutica Civil	185	185	100,0	0,9
Resto	605	43	7,1	0,2
TOTAL EXCEDENTES FINANCIEROS, DIVIDENDOS Y UTILIDADES	**28.350**	**20.303**	**71,6**	**100,0**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

3.2.1.2.3 Ejecución contribuciones parafiscales de la Nación 2023

Las Contribuciones Parafiscales de la Nación corresponden al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (FPSM), que recaudó $2.473 mm al cierre de 2023, 94,3% de su aforo, y la Contribución de los Espectáculos Públicos (Ley 1493 de 2011), que muestra una ejecución de $83,3 mm, 98,0% del aforo. Para un total de ejecución en las contribuciones parafiscales de la nación de $2.556 mm lo que significa una variación negativa de 4,4%, respecto al 2022. **(Cuadro 3.2.7.)**

Cuadro 3.2.7 Ejecución contribuciones parafiscales de la Nación 2023
Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo	Recaudo	Porcentaje de ejecución		Variación porcentual	Porcentaje del PIB	
	(1)	(2)	2022 (3)	2023 (4)=(2/1)	2023/2022 (5)	2022 (6)	2023 (7)
Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio	2.622	2.473	107,7	94,3	(5,3)	0,2	0,2
Contribución Espectáculos Públicos	85	83	637,8	98,0	34,9	0,0	0,0
TOTAL CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA NACIÓN	**2.707**	**2.556**	**109,8**	**94,4**	**(4,4)**	**0,2**	**0,2**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

3.2.1.2.4 Ejecución fondos especiales de la Nación 2023

En términos nominales, el recaudo de los Fondos Especiales de la Nación aumentó 3,7% respecto a 2022, y sumó $16,1 billones con una ejecución del 110,7% de su aforo anual en 2023. Sin embargo, su recaudo se redujo 0,1% del PIB debido, en su mayor parte, a los menores recaudos contabilizados en el Fondo del SOAT y FONSAT (-11,6%), el Fondo Pensiones de Telecom y Teleasociadas (-83,6%) y el Fondo Sector Justicia (-11,0%). (**Cuadro 3.2.8)**

Cuadro 3.2.8 Ejecución fondos especiales de la Nación 2023
Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo	Recaudo	Porcentaje de ejecución		Variación porcentual	Porcentaje del PIB	
	(1)	(2)	2022 (3)	2023 (4)=(2/1)	2023/2022 (5)	2022 (6)	2023 (7)
Fondo de recursos SOAT y FONSAT	2.948	2.222	107,5	75,4	(11,6)	0,2	0,1
Fondo de Salud Policía Nacional	1.371	1.354	90,0	98,8	16,0	0,1	0,1
Fondo de Salud Fuerzas Militares	1.323	1.327	105,8	100,3	15,4	0,1	0,1
Fondo de Solidaridad Pensional	1.085	2.528	198,3	233,0	28,2	0,1	0,2
Fondo Financiación Sector Justicia	1.078	1.173	133,8	108,8	(11,0)	0,1	0,1
Fondo pensiones Telecom, Inravisión y Teleasociadas	1.003	142	96,3	14,1	(83,6)	0,1	0,0
Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana	451	1.374	107,7	304,4	149,4	0,0	0,1
Fondos Internos Ministerio de Defensa	450	497	106,4	110,5	3,3	0,0	0,0
Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	375	455	111,3	121,5	13,9	0,0	0,0
Fondos Internos Policía Nacional	267	238	785,1	89,2	(87,1)	0,1	0,0
Resto de Fondos	4.228	4.826	103,1	114,1	46,6	0,2	0,3
TOTAL FONDOS ESPECIALES DE LA NACIÓN	**14.577**	**16.135**	**114,1**	**110,7**	**3,7**	**1,1**	**1,0**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

3.2.1.2.5 Ejecución ingresos de los Establecimientos Públicos 2023

En 2023 el recaudo de los Establecimientos Públicos Nacionales (EPN) creció 5,4% frente a 2022 y llegó a $25,1 billones, cifra equivalente a 115,1% del aforo anual. El 56% de estos recursos provino de ingresos corrientes ($14 billones); 19% de ingresos de capital ($4,8 billones); 21% de contribuciones parafiscales ($5,3 billones); y 4,1% de Fondos Especiales ($1 billón) (**Cuadro 3.2.9**).

Cuadro 3.2.9 Ejecución Ingresos de los Establecimientos Públicos 2023 por entidad
Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo	Recaudo	Porcentaje de ejecución		Variación porcentual	Porcentaje del PIB	
			2022	2023	2023/2022	2022	2023
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2/1)	(5)	(6)	(7)
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	3.845	3.946	112,1	102,6	11,7	0,2	0,3
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	2.163	2.228	96,8	103,0	9,3	0,1	0,1
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	2.307	2.883	123,2	125,0	32,6	0,1	0,2
Instituto Nacional de Vías	1.089	806	60,9	74,0	(24,8)	0,1	0,1
Aeronáutica Civil	2.025	2.369	144,8	117,0	25,0	0,1	0,2
Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH	1.757	4.518	553,4	257,2	(10,9)	0,1	0,3
Agencia Logística de las Fuerzas Militares	933	847	95,1	90,8	1,5	0,1	0,1
Superintendencia de Notariado y Registro	980	808	109,2	82,5	23,2	0,0	0,1
Fondo de la Policía	377	177	47,3	47,0	(23,7)	0,0	0,0
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional	420	387	105,5	92,2	(15,8)	0,0	0,0
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	381	470	119,6	123,4	(5,6)	0,0	0,0
Hospital Militar	406	365	86,1	90,0	8,8	0,0	0,0
Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)	394	393	113,6	99,6	1,3	0,0	0,0
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	331	334	70,9	100,9	52,5	0,0	0,0
Resto Entidades	4.372	4.530	108,4	103,6	3,7	0,3	0,3
TOTAL INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	**21.778**	**25.062**	**125,8**	**115,1**	**5,4**	**1,3**	**1,6**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Los mayores aforos se concentran en seis entidades: I) Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) con $3,8 billones, 17,7% del total; II) Servicio Nacional de aprendizaje (SENA) con $2,3 billones, 10,6%; III) Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Futic) con $2,2 billones, 9,9%, IV) Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil con $2 billones, 9,3% del aforo total; V) Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) con el 8,1%, $1,8 billones y VI) Instituto Nacional de Vías (Invías) con el 5,0%, $1,1 billones. (**Cuadro 3.2.9**).

En 2023 el recaudo de los EPN llegó a 1,6% del PIB, con un crecimiento de 0,3% del PIB frente a 2022; impulsado, principalmente, por los recaudos de la ANH, SENA, ICBF y la Aeronáutica Civil. Así, 63,6% de la ejecución del presupuesto de los EPN se concentró cuatro entidades: ANH con $4,5 billones, 18,0%; ICBF con $3,9 billones, 15,8%; SENA con $2,9 billones, 11,5%; Aeronáutica Civil con $2,4 billones, 9,5% y Futic con $2,2 billones, 8,9%.

3.2.2 Presupuesto de Gastos 2023

El Presupuesto General de la Nación (PGN) para 2023 fue aprobado mediante la Ley 2276 de 2022 y liquidado a través del Decreto 2590 de 2022, el cual ascendió a $405,6 billones, lo que representa el 25,8% del PIB de dicho año. De este total, el 95,1%, equivalente a $385,9 billones, provinieron de aportes de la Nación, mientras que los $19,7 billones restantes correspondieron a recursos propios de los establecimientos públicos del orden nacional.

Es importante destacar que, durante el ejercicio fiscal de 2023, se efectuaron ajustes al monto total del PGN por un valor de $17,5 billones (1,1% del PIB), tal como se observa en el **cuadro 3.2.10**. De esta suma, $16,9 billones correspondieron a la adición presupuestal realizada mediante la Ley 2299 de 2023, y los $614 mil millones restantes a adiciones por donaciones, convenios interadministrativos, entre otros. Por ello, las apropiaciones acumuladas a diciembre alcanzaron los $423,2 billones.

Cuadro 3.2.10 Presupuestos de Gastos 2023
Miles de millones de pesos

	Concepto	Apropiación Inicial	Adición Presupuestal	Donaciones	Decreto Emergencia	Convenios Interadm.	Traslados Internos	Apropiación Definitiva
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)=(1 a 6)
I.	**FUNCIONAMIENTO**	**253.409**	**7.404**	**-**	**-**	**522**	**-**	**261.336**
	Gastos de Personal	46.426	100	-		-	(1.120)	45.406
	Adquisición de Bienes y Servicios	11.526	16	-		1	4.396	15.939
	Transferencias	191.895	7.289	-	-	32	(3.482)	195.734
	Gastos de Comercialización y	1.365	-	-		489	20	1.874
	Adquisición de Activos Financieros	656	-	-		-	107	763
	Disminución de Pasivos	415	-	-		-	76	491
	Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	1.126	0	-		-	4	1.130
II.	**SERVICIO DE LA DEUDA**	**77.998**	**500**	**-**	**-**	**-**	**-**	**78.498**
	Servicio de la Deuda Pública Externa	24.019	-	-	-	-	2.526	26.544
	Principal	10.723	-	-		-	2.469	13.192
	Intereses	13.182	-	-		-	20	13.202
	Comisiones y Otros Gastos	114	-	-		-	37	150
	Servicio de la Deuda Pública Interna	53.979	500	-	-	-	(2.526)	51.954
	Principal	21.219	-	-		-	(3.726)	17.494
	Intereses	28.951	-	-		-	1.200	30.151
	Comisiones y Otros Gastos	295	-	-		-	0	295
	Fondo de Contingencias	3.513	500	-		-	-	4.013
III	**INVERSIÓN**	**74.222**	**9.025**	**29**	**43**	**20**	**-**	**83.339**
IV.	**TOTAL (I + II + III)**	**405.629**	**16.929**	**29**	**43**	**543**	**-**	**423.173**
V.	**TOTAL SIN DEUDA (I + III)**	**327.631**	**16.429**	**29**	**42,7**	**543**	**-**	**344.675**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3.2.2.1 Modificaciones presupuestales

Las modificaciones al presupuesto aprobado por el Congreso de la República están permitidas por el Estatuto Orgánico de Presupuesto (EOP)[80] y en la Ley de Presupuesto vigente, en las siguientes situaciones: Adiciones y/o reducciones al PGN, adiciones por donaciones, adiciones por convenios interadministrativos y estados de excepción. En virtud de lo anterior, a continuación, se presenta el detalle de las modificaciones presupuestales efectuadas durante la vigencia 2023.

Gráfica 3.2.1 Apropiación 2023 incluyendo Modificaciones Presupuestales
Miles de millones de pesos



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3.2.2.1.1 Adición Presupuestal

La Ley 2299 de 2023 adicionó el PGN 2024 en $16,9 billones. La norma fue aprobada acorde con el artículo 81 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, compilado en el Decreto 111 de 1996 (Ley 38 de 1989, Art. 67), y se liquidó con el Decreto 1234 de 2023. La adición modificó la Ley 2276 de 2022: aumentó las asignaciones de Inversión en $9,1 billones, las de Funcionamiento en $7,3 billones y el Servicio de la Deuda en $500 mm.

La adición de funcionamiento correspondió principalmente a transferencias corrientes destinadas a programas de inversión social, subsidios de energía y gas, transporte, reforma rural integral y construcción de la paz. En general, la adición presupuestal se distribuyó en varios sectores clave de la siguiente manera:

Educación: ($2,2 billones): Funcionamiento por $1,15 billones adicionales, con $1 billón del FONPET para el FOMAG (obligaciones pensionales) y $146 mm para aumentar 80,000 cupos en Instituciones de Educación Superior Públicas y recursos para sedes de frontera de la Universidad Nacional de Colombia.

En Inversión por $1,05 billones adicionales, incluyendo $550 mm para el Plan de espacios educativos y construcción de 16 sedes de Instituciones de Educación Superior Públicas, $100 mm para ampliar la gratuidad y $150 mm de la estampilla Pro Universidad. Además, $250 mm para el Programa de Alimentación Escolar.

Salud: ($2,03 billones): Aseguramiento en salud y prestación de servicios transferidos a la ADRES. Recursos para servicios médicos asistenciales de afiliados de Ferrocarriles y cuotas partes pensionales del ISS.

Vivienda: ($1,5 billones): Proyectos de vivienda "Cambia mi casa", "Vivienda rural" y "Mi casa ya". Recursos para la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA).

Transporte: ($1,4 billones): Construcción, rehabilitación y mantenimiento de vías, infraestructura aeroportuaria regional, recuperación de la red férrea y mejoramiento de la navegabilidad del Río Magdalena. Incluye $500 mm por el impacto del Decreto 050 de 2023.

Minas y Energía: ($1,4 billones): $1,17 billones para subsidios de energía y gas para estratos 1, 2 y 3; $200,7 mm para proyectos de transición energética; $35,5 mm para consulta previa y fortalecimiento del sector minero; $3,1 mm para la ANH y la CREG.

Agricultura y Desarrollo Rural: ($1,3 billones): Reforma Rural Integral: $50 mm para la lucha contra el hambre, $800 mm para compra de tierras, $80 mm para proyectos productivos, $370 mm para inclusión financiera de pequeños productores, $3,5 mm para el Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales (FOMMUR), y $6,1 mm de donaciones de la Unión Europea para el Contrato Reforma Sectorial para el Desarrollo Rural en Colombia – Fase II.

Donaciones Las donaciones fueron fruto de convenios de financiación que el Gobierno Nacional firmó con organismos internacionales y multilaterales como

[80] Decreto 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto."

la Unión Europea y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), como se muestra a continuación (**Cuadro 3.2.11**):

Cuadro 3.2.11 Adiciones por Donación 2023
Miles de millones de pesos

Acto	No.	Fecha	Donante	Receptor/Ejecutor	Descripción	Valor
TOTAL CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS						28,7
Decreto	1309	10-ago	Unión Europea	Gobierno Nacional - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Convenio de Financiación número DCI-ALA/2015/38-166 "Contrato de Reforma Sectorial para el Desarrollo Local Sostenible" con el objetivo de contribuir a la superación de las desventajas sociales y económicas de las regiones marginadas y afectadas por el conflicto de Colombia, como un medio para alcanzar un país equitativo y una paz duradera por valor de 30.500.000 Euros, de conformidad con el Addendum No.1 al convenio de financiación.	17,1
Decreto	1337	11-ago	Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	Gobierno Nacional - Ministerio de Salud y Protección Social	Convenio individual de financiamiento no reembolsable para la eliminación de la Malaria, identificado por parte del BID con la referencia GRT/MM-17491 CO; GRT/MM17492-CO y por parte del MSPS con la referencia MSPS 739/2019.	0,5
Decreto	1578	25-sep	Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	Gobierno Nacional - Ministerio de Salud y Protección Social	Convenio de Financiamiento No Reembolsable No. 5172/GR-CO cuyo objeto es "acordar los términos y condiciones en que el Banco otorga un financiamiento no reembolsable al Beneficiario para contribuir en la ejecución del Programa para Mejorar la Sostenibilidad del Sistema de Salud en Colombia con Enfoque Inclusivo".	11,1

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Decreto Emergencia Conforme al artículo 83 del EOP, y en respuesta a la declaratoria de Emergencia Económica, Social y Ecológica en el departamento de La Guajira, se promulgó el Decreto Legislativo 1276 de 2023. Seguidamente, mediante el Decreto 1362 de 2023, se asignaron recursos adicionales por valor de $42,7 mil millones al Ministerio de Minas y Energía. Estos fondos fueron destinados a garantizar la prestación del servicio público de energía eléctrica y promover la sostenibilidad económica en la región a través de la transición energética, mitigando los impactos de la crisis humanitaria, económica, social, ambiental y crónica que enfrenta el departamento de La Guajira.

Adiciones por Convenios Interadministrativos En la vigencia de 2023 se adicionaron apropiaciones por convenios interadministrativos por $542,5 mm, que representan el 0,2% del total de la apropiación sin deuda de la vigencia[81]. En el **Cuadro 3.2.12**, se presenta el detalle a nivel de entidad y concepto de las adiciones por convenios interadministrativos acumuladas a diciembre de 2023.

[81] Estas operaciones se efectuaron en desarrollo de los artículos 24 de la Ley 2276 de 2022 y del Decreto 2590 de 2022.
Artículo 24. "*Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación celebren contratos entre sí, que afecten sus presupuestos, con excepción de los de crédito, harán los ajustes mediante resoluciones del jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, las Superintendencias y Unidades Administrativas Especiales con personería jurídica, así como las señaladas en el artículo 5º del Estatuto Orgánico del Presupuesto, dichos ajustes deben realizarse por acuerdo o resolución de las juntas o consejos directivos; en ausencia de estos por el representante legal del órgano…*"

Cuadro 3.2.12 Detalle Adiciones por Convenios Administrativos 2023
Miles de millones de pesos

Resolución/ Acuerdo	No.	Fecha	Entidad	Convenio con	Objeto del convenio	Valor
TOTAL CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS						542,5
Acuerdo	0001	16-feb	Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Administración y pago por parte del FONDO y bajo su responsabilidad, de los recursos que constituyen el monto de las obligaciones a cargo de la Nación, respecto del pasivo pensional causado a 31 de diciembre de 1993 que aún se adeuda del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil de la extinta Fundación San Juan de Dios	25,4
Acuerdo	002	14-mar	Agencia Logística de las Fuerzas Militares	Ministerio de Defensa Nacional - Ejército	Abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal de soldados y alumnos de las Unidades Militares del Ejército Nacional	260,0
Acuerdo	007	9-ago	Agencia Logística de las Fuerzas Militares	Ministerio de Defensa Nacional - Ejército	Abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal de soldados y alumnos de las Unidades Militares del Ejército Nacional	125,0
Acuerdo	01	15-ago	Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Computadores para Educar	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros así como acciones, capacidades y conocimientos, para la adquisición de computadores portátiles en el marco del proyecto de inversión "Incremento de la dotación directa de soluciones tecnológicas para estudiantes, menores de edad ubicados en zonas urbanas, rurales, apartadas y de difícil acceso, e IES y realizar la gestión adecuada de equipos obsoletos y en desuso a nivel nacional" Con fundamento en lo dispuesto en el parágrafo segundo del artículo 142 de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida.	12,4
Acuerdo	003	18-ago	Unidad Nacional de Protección	Cámara de Representantes Defensoría del Pueblo Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Brindar protección a los funcionarios del Estado, que en virtud de su cargo poseen un riesgo extremo o extraordinario y que hacen parte de los convenios suscritos.	16,1
Acuerdo	03	29-ago	Superintendencia de Notariado y Registro	Agencia Nacional de Tierras	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Agencia Nacional de Tierras y la Superintendencia de Notariado y Registro para el desarrollo de actividades necesarias que conlleven al cumplimiento de las metas del Plan ancional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia de la vida" y el acuerdo final de paz - Reforma Rural Integral"	1,2
Acuerdo	005	8-sep	Unidad Nacional de Protección	Senado de la República	Brindar protección a los funcionarios del Estado, que en virtud de su cargo poseen un riesgo extremo o extraordinario y que hacen parte de los convenios suscritos.	6,7
Acuerdo	000004	2-oct	Agencia Nacional del Espectro (ANE)	Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, así como acciones, capacidades y conocimientos, para el fortalecimiento de los servicios de telecomunicaciones a través de actividades de verificación del cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y reglamentarias a cargo de los operadores del servicio de televisión en el territorio nacional.	1,35
Acuerdo	008	9-oct	Agencia Logística de las Fuerzas Militares	Policía Nacional Armada Nacional	Operación logística de servicio de grupos móviles de erradicación GME, para la intervención de cultivos ilícitos en el territorio nacional. Suministro de combustibles, grasas, lubricantes y productos de refinación del petróleo para las unidades de la Armada Nacional y Fuerza Pública.	75,13
Acuerdo	007	19-oct	Unidad Nacional de Protección	Cámara de Representantes Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF	Brindar protección a los funcionarios del Estado, que en virtud de su cargo poseen un riesgo extremo o extraordinario y que hacen parte de los convenios suscritos.	6,13
Acuerdo	0006	9-nov	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	Ministerio de Defensa Nacional	Aunar esfuerzos para el reconocimiento y el pago de las partidas por concepto de gastos de inhumación de los oficiales, suboficiales, soldados profesionales e infantes de marina profesionales de las Fuerzas Militares con asignación de retiro en los términos del Decreto 1211 de 1990 y 1794 de 2000, previo traslado de los recursos por parte del Ministerio de Defensa a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares5	6,68
Acuerdo	03	20-dic	Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Computadores para Educar	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, así como acciones, capacidades y conocimientos, para la adquisición de laboratorios de innovación correspondientes al proyecto de inversión "Incremento de la dotación de terminales de cómputo y capacitación de docentes en sedes educativas oficiales a nivel nacional"	6,50

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3.2.2.2 Ejecución del Presupuesto de gastos 2023

En aras de la transparencia y la rendición de cuentas, en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público están publicadas las cifras detalladas de la ejecución presupuestal mensual de la vigencia 2023, en formato Excel[82].

Cuadro 3.2.13 Ejecución del Presupuesto General de la Nación acumulada a diciembre 2023
Miles de millones de pesos

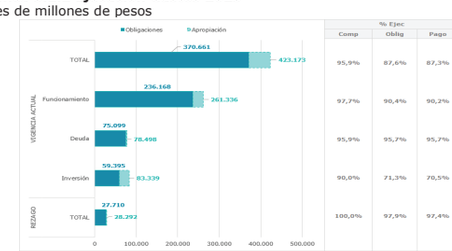
Concepto	Apropiación Vigente	Compromiso	Obligación	Pago	Apropiación sin comprometer	Porcentaje de ejecución				
						Comp./Apro.	Oblig./Apro.	Pago/Apro.	Oblig./Comp.	Pago/Oblig.
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(1-2)	(6)=(2/1)	(7)=(3/1)	(8)=(4/1)	(9)=(3/2)	(10)=(4/3)
I. FUNCIONAMIENTO	261.336	255.373	236.168	235.759	5.962	97,7	90,4	90,2	92,5	99,8
Gastos de Personal	45.406	43.843	43.340	43.307	1.563	96,6	95,5	95,4	98,9	99,9
Adquisición de Bienes y Servicios	15.939	15.375	12.552	12.353	563	96,5	78,8	77,5	81,6	98,4
Transferencias	195.734	192.336	176.630	176.567	3.398	98,3	90,2	90,2	91,8	100,0
Gastos de Comercialización y Producción	1.874	1.692	1.575	1.467	182	90,3	84,0	78,3	93,1	93,2
Adquisición de Activos	763	673	669	665	89	88,3	87,7	87,2	99,4	99,3
Disminución de Pasivos	491	486	442	441	5	98,9	90,1	89,8	91,1	99,6
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	1.130	968	959	959	162	85,7	84,9	84,9	99,1	100,0
II. SERVICIO DE LA DEUDA	78.498	75.260	75.099	75.092	3.238	95,9	95,7	95,7	99,8	100,0
Servicio de la Deuda Pública Externa	26.544	24.941	24.932	24.932	1.603	94,0	93,9	93,9	100,0	100,0
Principal	13.192	12.570	12.570	12.570	622	95,3	95,3	95,3	100,0	100,0
Intereses	13.202	12.281	12.281	12.281	921	93,0	93,0	93,0	100,0	100,0
Comisiones y Otros Gastos	150	90	81	81	61	59,6	53,6	53,6	89,9	100,0
Servicio de la Deuda Pública Interna	51.954	50.319	50.167	50.160	1.634	96,9	96,6	96,5	99,7	100,0
Principal	17.494	17.137	17.051	17.051	357	98,0	97,5	97,5	99,5	100,0
Intereses	30.151	28.966	28.966	28.966	1.185	96,1	96,1	96,1	100,0	100,0
Comisiones y Otros Gastos	297	203	145	142	94	68,4	49,1	48,1	71,3	100,0
Fondo de Contingencias	4.010	4.013	4.005	4.002	0	100,0	99,8	99,8	99,8	99,8
III. INVERSIÓN	83.339	75.005	59.355	58.770	8.333	90,0	71,3	70,5	79,2	99,0
IV. TOTAL (I + II + III)	423.173	405.638	370.621	369.621	17.533	95,9	87,6	87,3	91,4	99,7
V. TOTAL SIN DEUDA (I + III)	344.675	330.380	295.522	294.529	14.295	95,9	85,8	85,5	89,5	99,7

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Al finalizar 2023, del total apropiado ($423,2 billones), las entidades que hacen parte del PGN[83] asumieron compromisos por el 95,9%, es decir $405,6 billones; a su vez, se obligó 87,6% ($370,7 billones) y se pagó 87,3% ($369,6 billones). Entre tanto, respecto al total comprometido se obligó 91,4%; y del total obligado se pagó 99,7%. Al cierre de 2023 las apropiaciones sin comprometer ascendieron a $17,5 billones[84].

Por otro lado, del rezago presupuestal constituido del PGN de la vigencia 2022 y ejecutado en la vigencia 2023, se comprometió en el 100%, es decir ($28,3 billones). De este total se obligó el 97,9% (27,7 billones) como se observa en la siguiente gráfica:

Gráfica 3.2.2 Ejecución Gastos 2023
Miles de millones de pesos



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3.2.2.2.1 Pérdidas de Apropiación 2023

Al final de la vigencia la apropiación no comprometida fue de $17,5 billones, presentado en el **Cuadro 3.2.14**

Cuadro 3.2.14 Pérdidas Apropiación 2023
Miles de millones de pesos

Concepto	Nación			Propios	Total
	CSF (1)	SSF (2)	Total Nación (3) = (1+2)	(4)	(5)=(3+4)
I. FUNCIONAMIENTO	3.292	1.584	4.876	1.087	5.962
Gastos de Personal	1.345	24	1.370	193	1.563
Adquisición de Bienes y Servicios	428	24	452	111	563
Transferencias	1.487	1.412	2.900	498	3.398
Gastos de Comercialización y Producción	7	7	14	168	182
Adquisición de Activos Financieros	2		2	87	89
Disminución de Pasivos	2	0	2	3	5
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	21	115	137	25	162
II. SERVICIO DE LA DEUDA	2.952	286	3.238	0	3.238
Deuda Pública Externa	1.415	188	1.603		1.603
Deuda Pública Interna	1.537	98	1.634	0	1.634
III. INVERSIÓN	5.158	1.548	6.707	1.626	8.332
Inversión	5.158	1.548	6.707	1.626	8.332
IV. TOTAL (I + II + III)	11.403	3.418	14.820	2.712	17.533
V. TOTAL SIN DEUDA(I + III)	8.450	3.132	11.582	2.712	14.295

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

El 70,9% de las pérdidas de apropiación se concentran en los sectores de Hacienda ($4,4 billones), Servicio de la Deuda Pública ($3,1 billones), Inclusión

[82] Ver página web del Ministerio de Hacienda, en el siguiente enlace: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntOrdenNacional/pages_presupuestogralnacion/presupuestogeneraldelanacin2023/pgn2023

[83] El PGN está conformado por el presupuesto nacional y por el presupuesto de los establecimientos públicos del orden nacional. En el primero, se incluyen todas las ramas del poder público, los órganos de control y el Ministerio Público.

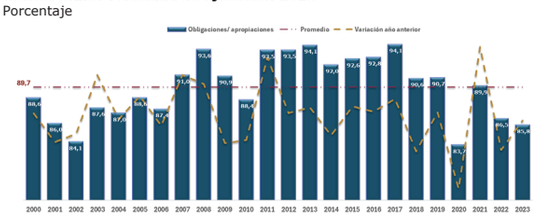
[84] Se entiende por compromisos los actos y contratos expedidos o celebrados por los órganos públicos, en desarrollo de la capacidad de contratar y de comprometer el presupuesto, realizados en cumplimiento de las funciones públicas asignadas por la ley. Las obligaciones, por su parte, corresponden al monto adeudado por el ente público como consecuencia del perfeccionamiento y cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Social y Reconciliación ($1,6 billones), Justicia, Rama y Fiscalía ($1,2 billones), Transporte ($1,1), Administración del Estado ($926 mm), Justicia y Derecho ($529 mm) y Minas y Energía ($443 mm).

3.2.2.2.2 Velocidad de Ejecución

En el **Gráfico 3.2.3.** se presentan las obligaciones presupuestales como porcentaje de la apropiación definitiva, sin servicio de la deuda. Este indicador mide el valor de los bienes y servicios efectivamente entregados a la ciudadanía respecto del valor total de las apropiaciones asignadas, al finalizar 2023[85].

Gráfica 3.2.3. Velocidad de ejecución 2023
Porcentaje



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Al cierre de 2023, se obligó 85,5% del PGN total sin servicio de deuda, cifra inferior en 3,9 puntos porcentuales al promedio histórico registrado durante el periodo 2000-2022 (89,7%).

3.2.2.2.3 Funcionamiento

El PGN asignó una apropiación definitiva para cubrir los gastos de funcionamiento por $261,3 billones (ver **cuadro 3.2.15**). De esta suma se comprometieron $255,4 billones (97,7%); se obligaron $236,2 billones (90,4%) de la apropiación; y se pagaron $235,8 billones, 90,2% de lo apropiado.

[85] "Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago" (Art. 2.8.1.7.6 Decreto 1068 de 2015).

Cuadro 3.2.15 Ejecución presupuesto funcionamiento por tipo de gasto acumulada a diciembre 2023
Miles de Millones de pesos

Concepto	Apropiación Vigente (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Apropiación sin comprometer (5)=(1-2)
I. FUNCIONAMIENTO	**261.336**	**255.373**	**236.168**	**235.759**	**5.962**
Gastos de Personal	45.406	43.843	43.340	43.307	1.563
Adquisición de Bienes y Servicios	15.939	15.375	12.552	12.353	563
Transferencias	195.734	192.336	176.630	176.567	3.398
Gastos de Comercialización y Producción	1.874	1.692	1.575	1.467	182
Adquisición de Activos Financieros	763	673	669	665	89
Disminución de Pasivos	491	486	442	441	5
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	1.130	968	959	959	162

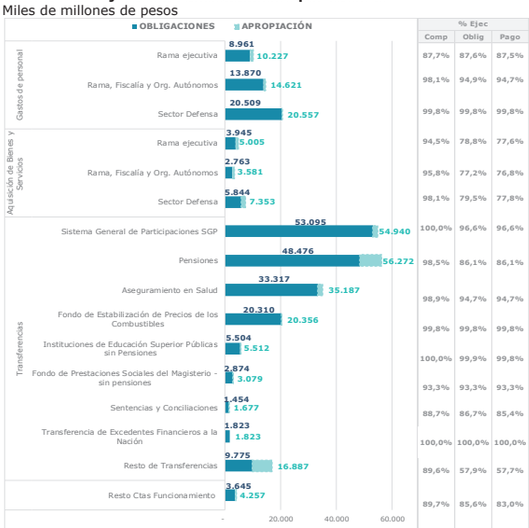
Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3.2.2.2.3.1 Gastos de personal y adquisición de bienes y servicios

En la vigencia de 2023, los recursos asignados para cubrir gastos de personal y adquisición de bienes y servicios $61,3 billones corresponden al (23,5%) de los recursos para el funcionamiento; se obligó un total de $55,9 billones, correspondiente al (21.4%). El sector más representativo en la apropiación de estos gastos es el sector Defensa, con 27,9 billones, como se observa en la **gráfica 3.2.4.**

Transferencias La concentración de gastos de funcionamiento se presentó principalmente en las cuentas de transferencias como las asignadas al Sistema General de Participaciones por valor de $54,9 billones, Pensiones por valor de $56,3 billones, Aseguramiento en Salud por valor de $35,2 billones y Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles por $20,4 billones. (Ver ejecución de funcionamiento por cuentas en la **Gráfica 3.2.4**).

Gráfica 3.2.4 Ejecución Funcionamiento por Cuentas
Miles de millones de pesos



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Nota: Resto de cuentas de Funcionamiento corresponden a las cuentas de Gastos de Comercialización y Producción, Adquisición de Activos Financieros, Disminución de Pasivos Gastos por Tributos, Multas, Sanciones Gastos por Tributos, Multas, Sanciones, cuya apropiación fue de $4,3 billones.

3.2.2.2.3.2 Servicio de la Deuda

Frente a las apropiaciones definitivas ($78,5 billones), en el periodo analizado se comprometió 95,9%, se obligó y pago el 95,7% del servicio de la deuda.

Cuadro 3.2.16 Servicio a la Deuda 2023
Miles de Millones de pesos

Concepto	Apropiación Vigente (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Apropiación sin comprometer (5)=(1-2)
II. SERVICIO DE LA DEUDA	**78.498**	**75.260**	**75.099**	**75.092**	**3.238**
Servicio de la Deuda Pública Externa	**26.544**	**24.941**	**24.932**	**24.932**	**1.603**
Principal	13.192	12.570	12.570	12.570	622
Intereses	13.202	12.281	12.281	12.281	921
Comisiones y Otros Gastos	150	90	81	81	61
Servicio de la Deuda Pública Interna	**51.954**	**50.319**	**50.167**	**50.160**	**1.634**
Principal	17.494	17.137	17.051	17.051	357
Intereses	30.151	28.966	28.966	28.966	1.185
Comisiones y Otros Gastos	295	203	145	145	92
Fondo de contingencias	4.013	4.013	4.005	3.998	0
TOTAL	**78.498**	**75.260**	**75.099**	**75.092**	**3.238**
Principal	30.686	29.707	29.621	29.621	979
Intereses	43.354	41.247	41.247	41.247	2.106
Comisiones y Otros Gastos	445	293	226	226	152
Fondo de contingencias	4.013	4.013	4.005	3.998	0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

De una apropiación total por $78,5 billones, $30,7 billones corresponden a principal, es decir, el 39,1%, $43,3 billones a intereses el 55,2%, $445 mm corresponde a Comisiones y Otros Gastos o el 0,6% y $4 billones o el 5,1% al Fondo de Contingencia. Del total de lo apropiado $26,5 billones para atender el servicio de la deuda externa en 2023 se comprometieron, obligaron y pagaron $24,9 billones que corresponde al 94%. En lo que respecta a la deuda interna, de una apropiación total de $51,9 billones, se comprometieron $50,3 billones o el 96,9% y se obligaron y pagaron $50,1 billones, representado el 96,9%, de la apropiación definitiva por este concepto.

3.2.2.2.3.3 Inversión

Respecto a la apropiación definitiva ($83,3 billones) del Presupuesto de Gastos de inversión, se comprometió 90% ($75 billones), obligó 71,3% ($59,4 billones) y pagó 70,5% ($58,8 billones).

Los quince sectores con mayores apropiaciones concentraron el 91,2% ($76 billones) del presupuesto de Inversión. La ejecución respecto lo comprometido

fue de $68.4 billones (90,1%), Obligaron $55,3 billones (72.8%), Pagaron $54.8 billones (72%).

Del total de apropiación por inversión, se tuvo una mayor concentración en Programas de Inclusión Social y Reconciliación, Transporte, Igualdad y Equidad, Educación. En el **Cuadro 3.2.17** se visualiza la desagregación y el comportamiento en su ejecución a diciembre de 2023.

Cuadro 3.2.17 Ejecución del Presupuesto de Inversión 2023 – Principales Sectores y Programas
Miles de millones de pesos

SECTOR	Apr Definitiva (1)	Compromiso (2)	Obligacion (3)	Pagos (4)	Perdida Apr (5)=(1-2)	Porcentaje Ejecución Comp (6)=(2/1)	Oblig (7)=(3/1)	Perdida (8)=(5/1)
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	**11.549**	**10.073**	**9.654**	**9.649**	**1.475**	**87,2**	**83,6**	**12,8**
Familias y Jóvenes en Accion	5.732	5.186	5.166	5.166	546	90,5	90,1	9,5
Programas dirigidos a poblacion pobre, vulnerable, desplazada, victima	2.883	2.637	2.434	2.431	246	91,5	84,4	8,5
Subsidio para Adulto Mayor	1.712	1.623	1.615	1.615	89	94,8	94,3	5,2
Infraestructura social y hábitat	948	362	211	209	586	38,2	22,3	61,8
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Inclusión Social y Reconciliación	239	234	204	204	5	97,8	85,2	2,2
Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	34	31	24	24	3	90,4	70,2	9,6
TRANSPORTE	**11.304**	**10.349**	**8.650**	**8.520**	**955**	**91,6**	**76,5**	**8,4**
Aporte estatal proyectos APP 4 Generación	4.276	4.274	4.274	4.274	2	100,0	100,0	0,0
Construcción, Mejoramiento y mantenimiento red vial no concesionada	2.505	2.152	1.593	1.554	353	85,9	63,6	14,1
Vías terciarias	1.769	1.707	1.340	1.333	61	96,5	75,8	3,5
Construcción, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura aeronáutica y aeroportuaria	896	581	186	161	315	64,9	20,7	35,1
Construcción, mejoramiento y mantenimiento fluvial, férreo y marítimo	636	560	415	393	76	88,0	65,2	12,0
Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector transporte	429	332	224	206	97	77,4	52,3	22,6
Seguridad aeronaútica y aeroportuaria	352	306	221	215	46	87,1	62,9	12,9
Aporte estatal conexión Ruta del Sol (Ll I y III)	214	214	214	214	0	100,0	100,0	0,0
Seguridad y señalización vial	180	176	167	154	4	97,8	92,4	2,2
Chatarrización	45	45	15	15	0	99,9	33,3	0,1
Apoyo a proyectos de inversion a nivel nacional	2	1	0	0	1	60,8	22,2	39,2
IGUALDAD Y EQUIDAD	**8.281**	**8.231**	**7.909**	**7.840**	**51**	**99,4**	**95,5**	**0,6**
Asistencia Primera Infancia	5.677	5.673	5.572	5.568	4	99,9	98,1	0,1
Apoyo a la niñez, adolescencia y la Familia	1.642	1.609	1.473	1.451	34	97,9	89,7	2,1
Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Igualdad y Equidad	955	944	859	817	11	98,9	90,0	1,1
Cierre de Brechas Población en Condición de Discapacidad	7	5	5	5	2	75,5	68,8	24,5
EDUCACIÓN	**7.394**	**7.376**	**6.750**	**6.735**	**18**	**99,8**	**91,3**	**0,2**
ICETEX	3.240	3.240	3.240	3.240	0	100,0	100,0	0,0
Programa de Alimentacion Escolar -PAE	1.568	1.565	1.563	1.563	3	99,8	99,7	0,2
Fomento y Calidad Educacion Superior	1.136	1.131	583	582	4	99,6	51,3	0,4
Infraestructura Educativa	698	697	693	692	1	99,9	99,3	0,1
Fortalecimiento y Calidad Educacion Preescolar, Basica y Media	423	416	360	346	7	98,4	85,2	1,6
Financiamiento Universidades Públicas	250	250	250	250	0	100,0	100,0	0,0
Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Educación	79	76	61	61	3	95,9	76,6	4,1
MINAS Y ENERGÍA	**7.287**	**6.647**	**6.239**	**6.150**	**640**	**91,2**	**85,6**	**8,8**
Programas, Proyectos y Subsidios dirigidos a Soluciones energéticas alternativas y ZNI	4.322	4.166	4.112	4.109	155	96,4	95,2	3,6
Asistencia Técnica, Asesoría y Subsidios para el Acceso al Servicio Público de Gas	1.399	1.378	1.251	1.251	22	98,5	89,4	1,5
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Minas y Energía	793	689	656	593	105	86,8	82,7	13,2
Ampliación del conocimiento geológico y competitividad minera	376	184	116	102	192	49,0	30,9	51,0
FAER, FAZNI, FENOGE, FOES, PRONE	269	126	13	12	143	46,9	4,7	53,1
Consolidación productiva del sector hidrocarburos	128	104	90	82	24	81,4	70,6	18,6
TRABAJO	**5.121**	**4.997**	**4.568**	**4.540**	**124**	**97,6**	**89,2**	**2,4**
Fomento y fortalecimiento del empleo	3.895	3.818	3.538	3.519	78	98,0	90,8	2,0
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Trabajo	437	401	293	288	37	91,6	67,0	8,4
Protección Social	425	421	389	388	4	99,2	91,5	0,8
Apoyo al emprendimiento laboral	218	218	214	214	0	99,9	98,0	0,1
Formación para el trabajo	100	96	94	94	4	96,3	94,5	3,7
Promoción y fortalecimiento del sistema solidario y las políticas laborales	45	44	40	38	2	96,1	89,1	3,9

Continuación Cuadro 3.2.18 Ejecución del Presupuesto de Inversión 2023 – Principales Sectores y Programas
Miles de millones de pesos

SECTOR	Apr Definitiva (1)	Compromiso (2)	Obligacion (3)	Pagos (4)	Perdida Apr (5)=(1-2)	Porcentaje Ejecución Comp (6)=(2/1)	Oblig (7)=(3/1)	Perdida (8)=(5/1)
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	**5.008**	**4.925**	**2.058**	**2.048**	**83**	**98,3**	**41,1**	**1,7**
Subsidio Familiar de Vivienda	3.080	3.074	1.313	1.310	6	99,8	42,6	0,2
Agua potable y saneamiento básico	1.020	958	44	38	62	93,9	4,3	6,1
FRECH	760	760	628	628	0	100,0	82,6	0,0
Ordenamiento territorial, desarrollo y vivienda urbana	96	85	44	44	11	88,1	45,6	11,9
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio	52	49	29	29	3	93,5	54,7	6,5
HACIENDA	**4.831**	**1.709**	**1.103**	**1.098**	**3.121**	**35,4**	**22,8**	**64,6**
Apoyo a proyectos de inversion a nivel nacional	3.089	122	122	122	2.967	3,9	3,9	96,1
Sistemas de Transporte Masivo	818	725	289	289	93	88,6	35,3	11,4
Cobertura Tasa de Interés Vivienda	478	475	383	383	3	99,4	80,2	0,6
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Hacienda	184	167	125	120	17	90,8	67,9	9,2
Construccion y Reconstruccion de Las Zonas Afectadas Por La Ola Invernal	113	113	113	113	0	100,0	100,0	0,0
Fortalecimiento del recaudo y tributación	72	66	37	37	6	92,3	52,1	7,7
Desarrollo y gestión economico-fiscal	60	27	21	21	32	45,6	35,5	54,4
Inspección, control y vigilancia financiera, solidaria y de recursos públicos	17	14	13	13	3	81,9	73,7	18,1
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	**4.445**	**4.097**	**3.285**	**3.263**	**348**	**92,2**	**73,9**	**7,8**
Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	1.722	1.650	1.451	1.447	72	95,8	84,3	4,2
Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales	740	731	579	579	9	98,8	78,3	1,2
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Agropecuario	609	509	294	290	100	83,6	48,2	16,4
Inclusión productiva a productores rurales	480	404	271	270	76	84,1	56,4	15,9
Renovación territorial para el desarrollo integral de las zonas rurales afectadas por el conflicto armado	355	338	338	337	17	95,2	95,2	4,8
Control y prevención agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	270	231	189	177	39	85,5	70,0	14,5
Infraestructura productiva y comercialización	205	181	138	138	23	88,6	67,5	11,4
Subsidio de Vivienda Rural	40	33	6	6	7	82,1	15,5	17,9
Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	24	20	18	18	4	85,0	76,9	15,0
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	**2.318**	**2.168**	**156**	**140**	**150**	**93,5**	**6,7**	**6,5**
Implementación de estrategias en DDHH, Paz e Infancia	1.880	1.851	48	38	30	98,4	2,5	1,6
Renovación territorial para el desarrollo integral de las zonas rurales afectadas por el conflicto armado	145	117	62	62	28	80,4	43,1	19,6
Recursos de Cooperacion Internacional	88	11	9	9	76	13,1	10,2	86,9
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Presidencia	85	70	30	25	15	82,0	34,9	18,0
Desarrollo y formulación de proyectos de renovación y desarrollo urbano	66	66	6	6	0	100,0	9,0	0,0
Prevención y mitigación del riesgo de desastres desde el sector Presidencia	54	54	1	1	0	99,3	1,6	0,7
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	**2.125**	**2.039**	**1.399**	**1.384**	**86**	**96,0**	**65,8**	**4,0**
Salud pública y prestación de servicios	1.735	1.689	1.188	1.188	46	97,3	68,5	2,7
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Salud y Protección Social	268	254	119	109	14	94,8	44,6	5,2
Inspección, vigilancia y control	115	90	86	82	25	78,1	75,1	21,9
Investigacion basica, aplicada y estudios	5	4	3	3	1	83,9	60,2	16,1
Aseguramiento y administración del Sistema General de la Seguridad Social en Salud - SGSSS	2	2	1	1	0	86,3	76,1	13,7
DEFENSA Y POLICÍA	**1.981**	**1.869**	**1.343**	**1.315**	**112**	**94,3**	**67,8**	**5,7**
Capacidades de las Fuerzas Militares en seguridad pública y defensa en el territorio nacional	1.191	1.114	777	775	77	93,6	65,2	6,4
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Defensa y Seguridad	413	392	367	359	21	94,9	88,8	5,1
Capacidades de la Policía Nacional en seguridad pública, prevención, convivencia y seguridad ciudadana	210	209	118	114	1	99,7	56,0	0,3
Generación de bienestar para la Fuerza Pública y sus familias	111	105	41	41	6	94,8	37,1	5,2
Desarrollo marítimo, fluvial y costero desde el sector defensa	35	30	27	15	5	86,4	77,1	13,6
Gestión del riesgo de desastres desde el sector defensa y seguridad	12	12	10	7	0	99,5	79,8	0,5
Grupo Social y Empresarial de la Defensa (GSED) Competitivo	10	7	4	4	3	68,4	39,6	31,6
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	**1.495**	**1.466**	**1.328**	**1.214**	**29**	**98,1**	**88,8**	**1,9**
Facilitar el acceso y uso de las TIC´s en el territorio nacional	701	695	573	531	6	99,2	81,8	0,8
Desarrollo y fortalecimiento de Contenidos y TV pública	331	330	330	323	1	99,7	99,7	0,3
Fomento y apoyo al desarrollo de las TIC's	221	202	192	154	19	91,3	86,7	8,7
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Comunicaciones	126	124	120	105	2	98,4	95,3	1,6
Mejoramiento y Modernizacion de La Educacion	117	116	114	101	1	99,0	97,5	1,0
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	**1.493**	**1.239**	**509**	**500**	**253**	**83,0**	**34,1**	**17,0**
Protección del Medio Ambiente	814	781	174	171	33	95,9	21,4	4,1
Áreas protegidas	176	129	71	70	47	73,2	40,3	26,8
Fortalecimiento Institucional	160	27	26	23	133	16,7	16,0	83,3
Licencias ambientales	134	115	111	111	19	86,0	83,2	14,0
Proteccion al Recurso Hídrico	133	119	73	73	14	89,7	55,0	10,3
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente	75	68	53	52	7	90,5	70,8	9,5

Continuación Cuadro 3.2.19 Ejecución del Presupuesto de Inversión 2023 – Principales Sectores y Programas
Miles de millones de pesos

SECTOR	Apr Definitiva (1)	Compromiso (2)	Obligacion (3)	Pagos (4)	Perdida Apr (5)=(1-2)	Porcentaje Ejecución Comp (6)=(2/1)	Oblig (7)=(3/1)	Perdida (8)=(5/1)
PLANEACIÓN	**1.408**	**1.310**	**383**	**371**	**98**	**93,0**	**27,2**	**7,0**
Apoyo al desarrollo a través de Pactos Territoriales	1.086	1.079	168	168	7	99,4	15,5	0,6
Mejoramiento de la planeación territorial, sectorial y de inversión pública	162	115	110	101	47	71,1	68,1	28,9
Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Planeación	76	56	49	47	19	74,5	64,7	25,5
Fortalecimiento del Sistema de Compra Pública	52	49	46	46	2	95,3	88,8	4,7
Apoyo a proyectos de inversion a nivel nacional	17	0	0	0	17	0,0	0,0	100,0
Promoción de la prestación eficiente de los Servicios Públicos Domiciliarios	16	10	10	9	6	63,8	63,7	36,2
Subtotal	**76.041**	**68.497**	**55.332**	**54.769**	**7.543**	**90,1**	**72,8**	**9,9**
Resto de Sectores	**7.298**	**6.909**	**4.062**	**4.001**	**732**	**89,2**	**55,7**	**10,8**
Total Inversión	**83.339**	**75.406**	**59.395**	**58.770**	**8.332**	**90,0**	**71,3**	**10%**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Dentro de estos sectores se ejecutaron los proyectos más significativos que se describen a continuación.

Sector Inclusión Social: Este sector, cuya composición cambió durante esta vigencia quedando conformado por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS, Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV y Centro de Memoria Histórica - CMH, cerró la vigencia con una ejecución de 83,6% a nivel de obligaciones.

Uno de los principales programas adelantados fue el Transferencias monetarias condicionadas que hizo tránsito a Renta Ciudadana, a cargo del DPS, con el cual se otorgaron subsidios a más de 2,4 millones de familias y 459 mil jóvenes; los programas dirigidos a la población pobre, vulnerable, víctima, desplazada, dentro del cual se encuentra el proyecto de Transferencias monetarias no condicionadas también a cargo del DPS, alcanzó la meta de 2 millones de hogares, con los proyectos de Implementación de las Medidas de Reparación en las Victimas del Conflicto Armado a Nivel Nacional se otorgaron un total de 74.235 indemnizaciones administrativas, y de Fortalecimiento de las Medidas de Prevención y Asistencia para la Población Victima a Nivel Nacional se brindó el servicio de asistencia humanitaria a 399 mil víctimas del conflicto armado, ambos a cargo de la UARIV.

También se atendieron más de 1,6 millones de adultos mayores a través del programa de Colombia Mayor.

Sector Transporte: al cierre de la vigencia fiscal, el sector obligo el 76.5%de la apropiación anual correspondiente a 8,7 billones. En donde se destaca la ejecución de $4,8 billones para el mejoramiento y mantenimiento de la red vial primaria a través de aportes estatales en contratos de asociación público-privada, dentro de los cuales se resaltan Autopista al Mar 2 y Autopista al Mar 1, Rumichaca – Pasto, Mulalo – Loboguerrero, Conexión Pacifico 1, Autopista al Rio Magdalena 2, Pamplona – Cúcuta, Villavicencio – Yopal, Conexión Pacifico 3, Ruta del Sol Sector III. $1,8 billones para el mejoramiento y mantenimiento de la red vial primaria a través de contratos de obra pública como el Túnel del Toyo, mantenimiento rutinario y administración vial, corredor Buenaventura – Bogotá – Villavicencio, entre otros.

Se destaca $1,7 billones para la atención de vías regionales a través de los programas Corredores Rurales Productivos, Conectar Territorios, Gobiernos y Poblaciones, Caminos Comunitarios de la Paz y Red Terciaria en General. $434mm para el mejoramiento de los servicios aeroportuarios y a la navegación aérea a nivel nacional, aeropuertos regionales $190mm, consolidación del Aeropuerto El Dorado $162mm y $106mm en la continuación de la construcción del Aeropuerto de Palestina. Rehabilitación, construcción y mantenimiento de la red férrea $365mm.

La construcción, adecuación, mejoramiento, mantenimiento y operación de la infraestructura fluvial a nivel nacional $147mm. Programas de Seguridad Vial $257mm. Fortalecimiento al desarrollo tecnológico y administrativo del sector $282 y Programa de modernización del parque automotor de carga $45mm.

Sector Igualdad y Equidad: Sector creado mediante Decreto 2281 de 2023 e integrado por el Ministerio de Igualdad y Equidad, INCI, INSOR e ICBF. La vigencia 2023 cerró con una ejecución en obligaciones del 95,5%. El principal programa que logró una ejecución del 99,9% fue el de Asistencia a la Primera Infancia a cargo del ICBF que otorgó más de 1,7 millones de cupos a nivel nacional para continuar con los modelos de atención que propenden por el desarrollo integral de la primera infancia en el país.

Así mismo realizó el pago de las madres comunitarias que atienden los niños. Los programas de apoyo a la niñez, adolescencia y la familia, también a cargo del ICBF, entre los cuales se destaca el de Protección de los niños, niñas y adolescentes en el marco del restablecimiento de sus derechos, atendió más de 125 mil niños, niñas y adolescentes, y el pago a las madres sustitutas que hacen parte del programa.

Los programas dirigidos a la población con discapacidad, a cargo del INCI y el INSOR, lograron una ejecución a nivel de compromisos del 75,5% y de obligaciones del 68,8%, adelantando asesorías y asistencia técnica a las entidades que tienen a cargo la atención de esta población. Los demás programas estuvieron dirigidos al fortalecimiento y dirección del sector para mejorar la infraestructura física y tecnológica, modernización de la gestión, fortalecimiento institucional.

Sector Educación: Frente al total apropiado, el sector cerró la vigencia 2023 con una ejecución de 91,3% a nivel de obligaciones, con la financiación de programas como:

i) A través de la Política de Gratuidad de Educación Superior, al cierre de la vigencia 2023 se han beneficiado 868 mil jóvenes garantizando el derecho a la educación superior en instituciones de educación superior públicas; así mismo se han otorgado subsidios y créditos educativos condonables a más de 620 mil estudiantes de Educación Superior a través del ICETEX (con una inversión de $3.240,1 mm ejecutados);
ii) A través de las diferentes estrategias en educación superior se ha fomentado el acceso, la permanencia y la calidad de la educación superior en las Instituciones de Educación Superior públicas del país, lo que incluye además las transferencias de recursos de estampilla y aportes que se hacen a las Instituciones, así como los avances en la estructuración del plan de infraestructura educativa que busca mejorar las condiciones de calidad de las Instituciones a lo largo del país (con una inversión de $1.381,5 mm);
iii) Se apoyó la construcción, mejoramiento y dotación de aulas escolares, para un total de 1390 instituciones educativas de preescolar básica y media intervenidas ($697,2 mm);
iv) Con el Programa de Alimentación Escolar (PAE) que suministra complementos alimentarios, se beneficiaron a más de 5 millones 900 mil niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en el sector oficial en la vigencia 2023 ($1.564,7 mm correspondientes a recursos de inversión del Presupuesto General de la Nación);
v) Se avanzó en la Ampliación de la jornada escolar que incorporan la formación integral y la educación CRESE en sus prácticas pedagógicas, beneficiando a 1 millón 700 mil niños, niñas y jóvenes en educación preescolar, básica y media en la vigencia 2023 y se han desarrollado acciones orientadas a la atención integral de la Primera Infancia, la promoción del desarrollo integral, la reducción de brechas y rezagos en los aprendizajes y el tránsito inmediato a la educación posmedia (con una inversión de $416,2mm);
vi) Se ha fortalecido la gestión institucional de las entidades del sector Educación, con una inversión por $76,1 mm.

Sector Minas y Energía: **Sector Minas y Energía**: Para el cierre de la vigencia 2023, el sector contó con una asignación presupuestal de 7,3 billones, siendo la mayor concentración de recursos en subsidios de energía eléctrica y de gas que corresponden al 78,6%, los fondos equivalentes al 9,7% (FAER, FAZNI, PRONE, FENOGE y FNCFGN -en adelante Cuota de Fomento) y el 11,7% perteneciente a otros proyectos de inversión. El sector cerró con un 91,2% en compromisos y ejecutó 85,6%[86] destinando una importante partida para financiar los subsidios al servicio domiciliario de energía eléctrica para 12,6 millones de hogares de estratos 1, 2 y 3, con una ejecución de un 99% frente a una apropiación de $4,2 billones. Para los subsidios de gas se apropiaron $1,29 billones para atender a 6,7 millones de usuarios de estratos 1 y 2, de los cuales se ejecutaron $1,20 billones.

Asimismo, para subsidiar usuarios ubicados en zonas subnormales urbanas y especiales del sistema interconectado nacional, se apropiaron recursos por $200,4 mm con una cobertura de hasta $92/kWh en consumos realizados por 1,8 millones de hogares, de los cuales se ejecutaron $82,1 mm. Por último, en subsidios de transporte de combustible líquido en el departamento de Nariño se destinaron $75,7 mm, de los cuales se ejecutaron $52,8 mm, logrando una reducción promedio, para la población nariñense, de $459 por galón de las diferentes fuentes de origen-destino.

En segunda medida, se contó con apropiación presupuestal para los Fondos de Apoyo Financiero para la Energización y gas de lo cual se apropiaron los siguientes recursos: $144,4 mm en FAER de los cuales se obligaron $4,4 mm; para PRONE se destinaron $114 mm, para lo cual se ejecutó la suma de $1.2 mm que corresponde a la financiación de 15 proyectos de normalización de redes eléctricas en barrios subnormales; adicionalmente en FAZNI se ejecutaron recursos por $14,3 mm para la ampliación en la prestación del servicio de electricidad en Zonas No Interconectadas, en lo cual se presentaron 19 proyectos que pretenden beneficiar a 8.306 usuarios. Así mismo, el Fondo de Cuota de Fomento que presentó una apropiación de $20mm para cofinanciar 9 proyectos de infraestructura de Gas Combustible para ampliación de cobertura, especialmente a la población más vulnerable del país, ejecutando $1,1mm.

Adicionalmente, en materia de exploración de hidrocarburos, se destinaron $374,9 mm, de los cuales se han ejecutado $147,8 mm. Entre otras acciones, se destaca la implementación de la Estrategia Territorial de Hidrocarburos (ETH), cuyo objetivo es prevenir, atender y transformar las diferentes problemáticas o inquietudes de los actores relacionadas con aspectos sociales y ambientales en las regiones con actividades de exploración y producción de hidrocarburos, a través de una gestión coordinada, planificada y efectiva con las entidades del Estado que por competencia deben atender los temas relacionados con la ejecución de los contratos de hidrocarburos. Adicionalmente, se adelantaron estudios del subsuelo para adquirir conocimiento sobre el potencial de gas como recurso energético, apoyando la transición energética justa, y estudios para identificar los recursos de Fuentes No Convencionales de Energía.

Además, en materia de Minería se apropiaron recursos por valor de $78,8 mm, donde se ejecutó por un lado $51,6mm para la consolidación productiva del sector minero y por otro lado $64,7mm para servicios de información y divulgación minera. Así mismo, el sector ha prestado asistencia técnica integral a 79 títulos mineros y 121 prerrogativas de explotación, logrando que los títulos mineros provenientes de prerrogativas de explotación realicen sus operaciones mineras de manera técnica y adecuada a partir del acompañamiento en la implementación del Programa de Trabajos y Obras (PTO) bajo el proyecto de Fortalecimiento de la Formalización y Titulación de pequeños y medianos mineros. También, como eje central se han dedicado esfuerzos en el cumplimiento de la apuesta del Plan Nacional de Desarrollo en la formulación de una nueva Ley Minera elaborada por el Gobierno Nacional y denominada "Proyecto de Ley Minera para la Transición Energética Justa, la Industrialización Nacional y la Minería para la Vida; para lo cual se ejecutaron recursos por $18,7 mm.

Igualmente, se ejecutaron $8,6mm a través del proyecto de Fomento Minero, impulsando los procesos de regularización mediante la resolución de fondo de 61 trámites de Área de Reserva Especial (ARE) y la elaboración de 6 Estudios Geológicos Mineros (EGM). Reglamentando el parágrafo 2 del artículo 4 de la Ley 2250 de 2022 (Nueva Ley de Formalización Minera) relacionado con el trámite de las ARE.

Con el proyecto de Promoción Minera, se establecieron 75 Zonas Reservadas con Potencial (ZRP) y se elaboración de 29 conceptos técnicos que constituyen insumos fundamentales para la reserva de nuevas áreas y el avance en la declaratoria de Áreas Estratégicas Mineras, invirtiendo la suma de $2,9mm.

Por otro lado, para servicios de información y divulgación minera se ejecutaron 13,0 mm en proyectos como "Asesoría para promover el desarrollo sostenible y la competitividad del sector minero" con un valor ejecutado de $2,8mm y el proyecto de "Consolidación del sistema integral de gestión minera a nivel Nacional". – SIGM (ANNA Minería), el cual unifica la información minero-ambiental del país de manera ágil, eficiente y transparente permitiendo levantar requerimientos, desarrollo y puesta en operación para cargar en el SIGM los certificados ambientales emitidos por las autoridades ambientales que deben acompañar las propuestas mineras; implementación de la funcionalidad que permite obtener las áreas de todos los polígonos de información geográfica referidas al estándar oficial nacional denominado Origen Nacional; Actualización de 262 áreas ambientales excluible de la minería, 51 áreas restringidas de la minería y 271 áreas informativas, con un valor ejecutado de $10,2mm.

Respecto al Conocimiento Geo científico, se apropiaron recursos en inversión por valor de $130.638 mm donde al cierre de la vigencia 2023, se ejecutaron $30.582 mm en diferentes temáticas de investigación; siendo parte de los recursos, para avanzar en la cartografía geológica del país con una ejecución de $6.434 millones especialmente en el Complejo Volcánico Las Ánimas (CVA), asimismo, avances en aguas subterráneas en Santurbán, además de estudios hidrogeológicos y geotérmicos en Cerro Machín levantamiento de la Cartografía geológica de la Formación Guatiquia en el sector E de la Cordillera Oriental, y el Mapa Geológico del Caribe permitiendo adelantar estudios avanzados y a escalas detalladas en el territorio.

Frente a la Investigación, monitoreo y evaluación de Amenazas Geológicas, se realizó una inversión de $4.398 millones para responder a emergencias por eventos geológicos de avenidas torrenciales, movimientos en masa y crisis volcánicas en los departamentos del Cauca, Caldas, Norte de Santander, Santander, Nariño. De igual manera, realizar monitoreo continuo sísmico y volcánico garantizando su disponibilidad 24/7 para un total de 181 días de

[86] Ministerio de Minas y Energía (MinEnergía) 90,2%; Agencia Nacional de Hidrocarburos 39,4 %; Agencia Nacional de Minería 86,3%; Comisión de Regulación de Energía y Gas 74,3%; Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas 36,5%; Servicio Geológico Colombiano 23,4%; y Unidad de Planeación Minero–Energética 95,3%.

monitoreo y 26 mediciones en estaciones realizando también la captura de datos en 20 estaciones que hacen parte de la red de campo GNSS en los departamentos de Santander, Cundinamarca, Meta, Arauca, Casanare, Magdalena y Bolívar, así como 20 mediciones geoquímicas en zonas volcánicas en el Volcán Nevado del Ruiz y Cerro Bravo. También se produjeron mapas de amenaza volcánica y de velocidades geodésicas, proporcionando un marco detallado de la actividad geológica y la deformación de la corteza terrestre en áreas clave como el Complejo Volcánico Chiles Cerro Negro y el Volcán Cerro Machín.

En la ampliación del conocimiento del potencial mineral del territorio Nacional, se ejecutaron recursos de inversión por valor de $3.080 millones, a fin de avanzar en las metas SINERGIA del sector, a través de la evaluación del potencial mineral en las Zonas Reservadas con Potencial ubicadas en el Departamento de Caldas y Departamento de Santander, análisis de la información geológica disponible y evaluación del potencial mineral del Distrito Chaparral II ubicado en el Departamento del Tolima

Referente a la Planeación Minero-Energética, se apropiaron recursos por $27,7 mm de los cuales se ejecutaron $26,5 mm. Se realizó la publicación definitiva del Plan Indicativo de Expansión de Cobertura Energía Eléctrica – PIEC, lo que permitió actualizar el índice de cobertura, identificar el número de hogares sin servicios de energía eléctrica e identificar las posibles soluciones y estimación de costos asociados; también, se asignó una capacidad de transporte de 8.321 MW correspondiente a solicitudes de proyectos de generación de energía eléctrica; distribuidos así: 77% solar (6.410,12 MW), 15% eólica (1.247,7 MW), 4% hidráulica (352,36 MW) y 4% gas natural (285,95 MW); se adoptó el Plan de Expansión de Transmisión 2022-2036 que incluye entre otras, una obra en corriente continua para la conexión de una nueva fase de renovables desde La Guajira. Se dio apertura oficial a ocho (8) Convocatorias Públicas de Transmisión de las cuales se adjudicaron dos: i) la subestación Huila 230 kV y sus líneas de transmisión asociadas (Huila) y ii) la subestación Alcaraván 230 kV y la línea San Antonio - Alcaraván (Boyacá y Casanare).

Se realizó la publicación del Plan Nacional de Sustitución de Leña -PNSL- y se llevó a cabo la instalación de la respectiva mesa técnica para su implementación; para el Plan de Abastecimiento de Gas Natural (GN) se elaboraron análisis y simulaciones de transporte de GN respecto a la asociación entre tramos, puntos de salida y nodos; así como proyección de escenarios de demanda sectorial y regional y proyección de precios; en cuanto a la asignación de cupos de diésel marino exento de sobretasa, se emitieron 16 resoluciones con cobertura para 16 empresas acuícolas, una resolución para 240 embarcaciones de bandera nacional con actividades de pesca, cabotaje y remolcador, dos resoluciones para dos embarcaciones de bandera extranjera y una resolución para las embarcaciones de la Armada Nacional; se expidieron ocho resoluciones respecto a la compensación por el transporte de GLP a Nariño con cobertura para cuatro empresas de servicios públicos.

Se publicó el Plan Energético Nacional 2022-2052 (PEN), la edición anual de las Proyecciones de Demanda de Energía Eléctrica para el periodo 2023-2037 y la versión preliminar del BALANCE ENERGÉTICO COLOMBIANO (BECO) en el cual se implementó la metodología presentada por la Agencia Internacional de Energía en el documento "International Recommendations for Energy Statistics (IRES)", con el fin de estructurar la información de acuerdo con los estándares internacionales.

Por último, en cumplimiento de los artículos 108 y 272 del PND, se culminó el estudio para la definición del nivel de consumo indispensable de energía eléctrica que requieren los usuarios en condiciones socioeconómicas vulnerables de los estratos 1 y 2, considerando las condiciones climáticas de las zonas en las que habitan los usuarios y las buenas prácticas para el consumo eficiente de energía.

Sector Trabajo: Respecto a la apropiación vigente al cierre de la vigencia 2023, el sector reportó compromisos por 97,6% y obligaciones por 89,2%. Se destaca la formación para el trabajo a cargo del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), que al cierre de la vigencia 2023 ha atendido a 8,4 millones de aprendices con formación profesional integral, que representa el 98,7% de la meta establecida. Así mismo, a través del Fondo de Solidaridad Pensional se beneficiaron 104 mil personas a través del Programa de Subsidio de Aporte en Pensión-PSAP.

Sector Vivienda: Con los recursos asignados a través del concepto de gastos de inversión, el sector administrativo Vivienda Ciudad y Territorio a diciembre 31 de 2023, comprometió el 98,3% y se obligó el 41.1% de los $5 billones que le fueron apropiados y de este valor se ejecutaron el 41%. Los recursos asignados permitieron la titulación de 40.100 predios de bienes fiscales urbanos, se brindó asistencia técnica a 36 Entidades territoriales en los procesos de revisión y/o implementación de los Planes de Ordenamiento Territorial, fueron beneficiados 13.546 hogares con mejoramientos de vivienda de interés social, de los cuales 4.463 son hogares urbanos y 9.083 rurales. También se vieron beneficiados 108.364 Hogares con Subsidios Familiares de Vivienda para adquisición de VIS urbanas y rurales, además, se beneficiaron 18.423 hogares con el programa barrios de paz.

En materia de agua y saneamiento básico, se apoyó financieramente a 37 entidades territoriales para la ejecución de obras de infraestructura, 326 organizaciones comunitarias fueron fortalecidas para la gestión del abastecimiento de agua y el saneamiento básico, 44.303 personas fueron beneficiadas con acceso a soluciones adecuadas de agua potable en la Guajira, también fueron beneficiadas 8.000 viviendas con apoyo financiero para contar con agua potable a través del programa de conexiones intradomiciliarias.

Entre otras inversiones realizadas, se brindó el apoyo financiero en el desarrollo de los proyectos específicos del plan maestro de alcantarillado de Mocoa y el plan maestro de acueducto y alcantarillado Buenaventura, igualmente se asignó apoyo financiero al plan de inversiones en infraestructura para fortalecer la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en el municipio de Santiago de Cali. Con recursos de la banca multilateral, se siguió apoyando financieramente los proyectos de infraestructura para la implementación del programa de agua potable y alcantarillado para el departamento de la guajira, acordados en el contrato de préstamo BID 5193/OC-CO.

Sector Agropecuario: Con una ejecución promedio del 73,9% de obligaciones frente a las asignaciones vigentes de $4,4 billones, se alcanzaron, entre otros, logros alcanzados los siguientes:

$1.451,0 mm adquisición de 225.411 hectáreas, para la población campesina, comunidades étnicas, se formalizaron 949.007 hectáreas de las cuales se titularon 680.944, se constituyeron tres (3) zonas de reserva de campesina con 179.170 hectáreas; se reguló la tenencia de la tierra, titulando 679.527 hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural y se gestionó el Registro ORIP.

$579,0 mm para otorga operaciones de financiamiento, entre otros como el Incentivo a la Capitalización Rural, beneficiando a 15.085 productores, en Líneas Especiales de Crédito generaron 90.247 operaciones para subsidio a la tasa de interés, beneficiado a 70.201 productores.

$1.255,0 mm para atender entre otros programas la inclusión productiva en la ruralidad; fortalecimiento del sector, destacándose la gestión de 40 asociaciones y 1.080 productores en estrategias de pastoreo y manejo de agua en los departamentos de Nariño, Cundinamarca, Boyacá, Caquetá y Valle del Cauca; igualmente para la renovación territorial para el desarrollo integral de las zonas rurales; el control y prevención fitosanitaria e inocuidad agroalimentaria.

Subsidios para el mejoramiento de vivienda rural; infraestructura productiva y de comercialización; y la innovación agropecuaria; estos programas lograron: (1.447 beneficiarios a través de los subsidios adjudicados; cofinanciación de doce (12) proyectos productivos con recursos del Fondo de Fomento Agropecuario en las líneas de Transferencia Tecnológica y construcción de infraestructura productiva fortaleciendo las capacidades de las cadenas Agrícolas (Aguacate Hass, Maíz, Plátano, Chontaduro y fríjol), Pecuaria (Ganado) y Avícola (Pollo); suscripción de cuatro (4) convenios que propenden a la seguridad alimentaria, apoyando 1.020 proyectos productivos, así: (para La Guajira: Familias beneficiadas: 5703 y Unidades Productivas: 778; para Chocó: Familias beneficiadas: 3169 y Unidades Productivas: 242); se atendieron 43 grupos asociativos conformados en su totalidad por jóvenes; 7.473 hectáreas bajo el sistema agroforestal.

En Crédito de Fomento Agropecuario (CFA) se realizaron más de 504.771 operaciones de crédito, de las cuales 192.857 fueron otorgadas a mujeres; se realizaron 8,543 operativos de inspección y vigilancia, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente en las actividades pesqueras y acuícolas; se logró el fortalecimiento asociativo de 138 organizaciones, ubicadas en 23 departamentos; se avanzó en la construcción del primer distrito de riego de pequeña escala - Distrito de Riego Discal, en el municipio de Sativanorte - Boyacá, beneficiando a 127 familias; se atendieron 4.479 requerimientos de información geoestadística y cartográfica; se actualizó la frontera agrícola Nacional a 43,1 millones de hectáreas.

En materia de inclusión productiva, se realizó acompañamiento a la formulación e implementación de 10 Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario con Enfoque Territorial y se estructuraron y cofinanciaron 32 Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural; se atendió a 6.767 productores rurales, de los cuales el 49% fueron mujeres, 11% jóvenes y 35% víctimas del conflicto armado, se apoyó la formulación de diagnósticos participativos y planes de fortalecimiento asociativo con 138 organizaciones.

En materia de restitución de tierras, se logró la entrega y/o compensación de 397 predios en cumplimiento de los fallos judiciales de restitución de tierras de los cuales, 284 beneficiaron a víctimas, 64 a segundos ocupantes y 49 a terceros de buena fe; se implementaron 796 proyectos productivos en cumplimiento de órdenes judiciales de restitución de tierras en 212 municipios de 22 departamentos, se profirieron 4.457 solicitudes con decisión de fondo, de las cuales 3.199 corresponden a decisiones de inscripción de predios en el Registro de Tierras Despojadas y 1.258 corresponden a decisiones de no inscripción.

Sector Presidencia de la República: Se apropiaron $2,3 billones y están destinados principalmente a financiar el programa Implementación de estrategias en DDHH, paz e infancia por $1.880 mm, presentando compromisos por $2,2 billones y obligaciones por $156 mm al cierre de la vigencia. Otros programas financiados con estos recursos son la renovación territorial para el desarrollo integral de las zonas rurales por $145mm, con compromisos por $117mm y obligaciones por $62mm; recursos de cooperación internacional por $88mm, con compromisos por $11mm y obligaciones por $9mm, fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Presidencia por $85mm, con compromisos por $70mm y obligaciones por $30mm, formulación de proyectos de renovación y desarrollo urbano por $66mm, con compromisos por $66mm y obligaciones por $6mm y finalmente; programa de Prevención y mitigación de desastres $54mm, con compromisos por $54mm y obligaciones por $1mm.

Sector Salud y Protección Social: Se apropiaron $2,1 billones equivalentes al 2,6% del total de los recursos de inversión, el sector reportó compromisos por 96,0% y obligaciones por 65,8%. Se destacan las acciones desarrolladas en el marco del Plan Ampliado de Inmunizaciones (PAI) el cual tiene como objetivo la eliminación, erradicación y control de las enfermedades inmunoprevenibles en el país, con el fin de disminuir las tasas de mortalidad y morbilidad causadas por estas en la población menor de cinco años. De igual manera en el Sector se destacan los proyectos de mejoramiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud y el fortalecimiento de los Sistemas de Información de Salud y Protección Social.

Sector Defensa y Policía: El presupuesto de inversión al cierre del mes de diciembre de 2023 ascendió a $2,0 billones, con una ejecución en compromisos del 94,3% y obligaciones del 67,8%. Las unidades ejecutoras del Sector Central con mayor ejecución en compromisos fueron la Policía Nacional (99,7%), la Fuerza Aérea (99,6%), Policía Educación (99,4%) y la Armada Nacional (99,3%), y por su parte el Sector Descentralizado se destacan el Hospital Militar (99,5%) y la Defensa Civil (99,4%).

En el marco del Modelo de Planeación y Desarrollo de Capacidades de las Fuerza Pública, el Sector ha orientado los recursos para el fortalecimiento y mantenimiento de las capacidades requeridas y priorizadas, de acuerdo con los diferentes niveles de amenazas que enfrenta el país

De acuerdo con lo anterior, la "Defensa Nacional" es la capacidad que concentra la mayor cantidad del presupuesto de inversión con $982 mm, lo que representa el 49,5% del total de inversión. En segundo lugar, el desarrollo de capacidades para la "Gestión y Apoyo Institucional" con un 39,1% de participación al contar con un presupuesto de $774 mm, seguidamente, el desarrollo de capacidades para la "Convivencia y Seguridad Ciudadana" que representa el 9,0% con $178 mm; "Seguridad Pública" con $35 mm y una participación del 1,7%, "Contribución a la Gestión de riesgos y desastres", que concentra el 0,6% con $11 mm; y "Contribución al desarrollo del pís" con $3 mm y una participación del 0,2%.

A continuación, se presentan las inversiones destacadas, agrupadas por las principales capacidades expuestas:

Defensa Nacional. Para el fortalecimiento de los medios navales, especialmente a la Fuerza Naval del Caribe y del Pacífico. Seguidamente se encuentra el fortalecimiento de la capacidad de mantenimiento aeronáutico – FAC; fortalecimiento del material y equipo para las tropas de primera línea de combate; y el fortalecimiento de las capacidades operacionales contra las amenazas transnacionales.

Gestión y Apoyo Institucional. Se destaca la contratación de inversiones en infraestructura física de ingeniería, de bienestar y TIC. En particular la contratación de la I fase del edificio Fortaleza con el Gobierno de Canadá; construcción del Comando de Regimiento de Fuerzas Especiales en Tolemaida; alojamiento de tropa en Chapalito Nariño, bloque de aulas del Batallón de entrenamiento de aviación en Tolemaida, adecuación de alojamientos para el personal militar de cursos de la escuela naval de suboficiales en Barranquilla; adecuación de colegios, casas fiscales y centros vacacionales para el bienestar del persona de la Policía nacional.

Así mismo, se fortalecieron las instalaciones de salud de la fuerza pública y el sistema de seguridad integral marítima y fluvial (Dimar).

Convivencia y Seguridad Ciudadana. Se concentró en el fortalecimiento de la capacidad de "ingeniería e infraestructura física", destinando recursos a la construcción de estaciones de policía, comandos de departamento y metropolitanas, garantizando una mayor cobertura de la seguridad a nivel municipal y departamental.

Sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: Al cierre de la vigencia fiscal, el sector comprometió $1.5 billones, el 98% de las apropiaciones, recibió bienes y servicios contratados por $1,3 billones, correspondiendo al 88,8% de lo obligado en la vigencia. Se destacan compromisos por $305 mm destinados a la Ampliación del Programa de Telecomunicaciones Sociales, $265mm de apoyo a operadores públicos del servicio de televisión nacional; $266,6 mm en la implantación de soluciones de acceso comunitario a las TIC, $85.7mm para la dotación de terminales de cómputo y capacitación de docentes en instituciones educativas oficiales, $53.2 mm para el aprovechamiento y uso de las TICs en el sector público, $51.9 mm para el fortalecimiento en la calidad y disponibilidad de la información para la toma de decisiones, $50.5 mm para el fortalecimiento del modelo convergente de la televisión pública nacional y regional, $47.0 para la masificación del acceso a internet.

Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible: Se asignaron $1,5 miles de millones (1,79% de los recursos de inversión del PGN) al sector de ambiente, lo que ha permitido consolidar las metas de las transformaciones del nuevo Plan Nacional de Desarrollo "Colombia potencia Mundial de la Vida" relacionadas con i) el ordenamiento del territorio alrededor del agua y Justicia ambiental y ii) la transformación productiva y la acción climática. A 31 de diciembre de 2023, el sector comprometió el 83% de sus recursos y obligó el 34,1%.

En la vigencia 2023, en primer lugar, se destacan logros relacionados con la reducción de la deforestación. En el primer trimestre de 2023 la Amazonía tuvo una reducción del 76% de la deforestación respecto al mismo periodo en el año 2022, al disminuir de 50.500 a 12.000 hectáreas aproximadamente, un dato que muestra que las acciones realizadas en esta región del país han tenido resultados significativos y sostenidos desde agosto de 2022.

Por otro lado, en el marco del ordenamiento territorial alrededor del agua, se inició la implementación del Plan de Acción 2023 del Plan Maestro de Restauración de la Bahía de Cartagena, CARDIQUE, donde se avanzó en la formulación de un proyecto asociado a un programa inteligente, articulado y comunitario de monitoreo, control y vigilancia de la calidad de agua de la bahía de Cartagena, de acuerdo con el programa No. 1 del Plan de Acción 2023 del Plan Maestro de Restauración de la Bahía de Cartagena.

De otra parte, se avanzó en la estructuración del proyecto "Fortalecimiento de acciones para la gestión integral del agua como base del ordenamiento territorial sostenible en La Mojana: Antioquia, Bolívar, Córdoba y Sucre" en el territorio priorizado de la Depresión Momposina-La Mojana. Allí se consideran la elaboración de acuerdos con las comunidades y organizaciones locales, así como la hoja de ruta de la implementación del programa.

Para finalizar, Programa Estratégico de Líneas de Inversión en la Amazonía, el cual tiene como objetivo contribuir a la paz total y a una Amazonía más sostenible y resiliente frente a las crisis de cambio climático, pérdida de la biodiversidad y contaminación ambiental, a partir de su transformación socio ecológica basada en acuerdos sociales que prioricen la visión propia del territorio y las necesidades de desarrollo de las comunidades étnicas y campesinas, transitando hacía la economía forestal y de la biodiversidad, que reproduzca la vida y dignifique a las personas que lo habitan generando conectividad ecosistémica y corredores de desarrollo sostenible.

Así mismo, en la transformación productiva y la acción climática, en el corregimiento de Nazareth, en la alta Guajira, se anunció el plan de restauración, uso sostenible y protección de 24.000 hectáreas en el Parque Nacional Natural Macuira, un proceso que contará con una inversión de $40.000 millones y que se ejecutará con el apoyo de las autoridades étnicas tradicionales de la región.

En el primer semestre del 2023 también se llevó a cabo la Feria Internacional del Medio Ambiente FIMA 2023, que reunió más de 11.000 personas en torno a la construcción de los propósitos ambientales del país. Durante los 3 días de duración de la Feria, los asistentes disfrutaron de 200 actividades académicas y la muestra comercial e institucional de 50 expositores. FIMA también fue plataforma para el lanzamiento de la Estrategia Nacional de Restauración y el Programa Nacional de Educación Ambiental. En el marco de FIMA, el 14 de junio se presentaron los lineamientos del Plan Estratégico Integral de Contención a la

Deforestación y se discutió el tema del Control de Deforestación y Delitos Ambientales Transnacionales: Presentación Del MinAmbiente de la Estrategia de Control de la Deforestación.

El país fue anfitrión de la Cumbre Amazónica, la cual después de 45 años, reunió a los ministros de ambiente de los 8 países que conforman el bioma amazónico, quienes, junto a las autoridades indígenas, delegaciones de la sociedad civil, sector privado, científicos e investigadores concertaron acciones para evitar que la Amazonía llegue al punto de no retorno.

A cierre de 2023 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible formuló el proyecto Conservar Paga Incentivos económicos para la conservación del bosque en el bioma Amazónico, cuya inversión anual se proyecta en $143.449 millones, de los cuales, $127.761 millones corresponderán con incentivos que se distribuirán a 16.000 familias de los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad de la Amazonía, en los departamentos de Putumayo, Guaviare, Caquetá y el sur del Meta, quienes recibirán $900.000 mensuales por las acciones de preservación y/o restauración que realicen en áreas y ecosistemas estratégicos.

Se lanzó el programa "Salva bosques" en el Guaviare, donde se capacitaron y se dotaron con herramientas a 240 familias para la atención primaria de incendios forestales. Se aumento en más de 172.000 hectáreas el área protegida de la Sierra Nevada de Santa Marta

También se anunció una inversión de $14.700 millones para iniciar la recuperación de más de 1000 hectáreas del Parque Nacional Natural Farallones de Cali que fueron impactadas con la actividad ilícita y que tardaran más de 20 años en recuperarse, al ser afectada por minería ilegal. De acuerdo con las investigaciones, la minería ilegal que se adelantaba en el Parque Farallones mensualmente extraía 78.000 gramos de oro, que representaban ingresos a las bandas multi-crimen de más de $13.200 millones. Esta actividad ilícita generó afectación en los cuerpos de agua por el vertimiento de mercurio que, se estima, llegó a ser de una tonelada al año.

Con más de 100 propuestas ciudadanas, inicia actualización de la Política Nacional de Educación Ambiental. Luego de dos días y con la participación de miles de ciudadanos de todos los departamentos del país, finalizó la primera Cumbre de Educación Ambiental, espacio que, en 66 mesas de trabajo, reunió más de 100 propuestas para iniciar el camino de la actualización de la Política Nacional de Educación Ambiental. El proceso previo a la Cumbre permitió identificar en el país 1.200 experiencias y aportes de la comunidad, estos insumos permitirán crear una herramienta permanente para conocer la visión de los territorios y se tendrán en cuenta pasos como: fortalecimiento de nodos regionales y centros de interés escolar, sistematización para acuerdos territoriales y elaboración del borrador de la Política que se expondrá en una segunda Cumbre.

Por otro lado $100.000 millones serán invertidos, por el Ministerio de Educación, para garantizar que los planes de espacios educativos reflejen en las escuelas la visión de cuidado del medio ambiente, aportada por la comunidad.

Por último, en el marco de la protección de la fauna, Colombia, como el país con el mayor número de aves en el mundo, lanzó oficialmente la nueva Estrategia Nacional para la Conservación de las Aves (ENCA) 2030, una hoja de ruta en la que participaron más de 2000 personas de todo el territorio nacional y que define las estrategias para la conservación de la avifauna. Esta estrategia es liderada por la *National Audubon Society*, el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt, la Red Nacional de Observadores de Aves y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Sector Planeación: El sector comprometió al cierre de la vigencia fiscal $1,3 billones, el 93% de las apropiaciones, y obligó $383 mm, el 29,2% de los compromisos. Se destinaron recursos por $1,1 billones, el 85% de los compromisos en los contratos Plan Antioquia, Córdoba y Chocó (Contrato Plan Atrato Gran Darién), Boyacá, Nariño, Sur del Tolima, Norte del Cauca, Arauca y Santander. Los Contratos Paz para los departamentos de Bolívar, Sucre (Contrato Paz Bolívar - Sucre), Caquetá, Guainía, Valle del Cauca, Guaviare y Meta. Los Pactos Territoriales Casanare, Cundinamarca, Santander, Arauca y Boyacá (pacto Bicentenario), Golfo de Morrosquillo (Departamentos de Sucre y Córdoba), Pacto Casanare, Pacto Cesar la Guajira, Pacto Cundinamarca, Pacto Bello Antioquia, Pacto Santander, Pacto rio Bogotá, Pacto Bolívar y Pacto Territorial Atlántico. Los cuales, al cierre de la vigencia, no obstante compromisos, solo se obligaron $167,9 mm. $45,5 se destinaron al Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP-. $54,1mm para el fortalecimiento del ciclo de las políticas públicas sectoriales e intersubsectoriales y de TICs para el cumplimiento de los objetivos del DNP.

3.2.2.3 Ejecución del Rezago de 2022 en 2023

El rezago constituido con cargo a las apropiaciones presupuestales del año 2022, ejecutado durante 2023 ascendió a $28,3 billones. De esta suma, se pagaron $27,6 billones, equivalentes al 97,4% del total. Respecto al rezago de funcionamiento, se ejecutaron $15,3 billones, es decir, el 99,3% del total por este concepto. En cuanto al servicio de la deuda[87], se pagaron $1,8 billones, el 99,6% de su rezago y en inversión se ejecutó un total de $10,4 billones, el 94,3% del total del rezago, como se presenta en el **cuadro 3.2.18.**

El rezago no ejecutado, que corresponde a apropiaciones de 2022, que definitivamente se perdieron ascendió a $741 mm, el 2,6%, así las cosas, al final del 2023 el rezago potencial de 2022 se convirtió en rezago constituido.

Cuadro 3.2.20 Rezago Presupuestal 2022 ejecutado en 2023
Miles de millones de pesos

Concepto	Rezago	Pago	Pérdidas de Rezago	Ejecución %	
				Pago/Rezago	Pérdidas/Rezago
	(1)	(2)	(3)=(1-2)	(4)=(2/1)	(5)=(3/1)
I. FUNCIONAMIENTO	**15.397**	**15.293**	**103**	**99,3**	**0,7**
Gastos de Personal	409	408	1	99,7	0,3
Adquisición de Bienes y Servicios	1.303	1.265	38	97,1	2,9
Transferencias	13.450	13.391	59	99,6	0,4
Gastos de Comercialización y Producción	195	190	5	97,5	2,5
Adquisición de Activos Financieros	2	2	-	100,0	-
Disminución de Pasivos	37	37	-	100,0	-
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	1	1	0	97,6	2,4
II. SERVICIO DE LA DEUDA	**1.864**	**1.857**	**7**	**99,6**	**0,4**
Servicio de la Deuda Pública Externa	**1.160**	**1.159**	**0**	**100,0**	**0,0**
Principal	57	57	-	100,0	-
Intereses	1.098	1.098	-	100,0	-
Comisiones y Otros Gastos	5	5	0	90,4	9,6
Servicio de la Deuda Pública Interna	**704**	**698**	**6**	**99,1**	**0,9**
Principal	652	652	-	100,0	-
Intereses	0	0	-	100,0	-
Comisiones y Otros Gastos	53	46	6	87,8	12,2
III. INVERSIÓN	**11.031**	**10.400**	**631**	**94,3**	**5,7**
IV. TOTAL (I + II + III)	**28.292**	**27.551**	**741**	**97,4**	**2,6**
V. TOTAL SIN DEUDA (I + III)	**26.428**	**25.693**	**734**	**97,2**	**2,8**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

[87] Es necesario aclarar que el rezago de servicio de deuda no constituye específicamente un rezago sino un "sobrante de apropiación" del año anterior que financia gasto por este concepto en el siguiente año sin requerir de una adición presupuestal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 848 de 2003.

3.3. Ejecución presupuestal acumulada a primer semestre de la vigencia 2024

De acuerdo con el Artículo 2.8.1.4.1. del Decreto 1068 de 2015, el Mensaje Presidencial incluirá lo siguiente:

> *"(...)*
> *3. Informe de ejecución presupuestal de la vigencia en curso, hasta el mes de junio.*
> *"(...)*

3.3.1. Ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital 2024[88]

La Ley 2342 de 2023 aprobó un presupuesto de ingresos por $502,6 billones para el PGN 2024. Durante el primer semestre de 2024 se adicionaron $647 mm. Por tanto, el aforo vigente a junio ascendió a $503,2 billones. Del total aforado, 94,7% ($476,5 billones) corresponde al GNC y el resto, 5,3% ($26,7 billones), a los Establecimientos Públicos del orden Nacional-EPN (**Cuadro 3.3.1.**).

Cuadro 3.3.1. Presupuesto de rentas y recursos de capital a junio de 2024
Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo inicial	Modificaciones	Aforo vigente	Distribución porcentual	Porcentaje del PIB
	(1)	(2)	(3)=(1+2)	(4)	(5)
Ingresos del Presupuesto Nacional	**476.534**	**6**	**476.541**	**94,7**	**28,3**
Ingresos Corrientes	317.400		317.400	63,1	18,8
Recursos de Capital	140.820	6	140.826	28,0	8,4
Fondos Especiales	15.207		15.207	3,0	0,9
Contribuciones Parafiscales	3.107		3.107	0,6	0,2
Ingresos de los Establecimientos Públicos	**26.063**	**641**	**26.704**	**5,3**	**1,6**
Ingresos Corrientes	12.631	645	13.276	2,6	0,8
Recursos de Capital	7.083	(4)	7.078	1,4	0,4
Fondos Especiales	762		762	0,2	0,0
Contribuciones Parafiscales	5.587		5.587	1,1	0,3
TOTAL INGRESOS DEL PGN	**502.597**	**647**	**503.244**	**100,0**	**29,9**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

[88] Esta sección se elaboró con base en los registros hechos por las entidades del PGN en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), y en cifras de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN).

3.3.1.1. Modificaciones rentas y recursos de capital a junio 2024

A junio de 2024 se han efectuado modificaciones en los ingresos del PGN por $17,5 billones (**Cuadro 3.3.2.**), explicadas por: adiciones convenios interadministrativos por $2 mm, distribuciones entre entidades por $4,3 mm.

Cuadro 3.3.2. Modificaciones rentas y recursos de capital a junio 2024
Miles de millones de pesos

Concepto	Base Legal	Fecha	Nación (1)	Propios (2)	Total (3)=(1+2)
ADICIÓN	Convenios Interadministrativos (Artículos 24, Ley 2342 y Decreto 2295 de 2023)	A junio de 2024	2	645	647
AJUSTE*	Distribuciones (Artículos 19, Ley 2342 y Decreto 2295 de 2023)	A junio de 2024	4	(4)	-
MODIFICACIONES INGRESOS DEL PGN			**6**	**641**	**647**

Nota: * Modificaciones entre nación y propios que no afectan el total del ingreso.

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

3.3.1.2. Ejecución rentas y recursos de capital a junio 2024

De acuerdo con los registros de las entidades del PGN en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), la ejecución acumulada de ingresos del primer semestre de 2024 ascendió a $213,4 billones (12,7% del PIB). Respecto al aforo, la ejecución de ingresos fue 42,4%; 10,3pp inferior al primer semestre de 2023 (52,7%). **(Cuadro 3.3.3)**

El recaudo efectivo bajó de 13,6% del PIB en junio de 2023 a 12,7% del PIB en junio de 2024. Frente al aforo, los ingresos de los establecimientos públicos son los que presentan el mayor porcentaje de ejecución con 62,6%. En tanto que los ingresos de la Nación fueron los Fondos Especiales los que evidenciaron la mejor ejecución (48,4%)**.**

Cuadro 3.3.3 Ejecución rentas y recursos de capital a junio 2024
Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo	Recaudo	Porcentaje de ejecución		Variación porcentual	Porcentaje del PIB	
			2023	2024	2024/2023	2023	2024
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2/1)	(5)	(6)	(7)
Ingresos del Presupuesto Nacional	**476.541**	**196.661**	**52,2**	**41,3**	**(2,4)**	**12,8**	**11,7**
Ingresos Corrientes	317.400	127.989	56,3	40,3	(10,5)	9,1	7,6
Recursos de Capital	140.826	60.380	42,7	42,9	22,1	3,1	3,6
Fondos Especiales	15.207	7.359	56,9	48,4	(2,4)	0,5	0,4
Contribuciones Parafiscales	3.107	933	53,5	30,0	(34,9)	0,1	0,1
Ingresos de los Establecimientos Públicos	**26.704**	**16.723**	**61,8**	**62,6**	**35,3**	**0,8**	**1,0**
Ingresos Corrientes	13.276	7.549	61,4	56,9	17,7	0,4	0,4
Recursos de Capital	7.078	5.901	72,2	83,4	89,6	0,2	0,4
Fondos Especiales	762	591	75,2	77,5	23,3	0,0	0,0
Contribuciones Parafiscales	5.587	2.683	51,1	48,0	14,1	0,1	0,2
TOTAL INGRESOS DEL PGN	**503.244**	**213.384**	**52,7**	**42,4**	**(0,2)**	**13,6**	**12,7**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

3.3.1.2.1. Ejecución ingresos del Presupuesto Nacional a junio 2024

A junio de 2024 el recaudo de los ingresos del presupuesto nacional ascendió a $196,7 billones, cifra equivalente a 41,3% del aforo y decreció 10,9% frente a 2023. El 65,1% de estos ingresos provino de ingresos corrientes ($128 billones); 30,7% de recursos de capital ($60,4 billones); 3,7% de fondos especiales ($7,4 billones) y 0,5% de contribuciones parafiscales ($0,9 billones); y. **(Cuadro 3.3.3)**

3.3.1.2.1.1. Ejecución ingresos corrientes de la Nación a junio 2024

El recaudo de los ingresos corrientes de la Nación disminuyo respecto a 2023 el 1,5% del PIB en el primer semestre de 2024: pasaron de 9,1% del PIB en junio de 2023 a 7,6% del PIB en junio de 2024 ($128,0 billones). La caída es explicada por el recaudo tributario, que sumó $126,6 billones, siendo el recurso corriente más significativo de la Nación con 98,9% del total de este tipo de ingresos. Los ingresos no tributarios continuaron siendo poco representativos: sumaron $1,4 billones, con una participación de 1,1% en el total de ingresos corrientes (**Cuadro 3.3.4.**).

Cuadro 3.3.4. Ejecución ingresos corrientes de la Nación a junio 2024
Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo	Recaudo	Porcentaje de ejecución		Variación porcentual	Porcentaje del PIB	
			2023	2024	2024/2023	2023	2024
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2/1)	(5)	(6)	(7)
I.- Ingresos Tributarios	**315.861**	**126.632**	**56,5**	**40,1**	**(11,1)**	**9,1**	**7,5**
Impuestos Directos	**166.701**	**63.893**	**62,9**	**38,3**	**(20,4)**	**5,1**	**3,8**
Renta y Complementarios	162.192	62.769	62,6	38,7	(20,8)	5,0	3,7
Impuesto al Patrimonio	1.972	659	-	33,4	2,6	0,0	0,0
Impuesto a la Riqueza	23	3	-	-	(43,5)	0,0	0,0
Impuesto de Normalización Tributaria	-	0	N.A.	N.A.	(89,8)	0,0	0,0
Impuesto Simple	2.515	462	33,6	18,4	31,9	0,0	0,0
Impuestos Indirectos internos	**108.915**	**45.131**	**49,1**	**41,4**	**10,0**	**2,6**	**2,7**
Impuesto sobre las Ventas (IVA Interno)	82.007	33.149	48,4	40,4	8,1	1,9	2,0
Impuesto Nacional al Consumo	4.461	1.701	46,5	38,1	3,2	0,1	0,1
Gravamen a los Movimientos Financieros	14.893	7.074	52,4	47,5	4,7	0,4	0,4
Impuesto Nacional a la Gasolina y al ACPM	2.224	1.269	47,0	57,1	10,9	0,1	0,1
Impuesto Nacional al Carbono	681	276	60,8	40,6	0,3	0,0	0,0
Impuesto de Timbre Nacional sobre las Salidas al Exterior	526	312	62,0	59,3	26,5	0,0	0,0
Impuesto al Turismo	325	181	69,8	55,5	(3,9)	0,0	0,0
Impuesto de Timbre Nacional	589	125	67,0	21,2	38,9	0,0	0,0
Impuesto Oro, Plata y Platino	83	30	33,1	36,6	(15,8)	0,0	0,0
Impuesto a Productos Comestibles Ultra Procesados Industriali	1.604	901	N.A.	56,2	N.A.	-	0,1
Impuesto a Productos Plásticos de un solo uso	257	-	N.A.	-	N.A.	-	-
Impuesto a las Bebidas Ultra Procesadas Azucaradas	1.265	113	N.A.	8,9	N.A.	-	0,0
Impuestos Indirectos externos	**40.244**	**17.608**	**51,5**	**43,8**	**(16,9)**	**1,3**	**1,0**
Impuesto sobre aduanas y recargos	5.682	2.895	84,0	50,9	(47,5)	0,4	0,2
Impuesto sobre las Ventas (IVA Externo)	34.562	14.713	45,3	42,6	(6,1)	1,0	0,9
II- Ingresos No Tributarios	**1.539**	**1.357**	**28,2**	**88,2**	**152,2**	**0,0**	**0,1**
Otras Tasas, Multas y Otras Contribuciones	1.539	1.357	28,2	88,2	152,2	0,0	0,1
III- TOTAL INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN (I +II)	**317.400**	**127.989**	**56,3**	**40,3**	**(10,5)**	**9,1**	**7,6**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Los impuestos más representativos fueron el de renta y complementarios ($62,8 billones), con 38,7% de participación; seguido del IVA Interno ($33,1 billones) con 40,4%, y los indirectos externos ($17,6 billones) con 43,8%. Al culminar el primer semestre de 2024, la participación de estos tres tributos en el total del recaudo tributario llegó a 89,7%.

La contracción de los ingresos tributarios fue aportada en gran medida por los impuestos directos, esencialmente por el impuesto sobre la renta y complementarios. Los restantes compensaron en menor medida dicha caída, principalmente del IVA interno. El recaudo efectivo de los impuestos indirectos externos, IVA externo, aduanas y aranceles, retrocedieron en términos reales.

El recaudo del impuesto sobre la renta y complementarios se contrajo generando la caída de los ingresos tributarios nacionales en el primer semestre de 2023. Bajó 1,3 pp del PIB, al pasar de 5,0% a 3,7% del PIB entre junio de 2023 y junio de 2024.

Descenso explicado por: i) bajo crecimiento observado el año anterior, que en 2023 creció 0,6% en términos reales; ii) la pérdida de dinamismo del desempeño en 2023 de las ganancias empresariales frente a la expansión económica observada en 2022; iii) la caída de precios del petróleo, situándose alrededor de un promedio anual de USD 86 por barril para la calidad Brent, que es el referente para Colombia; iv) la reducción de las importaciones, que impacta los recursos provenientes de los gravámenes del comercio exterior; v) el mayor anticipo del impuesto de renta que se recibió en 2023; y vi) y la gestión de la DIAN en la lucha contra la evasión y la elusión, que se ha visto reducida a pesar de lo dispuesto en las Leyes 2155 de 2021 y 2277 de 2022.

El IVA interno vario -8,1% en el primer semestre de 2024. Su recaudo se mantuvo en 2,0% del PIB, como en el 2023. Reflejo del dinamismo sostenido del comercio en lo que va corrido del año asociado con el comportamiento de la actividad económica nacional.

El recaudo del grupo de resto de los impuestos indirectos internos, pese a su baja representatividad, aportó 1,4% al comportamiento de los ingresos tributarios en el primer semestre de 2024, $648 mm (43% del aforo); con un aumento de 0,04% del PIB frente a junio de 2023. Dentro de estos tributos se encuentran: los impuestos de timbre nacional por salidas al exterior, impuesto al turismo, timbre nacional, y oro y platino.

Los recaudos correspondientes al gravamen a los movimientos financieros-GMF, el Impuesto Nacional al Consumo y el Impuesto Nacional al Carbono no crecieron en términos nominales frente a la variación del IPC, pero su recaudo se mantuvo estable como porcentaje del PIB.

El recaudo del gravamen a los movimientos financieros-GMF, cayó 4,9% respecto a junio de 2023, con una ejecución semestral de 47,5% frente al aforo. El monto recaudado ascendió a $7,1 billones; con lo cual se mantuvo estable en 0,4% del PIB entre el primer semestre de 2023 y el mismo periodo de 2024.

El recaudo del impuesto Nacional a la Gasolina y al ACPM, que forma parte de los impuestos indirectos internos, cerró junio de 2024 en $1,3 billones, con un aumento nominal de 10,9% frente a junio de 2023 y una ejecución de 57,1% respecto al aforo; por lo cual se mantuvo estable en 0,1% del PIB.

Resultado del desempeño de la actividad económica, que ralentizo las actividades económicas y su respectiva generación de recursos. Con un impacto

negativo por no haberse cerrado aún la brecha existente entre el precio nacional y el precio internacional del ACPM.

El ingreso del Impuesto Nacional al Carbono registró un recaudo de $276 mm, 40,6% del aforo, por lo cual su representatividad se mantiene baja en la totalidad del recaudo tributario, su comportamiento mantiene la misma senda del impuesto a los combustibles por estar atado a aquel.

El recaudo por concepto de impuestos indirectos externos, IVA externo, aduanas y aranceles, se redujo 16,9% en términos nominales, y contabilizó una ejecución semestral de 43,8% respecto al aforo de 2023; con lo cual cayó -0,3 pp del PIB nacional, pasando de 1,3% en junio de 2023 a 1,0% en junio de 2024. Declive explicado por la contracción de las importaciones; que en los cinco primeros meses de 2024 disminuyeron 3,3% frente al mismo periodo de 2023 al pasar, en valores CIF, de USD 26.806 millones a USD 25.912 millones[89]. Tendencia alineada con la menor demanda interna y con las dinámicas globales de comercio, afectadas por las condiciones geopolíticas en Europa.

3.3.1.2.1.2. Ejecución recursos de capital de la Nación a junio 2024

El aforo vigente por recursos de capital asciende a $140,8 billones, cifra que incluye el endeudamiento interno y externo y otros recursos de capital[90]. Estos recursos crecieron 22,1% frente a junio de 2023, y su recaudó ascendió a $60,4 billones, 42,9% del aforo. Del aforo total, 64,7% corresponde a recursos del crédito ($91,1 billones) y 35,3% a otros recursos de capital ($49,7 billones) **(Cuadro 3.3.5.).**

[89] DANE, Boletín Técnico Importaciones (IMPO) mayo 2024, Bogotá julio 19 de 2024, disponible en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-mayo 2024.pdf.
[90] Los otros recursos de capital contienen, principalmente: los excedentes financieros de entidades descentralizadas, los rendimientos financieros, recursos del balance, los reintegros y recursos no apropiados y la recuperación de cartera.

Cuadro 3.3.5. Ejecución recursos de capital de la Nación a junio de 2024
Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo	Recaudo	Porcentaje de ejecución		Variación porcentual	Porcentaje del PIB	
			2023	2024	2024/2023	2023	2024
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2/1)	(5)	(6)	(7)
Recursos de Crédito Interno	63.708	28.212	60,2	44,3	6,8	1,7	1,7
Recursos de Crédito Externo	27.431	9.026	37,5	32,9	0,2	0,6	0,5
Excedentes financieros, dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	29.489	21.833	41,5	74,0	79,7	0,8	1,3
Recursos del balance	5.892	-	-	-		-	-
Reintegros y otros recursos no apropiados	2.000	420	29,8	21,0	(29,3)	0,0	0,0
Rendimientos financieros	1.325	417	57,6	31,5	(2,9)	0,0	0,0
Recuperación de cartera – prestamos	175	397	329,9	227,4	(52,7)	0,1	0,0
Transferencias de capital	8	65	35,8	834,4	186,6	0,0	0,0
Disposición de activos	-	10	N.A.	-	5.389,8	0,0	0,0
Otros recursos de capital	10.793	-	-	-	-	-	-
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN	**140.822**	**60.380**	**42,7**	**42,9**	**22,1**	**3,1**	**3,6**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Del aforo, al cierre de junio se recaudaron $60,4 billones, 42,9% del total. Como resultado, el recaudo de los recursos de capital aumentó 0,5% del PIB respecto a junio de 2023. Los recursos de capital diferentes al crédito, principalmente excedentes financieros y dividendos, contabilizaron el mayor crecimiento (74,0%) y alcanzaron 1,3% del PIB; seguidos por crédito interno (44,3%), que se mantuvo estable en 1,7% del PIB; y el crédito externo 32,9%, que disminuyó 0,1% del PIB.

Los recursos del crédito (desembolsos internos y externos) aumentaron 5,2% frente al primer semestre de 2023, acorde con lo estimado en el Plan Financiero 2024. Las colocaciones de crédito interno sumaron $28,2 billones, 44,3% del total del aforo y 75,8% del recaudo total derivado de los recursos del crédito. El desembolso de crédito externo aumentó 0,2% y llegó a $9 billones.

Los otros recursos de capital crecieron 64,9% respecto al primer semestre de 2023. Su recaudo totalizó $23,1 billones y pasó de 0,9% del PIB en junio de 2023 a 1,4% del PIB en junio de 2024.

Esto debido a factores cíclicos relativos al giro de excedentes financieros, principalmente de Banco de la República el cual a junio ha girado el 95,3% de los recursos que equivalen a $9,2 billones y entidades como Ecopetrol y Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), tal como se puede apreciar en el (**Cuadro 3.3.6.**).

Cuadro 3.3.6. Ejecución excedentes financieros, dividendos y utilidades de la Nación a junio de 2024
Miles de millones de pesos

Entidad	Aforo	Recaudo	Porcentaje Ejecución	Participación porcentual
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)
Ecopetrol	15.387	9.117	59,3	41,8
Banco de la República	9.667	9.217	95,3	42,2
Agencia Nacional de Hidrocarburos	3.940	3.440	87,3	15,8
Grupo Bicentario	422			
Resto	73	59	80,4	0,3
TOTAL EXCEDENTES FINANCIEROS, DIVIDENDOS Y UTILIDADES	**29.489**	**21.833**	**74,0**	**100,0**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

3.3.1.2.1.3. Ejecución contribuciones parafiscales de la Nación a junio 2024

Corresponde al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (FPSM), que recaudó $889 mm en el primer semestre de 2024, 29,4% del aforo y la Contribución de los Espectáculos Públicos (Ley 1493 de 2011), que muestra una ejecución de $44 mm, 53,1% del aforo. Para un total de ejecución de las contribuciones parafiscales de la nación de $933 mm y una variación nominal de -34,9%, respecto al mismo período del año anterior. **(Cuadro 3.3.7.)**

Cuadro 3.3.7. Ejecución contribuciones parafiscales de la Nación a junio 2024
Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo	Recaudo	Porcentaje de ejecución		Variación porcentual	Porcentaje del PIB	
			2023	2024	2024/2023	2023	2024
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2/1)	(5)	(6)	(7)
Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio	3.024	889	57,3	29,4	(36,0)	0,1	0,1
Contribución Espectáculos Públicos	84	44	448,5	53,1	2,2	0,0	0,0
TOTAL CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA NACIÓN	**3.107**	**933**	**58,8**	**30,0**	**(34,9)**	**0,1**	**0,1**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

3.3.1.2.1.4. Ejecución fondos especiales de la Nación a junio 2024

La ejecución de los fondos especiales de la nación varió -2,4,0% en términos nominales, con una ejecución semestral de 48,4% respecto al aforo 2024; que ascendió a $7,4 billones, por lo cual cayó de 0,5% del PIB a junio de 2023 a 0,4% del PIB a junio de 2024. Caída explicada en gran parte por la ralentización de la economía experimentada en lo corrido del año. Sin embargo, se observa buen recaudo del Fondo de Solidaridad Pensional y del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana, (**Cuadro 3.3.8.**)

Cuadro 3.3.8. Ejecución fondos especiales de la Nación a junio de 2024
Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo	Recaudo	Porcentaje de ejecución		Variación porcentual	Porcentaje del PIB	
			2023	2024	2024/2023	2023	2024
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2/1)	(5)	(6)	(7)
Fondo de recursos SOAT y FONSAT	2.889	1.227	38,3	42,5	8,8	0,1	0,1
Fondo Financiación Sector Justicia	1.533	596	53,8	38,9	2,8	0,0	0,0
Fondo de Salud Fuerzas Militares	1.442	740	50,1	51,3	24,0	0,0	0,0
Fondo de Salud Policía Nacional	1.355	745	42,9	55,0	15,0	0,0	0,0
Fondo de Solidaridad Pensional	1.203	983	102,1	81,7	(11,2)	0,1	0,1
Fondo pensiones Telecom, Inravisión y Teleasociadas	1.114	227	14,2	20,4	60,5	0,0	0,0
Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana	545	359	245,7	65,9	(65,3)	0,1	0,0
Fondos Internos Ministerio de Defensa	545	258	47,4	47,5	10,7	0,0	0,0
Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	470	228	50,1	48,6	21,8	0,0	0,0
Fondos Internos Policía Nacional	220	114	58,1	52,0	(8,5)	0,0	0,0
Resto de Fondos	3.890	1.878	59,9	48,3	6,9	0,1	0,1
TOTAL FONDOS ESPECIALES DE LA NACIÓN	**15.207**	**7.359**	**56,9**	**48,4**	**(2,4)**	**0,5**	**0,4**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

3.3.1.2.2. Ejecución ingresos de los Establecimientos Públicos a junio 2024

En el primer semestre de 2024 el recaudo de los EPN sumó $16,7 billones, cifra equivalente a 62,6% del aforo. El 45,1% de estos ingresos provino de ingresos corrientes ($7,5 billones); 35,3% de recursos de capital ($5,9 billones); 16,0% de contribuciones parafiscales ($2,7 billones); y 3,5% de fondos especiales ($591 mm), presentados en el **Cuadro 3.3.3**.

El presupuesto de ingresos de los EPN se concentró en las siguientes entidades: i) Instituto Colombiano Bienestar Familiar (ICBF) con el 17,0%, $4.532 mm; ii) Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) con el 16,6%, $4.445 mm; iii) Fondo

Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC) con el 9,8%, $2.617 mm; iv) Unidad Administrativa de la Aeronáutica Civil (Aeronáutica) con el 9,6%, $2.574 mm; v) Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) con el 8,6%, $2.285 mm; vi) Instituto Nacional de Vías (Invías) con el 4,0%, $1.056 mm; vii) Agencia Logística de las Fuerzas Militares con el 3,5%, $938 mm. **(Cuadro 3.3.9.)**.

Cuadro 3.3.9. Ejecución ingresos de los Establecimientos Públicos a junio 2024 por entidad
Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo	Recaudo	Porcentaje de ejecución		Variación porcentual	Porcentaje del PIB	
			2023	2024	2024/2023	2023	2024
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2/1)	(5)	(6)	(7)
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	4.532	2.400	53,8	53,0	30,4	0,2	0,1
Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH	4.445	5.457	155,1	122,8	100,5	0,1	0,3
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	2.617	1.349	63,3	51,5	1,8	0,1	0,1
Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil	2.574	1.062	65,7	41,3	(14,0)	0,1	0,1
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	2.285	1.375	62,1	60,2	16,7	0,1	0,1
Instituto Nacional de Vías	1.056	417	39,3	39,5	(2,7)	0,1	0,0
Agencia Logística de las Fuerzas Militares	938	517	45,2	55,1	56,0	0,0	0,0
Superintendencia de Notariado y Registro	824	376	60,1	45,6	(19,7)	0,0	0,0
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional	470	210	59,0	44,7	4,7	0,0	0,0
Hospital Militar	467	203	39,6	43,3	26,1	0,0	0,0
Superintendencia Financiera de Colombia	433	175	37,8	40,4	44,3	0,0	0,0
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	422	254	70,9	60,0	(1,9)	0,0	0,0
Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)	391	150	34,7	38,4	19,6	0,0	0,0
Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	390	213	95,7	54,6	2,5	0,0	0,0
Resto Entidades	4.859	2.565	39,7	52,8	48,9	0,3	0,2
TOTAL INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	**26.704**	**16.723**	**61,6**	**62,6**	**35,7**	**1,3**	**1,0**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

En igual sentido, el 75,2% de la ejecución del presupuesto de los EPN quedó concentrado en las siete entidades mencionadas:

i) (ICBF) con el 14,4%, $2.401 mm; ii) ANH con el 32,6%, $5.457 mm; iii) FUTIC con el 8,1%, $1.349 mm; iv) Aeronáutica con el 6,4%, $1.062 mm; v) SENA con el 8,2%, $1.375 mm; vi) Invías con el 2,5%, $417 mm; vii) Agencia Logística de las Fuerzas Militares con el 3,1%, $517 mm.

3.3.2. Presupuesto de gastos 2024

El Presupuesto General de la Nación (PGN) 2024 fue aprobado mediante la Ley 2342 de 2023 y liquidado a través del Decreto 2295 de 2023. Este, ascendió a $502,5 billones (29,8% del PIB). En lo corrido del año este monto se ajustó en $647 mil millones mediante convenios interadministrativos. Como resultado, la apropiación vigente cerró junio en $503,2 billones, tal como se presenta en el **Cuadro 3.3.10.**

El monto total de apropiaciones incluye Gobierno Nacional Central (GNC)[91] y Establecimientos Públicos del orden nacional. De la apropiación total vigente, 94,7% son recursos de la Nación ($476,5 billones) y el 5,3% restante recursos propios de los establecimientos públicos del orden nacional ($26,7 billones). Del total asignado, 61,4% se destinó a funcionamiento, 19,8% a inversión y 18,8% al servicio de la deuda.

Cuadro 3.3.10. Presupuesto Gastos 2024
Miles de millones de pesos

Concepto	Apropiación Inicial	Convenios Interadm.	Traslados Internos	Apropiación Definitiva
	(1)	(2)	(3)	(4)=(1 a 3)
I. FUNCIONAMIENTO	**308.224**	**632**	**0**	**308.855**
Gastos de Personal	54.891	0	122	55.013
Adquisición de Bienes y Servicios	13.551	0	763	14.314
Transferencias	236.140	28	(890)	235.278
Gastos de Comercialización y Producción	1.337	604	0	1.941
Adquisición de Activos Financieros	730		0	730
Disminución de Pasivos	350		3	353
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	1.224		2	1.226
II. SERVICIO DE LA DEUDA	**94.522**			**94.522**
Servicio de la Deuda Pública Externa	37.260			37.260
Principal	19.510			19.510
Intereses	17.521			17.521
Comisiones y Otros Gastos	229			229
Servicio de la Deuda Pública Interna	57.262			57.262
Principal	20.422			20.422
Intereses	35.118			35.118
Comisiones y Otros Gastos	295			295
Fondo de Contingencias	1.427			1.427
III INVERSIÓN	**99.851**	**16**		**99.867**
IV. TOTAL (I + II + III)	**502.597**	**647**	**0**	**503.244**
V. TOTAL SIN DEUDA (I + III)	**408.075**	**647**	**0**	**408.722**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3.3.2.1. Modificaciones presupuestales

Con fundamento en el Estatuto Orgánico de Presupuesto[92], las modificaciones al presupuesto aprobado por el Congreso de la República están permitidas en las siguientes situaciones: Adiciones y/o reducciones al PGN, adiciones por donaciones, adiciones por convenios interadministrativos y estados de excepción. En virtud de lo anterior, a continuación, se observan las modificaciones presupuestales efectuadas durante la vigencia 2024:

[91] GNC: Entidades del orden nacional, la presidencia, los ministerios y los departamentos administrativos.
[92] Decreto 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto."

Gráfica 3.3.1 Apropiación 2024 incluyendo Modificaciones Presupuestales
Billones y miles de millones de pesos



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3.3.2.1.1. Adiciones por Convenios Interadministrativos

Las adiciones por $647 mm representan 0,2% del total de la apropiación vigente sin deuda y 0,04% del PIB proyectado para 2024. Se trata de convenios firmados principalmente para dar cumplimiento a pagos de abastecimiento de las estancias de alimentación con destino a los soldados y alumnos de las Unidades Militares del Ejército Nacional. (Ver **Cuadro 3.3.11**)

Este tipo de operaciones presupuestales están autorizadas por el artículo 24 de la Ley 2342 del 2023 (PGN 2024). Con ellas no se cambia el destino y aplicación de los recursos aprobados por el Congreso de la República en el presupuesto anual. Este tipo de convenios interadministrativos son un instrumento de carácter contractual que permite hacer más eficiente la ejecución del presupuesto dentro del principio de especialización.

Cuadro 3.3.11. Detalle Adiciones por Convenios Administrativos 2024
Miles de millones de pesos

Resolución/ Acuerdo	No.	Fecha	Entidad	Convenio con	Objeto del convenio	Valor
Acuerdo	0001	22-feb	Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Administración y pago por parte del FONDO y bajo su responsabilidad, de los recursos que constituyen el monto de las obligaciones a cargo de la Nación, respecto del pasivo pensional causado a 31 de diciembre de 1993 que aún se adeuda del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil de la extinta Fundación San Juan de Dios	27,6
Acuerdo	004	11-abr	Agencia Logística de las Fuerzas Militares	Dirección de Policía Antinarcóticos	Suministro de víveres y elementos de aseo para el personal que cumple labores de erradicación y/o intervención de cultivos ilícitos y operaciones de interdicción en la Dirección Antinarcóticos – Policía Nacional.	5,0
				Ministerio de Defensa Nacional-Armada Nacional	Suministro del abastecimiento de estancias de alimentación para personal de infantes de marina, cadetes y alumnos	56,2
				Ministerio de Defensa Nacional-Ejercito Nacional	Suministro de abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal de soldados y alumnos de la Unidades Militares del Ejército Nacional	434,5
				Ministerio de Defensa Nacional-Fuerza Aérea	Suministro de abastecimiento de estancias de alimentación diaria para el personal de soldados de aviación, alférez, cadetes distinguidos y alumnos	8,5
				Ministerio del Interior	Realizar asistencia técnica, administrativa y operación logística para la ejecución de proyectos financiados por el Fondo Nacional para la Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSECON y por el Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad - SIES.	18,0
				Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional	Operación logística de servicio de grupos móviles de erradicación para la intervención de cultivos ilícitos en el territorio nacional	19,4
				Ministerio de Defensa Nacional-Armada Nacional	Suministro de combustibles, grasas, lubricantes y productos de refinación de petróleo para las unidades de la Armada y Fuerza Pública	21,4
Resolución	166	24-abr	Departamento Administrativo de la Función Pública	Escuela Superior de Administración Pública - ESAP	Aunar esfuerzos interinstitucionales con el fin de adelantar las actividades acordadas, que se requieran en el cumplimiento del Plan Estratégico Sectorial del Sector Función Pública en la vigencia 2024"	2,0
Resolución	0003	25-abr	Fondo Rotatorio del DANE	Fondo único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FUTIC	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para producir información especializadasobre TIC a hogares e individuos con periodo de referencia 2024.	13,8
Acuerdo	002	16-may	Unidad Nacional de Protección - UNP	Cámara de Representantes Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural Ministerio de Salud y Protección Social Defensoría del Pueblo Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Superintendencia Nacional de Salud Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	Brindar protección a los funcionarios del Estado, que en virtud de su cargo poseen un riesgo extremo o extraordinario.	41,0
TOTAL CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS						**647,3**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3.3.3. Ejecución del Presupuesto de Gastos 2024

En aras de la transparencia y la rendición de cuentas, en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público están publicadas las cifras detalladas de la ejecución presupuestal mensual del primer semestre de la vigencia 2024. Esta información también se encuentra disponible en formato Excel[93].

[93] Ver página web del Ministerio de Hacienda en el siguiente link: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntOrdenNacional/pages_presupuestogralnacion/presupuestogeneraldelanacin2024/pgn2024

Al cierre de junio, de la asignación anual vigente se comprometió 47,4% ($238,8 billones), obligó 38,0% ($191,1 billones) y pagó 36,9% ($185,5 billones). Del total comprometido, se obligó el 80% y del total obligado se pagó 97,1%. Frente al total asignado quedaron pendientes por comprometer $264,4 billones; del total comprometido quedaron pendientes por obligar $47,6 billones y del total obligado quedaron pendientes por pagar $5,5 billones **Cuadro 3.3.12.**

Cuadro 3.3.12. Ejecución del Presupuesto General de la Nación acumulada a junio 2024
Miles de millones de pesos

Concepto	Apropiación Vigente (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Apropiación sin comprometer (5)=(1-2)	Porcentaje de ejecución				
						Compr. /Aprop. (6)=(2/1)	Oblig. /Aprop. (7)=(3/1)	Pago /Aprop. (8)=(4/1)	Oblig. /Compr. (9)=(3/2)	Pago/Oblig. (10)=(4/3)
I. FUNCIONAMIENTO	**308.855**	**143.265**	**127.532**	**124.634**	**165.590**	**46,4**	**41,3**	**40,4**	**89,0**	**97,7**
Gastos de Personal	55.013	23.360	22.124	21.985	31.652	42,5	40,2	40,0	94,7	99,4
Adquisición de Bienes y Servicios	14.314	9.852	4.787	4.658	4.463	68,8	33,4	32,5	48,6	97,3
Transferencias	235.278	107.999	99.194	96.618	127.278	45,9	42,2	41,1	91,8	97,4
Gastos de Comercialización y	1.941	1.139	520	467	802	58,7	26,8	24,1	45,7	89,7
Adquisición de Activos Financieros	730	567	562	562	163	77,7	77,0	77,0	99,0	100,0
Disminución de Pasivos	353	167	165	165	186	47,3	46,8	46,7	99,0	99,8
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	1.226	180	179	179	1.046	14,7	14,6	14,6	99,6	99,8
II. SERVICIO DE LA DEUDA	**94.522**	**41.656**	**41.596**	**39.014**	**52.866**	**44,1**	**44,0**	**41,3**	**99,9**	**93,8**
Servicio de la Deuda Pública Externa	37.260	17.431	17.384	16.760	19.829	46,8	46,7	45,0	99,7	96,4
Principal	19.510	9.443	9.435	9.341	10.066	48,4	48,4	47,9	99,9	99,0
Intereses	17.521	7.927	7.914	7.386	9.594	45,2	45,2	42,2	99,8	93,3
Comisiones y Otros Gastos	229	60	35	34	169	26,2	15,2	14,8	58,0	97,8
Servicio de la Deuda Pública Interna	57.262	24.225	24.212	22.253	33.037	42,3	42,3	38,9	99,9	91,9
Principal	20.422	972	972	972	19.450	4,8	4,8	4,8	100,0	100,0
Intereses	35.118	22.069	22.066	20.108	13.049	62,8	62,8	57,3	100,0	91,1
Comisiones y Otros Gastos	295	38	27	27	258	12,7	9,1	9,1	71,6	100,0
Fondo de contingencias	1.427	1.147	1.147	1.147	280	80,4	80,4	80,4	100,0	100,0
III. INVERSIÓN	**99.867**	**53.852**	**21.996**	**21.885**	**46.015**	**53,9**	**22,0**	**21,9**	**40,8**	**99,5**
IV. TOTAL (I + II + III)	**503.244**	**238.773**	**191.124**	**185.533**	**264.471**	**47,4**	**38,0**	**36,9**	**80,0**	**97,1**
V. TOTAL SIN DEUDA (I + III)	**408.722**	**197.117**	**149.528**	**146.519**	**211.605**	**48,2**	**36,6**	**35,8**	**75,9**	**98,0**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

La ejecución del gasto sin servicio de la deuda[94] del total asignado ($408,7 billones) se comprometió el 48,2% ($197,1 billones); obligó 36,6% ($149,5 billones), y pagó 35,8% ($146,5 billones).

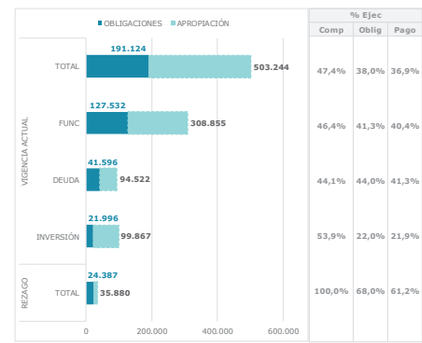
Las apropiaciones totales de gasto del PGN 2024 acumuladas a junio son de $503,2 billones lo que representa 30% del PIB proyectado de este año; el Rezago Presupuestal del año 2023 ejecutado en el primer semestre 2024, fue de $35,9 billones (2,1% del PIB).

Al considerar el aplazamiento de apropiaciones autorizadas por el Gobierno Nacional por $20 billones (1,2% del PIB), mediante el Decreto 766 del 20 de junio de 2024[95], los indicadores de ejecución son 50,7% a nivel de compromisos y 38,5% a nivel de obligaciones.

[94] Excluye el Servicio de la Deuda para analizar la eficiencia con la que las entidades que hacen parte del PGN ejecutan y cumplen con la programación de las diferentes políticas públicas.
[95] "Por el cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2024."

En el primer semestre del año, se obligó el 68% del total apropiado del rezago presupuestal constituido de la vigencia 2023 equivalente a $35,9 billones, y se pagó el 61,2%, como se observa en el **Grafico 3.3.2**

Gráfica 3.3.2 Ejecución Gastos acumulada a junio 2024
Miles de millones de pesos



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

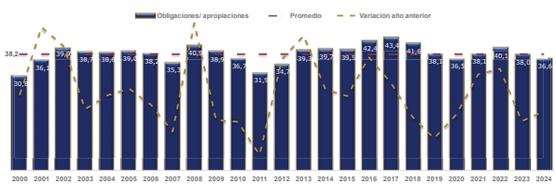
3.3.3.1. Velocidad de Ejecución

El **Gráfico 3.3.3** presenta las obligaciones presupuestales como porcentaje de la apropiación definitiva del gasto primario (funcionamiento más inversión), acumulada al cierre de junio del periodo 2000-2024.

Este indicador mide el valor de los bienes y servicios efectivamente entregados a la ciudadanía respecto del valor total de las apropiaciones asignadas, del primer semestre[96]. En junio se obligó el 36,6% del PGN total sin servicio de deuda, cifra inferior en 1,6 puntos porcentuales al promedio histórico registrado para el mismo mes durante el periodo 2000-2024 (38,2%).

[96] "Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago" (Art. 2.8.1.7.6 Decreto 1068 de 2015).

Gráfica 3.3.3 Velocidad de ejecución mensual junio 2024
Porcentaje



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3.3.3.2. Funcionamiento

Al culminar junio la apropiación total acumulada de gastos de funcionamiento ascendió a $308,9 billones; 61,4% del PGN total de 2024. De esta suma, se comprometieron $143,3 billones (46,4%); se obligaron $127,5 billones (41,3%) de la apropiación; y se pagaron $124,7 billones (40,4%).

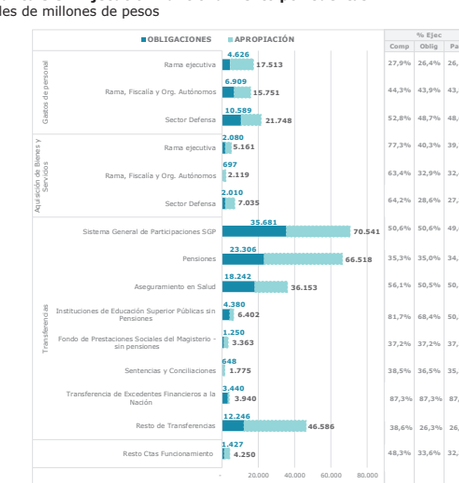
3.3.3.2.1. Gastos de personal y adquisición de bienes y servicios

En la vigencia de 2024, las partidas asignadas para cubrir gastos de personal y adquisición de bienes y servicios sumaron $69,3 billones, esto es 22,4% del total de asignaciones presupuestadas para funcionamiento. Con cargo a estas asignaciones se comprometieron $33,2 billones (47,9%), se obligaron $26,9 billones (38,8%) y se pagaron $26,6 billones (38,4%).

3.3.3.2.2. Transferencias

Las asignaciones de funcionamiento se concentran en transferencias corrientes. Del total anual programado se comprometieron $107,9 billones (45,9%), obligaron $99,1 billones (42,2%) y se pagaron $96,6 billones (41,1%). La mayor parte de estos gastos obedece al cumplimiento de mandatos constitucionales y legales, entre los cuales sobresalen los dirigidos a la inversión pública territorial, al sistema de aseguramiento en salud, pensiones, Instituciones de Educación Superior Públicas, entre otras. (Ver **Gráfica 3.3.4**).

Gráfica 3.3.4 Ejecución Funcionamiento por Cuentas
Miles de millones de pesos



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal
Nota: Resto de cuentas de Funcionamiento *Resto cuentas Funcionamiento: Incluye las cuentas Gastos de Comercialización y Producción, Adquisición de Activos Financieros, Disminución de Pasivos Gastos por Tributos, Multas, Sanciones Gastos por Tributos, Multas, Sanciones

3.3.3.3. Servicio de la Deuda

Frente a las apropiaciones definitivas por valor de $94,5 billones para este tipo de gasto, en el periodo analizado, se comprometió $41,7 billones correspondiente al (44,1%), se obligó $41,6 billones correspondiente el (44,0%) y se pagó $39,0 billones (41,3%) (ver **Cuadro 3.3.13**).

De total apropiado, $52,6 billones son intereses (55,7%); $39,9 billones amortizaciones de capital (42,2%); $1,4 billones provisiones del Fondo de Contingencias (1,5%) y los $525 mm (0,6%) restantes son Comisiones y Otros Gastos.

Cuadro 3.3.13. Servicio a la Deuda 2024
Miles de Millones de pesos

Concepto	Apropiación Vigente (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Apropiación sin comprometer (5)=(1-2)	Porcentaje de ejecución Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)	Pago/Apro. (8)=(4/1)
II. SERVICIO DE LA DEUDA	37.260	17.431	17.384	16.760	19.829	46,8	46,7	45,0
Servicio de la Deuda Pública Externa	**37.260**	**17.431**	**17.384**	**16.760**	**19.829**	**46,8**	**46,7**	**45,0**
Principal	19.510	9.443	9.435	9.341	10.066	48,4	48,4	47,9
Intereses	17.521	7.927	7.914	7.386	9.594	45,2	45,2	42,2
Comisiones y Otros Gastos	229	60	35	34	169	26,2	15,2	14,8
Servicio de la Deuda Pública Interna	**57.262**	**24.225**	**24.212**	**22.253**	**33.037**	**42,3**	**42,3**	**38,9**
Principal	20.422	972	972	972	19.450	4,8	4,8	4,8
Intereses	35.118	22.069	22.066	20.108	13.049	62,8	62,8	96,1
Comisiones y Otros Gastos	295	38	27	27	258	12,7	9,1	9,1
Fondo de contingencias	1.427	1.147	1.147	1.147	280	80,4	80,4	80,4
TOTAL	94.522	41.656	41.596	39.014	52.866	44,1	44,0	41,3
Principal	39.932	10.415	10.407	10.312	29.517	26,1	26,1	25,8
Intereses	52.639	29.996	29.980	27.493	22.642	57,0	57,0	52,2
Comisiones y Otros Gastos	525	98	62	61	427	18,6	11,8	11,6
Fondo de contingencias	1.427	1.147	1.147	1.147	280	80,4	80,4	80,4

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Con cargo al total apropiado para atender el servicio de la deuda externa en 2024 ($37,3 billones) se comprometieron $17,4 billones (46,8%), se obligaron $17,3 billones (46,7%) y se pagaron $16,8 billones (45%). Para el pago de deuda interna se apropiaron $57,3 billones, se comprometieron y obligaron $24,2 billones (42,3%) y se pagaron $22,3 billones (38,9%).

3.3.3.4. Inversión

Los resultados que arroja la ejecución del presupuesto de inversión reflejan el avance de los planes, programas y proyectos puestos en marcha para suministrar bienes y servicios a la ciudadanía, acorde con las autorizaciones emitidas por el Congreso de la República a las entidades que conforman el PGN.

El presupuesto de inversión cerró el primer semestre del año con una apropiación de $99,8 billones. Del total apropiado se comprometió 53,9%, se obligó el 22% y se pagó 21,9%; quedando pendientes por comprometer $46 billones. Lo anterior, sin perjuicio del aplazamiento de asignaciones por $20 billones (1,2% PIB), dado que esta figura de responsabilidad fiscal, no afecta la apropiación vigente, de conformidad con los artículos 76 y 77 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los cuales facultan al Gobierno Nacional, previo concepto del Consejo de Ministros para aplazar parcialmente, las apropiaciones presupuestales, entre otras razones, cuando el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores.

El **Cuadro 3.3.14.** presenta la ejecución sectorial de los principales programas de inversión realizada durante el primer semestre:

Cuadro 3.3.14. Ejecución inversión principales programas – Primer semestre 2024
Miles de millones de pesos

SECTOR	Apr Definitiva (1)	Compromiso (2)	Obligacion (3)	Pagos (4)	Perdida Apr (5)=(1-2)	Porcentaje Ejecución Comp (6)=(2/1)	Oblig (7)=(3/1)	Pérdida (8)=(5/1)
MINAS Y ENERGÍA	**8.068**	**4.127**	**3.318**	**3.314**	**3.942**	**51,1**	**41,1**	**48,9**
FAER, FAZNI, FENOGE, FOES, PRONE	4.828	3.132	2.703	2.703	1.696	64,9	56,0	35,1
Asistencia Técnica, Asesoría y Subsidios para el Acceso al Servicio Público de Gas	1.343	747	495	495	596	55,6	36,9	44,4
Consolidación productiva del sector hidrocarburos	119	23	19	19	97	19,1	16,3	80,9
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Minas y Energía	1.326	156	81	80	1.170	11,8	6,1	88,2
Ampliación del conocimiento geológico y competitividad minera	289	59	16	14	230	20,5	5,7	79,5
Programas, Proyectos y Subsidios dirigidos a Soluciones energéticas alternativas y ZNI	162	10	3	3	153	5,9	2,0	94,1
EDUCACIÓN	**8.388**	**5.528**	**3.306**	**3.304**	**2.859**	**65,9**	**39,4**	**34,1**
Financiamiento Universidades Públicas	124	92	90	90	32	74,6	72,4	25,4
Fortalecimiento y Calidad Educacion Preescolar, Basica y Media	2.374	2.082	1.183	1.182	293	87,7	49,8	12,3
Fomento y Calidad Educacion Superior	4.167	2.126	1.611	1.611	2.042	51,0	38,7	49,0
Infraestructura Educativa	569	221	219	219	348	38,9	38,4	61,1
Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Educación	176	60	41	41	116	34,2	23,5	65,8
ICETEX	977	947	162	162	30	96,9	16,6	3,1
IGUALDAD Y EQUIDAD	**10.198**	**7.326**	**3.360**	**3.360**	**2.872**	**71,8**	**32,9**	**28,2**
Desarrollo Integral de la Primera Infancia a la Juventud, y Fortalecimiento de las Capacidades de las Familias de Niñas, Niños y Adolescentes	8.701	6.611	3.143	3.143	2.090	76,0	36,1	24,0
Cierre de Brechas para el Goce Efectivo de Derechos Fundamentales de la Población en Condición de Discapacidad	7	6	2	2	1	79,6	23,7	20,4
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Igualdad y Equidad	1.089	709	215	215	380	65,1	19,7	34,9
Cierre de Brechas de Desigualdad e Inequidad para el Goce Efectivo de Derechos Fundamentales de los Sujetos de Especial Protección Constitucional	400	0	0	0	400	-	-	100,0
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	**370**	**259**	**105**	**105**	**111**	**70,0**	**28,5**	**30,0**
Capacitacion de Recursos Humano para La Investigacion	218	200	90	90	19	91,4	41,0	8,6
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ciencia y Tecnología	151	59	16	16	92	39,1	10,5	60,9
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	**2.114**	**1.106**	**600**	**600**	**1.009**	**52,3**	**28,4**	**47,7**
Inspección, vigilancia y control	65	44	23	23	21	67,5	35,4	32,5
Salud pública y prestación de servicios	1.743	963	541	541	780	55,3	31,0	44,7
Investigacion Basica, Aplicada y Estudios	3	2	1	1	1	69,1	21,2	30,9
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Salud y Protección Social	303	96	36	36	207	31,8	11,7	68,2

Continuación Cuadro 3.3.15. Ejecución inversión principales programas – Primer semestre 2024
Miles de millones de pesos

SECTOR	Apr Definitiva (1)	Compromiso (2)	Obligacion (3)	Pagos (4)	Perdida Apr (5)=(1-2)	Porcentaje Ejecución Comp (6)=(2/1)	Oblig (7)=(3/1)	Pérdida (8)=(5/1)
TRABAJO	**5.877**	**3.390**	**1.666**	**1.664**	**2.487**	**57,7**	**28,4**	**42,3**
Fomento y fortalecimiento del empleo	3.869	2.436	1.284	1.283	1.433	63,0	33,2	37,0
Protección Social	501	223	163	161	278	44,5	32,6	55,5
Apoyo al emprendimiento laboral	3	1	1	1	1	57,4	22,0	42,6
Promoción y fortalecimiento del sistema solidario y las políticas	876	505	128	127	371	57,7	14,6	42,3
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Trabajo	621	222	90	90	399	35,8	14,5	64,2
Formación para el trabajo	7	2	1	1	5	32,8	13,2	67,2
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	**263**	**180**	**74**	**74**	**83**	**68,6**	**28,1**	**31,4**
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Congreso de la República	242	180	74	73	62	74,2	30,4	25,8
Mejoramiento de la eficiencia y la transparencia legislativa	2	0	0	0	2	16,1	7,3	83,9
Construccion, adecuacion, mejoramiento, mantenimiento de Infraestructura	19	0	0	0	19	2,0	1,3	98,0
CULTURA	**1.029**	**532**	**266**	**264**	**496**	**51,7**	**25,8**	**48,3**
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Cultura	627	384	223	222	243	61,2	35,6	38,8
Gestión, Protección y Salvaguardia del Patrimonio Cultural Colombiano	332	136	36	36	196	40,9	11,0	59,1
Promoción y Acceso Efectivo a Procesos Culturales y Artísticos	70	13	6	6	57	18,2	8,4	81,8
SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN	**266**	**177**	**68**	**68**	**89**	**66,6**	**25,5**	**33,4**
Programas dirigidos para el esclarecimiento de la Justicia, reconciliación y Paz	43	28	12	12	15	65,4	27,2	34,6
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Justicia especial para la paz	223	149	56	56	74	66,9	25,2	33,1
EMPLEO PÚBLICO	**376**	**234**	**94**	**93**	**142**	**62,2**	**25,0**	**37,8**
Mejoramiento y fortalecimiento del sistema de empleo y la gerencia pública	6	3	2	2	3	44,5	35,0	55,5
Mejoramiento de la Calidad Educativa en Gestion Publica	82	65	26	26	17	79,7	32,2	20,3
Fortalecimiento de la Gestion Publica en las Entidades Nacionales y Territoriales	158	106	48	47	53	66,8	30,2	33,2
Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Empleo Publico	38	23	9	9	15	61,0	23,8	39,0
Administracion y Vigilancia de las Carreras Administrativas de los Servidores Publicos	91	37	8	8	55	40,2	9,2	59,8
PLANEACIÓN	**1.142**	**763**	**251**	**247**	**379**	**66,8**	**21,9**	**33,2**
Fortalecimiento del Sistema de Compra Pública	68	43	20	20	24	64,3	29,9	35,7
Apoyo al desarrollo a través de Pactos Territoriales	742	585	187	187	157	78,9	25,2	21,1
Mejoramiento de la planeación territorial, sectorial y de inversión pública	166	89	30	27	77	53,5	17,9	46,5
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Comercio, Industria y Turismo	13	5	2	2	8	40,8	16,8	59,2
Promoción de la prestación eficiente de los Servicios Públicos Domiciliarios	14	9	2	2	5	65,5	12,5	34,5
Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Planeación	108	30	9	9	79	27,3	8,6	72,7
Fortalecimiento del proceso de formalización de las organizaciones de recicladores de oficio a nivel nacional	3	1	0	0	2	32,5	0,3	67,5
Apoyo a proyectos de inversion a nivel nacional	28	0	0	0	28			100,0
TRANSPORTE	**13.963**	**9.788**	**3.050**	**3.003**	**4.175**	**70,1**	**21,8**	**29,9**
Seguridad y señalización vial	113	85	57	57	29	74,7	50,3	25,3
Aporte estatal proyectos APP 4 Generación	2.924	2.536	842	842	387	86,8	28,8	13,2
Vías terciarias	1.289	578	331	327	711	44,9	25,7	55,1
Aporte estatal concesión Ruta del Sol (1,II y III)	256	256	58	58	0	100,0	22,4	
Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector transporte	591	391	131	129	200	66,2	22,1	33,8
Construcción, mejoramiento y mantenimiento fluvial, férreo y marítimo	436	352	95	94	84	80,7	21,8	19,3
Construcción, Mejoramiento y mantenimiento red vial no concesionada	6.605	4.554	1.418	1.382	2.052	68,9	21,5	31,1
Seguridad aeronáutica y aeroportuaria	467	322	66	65	146	68,8	14,2	31,2
Chatarrización	35	23	4	4	12	66,3	11,2	33,7
Construcción, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura aeronáutica y aeroportuaria	1.246	691	48	45	555	55,4	3,9	44,6
OTROS SECTORES	**47.813**	**20.442**	**5.839**	**5.790**	**27.371**	**42,8**	**12,2**	**57,2**
Total general	**99.967**	**53.852**	**21.996**	**21.885**	**46.015**	**53,9**	**22,0**	**46,1**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Los proyectos más significativos de los sectores con mayor ejecución de inversión en términos de entrega de bienes y servicios fueron:

Minas y Energía: Culminó el primer semestre 2024, con una asignación presupuestal de $8,0 billones[97], con una ejecución del 51,1% a nivel de compromisos y 41.1% a nivel de obligaciones; siendo la mayor concentración de recursos para subsidios de energía eléctrica y de gas correspondiente a un 72%, para los fondos equivalentes a un 14,3% (FAER, FAZNI, PRONE, FENOGE y FNCFGN -en adelante Cuota de fomento) y el 13,7% para otros proyectos de inversión.

Para financiar los subsidios al servicio domiciliario de energía eléctrica de 12,8 millones de hogares de estratos 1, 2 y 3, el sector cuenta con una apropiación vigente por $4,2 billones, de los cuales obligó el 63,4%, y se pagaron $156 mm que corresponden al déficit de empresas de las Zonas No Interconectadas, beneficiando en promedio 195.000 usuarios. Adicionalmente, para subsidios Gas, se apropian $1,2 billones para atender a 6,6 millones de usuarios de gas de estrato 1 y 2, de los cuales se obligaron $468.048 millones (38,8%). Así mismo, se destinaron $68.147 millones para subsidios de transporte de combustible líquido en el departamento de Nariño, de los cuales se obligaron $18.025 millones, gracias a lo cual se logró una reducción promedio, para la población nariñense, de $509 por galón de las diferentes fuentes de Origen-Destino.

Por otro lado, en materia de identificación de oportunidades exploratorias para Gas y Fuentes No Convencionales de Energía – FNCE, en la promoción de dichas FNCE y actividades en territorio que acompañan la gestión social y ambiental, así como la optimización de las tecnologías de la información en el marco de la transformación digital para soportar la transición energética, con una apropiación de $382,5 mil millones, se comprometieron $3.354 millones y obligaron $1.194 millones. Se destacó la participación en espacios de implementación del modelo de promoción para incrementar la inversión y la participación estratégica en eventos de la industria orientados a la nueva apuesta del gobierno en Transición Energética; resaltando, en compañía de la Dirección General Marítima – DIMAR, el lanzamiento de la Primera Ronda Eólica Costa Afuera, la cual permitirá otorgar los permisos de ocupación temporal para este nuevo recurso energético.

En materia de minería se destaca el servicio de divulgación del sector minero y el mejoramiento de la actividad minera a nivel nacional; $2.145 millones para el fortalecimiento de la gestión y dirección del sector minas y energía donde se

[97] El sector Minas y Energía presentó un aplazamiento de recursos en inversión de $ 475.201 millones - Decreto 0766 de 20 de junio de 2024 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP, por ello, el sector actualmente cuenta con una apropiación disponible de $7,5 billones.

resalta el proyecto de Consolidación del Sistema Integral de Gestión Minera AnnA Minería a nivel nacional, actualizando la plataforma con la terminación de la delegación de la Gobernación de Antioquia y la descarga de información geoespacial en Origen Nacional con inscripción de 146 proyectos mineros al programa de Asistencia técnica de la iniciativa VETA. Se realizaron 72 asistencias técnicas en campo que corresponden a 56 títulos mineros y 16 prerrogativas, logrando que los títulos mineros provenientes de prerrogativas de explotación realicen sus operaciones mineras de manera técnica y adecuada a partir del acompañamiento en la implementación del Programa de Trabajos y Obras (PTO). Para los trámites de Áreas de Reserva Estratégica (ARE) se contó con 111 solicitudes de ARE.

Se avanzó en los Términos de Referencia para fosfatos con la inclusión de exigencias técnicas, financieras, así como el avance en los lineamientos para la presentación por parte de pequeños mineros de propuestas diferenciales para formalización a través de Áreas Estratégicas Mineras para la Formalización (AEMF). De igual manera, se realizó la reserva de 17 zonas con potencial y la organización de jornadas de diálogo con actores en el territorio y eventos con actores de interés para el sector entre los que se destacan titulares, academia e industria.

Por otra parte, se suscribieron convenios con las corporaciones autónomas regionales, con el objeto de fortalecer la gestión conjunta para promover la sostenibilidad y la responsabilidad ambiental en los procesos productivos mineros en atención a los objetivos del enfoque territorial. Se realizaron 110 espacios de diálogos, jornadas de socialización, sensibilización, formación, acompañamiento de espacios convocados por otras entidades del orden nacional o regional y apoyo a entes territoriales y comunidad en general con el fin de prevenir y atender la conflictividad asociada a la actividad minera.

Por último, en el conocimiento geo científico con recursos por $61.421 millones, de los cuales se han ejecutado $6.084 millones, se avanzó en la construcción de la base de datos de caídas piroclásticas para el volcán Cerro Machín y la edición del mapa geológico del volcán Cerro Bravo. Dada la actividad volcánica del volcán Puracé se avanzó en la descripción de secciones delgadas de las muestras recolectadas en la cadena volcánica los Coconucos. Por otra parte, se adelantó la elaboración de los mapas temáticos compilados para la evaluación de la susceptibilidad por movimientos en masa en el municipio de Girón, a escala 1:25.000. Con relación al sistema de monitoreo de amenazas geológicas se han publicado quince (15) boletines de actividad volcánica, cinco (5) por cada segmento volcánico monitoreado. En cuanto al informe de actividad sísmica de Colombia y red nacional de acelerógrafos se han publicado 6 boletines de actividad en lo corrido del primer semestre de la vigencia actual.

Frente a la ampliación de la información geo científica en cuencas sedimentarias de los recursos energéticos necesarios para la transición energética a nivel nacional, se trabajó en el desarrollo del geovisor para la visualización de la información y se desarrolló una aplicación para la extracción y validación automática de la información técnica de reportes de pozos.

Educación: Frente al total apropiado, el sector cerró en junio con una ejecución de 65,9% a nivel de compromisos y de 39,4% a nivel de obligaciones, con la financiación de programas como:

i) Fortalecimiento y calidad de la educación superior para garantizar la gratuidad educativa ($2.126 mm), la Política de gratuidad ha beneficiado a 1.041.472 jóvenes del país durante lo corrido del año;

ii) Apoyar el Programa de Alimentación Escolar (PAE) para suministrar complementos alimentarios a niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en el sector oficial ($1.941 mm correspondientes a recursos de inversión del Presupuesto General de la Nación), así mismo, el Programa de Alimentación Escolar que cuenta con cobertura en las 97 Entidades Territoriales Certificadas en el territorio nacional beneficiando a 4.358.967 niños, niñas y jóvenes[98]; y los avances en Infraestructura Educativa con 4.230 ambientes educativos construidos y/o mejorados y 5.223 ambientes pedagógicos dotados[99];

iii) Financiamiento de los fondos de ley y poblacionales para el otorgamiento de subsidios y créditos educativos condonables a estudiantes de educación superior ($947 mm);

iv) Financiamiento de la construcción, mejoramiento y dotación de aulas escolares en educación preescolar, básica y media ($221 mm);

v) Implementación de estrategias educativas orientadas al mejoramiento de la formación integral, el fortalecimiento de las capacidades de las Entidades Territoriales Certificadas, el cumplimiento de compromisos efectuados por el Sector con poblaciones diferenciales y el fortalecimiento pedagógico en la educación preescolar, básica y media ($141 mm);

[98] Ultimo corte disponible a 30 de abril de 2024.
[99] Ultimo corte disponible a 31 de marzo de 2024.

vi) Fortalecimiento de programas de inversión a través de transferencias de recursos a las Instituciones de Educación Superior públicas ($92 mm); así mismo, se está avanzando en la definición y estructuración de proyectos de infraestructura en educación superior. Hasta la fecha, se han registrado un total de 146 proyectos: 5 de ellos están en ejecución, 46 han sido radicados (de los cuales 27 están en proceso de revisión y estructuración), y 95 más se encuentran preidentificados para iniciar el proceso de radicación, estos proyectos son ejecutados a través de fiducias; vii) Fortalecimiento de la gestión institucionales de las entidades del sector ($60mm).

Igualdad y Equidad: El sector cerró el primer semestre de la vigencia 2024 con una ejecución del 71,8% a nivel de compromisos y del 32,9% a nivel de obligaciones, financiando principalmente los siguientes programas: i) Primera infancia a través del cual se han atendido más de 1,5 millones de usuarios, entre niños, niñas de cero a cinco años y madres gestantes; ii) Protección de más de 435 mil niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de amenaza o vulneración, así como de aquellos que se encuentran en conflicto con la ley; iii) infancia y adolescencia para contribuir al desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes con el cual han avanzado en cobertura a 3.564 usuarios; iv) estrategia de nutrición, mediante la cual se adelanta, entre otras, la atención y prevención de la desnutrición infantil logrando, durante el primer semestre, la meta de tener 1 nuevo Alimento de Alto Valor Nutricional con materias primas locales, así mismo avanzaron en el proceso de implementación de 23 Unidades de Recuperación Nutricional Comunitarias, llegando a las poblaciones más vulnerables del país; v) se ha realizado asistencia técnica a entidades públicas y privadas para promover la vinculación laboral de las personas ciegas, con baja visión y sordas, para fortalecer las condiciones de accesibilidad al espacio físico que les permitan avanzar en sus procesos de autonomía e independencia y por ende en la garantía de sus derechos.

Ciencia, Tecnología e Innovación: El presupuesto del sector, con corte a junio de 2024, presenta una ejecución de 28,5% de obligaciones y 70% de compromisos frente a la apropiación vigente. Se destacan $80 mm destinados a fortalecer las capacidades de investigación de los estudiantes beneficiarios de las convocatorias de maestría y doctorado en Colombia y en el exterior de la cohorte 2021, a través del Programa Nacional de Formación de Investigadores y Colfuturo. Así mismo, se ejecutaron recursos por $8.3 mm para incrementar el desarrollo de habilidades y capacidades en CTeI[100] de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes; $7.8 mm para el fortalecimiento de las capacidades institucionales para el desarrollo de la política, planes, programas y proyectos de CTeI; $5 mm para brindar apoyo en desarrollo tecnológico y fortalecimiento de las capacidades de transferencia y uso del conocimiento; $3.9 mm para el fortalecimiento de la investigación en áreas como ciencias agrícolas, médicas y de la salud, dirigida a la mujer, grupos étnicos, población víctima del conflicto armado y población en condición de discapacidad; y $1.5 mm dirigidos a disminuir el rezago en la integración de conocimiento científico y tecnológico e innovación a la solución de retos sociales, ambientales y productivos del país mediante la implementación de Misiones.

Salud y Protección Social: Se asignaron $2,1 billones, que corresponde al 2,1% del presupuesto de inversión y de los cuales, con corte a 30 de junio se han comprometido el 52,3% y se ha obligado 28,4% de los recursos. Sus principales inversiones se concentran en el financiamiento de las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad de toda la población del territorio nacional (incluidos los esquemas de vacunación de la población); continuar con el fortalecimiento de la infraestructura hospitalaria y el mantenimiento, dotación y mejora tecnológica de laboratorios, en aras de mejorar la atención en salud. Asimismo, incluye incorporación del enfoque diferencial para el goce efectivo del derecho a la salud y la promoción social, con el fin de potenciar la seguridad humana y oportunidades de bienestar para las poblaciones en condición de vulnerabilidad.

Trabajo: El presupuesto de inversión del sector asciende a $5,9 billones, que corresponde al 5,9 % del total de recursos de inversión y de los cuales, con corte a 30 de junio se ha comprometido el 57,7% y se ha obligado 28,4% de los recursos. Se priorizan principalmente los programas de formación para el trabajo del SENA con 4,7 millones de cupos de formación (técnica laboral, educación superior y complementaria), 55,8% de la meta a la fecha (8,5 millones de cupos) y 4 millones de aprendices en los mismos niveles de formación que corresponde al 58,9% de la meta (6,90 millones). Asimismo, se financian acciones de apoyo al emprendimiento y fortalecimiento de la infraestructura física del SENA, subsidio al aporte en pensión, protección en la vejez de ex–madres comunitarias y sustitutas, derechos fundamentales del trabajo, generación y formalización del empleo, fortalecimiento de las políticas de empleo y de formación para el trabajo, fortalecimiento del servicio público de empleo, asociatividad solidaria, y los proyectos a desarrollar en el marco de la Ley de víctimas

[100] CTeI: Ciencia, Tecnología e Innovación

Congreso de la República: presupuesto asignado, con corte a junio de 2024, asciende a la suma de $263 mm, es decir el 0,3% del total de recursos de inversión para la vigencia 2024, se presenta una ejecución del 68,6% de los recursos por valor de $180 mm, y el 28,1% de obligaciones y pagos frente a la apropiación vigente.

Del total de recursos ejecutados se destacan $179,6 mm destinados al mejoramiento de las condiciones de seguridad y protección en los desplazamientos de los servidores públicos del Congreso de la República, el fortalecimiento del sistema de gestión documental y de la información y la renovación de los servicios de comunicación e información. Así mismo, se reflejan compromisos por $372 millones para la adecuación y mejoramiento de las instalaciones físicas del Congreso de la República para la restauración de la imagen y funcionalidad de las sedes y $321 millones para el desarrollo de estrategias para la generación y socialización de la información legislativa a nivel nacional.

Cultura: Frente al total apropiado, el sector cultura comprometió y obligó a 30 de junio, 51,7% y 25,8% respectivamente. Se destacan tres procesos prioritarios del programa de gobierno, que representan el 47,3% del presupuesto de inversión: i) La formación musical en establecimientos educativos, que cuenta con una apropiación de $360 mm, de los cuales se han comprometido $220 mm (61%) que benefician a 300.000 niños, niñas y adolescentes y a 3.180 formadores. Este proceso se realiza en convenio con 8 universidades públicas (Antioquia, Caldas, UIS, Atlántico, Cauca, UPTC, Universidad Nacional y Distrital Francisco José de Caldas) con cobertura en 25 departamentos; ii) La restauración del Complejo Hospitalario San Juan de Dios, que cuenta con una apropiación de $118 mm de los cuales se han comprometido $32 mm (27%). a la fecha el sector está en proceso de suscripción de los contratos de obra con vigencias futuras para la restauración de 11 edificios del complejo; iii) El Galeón San José cuenta con una apropiación de $9 mm, de los cuales se comprometió el 100% mediante la suscripción de un convenio interadministrativo con Mindefensa (DIMAR y la Armada Nacional).

Empleo Público: Del total del presupuesto de gastos de inversión, $5,3 millones se encuentra aplazados con el Decreto 0766 de 2024. Descontando este monto a junio de 2024 se registra una ejecución del 25%, destacándose las actividades que contribuyen al Fortalecimiento de la Gestión Publica en las entidades nacionales y territoriales (Programa Pptal-0505). Los recursos para infraestructura física están en procesos licitatorios.

Planeación: El presupuesto de inversión del sector a 30 de junio del 2024 asciende a la suma de $1.142 mm, comprometidos en un 66.8% y obligado en un 21,9%. Se destacan los recursos destinados al apoyo para el desarrollo de proyectos a través del Fondo Regional para los Contratos Plan, con una apropiación de $742 mm, de los cuales se han destinados recursos por $585 mm para la ejecución de proyectos estratégicos en los Departamentos de Cundinamarca $140,9 mm, Cesar $87,2 mm, Bolívar $83,9 mm, Santander $71,1 mm, Guajira $67,1 mm, Magdalena $56,9 mm, Sucre $51,9 mm, Córdoba $12,1 mm, entre otros.

Igualmente, se cuenta con recursos por $53 mm, comprometidos en un 13%, para el fortalecimiento de las TIC para el cumplimiento de los objetivos sectoriales, $52 mm para el fortalecimiento del ciclo de las políticas públicas sectoriales e intersubsectoriales, $27 mm para el apoyo presupuestal a las Entidades del PGN en la implementación de proyectos de inversión, $21 mm para el aprovechamiento de la información del seguimiento y evaluación de políticas públicas para la toma de decisiones basadas en evidencia, entre otros.

De otra parte, para el Fortalecimiento del Sistema de Compra Pública se cuenta con recursos por $68 mm, comprometidos en un 64,3%. Al igual que para la promoción de la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios se cuenta con apropiación de $14 mm, comprometidos en un 65,5%.

Transporte: Los recursos de inversión asignados a este sector ascienden a $13,9 billones, 13,9% de la inversión total de los cuales, se ha comprometido 70,1% y obligado 21,8% con corte al primer semestre de la vigencia. Para el programa de concesiones viales se asignaron $7,1 billones de los cuales se han comprometido $5,6 billones, correspondiente al 78% de la apropiación. Aquí se destacan: Concesión autopista al Mar 1 y 2, Concesión corredor vial Pamplona – Cúcuta, Concesión operación del corredor Rumichaca – Pasto, Concesión Puerto Salgar - Barrancabermeja, Concesión Vía Mulaló – Loboguerrero, Concesión Autopista Conexión Pacifico 3, Concesión Conexión Pacifico 1, entre otras.

Igualmente, los recursos asignados al Programa de mejoramiento Vial por Obra Pública por $2,5 billones presentan un compromiso de $1,9 billones, representando una ejecución el 75% de la apropiación vigente, donde se destacan: la construcción del túnel del Toyo y vías de acceso en el corredor Santafé de Antioquia, Mantenimiento Rutinario y Administración Vial, Transversal Buenaventura-Villavicencio-Puerto Carreño, Transversal del Caribe, Carretera Tumaco-Pasto-Mocoa, entre otras.

La asignación de $1,4 billones al programa caminos comunitarios presenta un compromiso del 39%, destacándose la construcción, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura para conectar territorios y el mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de corredores rurales productivos - Colombia Rural. De los recursos asignados a Servicios Aeroportuarios y Navegación Aérea a nivel Regional Servicios Aeroportuarios ($654,5 mm) y a Navegación Aérea Aeropuertos Principales ($720 mm) se han comprometido el 57% y 54% respectivamente, así mismo, el mejoramiento del sistema de navegación aérea presenta una ejecución del 82%, correspondiente $215,8 mm.

Por último, en el primer semestre del 2024 los proyectos de inversión de transporte fluvial asociados al programa de infraestructura para la paz presentan compromisos del 81% de una apropiación vigente de $195,7 mm. Por su parte, la ejecución de los recursos destinados a la rehabilitación construcción y mantenimiento de la red férrea es del 95%, correspondiente a $147,1 mm.

Defensa y Policía: Para la vigencia 2024, el presupuesto de inversión asciende a $3,2 billones alcanzando al cierre de junio de 2024 una ejecución del 51,1% en compromisos y del 19,2% en obligaciones. Las unidades ejecutoras del Sector Central con mayor ejecución en compromisos fueron la Gestión General (88,8%), la Armada Nacional (65,3%) y la Fuerza Aérea (62,7%); por su parte del Sector Descentralizado se destacan la Agencia Logística con un (99,4%), la Supervigilancia (98,1%) y la Defensa Civil (77,9%). A continuación, se señalan las principales acciones:

- Unidad Gestión General: en ejecución 5 proyectos, siendo el proyecto "*Construcción de la nueva sede para el Sector Defensa y Seguridad*" el que cuenta con la mayor participación de recursos por $251.350 millones. Con estos recursos, se realizará la interventoría de obra para la construcción y se llevarán a cabo actividades de supervisión y gerencia del proyecto.

- Armada Nacional: en ejecución 12 proyectos, contando con la mayor participación de recursos el proyecto "Fortalecimiento de los medios navales para la protección de la soberanía nacional" con $480.051 millones, de apropiación y una ejecución en compromisos del 65,1% y obligaciones de 15,2%. Estos recursos corresponden a vigencias futuras 2024 y ejecutadas en las siguientes actividades: a) construcción, integración, pruebas condicionamiento y puesta en funcionamiento a todo costo de Unidades a Flote Mayores Medios Navales, b) adquisición de repuestos del sistema de combate y sensores asociados de las Fragatas Tipo ARC Almirante Padilla de la Armada Nacional y c) mantenimiento para motores del sistema de propulsión y generación eléctrica de fabricación Rolls Royce, Detroit Diesel, Deutz y Caterpillar para las Unidades a Flote de la ARC. De igual manera, se prevé la adquisición de 01 Bote Tipo Arcángel y 10 Botes de Apoyo Fluvial (BAF), lo que permitirá fortalecer la seguridad marítima y fluvial a nivel nacional.

- Fuerza Aérea: en ejecución 16 proyectos, contando con la mayor participación de recursos los proyectos "Fortalecimiento de las capacidades de fuegos aéreos para la seguridad y defensa nacional" con una apropiación de $387.340 millones y compromisos del 75,5% y "Renovación y modernización del equipo aeronáutico de la FAC a nivel nacional" por $132.000 millones, con una ejecución de 33,5% y 30,3%, en compromisos y obligaciones respectivamente. Los recursos del segundo proyecto corresponden a la adquisición de aeronaves TEXAN II T-6C de instrucción básica para la formación de pilotos.

- Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada: Ejecutó un proyecto "*Implementación de un sistema de toma de decisiones, para el mejoramiento de los tiempos de respuesta de los tramites*", por $5.506 millones, de los cuales se ha comprometido el 98,5% y se ha obligado 31,2%, se resalta el Diseño, actualizar, organizar, articular y/o desarrollar sistemas de información misionales y de apoyo de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, así como gestionar sus bases de datos y brindar soporte al sistema de información documental.

- Defensa Civil Colombiana: La Entidad cuenta con una apropiación presupuestal en inversión por valor de $8.620 millones, de los cuales se ha comprometido el 77,9%. Se destaca la adquisición de herramientas y equipos que fortalecen las actividades de gestión del riesgo en el territorio nacional. Adicionalmente, se comprometieron recursos para la adquisición de la Sede Operativa de la Seccional Sucre, adecuación y dotación de las Sedes Operativas de la Seccional Huila, Atlántico, Quindío y Dirección General; se tramitó la licencia de construcción de la Sede Operativa de la Seccional Guajira.

Relaciones Exteriores: actualmente el sector ejecuta 17 proyectos de inversión, los cual se enfocan en alternativas para el fortalecimiento institucional, el correcto desarrollo de su misionalidad y el desarrollo territorial.

Respecto al fortalecimiento de las entidades, se destaca la apropiación de $115.950 millones y ejecución del durante el primer semestre del del 30,5% y 16,3% respecto sus compromisos y obligaciones, en los proyectos orientados al fortalecimiento de infraestructura, servicios de atención al ciudadano, tecnología, talento humano, gestión estratégica o gestión documental. Los anteriores, fortalecen las capacidades institucionales para el objeto misional, el desarrollo de las funciones y en generar un mejor servicio a la ciudadanía y extranjeros. De acuerdo con lo anterior, se resalta:

Procesos de mantenimiento y adecuación de infraestructura local de las entidades, así como misiones diplomáticas y consulares en el exterior; aunado a los planes de apertura de nuevas embajadas y consulados en el segundo semestre del año. Presencia institucional en el territorio nacional para la atención oportuna de población migrante, refugiados y retornados. Capacitación a personal y disposición de acciones que garanticen la correcta prestación del servicio al público. Inicio de procesos contractuales para implementar más y mejores herramientas tecnológicas en el sector. Garantizar el personal idóneo en la gestión de las entidades, así como procesos de capacitación, formal e informal, por parte de Talento Humano.

Ahora, desde una perspectiva propia del desarrollo social o territorial, en algunos casos focalizada, el Sector implementa proyectos que atienden víctimas, connacionales en el exterior, población retornada, solicitantes de refugio, iniciativas productivas en zonas de frontera o política exterior con enfoque de género. El porcentaje de recursos comprometidos en el primer semestre es del 48,7% en el caso de Migración Colombia y del 19,56% en el caso de Ministerio de Relaciones Exteriores.

Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición: Frente al total apropiado, el sector cerró junio con una ejecución de 66,6% a nivel de compromisos y de 25,5% a nivel de obligaciones, que refleja las actuaciones realizadas por la JEP y la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas – UBPD, en cumplimiento de su misionalidad.

Dentro de los avances en las metas más representativas de la JEP en el primer semestre del año, se ha logrado, 4.979 asistencias técnicas, 53% de lo planeado para la vigencia; 1.448 representaciones judiciales a víctimas, 45,8% de lo inicialmente proyectado; 5.959 asesorías judiciales a víctimas equivalentes a un 39,6%, de 15.039 proyectadas para 2024.; 3.700 asistencias judiciales a procesados, correspondientes a un 62% de 5.492 procesados al finalizar la vigencia; 4.536 investigaciones judiciales apoyadas, 56% de lo proyectado para la vigencia; 3687 víctimas atendidas en la investigación y acusación judicial 60,59 de lo proyectado para este año.

En la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas – UBPD, a 30 de junio, la ejecución se refleja en el avance significativo de las acciones humanitarias de búsqueda. ha recibido 3.380 solicitudes de búsqueda de personas dadas por desaparecidas (53% de la meta fijada para la vigencia) y ha establecido 910 sitios de posible ocultamiento de cuerpos. De estos, ha intervenido cerca de 256 (70% de la meta de la vigencia), donde ha recuperado 356 cuerpos de personas que se presumen dadas por desaparecidas (39% de la meta total 2024). Sobre dicha cifra, ha identificado y entregado dignamente a 40 personas a quienes las buscaban y ha reencontrado 6 personas desaparecidas que estaban vivas. Así mismo, desde su carácter extrajudicial, ha impulsado que 1.200 responsables de los hechos contribuyan a la búsqueda; y la participación e integralidad de 1.716 personas y 90 organizaciones en el desarrollo de estas acciones humanitarias"

Inteligencia: en la presente vigencia fiscal cuenta con $41.538 millones en el presupuesto de inversión, con una ejecución de 32,3% a nivel de compromisos y de 8,4% a nivel de obligaciones; el cual aporta al cumplimiento de las estrategias planteadas, en este sentido los recursos se han optimizado y priorizado acorde con las necesidades institucionales, buscando así fortalecer las capacidades tecnológicas, de infraestructura y de talento humano para el llevar a cabo la misionalidad de la entidad.

Para el primer semestre del año, en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones se ha priorizado las necesidades con enfoque de ser más efectivas en la operación y resulten ser más eficiente en el largo plazo las inversiones a realizar que permitan mejorar la calidad de los productos de inteligencia estratégica y contrainteligencia y mitigar las vulnerabilidades en materia tecnológica.

En cuanto al fortalecimiento del talento humano, se ha venido trabajando en lograr que los servidores públicos posean las habilidades y conocimientos necesarios para enfrentar los desafíos que con lleva desarrollar las actividades de inteligencia estratégica y contrainteligencia, es así que con corte a 30 de junio con los recursos disponibles se han realizado 6 cursos con los cuales se han capacitado 155 servidores públicos en diversos temas, entre ellos cabe resaltar curso en derechos humanos con énfasis en las actividades de inteligencia y contrainteligencia.

En este periodo se ha continuado con el desarrollo del proyecto de construcción de la sede operacional de la entidad, a través de la ejecución de las actividades de obra prevista para la vigencia, como son las obras preliminares, avances en la cimentación e instalación de redes de servicio y levantamiento de estructura, con su respectivo contrato de interventoría.

Inclusión Social y Reconciliación: El sector cerró el primer semestre de la vigencia 2024 con una ejecución del 21,9% a nivel de compromisos y del 17,5% a nivel de obligaciones, financiando principalmente los siguientes programas: i) Renta ciudadana atendiendo más de 519 mil hogares ejecutando a la fecha dos ciclos operativos, el segundo pendiente de definición del periodo de entrega de transferencias al cierre de este informe; ii) Renta Joven con 116,6 mil jóvenes beneficiados; iii) Colombia mayor que hasta el 30 de junio se habían ejecutado 6 ciclos de pago en los que se entregó de manera efectiva la transferencia monetaria liquidada en la modalidad directa a más de 1.670.000 adultos mayores; iv) 85.953 giros de pago de la medida de indemnización administrativa a personas víctimas del conflicto; v) 1.546 giros pagados de apoyo a la sostenibilidad del retorno o reubicación a hogares víctimas de desplazamiento con acompañamiento; vi) 10.963 hogares atendidos en la medida de ayuda humanitaria inmediata (kits) y 1.617 hogares atendidos en materia de ayuda humanitaria subsidiaria (dinero); vii) 325.000 hogares atendidos en materia de atención humanitaria por desplazamiento forzado.

3.4. Ejecución del Rezago de 2023 que se ejecutó en 2024

El rezago constituido con cargo al PGN 2023 ascendió a $35,9 billones. De esta suma, al cierre de junio de 2024 se habían obligado $24,4 billones (68%) y se pagaron $21,9 billones (61,2%).

La ejecución del rezago en funcionamiento ascendió a $15,7 billones (80,2%). En servicio de la deuda se obligó $152 mm (90,6%) y en inversión se obligaron $8,6 billones, 53,0% del total asignado, como se presenta en el **Cuadro 3.4.1.**

El rezago por pagar sumó $13,9 billones, es decir 38,9% del total constituido en 2024 con cargo al PGN 2023.

Cuadro 3.4.1. Rezago Presupuestal 2023 ejecutado en 2024
Miles de millones de pesos

	Concepto	Rezago (1)	Obligación (2)	Pago (3)	Rezago por pagar (4)=(1-2)	% de Ejecución Obligación/Rezago (5)=(2/1)	% de Ejecución Pago/Rezago (6)=(3/1)
I.	**FUNCIONAMIENTO**	**19.545**	**15.669**	**13.612**	**5.933**	**80,2**	**69,6**
	Gastos de Personal	520	472	472	48	90,9	90,8
	Adquisiciones de Bienes y Servicios	2.979	2.539	2.511	468	85,2	84,3
	Transferencias	15.762	12.411	10.384	5.379	78,7	65,9
	Gastos de Comercialización y Producción	221	189	188	32	85,5	85,3
	Adquisición de Activos Financieros	9	7	7	2	82,4	76,0
	Disminución de Pasivos	45	41	41	4	91,9	91,9
	Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	9	9	9	0	96,3	95,9
II.	**SERVICIO DE LA DEUDA**	**168**	**152**	**145**	**22**	**90,6**	**86,7**
	Servicio de la Deuda Pública Externa	**9**	**1**	**1**	**8**	**12**	**12**
	Principal	-	-	-	-	-	-
	Intereses	-	-	-	-	-	-
	Comisiones y Otros Gastos	9	1	1	8	12,5	12,5
	Servicio de la Deuda Pública Interna	**159**	**151**	**144**	**14**	**95,0**	**90,9**
	Principal	85	84	84	1	98,5	98,5
	Intereses	0	0	0	0	57,3	57,3
	Comisiones y Otros Gastos	58	52	52	7	88,6	88,6
	Fondo de contigencias	15	15	8	7	100,0	55,8
III.	**INVERSIÓN**	**16.167**	**8.566**	**8.197**	**7.969**	**53,0**	**50,7**
IV.	**TOTAL (I + II + III)**	**35.880**	**24.387**	**21.955**	**13.925**	**68,0**	**61,2**
V.	**TOTAL SIN DEUDA (I + III)**	**35.712**	**24.235**	**21.809**	**13.903**	**67,9**	**61,1**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

4. Lectores del Presupuesto y Gasto Focalizado

Este capítulo contiene las lecturas del PGN derivadas los clasificadores presupuestales programático, económico y funcional. La visión programática del PGN 2025 es el resultado de un ejercicio hecho con base en información de los 31 sectores y 225 entidades que conforman el PGN. Se trata del primer paso, dado por este gobierno, para mejorar la asignación estratégica de los recursos del PGN, en función de la identificación de los costos y beneficios de los programas y prioridades gubernamentales. Por su parte, la clasificación económica es el estándar internacional que utiliza la OCDE para presentar las cifras presupuestales de acuerdo con su naturaleza económica, es decir si se destinan a consumo, inversión o transferencias (gasto que se hace con fines de redistributivos como por ejemplo pensiones y subsidios). Entre tanto, la clasificación funcional muestra el gasto desde la óptica su propósito o función, de acuerdo con el estándar COFOG, por sus siglas en inglés, de las Nacionales Unidas. Su uso constituye la base para cuantificar el gasto público social y facilita la comparación internacional entre patrones de gasto.

Adicionalmente, este capítulo incluye la lectura de los trazadores, también conocidos internacionalmente como marcadores presupuestales. Son marcas en el PGN utilizadas para identificar características específicas del gasto, con el fin de mostrar y focalizar aspectos de política pública que se materializan de forma transversal en el PGN. Su inclusión atiende mandatos legales en materia de identificación de gastos del PGN orientados hacia políticas públicas relativas a Grupos Étnicos, Equidad de la Mujer, o Acuerdo de Paz y atención de la población víctima del conflicto armado interno, entre otros trazadores. Este capítulo incluye además el plan de austeridad del gasto, en cumplimiento del artículo 19 de la ley 2155 de 2021.

4.1. Lectura Programática del Gasto

4.1.1. Introducción

El artículo 364 de la Ley 2294 de 2023 ordena al gobierno nacional avanzar en la consolidación de la metodología de presupuesto por programas, atendiendo los lineamientos de la comisión de gasto público.

El presupuesto por programas y resultados se centra en la asignación de recursos en función de las prioridades y objetivos específicos de los planes de gobierno y los resultados de la gestión pública. Esto implica integrar la programación, el seguimiento y la evaluación presupuestal, de tal modo que el análisis de resultados incida sobre la asignación de recursos.

Un pilar esencial de la presupuestación por programas es medir resultados con indicadores de impacto. Por ejemplo, en lugar de mostrar cuántas instituciones reciben recursos para prestar servicios de educación, es igualmente relevante identificar el número de estudiantes que se benefician de este tipo de programas y la calidad de la educación impartida. Esto ayuda a impulsar la gestión financiera pública hacia resultados estratégicos alineados con los planes de gobierno.

La adopción de presupuesto por programas exige una mayor justificación para la asignación de recursos; lo cual, a su vez, demanda el uso sistemático de la información sobre desempeño físico y financiero para fundamentar las decisiones sobre planeación y asignación presupuestal.

Ello permite vincular los recursos asignados con la evaluación del cumplimiento de objetivos concretos y de este modo establecer nexos objetivos entre planeación y presupuestación; lo cual ayuda a elevar la eficacia y la calidad del gasto público, al dirigir los recursos hacia los programas de mayor impacto en la consecución de los objetivos de política pública.

Avanzar hacia el presupuesto por programas contribuye a elevar la transparencia y la rendición de cuentas en todo el proceso presupuestal. Las autoridades gubernamentales, el Congreso de la República y la ciudadanía en general pueden disponer de más información sobre las prioridades y los propósitos del gasto y los resultados de su ejecución. Colombia tiene un desarrollo importante en la materia para la información de la inversión pública, mas no así para los gastos de funcionamiento del estado.

La adopción del presupuesto por programas para todo el presupuesto, incluyendo a lo avanzado en inversión y a partir de esta vigencia para los gastos de funcionamiento, es una tarea retadora. De acuerdo con el estándar internacional de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), se requiere diseñar programas de gasto de tal modo que la ejecución de estos permita alcanzar resultados medibles y alineados con las prioridades de los programas de gobierno, así como contar con datos confiables sobre sus costos. Esto implica integrar los presupuestos de funcionamiento e inversión, las plataformas informáticas de gestión financiera pública y el sistema de clasificadores presupuestales del sector público.

El tránsito hacia el presupuesto integral por programas permite hacer un seguimiento y una evaluación completa de la ejecución de los recursos públicos, al cubrir la totalidad de las fuentes y las entidades públicas involucradas en la gestión presupuestal. Esto reduce el riesgo de asignar recursos de forma duplicada, así como de fragmentar el presupuesto sin objetivos estratégicos y de dilatar en el tiempo la entrega de bienes y servicios a la sociedad.

El Presupuesto General de la Nación (PGN) 2025 se enmarca en el cumplimiento de la regla fiscal y los objetivos estratégicos del plan de gobierno. De esta forma se busca que el país avance por una senda de reactivación económica, alineada con el tránsito ordenado por una senda de transformación productiva, sostenible e incluyente. Esto implica buscar ahorros operacionales y elevar la eficiencia y la calidad del gasto.

La consecución del objetivo antes citado orienta el avance del PGN 2025 hacia el presupuesto por programas y resultados, presentado en este capítulo. La lectura del PGN por programas que hoy presentamos a consideración del Congreso y la ciudadanía integra los gastos de funcionamiento e inversión. Se trata de un paso dirigido a acelerar el avance institucional hacia una mejora continua en el diseño y ejecución de las políticas públicas.

Integrar los gastos de funcionamiento e inversión en la clasificación programática del gasto permitirá, en vigencias posteriores, mejorar la asignación estratégica de los recursos del PGN, con base en la identificación de los costos y beneficios de los programas y de las prioridades de los programas de gobierno, mediante sus respectivas cadenas de valor.

En este aspecto el país no parte de cero. La lectura programática del PGN aquí presentada recoge los avances hechos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP). La asignación por programas del PGN 2025 incluye, por primera vez en la historia del país, el componente de funcionamiento en la clasificación programática de inversión. En aras de la transparencia y rendición de cuentas a la sociedad, este lector presupuestal también busca aportar nuevos insumos para ampliar el debate sobre el contenido y alcance de este proyecto de ley.

Con este objetivo en mente, esta sección del anexo al mensaje presidencial se divide en tres partes. La primera, correspondiente a esta introducción, la segunda, muestra una síntesis de los resultados de este ejercicio, con base en información de los 31 sectores y 225 entidades que conforman el PGN; y la tercera, a un Anexo que incluye los aspectos institucionales de la clasificación presupuestación por programas en Colombia, los aspectos metodológicos empleados en la clasificación del PGN 2025 por programas, y el detalle general de relación entre los programas y los 31 sectores que conforman el PGN.

4.1.2. Resultados del Ejercicio: Lectura Programática del PGN 2025

La primera parte de esta sección reseña la composición del gasto del PGN 2025 para los principales programas del clasificador, de acuerdo con su participación presupuestal en la totalidad del gasto primario; y la segunda explica, de forma sucinta, el contenido y alcance de los principales programas: relacionando los gastos de funcionamiento e inversión, los programas de gobierno y metas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

Al igual que el clasificador presupuestal por funciones de gobierno o Clasificador Funcional, la clasificación por programas excluye el Presupuesto del Servicio de la Deuda Pública por corresponder al reconocimiento de gastos registrados en la vigencia del desembolso de los recursos del crédito en vigencias anteriores.

4.1.2.1. Clasificación del PGN 2025 por Programas

Para 2025, el Presupuesto General de la Nación alcanzará los $523 billones, de los cuales $410 billones corresponden a gasto primario (23,1% del PIB), es decir, al presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión, sin incluir el servicio de la deuda. Dentro de este total, se clasifican los principales programas, como se ilustra en el **Cuadro 4.1.1**, el cual muestra la distribución programática del PGN 2025, excluyendo el servicio de la deuda (en adelante, presupuesto ajustado).

Cuadro 4.1.1. Resumen PGN 2025 Presupuesto Orientado a Resultados
Miles de millones de pesos

Programas	Proyecto	Participación Porcentual	Porcentaje del PIB
Misionales	**385.364**	**93,9**	**21,7**
Protección Económica para la Vejez	78.612	19,2	4,4
Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	65.332	15,9	3,7
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	48.966	11,9	2,8
Gestión de recursos públicos	26.587	6,5	1,5
Capacidades de las Fuerzas Militares en seguridad pública y defensa en el territorio nacional	17.857	4,4	1,0
Capacidades de la Policía Nacional en seguridad pública, prevención, convivencia y seguridad ciudadana	14.126	3,4	0,8
Calidad y fomento de la educación superior	11.771	2,9	0,7
Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes - Sector igualdad y equidad	9.953	2,4	0,6
Mejoramiento de las competencias de la administración de la justicia	9.455	2,3	0,5
Infraestructura red vial primaria	9.165	2,2	0,5
Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	5.698	1,4	0,3
Efectividad de la investigación penal y técnico científica	5.657	1,4	0,3
Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	5.632	1,4	0,3
Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	5.384	1,3	0,3
Generación de bienestar para la Fuerza Pública y sus familias	4.989	1,2	0,3
Formación para el trabajo	4.747	1,2	0,3
Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	4.263	1,0	0,2
Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	3.941	1,0	0,2
Procesos democráticos y asuntos electorales	3.675	0,9	0,2
Fortalecimiento de recaudo y tributación	3.357	0,8	0,2
Acceso a soluciones de vivienda	2.733	0,7	0,2
Infraestructura y servicios de transporte aéreo	2.665	0,6	0,1
Otros programas Misionales	40.799	9,9	2,3
Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión	**22.286**	**5,4**	**1,3**
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Defensa y Policía	3.875	0,9	0,2
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Hacienda	1.862	0,5	0,1
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Relaciones Exteriores	1.719	0,4	0,1
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Organismos de Control	1.186	0,3	0,1
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Educación	1.160	0,3	0,1
Otros programas fortalecimiento	12.484	3,0	0,7
No asignable a programas	**2.752**	**0,7**	**0,2**
TOTAL PGN 2025 -SIN DEUDA	**410.402**	**100,0**	**23,1**
SERVICIO DE LA DEUDA	**112.605**		
TOTAL PGN 2025	**523.007**		

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Se observa que el 85,4% del proyecto de presupuesto ajustado se concentra en veinticuatro (24) programas. Con base en estos, se evidencia que el 49,9% del presupuesto ajustado se concentra en cuatro programas: Programas de Protección Económica para la Vejez ($78,6 billones; 19,2%), Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud ($65,3 billones; 15,9%) y los relacionados con calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica, media, y calidad y fomento de la educación superior ($60,7 billones; 14,8%).

Por orden de magnitud, les siguen los programas relacionados con las Capacidades de la Fuerza Pública y la Gestión institucional del Sector Defensa y Policía, junto con la Generación de bienestar para la Fuerza Pública y sus familias, que totalizan $40,8 billones, es decir, 10% del PGN 2025 sin deuda.

El tercer lugar, con 7,3%, lo ocupan los programas de Gestión de recursos públicos ($26,5 billones; 6,5%) en cabeza de los sectores de Hacienda; Minas y Energía y TIC; y el Fortalecimiento de Recaudo y Tributación ($3,3 billones;0,8%).

Los recursos asociados a los programas de Desarrollo integral de la primera infancia, la Inclusión social y productiva de población en situación de vulnerabilidad, el Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico, junto con el Acceso a soluciones de vivienda y con la Formación para el trabajo, totalizan $28,2 billones (6,9%). La Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas es del orden de $4,2 billones (1%).

Por su parte, los programas de Mejoramiento de las competencias de la administración de la justicia, la Efectividad de la investigación penal y técnico científica, y el Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos, aúnan $19 billones que representan 4,7% del presupuesto ajustado.

Así mismo, se resaltan las participaciones de los programas Infraestructura red vial primaria ($9,1 billones, 2,2%) e Infraestructura y servicios del transporte aéreo ($2,6 billones, 0,6%).

Además, el programa Consolidación productiva del sector de energía eléctrica incluye $5,3 billones (1,3%).

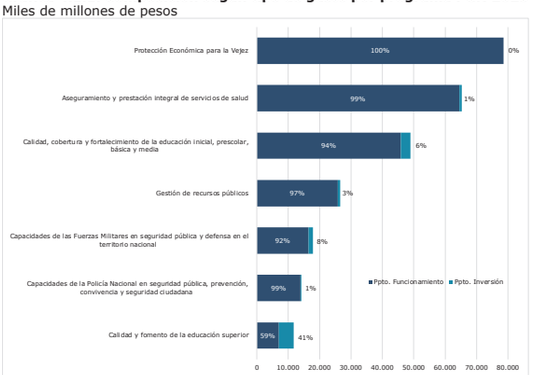
El programa de Procesos democráticos y asuntos electorales totaliza $3,6 billones (0,9%).

Finalmente, los recursos No asignables a programas, por $2,7 billones (0,7%), son aquellos que no se destinan a la consecución de logros misionales o de fortalecimiento de la dirección y gestión de los sectores. Al respecto, véase la *sección 4.2.22* del presenta capítulo.

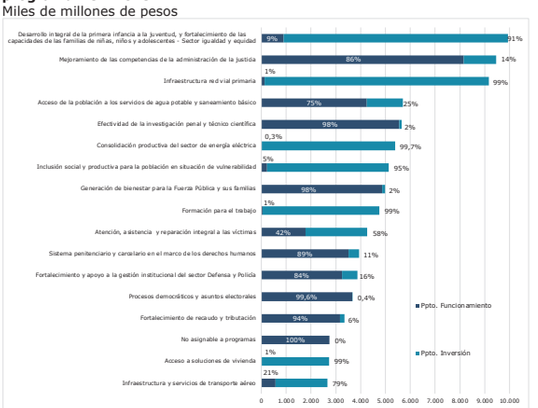
Ahora bien, en términos de composición se tienen por gasto de funcionamiento $327,93 billones (80,0% del total del PGN sin servicio de la deuda) y los gastos de inversión por $82,46 billones (20,0% restante del PGN sin servicio de la deuda).

La composición del gasto entre funcionamiento e inversión de los 24 principales programas por magnitud, descritos antes, se ilustra en la **Gráfica 4.1.1.**

Gráfica 4.1.1. Composición según tipo de gasto por programa PGN 2025
Miles de millones de pesos



Continuación Gráfica 4.1.1. Composición según tipo de gasto por programa PGN 2025
Miles de millones de pesos



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

El gasto de funcionamiento constituye la totalidad del gasto en los programas Protección Económica para la Vejez ($78,6 billones) y de los recursos No asignables a programas ($2,7 billones).

En orden, el funcionamiento concentra entre el 92% y el 99% del gasto de los programas Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud ($64,4 billones, 99%); Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media ($45,8 billones, 94%); Gestión de recursos públicos ($25,7 billones, 97%); Capacidades de las Fuerzas Militares en seguridad pública y defensa en el territorio nacional ($16,4 billones, 92%); Capacidades de la Policía Nacional en seguridad pública, prevención, convivencia y seguridad ciudadana ($13,9 billones, 99%); Efectividad de la investigación penal y técnico científica ($5,5 billones, 98%); Generación de bienestar para la Fuerza Pública

y sus familias ($4,8 billones, 98%); Procesos democráticos y asuntos electorales ($3,6 billones, 99%); y Fortalecimiento de recaudo y tributación ($3,1 billones, 94%).

Entre el 59% y 89% del gasto de los siguientes programas corresponde a funcionamiento: Mejoramiento de las competencias de la administración de la justicia ($8,1 billones, 86%); Calidad y fomento de la educación superior ($6,9 billones, 59%); Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico ($4,2 billones, 75%); Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos ($3,5 billones, 89%); y Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Defensa y Policía ($3,2 billones, 84%).

Por su parte, el gasto de inversión es el más relevante en los programas de Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes - Sector igualdad y equidad ($10 billones, 91%); Infraestructura red vial primaria ($9 billones, 99%); Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad ($5,6 billones, 96%); Consolidación productiva del sector de energía eléctrica ($5,3 billones, 99,7%); Formación para el trabajo ($4,7 billones, 99%); Acceso a soluciones de vivienda ($2,7 billones, 99%); Infraestructura y servicios de transporte aéreo ($2,6billones, 79%); y Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas ($2,4 billones, 58%).

El **Cuadro 4.1.2** reseña la participación sectorial para los programas que concentran 85,4% del PGN 2025.

Cuadro 4.1.2. Composición sectorial PGN 2025 PoR principales programas[101]

Miles de millones de pesos

Programa y Sector	Proyecto	Participación Porcentual	Porcentaje PIB
Protección Económica para la Vejez	**78.612,5**	**19,2**	**4,4**
Trabajo	45.630,1	11,1	2,6
Defensa y Policía	17.148,5	4,2	1,0
Educación	14.395,7	3,5	0,8
Salud y Protección Social	818,3	0,2	0,0
Hacienda	403,0	0,1	0,0
Planeación	135,9	0,0	0,0
Comercio, Industria y Turismo	58,1	0,0	0,0
Ambiente y Desarrollo Sostenible	8,4	0,0	0,0
Agricultura y Desarrollo Rural	5,4	0,0	0,0
TICS	3,8	0,0	0,0
Deporte y Recreación	1,7	0,0	0,0
Registraduría	1,3	0,0	0,0
Minas y Energía	1,2	0,0	0,0
Transporte	0,4	0,0	0,0
Empleo Público	0,3	0,0	0,0
Fiscalía	0,2	0,0	0,0
Igualdad y Equidad	0,1	0,0	0,0
Vivienda, Ciudad y Territorio	0,1	0,0	0,0
Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	**65.331,9**	**15,9**	**3,7**
Salud y Protección Social	62.420,0	15,2	3,5
Educación	2.910,1	0,7	0,2
Hacienda	1,8	0,0	0,0
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	**48.965,6**	**11,9**	**2,8**
Educación	48.964,9	11,9	2,8
Hacienda	0,7	0,0	0,0
Gestión de recursos públicos	**26.586,9**	**6,5**	**1,5**
Hacienda	23.457,8	5,7	1,3
Minas y Energía	3.129,1	0,8	0,2
TICS	-	-	0,0
Capacidades de las Fuerzas Militares en seguridad pública y defensa en el territorio nacional	**17.857,3**	**4,4**	**1,0**
Defensa y Policía	16.630,4	4,1	0,9
Hacienda	1.226,9	0,3	0,1
Capacidades de la Policía Nacional en seguridad pública, prevención, convivencia y seguridad ciudadana	**14.126,3**	**3,4**	**0,8**
Defensa y Policía	13.330,1	3,2	0,7
Hacienda	796,1	0,2	0,0
Calidad y fomento de la educación superior	**11.770,6**	**2,9**	**0,7**
Educación	11.697,0	2,9	0,7
Hacienda	35,9	0,0	0,0
Deporte y Recreación	26,9	0,0	0,0
Defensa y Policía	10,4	0,0	0,0
Presidencia	0,2	0,0	0,0
Empleo Público	0,1	0,0	0,0

[101] El detalle completo de relación entre programas y sectores PGN 2025 se reseña en el cuadro 3.3.1 del anexo.

Continuación Cuadro 4.1.2. Composición sectorial PGN 2025 PoR principales programas

Miles de millones de pesos

Programa y Sector	Proyecto	Participación Porcentual	Porcentaje PIB
Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes - Sector igualdad y equidad	**9.953,3**	**2,4**	**0,6**
Igualdad y Equidad	9.953,3	2,4	0,6
Mejoramiento de las competencias de la administración de la justicia	**9.455,3**	**2,3**	**0,5**
Rama Judicial	9.103,4	2,2	0,5
Hacienda	351,9	0,1	0,0
Infraestructura red vial primaria	**9.164,8**	**2,2**	**0,5**
Transporte	9.161,6	2,2	0,5
Hacienda	3,2	0,0	0,0
Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	**5.698,3**	**1,4**	**0,3**
Vivienda, Ciudad y Territorio	5.697,6	1,4	0,3
Hacienda	0,7	0,0	0,0
Efectividad de la investigación penal y técnico científica	**5.656,9**	**1,4**	**0,3**
Fiscalía	5.413,6	1,3	0,3
Hacienda	243,4	0,1	0,0
Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	**5.631,7**	**1,4**	**0,3**
Inclusión Social y Reconciliación	5.622,3	1,4	0,3
Hacienda	9,3	0,0	0,0
Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	**5.383,7**	**1,3**	**0,3**
Minas y Energía	5.383,4	1,3	0,3
Hacienda	0,4	0,0	0,0
Generación de bienestar para la Fuerza Pública y sus familias	**4.989,2**	**1,2**	**0,3**
Defensa y Policía	4.988,5	1,2	0,3
Hacienda	0,7	0,0	0,0
Formación para el trabajo	**4.747,3**	**1,2**	**0,3**
Trabajo	4.747,3	1,2	0,3
Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	**4.263,1**	**1,0**	**0,2**
Inclusión Social y Reconciliación	4.251,1	1,0	0,2
Trabajo	6,9	0,0	0,0
Hacienda	5,0	0,0	0,0
Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	**3.941,2**	**1,0**	**0,2**
Justicia y del Derecho	3.820,4	0,9	0,2
Hacienda	120,8	0,0	0,0
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Defensa y Policía	**3.875,2**	**0,9**	**0,2**
Defensa y Policía	3.844,3	0,9	0,2
Hacienda	30,9	0,0	0,0
Procesos democráticos y asuntos electorales	**3.674,6**	**0,9**	**0,2**
Registraduría	3.669,2	0,9	0,2
Hacienda	5,4	0,0	0,0
Fortalecimiento de recaudo y tributación	**3.356,9**	**0,8**	**0,2**
Hacienda	3.356,9	0,8	0,2

Continuación Cuadro 4.1.2 Composición sectorial PGN 2025 PoR principales programas

Miles de millones de pesos

Programa y Sector	Proyecto	Participación Porcentual	Porcentaje PIB
No asignable a programas	**2.751,8**	**0,7**	**0,2**
Defensa y Policía	749,8	0,2	0,0
Rama Judicial	492,2	0,1	0,0
Fiscalía	473,2	0,1	0,0
Hacienda	227,3	0,1	0,0
Ambiente y Desarrollo Sostenible	193,8	0,0	0,0
Justicia y del Derecho	132,6	0,0	0,0
Minas y Energía	120,7	0,0	0,0
Transporte	69,4	0,0	0,0
Salud y Protección Social	58,5	0,0	0,0
Agricultura y Desarrollo Rural	33,6	0,0	0,0
Comercio, Industria y Turismo	33,4	0,0	0,0
Planeación	26,4	0,0	0,0
Trabajo	25,9	0,0	0,0
Organismos de Control	20,6	0,0	0,0
Interior	19,1	0,0	0,0
TICS	14,7	0,0	0,0
Igualdad y Equidad	12,1	0,0	0,0
Presidencia	11,8	0,0	0,0
Relaciones Exteriores	9,4	0,0	0,0
Registraduría	6,1	0,0	0,0
Educación	4,8	0,0	0,0
Inclusión Social y Reconciliación	3,7	0,0	0,0
Empleo Público	3,4	0,0	0,0
Información Estadística	2,7	0,0	0,0
Cultura	2,0	0,0	0,0
Vivienda, Ciudad y Territorio	1,7	0,0	0,0
Ciencia, Tecnología e Innovación	1,5	0,0	0,0
Congreso	1,0	0,0	0,0
Inteligencia	0,3	0,0	0,0
Deporte y Recreación	0,1	0,0	0,0
SIVJRNR	0,0	0,0	0,0
Acceso a soluciones de vivienda	**2.732,8**	**0,7**	**0,2**
Vivienda, Ciudad y Territorio	2.731,7	0,7	0,2
Hacienda	1,1	0,0	0,0
Infraestructura y servicios de transporte aéreo	**2.665,3**	**0,6**	**0,1**
Transporte	2.665,3	0,6	0,1
Subtotal	**351.192,4**	**85,6**	**19,7**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

4.1.2.2. Contenido y alcance de los principales Programas del PGN 2025

El presente aparte profundiza sobre los resultados y alcance de los principales programas según participación en el PGN 2025.

4.1.2.2.1. Protección Económica para la Vejez

El Programa de Protección Económica para la Vejez está orientado a la protección de la población adulta mayor mediante programas de subsidios para la vejez, el Sistema General de Pensiones y Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) que propenden por mejorar y/o garantizar un nivel de ingresos para mínimos vitales del adulto mayor.

El gasto total en Protección Económica para la Vejez es de funcionamiento y suma $78,6 billones. El **cuadro 4.1.3**. expone la composición del gasto de este programa por Sector y Unidad Ejecutora. La mayor concentración corresponde a los sectores Trabajo (58%), Defensa y Policía (22%) y Educación (18%).

Los recursos del Ministerio del Trabajo, $45,6 billones, se distribuirán principalmente así: $29,8 billones para el financiamiento de obligaciones pensionales del Régimen de Prima Media administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones) con lo cual, se garantizarán los derechos de más de 1,8 millones de pensionados; $15,6 billones para asegurar las pensiones del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional (FOPEP) para cerca de 286 mil pensionados, dentro de los cuales, se destacan $11,1 billones para pago pensiones Cajanal y $2,4 billones para las pensiones del Fondo Pasivo Social Empresa Puertos de Colombia (Foncolpuertos) y de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (Telecom); $159 mm para el financiamiento del Programa de Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) con una meta de entrega de 68.925 anualidades vitalicias lo cual corresponde a un incremento del 13,7% con respecto a 2024; y los $63 mm restantes corresponden al financiamiento de otras obligaciones pensionales y de las actividades propias de la entidad para llevar a cabo esta función.

El Sector Defensa y Policía programa en sus diferentes entidades recursos por valor de $17,1 billones por concepto de retirados, pensionados y beneficiaros, que han prestado sus servicios en los diferentes organismos, en especial en las Fuerzas Militares y en la Policía Nacional.

En cuanto al sector Educación, los recursos obedecen principalmente al pago de pensiones a cargo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG) por $13,4 billones con los cuales se atienden las obligaciones derivadas por este concepto para cerca de 253 mil pensionados.

El sector Planeación, contempla recursos por $135 mm, principalmente para atender los pasivos pensionales y prestacionales de la extinta Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. – Foneca.

El sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, contempla recursos por $3,8 mm, para atender el pago de pasivos pensionales y prestacionales de la Entidad.

El sector Transporte, contempla recursos por $0,4 mm, correspondiente a cuotas partes y mesadas pensionales del Ministerio de Transporte y la U.A.E. de Aeronáutica Civil.

En cuanto al sector Agricultura y Desarrollo Rural se asignan recursos por 5,4 billones, los cuales obedecen principalmente, al trámite de pago de los Bonos Pensionales a favor de las administradoras de Pensiones, por los periodos de vinculación laboral de los exfuncionarios del Liquidado Instituto de Mercadeo Agropecuario – IDEMA que no fueron cotizados al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, y asumidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural mediante el Decreto 1675 de 1997 por $1,6 mm; asimismo, para que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en atención al Decreto 1859 del 21 de diciembre de 2021, tramite y pague mesadas pensionales y calculo actuarial de una nómina de 66 pensionados del Liquidado Instituto de Mercadeo Agropecuario – IDEMA por $3,6 mm; igualmente, el pago de indemnizaciones por accidentes de trabajo de ex funcionarios del IDEMA, no cubiertos por la entidad de previsión Social (Seguro Social -Colpensiones) por $0,1 mm. Finalmente, el pago de cuotas partes y mesadas pensionales de 7 funcionarios del Instituto Colombiano Agropecuario por $0,2 mm.

De los recursos del sector Comercio $58,1 mm, corresponden $42,2 mm al pago de mesadas pensionales, bonos pensionales y cuotas partes de los exfuncionarios de la CFT, ZF, CNT, Concesión de Salinas y Álcalis de Colombia de conformidad con lo señalado en los Decretos 2921 de 1948, 1848 de 1969, en las Leyes 33 de 1985 y 71 de 1988 asumidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, $15,4 mm al pago de cuotas partes y mesadas pensionales a cargo de la Superintendencia de Sociedades y $0,6 mm de mesadas pensionales de la SIC.

Cuadro 4.1.3. Composición gasto y Unidades Ejecutoras de Programa Protección Económica para la Vejez PGN 2025 PoR

Miles de millones de pesos

Sector y Unidad Ejecutora	Funcionamiento	Inversión	Total	Participación Porcentual
Trabajo	**45.630,1**	**-**	**45.630,1**	**58,04**
Ministerio del Trabajo	45.630,1	-	45.630,1	58,04
Defensa y Policía	**17.148,5**	**-**	**17.148,5**	**21,81**
CREMIL	7.140,4	-	7.140,4	9,08
CASUR	6.728,3	-	6.728,3	8,56
DIVRI	1.925,3	-	1.925,3	2,45
PONAL - Gestión Gral.	1.196,9	-	1.196,9	1,52
Ministerio de Defensa Nacional	109,2	-	109,2	0,14
Hospital Militar	35,9	-	35,9	0,05
Agencia Logística FF.MM	5,5	-	5,5	0,01
Club Militar de Oficiales	3,7	-	3,7	0,00
Defensa Civil Colombiana	3,2	-	3,2	0,00
FONPOLICÍA	0,1	-	0,1	0,00
ICFE	0,1	-	0,1	0,00
Educación	**14.395,7**	**-**	**14.395,7**	**18,31**
Ministerio de Educación	14.395,7	-	14.395,7	18,31
Salud y Protección Social	**818,3**	**-**	**818,3**	**1,04**
FONPRECON - Pensiones	409,5	-	409,5	0,52
FPS Ferrocarriles Nacionales de Colombia - Pensio	405,3	-	405,3	0,52
Ministerio de Salud y Protección Social	3,5	-	3,5	0,00
Hacienda	**403,0**	**-**	**403,0**	**0,51**
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	361,6	-	361,6	0,46
Superintendencia Financiera	41,4	-	41,4	0,05
Planeación	**135,9**	**-**	**135,9**	**0,17**
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliario	133,4	-	133,4	0,17
Departamento Nacional de Planeación	2,5	-	2,5	0,00
Comercio, Industria y Turismo	**58,1**	**-**	**58,1**	**0,07**
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	42,2	-	42,2	0,05
Superintendencia de Sociedades	15,4	-	15,4	0,02
Superintendencia de Industria y Comercio	0,6	-	0,6	0,00
Ambiente y Desarrollo Sostenible	**8,4**	**-**	**8,4**	**0,01**
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	7,9	-	7,9	0,01
CRQ	0,4	-	0,4	0,00
CORPONARIÑO	0,1	-	0,1	0,00
Agricultura y Desarrollo Rural	**5,4**	**-**	**5,4**	**0,01**
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	5,2	-	5,2	0,01
Instituto Colombiano Agropecuario	0,2	-	0,2	0,00
TICS	**3,8**	**-**	**3,8**	**0,00**
MINTIC	3,8	-	3,8	0,00
Deporte y Recreación	**1,7**	**-**	**1,7**	**0,00**
Ministerio del Deporte	1,7	-	1,7	0,00
Registraduría	**1,3**	**-**	**1,3**	**0,00**
Registraduría Nacional del Estado Civil	1,3	-	1,3	0,00
Minas y Energía	**1,2**	**-**	**1,2**	**0,00**
IPSE	1,0	-	1,0	0,00
Ministerio de Minas y Energía	0,1	-	0,1	0,00
Transporte	**0,4**	**-**	**0,4**	**0,00**
Aeronáutica Civil	0,3	-	0,3	0,00
Ministerio de Transporte	0,1	-	0,1	0,00
Empleo Público	**0,3**	**-**	**0,3**	**0,00**
Departamento de la Función Pública	0,3	-	0,3	0,00

Continuación Cuadro 4.1.3. Composición gasto y Unidades Ejecutoras de Programa Protección Económica para la Vejez PGN 2025

Miles de millones de pesos

Sector y Unidad Ejecutora	Funcionamiento	Inversión	Total	Participación Porcentual
Fiscalía	**0,2**	**-**	**0,2**	**0,00**
Fiscalía General de la Nación	0,2	-	0,2	0,00
Igualdad y Equidad	**0,1**	**-**	**0,1**	**0,00**
ICBF	0,1	-	0,1	0,00
Vivienda, Ciudad y Territorio	**0,1**	**-**	**0,1**	**0,00**
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	0,1	-	0,1	0,00
Total general	**78.612,5**	**-**	**78.612,5**	**100,00**
Porcentaje del PGN sin deuda	**19,2**	**-**	**19,2**	
Porcentaje del PIB	**4,4**	**-**	**4,4**	

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Para los demás sectores, en cada caso, los recursos programados corresponden al pago de las obligaciones pensionales de las respectivas entidades.

4.1.2.2.2. Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud

El programa Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud está orientado a la universalización del aseguramiento y prestación de los servicios médicos en condiciones de equidad y protección financiera de la población afiliada. Este programa incluye el financiamiento y la administración de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), acciones relacionadas con la gestión y desarrollo del talento humano en salud, la infraestructura para la prestación de servicios de salud y la gestión y cumplimiento de las competencias jurisdiccionales y del mecanismo alternativo para la solución de conflictos dentro del SGSSS. Se resalta que el Sector a cargo es el de Salud y Protección Social.

En 2025 se programan $65,3 billones para el aseguramiento y prestación integral de servicios de salud. El componente de funcionamiento lidera el gasto del programa y se concentra en transferencias corrientes del Ministerio de Salud y Protección Social ($61,4 billones, 94%) (Ver **Cuadro 4.1.4**)

Cuadro 4.1.4. Composición gasto y Unidades Ejecutoras de Programa Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud PGN 2025 PoR
Miles de millones de pesos

Sector y Unidad Ejecutora	Funcionamiento	Inversión	Total	Participación Porcentual
Salud y Protección Social	**61.546,1**	**873,9**	**62.420,0**	**95,54**
Ministerio de Salud y Protección Social	61.533,4	873,0	62.406,4	95,52
Superintendencia de Salud	11,2	0,9	12,1	0,02
Fondo Nacional de Estupefacientes	1,5	-	1,5	0,00
Educación	**2.910,1**	**-**	**2.910,1**	**4,45**
Ministerio de Educación	2.910,1	-	2.910,1	4,45
Hacienda	**1,8**	**-**	**1,8**	**0,00**
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	1,8	-	1,8	0,00
Hacienda	**64.458,0**	**873,9**	**65.331,9**	**100,00**
Porcentaje del PGN sin deuda	**15,7**	**0,2**	**15,9**	
Porcentaje del PIB	**3,6**	**0,0**	**3,7**	

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

En el Ministerio de Salud y Protección Social se programan $62,4 billones que se distribuyen principalmente así: i) $42,4 billones que corresponden a los recursos para el aseguramiento en salud que se encuentran presupuestados como transferencias en el funcionamiento, incluidos aquellos con destinación específica provenientes de la participación en el Impuesto de Renta y Complementarios; ii) $19,1 billones de la participación en Salud del SGP que se destina en un 87% para el financiamiento del Régimen Subsidiado y el 13% restante en acciones de salud pública y prestación de servicios a la población vulnerable no asegurada y actividades no cubiertas con subsidios a la demanda; y iii) $39 mm para el financiamiento de estas actividades misionales que permitirán la prestación de servicios de salud a 27 millones de personas afiliadas al Régimen Subsidiado y 23,5 millones de personas del Régimen Contributivo.

Por su parte, los recursos del Ministerio de Salud en inversión están enmarcados en la transformación de Seguridad Humana y Justicia Social, así como con la garantía de derechos para una salud para la vida y no para el negocio referenciado en el Programa de Gobierno. Se programan $873,9 mm de los cuales $852,9 mm están destinados a la ampliación gradual y progresiva de la capacidad instalada en infraestructura y dotación hospitalaria, para mejorar el acceso a los servicios de salud; y los $20,1 mm restantes están destinados al fortalecimiento del sistema de protección social para la garantía del derecho a la salud y de la red de prestadores de servicios de salud con enfoque en atención primaria en salud, entre otros.

En la Superintendencia de Salud se programan $12,1 mm destinados al funcionamiento y fortalecimiento institucional de la Superintendencia con el fin de garantizar que la prestación de los servicios de salud se realice sin ningún tipo de presión o condicionamiento frente a los profesionales de la medicina y las instituciones prestadoras de salud; y promover acciones para que las instituciones aseguradoras y prestadoras del SGSSS adopten un código de conducta y de buen gobierno que oriente la prestación de los servicios a su cargo y asegure la realización de los fines señalados en la ley.

En cuanto a la inversión, en la Superintendencia de Salud se programan $885 millones con el fin de optimizar los mecanismos de administración de justicia dispuestos para resolución de conflictos entre los actores del SGSSS mediante la elaboración de documentos metodológicos y las actividades que permitan la conciliación para la resolución de conflictos entre los actores del SGSSS.

Por su parte, $1,5 mm corresponden al Fondo Nacional de Estupefacientes para llevar a cabo las acciones encaminadas a la prevención de la farmacodependencia y fortalecer las medidas en torno a los medicamentos de control especial.

El Ministerio de Educación incluye $2,9 billones por concepto de transferencias del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (no de pensiones) que se destinan a la prestación de servicios de salud de este régimen especial y se enmarcan en el nuevo modelo de atención preventiva.

El Ministerio de Hacienda programa $1,8mm para otros gastos de personal distribución previo concepto DGPPN.

4.1.2.2.3. Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media

El programa de Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media incluye las estrategias para garantizar el acceso a la educación y la permanencia, el fortalecimiento de los procesos de aprendizaje (ej. Uso pedagógico y educativo TIC, gastos relacionados con el proyecto pedagógico y curricular), la operación de las instituciones educativas, la capacidad instalada de infraestructura educativa y el recurso humano del sector. Así como la inspección, vigilancia y control del mismo (Ver **Cuadro 4.1.5**)

En inversión se destaca el fortalecimiento de las capacidades y condiciones de bienestar para dignificar la labor docente en educación inicial, preescolar, básica y media, el Programa de Alimentación Escolar y el desarrollo de la infraestructura educativa, en total por $1,1 billones.

En mérito de lo expuesto, se programan $48,9 billones destinados a la calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media. El gasto de funcionamiento representa 94% del gasto del programa y se concentra en transferencias corrientes del Ministerio de Educación ($45,7 billones, 93%) correspondientes a la participación para educación del Sistema General de Participaciones que, entre otras, concentra las apropiaciones que financian la nómina de docentes.

Cuadro 4.1.5. Composición gasto y Unidades Ejecutoras de Programa Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media PGN 2025
Miles de millones de pesos

Sector y Unidad Ejecutora	Funcionamiento	Inversión	Total	Participación Porcentual
Educación	**45.806,4**	**3.158,4**	**48.964,9**	**100,00**
Ministerio de Educación	45.783,9	1.052,7	46.836,6	95,65
U.A.E. Alimentación Escolar	3,6	2.105,7	2.109,4	4,31
ETITC	18,9	-	18,9	0,04
Hacienda	**0,7**	**-**	**0,7**	**0,00**
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	0,7	-	0,7	0,00
Total general	**45.807,2**	**3.158,4**	**48.965,6**	**100,00**
Porcentaje del PGN sin deuda	**11,2**	**0,8**	**11,9**	
Porcentaje del PIB	**2,6**	**0,2**	**2,8**	

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

El Ministerio de Educación programa $46,8 billones donde las transferencias corrientes representan 98% ($45,7 billones) y se distribuyen $45,6 billones SGP – Educación y $15,5mm previo concepto DGPPN. Las transferencias corrientes restantes por $18,5mm se distribuyen entre Colegio Boyacá (Decreto 3176 de 2005 artículo 2) ($10,7mm), Fundación Colegio Mayor de San Bartolomé (Ley 72/83) ($7,4mm) y mejoramiento de la enseñanza de las lenguas extranjeras en Educación Básica ($0,4mm).

Para cubrir los gastos de personal el Ministerio de Educación programa $36mm. La provisión para la adquisición de bienes y servicios totaliza $16,9mm.

Ahora bien, los proyectos más representativos del programa son: el proyecto de inversión Construcción Mejoramiento y Dotación de Ambientes Educativos para la Implementación de Estrategias que Contribuyan a Incrementar la Cobertura y Calidad en los Niveles de Preescolar, Básica y Media en el Marco de la Formación Integral en Colombia Nacional alcanza los $498,5 mm a cargo del Ministerio de Educación; seguido por el proyecto Transformación de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media con Enfoque Integral para la Reducción de Desigualdades y Construcción de la Paz con $299,6 mm; y el proyecto Fortalecimiento de las Capacidades Territoriales para la Gestión Educativa con Énfasis en Zonas Rurales con $160 mm.

META INVERSIÓN:
Educación integral: artes, deporte, ciencia, tecnología programación, bilingüismo, historia, paz y CRESE (Ciudadana, Reconciliación y Socioemocional) en 5.000 establecimientos educativos.

Frente al Plan de Infraestructura Educativa para Preescolar, Básica y Media prevé la construcción de 70 nuevas sedes educativas, con una inversión de $423,7 mm. Además, se mejorarán 4.000 sedes existentes, con un presupuesto asignado de $627,9 mm. Este esfuerzo se enmarca en el 'Plan de Espacios Educativos como centro de la vida comunitaria y la paz', cuyo propósito es mitigar los rezagos en infraestructura física y tecnológica en los niveles preescolar, básico, medio y superior. Se pone especial énfasis en las zonas rurales, con un enfoque territorial que busca promover la equidad y cerrar brechas históricas en el acceso a la educación.

Así mismo, se destinarán $395,5 mm para acondicionar ambientes de aprendizaje, incluyendo la provisión de materiales didácticos, pedagógicos, tecnológicos y mobiliario. Esto permitirá dotar 11.400 ambientes de aprendizaje, y garantizará espacios estructurados que favorezcan un aprendizaje significativo. De los recursos programados por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar ($2,1 billones), $3,6 mm corresponden a gastos de personal y la mayor parte a inversión.

Para establecer y desarrollar políticas efectivas en el ámbito de la alimentación escolar, se dispone de un servicio de apoyo financiero dirigido a las entidades territoriales. Este apoyo está destinado a la implementación de estrategias que aseguren la continuidad de los estudiantes en el programa de alimentación

escolar. En este sentido, se asigna una suma significativa de $1,9 billones, lo que permitirá beneficiar a 6,6 millones de estudiantes del programa.

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central asigna $9,8 mm a gastos de personal, $7,7 mm a transferencias previo concepto DGPPN y $1,4 mm para la adquisición de bienes y servicios que se destinan a las actividades que permiten la operación de esa entidad. En línea, el Ministerio de Hacienda incluye $0,7 mm para otros gastos de personal distribución previo concepto DGPPN.

4.1.2.2.4. Gestión de recursos públicos

El programa consiste en la administración y uso efectivo de los recursos públicos, diferentes al fortalecimiento del recaudo y tributación. Para tal fin, incluye la programación, asignación y giro de recursos del PGN; el apoyo a políticas sectoriales; y las acciones encaminadas a fortalecer la gestión de activos de la Nación.

Los recursos públicos para gestionar se desglosan así: 97% en funcionamiento ($25,7 billones) y 3% en inversión ($830 mm). Sobre esta última participa únicamente el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Fondo Adaptación (Ver **Cuadro 4.1.6**)

Cuadro 4.1.6. Composición gasto y Unidades Ejecutoras de Programa Gestión de Recursos Públicos PGN 2025
Miles de millones de pesos

Sector y Unidad Ejecutora	Funcionamiento	Inversión	Total	Participación Porcentual
Hacienda	**22.627,5**	**830,3**	**23.457,8**	**88,23**
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	22.557,4	796,6	23.354,0	87,84
UGPPP	70,1	-	70,1	0,26
Fondo Adaptación	-	33,8	33,8	0,13
Minas y Energía	**3.129,1**	**-**	**3.129,1**	**11,77**
Agencia Nacional de Hidrocarburos	2.930,8	-	2.930,8	11,02
Ministerio de Minas y Energía	102,0	-	102,0	0,38
Agencia Nacional de Minería	96,3	-	96,3	0,36
TICS	**-**	**-**	**-**	**-**
FONTIC	-	-	-	-
Total general	**25.756,6**	**830,3**	**26.586,9**	**100,00**
Porcentaje del PGN sin deuda	**6,3**	**0,2**	**6,5**	
Porcentaje del PIB	**1,4**	**0,0**	**1,4**	

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Para la financiación de proyectos de inversión dentro de este programa se encuentran $796,6 mm, en proyectos como *Apoyo plan todos somos Pazcifico en el litoral pacífico y Distribución coberturas de tasa de interés para financiación de vivienda nueva (FRECH no VIS)*, entre otros.

El Fondo Adaptación incluye el proyecto *Fortalecimiento financiero para la implementación de intervenciones para la reducción del riesgo de inundación en municipios del núcleo de la región de la Mojana* por $33,8 mm.

Por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), $52,3 mm corresponden a gastos de personal que y $12,7 mm para adquisición de bienes y servicios. El remanente concierne a otras transferencias previo concepto DGPPN.

Los recursos del Sector de Minas y Energía ($3,1 billones) corresponden a transferencias corrientes, con el siguiente detalle:

La Agencia Nacional de Hidrocarburos programa $2,93 billones de los cuales $2,91 billones corresponden a transferencias de excedentes financieros a la nación (art. 16 EOP) y $12mm a la UPME Ley 143 de 1994. El Ministerio de Minas y Energía programa $102mm que se designan así: $90mm recursos de oro y platino para los municipios productores decreto 2173 de 1992 y $12mm a la UPME Ley 143 de 1994.

La Agencia Nacional de Minería destina $84,3mm para transferencias de excedentes financieros a la Nación (art. 16 EOP) y $12mm como transferencia corriente a la UPME Ley 143 de 1994.

A nivel de Plan de Desarrollo y programa de gobierno se destaca el desarrollo del programa de comunidades energéticas, municipios energéticos, distritos mineros para la paz y para la transición energética justa; inversión en infraestructura eléctrica; promoción, desarrollo e impulso de las fuentes no convencionales y medidas de eficiencia energética; reindustrialización, reconversión productiva.

En efecto, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público participa de 88% de los recursos a gestionar. Las transferencias corrientes suman $20,4 billones y se distribuyen como se reseña en el **Cuadro 4.1.7**.

Cuadro 4.1.7. Composición Transferencias Corrientes a cargo del Ministerio de Hacienda en el Programa Gestión de Recursos Públicos PGN 2025
Miles de millones de pesos

Tansferencia corriente	Total	Participación porcentual
Participación para propósito general	9.048,4	44,2
Otras transferencias - Distribución previo concepto DGPPN	6.334,0	30,9
FONPET - Asignaciones especiales	2.610,3	12,8
Cubrimiento del riesgo del deslizamiento del salario mínimo - Decreto 036 de 2015	658,8	3,2
Resguardos indígenas - Asignaciones especiales	422,5	2,1
Programas de alimentación escolar - Asignaciones especiales	406,3	2,0
Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Ley 1a. de 1972)	169,2	0,8
Recursos a los municipios con territorios colectivos de Comunidades Negras. Artículo 255 Ley 1753 de 2015	109,9	0,5
Transferencia a la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca. Art. 42, Ley 2199 de 2022	86,8	0,4
Municipios de la Ribera del Río Magdalena - Asignaciones especiales	65,0	0,3
Fondo de compensación interministerial	57,2	0,3
Transferencia a COLJUEGOS	51,4	0,3
Recursos a los municipios con Resguardos Indígenas art. 24 Ley 44 de 1990, art. 184 Ley 223 de 1995	48,8	0,2
Participación IVA - Departamento del Putumayo	41,4	0,2
Participación IVA - Departamento del Guaviare	41,4	0,2
Participación IVA - Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina	41,4	0,2
Participación IVA - Departamento del Guainía	41,4	0,2
Participación IVA - Departamento del Amazonas	41,4	0,2
Participación IVA - Departamento del Arauca	41,4	0,2
Participación IVA - Departamento del Casanare	41,4	0,2
Participación IVA - Departamento del Vichada	41,4	0,2
Participación IVA - Departamento del Vaupés	41,4	0,2
Atención de procesos judiciales y reclamaciones administrativas del extinto DAS o su Fondo Rotatorio. Art. 238 Ley 1753 de 2015 - PND	11,5	0,1
Seguimiento, actualización de calculos actuariales, diseño de administración financiera del pasivo pensional de las entidades territoriales (artículo 48 de la Ley 863 de 2003)	8,4	0,0
Pagos beneficiarios Fundación San juan de Dios derivados del fallo SU-484 2008 Corte Constitucional	4,0	0,0
Fondo de desarrollo para la Guajira - FONDEG, artículo 19 Ley 677 de 2001	2,1	0,0
Gastos inherentes a la intervención administrativa parágrafo 3, art. 10, Decreto 4334 de 2008, art. 1 Decreto 1761 de 2009	2,0	0,0
Transferencias a FOGAFIN, pasivos contingentes derivados de la venta de acciones Banco Popular y Banco de Colombia . Art 31, Ley 35 de 1993, Decreto 2049 de 1993 y 1118 de 1995	1,8	0,0
Total transferencias corrientes Ministerio de Hacienda Programa Gestión de Recursos Públicos	**20.471,3**	**100,0**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Además, el Ministerio de Hacienda programa $691,7 mm para la capitalización de entidades públicas; $657,2 mm de aportes FINDETER numeral 3 art. 270 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero; $610,3 mm Fondo de organismos financieros internacionales -FOFI Ley 318 de 1996; $66,2 mm en adquisición de bienes y servicios y $60,7 mm para gastos de personal.

Con el fin de impulsar y apoyar la inclusión crediticia de los micronegocios de la Economía Popular, el Gobierno Nacional, a través del Grupo Bicentenario, liderado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, creó una estrategia para la población con líneas de crédito separadas para los sectores agropecuario y no agropecuario.

4.1.2.2.5. Capacidades de las Fuerzas Militares en seguridad pública y defensa en el territorio nacional

Este programa refiere el mantenimiento y desarrollo de las capacidades de las Fuerzas Militares en la defensa de la soberanía, independencia, integridad y del orden constitucional. Incluye los recursos asociados a las áreas funcionales para operaciones militares y sus capacidades.

Además, se destacan los recursos destinados a la investigación y desarrollo aeroespacial, oceánico, marítimo y fluvial llevada a cabo por las Fuerzas Militares; los orientados a fortalecer el esfuerzo no armado y contribuir al desarrollo regional de manera conjunta, coordinada e interagencial en apoyo a la acción unificada del Estado; aquellos que corresponden al proceso de Desminado Humanitario; y los recursos provenientes de cooperación internacional.

En inversión se destaca el mantenimiento de los equipos como aeronaves, buques y equipo terrestre en las diferentes fuerzas, así como para la construcción de estaciones de policía y comandos.

De otra parte, se realizarán inversiones en sanidad militar y vivienda fiscal para el bienestar de las fuerzas y la construcción de la sede para el sector defensa y seguridad “Proyecto Fortaleza”.

Para el año 2025 el presupuesto asignado es $17,8 billones compuestos en 92% por gastos de funcionamiento ($16,4 billones). Se identifica que $14,5 billones, 82% del total del gasto del programa, conciernen a gastos de personal y $57,7 mm por concepto de cesantías. En segundo lugar, $1,7 billones corresponden a la adquisición de bienes y servicios. La inversión ocupa el tercer lugar con $1,4 billones.

El **cuadro 4.1.8**. expone el detalle del presupuesto asignado por Unidad Ejecutora.

Cuadro 4.1.8. Composición gasto y Unidades Ejecutoras de Programa Capacidades de las Fuerzas Militares en seguridad pública y defensa en el territorio nacional PGN 2025 PoR

Miles de millones de pesos

Sector y Unidad Ejecutora	Funcionamiento	Inversión	Total	Participación Porcentual
Defensa y Policía	**15.180,6**	**1.449,8**	**16.630,4**	**93,13**
Ejército Nacional	10.875,0	375,3	11.250,3	63,00
Armada	2.442,5	490,8	2.933,2	16,43
Fuerza Aérea	1.859,1	550,6	2.409,7	13,49
Comando General	4,1	33,1	37,2	0,21
Hacienda	**1.226,9**	**-**	**1.226,9**	**6,87**
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	1.226,9	-	1.226,9	6,87
Total general	**16.407,5**	**1.449,8**	**17.857,3**	**100,00**
Porcentaje del PGN sin deuda	**4,0**	**0,4**	**4,4**	
Porcentaje del PIB	**0,9**	**0,1**	**1,0**	

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

El Ejército lidera la participación del presupuesto, al programar $11,2 billones que se distribuyen así: $10,1 billones Gastos de personal; $670 mm adquisición de bienes y servicios; $41,6 mm cesantías; Y $375,3 mm para inversión.

En inversión, el Ejército programa $375,3 mm para los proyectos Fortalecimiento del material y equipo para las tropas de primera línea de combate; Fortalecimiento de la capacidad operacional del Ejército Nacional en la defensa de las fronteras y Fortalecimiento de las capacidades operacionales contra las amenazas transnacionales, principalmente.

La Armada de Colombia programa $2,9 billones que se distribuyen así: $2 billones Gastos de personal; $365,9mm adquisición de bienes y servicios; $0,3mm cesantías; y $490,8mm de inversión.

Los proyectos de inversión de la Armada de Colombia alcanzan los $490,8 mm, entre otros, el proyecto Fortalecimiento de los medios navales para la protección de la soberanía y consolidación del componente de Infantería de Marina, con $358 mm y $44 mm respectivamente para 2025. Estos son los más representativos en cuanto a recursos se refiere.

En tercer lugar, se encuentra la Fuerza Aérea que presupuesta $2,4 billones que se distribuyen así: $1,1 billones Gastos de personal; $740,1 mm adquisición de bienes y servicios; $15,8 mm cesantías y $550,6 mm de inversión.

La inversión de la Fuerza Aérea totaliza en este programa $550,6 mm y comprende los siguientes proyectos: $316 para Fortalecimiento de las capacidades de fuegos aéreos para la seguridad y defensa; $87,6 mm para el Fortalecimiento de la capacidad de mantenimiento aeronáutico para las aeronaves y componentes de la FAC y $70,6 mm para la Renovación y modernización del equipo aeronáutico de la FAC, principalmente.

El Comando General programa $4,1 mm para la adquisición de bienes en funcionamiento, y $33,1 mm en inversión distribuidos en 11 proyectos de inversión tales como Fortalecimiento de la plataforma e infraestructura de la red integrada de comunicaciones de las FF.MM; Fortalecimiento de la capacidad tecnológica y de despliegue en operaciones contra los delitos que afectan la libertad personal; Fortalecimiento de las capacidades de ciberdefensa y ciberseguridad del comando general de las FF.MM, entre otros.

Por su parte, el Ministerio de Hacienda incluye $1,2 billones de otros gastos de personal distribución previo concepto DGPPN.

4.1.2.2.6. Capacidades de la Policía Nacional en seguridad pública, prevención, convivencia y seguridad ciudadana

El programa comprende el desarrollo y sostenimiento de las capacidades de la Policía Nacional para mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas. Se resaltan los recursos destinados a fortalecer las capacidades de la Policía Nacional en la defensa y protección del medio ambiente y recursos naturales; así como la Investigación, Desarrollo e Innovación para la generación de conocimiento frente a los contextos sociales, con el fin de garantizar la efectividad del servicio de Policía en respuesta a las necesidades del país; y la cooperación internacional.

Por su parte, los proyectos de la policía están enmarcados en la transformación de Seguridad Humana y Justicia Social, donde se destacan las garantías del ejercicio de los derechos, libertades públicas, convivencia y la seguridad humana, y el bienestar integral de la fuerza pública, sus familias y de los veteranos.

META:
Más vidas salvadas, reduciendo la tasa de homicidio intencional (por 100.000 personas) al menos en 1,8%

Para el año 2025 el presupuesto asignado es $14,1 billones, que en 99% corresponden a gastos de funcionamiento ($13,9 billones). Se resalta que $11,4 billones conciernen a gastos de personal. El **cuadro 4.1.9**. expone el detalle del presupuesto asignado por Unidad Ejecutora.

Cuadro 4.1.9. Composición gasto y Unidades Ejecutoras de Programa Capacidades de la Policía Nacional en seguridad pública, prevención, convivencia y seguridad ciudadana PGN 2025 PoR

Miles de millones de pesos

Sector y Unidad Ejecutora	Funcionamiento	Inversión	Total	Participación Porcentual
Defensa y Policía	**13.120,6**	**209,5**	**13.330,1**	**94,4**
PONAL - Gestión Gral.	12.351,0	190,5	12.541,6	88,78
Ministerio de Defensa Nacional	518,4	-	518,4	3,67
PONAL - Educación	251,2	19,0	270,2	1,91
Hacienda	**796,1**	**-**	**796,1**	**5,64**
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	796,1	-	796,1	5,64
Total general	**13.916,8**	**209,5**	**14.126,3**	**100,00**
Porcentaje del PGN sin deuda	**3,4**	**0,1**	**3,4**	
Porcentaje del PIB	**0,8**	**0,0**	**0,8**	

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

La Policía Nacional – Gestión General programa $12,5 billones que se asignan así: $10,6 billones para gastos de personal; $1,6 billones para adquisición de bienes y servicios; $52,3 mm cesantías; $1,4 mm a organizaciones internacionales; y $190,5 mm en inversión.

En proyectos de inversión, la Policía Nacional – Gestión General presupuesta $190,5 mm que comprende principalmente los proyectos *Fortalecimiento de la infraestructura estratégica operacional orientada a consolidar la convivencia y seguridad ciudadana* ($122,5 mm) y *Fortalecimiento de los equipos de armamento, seguridad y protección, orientados a consolidar la convivencia y seguridad ciudadana en el territorio* ($20 mm), entre otros.

El Ministerio de Defensa Nacional destina $503,4 mm para Otras transferencias previo concepto DGPPN y $15 mm para atender el Programa de Desmovilización y Sometimiento (Decreto 128 DE 2003 y 965 de 2020).

La Policía Nacional – Educación totaliza $270,2mm que se distribuyen así: $212,8mm para adquisición de bienes y servicios; $38,4mm para gastos de personal; y $19,0 mm de inversión para los proyectos *Fortalecimiento de la infraestructura educativa y administrativa de la Policía y Mejoramiento política educativa de la Policía*.

De otra parte, el Ministerio de Hacienda programa $796,1 mm de otros gastos de personal previo concepto DGPPN.

4.1.2.2.7. Calidad y fomento de la educación superior

El programa está orientado al fomento, mejoramiento y aseguramiento de la calidad de la Educación Superior mediante la generación de políticas, lineamientos, estrategias, incentivos y financiación para garantizar el acceso, la inclusión, equidad, permanencia y graduación; y la evaluación, organización, articulación de procesos, actores y modelos para el mejoramiento de sistema de aseguramiento actual, junto con la consolidación del Sistema Nacional de Calidad para la Educación Superior.

Dentro de esta iniciativa se incluyen los recursos destinados a la implementación de la política de gratuidad y estrategias para la financiación del acceso, la permanencia y la graduación de los estudiantes en la educación superior ($3 billones). Esta es la forma en que el Gobierno Nacional asume el pago de la matrícula ordinaria neta de los y las estudiantes de pregrado en cualquiera de las Instituciones de Educación Superior Públicas, cumpliendo así su compromiso con la educación superior como un derecho fundamental.

Así mismo, se cuenta con recursos que buscan fomentar el acceso con calidad a la educación superior a través de incentivos a la demanda, los cuales permiten mejorar las condiciones para que jóvenes con mayor vulnerabilidad socioeconómica logren ingresar a la educación superior, por un valor de $687 mm.

También se destinan recursos al mejoramiento de las condiciones de infraestructura de las instituciones de educación superior públicas nacionales, financiando proyectos de infraestructura y dotación de las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas, con una inversión de $500 mm de pesos.

La totalidad de los recursos destinados a este programa permitirán, entre otras cosas, aumentar el número de estudiantes en educación terciaria gracias al apoyo financiero que garantizará su permanencia y graduación, así como el mejoramiento de las sedes de las instituciones de educación superior y la

construcción de nuevas. Estos productos contribuyen a cumplir las metas del plan de desarrollo "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA", específicamente en lo relacionado con la construcción de sedes de educación superior y el incremento de cupos que permitan acceso a nuevos estudiantes.

Estas 100 nuevas sedes de educación superior forman parte del plan de infraestructura educativa con un enfoque territorial y nuevos modelos constructivos amigables con el medio ambiente. Estas sedes se alinean con la estrategia "Universidad en tu territorio", que permitirá garantizar que la educación superior sea un derecho para los jóvenes del país, permitiéndoles acceder progresivamente a programas académicos pertinentes a sus regiones como eje transformador de la paz. Esto se acompaña de la ampliación en 500.000 nuevos cupos de educación superior, con el objetivo de que la población tradicionalmente excluida de la formación terciaria acceda a programas de alta calidad, disminuyendo las brechas en acceso y calidad a la educación.

Para 2025, el gasto orientado a la calidad y fomento de la educación superior asciende a $11,7 billones. El componente de funcionamiento representa 59% con $6,9 billones, en su mayoría por concepto de transferencias corrientes ($6,8 billones) concentrado en Universidades en cumplimiento de las Sentencias C-346-2021. Por su parte, la inversión totaliza $4,8 billones y concierne al Ministerio de Educación en 96%.

En inversión se destacan inversiones en: Gratuidad; Infraestructura Educación Superior; Generación E, Líneas y fondos ICETEX; Calidad Educación Superior y Transferencias a las instituciones de Educación Superior.

Cuadro 4.1.10. Composición gasto y Unidades Ejecutoras de Programa Calidad y fomento de la educación superior PGN 2025 PoR
Miles de millones de pesos

Sector y Unidad Ejecutora	Funcionamiento	Inversión	Total	Participación Porcentual
Educación	**6.877,9**	**4.819,1**	**11.697,0**	**99,37**
Ministerio de Educación	385,1	4.634,6	5.019,7	42,65
Universidad Nacional de Colombia	1.445,8	81,1	1.526,9	12,97
Universidad de Antioquia	635,3	-	635,3	5,40
Universidad del Valle	476,4	-	476,4	4,05
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	271,7	7,4	279,1	2,37
Universidad Industrial de Santander	265,6	-	265,6	2,26
Universidad del Atlántico	250,5	-	250,5	2,13
Universidad Tecnológica de Pereira	238,2	4,7	243,0	2,06
Universidad del Cauca	224,8	5,4	230,2	1,96
Universidad de Cartagena	186,5	-	186,5	1,58
Universidad de Córdoba	183,1	2,8	185,8	1,58
Universidad de Caldas	178,4	5,8	184,2	1,56
Universidad Pedagógica Nacional	156,1	3,6	159,7	1,36
Universidad de Nariño	147,7	-	147,7	1,25
Universidad Nacional Abierta y a Distancia	138,3	3,5	141,8	1,21
Universidad del Magdalena	136,7	-	136,7	1,16
Universidad del Quindío	133,8	-	133,8	1,14
Universidad Surcolombiana	127,5	4,4	131,8	1,12
Universidad del Tolima	121,2	-	121,2	1,03
Universidad Tec. Del Chocó Diego Luis Córdoba	110,9	1,3	112,1	0,95
Universidad de Pamplona	108,1	-	108,1	0,92
Universidad Francisco de Paula Santander	98,2	-	98,2	0,83
Universidad Popular del Cesar	83,8	1,5	85,2	0,72
Universidad de los Llanos	80,2	2,1	82,2	0,70
Universidad de la Amazonía	79,3	1,6	80,9	0,69
Universidad de la Guajira	74,3	-	74,3	0,63
Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca	67,1	1,6	68,7	0,58
Universidad Militar Nueva Granada	68,4	-	68,4	0,58
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	64,0	-	64,0	0,54
Universidad de Sucre	63,6	-	63,6	0,54
Universidad Francisco de Paula Santander - Secc. Oc	56,3	-	56,3	0,48
Universidad de Cundinamarca	55,6	-	55,6	0,47
Universidad del Pacífico	51,8	0,7	52,5	0,45
ETITC	20,2	19,2	39,4	0,33
Universidad Intl. Trópico Americano	35,8	-	35,8	0,30
ITENALCO	10,6	12,1	22,7	0,19
Universidad Autónoma Indígena Intercultural	22,6	-	22,6	0,19
ITFIP	11,6	8,2	19,8	0,17
INFOTEP San Juan del Cesar	7,5	9,4	16,9	0,14
INFOTEP San Andrés y Providencia	5,4	8,2	13,6	0,12
Hacienda	**35,9**	**-**	**35,9**	**0,30**
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	35,9	-	35,9	0,30
Deporte y Recreación	**26,9**	**-**	**26,9**	**0,23**
Ministerio del Deporte	26,9	-	26,9	0,23
Defensa y Policía	**10,4**	**-**	**10,4**	**0,09**
DIVRI	10,4	-	10,4	0,09
Presidencia	**0,2**	**-**	**0,2**	**0,00**
Presidencia de la República	0,2	-	0,2	0,00
Empleo Público	**0,1**	**-**	**0,1**	**0,00**
ESAP	0,1	-	0,1	0,00
Total general	**6.951,5**	**4.819,1**	**11.770,6**	**100,00**
Porcentaje del PGN sin deuda	**1,7**	**1,2**	**2,9**	
Porcentaje del PIB	**0,4**	**0,3**	**0,7**	

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

El Ministerio de Educación programa $5 billones que se distribuyen así: $28 mm gastos de personal; $13,2 mm adquisición de bienes y servicios; $ 343,9 mm transferencias corrientes y $4,6 billones de inversión.

Del total de transferencias corrientes, se programan $179,3 mm a instituciones públicas de educación superior; $96,5mm de acuerdo con el art. 142 de la Ley 1819 de 2016; $37,7 mm a órganos asesores y consultores; $14,2 mm para instituciones de educación superior públicas – descuento de matrículas por votaciones (Ley 2019 de 2020); $12 mm previo concepto DGPPN; y $4,2 mm de aportes al Conservatorio del Tolima (Ley 37 de 1987).

Los recursos de inversión del Ministerio de Educación se desglosan así: $3 billones para *Implementación de la política de gratuidad y estrategias para la financiación del acceso, la permanencia y la graduación de los estudiantes en la educación superior*; $687,2 mm en *Apoyo para fomentar el acceso con calidad a la educación superior a través de incentivos a la demanda*; $250 mm *Fortalecimiento de las universidades estatales - estampilla pro universidad Ley 1697 de 2013*; y $500 mm para el *Mejoramiento de las condiciones de infraestructura de las instituciones de educación superior públicas*, entre otros.

METAS:
Nuevas sedes de educación superior: 100 nuevas sedes de educación superior públicas y 500.000 nuevos estudiantes en educación superior

En el caso de los gastos de funcionamiento de las Universidades Públicas, se precisa que los recursos corresponden a transferencias corrientes por concepto de funcionamiento artículo 86 de la Ley 30 de 1992, artículo 87 de la misma ley y descuento de matrículas por votaciones (Ley 2019 de 2020).

Las Universidades Públicas programan recursos de inversión así:

Universidad	Valor (cifras en pesos)
Universidad Nacional de Colombia	81.055.146.706,00
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	7.403.276.058,00
Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD	3.497.448.463,00
Universidad del Cauca	5.359.151.193,00
Universidad tecnológica de Pereira	4.746.322.709,00
Universidad Surcolombiana	4.354.834.787,00
Universidad Pedagógica Nacional	3.631.717.825,00

Universidad	Valor (cifras en pesos)
Universidad de Caldas	5.803.011.862,00
Universidad de Córdoba	2.759.771.633,00
Universidad Popular del Cesar	1.460.134.833,00
Universidad de los Llanos	2.056.561.874,00
Universidad de la Amazonia	1.591.369.338,00
Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca	1.649.363.367,00
Universidad Tecnológica del Chocó	1.254.442.433,00
Universidad del Pacifico	710.115.205,00

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central totaliza $39,2 mm así: $10,2 mm gastos de personal; $5,7 mm transferencias previo concepto DGPPN; $2,4 mm adquisición de bienes y servicios; $1,3 mm gastos de comercialización y producción y $0,6 mm en transferencias bienestar universitario Ley 30 de 1991. Los recursos de inversión son $19,2 mm y se destinan principalmente al *Mejoramiento adquisición, dotación y reforzamiento de la planta física e infraestructura tecnológica y divulgación, movilidad, asistencia técnica y capacitación de la comunidad educativa*, que contribuyen a la ampliación de cupos de cara a los objetivos de gobierno en esta materia.

El Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez de Cali (ITENALCO) programa $22,7 mm así: $5,8mm gastos de personal; $4,3 mm transferencias previo concepto DGPPN; y $0,4 mm gastos de comercialización y producción; y $0,1mm en transferencias bienestar universitario Ley 30 de 1991. Los recursos de inversión son $12,1 mm y se destinan a Fortalecimiento de la gestión institucional y condiciones de calidad de programas académicos.

El Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional (ITFIP) programa $19,8mm así: $8,1 mm gastos de personal; $2,7 mm adquisición de bienes y servicios; $0,6 mm en transferencias bienestar universitario Ley 30 de 1991 y $0,2 mm gastos de comercialización y producción. Para inversión se programan $8,2 mm para el proyecto del *Fortalecimiento de las capacidades de prestación del servicio educativo.*

El INFOTEP San Juan del Cesar presupuesta $16,9mm así: $4,3 mm gastos de personal; $1,9 mm otras transferencias previo concepto DGPPN; $1,3 mm adquisición de bienes y servicios; y el restante de funcionamiento en transferencias bienestar universitario Ley 30 de 1991. En inversión se incluyen $9,4 mm para el proyecto *Mejoramiento de las condiciones institucionales de*

calidad en el desarrollo de los procesos académicos en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional.

El INFOTEP San Andrés y Providencia incluye $13,6 mm que se desglosan así: $2,3 mm gastos de personal; $2,1 mm otras transferencias previo concepto DGPPN; $0,8 mm adquisición de bienes y servicios; y $0,1 mm en transferencias bienestar universitario Ley 30 de 1991. En inversión se incorporan $8,2 mm para el *Fortalecimiento de la gestión institucional y sostenibilidad del instituto nacional de formación técnica profesional.*

Ahora bien, el Ministerio de Hacienda incorpora $35,6 mm en transferencias para el funcionamiento de conformidad con el artículo 86 de la Ley 30 de 1992; y $0,3 mm para convenios ICETEX. El Ministerio del Deporte incluye $26,9 mm de transferencias Escuela Nacional del Deporte- art. 51 del Decreto 2845 de 1984. Así mismo la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva y la Presidencia de la República programan $10,4 mm y $0,2 mm de transferencias para convenios ICETEX, respectivamente.

Finalmente, la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) destina $0,1 mm para créditos educativos de excelencia.

4.1.2.2.8. Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes - Sector igualdad y equidad

El programa se caracteriza por la atención integral a la primera infancia a través de las modalidades de atención preventiva o de atención especial; el desarrollo de estrategias de recuperación y complementación nutricional; la articulación y coordinación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar; el desarrollo del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos y la implementación del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente; y las acciones que potencian el desarrollo de habilidades para la construcción de proyectos de vida significativos de adolescentes y jóvenes, incluida la promoción de capacidades como agentes de cambio cultural, social y económico.

Con el objetivo de contribuir al desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y el fortalecimiento de las capacidades de las familias de niños, niñas y adolescentes (NNA), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) programa $10 billones de los cuales el 91% corresponde a inversión.

De los gastos de funcionamiento, el 87% es por concepto de gastos de personal ($778,1 mm). Le siguen, otras transferencias previo concepto DGPPN por $100 mm y adquisición de bienes y servicios por $15,6mm.

Cuadro 4.1.11. Composición gasto y Unidades Ejecutoras de Programa Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes - Sector igualdad y equidad PGN 2025

Miles de millones de pesos

Sector y Unidad Ejecutora	Funcionamiento	Inversión	Total	Participación Porcentual
Igualdad y Equidad	**893,7**	**9.059,6**	**9.953,3**	**100,00**
ICBF	893,7	9.059,6	9.953,3	100,00
Total general	**893,7**	**9.059,6**	**9.953,3**	**100,00**
Porcentaje del PGN sin deuda	**0,2**	**2,2**	**2,4**	
Porcentaje del PIB	**0,1**	**0,5**	**0,6**	

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

En especial, sobre la inversión se distingue el proyecto de *Fortalecimiento de capacidades y disposición de condiciones y oportunidades que promuevan el desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades*, con $7 billones, catalogado en el programa de Gobierno como "De la desigualdad hacia una sociedad garante de derechos" en la línea del "Amor, cuidado y educación pública, gratuita y de calidad para niños, niñas y jóvenes". Con este programa se espera cobijar a 1.251.000 de niños con atención integral cuya ruta comprende salud, alimentación y nutrición, educación inicial, apropiación cultural y, recreación y se contempla allí el pago de salarios de las madres comunitarias y recursos para iniciar la implementación de su formalización en cumplimiento de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo

Así mismo, el proyecto Fortalecimiento de capacidades individuales, familiares e institucionales para prevenir y atender la materialización del riesgo, la amenaza y/o vulneración de los derechos de los niñas, niños adolescentes y jóvenes, con $1,6 billones, con los cuales se realizan actividades de restablecimiento de derechos de los niños, las niñas y adolescentes que han sido vulnerados, amenazados o inobservados y se espera atender a cerca de 282 mil.

Los demás proyectos están previstos para contribuir con acciones de prevención y nutrición y se espera producir y distribuir 15.900 toneladas de alimentos de alto valor nutricional, así como para fortalecer el Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

4.1.2.2.9. Mejoramiento de las competencias de la administración de justica

El programa comprende los esfuerzos por fortalecer habilidades judiciales y gerenciales de la Rama Judicial para la celeridad y simplificación del quehacer de la administración de justicia. Incluye la consolidación de estadísticas judiciales e investigaciones y estudios del sector para el óptimo direccionamiento de sus políticas de desarrollo; y programas de capacitación formal, de ingreso a la carrera judicial, módulos de aprendizaje y metodología de evaluación de desempeño a funcionarios.

Se programan $9,4 billones para el mejoramiento de las competencias de la administración de justicia en 2025. El gasto de funcionamiento representa 86% del total del gasto del programa ($8,1 billones) y principalmente obedece a gastos de personal ($7,5 billones) de las entidades de la Rama judicial. La inversión por $1,3 billones corresponden al Consejo Superior de la Judicatura.

Cuadro 4.1.12. Composición gasto y Unidades Ejecutoras de Programa Mejoramiento a las competencias de la administración de justica PGN 2025 PoR

Miles de millones de pesos

Sector y Unidad Ejecutora	Funcionamiento	Inversión	Total	Participación Porcentual
Rama Judicial	**7.803,4**	**1.300,0**	**9.103,4**	**96,28**
Tribunales y Juzgados	6.734,4	-	6.734,4	71,22
Consejo Superior de la Judicatura	62,7	1.300,0	1.362,7	14,41
Corte Suprema de Justicia	335,7	-	335,7	3,55
Consejo de Estado	303,6	-	303,6	3,21
Comisión Nacional Disciplina Judicial	241,5	-	241,5	2,55
Corte Constitucional	125,4	-	125,4	1,33
Hacienda	**351,9**	**-**	**351,9**	**3,72**
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	351,9	-	351,9	3,72
Total general	**8.155,3**	**1.300,0**	**9.455,3**	**100,00**
Porcentaje del PGN sin deuda	**2,0**	**0,3**	**2,3**	
Porcentaje del PIB	**0,5**	**0,1**	**0,5**	

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Los Tribunales y Juzgados programan $6,7 billones que se distribuyen así: $6,3 billones gastos de personal; $401,8 mm adquisición de bienes y servicios; $15,8 mm cesantías y $1,9 mm de otras transferencias previo concepto DGPPN. (con destino al gasto en Conjueces y Jueces de Paz)

El Consejo Superior de la Judicatura presupuesta $1,36 billones que se desagregan así: $62,7 mm corresponde al Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de la Justicia y la inversión por $1,3 billones para financiar el Programa de transformación digital de la justicia; la adquisición, construcción, adecuación, mejoramiento y dotación de su infraestructura física, así como para robustecer la gestión de la información, y reducir el atraso y la congestión en la prestación del servicio de justicia de manera efectiva.

La Corte Suprema de Justicia totaliza $335,7 mm así: $307 mm gastos de personal; $28,6 mm adquisición de bienes y servicios; y $0,1 mm cesantías, $0,2mm de otras transferencias previo concepto DGPPN (con destino a Conjueces)

El Consejo de Estado presupuesta $303,6 mm así: $281,4mm gastos de personal; $21,6 mm adquisición de bienes y servicios; y $0,6mm de otras transferencias previo concepto DGPPN (con destino a Conjueces)

La Comisión Nacional de Disciplina Judicial programa $241,5mm de los cuales corresponden: $216,4 mm gastos de personal; $24,9mm adquisición de bienes y servicios; y $0,2 mm cesantías.

La Corte Constitucional programa $125,4mm así: $112,8mm gastos de personal; y $12,6 mm adquisición de bienes y servicios.

4.1.2.2.10. Infraestructura red vial primaria

El programa incluye la construcción, mejoramiento, pavimentación, repavimentación, mantenimiento, rehabilitación, señalización y operación de la infraestructura de la red vial primaria por obra pública o a través de concesión, para contribuir al crecimiento económico y la competitividad. con la ejecución de proyectos permitan dinamizar la economía y aportar al crecimiento sostenible del país mediante el Pacto por el campo, el Pacto por un turismo en armonía con la vida y el Pacto por la industria.

La inversión representa 99% del total del gasto en Infraestructura red vial primaria con $9 billones, de los cuales $6,4 billones (72%) corresponden a los proyectos de inversión en ejecución a través de concesión a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura y $2,5 billones de inversión en ejecución a través de obra pública por parte del INVÍAS.

Cuadro 4.1.13. Composición gasto y Unidades Ejecutoras de Programa Infraestructura Red Vial Primaria PGN 2025 PoR
Miles de millones de pesos

Sector y Unidad Ejecutora	Funcionamiento	Inversión	Total	Participación Porcentual
Transporte	**128,4**	**9.033,2**	**9.161,6**	**99,96**
ANI	27,5	6.465,2	6.492,6	70,84
INVIAS	100,2	2.568,1	2.668,3	29,11
Superintendencia de Puertos y Transporte	0,7	-	0,7	0,01
Hacienda	**3,2**	**-**	**3,2**	**0,04**
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	3,2	-	3,2	0,04
Total general	**131,6**	**9.033,2**	**9.164,8**	**100,00**
Porcentaje del PGN sin deuda	**0,0**	**2,2**	**2,2**	
Porcentaje del PIB	**0,0**	**0,5**	**0,5**	

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

La ANI programa $6,5 billones que se distribuyen así: $26,3 mm gastos de personal y $1,2 mm adquisición de bienes y servicios. La inversión se destina a garantizar los aportes estatales a las concesiones de cuarta y quinta generación (4G y 5G). Principalmente a los proyectos Autopistas para la Prosperidad (Conexión Pacífico I, II y III y Corredor Norte) $812,8 mm; Autopista al Mar 1 y 2 $867,2 mm; Corredor Loboguerrero – Buenaventura $395,9; Corredor Puerto Salgar – Barrancabermeja $358,9 mm; Corredor Rumichaca – Pasto $351,6 mm; Corredor Mulaló – Loboguerrero $339,2 mm; Autopista Río Magdalena 2 $326 mm; Corredor Pamplona – Cúcuta $312,6 mm; Corredor Conexión Norte $275,6 mm; Ruta del Sol sector 3 $274 mm; Corredor Popayán – Santander de Quilichao $249,4 mm; Corredor Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó $238,7 mm; Corredor Santana – Mocoa – Neiva $229,9 mm; Corredor Cartagena – Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad $224,1 mm; Corredor Perimetral Oriente $188,9; Corredor Bucaramanga – Pamplona $181,3 mm; Corredor Sabana de Torres – Curumani $175,7 mm; Corredor Honda – Puerto Salgar – Girardot $143,4 mm; entre otros.

Así mismo, se destinan recursos para la rehabilitación, construcción, mantenimiento y seguimiento de la red férrea existente, factibilidad de las APP corredor férreo del Pacífico y corredor férreo entre Bogotá y sistema ferroviario central, primera fase de la etapa de factibilidad del Corredor Soterrado Soacha (Conectividad Bogotá D.C. – Soacha - Sibaté), proyecto APP del Canal del Dique y las APP de vías concesionadas.

En segundo lugar, por participación se encuentra el INVÍAS con $2,7 billones, de los cuales $63 mm son gastos de personal y $ 37,2 mm adquisición de bienes y servicios. La inversión concentra la mayor parte con $2,6 billones y se destinan a la ejecución de proyectos por obra pública tales como: el mantenimiento y rehabilitación de la Red Terciaria Nacional (Infraestructura para Conectar Territorios) $424,8 mm; construcción Túnel del Toyo y Vías de Acceso $415 mm; mantenimiento rutinario y administración de la red vial nacional$292 mm; construcción, mejoramiento y mantenimiento de las carretera Las Animas - Santa Cecilia - Pueblo Rico- Fresno – Bogotá $181,9 mm; Buenaventura – Bogotá- Villavicencio – Puerto Gaitán – El Porvenir –Puerto Carreño $177,5 mm; Tumaco – Pasto - Mocoa de la Transversal Tumaco – Mocoa $156,3 mm; Villagarzón - La Mina - San Juan de Arama – Villavicencio – Tame – Saravena - Puente Internacional Río Arauca $155,3 mm; Tribuga - Medellín – Puerto Berrio – Cruce Ruta 45 – Barrancabermeja – Bucaramanga- Pamplona $147,3 mm; Turbo -Cartagena – Barranquilla - Santa Marta - Riohacha – Paraguachón $125 mm; Santa Fe de Bogotá – Chiquinquirá- Bucaramanga – San Alberto$ 113 mm; $104,8 mm, entre otros.

De esta forma, se incluyen recursos para al cumplimiento de las metas de primer nivel del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", a través de la intervención de la red fluvial y su infraestructura asociada, así como para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la red vial nacional y regional, tanto primaria como secundaria.

Por su parte, la Superintendencia de Transporte programa recursos del orden de $0,7 mm donde $0,4 mm son para gastos de personal y $0,3 mm adquisición de bienes y servicios. En el Ministerio de Hacienda se incluyen $3,2mm para otros gastos de personal distribución previo concepto DGPPN.

4.1.2.2.11. Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico

El programa está orientado a promover esquemas que proporcionen soluciones efectivas y sostenibles en materia de acceso, cobertura, continuidad y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento básico en las zonas urbanas y rurales del país.

El agua como eje principal de transformación y ordenamiento del territorio plantea apuestas de gran nivel en el país, desde la lucha contra el cambio el climático, el cierre de brechas, el aumento de oportunidades y acceso al hábitat, a vivienda y servicios públicos como derecho.

Dentro de las metas principales de este programa está la asistencia técnica de monitoreo a las 1.047 entidades territoriales que reciben recursos del Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico (APSB); apoyo financiero para 8.000 conexiones intradomiciliarias; servicio de asistencia técnica para la formulación, implementación y seguimiento de 3.800 proyectos de agua potable y saneamiento básico y apoyo financiero para 100 proyectos de acueducto y alcantarillado en áreas urbanas del país.

Con ocasión de promover el acceso de la población a los servicios de APSB, el gasto se compone así: 75% de gastos de funcionamiento ($4,2 billones) y 25% en inversión ($1,4 billones).

Las trasferencias corrientes participan del 99% de los gastos de funcionamiento y se destinan así: $4,21 APSB, $18,7 mm cubrimiento de costos no recuperables subsidio de operación integral del servicio de aseo del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Los gastos de personal del Ministerio de Vivienda y de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) totalizan $ 12,3 mm y $7,9 mm, respectivamente. Por su parte, la adquisición de bienes y servicios de estas dos entidades es del orden de $2,9 mm y $0,2 mm, respectivamente.

Cuadro 4.1.14. Composición gasto y Unidades Ejecutoras de Programa Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico PGN 2025 PoR
Miles de millones de pesos

Sector y Unidad Ejecutora	Funcionamiento	Inversión	Total	Participación Porcentual
Vivienda, Ciudad y Territorio	**4.254,4**	**1.443,2**	**5.697,6**	**99,99**
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	4.246,1	1.434,7	5.680,8	99,69
CRA	8,3	8,5	16,8	0,29
Hacienda	**0,7**	**-**	**0,7**	**0,01**
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	0,7	-	0,7	0,01
Total general	**4.255,1**	**1.443,2**	**5.698,3**	**100,00**
Porcentaje del PGN sin deuda	**1,0**	**0,4**	**1,4**	
Porcentaje del PIB	**0,2**	**0,1**	**0,3**	

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

En inversión se destacan $1,4 billones destinados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para facilitar el acceso a los servicios de APSB y $8,5 mm del proyecto *Desarrollo de propuestas regulatorias para el sector de agua potable y saneamiento básico* a cargo de la CRA.

A nivel de detalle de la inversión, proyectos como *Apoyo financiero para facilitar el acceso a los servicios de agua potable y manejo de aguas residuales* con $635,5 mm y *Fortalecimiento a la gestión comunitaria e implementación esquemas diferenciales y medios alternos en acceso a agua y saneamiento básico* con $160 mm contribuyen de manera efectiva en las apuestas transformacionales del Plan de Desarrollo y de Gobierno.

Por su parte, el Ministerio de Hacienda incluye $0,7 mm de otros gastos de personal previo concepto DGPPN.

4.1.2.2.12. Efectividad de la investigación penal y técnico científica

El programa incluye la construcción y mejoramiento de la infraestructura y dotación y reposición de equipos para el fortalecimiento de los servicios de policía judicial, de medicina legal, de ciencias forenses y de atención al ciudadano con diferentes modelos de gestión de carácter misional. Así mismo, el programa refiere la certificación de peritos forenses, y la formulación e implementación de la política criminal y de priorización de casos.

Además, se destaca la protección, asistencia y atención integral a víctimas con enfoque diferencial y el apoyo a políticas de justicia transicional y posconflicto.

En el marco del plan de gobierno el programa se relaciona con líneas como "Democratización del Estado, libertades fundamentales y agenda internacional para la vida" y "Dejaremos atrás la guerra y entraremos por fin en una era de paz" para la erradicación del régimen de corrupción y la reparación integral a las víctimas, respectivamente.

Sobre el particular, para 2025 se programan $5,6 billones. Se identifica que los gastos de funcionamiento concentran el 98% del gasto ($5,5 billones). Los gastos de personal de las entidades del sector totalizan $4,6 billones.

Cuadro 4.1.15. Composición gasto y Unidades Ejecutoras de Programa Efectividad de la investigación penal y técnico científica PGN 2025 PoR
Miles de millones de pesos

Sector y Unidad Ejecutora	Funcionamiento	Inversión	Total	Participación Porcentual
Fiscalía	**5.308,7**	**104,9**	**5.413,6**	**95,70**
Fiscalía General de la Nación	5.025,2	43,6	5.068,8	89,60
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Fo	283,5	61,3	344,7	6,09
Hacienda	**243,4**	**-**	**243,4**	**4,30**
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	243,4	-	243,4	4,30
Total general	**5.552,1**	**104,9**	**5.656,9**	**100,00**
Porcentaje del PGN sin deuda	**1,4**	**0,0**	**1,4**	
Porcentaje del PIB	**0,3**	**0,0**	**0,3**	

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

La Fiscalía General de la Nación programa $5 billones que se distribuyen así: $4,4 billones gastos de personal; $620,9 mm adquisición de bienes y servicios; $2,7 mm cesantías; y $43,6 mm en inversión, donde se priorizan los servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones; el fortalecimiento de procedimientos en la investigación criminal, capacidades en procesamiento de Elementos Materiales Probatorios (EMP) y la Evidencia Física (EF), entre otros.

Por su parte, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses incluye $344,7 mm así: $224,2 mm gastos de personal, $37,5 mm adquisición de bienes y servicios; $21,5 mm otras transferencias previo concepto DGPPN. La inversión de la entidad es del orden de $61,3 mm para el fortalecimiento de las capacidades para el desarrollo de la búsqueda e identificación de personas desaparecidas en el marco de los procesos desarrollados por la justicia transicional y restaurativa, a través de los proyectos *Fortalecimiento del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en atención a los retos del posconflicto y Mejoramiento de los procedimientos y de la capacidad de respuesta en los servicios de patología forense*, principalmente.

El Ministerio de Hacienda programa $243,4 mm de otros gastos de personal previo concepto DGPPN.

4.1.2.2.13. Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad

El programa comprende las intervenciones asociadas a la inclusión social y productiva para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad. En efecto, incluye las transferencias condicionadas para superar la condición de vulnerabilidad de la población; la definición e implementación de programas de educación nutricional y alimentaria; el apoyo a emprendimientos colectivos e individuales; la promoción de la empleabilidad de la población en situación de vulnerabilidad; y el mejoramiento de condiciones de habitabilidad y/o infraestructura comunitaria que permitan atender las necesidades de vivienda y la integración comunitaria de la población vulnerable.

METAS:
1. Adulto mayor más colombianos con protección económica en la vejez (1,7 millones de personas mayores con alguna protección económica en la vejez)
2. Hogares beneficiarios de Renta Ciudadana para la mitigación de la Pobreza extrema y se espera llegar con la transferencia monetaria a la meta trazada por el Gobierno Nacional.

Para 2025, el gasto orientado a la inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad es de $5,6 billones a cargo del Departamento para la Prosperidad Social. La inversión participa del 96% con $5,4 billones.

Cuadro 4.1.16. Composición gasto y Unidades Ejecutoras de Programa Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad PGN 2025 PoR
Miles de millones de pesos

Sector y Unidad Ejecutora	Funcionamiento	Inversión	Total	Participación Porcentual
Inclusión Social y Reconciliación	**222,7**	**5.399,6**	**5.622,3**	**99,83**
Departamento para la Prosperidad Social	222,7	5.399,6	5.622,3	99,83
Hacienda	**9,3**	**-**	**9,3**	**0,17**
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	9,3	-	9,3	0,17
Total general	**232,0**	**5.399,6**	**5.631,7**	**100,00**
Porcentaje del PGN sin deuda	**0,1**	**1,3**	**1,4**	
Porcentaje del PIB	**0,0**	**0,3**	**0,3**	

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación

En línea con la meta de Gobierno de más colombianos con protección económica en la vejez se espera beneficiar a un total de 1.727.334 adultos mayores.

Así mismo, se destinan recursos de inversión para el programa de Renta Ciudadana y avanzar en la focalización beneficiando hogares en situación de pobreza extrema, en línea con la meta establecida en el programa de gobierno.

Los recursos de funcionamiento del Departamento para la Prosperidad Social corresponden a gastos de personal ($174 mm) y adquisición de bienes y servicios ($48,3 mm). De igual forma, el Ministerio de Hacienda programa $9,3mm para otros gastos de personal distribución previo concepto DGPPN.

4.1.2.2.14. Consolidación productiva del sector energía el eléctrica

El programa se orienta a garantizar la generación de energía eléctrica, la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad de este servicio. Por lo anterior, el programa incluye las acciones relacionadas con generar las condiciones adecuadas de mercado e institucionales, tanto a los agentes públicos como a los privados, con el fin de permitir la adecuada generación de la oferta del servicio público de energía a los usuarios; así como la estructuración e implementación de proyectos que promuevan la utilización de fuentes no convencionales y renovables de energía; y subsidios a la población.

En el marco del Plan de Gobierno se prioriza la universalización del servicio público eléctrico; el desarrollo del programa de comunidades energéticas; los municipios energéticos; la inversión en infraestructura eléctrica y la promoción, desarrollo e impulso de las fuentes no convencionales y medidas de eficiencia energética.

Entre las metas a destacar en este programa está la de beneficiar a 14.404.594 hogares de estratos 1, 2 y 3 con los subsidios de energía en las zonas interconectadas y no interconectadas; a 7.140.085 hogares de estrato 1 y 2 con subsidios al servicio domiciliario de gas por red beneficiando a 21.666.546 personas. Así mismo, se prioriza subsidiar a 2.981.141 usuarios con consumo de gas GLP; y se dará apoyo financiero para el aumento de cobertura en las zonas rurales interconectadas en 5.535 usuarios.

En línea, se beneficiarán 9.632 usuarios con normalización de redes de energía eléctrica, y se incrementará la cobertura en energía eléctrica en zonas no interconectadas con 5.873 nuevos usuarios. Adicionalmente, se apoyará financieramente la implementación de medidas de eficiencia energética a 111.979 usuarios y 40 centrales de generación híbrida.

En efecto, la inversión por $5,36 billones representan 99% del gasto total del esfuerzo por la consolidación productiva del sector de energía eléctrica

Cuadro 4.1.17. Composición gasto y Unidades Ejecutoras de Programa Consolidación productiva del sector de energía eléctrica PGN 2025 PoR
Miles de millones de pesos

Sector y Unidad Ejecutora	Funcionamiento	Inversión	Total	Participación Porcentual
Minas y Energía	**15,1**	**5.368,3**	**5.383,4**	**99,99**
Ministerio de Minas y Energía	2,0	5.230,9	5.232,9	97,20
IPSE	4,8	130,0	134,8	2,50
UPME	8,4	7,3	15,7	0,29
Hacienda	**0,4**	**-**	**0,4**	**0,01**
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	0,4	-	0,4	0,01
Total general	**15,5**	**5.368,3**	**5.383,7**	**100,00**
Porcentaje del PGN sin deuda	**0,0**	**1,3**	**1,3**	
Porcentaje del PIB	**0,0**	**0,3**	**0,3**	

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

El Ministerio de Minas y Energía programa $5,232 billones que se distribuyen así: en funcionamiento $1,9 mm gastos del personal y $0,1 mm bienes y servicios.

En inversión, del Ministerio de Minas y Energía totaliza $5,23 billones, que se destinan a la universalización del servicio de energía eléctrica ($3,15 billones); Comunidades energéticas ($1 billón); Fondos eléctricos (FENOGE, FAER, FAZNI, PRONE, FOES) ($1,067 billones).

El presupuesto del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas (IPSE) incluye: $3,5 mm gastos del personal y $1,2 mm bienes y servicios en funcionamiento. La inversión es por $130 mm destinados a la formulación e implementación de soluciones energéticas sostenibles, con énfasis en fuentes no convencionales de energía renovable.

La Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) programa $7,6 mm de gastos del personal y $0,8 mm para la adquisición de bienes y servicios. La inversión por $7,3 mm consiste en el fortalecimiento de la planeación para reducir las limitaciones en la prestación del servicio de energía eléctrica ($5,84 mm) y el mejoramiento de la participación ciudadana en el modelo energético y de infraestructura energética ($1,5 mm)

Por su parte, el Ministerio de Hacienda programa $0,4mm de otros gastos de personal previo concepto DGPPN.

4.1.2.2.15. Generación de bienestar para la Fuerza Pública y sus familias

El programa está orientado a fortalecer el bienestar y la moral de los integrantes de la Fuerza Pública, sus familias y, cuando aplique, el personal civil perteneciente al sector. En este sentido, se destaca los recursos destinados a mejorar los niveles de satisfacción, desarrollo y bienestar del personal uniformado; las acciones relacionadas por el apoyo psicosocial, recreación y cultura, y los servicios funerarios.

En línea, se puntualiza que el programa incluye los recursos destinados a la atención integral en salud para los afiliados y beneficiarios del sistema de salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional; la rehabilitación inclusiva; la educación formal e informal para las familias de uniformados activos, pensionados por invalidez y sobrevivientes; y las soluciones de vivienda temporal, vivienda permanente y hospedaje del personal uniformado y su familia.

META:
Más y mejor bienestar en la Fuerza Pública: 52.778 miembros de la Fuerza Pública beneficiados de programas de orientación vocacional, educación para el trabajo y desarrollo humano

El gasto orientado a la generación de bienestar para la Fuerza Pública y sus familias totaliza $4,9 billones en 2025. El componente de funcionamiento concentra el 98% del total y obedece principalmente a Adquisición de bienes y servicios ($2,8 billones; 56% del programa).

Cuadro 4.1.18. Composición gasto y Unidades Ejecutoras de Programa Generación de bienestar para la Fuerza Pública y sus familias PGN 2025 PoR

Miles de millones de pesos

Sector y Unidad Ejecutora	Funcionamiento	Inversión	Total	Participación Porcentual
Defensa y Policía	**4.870,4**	**118,1**	**4.988,5**	**99,99**
MinDefensa - Salud	2.161,4	24,3	2.185,7	43,81
PONAL - Salud	1.958,4	16,7	1.975,1	39,59
Hospital Militar	456,8	29,9	486,7	9,75
FONPOLICÍA	85,5	-	85,5	1,71
ICFE	24,8	38,2	63,0	1,26
Ejército Nacional	42,3	4,0	46,3	0,93
Club Militar de Oficiales	38,0	-	38,0	0,76
CASUR	37,6	-	37,6	0,75
DIVRI	19,2	-	19,2	0,39
Agencia Logística FF.MM	16,0	-	16,0	0,32
CREMIL	13,2	-	13,2	0,26
Ministerio de Defensa Nacional	7,8	-	7,8	0,16
Comando General	5,2	-	5,2	0,10
PONAL - Gestión Gral.	-	5,0	5,0	0,10
Armada	4,1	-	4,1	0,08
Hacienda	**0,7**	**-**	**0,7**	**0,01**
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	0,7	-	0,7	0,01
Total general	**4.871,1**	**118,1**	**4.989,2**	**100,00**
Porcentaje del PGN sin deuda	**1,2**	**0,0**	**1,2**	
Porcentaje del PIB	**0,3**	**0,0**	**0,3**	

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

El Ministerio de Defensa – Salud presupuesta $2,1 billones para atender el siguiente detalle: $1 billón de adquisición de bienes y servicios; $431,4 mm transferencias al Hospital Militar Centra; $275,9 mm de otras transferencias previo concepto DGPPN; $199,3 mm financiación de beneficiarios del régimen subsidiado en salud; y $159,4 mm gastos de personal. La inversión por $24,3 mm que se destinan al Fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud atención al usuario y participación social en los establecimientos de sanidad militar.

La Policía Nacional- Salud programa $1,9 billones así: $1,6 billones adquisición de bienes y servicios; $156,2 mm financiación de beneficiarios del régimen subsidiado en salud; $70,9 mm de otras transferencias previo concepto DGPPN; $110,9 mm gastos de personal y $0,8 mm cesantías. La inversión por $16,7 mm que corresponden al Fortalecimiento de las instalaciones de salud de la Policía Nacional y Fortalecimiento de los equipos de salud de la Policía Nacional principalmente.
El Hospital Militar Central totaliza $486,7 mm que se desglosan así: $348,3 mm gastos de comercialización y producción; $86,4 mm gastos de personal; $16,4 mm adquisición de bienes y servicios; $5,7 mm cesantías. Se presupuesta inversión por $29,9 mm para la ampliación de la capacidad de la infraestructura y dotación del Hospital Militar Central Bogotá y su fortalecimiento tecnológico.

El FONPOLICÍA incluye $85,5 mm para préstamos de consumo. El Instituto de Casas Fiscales del Ejército programa $63mm así: $16,4 mm gastos de comercialización y producción; $5,6 mm depósito en prenda; $2,7 mm gastos de personal. La inversión de $38,2 mm construcción y mantenimiento de viviendas fiscales y sus áreas comunes a nivel nacional.

El Ejército Nacional incluye $42,3 mm para la adquisición de bienes y servicios; y $4 mm de inversión en fortalecimiento del bienestar para el personal de la fuerza, veteranos y sus familias a nivel nacional. El Club Militar de Oficiales incorpora $38 mm así: $22,9 mm gastos de comercialización y producción; $12,6 mm para atender gastos de personal; $2,1 mm adquisición de bienes y servicios y $0,4 mm cesantías.

La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional programa $37,6mm que se distribuyen así: $24mm gastos de personal; $9,4mm adquisición de bienes y servicios; $1,9 préstamos de consumo; $1,5mm transferencias bienestar social afiliados; $0,5mm gastos e comercialización y producción; y $0,4 mm cesantías.
La Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva programa $12,2 mm gastos de personal y $7 mm adquisición de bienes y servicios. Los $16 mm de la Agencia Logística FF.MM corresponde a préstamos de consumo.

La Caja de Retiro de las Fuerzas Militares programa $13,2mm que se distribuyen así: $5,6mm gastos de personal; $5,2mm gastos e comercialización y producción; $1,3mm adquisición de bienes y servicios; $0,7 mm cesantías; y $0,5 mm transferencias bienestar social afiliados. El Ministerio de Defensa Nacional incorpora $7,8 mm para transferir al Fondo de Solidaridad de la Caja de Vivienda Militar y de Policía, de conformidad con el numeral 5 del parágrafo 2 del artículo 1 de la Ley 1305 de 2009.

Los recursos programados por la Armada y el Comando General corresponden a la adquisición de bienes y servicios, por $4,1mm y $5,2mm respectivamente. La Policía Nacional programa $5 mm en inversión para fortalecimiento de la infraestructura de los centros vacacionales.

De otra parte, el Ministerio de Hacienda incluye $0,7 mm para otros gastos de personal – distribución previo concepto DGPPN.

4.1.2.2.16. Formación para el trabajo

El programa se orienta a la formación de trabajadores para mejorar la empleabilidad, la inclusión social, la competitividad de las empresas y la movilidad laboral. De tal forma, comprende las acciones orientadas al desarrollo profesional integral de la población en procesos de formación y a la formación de empresas.

Las apuestas están concentradas para generar oportunidades en educación, formación, inserción y la reconversión laboral, dentro del pacto por el trabajo y el conocimiento humano para la transformación productiva, del plan de gobierno.

En efecto, para 2025, la composición del gasto del programa consiste 99% en inversión ($4,7 billones) que se concentra en el SENA.

Cuadro 4.1.19. Composición gasto y Unidades Ejecutoras de Programa Formación para el Trabajo PGN 2025 PoR
Miles de millones de pesos

Sector y Unidad Ejecutora	Funcionamiento	Inversión	Total	Participación Porcentual
Trabajo	**41,9**	**4.705,4**	**4.747,3**	**100,00**
SENA	38,3	4.698,3	4.736,5	99,77
Ministerio del Trabajo	3,6	7,1	10,7	0,23
Total general	**41,9**	**4.705,4**	**4.747,3**	**100,00**
Porcentaje del PGN sin deuda	**0,0**	**1,1**	**1,2**	
Porcentaje del PIB	**0,0**	**0,3**	**0,3**	

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

De los $4,7 billones programados en el SENA, $38,3 mm corresponden a recursos destinados a apoyar la ejecución de la misión del SENA de las áreas de la Dirección General y los Despachos Regionales a nivel nacional mediante el reconocimiento de los servicios prestados por los empleados públicos y trabajadores oficiales de la Entidad.

Los recursos de inversión del SENA ascienden a $4,6 billones de los cuales $4,52 billones están destinados al fortalecimiento del servicio de formación profesional y se continúa fortaleciendo el reconocimiento de saberes previos enfocados en poblaciones campesinas y populares del territorio nacional; y $176 mm al fortalecimiento de los procesos de nivel estratégico y táctico que soportan los procesos misionales de la Entidad.

Del primer componente se resalta la prestación de servicios de formación profesional integral por parte del SENA mediante la atención de aproximadamente 8 millones de cupos para formación, entre formación titulada de educación superior (tecnólogo y especialización tecnológica) y formación técnica laboral; y formación complementaria a nivel nacional a través de los 118 Centros de Formación y 33 regionales con presencia en 1.113 municipios a lo largo del territorio nacional. Asimismo, se priorizan recursos para garantizar la modernización de 453 ambientes de formación con relación a maquinaria, equipos, mobiliario, y servicios de las tecnologías de la información y comunicaciones, entre otros.

En el Ministerio del Trabajo se programan $10,7 mm de los cuales, 3,6 mm corresponden a recursos para su normal funcionamiento y están destinados a las actividades de la Entidad para el fortalecimiento de las capacidades de la población con el fin de facilitar su incorporación a procesos de formación, y/o generación de ingresos. La inversión incluye $7,1 mm que están orientados principalmente avanzar en la consolidación del Sistema Nacional de Cualificaciones (SNC) y sus componentes mediante la definición y puesta en marcha de instrumentos y políticas de talento humano para dar respuesta a la estrategia de país de formación y reconversión laboral.

4.1.2.2.17. Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas

El programa tiene por objeto atender, brindar asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno. En este se incluye lo relacionado con los sistemas de información y registro de víctimas; la atención humanitaria y oferta de estabilización socioeconómica a la población víctima; y la definición, implementación y articulación de las medidas a las que tienen derecho las comunidades o los grupos y organizaciones sociales, sindicales y políticas que han sido víctimas del conflicto; las acciones para fortalecer los procesos de retorno y reubicación de la población desplazada por la violencia; el fomento a la visibilización y participación de las víctimas; la coordinación nación- territorio; y la prevención protección y garantías de no repetición de la violación de derechos humanos y la infracción al Derecho Internacional Humanitario.

En 2025 el gasto orientado a la Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas es $4,2 billones. El 57% de este gasto ($2,4 billones) se destina a proyectos de inversión a cargo de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).

Cuadro 4.1.20. Composición gasto y Unidades Ejecutoras de Programa Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas PGN 2025 PoR
Miles de millones de pesos

Sector y Unidad Ejecutora	Funcionamiento	Inversión	Total	Participación Porcentual
Inclusión Social y Reconciliación	**1.775,1**	**2.476,0**	**4.251,1**	**99,72**
UARIV	1.766,8	2.420,7	4.187,5	98,23
Centro de Memoria Histórica	8,4	55,3	63,6	1,49
Trabajo	**6,9**	**-**	**6,9**	**0,16**
Ministerio del Trabajo	6,9	-	6,9	0,16
Hacienda	**5,0**	**-**	**5,0**	**0,12**
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	5,0	-	5,0	0,12
Total general	**1.787,1**	**2.476,0**	**4.263,1**	**100,00**
Porcentaje del PGN sin deuda	**0,4**	**0,6**	**1,0**	
Porcentaje del PIB	**0,1**	**0,1**	**0,2**	

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

La UARIV presupuesta $4,1 billones que se detallan así: $1,6 billones de transferencias al Fondo para la reparación de las víctimas (art. 54 de la Ley 975 de 2005); $88,9mm transferencias previo concepto DGPPN; $84,9mm gastos de personal y $26,8mm adquisición de bienes y servicios.

En inversión, la UARIV incluyen $2,4 billones distribuidos así: $1.5 billones millones destinados a implementación de las medidas de reparación individual y colectiva para víctimas del conflicto armado; $556,6 mm destinados a la implementación de medidas de prevención y asistencia humanitaria para la población víctima del conflicto armado y $125,1 mm destinados a la asistencia y reparación colectiva de las víctimas del conflicto armado pertenecientes a pueblos y comunidades étnicas; $110 mm para el fortalecimiento de los canales de atención y orientación a las víctimas del conflicto armado. Recursos por $116 mm incluyen otros proyectos misionales entre los cuales se tiene como objetivo implementar los procesos de retornos, reubicación e integración de los hogares víctimas del desplazamiento forzado, mejorar el sistema de registro único de víctimas y el Sistema nacional de atención y reparación integral de las victimas-SNARIV.

El Centro de Memoria Histórica incluye $63,9 mm así: $6,9 mm gastos de personal; $1,5mm adquisición de bienes y servicios; y $55,3 mm de inversión para financiar las distintas acciones de memoria histórica a nivel nacional y territorial, implementar acciones relacionadas con el museo nacional de memoria histórica, entre ellas ofrecer aproximadamente 150 contenidos virtuales a través de su plataforma digital y la realización de 12 campañas de divulgación de temáticas de memoria.

Así mismo continuará con la adecuación del mecanismo no judicial de contribución a la verdad y la memoria histórica en el marco de la Paz total. En el Ministerio del trabajo se programan $6,9 mm destinados al pago de la prestación humanitaria periódica a las víctimas del conflicto armado en cumplimiento del Decreto 600 de 2017; así como los recursos destinados a garantizar el funcionamiento del programa.

Con estos recursos se garantizará en la próxima vigencia el valor de la prestación que equivale a un (1) SMMLV, al número actual de beneficiarios que asciende a 270 víctimas y se espera un crecimiento en el número de beneficiarios de al menos 92 personas para un total de 362 beneficiarios.

El Ministerio de Hacienda incluye $5mm para otros gastos de personal previo concepto DGPPN.

4.1.2.2.18. Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos

El programa está orientado a la definición de lineamientos y gestión de los requerimientos del sistema penitenciario para su mejoramiento, expansión y correcto funcionamiento. Se incluye las acciones relacionadas con la infraestructura penitenciaria y carcelaria para atender los cupos requeridos y la seguridad de estos establecimientos; la atención básica y rehabilitación de la población privada de la libertad en el marco de los derechos humanos y el tratamiento penitenciario para la resocialización.

En 2025 el presupuesto del programa es $3,9 billones que se concentran en gastos de personal ($1,7 billones), alimentación para internos ($876mm), inversión ($431,7mm) y la implementación del sistema integral de salud en el sistema penitenciario ($412,9mm), principalmente.

Cuadro 4.1.21. Composición gasto y Unidades Ejecutoras de Programa Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos PGN 2025 PoR
Miles de millones de pesos

Sector y Unidad Ejecutora	Funcionamiento	Inversión	Total	Participación Porcentual
Justicia y del Derecho	**3.398,8**	**421,7**	**3.820,4**	**96,94**
INPEC	2.064,7	3,8	2.068,5	52,48
USPEC	1.334,1	417,9	1.751,9	44,45
Hacienda	**120,8**	**-**	**120,8**	**3,06**
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	120,8	-	120,8	3,06
Total general	**3.519,6**	**421,7**	**3.941,2**	**100,00**
Porcentaje del PGN	**0,9**	**0,1**	**1,0**	
Porcentaje del PIB	**0,2**	**0,0**	**0,2**	

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) programa $2 billones así: $1,6 billones gastos de personal; $270,8 mm adquisición de bienes y servicios; $103,3 mm gastos de comercialización y producción, producto de estas actividades que desarrolla la Población Privada de la Libertad - PPL; $79,4 mm atención rehabilitación al recluso; $7,5 mm implementación y desarrollo del sistema integral de tratamiento progresivo; $0,2mm servicio postpenitenciario

ley 65 de 1993. Los $3,8 mm de inversión se destinan al fortalecimiento de la industria penitenciaria y fortalecimiento del proceso de resocialización en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON) a nivel nacional.

En línea, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) presupuesta $1,7 billones con el siguiente detalle: $876 mm alimentación para internos; $412,9 mm implementación del sistema integral de salud en el sistema penitenciario; $22,7 mm adquisición de bienes y servicios; $15 mm transferencias previo concepto DGPPN; y $7,5mm gastos de personal. La inversión por $417,9 mm se destinan a la construcción, ampliación y mejoramiento de la infraestructura física y tecnológica de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, para generar 1.722 nuevos cupos para el ERON de Riohacha y 1.538 ampliaciones para Calarca, Bellavista P4 y Buga.

De igual manera con los proyectos de Sabanas de San Ángel, Pereira Fase II, la introducción de nuevos proyectos a desarrollarse en Mocoa, Silvia, San Andrés, Barrancabermeja, Buenaventura y San Martín (Meta), ampliación mujeres Acacias – Meta, para cumplir la meta planteada para el cuatrienio.

El Ministerio de Hacienda incluye $120,8 mm para otros gastos de personal previo concepto DGPPN.

4.1.2.2.19. Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del Sector Defensa y Policía

El programa se concentra en los procesos gerenciales, administrativos, y de generación de capacidades en el talento humano del Sector Defensa y Policía. En efecto, incluye la implementación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información, las acciones de formación orientadas a fortalecer las competencias y la calidad de los conocimientos para la gestión administrativa y misional de las entidades; y la adecuación, mejoramiento, ampliación, construcción y dotación de las sedes administrativas.

Para 2025 el gasto orientado al fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del Sector Defensa y Policía se concentra 84% en funcionamiento ($3,2 billones) y 16% en inversión ($621,3 mm).

Según participación sobre el total, las transferencias corrientes ocupan el primer lugar al representar 41% con $1,5 billones, de los que $1,2 billones corresponden a aportes de previsión social de servicios médicos (otras prestaciones de jubilación).

Le siguen la adquisición de bienes y servicios con $1 billón (28% del total), y la inversión y los gastos de personal con $621,3 mm (16%) y $563 mm (15%), respectivamente.

Cuadro 4.1.22. Composición gasto y Unidades Ejecutoras de Programa Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del Sector Defensa y Policía PGN 2025 PoR

Miles de millones de pesos

Sector y Unidad Ejecutora	Funcionamiento	Inversión	Total	Participación Porcentual
Defensa y Policía	**3.223,0**	**621,3**	**3.844,3**	**99,20**
Ejército Nacional	1.032,9	4,7	1.037,6	26,77
Ministerio de Defensa Nacional	225,7	537,5	763,2	19,69
CREMIL	531,8	16,5	548,3	14,15
CASUR	495,4	-	495,4	12,78
PONAL - Gestión Gral.	198,0	-	198,0	5,11
U.A.E. Justicia Penal Militar y Policial	170,6	6,2	176,8	4,56
DIVRI	151,6	-	151,6	3,91
Comando General	128,6	-	128,6	3,32
Fuerza Aérea	85,4	4,0	89,4	2,31
Armada	79,4	-	79,4	2,05
Hospital Militar	21,3	16,5	37,8	0,98
Agencia Logística FF.MM	30,1	6,5	36,6	0,94
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privac	24,2	4,6	28,7	0,74
DIMAR	14,8	7,6	22,3	0,58
MinDefensa - Salud	14,4	4,3	18,8	0,48
FONPOLICÍA	2,4	5,3	7,7	0,20
ICFE	7,4	-	7,4	0,19
Defensa Civil Colombiana	6,8	0,2	7,1	0,18
PONAL - Educación	-	5,4	5,4	0,14
PONAL - Salud	0,5	2,0	2,5	0,06
Club Militar de Oficiales	1,7	-	1,7	0,04
Hacienda	**30,9**	**-**	**30,9**	**0,80**
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	30,9	-	30,9	0,80
Total general	**3.253,9**	**621,3**	**3.875,2**	**100,00**
Porcentaje del PGN sin deuda	**0,8**	**0,2**	**0,9**	
Porcentaje del PIB	**0,2**	**0,0**	**0,2**	

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

El Ejército Nacional programa $1 billón que se distribuyen así: $797,3 mm adquisición de bienes y servicios; $145 mm indemnizaciones por disminución de la capacidad psicofísica; $72,8 mm gastos de personal; $11,3 mm compensación por muerte; $6,2 mm cesantías; y $0,3mm incapacidades y licencias de maternidad y paternidad.

El Ministerio de Defensa Nacional totaliza $763,2 mm así: $102,4 mm en gastos de personal; $99,1 mm adquisición de bienes y servicios; $16,8 mm fondo de defensa técnica y especializada de los miembros de la Fuerza pública; $7 mm cesantías; $ 0,2 mm incapacidades y licencias de maternidad y paternidad; y $0,1 mm indemnizaciones por disminución de la capacidad psicofísica. En inversión incluye $537,5 mm por concepto de construcción de la nueva sede para el sector y el fortalecimiento del desarrollo humano de la fuerza pública.

La Caja de Retiro de las Fuerzas Militares (CREMIL) incorpora $548,3 mm que se distribuyen así: $518,6 mm aporte previsión social servicios médicos (otras prestaciones de jubilación); $8,4 mm adquisición de bienes y servicios; $4,6 mm en gastos de personal; $0,2 mm cesantías; y $ 0,1 mm incapacidades y licencias de maternidad y paternidad. La inversión corresponde a $16,5 mm por concepto de mantenimiento de los bienes inmuebles de CREMIL en Bogotá y su fortalecimiento tecnológico.

La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR) programa recursos por $495,4 mm que se detallan así: $489,9 mm aporte previsión social servicios médicos (otras prestaciones de jubilación); $5,3 mm gastos de personal, y $0,1 mm en incapacidades y licencias de maternidad y paternidad y cesantías.

La Policía Nacional – Gestión General programa $198mm de los cuales $86,6 mm son para indemnizaciones por disminución de la capacidad psicofísica; $77,9 mm de aporte previsión social servicios médicos (otras prestaciones de jubilación); $26,4 mm en compensaciones por muerte; $5,9mm auxilio mutuo no de préstamos y $1,2 mm en incapacidades y licencias de maternidad y paternidad.

La U.A.E. Justicia Penal Militar y Policial incorpora $176,8 mm que se distribuyen así: $139,9 mm en gastos de personal; $30,4 mm adquisición de bienes y servicios; y $ 0,3 mm incapacidades y licencias de maternidad y paternidad. En inversión incluye $6,2 mm por concepto de fortalecimiento de las capacidades administrativas y tecnológicas de la entidad.

La Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva (DIVRI) programa $151,6 mm, así: $132 mm de aporte previsión social servicios médicos (otras prestaciones de jubilación; $6,9 mm de gastos de personal; $3,9 mm adquisición de bienes y servicios; $4,5 mm en Auxilio funerario (no de pensiones); y $4,2 mm en subsidios a veteranos de la guerra de Corea y conflicto con el Perú. Ley 683 de 2001 (no de pensiones).

El Comando General programa $128,6mm así: $86,4mm en adquisición de bienes y servicios; $41,6mm en gastos de personal; $0,4mm cesantías; $0,2mm por indemnizaciones por disminución de la capacidad psicofísica (no de pensiones; y $0,1mm incapacidades y licencias de maternidad y paternidad)

La Fuerza Aérea totaliza $89,4 mm con el siguiente detalle: $54,6 mm gastos de personal; $21,2 mm indemnizaciones por disminución de la capacidad psicofísica (no de pensiones); $8,2 mm adquisición de bienes y servicios; $0,8mm incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones); $0,3mm compensaciones por muerte y $0,2 mm cesantías. La inversión por $4mm se destina al fortalecimiento de la capacidad de movilidad terrestre y despliegue de la fuerza.

La Armada de Colombia presupuesta $79,4 mm con el siguiente detalle: $33,8 mm gastos de personal; $31 mm indemnizaciones por disminución de la capacidad psicofísica (no de pensiones); $9,1 mm cesantías; $3,4 mm adquisición de bienes y servicios;); $1,6 mm compensaciones por muerte y $0,5mm incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones).

El Hospital Militar totaliza $37,8 mm así: $18,9 mm gastos de personal; $1,7 mm cesantías.; y $0,6 mm incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones). La inversión del orden de $16,5 mm se destina a proyectos de inversión para el fortalecimiento tecnológico del Hospital.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares incorpora $36,6 mm que se distribuyen como sigue: $23 mm gastos de personal; $6,5 mm adquisición de bienes y servicios; $0,3 mm incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones) y cesantías. Además, se presupuestan $6,5 mm por concepto de los proyectos de inversión para el diseño e implementación del modelo de gestión documental y administración de archivos de la entidad.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada presupuesta $28,7mm con el siguiente detalle: $14,4mm adquisición de bienes y servicios; $9,7mm gastos de personal. La inversión por $4,6 mm se destina a la implementación de

un sistema de toma de decisiones, para mejorar el tiempo de respuesta de los trámites de la entidad.

La Dirección General Marítima (DIMAR) incorpora $22,3 mm que se distribuyen como sigue: $5,8 mm adquisición de bienes y servicios; $4,5 mm otras transferencias previo concepto DGPPN; $4,1 mm gastos de personal; $0,2 mm incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones) y cesantías. Los $7,6 mm de inversión corresponden a la consolidación del potencial de la Autoridad Marítima en el territorio nacional.

El Ministerio de Defensa – Salud programa $18,8 mm de la siguiente manera: $12,2 mm adquisición de bienes y servicios; $1,8 mm gastos de personal; $0,5 mm incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones). Se incluyen $4,3mm de inversión para la formulación, diseño e implementación del sistema de información para el subsistema de salud de las fuerzas militares a nivel nacional.

FONPOLICÍA incluye $7,7 mm así: $1,7 mm gastos de personal; $0,6 mm adquisición de bienes y servicios; $0,1 mm incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones); y $5,3 mm de inversión para fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la entidad.

El Instituto de Casas Fiscales del Ejército (ICFE) tiene presupuestado $7,4 mm con el siguiente detalle: $3,9 mm gastos de personal; $3,3 mm adquisición de bienes y servicios; $0,1 mm cesantías y el restante en incapacidades y licencias de maternidad y paternidad.

La Defensa Civil Colombiana programa $7,1 mm de los cuales: $5,7mm son gasto de personal; $0,9mm adquisición de bienes y servicios; $0,1mm incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones) y auxilios funerarios (no de pensiones); y $0,1 mm cesantías. La inversión totaliza $0,2 mm por concepto de fortalecimiento para la gestión documental y archivística de la entidad.

La Policía Nacional – Educación presupuesta $5,4 mm de inversión para el mejoramiento de la Política educativa de la Policía a nivel nacional. La Policía Nacional – Salud incorpora $0,5 mm por concepto de incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones) y $2 mm para inversión. Sobre esta última, se precisa que el gasto se destina para la actualización del sistema de información de sanidad de la Policía.

Cierra la lista el Club Militar de Oficiales, que presupuesta $1,7 mm, distribuidos así: $1,4 mm de gastos de personal; $0,2 mm para adquisición de bienes y servicios; y $0,1 mm de incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones), auxilio funerario y cesantías.

De otra parte, el Ministerio de Hacienda programa recursos para otros gastos de personal previo concepto DGPPN.

4.1.2.2.20. Procesos Democráticos y Asuntos Electorales

El programa constituye las intervenciones dirigidas a garantizar los procesos electorales y la participación ciudadana. Por consiguiente, se tiene en cuenta la optimización de la plataforma tecnológica de la base de datos electoral; la dirección y organización de los procesos electorales; y la capacitación del ciudadano sobre sus deberes y derechos en el ejercicio de los mecanismos de participación ciudadana, entre otros.

Para 2025 se programan $3,6 billones, que corresponden principalmente a transferencias corrientes (95%) con ocasión de la organización de procesos electorales para las vigencias 2025, entre los que se encuentran las elecciones de Consejos locales y municipales de juventud y preparación electoral 2026. Se estima capacitar a las más de 4.000 personas en las gestiones administrativas pertinentes, garantizar el funcionamiento de las plataformas tecnológicas de la entidad en su máxima capacidad, tramitar alrededor de 300 mil documentos de identidad con asistencias móviles de identificación por cerca de 135 mil en territorios apartados y vulnerables, y realizar más de 80 capacitaciones en valores democráticos.

Cuadro 4.1.23. Composición gasto y Unidades Ejecutoras de Programa Procesos democráticos y asuntos electorales PGN 2025 PoR
Miles de millones de pesos

Sector y Unidad Ejecutora	Funcionamiento	Inversión	Total	Participación Porcentual
Registraduría	**3.654,2**	**14,9**	**3.669,2**	**99,85**
Registraduría Nacional del Estado Civil	2.657,6	7,0	2.664,6	72,52
Consejo Nacional Electoral	996,6	0,7	997,4	27,14
Fondo Rotatorio de la Registraduría	-	7,2	7,2	0,20
Hacienda	**5,4**	**-**	**5,4**	**0,15**
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	5,4	-	5,4	0,15
Total general	**3.659,6**	**14,9**	**3.674,6**	**100,00**
Porcentaje del PGN sin deuda	**0,9**	**0,0**	**0,9**	
Porcentaje del PIB	**0,2**	**0,0**	**0,2**	

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

La Registraduría Nacional del Estado Civil programa $2,6 billones así: $2,5 billones de transferencias previo concepto DGPPN; $75,2 mm de gastos de personal; $32,4 mm para adquisición de bienes y servicios; y $5,4 mm cesantías. El proyecto de inversión Fortalecimiento del Sistema del Censo y la Gestión Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil que incluye $7 mm.

En línea, el Consejo Nacional Electoral presupuesta $997,4 mm así: $605,4 mm de transferencias previo concepto DGPPN con los que atenderá los asuntos electorales de su competencia; $347,6 mm para el funcionamiento de los partidos y campañas electorales, así como el cumplimiento del Estatuto de la Oposición; $40 mm en gastos de personal; $2,7 mm cesantías y $0,9 mm adquisición de bienes y servicios. Se destinan $0,7 mm al proyecto de inversión Implementación del Instituto de Estudios Electorales del Consejo Nacional Electoral.

El Fondo Rotatorio de la Registraduría programa el proyecto de inversión Fortalecimiento de la misionalidad de la Registraduría y de la cultura cívica y democrática a través del CEDAE con $7,2 mm.

De otra parte, el Ministerio de Hacienda incluye $5,4mm de otros gastos de personal distribución previo concepto DGPPN.

4.1.2.2.21. Fortalecimiento de recaudo y tributación

El programa propende por el recaudo de impuestos y la disminución de la evasión. En efecto, incluye las acciones de seguimiento, monitoreo y control al recaudo y evasión tributaria y aduanera; las campañas orientadas al fomento de la cultura tributaria y aduanera; y la plataforma de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones orientadas al fortalecimiento del manejo del recaudo, la tributación y la gestión aduanera. Además, comprende el manejo del monopolio rentístico del Estado sobre juegos de suerte y azar;

Para 2025 el presupuesto orientado al fortalecimiento de recaudo y tributación es de $3,3 billones. El 94% ($3,1 billones) de este presupuesto corresponde al funcionamiento, donde los gastos de personal de la DIAN contribuyen con $2,7 billones (82% sobre total del programa).

La inversión es por $194mm de los cuales el Ministerio de Hacienda aporta $115,4 mm (59%) y la DIAN con $78,6mm (41%).

Cuadro 4.1.24. Composición gasto y Unidades Ejecutoras de Programa Fortalecimiento de recaudo y tributación PGN 2025 PoR
Miles de millones de pesos

Sector y Unidad Ejecutora	Funcionamiento	Inversión	Total	Participación Porcentual
Hacienda	**3.162,9**	**194,0**	**3.356,9**	**100,00**
DIAN	3.016,2	78,6	3.094,8	92,19
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	146,7	115,4	262,1	7,81
Total general	**3.162,9**	**194,0**	**3.356,9**	**100,00**
Porcentaje del PGN sin deuda	**0,8**	**0,0**	**0,8**	
Porcentaje del PIB	**0,2**	**0,0**	**0,2**	

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

La DIAN programa $3 billones así: $2,7 billones gastos de personal; $250,8mm adquisición de bienes y servicios; y $0,9mm transferencias a organizaciones internacionales. Los $78,6mm de inversión se destinan a los proyectos de "Implantación Plan Anual Antievasión" ($58,6 mm); "Fortalecimiento de capacidades en tecnologías de la información en la DIAN" ($10 mm), "Implementación y masificación de nuevos documentos electrónicos del sistema de facturación" ($5 mm) y "Mantenimiento y adecuaciones de la infraestructura física de la DIAN" ($5 mm).

El Ministerio de Hacienda contribuye al programa mediante la inversión de $115,4 mm con el financiamiento del proyecto "Apoyo al fondo Dian para Colombia".

4.1.2.2.22. No asignable a programas

En principio, los recursos que no están orientados a la consecución de resultados atinentes a la misionalidad o dirección y gestión de los sectores se clasifican en "No asignable a programas". Tal es el caso de los recursos destinados al pago de sentencias y conciliaciones, de impuestos, tasas y derechos administrativos, multas, sanciones e intereses de mora, principalmente.

Ahora bien, en el ejercicio realizado para el PGN 2025, se identifican recursos por concepto de transferencias corrientes que no pudieron ser asignados a programas. Para cada uno de estos casos se exponen las consideraciones respectivas en el presente aparte.

En materia, los recursos no asignables a programas totalizan $2,7 billones de los cuales el 90% ($2,4 billones) corresponden a transferencias corrientes. Los Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora representan 9% del total. El **Cuadro 4.1.25** resume los recursos no asignables por objeto de gasto y detalle de sector y entidad según caso especial.

Cuadro 4.1.25. Composición gasto y Unidades Ejecutoras de No Asignables a Programas PGN 2025 Por
Miles de millones de pesos

Objeto de gasto / Sector y Unidad Ejecutora	Total	Participación Porcentual	Porcentaje PIB
03 Transferencias Corrientes	**2.473,6**	**89,9**	**0,1**
Sentencias y conciliaciones	**1.816,7**	**66,0**	**0,1**
Otras transferencias- Distribución previo concepto DGPPN	**653,8**	**23,8**	**0,0**
Defensa y Policía	494,5	18,0	0,0
PONAL - Gestión Gral.	494,5	18,0	0,0
Hacienda	128,7	4,7	0,0
Superintendencia Financiera	62,6	2,3	0,0
DIAN	57,4	2,1	0,0
Fondo Adaptación	6,3	0,2	0,0
Contaduría General de la Nación	2,4	0,1	0,0
Planeación	22,4	0,8	0,0
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	22,4	0,8	0,0
Transporte	5,9	0,2	0,0
ANI	5,9	0,2	0,0
Justicia y del Derecho	2,2	0,1	0,0
INPEC	2,0	0,1	0,0
Ministerio de Justicia y del Derecho	0,2	0,0	0,0
Transferir obligaciones laborales reconocidas insolutas empresas sociales del estado creadas por el decreto 1750 de 2003 (no de pensiones)	**3,2**	**0,1**	**0,0**
Salud y Protección Social	3,2	0,1	0,0
Ministerio de Salud y Protección Social	**3,2**	**0,1**	**0,0**
08 Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	**244,9**	**8,9**	**0,0**
Impuestos	225,6	8,2	0,0
Contribución de valorización municipal	7,5	0,3	0,0
Tasas y derechos administrativos	7,1	0,3	0,0
Multas, sanciones e intereses de mora	4,2	0,2	0,0
Contribución nacional de valorización	**0,5**	0,0	0,0
07 Disminución de pasivos	**33,3**	**1,2**	**0,0**
Devoluciones Tributarias	**33,3**	**1,2**	**0,0**
Hacienda	33,3	1,2	0,0
DIAN	33,3	1,2	0,0
Total general	**2.751,8**	**100,0**	**0,2**
Porcentaje del PGN sin deuda	**0,7**		

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Así las cosas, las sentencias y conciliaciones totalizan $1,8 billones que representan el 66% del total de recursos no asignables a programas. Le siguen transferencias previo concepto DGPPN con 24%.

El sector Transporte contempla recursos por $69,4 mm, con propósito de atender los pagos de impuestos y fallos judiciales que se profieran en su contra.

El Sector Agricultura y Desarrollo Rural se asignan recursos por $33,6 mm, para atender el pago de los impuestos predial, vehículos, delineación urbana, de registro, estampillas y para ejecutar los pagos de las sentencias de aquellos procesos judiciales ejecutoriados, en los que principalmente se encuentra los de la Unidad de Restitución de Tierras, Instituto Colombiano Agropecuario y a Agencia de Desarrollo Rural, entre otros.

En el sector Comercio se programan recursos por $33,4 mm para atender el pago de sentencias y conciliaciones de procesos ejecutoriados y para pago de impuestos. Finalmente, la DIAN programa $33,3mm por concepto de devoluciones tributarias.

4.1.2.2.23. Acceso a soluciones de vivienda

El objetivo del programa es disminuir el déficit habitacional urbano y rural del país, con atención a los hogares en condiciones de pobreza, pobreza extrema, desplazada por la violencia, víctimas de desastres naturales, entre otros, que no cuentan con una solución habitacional. De tal forma, el programa comprende procesos relacionados a la construcción de vivienda de interés social y/o prioritario nueva o en sitio propio y el mejoramiento de vivienda (VIS y estructural); así como el subsidio familiar de vivienda.

Dentro de las metas principales de este programa están la asignación de 61.278 subsidios familiares de vivienda VIS dentro de los diferentes programas de vivienda que adelanta el Gobierno Nacional, con las 50.000 coberturas a la tasa a créditos hipotecarios dentro del programa de "Mi Casa Ya" , 5.320 subsidios para construcción de vivienda en sitio propio, 1.000 subsidios para arrendamiento de vivienda, 3.330 subsidios para mejoramiento de la vivienda, 12.000 apoyos para la consecución de información catastral y la asistencia técnica y judicial a 250 entidades territoriales para cesión a título gratuito de bienes fiscales.

Para 2025, se programan $2,7 billones que corresponden principalmente a proyectos de inversión a cargo de FONVIVIENDA ($2,6 billones).

Cuadro 4.1.26. Composición gasto y Unidades Ejecutoras de Programa Acceso a soluciones de vivienda PGN 2025 PoR
Miles de millones de pesos

Sector y Unidad Ejecutora	Funcionamiento	Inversión	Total	Participación Porcentual
Vivienda, Ciudad y Territorio	**22,3**	**2.709,3**	**2.731,7**	**99,96**
Fonvivienda	-	2.659,6	2.659,6	97,32
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	22,3	49,7	72,0	2,64
Hacienda	**1,1**	**-**	**1,1**	**0,04**
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	1,1	-	1,1	0,04
Total general	**23,4**	**2.709,3**	**2.732,8**	**100,00**
Porcentaje del PGN	**0,0**	**0,7**	**0,7**	
Porcentaje del PIB	**0,0**	**0,2**	**0,2**	

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

FONVIVIENDA programa recursos de inversión por $2,65 billones para mejoramientos de vivienda, subsidio a la cuota inicial de vivienda VIS/VIP y cobertura a la tasa FRECH para vivienda nueva.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio incluye $72 mm así: $17,9 mm gastos de personal; $4,4 mm adquisición de bienes y servicios. Los $49,7 mm de inversión se destinan a la Política Pública de Vivienda Urbana, saneamiento y legalización de bienes inmuebles y procesos de titulación, saneamiento y formalización de predios.

Por su parte, el Ministerio de Hacienda programa $1,1 mm para otros gastos de personal previo concepto DGPPN.

4.1.2.2.24. Infraestructura y servicios de transporte aéreo

El programa se orienta a proveer la infraestructura para la prestación de los servicios de transporte aéreos en el marco de los instrumentos de planeación nacionales. Se incluye infraestructura y servicios aeroportuarios y de navegación aérea; infraestructura aeronáutica; y el desarrollo de la industria aeronáutica y la cadena de suministro.

Además, se incluyen acciones para la prestación de servicios de infraestructura y transporte aéreo, como los Aeropuertos para Servicios Aéreos Esenciales – ASAES, el Aeropuerto de la Alta Guajira, y el fortalecimiento de los sistemas de navegación aérea.

Para 2025 en infraestructura y servicios de transporte aéreo se programan $2,7 billones. La inversión a cargo de la Aeronáutica Civil representa 99,7% del total ($2,1 billones).

Cuadro 4.1.27. Composición gasto y Unidades Ejecutoras de Programa Infraestructura y servicios de transporte aéreo PGN 2025 PoR
Miles de millones de pesos

Sector y Unidad Ejecutora	Funcionamiento	Inversión	Total	Participación Porcentual
Transporte	**569,5**	**2.095,8**	**2.665,3**	**100,00**
Aeronáutica Civil	563,7	2.092,5	2.656,2	99,66
Superintendencia de Puertos y Transporte	0,7	-	0,7	0,03
Total general	**569,5**	**2.095,8**	**2.665,3**	**100,00**
Porcentaje del PGN	**0,1**	**0,5**	**0,6**	
Porcentaje del PIB	**0,0**	**0,1**	**0,1**	

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

La Aeronáutica Civil programa $2,6 billones así: $437,6 mm gastos de personal; $52,9 mm de transferencias previo concepto DGPPN para una eventual provisión de cargos vacantes; $45,9 mm para adquisición de bienes y servicios; y $27,24 mm gastos de comercialización y producción para la adquisición de pólizas de seguros operativos.

En cuanto a inversión de la Aeronáutica Civil, se destinan $1.5 billones al mejoramiento de los servicios aeroportuarios y de la navegación aérea de los aeropuertos de San Andrés y Providencia, Pasto, Rionegro, Valledupar, Leticia, Popayán, armenia, Cali y Bucaramanga, entre otros; así como para los aeropuertos que conforman las regiones Meta, Antioquia, Cundinamarca, Norte de Santander y Atlántico entre otros.

De igual forma, se destinan $408 mm al fortalecimiento de la navegación aérea a nivel nacional; $136,5 mm para la consolidación del Aeropuerto Eldorado (Integración Aeropuerto Eldorado 1, Eldorado 2 y Guaymaral; $96,6 mm para el apoyo a las entidades territoriales para el mejoramiento de la infraestructura de transporte aéreo a nivel nacional $101,2 mm para la alineación TI con los componentes misionales de la entidad., entre otros.

En línea, la ANI presupuesta $8,4 mm así: $4,9 mm en gastos de personal; $0,2 mm adquisición de bienes y servicios. Los $3,3 mm de inversión corresponden a control y seguimiento a la operación de los aeropuertos concesionados y apoyo estatal a los aeropuertos a nivel nacional.

La Superintendencia de Puertos y Transporte incluye $0,4 mm de gastos de personal y $0,3mm para la adquisición de bienes y servicios.

4.1.3. Anexo

4.1.3.1. Aspectos Institucionales

El Gobierno Nacional prioriza la administración eficiente de los recursos públicos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 "Colombia, potencia mundial de la vida". En esta línea, el PND señala que para mejorar la calidad del gasto público se requiere implementar estrategias de asignación orientada a programas, con enfoque de presupuestación por resultados (PoR), junto con el consecuente seguimiento y evaluación del uso de los recursos públicos.

De igual forma, el documento Bases del PND destaca la importancia de optimizar los instrumentos de planeación fiscal y presupuestal.

Se busca que la planeación sea "a partir de proyectos estratégicos multisectoriales" (pág. 301). El Presupuesto General de la Nación (PGN), el Sistema General de Participaciones (SGP), el Sistema General de Regalías (SGR) y los recursos de las entidades territoriales deben converger hacia programas estratégicos.

En el Pilar 5, sobre Estabilidad Macroeconómica, la primera de las principales acciones institucionales es la "Administración eficiente de los recursos públicos", asociada con estrategias para mejorar la asignación, seguimiento y evaluación del uso de los recursos públicos, que permitan optimizar los instrumentos de planeación fiscal y presupuestal, y donde la planeación sea "a partir de proyectos estratégicos multisectoriales" (pág. 301).

Igualmente, considera acciones para el fortalecimiento de la Presupuestación Orientada a Resultados (PoR), con el fin de avanzar a un presupuesto por programas.

En especial, el artículo 364 de la Ley 2294 de 2023 -Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026-, establece "ARTÍCULO 364. METODOLOGÍA DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS Y RESULTADOS. Atendiendo los lineamientos de la comisión de gasto, Colombia avanzará en la consolidación de la metodología de presupuesto por programas y resultados."

Por consiguiente, en línea con el numeral 20 del artículo 189 de la Constitución Política, por primera vez en la historia del país, se presenta al H. Congreso de la República el PGN bajo un enfoque de PoR.

Esto se logra extendiendo la clasificación programática al presupuesto de inversión, que era exclusiva del presupuesto de inversión[102]. En este contexto, esta parte del anexo al mensaje presenta una clasificación del PGN 2025 por programas, que integra los gastos de funcionamiento e inversión.

Se trata del primer paso, dado por este gobierno, para mejorar la asignación estratégica de los recursos del PGN, en función de la identificación de los costos y beneficios de los programas y prioridades gubernamentales, acorde con los estándares de la OCDE. La clasificación aquí presentada permite visualizar la composición del proyecto de ley del PGN orientado a programas estratégicos. Este avance constituye un insumo que, sin duda, ayudará a enriquecer el debate público sobre la eficiencia y la calidad del gasto público en Colombia, en cumplimiento del artículo 364 de la Ley del PND[103].

Los resultados aquí presentados son el primer paso de un camino. Tal como lo han destacado la Comisión del Gasto Público y varios analistas y observadores independientes, la plena adopción de una metodología de la PoR es un camino plagado de retos.

La mayoría de los países de la OCDE han venido adoptado esta metodología desde hace varias décadas, para lo cual reformaron su legislación presupuestal. El debate sobre la pertinencia del marco legal vigente en Colombia para lograr la plena implementación de la PoR está fuera del alcance de este documento. La información aquí presentada se enmarca en la hoja de ruta para modernizar la gestión financiera pública, plasmada en el documento CONPES 4008 de 2020.

Desde esta óptica, algunos de los principales retos institucionales futuros para la esta implementación en Colombia son:

i) consolidar un sistema de monitoreo y evaluación del gasto, que genere información de resultados adecuada para tal efecto a partir de los avances hechos por el DNP sobre la materia:

ii) incorporar los resultados de la evaluación del gasto en la programación presupuestal a través del MGMP;

iii) reducir la inflexibilidad presupuestal derivada de la proliferación de normas que ordenan gasto y crean rentas de destinación específica;

iv) avanzar en la modernización e interoperabilidad de los sistemas de información involucrados en la gestión financiera pública, principalmente SIIF y PIIP.

4.1.3.2. Aspectos Metodológicos

4.1.3.2.1. Relación entre Programas y Sectores del PGN 2025

El **Cuadro 4.1.28**. expone el detalle programático del PGN 2025 la participación de los sectores.

[102] Artículo 189 de la Constitución Política. Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa: ... 12. Presentar un informe al Congreso, al iniciarse cada legislatura, sobre los actos de la Administración, sobre la ejecución de los planes y programas de desarrollo económico y social, y sobre los proyectos que el Gobierno se proponga adelantar durante la vigencia de la nueva legislatura.

[103] Este proyecto se realizó en el marco del programa de Fortalecimiento de la Gestión de las Finanzas Públicas en Colombia, para la Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPPN) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), con el apoyo de la Cooperación Económica y Desarrollo de Suiza (SECO) y el Banco Mundial.

Cuadro 4.1.28. Detalle PGN 2025 y Sectores
Miles de millones de pesos

Sector y Unidad Ejecutora	Funcionamiento	Inversión	Total	Participación Porcentual
Protección Económica para la Vejez	**78.612,5**	**-**	**78.612,5**	**19,2**
Trabajo	45.630,1	-	45.630,1	11,1
Defensa y Policía	17.148,5	-	17.148,5	4,2
Educación	14.395,7	-	14.395,7	3,5
Salud y Protección Social	818,3	-	818,3	0,2
Hacienda	403,0	-	403,0	0,1
Planeación	135,9	-	135,9	0,0
Comercio, Industria y Turismo	58,1	-	58,1	0,0
Ambiente y Desarrollo Sostenible	8,4	-	8,4	0,0
Agricultura y Desarrollo Rural	5,4	-	5,4	0,0
TICS	3,8	-	3,8	0,0
Deporte y Recreación	1,7	-	1,7	0,0
Registraduría	1,3	-	1,3	0,0
Minas y Energía	1,2	-	1,2	0,0
Transporte	0,4	-	0,4	0,0
Empleo Público	0,3	-	0,3	0,0
Fiscalía	0,2	-	0,2	0,0
Igualdad y Equidad	0,1	-	0,1	0,0
Vivienda, Ciudad y Territorio	0,1	-	0,1	0,0
Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	**64.458,0**	**873,9**	**65.331,9**	**15,9**
Salud y Protección Social	61.546,1	873,9	62.420,0	15,2
Educación	2.910,1	-	2.910,1	0,7
Hacienda	1,8	-	1,8	0,0
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	**45.807,2**	**3.158,4**	**48.965,6**	**11,9**
Educación	45.806,4	3.158,4	48.964,9	11,9
Hacienda	0,7	-	0,7	0,0
Gestión de recursos públicos	**25.756,6**	**830,3**	**26.586,9**	**6,5**
Hacienda	22.627,5	830,3	23.457,8	5,7
Minas y Energía	3.129,1	-	3.129,1	0,8
TICS	-	-	-	-
Capacidades de las Fuerzas Militares en seguridad pública y defensa en el territorio nacional	**16.407,5**	**1.449,8**	**17.857,3**	**4,4**
Defensa y Policía	15.180,6	1.449,8	16.630,4	4,1
Hacienda	1.226,9	-	1.226,9	0,3
Capacidades de la Policía Nacional en seguridad pública, prevención, convivencia y seguridad ciudadana	**13.916,8**	**209,5**	**14.126,3**	**3,4**
Defensa y Policía	13.120,6	209,5	13.330,1	3,2
Hacienda	796,1	-	796,1	0,2
Calidad y fomento de la educación superior	**6.951,5**	**4.819,1**	**11.770,6**	**2,9**
Educación	6.877,9	4.819,1	11.697,0	2,9
Hacienda	35,9	-	35,9	0,0
Deporte y Recreación	26,9	-	26,9	0,0
Defensa y Policía	10,4	-	10,4	0,0
Presidencia	0,2	-	0,2	0,0
Empleo Público	0,1	-	0,1	0,0
Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes - Sector igualdad y equidad	**893,7**	**9.059,6**	**9.953,3**	**2,4**
Igualdad y Equidad	893,7	9.059,6	9.953,3	2,4

Continuación Cuadro 4.1.28. Detalle PGN 2025 y Sectores
Miles de millones de pesos

Sector y Unidad Ejecutora	Funcionamiento	Inversión	Total	Participación Porcentual
Mejoramiento de las competencias de la administración de la justicia	**8.155,3**	**1.300,0**	**9.455,3**	**2,3**
Rama Judicial	7.803,4	1.300,0	9.103,4	2,2
Hacienda	351,9	-	351,9	0,1
Infraestructura red vial primaria	**131,6**	**9.033,2**	**9.164,8**	**2,2**
Transporte	128,4	9.033,2	9.161,6	2,2
Hacienda	3,2	-	3,2	0,0
Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	**4.255,1**	**1.443,2**	**5.698,3**	**1,4**
Vivienda, Ciudad y Territorio	4.254,4	1.443,2	5.697,6	1,4
Hacienda	0,7	-	0,7	0,0
Efectividad de la investigación penal y técnico científica	**5.552,1**	**104,9**	**5.656,9**	**1,4**
Fiscalía	5.308,7	104,9	5.413,6	1,3
Hacienda	243,4	-	243,4	0,1
Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	**232,0**	**5.399,6**	**5.631,7**	**1,4**
Inclusión Social y Reconciliación	222,7	5.399,6	5.622,3	1,4
Hacienda	9,3	-	9,3	0,0
Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	**15,5**	**5.368,3**	**5.383,7**	**1,3**
Minas y Energía	15,1	5.368,3	5.383,4	1,3
Hacienda	0,4	-	0,4	0,0
Generación de bienestar para la Fuerza Pública y sus familias	**4.871,1**	**118,1**	**4.989,2**	**1,2**
Defensa y Policía	4.870,4	118,1	4.988,5	1,2
Hacienda	0,7	-	0,7	0,0
Formación para el trabajo	**41,9**	**4.705,4**	**4.747,3**	**1,2**
Trabajo	41,9	4.705,4	4.747,3	1,2
Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	**1.787,1**	**2.476,0**	**4.263,1**	**1,0**
Inclusión Social y Reconciliación	1.775,1	2.476,0	4.251,1	1,0
Trabajo	6,9	-	6,9	0,0
Hacienda	5,0	-	5,0	0,0
Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	**3.519,6**	**421,7**	**3.941,2**	**1,0**
Justicia y del Derecho	3.398,8	421,7	3.820,4	0,9
Hacienda	120,8	-	120,8	0,0
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Defensa y Policía	**3.253,9**	**621,3**	**3.875,2**	**0,9**
Defensa y Policía	3.223,0	621,3	3.844,3	0,9
Hacienda	30,9	-	30,9	0,0
Procesos democráticos y asuntos electorales	**3.659,6**	**14,9**	**3.674,6**	**0,9**
Registraduría	3.654,2	14,9	3.669,2	0,9
Hacienda	5,4	-	5,4	0,0
Fortalecimiento de recaudo y tributación	**3.162,9**	**194,0**	**3.356,9**	**0,8**
Hacienda	3.162,9	194,0	3.356,9	0,8
No asignable a programas	**2.751,8**	**-**	**2.751,8**	**0,7**
Defensa y Policía	749,8	-	749,8	0,2
Rama Judicial	492,2	-	492,2	0,1
Fiscalía	473,2	-	473,2	0,1
Hacienda	227,3	-	227,3	0,1
Ambiente y Desarrollo Sostenible	193,8	-	193,8	0,0

Continuación Cuadro 4.1.28. Detalle PGN 2025 y Sectores
Miles de millones de pesos

Sector y Unidad Ejecutora	Funcionamiento	Inversión	Total	Participación Porcentual
Justicia y del Derecho	132,6	-	132,6	0,0
Minas y Energía	120,7	-	120,7	0,0
Transporte	69,4	-	69,4	0,0
Salud y Protección Social	58,5	-	58,5	0,0
Agricultura y Desarrollo Rural	33,6	-	33,6	0,0
Comercio, Industria y Turismo	33,4	-	33,4	0,0
Planeación	26,4	-	26,4	0,0
Trabajo	25,9	-	25,9	0,0
Organismos de Control	20,6	-	20,6	0,0
Interior	19,1	-	19,1	0,0
TICS	14,7	-	14,7	0,0
Igualdad y Equidad	12,1	-	12,1	0,0
Presidencia	11,8	-	11,8	0,0
Relaciones Exteriores	9,4	-	9,4	0,0
Registraduría	6,1	-	6,1	0,0
Educación	4,8	-	4,8	0,0
Inclusión Social y Reconciliación	3,7	-	3,7	0,0
Empleo Público	3,4	-	3,4	0,0
Información Estadística	2,7	-	2,7	0,0
Cultura	2,0	-	2,0	0,0
Vivienda, Ciudad y Territorio	1,7	-	1,7	0,0
Ciencia, Tecnología e Innovación	1,5	-	1,5	0,0
Congreso	1,0	-	1,0	0,0
Inteligencia	0,3	-	0,3	0,0
Deporte y Recreación	0,1	-	0,1	0,0
SIVJRNR	0,0	-	0,0	0,0
Acceso a soluciones de vivienda	**23,4**	**2.709,3**	**2.732,8**	**0,7**
Vivienda, Ciudad y Territorio	22,3	2.709,3	2.731,7	0,7
Hacienda	1,1	-	1,1	0,0
Infraestructura y servicios de transporte aéreo	**569,5**	**2.095,8**	**2.665,3**	**0,6**
Transporte	569,5	2.095,8	2.665,3	0,6
Prestación de servicios de transporte público de pasajeros	**11,5**	**2.317,1**	**2.328,6**	**0,6**
Hacienda	-	2.317,1	2.317,1	0,6
Transporte	11,5	-	11,5	0,0
Salud Pública	**1.170,1**	**882,1**	**2.052,3**	**0,5**
Salud y Protección Social	1.166,6	882,1	2.048,7	0,5
Hacienda	3,6	-	3,6	0,0
Fortalecimiento del control y la vigilancia de la gestión fiscal y resarcimiento al daño	**1.903,4**	**71,0**	**1.974,4**	**0,5**
Organismos de Control	886,5	71,0	957,5	0,2
Hacienda	251,6	-	251,6	0,1
Salud y Protección Social	213,7	-	213,7	0,1
Defensa y Policía	105,6	-	105,6	0,0
Educación	102,9	-	102,9	0,0
Trabajo	98,6	-	98,6	0,0
Inclusión Social y Reconciliación	40,5	-	40,5	0,0
Transporte	36,1	-	36,1	0,0

Continuación Cuadro 4.1.28. Detalle PGN 2025 y Sectores
Miles de millones de pesos

Sector y Unidad Ejecutora	Funcionamiento	Inversión	Total	Participación Porcentual
Igualdad y Equidad	25,8	-	25,8	0,0
Minas y Energía	21,6	-	21,6	0,0
Vivienda, Ciudad y Territorio	19,9	-	19,9	0,0
Rama Judicial	14,0	-	14,0	0,0
Fiscalía	13,2	-	13,2	0,0
Agricultura y Desarrollo Rural	10,2	-	10,2	0,0
Justicia y del Derecho	10,1	-	10,1	0,0
Registraduría	6,7	-	6,7	0,0
Interior	6,6	-	6,6	0,0
TICS	6,6	-	6,6	0,0
Planeación	6,3	-	6,3	0,0
Ambiente y Desarrollo Sostenible	4,9	-	4,9	0,0
Presidencia	4,0	-	4,0	0,0
Relaciones Exteriores	3,6	-	3,6	0,0
Comercio, Industria y Turismo	3,4	-	3,4	0,0
Congreso	2,2	-	2,2	0,0
Deporte y Recreación	2,0	-	2,0	0,0
Información Estadística	1,9	-	1,9	0,0
Cultura	1,5	-	1,5	0,0
SIVJRNR	1,3	-	1,3	0,0
Empleo Público	1,1	-	1,1	0,0
Ciencia, Tecnología e Innovación	0,7	-	0,7	0,0
Inteligencia	0,3	-	0,3	0,0
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Hacienda	**1.752,7**	**109,4**	**1.862,1**	**0,5**
Hacienda	1.752,7	109,4	1.862,1	0,5
Protección de personas, grupos y comunidades en riesgo extraordinario y extremo Unidad Nacional de Protección (UNP)	**1.824,8**	**2,2**	**1.827,0**	**0,4**
Interior	1.805,7	2,2	1.808,0	0,4
Defensa y Policía	9,9	-	9,9	0,0
Hacienda	5,0	-	5,0	0,0
Fiscalía	4,1	-	4,1	0,0
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Relaciones Exteriores	**1.599,0**	**119,6**	**1.718,5**	**0,4**
Relaciones Exteriores	1.556,6	119,6	1.676,1	0,4
Hacienda	42,4	-	42,4	0,0
Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	**543,7**	**1.089,8**	**1.633,5**	**0,4**
TICS	543,7	1.089,8	1.633,5	0,4
Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	**73,5**	**1.556,9**	**1.630,4**	**0,4**
Agricultura y Desarrollo Rural	71,4	1.556,9	1.628,3	0,4
Hacienda	2,2	-	2,2	0,0
Grupo Social y Empresarial de la Defensa (GSED) Competitivo	**1.322,7**	**14,1**	**1.336,8**	**0,3**
Defensa y Policía	1.322,7	14,1	1.336,8	0,3
Transporte	0,0	-	0,0	0,0

Continuación Cuadro 4.1.28. Detalle PGN 2025 y Sectores
Miles de millones de pesos

Sector y Unidad Ejecutora	Funcionamiento	Inversión	Total	Participación Porcentual
Cierre de brechas de desigualdad e inequidad para el goce efectivo de derechos fundamentales de los sujetos de especial protección constitucional	**747,4**	**498,9**	**1.246,3**	**0,3**
Igualdad y Equidad	746,7	498,9	1.245,6	0,3
Hacienda	0,7	-	0,7	0,0
Vigilancia de la gestión administrativa de los funcionarios del estado	**1.225,6**	**-**	**1.225,6**	**0,3**
Organismos de Control	1.168,5	-	1.168,5	0,3
Hacienda	57,2	-	57,2	0,0
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Organismos de Control	**919,1**	**267,2**	**1.186,3**	**0,3**
Organismos de Control	903,5	267,2	1.170,7	0,3
Hacienda	15,1	-	15,1	0,0
Fiscalía	0,5	-	0,5	0,0
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Educación	**1.124,5**	**35,5**	**1.160,1**	**0,3**
Educación	1.123,5	35,5	1.159,0	0,3
Hacienda	1,1	-	1,1	0,0
Promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario	**1.033,4**	**81,4**	**1.114,8**	**0,3**
Organismos de Control	1.017,2	81,4	1.098,7	0,3
Hacienda	16,2	-	16,2	0,0
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Fiscalía	**859,5**	**234,8**	**1.094,3**	**0,3**
Fiscalía	823,6	234,8	1.058,3	0,3
Hacienda	35,9	-	35,9	0,0
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Trabajo	**413,4**	**668,1**	**1.081,5**	**0,3**
Trabajo	410,9	668,1	1.079,0	0,3
Hacienda	2,5	-	2,5	0,0
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Rama Judicial	**1.046,7**	**-**	**1.046,7**	**0,3**
Rama Judicial	787,5	-	787,5	0,2
Hacienda	259,2	-	259,2	0,1
Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible	**1,0**	**1.026,6**	**1.027,5**	**0,3**
Minas y Energía	1,0	1.026,6	1.027,5	0,3
Infraestructura de transporte fluvial	**233,0**	**792,0**	**1.025,0**	**0,2**
Transporte	232,6	792,0	1.024,6	0,2
Hacienda	0,4	-	0,4	0,0
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Salud	**811,1**	**205,8**	**1.016,9**	**0,2**
Salud y Protección Social	811,1	205,8	1.016,9	0,2
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Interior	**953,9**	**20,0**	**973,9**	**0,2**
Interior	949,2	20,0	969,3	0,2
Hacienda	4,7	-	4,7	0,0
Generación y formalización del empleo	**284,4**	**579,2**	**863,6**	**0,2**
Trabajo	283,7	579,2	862,9	0,2
Hacienda	0,7	-	0,7	0,0
Mejoramiento de la eficiencia y la transparencia legislativa	**782,6**	**9,0**	**791,6**	**0,2**
Congreso	763,5	9,0	772,5	0,2
Hacienda	19,1	-	19,1	0,0
Fortalecimiento a la gobernabilidad territorial para la seguridad, convivencia ciudadana, paz y postconflicto	**664,1**	**127,1**	**791,2**	**0,2**
Interior	664,1	127,1	791,2	0,2

Continuación Cuadro 4.1.28. Detalle PGN 2025 y Sectores
Miles de millones de pesos

Sector y Unidad Ejecutora	Funcionamiento	Inversión	Total	Participación Porcentual
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Igualdad y Equidad	**278,3**	**484,4**	**762,7**	**0,2**
Igualdad y Equidad	277,2	484,4	761,6	0,2
Hacienda	1,1	-	1,1	0,0
Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	**126,4**	**632,0**	**758,4**	**0,2**
Ambiente y Desarrollo Sostenible	126,1	632,0	758,0	0,2
Hacienda	0,4	-	0,4	0,0
Inclusión productiva de pequeños productores rurales	**91,4**	**630,2**	**721,6**	**0,2**
Agricultura y Desarrollo Rural	90,7	630,2	720,9	0,2
Hacienda	0,7	-	0,7	0,0
Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	**223,7**	**457,2**	**681,0**	**0,2**
Cultura	222,3	457,2	679,5	0,2
Hacienda	1,4	-	1,4	0,0
Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	**26,7**	**647,6**	**674,3**	**0,2**
TICS	26,7	647,6	674,3	0,2
Prevención y mitigación del riesgo de desastres desde el sector Presidencia	**656,8**	**17,0**	**673,8**	**0,2**
Presidencia	656,4	17,0	673,4	0,2
Hacienda	0,4	-	0,4	0,0
Mejoramiento de la planeación territorial, sectorial y de inversión pública	**76,0**	**593,7**	**669,7**	**0,2**
Planeación	67,0	593,7	660,7	0,2
Hacienda	9,0	-	9,0	0,0
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Justicia y del Derecho	**499,6**	**162,4**	**662,0**	**0,2**
Justicia y del Derecho	492,1	162,4	654,5	0,2
Hacienda	7,5	-	7,5	0,0
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Transporte	**291,4**	**361,4**	**652,9**	**0,2**
Transporte	290,7	361,4	652,1	0,2
Hacienda	0,7	-	0,7	0,0
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Registraduría	**472,6**	**151,7**	**624,4**	**0,2**
Registraduría	457,5	151,7	609,3	0,1
Hacienda	15,1	-	15,1	0,0
Modernización de la información inmobiliaria	**481,5**	**130,8**	**612,3**	**0,1**
Justicia y del Derecho	481,5	130,8	612,3	0,1
Reducción de la vulnerabilidad fiscal ante desastres y riesgos climáticos	**22,9**	**568,5**	**591,3**	**0,1**
Hacienda	22,9	568,5	591,3	0,1
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Comercio, Industria y Turismo	**426,5**	**137,1**	**563,6**	**0,1**
Comercio, Industria y Turismo	425,0	137,1	562,1	0,1
Hacienda	1,4	-	1,4	0,0
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Congreso de la República	**365,5**	**191,0**	**556,5**	**0,1**
Congreso	345,8	191,0	536,8	0,1
Hacienda	19,8	-	19,8	0,0
Productividad y competitividad de las empresas colombianas	**365,5**	**183,2**	**548,7**	**0,1**
Comercio, Industria y Turismo	364,4	183,2	547,7	0,1
Hacienda	1,1	-	1,1	0,0

Continuación Cuadro 4.1.28. Detalle PGN 2025 y Sectores
Miles de millones de pesos

Sector y Unidad Ejecutora	Funcionamiento	Inversión	Total	Participación Porcentual
Infraestructura red vial regional	**77,6**	**465,4**	**543,0**	**0,1**
Transporte	75,1	465,4	540,5	0,1
Hacienda	2,5	-	2,5	0,0
Jurisdicción especial para la paz	**367,8**	**164,1**	**531,9**	**0,1**
SIVJRNR	354,4	164,1	518,5	0,1
Hacienda	13,4	-	13,4	0,0
Seguridad de transporte	**114,0**	**413,3**	**527,3**	**0,1**
Transporte	114,0	413,3	527,3	0,1
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Agricultura y Desarrollo Rural	**226,5**	**296,2**	**522,8**	**0,1**
Agricultura y Desarrollo Rural	220,8	296,2	517,0	0,1
Hacienda	5,8	-	5,8	0,0
Gestión de la información en el sector minero energético	**45,3**	**477,1**	**522,3**	**0,1**
Minas y Energía	44,9	477,1	522,0	0,1
Hacienda	0,4	-	0,4	0,0
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Minas y Energía	**331,1**	**181,2**	**512,3**	**0,1**
Minas y Energía	328,9	181,2	510,2	0,1
Hacienda	2,2	-	2,2	0,0
Infraestructura de transporte férreo	**9,2**	**494,0**	**503,2**	**0,1**
Hacienda	-	345,7	345,7	0,1
Transporte	9,2	148,2	157,5	0,0
Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales	**5,8**	**480,0**	**485,8**	**0,1**
Agricultura y Desarrollo Rural	5,8	480,0	485,8	0,1
Generación de la información geográfica del territorio nacional	**62,1**	**410,2**	**472,3**	**0,1**
Información Estadística	60,0	410,2	470,1	0,1
Hacienda	2,2	-	2,2	0,0
Restitución de tierras a víctimas del conflicto armado	**54,1**	**414,6**	**468,7**	**0,1**
Agricultura y Desarrollo Rural	51,2	414,6	465,9	0,1
Hacienda	2,9	-	2,9	0,0
Fortalecimiento institucional a los procesos organizativos de concertación; garantía, prevención y respeto de los derechos humanos como fundamentos para la paz	**228,0**	**226,8**	**454,8**	**0,1**
Interior	226,5	226,8	453,3	0,1
Trabajo	0,8	-	0,8	0,0
Hacienda	0,7	-	0,7	0,0
Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	**264,4**	**162,2**	**426,7**	**0,1**
Agricultura y Desarrollo Rural	264,1	162,2	426,3	0,1
Hacienda	0,4	-	0,4	0,0
Protección Social	**93,4**	**300,4**	**393,9**	**0,1**
Trabajo	-	300,4	300,4	0,1
Salud y Protección Social	93,4	-	93,4	0,0
Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	**129,2**	**260,4**	**389,6**	**0,1**
Agricultura y Desarrollo Rural	124,1	260,4	384,5	0,1
Hacienda	5,0	-	5,0	0,0
Fomento de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación del sector trabajo	**10,5**	**372,9**	**383,4**	**0,1**
Trabajo	10,5	372,9	383,4	0,1

Continuación Cuadro 4.1.28. Detalle PGN 2025 y Sectores
Miles de millones de pesos

Sector y Unidad Ejecutora	Funcionamiento	Inversión	Total	Participación Porcentual
Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	**107,2**	**271,4**	**378,6**	**0,1**
Información Estadística	105,0	271,4	376,4	0,1
Hacienda	2,2	-	2,2	0,0
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	**246,8**	**129,1**	**375,9**	**0,1**
Ambiente y Desarrollo Sostenible	243,9	129,1	373,0	0,1
Hacienda	2,9	-	2,9	0,0
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	**225,6**	**139,2**	**364,9**	**0,1**
TICS	225,6	139,2	364,9	0,1
Inspección, vigilancia y control	**270,7**	**92,1**	**362,7**	**0,1**
Salud y Protección Social	267,7	92,1	359,7	0,1
Defensa y Policía	3,0	-	3,0	0,0
Mecanismos de transición hacia la paz a nivel nacional y territorial desde el sector Presidencia	**234,2**	**106,0**	**340,2**	**0,1**
Presidencia	233,1	106,0	339,1	0,1
Hacienda	1,1	-	1,1	0,0
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Justicia Especial para la Paz	**251,3**	**67,2**	**318,5**	**0,1**
SIVJRNR	241,1	67,2	308,3	0,1
Hacienda	10,1	-	10,1	0,0
Identificación y registro del estado civil de la población	**131,8**	**174,4**	**306,2**	**0,1**
Registraduría	125,7	174,4	300,1	0,1
Hacienda	6,1	-	6,1	0,0
Infraestructura productiva y comercialización	**18,4**	**283,3**	**301,8**	**0,1**
Agricultura y Desarrollo Rural	18,1	283,3	301,4	0,1
Hacienda	0,4	-	0,4	0,0
Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	**59,3**	**240,9**	**300,1**	**0,1**
Cultura	56,0	240,9	296,9	0,1
Hacienda	3,2	-	3,2	0,0
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Presidencia	**279,7**	**10,9**	**290,6**	**0,1**
Presidencia	271,1	10,9	282,0	0,1
Hacienda	8,6	-	8,6	0,0
Inspección, control y vigilancia financiera, solidaria y de recursos públicos	**270,8**	**13,5**	**284,3**	**0,1**
Hacienda	270,7	13,5	284,2	0,1
Salud y Protección Social	0,0	-	0,0	0,0
Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social	**266,3**	**16,0**	**282,3**	**0,1**
Trabajo	253,2	16,0	269,2	0,1
Hacienda	10,4	-	10,4	0,0
Interior	2,6	-	2,6	0,0
Formación y preparación de deportistas	**13,2**	**261,1**	**274,3**	**0,1**
Deporte y Recreación	12,1	261,1	273,2	0,1
Hacienda	1,1	-	1,1	0,0
Consolidación productiva del sector minero	**71,7**	**195,5**	**267,2**	**0,1**
Minas y Energía	71,0	195,5	266,4	0,1
Hacienda	0,7	-	0,7	0,0

Continuación Cuadro 4.1.28. Detalle PGN 2025 y Sectores
Miles de millones de pesos

Sector y Unidad Ejecutora	Funcionamiento	Inversión	Total	Participación Porcentual
Política migratoria y servicio al ciudadano	**188,5**	**53,7**	**242,2**	**0,1**
Relaciones Exteriores	182,8	53,7	236,5	0,1
Hacienda	5,8	-	5,8	0,0
Ambiente regulatorio y económico para la competencia y la actividad empresarial	**164,7**	**71,8**	**236,4**	**0,1**
Comercio, Industria y Turismo	164,3	71,8	236,1	0,1
Hacienda	0,4	-	0,4	0,0
Desarrollo marítimo, fluvial y costero desde el sector defensa	**164,0**	**61,9**	**225,9**	**0,1**
Defensa y Policía	164,0	61,9	225,9	0,1
Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	**79,4**	**145,6**	**225,0**	**0,1**
Ambiente y Desarrollo Sostenible	74,0	145,6	219,6	0,1
Hacienda	5,4	-	5,4	0,0
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Planeación	**140,1**	**53,2**	**193,4**	**0,0**
Planeación	131,7	53,2	184,9	0,0
Hacienda	3,2	-	3,2	0,0
Minas y Energía	2,8	-	2,8	0,0
Vivienda, Ciudad y Territorio	2,4	-	2,4	0,0
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Empleo	**83,4**	**108,8**	**192,1**	**0,0**
Empleo Público	83,4	108,8	192,1	0,0
Mejoramiento de la calidad educativa en la gestión pública	**68,8**	**115,2**	**184,0**	**0,0**
Empleo Público	68,8	115,2	184,0	0,0
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Información Estadística	**113,4**	**52,3**	**165,7**	**0,0**
Información Estadística	105,9	52,3	158,1	0,0
Hacienda	7,5	-	7,5	0,0
Levantamiento, actualización y administración de la información catastral	**-**	**164,8**	**164,8**	**0,0**
Información Estadística	-	164,8	164,8	0,0
Consolidación productiva del sector hidrocarburos	**23,6**	**137,9**	**161,6**	**0,0**
Minas y Energía	23,3	137,9	161,2	0,0
Hacienda	0,4	-	0,4	0,0
Gestión de la información y el conocimiento ambiental	**104,8**	**54,1**	**158,9**	**0,0**
Ambiente y Desarrollo Sostenible	102,7	54,1	156,7	0,0
Hacienda	2,2	-	2,2	0,0
Posicionamiento en instancias globales, multilaterales, regionales y subregionales	**149,7**	**-**	**149,7**	**0,0**
Relaciones Exteriores	149,7	-	149,7	0,0
Gestión de la cooperación internacional del sector Presidencia	**45,6**	**101,5**	**147,2**	**0,0**
Presidencia	44,9	101,5	146,5	0,0
Hacienda	0,7	-	0,7	0,0
Promoción de la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios	**108,5**	**34,6**	**143,0**	**0,0**
Planeación	108,5	34,6	143,0	0,0

Continuación Cuadro 4.1.28. Detalle PGN 2025 y Sectores
Miles de millones de pesos

Sector y Unidad Ejecutora	Funcionamiento	Inversión	Total	Participación Porcentual
Política, regulación y supervisión de la infraestructura y servicios de transporte	**47,7**	**92,9**	**140,6**	**0,0**
Transporte	45,9	92,9	138,8	0,0
Hacienda	1,8	-	1,8	0,0
Desarrollo de Inteligencia estratégica y contrainteligencia de Estado	**101,6**	**38,2**	**139,9**	**0,0**
Inteligencia	97,3	38,2	135,6	0,0
Hacienda	4,3	-	4,3	0,0
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Inclusión Social y Reconciliación	**62,8**	**73,6**	**136,4**	**0,0**
Inclusión Social y Reconciliación	61,0	73,6	134,6	0,0
Hacienda	1,8	-	1,8	0,0
Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	**4,5**	**121,0**	**125,5**	**0,0**
Deporte y Recreación	4,2	121,0	125,2	0,0
Hacienda	0,4	-	0,4	0,0
Fortalecimiento del Sistema de Compra Pública	**28,4**	**94,7**	**123,1**	**0,0**
Planeación	25,6	94,7	120,2	0,0
Hacienda	2,9	-	2,9	0,0
Defensa jurídica del Estado	**110,8**	**12,3**	**123,1**	**0,0**
Justicia y del Derecho	109,4	12,3	121,6	0,0
Hacienda	1,4	-	1,4	0,0
Administración y vigilancia de las carreras administrativas de los servidores públicos	**24,1**	**96,7**	**120,8**	**0,0**
Empleo Público	24,1	96,7	120,8	0,0
Investigación con calidad e impacto	**-**	**115,8**	**115,8**	**0,0**
Ciencia, Tecnología e Innovación	-	115,8	115,8	0,0
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Cultura	**79,7**	**35,9**	**115,6**	**0,0**
Cultura	75,0	35,9	110,9	0,0
Hacienda	4,7	-	4,7	0,0
Fortalecimiento de la política criminal del Estado colombiano	**105,6**	**10,0**	**115,6**	**0,0**
Defensa y Policía	103,4	-	103,4	0,0
Justicia y del Derecho	2,2	10,0	12,2	0,0
Fortalecimiento de la gestión pública en las entidades nacionales y territoriales	**37,6**	**76,8**	**114,4**	**0,0**
Empleo Público	35,1	76,8	111,9	0,0
Hacienda	2,5	-	2,5	0,0
Participación ciudadana, política y diversidad de creencias	**89,6**	**22,0**	**111,6**	**0,0**
Interior	89,3	22,0	111,3	0,0
Hacienda	0,4	-	0,4	0,0
Fomento a vocaciones y formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la ciencia, tecnología e innovación	**14,1**	**96,8**	**110,9**	**0,0**
Ciencia, Tecnología e Innovación	13,8	96,8	110,6	0,0
Hacienda	0,4	-	0,4	0,0
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Vivienda, Ciudad y Territorio	**46,1**	**64,1**	**110,2**	**0,0**
Vivienda, Ciudad y Territorio	44,6	64,1	108,7	0,0
Hacienda	1,4	-	1,4	0,0

Continuación Cuadro 4.1.28. Detalle PGN 2025 y Sectores
Miles de millones de pesos

Sector y Unidad Ejecutora	Funcionamiento	Inversión	Total	Participación Porcentual
Renovación territorial para el desarrollo integral de las zonas rurales afectadas por el conflicto armado	**43,3**	**63,5**	**106,8**	**0,0**
Presidencia	41,5	63,5	105,0	0,0
Hacienda	1,8	-	1,8	0,0
Búsqueda humanitaria de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado en Colombia	**69,9**	**34,4**	**104,4**	**0,0**
SIVJRNR	68,5	34,4	102,9	0,0
Hacienda	1,4	-	1,4	0,0
Política macroeconómica y fiscal	**63,2**	**27,6**	**90,7**	**0,0**
Hacienda	63,2	27,6	90,7	0,0
Infraestructura de transporte marítimo	**9,4**	**75,8**	**85,2**	**0,0**
Transporte	9,4	75,8	85,2	0,0
Internacionalización de la economía	**73,4**	**11,8**	**85,1**	**0,0**
Comercio, Industria y Turismo	71,9	11,8	83,7	0,0
Hacienda	1,4	-	1,4	0,0
Fortalecimiento institucional y operativo de los Bomberos de Colombia	**4,0**	**71,9**	**75,9**	**0,0**
Interior	4,0	71,9	75,9	0,0
Impulsar el desarrollo integral de las poblaciones con enfoque diferencial desde el sector Presidencia	**37,7**	**30,3**	**68,0**	**0,0**
Presidencia	36,6	30,3	66,9	0,0
Hacienda	1,1	-	1,1	0,0
Desarrollo ambiental sostenible del sector minero energético	**33,0**	**32,9**	**66,0**	**0,0**
Minas y Energía	32,0	32,9	64,9	0,0
Hacienda	1,1	-	1,1	0,0
Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	**6,8**	**57,3**	**64,1**	**0,0**
Vivienda, Ciudad y Territorio	6,4	57,3	63,7	0,0
Hacienda	0,4	-	0,4	0,0
Reintegración de personas y grupos alzados en armas desde el Sector Presidencia	**60,8**	**2,2**	**63,0**	**0,0**
Presidencia	59,4	2,2	61,6	0,0
Hacienda	1,4	-	1,4	0,0
Formulación y coordinación de la política integral frente a las drogas y actividades relacionadas	**62,2**	**-**	**62,2**	**0,0**
Justicia y del Derecho	61,9	-	61,9	0,0
Hacienda	0,4	-	0,4	0,0
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Inteligencia	**59,8**	**-**	**59,8**	**0,0**
Inteligencia	57,7	-	57,7	0,0
Hacienda	2,2	-	2,2	0,0
Promoción al acceso a la justicia	**7,8**	**43,1**	**50,9**	**0,0**
Justicia y del Derecho	7,8	43,1	50,9	0,0
Política pública de víctimas del conflicto armado y postconflicto	**46,8**	**2,7**	**49,5**	**0,0**
Interior	46,8	2,7	49,5	0,0
Fortalecimiento de las capacidades de articulación estratégica, modernización, eficiencia administrativa, transparencia y acceso a la información desde el sector Presidencia	**25,6**	**23,9**	**49,5**	**0,0**
Presidencia	24,9	23,9	48,7	0,0
Hacienda	0,7	-	0,7	0,0

Continuación Cuadro 4.1.28. Detalle PGN 2025 y Sectores
Miles de millones de pesos

Sector y Unidad Ejecutora	Funcionamiento	Inversión	Total	Participación Porcentual
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Ciencia, Tecnología e Innovación	**15,9**	**32,5**	**48,4**	**0,0**
Ciencia, Tecnología e Innovación	15,2	32,5	47,7	0,0
Hacienda	0,7	-	0,7	0,0
Salud pública y prestación de servicios	**-**	**45,8**	**45,8**	**0,0**
Salud y Protección Social	-	45,8	45,8	0,0
Gestión del riesgo de desastres desde el sector defensa y seguridad	**34,5**	**8,8**	**43,3**	**0,0**
Defensa y Policía	33,8	8,8	42,5	0,0
Hacienda	0,7	-	0,7	0,0
Mejoramiento de la habitabilidad rural	**-**	**40,0**	**40,0**	**0,0**
Agricultura y Desarrollo Rural	-	40,0	40,0	0,0
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Recreación y Deporte	**18,8**	**17,9**	**36,7**	**0,0**
Deporte y Recreación	17,4	17,9	35,3	0,0
Hacienda	1,4	-	1,4	0,0
Infraestructura y servicios de logística de transporte	**26,0**	**10,0**	**36,0**	**0,0**
Transporte	25,2	10,0	35,2	0,0
Hacienda	0,7	-	0,7	0,0
Justicia transicional	**9,8**	**21,2**	**31,1**	**0,0**
Justicia y del Derecho	9,8	21,2	31,1	0,0
Cierre de brechas para el goce efectivo de derechos fundamentales de la población en condición de discapacidad	**20,0**	**7,7**	**27,7**	**0,0**
Igualdad y Equidad	11,2	7,7	18,9	0,0
Educación	8,4	-	8,4	0,0
Hacienda	0,4	-	0,4	0,0
Ordenamiento ambiental territorial	**10,4**	**16,0**	**26,4**	**0,0**
Ambiente y Desarrollo Sostenible	10,0	16,0	26,0	0,0
Hacienda	0,4	-	0,4	0,0
Fortalecimiento de la infraestructura física de las entidades del Estado del nivel nacional desde el Sector Presidencia	**1,2**	**24,0**	**25,2**	**0,0**
Presidencia	1,2	24,0	25,2	0,0
Soberanía territorial y desarrollo fronterizo	**-**	**20,1**	**20,1**	**0,0**
Relaciones Exteriores	-	20,1	20,1	0,0
Educación ambiental	**7,6**	**8,9**	**16,5**	**0,0**
Ambiente y Desarrollo Sostenible	7,6	8,9	16,5	0,0
Fortalecimiento de la gobernanza e institucionalidad multinivel del sector de CTeI	**1,6**	**11,5**	**13,1**	**0,0**
Ciencia, Tecnología e Innovación	1,6	11,5	13,1	0,0
Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	**5,8**	**7,3**	**13,1**	**0,0**
Ambiente y Desarrollo Sostenible	5,8	7,3	13,1	0,0
Desarrollo tecnológico e innovación para crecimiento empresarial	**-**	**10,4**	**10,4**	**0,0**
Ciencia, Tecnología e Innovación	-	10,4	10,4	0,0
Mejoramiento de la cobertura de las necesidades básicas de la población para promover la resiliencia socio ecológica en los municipios de la jurisdicción de la corporación Nasa Kiwe	**-**	**9,5**	**9,5**	**0,0**
Interior	-	9,5	9,5	0,0

Continuación Cuadro 4.1.28. Detalle PGN 2025 y Sectores
Miles de millones de pesos

Sector y Unidad Ejecutora	Funcionamiento	Inversión	Total	Participación Porcentual
Gestión integral del recurso hídrico	**8,5**	**-**	**8,5**	**0,0**
Ambiente y Desarrollo Sostenible	8,5	-	8,5	0,0
Promoción de los métodos de resolución de conflictos	**3,2**	**4,9**	**8,1**	**0,0**
Justicia y del Derecho	3,2	4,9	8,1	0,0
Aprovechamiento de mercados externos	**6,1**	**-**	**6,1**	**0,0**
Agricultura y Desarrollo Rural	6,1	-	6,1	0,0
Protección, promoción y difusión del derecho de autor y los derechos conexos	**5,1**	**0,8**	**5,9**	**0,0**
Interior	5,1	0,8	5,9	0,0
Fortalecimiento del principio de seguridad jurídica, divulgación y depuración del ordenamiento jurídico	**4,4**	**1,0**	**5,4**	**0,0**
Justicia y del Derecho	4,0	1,0	5,0	0,0
Hacienda	0,4	-	0,4	0,0
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Salud y Protección Social	**3,2**	**-**	**3,2**	**0,0**
Hacienda	3,2	-	3,2	0,0
Gestión integral de mares, costas y recursos acuáticos	**2,7**	**-**	**2,7**	**0,0**
Ambiente y Desarrollo Sostenible	2,7	-	2,7	0,0
Gestión del riesgo de desastres naturales y antrópicos en la zona de influencia del volcán Nevado del Huila	**2,1**	**0,3**	**2,4**	**0,0**
Interior	2,1	0,3	2,4	0,0
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Empleo	**1,8**	**-**	**1,8**	**0,0**
Hacienda	1,8	-	1,8	0,0
TOTAL PGN 2025 -SIN DEUDA	**327.937,7**	**82.464,2**	**410.401,9**	**100,0**
SERVICIO DE LA DEUDA			**112.605,2**	
TOTAL PGN 2025			**523.007,1**	

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación

4.2. Clasificación económica del presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones 2025

4.2.1. Introducción

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.8.1.4.1 del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el cual ordena incluir la clasificación económica del presupuesto como anexo del Mensaje Presidencial, este apartado presenta la clasificación económica del proyecto de Presupuesto General de la Nación 2025, en los términos previstos por el artículo 2.8.1.2.4 del Decreto en mención.

La clasificación económica del presupuesto público nacional tiene por objetivo determinar los resultados económicos y financieros, mediante la identificación de la naturaleza económica de los conceptos de ingreso, los objetos de los gastos desde una perspectiva patrimonial. De manera que, se pueda conocer el impacto del presupuesto en la adquisición de activos no financieros, además de los mecanismos empleados para el financiamiento del déficit o la aplicación del superávit de efectivo en la vigencia. Lo anterior, sigue la metodología de clasificación armonizada con el Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas (MEFP) del Fondo Monetario Internacional, en su versión 2014.

Bajo esta perspectiva, las operaciones presupuestales se presentan en cinco componentes:

1. Ingresos
2. Gastos
3. Adquisición de activos no financieros
4. Fuentes y aplicaciones del Financiamiento y
5. Resultados Presupuestales

Con la adopción de los conceptos, definiciones y clasificaciones de este referente internacional, la información presupuestal se posiciona como un dato fuente útil en la elaboración de estadísticas de finanzas públicas de base caja; especialmente, del Estado de Fuentes y Usos del Efectivo (EFUE). Estado que ofrece información sobre la liquidez del gobierno, a través del indicador de variación neta de las tenencias de efectivo, que se calcula con base en los flujos por: a) actividades operativas para la medición de la entrada o salida neta de efectivo por actividades operativas; b) transacciones en activos no financieros para medir el superávit o déficit de efectivo; y c) transacciones en activos financieros y pasivos, para medir la entrada o salida neta de efectivo por actividades de financiamiento.

En el marco de la Política Nacional de Información para la Gestión Financiera Pública, aprobada mediante el Documento Conpes 4008 de 2020, el avance en la publicación de cifras de este clasificador ha permitido priorizar el trabajo coordinado para la integración entre el subsistema de presupuesto, estadísticas y tesoro. Como resultado, los datos acá expuestos reflejan las claves económicas de los ingresos y gastos presupuestal, en un esfuerzo -por armonizar las cifras de caja del PGN con el modelo analítico de las EFUP con base en devengo.

Tal como se establece en el Plan Integral de Acción (PIA) aprobado por la Comisión Intersectorial de Información para la Gestión Financiera Pública (GFP), se espera que la elaboración del EFUE con base en datos presupuestales, pueda ser un insumo para el plan de convergencia de las cifras fiscales con estándares internacionales. De manera que, representa un hito esencial para la actualización de la metodología de elaboración de la información fiscal, que a la fecha se rige por el MEFP en su versión 1986.

4.2.2. Metodología de la clasificación económica

La metodología adoptada distingue la naturaleza económica del presupuesto de rentas y los recursos del capital y de las erogaciones incorporadas en la ley de apropiaciones; a partir de la homologación de los conceptos de ingreso y objetos de gastos que los conforman.

En el caso de los ingresos, la homologación separa los ingresos que incrementan el estado económico-patrimonial del gobierno[104], de los ingresos originados de la disposición de activos y de fuentes de financiamiento como los recursos del crédito. Permitiendo así, establecer no solo las características de los recursos del sector público, sino también su efecto en la situación económica, desde la perspectiva de la naturaleza patrimonial de las transacciones.

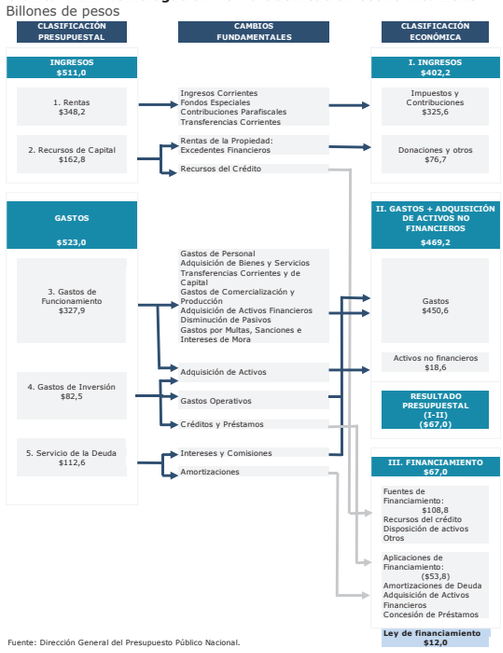
De otro lado, para determinar el objeto económico de las erogaciones incorporadas en la ley de apropiaciones, se distinguen aquellos correspondientes a gastos y adquisiciones de activos financieros y no financieros, de los montos destinados a las aplicaciones de financiamiento como son las amortizaciones de la deuda, y préstamos. De esta manera, la clasificación económica permite identificar el objeto de las erogaciones y evaluar su impacto financiero.

Identificada la naturaleza y objeto de los flujos económicos del presupuesto, se hace posible la determinación del impacto del proyecto de presupuesto en la variación presupuestal (diferencia entre ingresos y gastos), en el resultado fiscal (ahorros económicos menos flujos de capital), y en el financiamiento (fuentes menos aplicaciones de financiamiento).

El esquema que se presentan en el **Gráfica 4.2.1.** muestra la composición del PGN con base en su clasificación económica y registra cómo se produce el paso de un sistema de clasificación a otro (Homologación).

[104] Entendido como el conjunto de unidades ejecutoras que conforman el Presupuesto General de la Nación.

Gráfica 4.2.1 Homologación PGN a clasificación económica 2025
Billones de pesos



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

4.2.3. Estructura económica del PGN 2025

4.2.3.1. Homologación del presupuesto de rentas y recursos de capital

La homologación del ingreso programado en 2025, $511 billones, muestra que el 78,7%, es decir $402,2 billones, corresponde a ingresos desde el punto de vista económico. El 21,3% restante corresponde a fuentes de financiamiento provenientes de pasivos por empréstitos o colocaciones de deuda pública y operaciones en activos financieros, cuyo valor asciende en total a $108,8 billones, como se muestra en el **Cuadro 4.2.1**.

El total de los ingresos se deriva, fundamentalmente, de los ingresos corrientes de la Nación percibidos por impuestos[105] y por ingresos no impositivos[106] que suman $305,8 billones. A estos se les suma los ingresos corrientes de los establecimientos públicos, $13,3 billones, compuestos principalmente por otros ingresos derivados de la venta de bienes y servicios (**Cuadro 4.2.1.**).

Cuadro 4.2.1 Homologación de las rentas y recursos de capital 2025
Miles de millones de pesos

Clasificación Presupuestal		Clasificación Económica							
		Ingresos					Fuentes de Financiamiento		
Concepto	2025 Proyecto	Impuestos	Contribuciones sociales	Donaciones	Otros Ingresos	Total Ingresos	Activos Financieros	Pasivos	Total Financiamiento
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)=(2+3+4+5)	(7)	(8)	(9)=(7+8)
1. Ingresos Nación	**483.699**	**310.909**	**7.145**	**3.910**	**53.263**	**375.227**	**9.881**	**98.591**	**108.472**
Ingresos Corrientes de la Nación	305.778	304.505			1.272	305.778			
Recursos de Capital de la Nación	155.770	-		55	48.806	48.862	8.696	98.212	106.908
Contribuciones Parafiscales	4.032	90	3.942	-	-	4.032			
Fondos Especiales de la Nación	18.120	6.314	3.203	3.855	3.184	16.556	1.185	379	1.564
2. Establecimientos Públicos	**27.308**	**6.890**	**614**	**1.405**	**18.085**	**26.994**	**309**	**6**	**314**
Ingresos Corrientes	13.345	292	614	1.267	11.171	13.345			
Recursos de Capital	7.033			99	6.710	6.809	219	6	225
Fondos especiales	973	641		39	204	884	90		90
Contribuciones Parafiscales	5.957	5.957				5.957			
3. Total Ingresos (1+2)	**511.007**	**317.799**	**7.759**	**5.315**	**71.348**	**402.221**	**10.190**	**98.596**	**108.786**
Participación Porcentual	**100,0**	**62,2**	**1,5**	**1,0**	**14,0**	**78,7**	**2,0**	**19,3**	**21,3**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público

El proceso de homologación de los ingresos del proyecto de presupuesto en términos de la clasificación económica advierte claramente que la categoría de recursos de capital de la Nación, del orden de $155,8 billones, está determinada en un 68,6% por las fuentes de financiamiento, en particular por $98,2 billones de nuevos pasivos adquiridos mediante recursos del crédito.

[105] Entendidos como montos de pago obligatorios sin contrapartida pagadas a las unidades de gobierno. En esta categoría económica se incluyen ingresos de naturaleza tributaria como los impuestos y contribuciones.
[106] En esta categoría económica, se incluyen ingresos por venta de bienes y servicios, derechos administrativos, multas y sanciones.

El 31,4% restante de los recursos de capital, esto es $48,9 billones, corresponde a otros ingresos de capital como real aporte económico, que se originan principalmente en los excedentes financieros de las entidades públicas nacionales y en las utilidades de las empresas industriales y comerciales del Estado. En términos generales, $55.7 billones ubicados como recursos de capital (de Nación y Establecimientos Públicos), se originan en operaciones diferentes al financiamiento como rentas de la propiedad y transferencias.

4.2.3.2. Homologación de la ley de apropiaciones

El total de las apropiaciones programadas para 2025 asciende a $523 billones. Desde la perspectiva económica, su estructura está determinada en un 89,7% por gastos[107] y adquisición de activos no financiero[108] ($469,3 billones) y el 10,3% restante, por erogaciones para aplicaciones de financiamiento ($53,8 billones), para amortizaciones de pasivos.

Específicamente, las erogaciones previstas para 2025 se desagregan así: $450,6 billones en gastos, $18,6 billones en adquisición de activos no financieros y $51,1 billones en la disminución de pasivos derivados de operaciones de financiamiento (**Cuadro 4.2.2.**).

La lectura económica de los gastos se aplica transversalmente a todos tipos de gasto en que tradicionalmente se ha presentado el presupuesto, así: gastos de funcionamiento del Gobierno Nacional, $327,9 billones; gastos de inversión, $82,5 billones, y servicio de la deuda, $112,6 billones, que corresponde al pago de intereses y capital.

Los gastos de funcionamiento corresponden principalmente a transferencias corrientes, que corresponden económicamente a prestaciones sociales (de pensiones, orientadas a cubrir el riesgo social de vejez, y no de pensiones, orientadas a cubrir otros riesgos sociales), y transferencias a otras unidades del Sector de gobierno general, los hogares, y otros sectores.

[107] Los gastos comprenden remuneración a los empleados, compra de bienes y servicios diferentes de activos, pago de intereses, subsidios, prestaciones sociales y otras transferencias.
[108] Se clasifican como adquisiciones de activos no financieros, todas las erogaciones presupuestales que generan incremento en activos fijos, activos no producidos y otros activos como objetos valiosos. También se consideran activos, las erogaciones que aumentan el valor de activos ya existentes.

Cuadro 4.2.2. Homologación de apropiaciones 2025
Miles de millones de pesos

Clasificador Presupuestal		Clasificación Económica					
		Gastos y Activos No Financieros			Aplicaciones del Financiamiento		
Concepto	2025 Proyecto	Gastos	Adquisición de Activos No Financieros	Total Gastos y Activos No Financieros	Activos Financieros	Pasivos	Total
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2+3)	(5)	(6)	(7)=(5+6)
Presupuesto de Funcionamiento	**327.938**	**326.753**	**87**	**326.840**	**759**	**339**	**1.098**
Gastos de Personal	60.156	60.156		60.156			
Adquisición de Bienes y Servicios	15.477	15.477		15.477			
Transferencias Corrientes	246.543	246.456	87	246.543			
Transferencias de Capital	1.349	1.349		1.349			
Gastos de Comercialización y Producción	2.047	2.047		2.047			
Adquisición de Activos Financieros	759				759		759
Disminución de Pasivos	339					339	339
Gastos por Multas, Sanciones e Intereses de Mora	1.269	1.269		1.269			
Presupuesto de Servicio de la Deuda Pública	**112.605**	**59.925**	**-**	**59.925**	**1.907**	**50.773**	**52.680**
Servicio de la Deuda Pública Externa	41.029	19.250		19.250	-	21.780	21.780
Servicio de la Deuda Pública Interna	71.576	40.675		40.675	1.907	28.994	30.901
Presupuesto de Inversión	**82.464**	**63.915**	**18.549**	**82.464**			
Total Gastos	**523.007**	**450.593**	**18.636**	**469.229**	**2.666**	**51.112**	**53.778**
Participación Porcentual	**100,0**	**86,2**	**3,6**	**89,7**	**0,5**	**9,8**	**10,3**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público

La categoría económica de Adquisición de Activos No Financieros, $18,5 billones, corresponde a la categoría presupuestal de inversión.

Finalmente, la categoría de financiamiento, $50,8 billones, corresponden básicamente al concepto de pasivos (amortización de deuda) y $1,9 mm por Activos Financieros (aportes de contingencias).

4.2.3.3. Homologación de los programas de inversión

Para la vigencia fiscal de 2025, el clasificador económico presenta el impacto financiero de las apropiaciones para programas, subprogramas y proyectos de inversión por valor de $82,5 billones (**Cuadro 4.2.3.**). De este monto, $63,9 billones equivalentes al 77,5% del total de inversión, corresponden a gastos desde la perspectiva financiera, compuestos, principalmente por compra de bienes y servicios diferentes de activos, prestaciones de asistencia social a los hogares y otras prestaciones sociales.

Cuadro 4.2.3. Homologación de la inversión según clasificación económica del presupuesto 2025
Miles de millones de pesos

Clasificador Presupuestal		Clasificador Económico		
		Gastos y Activos No Financieros		
Concepto	2025 Proyecto	Gastos	Adquisición de activos no financieros	Total
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2+3)
Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes - sector igualdad y equidad	9.060	9.060		9.060
Infraestructura red vial primaria	9.033		9.033	9.033
Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	5.400	5.400		5.400
Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	5.368	4.106	1.263	5.368
Calidad y fomento de la educación superior	4.819	4.819		4.819
Formación para el trabajo	4.705	4.705		4.705
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	3.158	3.158		3.158
Acceso a soluciones de vivienda	2.709	2.685	25	2.709
Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	2.476	2.476		2.476
Prestación de servicios de transporte público de pasajeros	2.317		2.317	2.317
Infraestructura y servicios de transporte aéreo	2.096		2.096	2.096
Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	1.557	1.557		1.557
Capacidades de las fuerzas militares en seguridad pública y defensa en el territorio nacional	1.450	1.450		1.450
Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	1.443	1.403	40	1.443
Mejoramiento de las competencias de la administración de la justicia	1.300	1.300		1.300
Facilitar el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional	1.090	1.090		1.090
Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible	1.027	1.027		1.027
Resto inversión	23.456	19.681	3.776	23.456
Total Gastos de Inversión	**82.464**	**63.915**	**18.549**	**82.464**
Participación Porcentual	**100,0**	**77,5**	**22,5**	**100,0**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público

Así mismo, del total de inversión, se destinan $18,5 billones a la adquisición de activos no financieros (22,5%). Esta composición se considera una de las grandes diferencias entre el sistema de clasificación tradicional del presupuesto y el de clasificación económica. Teniendo en cuenta que, para efectos económicos, la inversión entendida como incrementos en activos no financieros corresponden únicamente a los $18,5 billones enunciados.

Como se observa en el **Cuadro 4.2.3.,** los nueve (9) primeros programas corresponden a proyectos impulsados por el actual gobierno dirigidos al desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes - sector igualdad y equidad; infraestructura red vial primaria; inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad; consolidación productiva del sector de energía eléctrica; calidad y fomento de la educación superior; formación para el trabajo; calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media; acceso a soluciones de vivienda; y atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, entre otros, compuesto principalmente por transferencias corrientes. La construcción de la red vial primaria representa el 48,7% del total de la adquisición de activos no financieros.

4.2.3.4. Resultado presupuestal básico

De acuerdo con la clasificación económica, el déficit del proyecto de presupuesto para 2025 ascendería a $67 billones, (3,8% del PIB). **(Cuadro 4.2.4.).**

Cuadro 4.2.4. Resultado presupuestal 2025
Miles de millones de pesos

Concepto Clasificador Económico	2025 Proyecto (1)	Porcentaje del PIB (2)
1. Ingresos	**402.221**	**22,6**
Impuestos	317.799	17,9
Contribuciones Sociales	7.759	0,4
Donaciones	5.315	0,3
Otros ingresos	71.348	4,0
2. Gastos	**450.593**	**25,3**
Remuneración a los empleados	60.156	3,4
Compra de bienes y servicios	43.068	2,4
Intereses	59.485	3,3
Subsidios	21.201	1,2
Donaciones	171.669	9,6
Prestaciones Sociales	86.834	4,9
Otros gastos	8.181	0,5
3. Resultado por actividades operativas (1 - 2)	**(48.372)**	**(2,7)**
Adquisición de activos no financieros	**18.636**	**1,0**
3.1. Adquisición de activos no financieros	18.636	1,0
(A) Total erogaciones (2+3.1)	**469.229**	**26,4**
(+)Superávit de efectivo ó (-) Déficit de efectivo (1-A)	**(67.008)**	**(3,8)**
Flujos transacciones activos financieros y pasivos (3.2.+3.3.)	**55.008**	**3,1**
3.2. Adquisición neta de activos financieros distintos al efectivo	7.525	0,4
+ Fuentes (Adquisiciones)	10.190	0,6
- Aplicaciones (Cancelación)	2.666	0,1
3.3.Incurrimiento neto de pasivos	47.484	2,7
+ Fuentes (Recursos del crédito)	98.596	5,5
- Aplicaciones (Amortización de la deuda)	51.112	2,9
(B) Entrada neta de efectivo por actividades de financiamiento (3.3. + 3.2.)	**55.008**	**(2,2)**
Variación neta en las tenencias del efectivo (Déficit de efectivo+B)	**(12.000)**	**0,7**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público

De acuerdo con el MEFP, se presentan nuevos resultados como el de actividades operativas, -$48,4 billones, que compara los ingresos menos los gastos sin incluir las adquisiciones de activos no financieros. También presenta el total de erogaciones, $469,2 billones, que resulta de la suma de los gastos más las adquisiciones de activos no financieros para el 2025. El resultado neto por actividades de financiamiento es $55 billones y la variación neta en las tenencias de efectivo es $12 billones, monto adicional que se necesita para que el presupuesto está equilibrado respecto a las entradas y salidas de caja previstas. Por lo que se requiere que el gobierno nacional presente un proyecto de ley de financiamiento por $12 billones para estudio y aprobación del Congreso de la República.

Es pertinente mencionar que una diferencia importante entre el resultado presupuestal, que se calcula siguiendo los estándares de la clasificación económica de los eventos presupuestales, y el resultado que se muestra en el Plan Financiero se explica por la inclusión en la clasificación económica de la información presupuestal de los establecimientos públicos y de las operaciones sin situación de fondos en el tesoro nacional, lo cual incide en la estimación de los montos globales de ingresos y gastos.

4.3. Clasificación funcional del presupuesto 2025

4.3.1. Introducción

El clasificador funcional es un instrumento de uso internacional que permite una visión o lectura alterna de las cifras presupuestales. Este organiza el gasto de acuerdo con su finalidad y función, de acuerdo con los objetivos de las políticas gubernamentales. Como en años anteriores, el proyecto de ley del PGN 2025 es presentado por el ejecutivo a consideración del Honorable Congreso de la República y a la opinión pública con base en esta clasificación.

El propósito principal de la clasificación funcional del presupuesto es ilustrar sobre el tipo de servicios que las instituciones públicas prestan a la comunidad y cuantificar la función social de las mismas. Esto, como parte de la Administración Pública Nacional, así como determinar las tendencias del gasto público de acuerdo con las categorías de este clasificador, en aras de la transparencia y la rendición de cuentas inherentes a la información pública.

La clasificación funcional del gasto permite visualizar la composición del proyecto de ley del PGN desde la perspectiva de las funciones estatales. Se trata de una presentación diferente a la establecida en el Estatuto Orgánico de Presupuesto (que se hace de acuerdo con el tipo de gasto, según corresponda éste a funcionamiento o a inversión por cada órgano ejecutor y según vinculación administrativa entre estos). Adicionalmente, a partir de la clasificación funcional del gasto, que responde al estándar internacional en la materia, se determina la participación del Gasto Público Social en el PGN. Mediante el Gasto Público Social se identifican los recursos destinados en este proyecto de ley a salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, así como las tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Con la clasificación funcional del proyecto de ley del PGN, el ejecutivo pretende enriquecer un debate público que fomente, de manera constructiva, la definición de las políticas públicas. Al tiempo, que facilite y estimule la vigilancia de los ciudadanos sobre la toma de decisiones estatales. De tal modo que se promueva la transparencia y la rendición de cuentas relativas a la gestión pública.

En el contexto antes mencionado, esta sección se divide en tres partes. La primera se ocupa de la metodología utilizada y muestra los resultados obtenidos. La segunda describe cada una de las categorías funcionales con su respectivo detalle de las entidades que lo componen. Y la tercera describe la metodología empleada para determinar la participación del Gasto Público Social en el proyecto de ley del PGN, a partir del Clasificador Funcional.

4.3.2. Metodologías y resultados

Para presentar la clasificación funcional del gasto, como se ha hecho en los últimos años, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional ha utilizado y adaptado los criterios sobre clasificación de gasto público señalados en el Manual de Estadísticas y Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional MEFP 2014.

Esta conceptualización es usada por la OCDE y, de forma generalizada, a nivel internacional. Presenta una clasificación del gasto de acuerdo con diez divisiones que resumen las funciones del Estado: servicios públicos generales; defensa; orden público y seguridad; asuntos económicos; protección del medio ambiente; vivienda y servicios comunitarios; salud; actividades recreativas, cultura y deporte; educación y protección social.

El MEFP 2014 ha realizado algunas variaciones respecto a su versión de 1986 que es importante subrayar, así: i) la división defensa incluye gastos de la defensa civil, que en el caso colombiano estaba clasificada como una actividad

de protección social; ii) en orden público y seguridad ciudadana se incluye el servicio de protección contra incendios; iii) existe una sola división para asuntos económicos que incluye infraestructura básica, producción y prestación de servicios, que en el MEFP 1986 se presentaba por separado; iv) incluye gastos por asuntos laborales que se incorporaban en protección social; v) los gastos por transferencias que realizan las entidades del sector público para el pago de la cuota de fiscalización o auditaje de la Contraloría General de la República, prevista en el artículo 267 de la Constitución Política, así como las transferencias de los establecimientos públicos por concepto de excedentes financieros a la Nación, que se incluían en actividades públicas que no corresponden a funciones, se incorporan en servicios públicos generales – transferencias entre diferentes niveles de gobierno y en revisión interinstitucional; vi) acorde con el estándar internacional, las contribuciones sobre la nómina son parte del gasto de personal, que se clasifica según finalidad de la entidad que los paga, por tanto, prevalece en su clasificación por finalidad el que corresponden a la misma clasificación de la entidad del PGN que los reconoce y no a la Protección social, como se había registrado en la serie de PGN hasta el año 2020.

Los clasificadores que se utilizan en esta sección incluyen información tanto de gastos de funcionamiento como de gastos de inversión que se presentan en orden de magnitud.

La clasificación funcional del gasto excluye el servicio de la deuda pública nacional. Esto, considerando que este rubro registra los recursos destinados a financiar el pago de préstamos realizados en vigencias anteriores. El objeto del gasto funcional, como se ha señalado en ocasiones anteriores, se valora en el momento en el cual la Nación se endeuda y no cuando ésta procede a pagar este tipo de obligaciones crediticias. Por lo tanto, de un presupuesto total con deuda para 2025 de $523 billones, se excluyen $112,6 billones destinados a pagar el servicio de la deuda. Como resultado, el análisis funcional del gasto se hace sobre los $410,4 billones restantes; monto que en adelante se llamará presupuesto ajustado.

El **Cuadro 4.3.1.** presenta la distribución del proyecto de presupuesto 2025 por categorías funcionales del gasto. Allí se compara con la apropiación vigente de la Ley del PGN 2024 sin incluir el servicio de la deuda.

Como se puede observar, en 2025, el 63,8% del presupuesto ajustado se destina a las funciones de protección social, salud y educación. Esto como resultado, principalmente, de la mayor oferta de bienes y servicios dirigida hacia la población vulnerable en materia de salud, educación, subsidios para servicios públicos domiciliarios y otros programas sociales; tal como se explica de forma más detallada en otros capítulos de este informe.

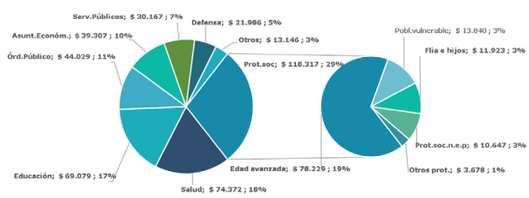
Continúan en orden de importancia la asignación de recursos para la financiación de actividades dirigidas al mantenimiento del orden público y la seguridad y los servicios de la defensa con el 16,1%; asuntos económicos con el 9,6%; servicios públicos generales el 7,4%; y otras funciones del Estado (vivienda y servicios comunitarios, actividades recreativas, cultura y deporte y protección del medio ambiente), con el 3,1% restante **(Cuadro 4.3.2.).**

Cuadro 4.3.1. Resumen Clasificación Funcional 2024-2025
Miles de millones de pesos

FUNCIONAL	2024 Ley (1)	2025 Proyecto (2)	Variación porcentual 25/24 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2024 (4)	Participación Porcentual 2025 (5)	Porcentaje del PIB 2024 (6)	Porcentaje del PIB 2025 (7)
Protección Social	130.999	118.317	(9,7)	32,1	28,8	7,8	6,6
Salud	67.788	74.372	9,7	16,6	18,1	4,0	4,2
Educación	62.029	69.079	11,4	15,2	16,8	3,7	3,9
Orden Público y Seguridad	41.301	44.029	6,6	10,1	10,7	2,5	2,5
Asuntos Económicos	36.613	39.307	7,4	9,0	9,6	2,2	2,2
Servicios Públicos Generales	35.547	30.167	(15,1)	8,7	7,4	2,1	1,7
Defensa	20.644	21.986	6,5	5,1	5,4	1,2	1,2
Vivienda y Servicios Comunitarios	6.133	6.665	8,7	1,5	1,6	0,4	0,4
Protección del Medio Ambiente	2.763	3.537	28,0	0,7	0,9	0,2	0,2
Actividades Recreativas, Cultura y Deporte	4.258	2.944	(30,9)	1,0	0,7	0,3	0,2
TOTAL SIN DEUDA	**408.075**	**410.402**	**0,6**	**100,0**	**100,0**	**24,2**	**23,1**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Gráfica 4.3.1. Clasificación Funcional 2025
Miles de millones de pesos



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

El **Gráfico 4.3.1**. indica que la categoría funcional de protección social concentra 28,8% del presupuesto ajustado ($118,3 billones). En esta categoría sobresale el monto de los recursos destinados a pensiones ($78,2 billones), con 19,1% del total del presupuesto ajustado. El gasto para salud ocupa el segundo lugar de las asignaciones presupuestales con $74,4 billones, 18,1% del presupuesto ajustado. Educación es el tercero, con $69,1 billones, 16,8% del presupuesto ajustado. Continúan, en su orden, la categoría de actividades de orden público y seguridad, que concentran los servicios de tribunales de justicia, orden público y seguridad y servicios penitenciarios por $44 billones, 10,7%; asuntos económicos, $39,3 billones, 9,6%; servicios públicos generales por $30,2 billones, 7,4%; y las actividades y servicios de la defensa nacional, que reciben $22 billones, 5,4% del presupuesto ajustado.

Al comparar el cuadro de las categorías funcionales con la clasificación por sectores del PGN **(Cuadro 4.3.2)**, se destaca la concentración del gasto en las entidades que lideran, como parte de su propia misión, el desarrollo de las funciones identificadas en el clasificador funcional. Así, los sectores de: Educación, Salud y Protección Social, Defensa y Trabajo, manejan recursos del orden de $241,4 billones, el 58,8% de los recursos del PGN excluyendo el servicio de la deuda. En su orden siguen el Sector Hacienda con $36,7 billones (8,9%); Policía Nacional con $16,8 billones (4,1%); Transporte con $15,1 billones (3,7%) Igualdad y Equidad con $12 billones (2,9%); Minas y Energía con $11,2 billones (2,7%); Rama Judicial $10,4 billones (2,5%); Inclusión Social y Reconciliación con $10,1 billones (2,4%).

Cuadro 4.3.2 Concentración del presupuesto por principales sectores 2025
Miles de millones de pesos

Sector	2024 Ley (1)	2025 Proyecto (2)	Variación porcentual 25/24 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2024 (4)	Participación Porcentual 2025 (5)
Educación	70.449	79.243	12,5	17,3	19,3
Salud y Protección Social	61.488	67.075	9,1	15,1	16,3
Trabajo	44.346	53.404	20,4	10,9	13,0
Defensa Nacional	37.788	41.722	10,4	9,3	10,2
Hacienda	52.377	36.698	(29,9)	12,8	8,9
Policía Nacional	15.391	16.807	9,2	3,8	4,1
Transporte	15.538	15.106	(2,8)	3,8	3,7
Igualdad y Equidad	12.180	12.017	(1,3)	3,0	2,9
Minas y Energía	12.565	11.211	(10,8)	3,1	2,7
Rama Judicial	9.197	10.397	13,0	2,3	2,5
Inclusión Social y Reconciliación	15.178	10.052	(33,8)	3,7	2,4
Vivienda, Ciudad y Territorio	9.764	8.626	(11,7)	2,4	2,1
Fiscalía	6.319	6.963	10,2	1,5	1,7
Justicia y del Derecho	5.078	5.521	8,7	1,2	1,3
Agricultura y Desarrollo Rural	9.193	5.026	(45,3)	2,3	1,2
Registraduría	1.660	4.593	176,7	0,4	1,1
Interior	3.917	4.305	9,9	1,0	1,0
Tecnologías de la información y las comunicaciones	4.012	2.698	(32,8)	1,0	0,7
Ministerio Público	2.646	2.697	1,9	0,6	0,7
Relaciones Exteriores	1.776	2.095	18,0	0,4	0,5
Resto	17.213	14.147	(17,8)	4,2	3,4
TOTAL	**408.075**	**410.402**	**0,6**	**100,0**	**100,0**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

4.3.3. Descripción de las categorías funcionales

En los siguientes párrafos se presenta una descripción de cada una de las categorías funcionales, los recursos apropiados y los principales programas por entidad de acuerdo con su misión.

4.3.3.1. Protección social

El gasto en Protección Social como función del Estado se caracteriza por incluir siete grupos: i) Enfermedad e incapacidad; ii) Edad avanzada (pensiones); iii) Sobrevivientes (beneficios a sobrevivientes); iv) Familia e hijos; v) Desempleo;

vi) Vivienda; vii) Población vulnerable; viii) Investigación y desarrollo relacionados con la protección social; ix) Protección social n.e.p.

Esta categoría recoge los servicios a la población socialmente vulnerable (personas con discapacidad, niños, tercera edad, víctimas del conflicto y desplazados, entre otros), la protección integral de las familias, el mantenimiento y estímulo de niños y adolescentes, la protección de desempleados y personas con escasez de recursos para adquirir una vivienda propia, el pago directo de mesadas pensionales y demás conceptos del sistema pensional. En el **Cuadro 4.3.3.** se presenta el detalle del gasto que brinda la protección a través de las pensiones, los subsidios a los hogares y la atención de la familia, la niñez, y la juventud a través del ICBF, la atención de los ancianos a través del Fondo de Solidaridad Pensional subcuenta de subsistencia y programas del gobierno para población vulnerable.

Cuadro 4.3.3 Presupuesto 2025 – Detalle del gasto en Protección Social
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2024 Ley (1)	2025 Proyecto (2)	Variación porcentual 25/24 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2024 (4)	Participación Porcentual 2025 (5)
Edad avanzada	71.839	78.229	8,9	54,8	66,1
Población vulnerable	18.909	13.840	(26,8)	14,4	11,7
Familia e hijos	11.914	11.923	0,1	9,1	10,1
Protección social n.e.p.	22.972	10.647	(53,7)	17,5	9,0
Vivienda	4.938	3.207	(35,1)	3,8	2,7
Enfermedad e Incapacidad	427	432	1,2	0,3	0,4
Sobrevivientes	0	40	N/A	0,0	0,0
TOTAL	**130.999**	**118.317**	**(9,7)**	**100,0**	**100,0**
Porcentaje del PGN	**32,1**	**28,8**			
Porcentaje del PIB	**7,8**	**6,6**			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

A continuación, se desagregarán los principales grupos que componen la clave funcional de protección social.

En primer lugar, en el componente de Edad Avanzada se programan recursos por $78,2 billones, de esa cifra, $71,5 billones se destinan al pago de pensiones; $2,6 billones corresponden a las asignaciones destinadas al pago de los pasivos pensionales a cargo del FONPET, $2,5 billones a transferencias corrientes que realiza la Nación a las entidades territoriales dentro del Sistema General de Participaciones, $1,3 billones para el fortalecimiento de la capacidad administrativa de las entidades competentes y de los mecanismos de acceso a los sistemas de protección a la vejez; y $299 mm del Programa Subsidio al Aporte de Pensión (PSAP) y apoyo económico para ex madres comunitarias y sustitutas del Fondo de Solidaridad Pensional. Con el total de recursos se atiende más de 2,7 millones pensionados.

El componente de población vulnerable tiene asignados recursos por $13,8 billones. Del total de los recursos de este grupo, $5,6 billones se ejecutarán a través del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social principalmente para los programas de Transferencias Monetarias y Renta Ciudadana por $4,7 billones, así como para la implementación del programa Jóvenes en Paz por $484 mm, y para realizar acompañamiento dirigido a los hogares víctimas de desplazamiento forzado retornados o reubicados $186 mm, y $229 mm para el fortalecimiento de la capacidad institucional. También se programan recursos en la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas por $4,3 billones que serán destinados principalmente a la indemnización administrativa y judicial de víctimas del conflicto armado interno, así como a la implementación de medidas de reparación individual y colectiva y de prevención y asistencia para esta población; $1,3 billones en el Ministerio de la Igualdad y Equidad principalmente para el Fondo para la superación de brechas de desigualdad poblacional e inequidad territorial y para programas de construcción de tejido social diverso con garantía de derechos y sin discriminación y $2,6 billones para otros programas de protección social a la población vulnerable y excluida.

El grupo Familia e hijos, tiene asignados recursos por valor de $11,9 billones. De estos, $10,7 billones se ejecutarán a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar especialmente en atención a la primera infancia y protección a los niños, niñas y adolescentes para el restablecimiento de sus derechos cuando han sido objeto de amenaza o vulneración, también para contribuir con acciones de promoción y prevención en el componente de nutrición para la población y para el fortalecimiento de la capacidad institucional del Instituto; $1,2 Billones del SGP.

En el segmento de protección social n.e.p, se programan $10,6 billones de los cuales el Ministerio de Hacienda y Crédito Público tiene apropiado $4,6 billones distribuidos así: $4,4 billones para cubrir costos no previsibles y oportuna atención de emergencias causadas por fenómenos naturales o de otro tipo que afecten gravemente a la población, en los términos establecidos por la Sentencia C-006 de 2012 de la Corte Constitucional; para el Sistema General de Participaciones – SGP $109 mm, que comprende las transferencias corrientes que realiza la Nación a las entidades territoriales dentro del Sistema General de Participaciones para financiar, en su mayoría, proyectos de inversión o gastos de funcionamiento según la necesidad de la entidad. Del total de los recursos de la participación de propósito general asignada a las entidades territoriales se debe destinar el 4% para deporte y recreación, el 3% para cultura y el 10% para el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) (Ley 1176 de 2007, Art. 21), para el Fondo Interministerial $57 mm.

Como parte de este mismo segmento se destinan recursos para subsidios de servicios públicos domiciliarios por valor de $4,4 billones, de los cuales, $3,2 billones son subsidios de energía para cerca de 14,4 millones de usuarios de los estratos 1, 2 y 3, $261 mm para subsidios de energía de 2,2 millones de usuarios ubicados en las zonas subnormales a través del Fondo de Energía Social - FOES, $839 mm para subsidios de gas por red de 7 millones de usuarios de los estratos 1 y 2, $108,8 mm para subsidios de gas GLP beneficiando 3,3 millones de usuarios y $820 mm que incluyen Sistema General de Participaciones en Salud para componente de salud pública, $650 mm restantes para el Fondo de Gestión de Riesgo de Desastres y $170 mm para el fortalecimiento de las actividades relacionadas.

En otras asignaciones clasificadas como, vivienda y enfermedad e incapacidad y sobrevivientes se apropian $3,7 billones; dentro de los cuales está programado principalmente los subsidios por $2,7 billones que se ejecutarán a través del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, se destinarán $1,7 billones para la asignación del subsidio familiar de vivienda (Incluye $1,4 billones para vivienda urbana y $340 mm para vivienda rural) a través de los programas "Mi Casa Ya" y "Cambia Mi Casa", para cumplir con las 50.000 familias con subsidios familiares de vivienda y $906,5 mm que se destinan al programa de cobertura a la tasa de créditos hipotecarios, para atender las coberturas asignadas en vigencias anteriores y las nuevas.

El Cuadro **4.3.4.** presenta la información correspondiente a esta clave de acuerdo con la concentración en las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación.

Cuadro 4.3.4. Principales entidades ejecutoras del gasto en Protección Social 2025
Miles de millones de pesos

Entidad	2024 Ley (1)	2025 Proyecto (2)	Variación porcentual 25/24 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2024 (4)	Participación Porcentual 2025 (5)
Ministerio del Trabajo	37.831	39.381	4,1	28,9	33,3
Ministerio Educación Nacional	13.237	15.227	15,0	10,1	12,9
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF	10.830	10.667	(1,5)	8,3	9,0
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	20.644	10.600	(48,7)	15,8	9,0
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	6.422	7.215	12,3	4,9	6,1
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional	6.186	6.835	10,5	4,7	5,8
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	10.733	5.628	(47,6)	8,2	4,8
Ministerio de Minas y Energía	5.808	4.444	(23,5)	4,4	3,8
Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	4.351	4.304	(1,1)	3,3	3,6
Fondo Nacional de Vivienda	4.354	2.660	(38,9)	3,3	2,2
Ministerio de Defensa Nacional	2.093	2.370	13,2	1,6	2,0
Ministerio de Salud y Protección Social	1.930	2.216	14,8	1,5	1,9
Policía Nacional	1.126	1.322	17,4	0,9	1,1
Ministerio de Igualdad y Equidad	1.300	1.295	(0,4)	1,0	1,1
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	778	723	(7,1)	0,6	0,6
U.A.E. de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	473	535	13,2	0,4	0,5
Agencia Nacional de Tierras	604	469	(22,3)	0,5	0,4
Ministerio del Interior	423	455	7,7	0,3	0,4
Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia	429	443	3,3	0,3	0,4
Fondo de Previsión Social del Congreso	399	426	6,9	0,3	0,4
UGPP	275	286	3,9	0,2	0,2
Resto	771	814	5,6	0,6	0,7
TOTAL	**130.999**	**118.317**	**(9,7)**	**100,0**	**100,0**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

De los recursos del Ministerio del Trabajo, $39,4 billones, se distribuirán principalmente así: pago de pensiones a cargo del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional – FOPEP por $15,6 billones (incluye pensiones CAJANAL, exfuncionarios ISS, las que pagaba CAPRECOM, entre otros), de la Administradora Colombiana de Pensiones-COLPENSIONES por $23,1 billones, $454 mm para pago de mesadas y otros gastos de protección social diferentes de los señalados anteriormente y $299 mm para subsidio a aportes a la pensión en el Fondo de Solidaridad Pensional.

En el Ministerio de Educación Nacional se asignarán $15,2 billones, así: i) $13,4 billones, provenientes de los aportes de afiliados y patronales, se destinarán para pagar la nómina de 262 mil docentes pensionados afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG, ii) $1,3 billones del SGP Educación para el pago de pensiones a través del FOMAG, y iii) $495 mm

para atender la Concurrencia de la Nación en el pasivo pensional de las Universidades Públicas del orden Nacional.

En el ICBF, están previstos recursos por $10,7 billones. El principal monto por $6,6 billones se destinarán a la atención integral de la Primera Infancia para aproximadamente 1.251.000 niños. De igual manera se contempla allí el pago de salarios de las madres comunitarias y recursos para iniciar la implementación de su formalización en cumplimiento de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. También se destinan recursos por $1,6 billones para el fortalecimiento de capacidades individuales, familiares e institucionales para prevenir y atender la materialización del riesgo, la amenaza y/o vulneración de los derechos de los niñas, niños adolescentes y jóvenes y para el pago a las madres sustitutas y tutoras; $1,6 billones para el funcionamiento y fortalecimiento institucional; $400 mm para contribuir con acciones de alimentación y nutrición para la población; $414 mm para fortalecer las capacidades y disponer condiciones y oportunidades para el desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes, familias y comunidades; $20 mm para fortalecer el sistema nacional de bienestar familiar.

En el Ministerio de Hacienda se presupuestan $10,6 billones, como se mencionó anteriormente $4,6 billones corresponden a la división funcional de protección social n.e.p, $3,9 billones apropiados en el grupo Edad Avanzada de los cuales $2,8 billones corresponden al FONPET Asignaciones Especiales y Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales Ley 549/99, Capitalización de Entidades Pública por $691,7 mm, Participación para propósito general - SGP $228,9 mm, Prestaciones del sector salud por $144 mm y $21,4 mm para otros conceptos. En el grupo familia e hijos $861,4 mm corresponden a la participación para propósito general del SGP. Para Población Vulnerable $763,8; en Vivienda $501 mm provenientes de la Distribución Coberturas de Tasa de Interés para Financiación de Vivienda Nueva por $416 mm y SGP – Propósito General por $85 mm.

Para atender el gasto de protección social, el Sector de defensa y policía programa en sus diferentes entidades recursos por valor de $17,7 billones para atender a más de 326.600 personas, entre retirados, pensionados y beneficiaros, que han prestado sus servicios en los diferentes organismos, en especial en las Fuerzas Militares y en la Policía Nacional. En este sentido, se destinan al pago de bonos, cuotas partes, mesadas pensionales y asignaciones de retiro $17,1 billones. Para el pago de indemnización por disminución de la capacidad psicofísica, así como las indemnizaciones y licencias de maternidad y paternidad, se destinan $290,3 mm. Para el pago de la compensación por muerte y el auxilio funerario, se destinan $44 mm y para el Programa de protección a personas que se encuentran en situación de riesgo contra su vida, integridad, seguridad o libertad, por causas relacionadas con la violencia en Colombia, se asignan $9,9 mm.

Adicionalmente, para el desarrollo normal del funcionamiento las Cajas de Retiro de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, destinan $207 mm. Ahora bien, para la mejora de las capacidades en las Cajas, se destinan $29,6 mm para la inversión, en lo que se destaca el mantenimiento de los bienes inmuebles en el Centro Internacional Tequendama, fortalecimiento de la gestión con el apoyo de TICs y el de la estructura física de inmuebles. Finalmente, en cumplimiento del artículo 240 Ley 1753 de 2015, se programan recursos por $83,2 mm para la subvención SATENA S.A. como único operador de rutas sociales.

En el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social se presupuestan $5,1 billones. Los recursos más representativos están programados en el proyecto de Transferencias monetarias y renta ciudadana con $4,2 billones con los cuales se espera atender cerca 1,7 millones de adultos mayores y avanzar en el programa Renta Ciudadana para contribuir en la superación de la pobreza y promover la movilidad social y Renta Joven para facilitarles el acceso y permanencia en la educación superior. Así mismo se tienen previstos recursos por $185 mm para implementar un esquema de acompañamiento a hogares víctimas de desplazamiento forzado, retornados o reubicados; $484 mm para la transferencia del programa de jóvenes en paz con el fin de contribuir a que la juventud salga de los círculos de violencia sobre todo en regiones apartadas del país; $67mm para implementar una estrategia para mejorar capacidades de generación de ingresos en comunidades étnicas. Con el resto de los recursos programados ($228 mm) se financia el funcionamiento de la entidad.

En el Ministerio de Minas y Energía se asignaron recursos por valor de $4,4 billones para subsidios de energía y gas.

En la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas se destinan recursos por $4,3 billones. De estos recursos, $1,6 billones para pago de la indemnización administrativa a través del Fondo para la Reparación de las Víctimas; $1,5 billones para la implementación de las medidas de reparación individual y colectiva para víctimas del conflicto armado; $556,6 mm para el fortalecimiento de medidas de prevención y asistencia para la población víctima; $125 mm para el fortalecimiento de la política pública de atención, asistencia y reparación de las víctimas de las comunidades étnicas; $110 mm para el fortalecimiento de los canales de atención y orientación a las víctimas del conflicto armado. Recursos por $116 mm incluyen otros proyectos misionales entre los cuales se tiene como objetivo implementar los procesos de retornos, reubicación e integración de los hogares víctimas del desplazamiento forzado, mejorar el sistema de registro único de víctimas y el Sistema nacional de atención y reparación integral de las victimas - SNARIV; $317 mm para el fortalecimiento de la gestión de la entidad.

En FONVIVIENDA se presupuestan los subsidios por valor de $2,7 billones para subsidios de vivienda urbana y rural.

En el Ministerio de Salud y Protección Social se destinan recursos por $2,2 billones, principalmente recursos del SGP por $2,1 billones y los $101 mm restantes corresponden al pago de prestaciones convencionales de pensionados de Puertos de Colombia, financiación de obligaciones laborales de las empresas sociales del estado liquidadas y mesadas pensionales de enfermos de lepra.

En el Ministerio de Igualdad y Equidad hay previstos $1,3 billones los cuales incluyen recursos por $729 mm para el Fondo para la superación de brechas de desigualdad poblacional e inequidad territorial con los cuales se espera atender programas como Hambre Cero, Jóvenes en paz, Agua es vida, Casas para la dignidad de las mujeres, entre otros; $280 mm para implementación de soluciones no convencionales para el acceso al agua y al saneamiento en territorios marginados y excluidos; $286 mm para otros proyectos misionales que contribuyen con el ejercicio de derechos de la población diversa, discapacitada, y de especial protección y para el fortalecimiento de la entidad.

En la Unidad para la Gestión del Riesgo de Desastres, se programan $723 mm de los cuales $650 mm se destinan para el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, $56 mm corresponden a la atención de gastos para el normal funcionamiento de la entidad y provisión para sentencias y conciliaciones y $17 mm son gastos de inversión orientados al fortalecimiento financiero del FNGRD para el reasentamiento en el marco de acciones judiciales relacionados con la ocurrencia de escenarios de riesgo, el fortalecimiento de la política de gestión del riesgo y los procesos de participación ciudadana.

En la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas se asignaron recursos por $535 mm, de los cuales se destacan, $166 mm para el mejoramiento al cumplimiento de órdenes judiciales de restitución de tierras acordes a las competencias de la Unidad a nivel nacional, $97 mm para la implementación de la ruta de restitución integral de los derechos territoriales de las comunidades y pueblos étnicos a nivel nacional, $81 mm para el mejoramiento del nivel de acceso y atención de las víctimas de despojo y abandono forzado, para la protección y restitución integral individual o colectiva campesina, de tierras y territorios nacional, $79 mm para atender los gastos de funcionamiento, y $42 mm para el fortalecimiento de la gestión administrativa de la Unidad.

En la Agencia Nacional de Tierras, se asignaron recursos por $469 mm, de los cuales, $234,5 mm son para la implementación del programa de formalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades indígenas a nivel nacional, y $234,5 mm para la implementación del programa de formalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades negras a nivel nacional

En el Ministerio del Interior, se asignan recursos por $455 mm, de los cuales se destacan $248 mm para el fortalecimiento a los procesos organizativos y de concertación de las comunidades indígenas, minorías, ROM, Mesa Permanente de Concertación, Pastos y Quillacingas, Kumpañy, Fortalecimiento de los procesos de Gobierno Propio de las comunidades indígenas en el departamento del Cauca, Fortalecimiento de los sistemas de Gobierno Propio y en los procesos organizativos de los pueblos y comunidades indígenas a Nivel Nacional, Fortalecimiento de la participación de las mujeres indígenas en espacios de diálogo a nivel Nacional, Fortalecimiento de los mecanismos de protección de la Guardia Indígena en el territorio Nacional y transferencia al pueblo Nukak Maku, $54 mm para el fortalecimiento a la consulta previa en cumplimiento con el convenio 169 OIT, Ley 21 de 1991, Ley 70 de 1993, $60 mm para el fortalecimiento a los procesos organizativos y de concertación de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, Fortalecimiento de gobiernos propios, sistemas organizativos y autosostenibilidad de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras a nivel nacional, Fortalecimiento de capacidades en procesos organizativos para el seguimiento efectivo y garantizar el cumplimiento de los acuerdos derivados de los diálogos sociales con las comunidades negras y afrocolombianas en los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño, Valle del Cauca, Implementación de estrategias para

el fortalecimiento de la cultura de paz estable y duradera en los territorios de los pueblos y comunidades negras a nivel nacional, Fortalecimiento de los mecanismos para la protección y garantía de los derechos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, así como el fomento del desarrollo económico y social en el marco de la implementación de la ley 70 de 1993 en el territorio nacional y $50 mm para la atención integral a la población desplazada en cumplimiento de la sentencia T-025 de 2004.

En el resto de las entidades, las apropiaciones ascienden a $2 billones. Entre las entidades se encuentran: Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia ($443 mm), Fondo de Previsión Social del Congreso ($426 mm) y otras del sector con $1,1 billones.

4.3.3.2. Educación

En Colombia la educación se define como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

En nuestra Constitución Política se indica que se trata de un derecho de la persona, de un servicio público que tiene una función social y que corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia respecto del servicio educativo con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos. También se establece que se debe garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo[109].

La apuesta central del Gobierno Nacional, definida a través del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, es lograr que la educación sea un medio fundamental para superar la desigualdad y hacer de nuestro país una sociedad del conocimiento y de los saberes propios. Se garantizará el derecho a la educación y al desarrollo integral de las niñas, los niños, los adolescentes, los jóvenes y adultos, desde la educación inicial hasta la posmedia, a través de estrategias de acceso y permanencia. La calidad de la educación estará centrada en la formación y desarrollo de la profesión docente, y en el fortalecimiento pedagógico, curricular y de ambientes de aprendizaje. La apuesta es por una educación humanista, incluyente, antirracista e intercultural. Esta visión de la educación permite hacer de la escuela, más que un lugar físico, un escenario alrededor del cual se organizan las comunidades. Se tendrá un enfoque poblacional, regional, de género, territorial, étnico, atendiendo especialmente a la ruralidad.

Para la vigencia 2025, con los recursos asignados se continuarán desarrollando estrategias relacionadas con: i) la atención de más de 2 millones de niñas y niños de 0 a 5 años atendidos con educación inicial en el marco de la atención integral, en articulación con el Sistema Nacional del Cuidado, ii) el Programa de Alimentación Escolar -PAE- el cual ampliará su alcance como estrategia de permanencia escolar para contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional y hasta alcanzar la universalidad con la atención durante todo el año escolar, incluyendo los periodos de receso académico, iii) la resignificación de la jornada escolar para la formación integral y la educación CRESE - Ciudadana, para la Reconciliación, Socioemocional, Antirracista y para el Cambio Climático, iv) el crecimiento de recursos del Sistema General de Participaciones y otras fuentes de financiación nacionales y territoriales para garantizar una educación preescolar, básica y media oficial en condiciones de calidad, así como la dignificación y bienestar para los docentes como agentes determinantes del cambio.

v) programa de formación integral por parte del SENA entre formación titulada y complementaria que se brinda a través de los 118 Centros de Formación y 33 regionales con presencia en 1.113 municipios a lo largo del territorio nacional. Se espera que en 2025 más de 8 millones de jóvenes se beneficien de este programa lo que representa un aumento de la meta con relación a 2024 de 928 mil cupos de formación, vi) la gratuidad de la matrícula en la educación superior pública, con calidad, equidad y pertinencia territorial avanzando gradualmente hacia la universalización, la meta en el cuatrienio es fomentar el acceso de 500.000 nuevos estudiantes al sistema de educación superior, acompañados de estrategias para promover la permanencia y la graduación, priorizando a jóvenes provenientes de contextos vulnerables, municipios PDET y ruralidad dispersa, vii) fortalecer el nuevo Plan de Espacios Educativos como centros de la vida comunitaria y la paz, para promover la equidad territorial y superar brechas históricas en el acceso a la educación desde preescolar hasta la educación superior. La construcción de aulas funcionales construidas en colegios oficiales y aulas terminadas y entregadas en educación preescolar, básica y media, a través de los recursos que se canalizan por el Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa -FFIE-[110], viii) la reforma del ICETEX que permitirá reorientar su labor misional al fomento social de la educación superior, con mecanismos para la humanización del crédito, entre ellos la implementación de esquemas de financiación adecuados a la capacidad de pago de los beneficiarios y de mecanismos que permitan compensar incrementos en el índice de precios en periodos de alta inflación, entre otras.

El servicio educativo atiende los menores de 5 años (primera infancia), niños, niñas y jóvenes en edad escolar, adultos, población rural, grupos étnicos, personas en condición de discapacidad físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales y personas en condiciones de vulnerabilidad (minorías poblacionales, víctimas, rural y analfabetos). Así mismo, destina recursos para el mejoramiento, mantenimiento, dotación y construcción de instituciones educativas; la contratación del servicio educativo en aquellas zonas donde la oferta oficial es insuficiente; la aplicación de modelos flexibles que permiten ampliar la oferta educativa a poblaciones con características heterogéneas; programas que incentiven la asistencia y permanencia escolar, tales como alimentación escolar, transporte escolar, subsidios educativos para población SISBEN 1 y 2, y la gratuidad educativa.

El sector educativo seguirá avanzando en la ampliación de coberturas con calidad en todos los niveles educativos. En particular, buscará un aumento sustancial de cobertura en educación media y cierre de brechas entre zonas urbanas y rurales. Se continuará con la implementación de un nuevo plan de infraestructura educativa que orientará los recursos y esfuerzos desde distintos actores para la reducción de rezagos de la infraestructura física y tecnológica en la educación preescolar, básica, media y superior, especialmente en zonas rurales y con un enfoque territorial.

Se destinan recursos importantes para la ampliación de la cobertura en educación superior provenientes, entre otros, del impuesto sobre la renta[111], IVA social[112] y de estampilla pro-Universidad Nacional y demás universidades públicas[113], ampliando la capacidad de creación de nuevos cupos en 2025 e incrementando la cobertura con igualdad de oportunidades en el acceso (la cobertura pasará del 37,5% en 2010 a 62% al final de cuatrienio, es decir un aumento de más de 24,5 puntos porcentuales). Se garantizarán las cohortes de los estudiantes que cursan programas técnicos profesionales, tecnológicos y universitarios en las 64 Instituciones de Educación Superior Públicas que se han beneficiado con la gratuidad en el valor de la matrícula y gastos de sostenimiento.

En el **Cuadro 4.3.5** se presenta el detalle del gasto en educación, de acuerdo con su clasificación funcional. Se destacan los recursos destinados a la educación preescolar, básica y media que se financia con los recursos del SGP para educación, correspondientes al 60,3% del total presupuestado. También son importantes las asignaciones para la educación superior que financian a las instituciones de educación superior públicas, las cuales representan el 17,7% del total de recursos asignados. Por su parte, las apropiaciones de educación para el trabajo y demás servicios de la educación, desarrollada en gran medida por el SENA, representan el 22%.

Cuadro 4.3.5. Presupuesto 2025 - Detalle del gasto en Educación
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2024 Ley (1)	2025 Proyecto (2)	Variación porcentual 25/24 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2024 (4)	Participación Porcentual 2025 (5)
Educación preescolar y primaria	19.220	22.354	16,3	31,0	32,4
Educación secundaria	16.569	19.270	16,3	26,7	27,9
Educación superior	12.256	12.212	(0,4)	19,8	17,7
Educación no atribuible a ningún nivel	6.284	7.080	12,7	10,1	10,2
Educación n.e.p.	4.608	5.029	9,1	7,4	7,3
Servicios auxiliares de la educación	3.060	3.102	1,4	4,9	4,5
Investigación y desarrollo relacionados con la educación	31	32	3,9	0,0	0,0
TOTAL	**62.029**	**69.079**	**11,4**	**100,0**	**100,0**
Porcentaje del PGN	**15,2**	**16,8**			
Porcentaje del PIB	**3,7**	**3,9**			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Como se observa en el **Cuadro 4.3.6.** en el Ministerio de Educación Nacional se presupuestan $51,2 billones que se clasifican así: 1) $40,8 billones del SGP que permitirán financiar la prestación del servicio educativo gratuito y con calidad para una matrícula aproximada de 9,8 millones de estudiantes, que incluye la

[109] El Sistema Educativo Colombiano lo conforman: la Educación Inicial, la Educación Preescolar, la Educación Básica (primaria cinco grados y secundaria cuatro grados), la Educación Media (dos grados y culmina con el título de bachiller), la Educación Superior y la Educación para el Trabajo y el Talento Humano.

[110] El FFIE tiene diversas fuentes de financiamiento: Findeter, Sistema General de Regalías, Fondo de Adaptación, MINVIVIENDA, recursos propios de las entidades territoriales, Obras por Impuestos, Cooperación, Agencia de Renovación del Territorio -ART-, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social -DPS-.
[111] Artículo 102 Ley 1819/16: 0.6 puntos a financiar las instituciones de educación superior públicas para el mejoramiento de la calidad de la educación superior y/o para financiar créditos beca a través del ICETEX
[112] Artículo 184 Ley 1819/16: 0.5 puntos se destinarán a la financiación de la educación. El cuarenta por ciento (40%) de este recaudo se destinará a la financiación de la Educación Superior Pública.

[113] Ley 1697/13: Para fortalecer los recursos que reciben las universidades estatales principalmente para infraestructura educativa, dotación y subsidios.

matrícula regular oficial (7,3 millones de estudiantes), contratada oficial (341 mil estudiantes) y contratada privada (215 mil estudiantes) de los niveles educativos (preescolar, primaria, secundaria y media en sus diferentes modalidades) y de las zonas urbana y rural, la cual comprende necesidades educativas especiales, esto es, algún tipo de discapacidad, capacidad excepcional, internados y bajo el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente. Estos datos consideran a la población migrante venezolana que para el cierre de 2023 son 622.503 niños y presenta un incremento respecto al mismo periodo de 2022 del 6,5%; 2) $3,1 billones atenderán el pago de solicitudes de cesantías definitivas y solicitudes de cesantías parciales de los docentes afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio -FOMAG-, de los cuales $2,2 billones provienen del SGP y $963 mm de aportes de la Nación; $179 mm de aportes de la Nación para el funcionamiento de las IT&T del orden descentralizado y del orden territorial en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1052 de 2006 y el artículo 124 de la Ley 2294 de 2023, así como $14,2 mm garantizar los aportes para descuento votaciones de esas instituciones, y $96,5 mm de Excedentes Cooperativas Artículo 142 Ley 1819/16 para las Instituciones de Educación Superior Públicas -IESP, 3) $5,7 billones en inversión correspondientes principalmente a: i) $3,7 billones la Política Gratuidad en la Matrícula en IESP (más de 800 mil beneficiarios) por $3 billones, y créditos educativos a través del ICETEX, que incluyen las cohortes de Generación E y subsidios de sostenimiento y a la tasa de interés, fondos poblacionales (afrodescendientes, indígenas, víctimas, discapacidad, Rrom, entre otros, por $687 mm, ii) $498 mm para financiar el plan de infraestructura para educación preescolar, básica y media, iii) $554 mm para proyectos relacionados con trayectorias educativas y fortalecimiento de la educación preescolar, básica y media en las zonas urbanas y rurales a nivel nacional, iv) $500 mm para el mejoramiento de las condiciones de infraestructura, programas de fomento, acceso y calidad en las Instituciones de Educación Superior Públicas, v) $250 mm de Estampilla Pro Universidad Nacional y demás Universidades Públicas para infraestructura educativa, dotación y subsidios, y vi) $533 mm para atender los gastos de funcionamiento y el resto de proyectos de inversión del MEN.

Los recursos del SGP financian también los compromisos asumidos con FECODE relacionados con la nivelación salarial para los docentes (el reconocimiento de 1,6 puntos porcentuales adicional respecto del porcentaje de incremento que se aplica para el resto de los trabajadores estatales), y una bonificación pedagógica que a partir de 2025 corresponde al 29% de la asignación básica mensual. Así mismo, se garantizará la educación gratuita para todos los estudiantes de grados transición a once, atendidos en establecimientos educativos oficiales.

En los Entes Autónomos Universitarios Estatales - Universidades Públicas se presupuestan $6,6 billones para dar cumplimiento a lo señalado en la normatividad vigente en lo relacionado con el financiamiento de las universidades públicas con aportes de la Nación, así: $6,3 billones por artículo 86 Ley 30 de 1992 para funcionamiento ($6,5 billones) e inversión ($127 mm), $15,6 mm por articulo 87 Ley 30 de 1992 y $85,5 mm de apoyo por descuento en matrícula del 10% por votaciones en comicios electorales.

En el SENA se incluyen $6,2 billones con el fin de atender a 8 millones de aprendices en Formación Profesional Integral Titulada y Complementaria, de los cuales aproximadamente 462 mil son para educación superior (nivel tecnólogo), 889 mil corresponden a aprendices de la formación técnica laboral (auxiliar, operario, profundización técnica y técnico) y otros, 7,1 millones a formación complementaria.

En la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar se incluyen $2,1 billones para cofinanciar la implementación del Programa de Alimentación Escolar en todo el país a través de las 97 Entidades Territoriales Certificadas en Educación. En 2025 se estima lograr una cobertura que llegará al 90%, es decir, más de 6.900.000 estudiantes beneficiarios, con una atención de 180 días, y al mismo tiempo, beneficiar a 580.000 estudiantes de 109 municipios con alto riesgo de inseguridad alimentaria.

En el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se incluyen $1,3 billones correspondientes a los recursos del SGP para Propósito General por ($634 mm) y Asignaciones Especiales para resguardos indígenas ($247,2 mm) para alimentación escolar por ($406 mm), apoyo a fortalecimiento universidades públicas para funcionamiento ($35,6 mm), en otros gastos de personal ($5,6 mm) y transferencias para convenios ICETEX por $253 m.

Dentro de esta clasificación también se incluyen: i) la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) con $417 mm para el fortalecimiento de la infraestructura física y tecnológica ($74,5 mm), la capacidad institucional para el aseguramiento de la calidad académica de los programas de pregrado y posgrado ($102,9 mm), la gestión pública en las entidades nacionales y territoriales ($69,7 mm) y los gastos de funcionamiento ($145 mm), entre otros, ii) el Fondo Único de tecnologías de la Información y las Comunicaciones con $171 mm destinados al apoyo financiero para la dotación de terminales de cómputo y capacitación de docentes en sedes educativas oficiales, iii) Computadores para Educar (CPE) con $174 mm para la entrega de equipos de cómputo a Instituciones Educativas públicas, bibliotecas y casas de cultura iv) Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación con $116 mm destinados al programa de capacitación del recurso humano para la investigación, mediante el otorgamiento de becas para adelantar estudios de doctorado en el país y en el exterior, v) Ministerio de Salud y Protección Social con $95 mm como componente de primera etapa de educación superior participación SGP en Salud vi) Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil con $71 mm para la formación del recurso humano especializado y profesionalizado en áreas relacionadas con la seguridad operacional y de la aviación civil, y vii) el resto de entidades aporta a la función de educación y al fortalecimiento de la calidad educativa de las instituciones de educación superior con $637 mm, entre ellas el INPEC participa con $79 mm para el desarrollo de programas de educación, reintegración, actividades productivas, psicosociales, atención espiritual, de recreación, e implementación de prácticas restaurativas, entre otros, en cumplimiento de la normatividad vigente en la materia, en especial: Ley 65 de 1993, Ley 1709 de 2014, sentencias T-1145/2005, T-1180/2005, T-739/2007, T-793/2008, T-388/2013, T-762/2015, T-345/2018, Auto 486 de dic 15/20 de la Corte Constitucional, de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".

En lo que corresponde al Sector de Defensa y Policía, tan solo se tiene una participación del 0,4% equivalentes a $297 mm. De estos recursos se destaca la inversión de $34,3 mm, principalmente en los proyectos de Policía – Educación relacionados con el fortalecimiento de la infraestructura educativa y administrativa, y el mejoramiento de la política educativa. Aunque en menor medida, también se programan inversiones en el Ministerio de Defensa, para el fortalecimiento de la calidad educativa en la FAC y la modernización de la infraestructura física y tecnológica de la ESDEG. Adicionalmente, se resaltan los recursos destinados para el pago de la cobertura de créditos condonables de hasta un 90% y otros beneficios educativos dirigidos a la población beneficiaria de veteranos, conforme a lo establecido en la Ley 1979 de 2019 "Por medio de la cual se reconoce, rinde homenaje y se otorgan beneficios a los veteranos de la Fuerza Pública y se dictan otras disposiciones", por $10,4 mm.

De acuerdo con las entidades que conforman el PGN, en los Ministerios de Educación Nacional, Entes Autónomos Universitarios Estatales-Universidades Públicas, SENA, Unidad Administrativa de Alimentación Escolar, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y ESAP se concentra el 98,2% del gasto en Educación **(Cuadro 4.3.6.).**

Cuadro 4.3.6. Principales entidades ejecutoras del gasto en Educación 2025

Miles de millones de pesos

Entidad	2024 Ley (1)	2025 Proyecto (2)	Variación porcentual 25/24 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2024 (4)	Participación Porcentual 2025 (5)
Ministerio Educación Nacional	45.914	51.220	11,6	74,0	74,1
Entes Autónomos Universitarios Estatales - Universidades Públicas	5.780	6.565	13,6	9,3	9,5
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	5.446	6.164	13,2	8,8	8,9
Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar	2.013	2.119	5,3	3,2	3,1
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	1.155	1.329	15,1	1,9	1,9
Escuela Superior de Administración Pública -ESAP	390	417	6,8	0,6	0,6
Policía Nacional	273	277	1,4	0,4	0,4
Computadores para Educar -CPE	180	174	(2,9)	0,3	0,3
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	320	171	(46,6)	0,5	0,2
Ministerio de la Ciencia, Tecnología e Innovación	149	116	(22,5)	0,2	0,2
Ministerio de Salud y Protección Social	82	95	16,3	0,1	0,1
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC	44	79	78,5	0,1	0,1
Unidad Administrativa Especial de la Aeronaútica Civil	41	71	73,7	0,1	0,1
Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	56	69	23,5	0,1	0,1
Resto	186	212	13,6	0,3	0,3
TOTAL	**62.029**	**69.079**	**11,4**	**100,0**	**100,0**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

4.3.3.3. Salud

La atención en salud es un servicio público a cargo del Estado, que busca garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de los servicios de salud y de saneamiento; establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por parte de entidades privadas; ejercer su vigilancia y control y establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares en materia de salud, así como determinar los aportes a su cargo.

El gasto en Salud como función del Estado se caracteriza por incluir seis objetivos: i) Productos útiles y equipos médicos; ii) Servicios para pacientes externos; iii) Servicios hospitalarios; iv) Servicios de salud pública; v) Investigación y desarrollo relacionados con la salud; vi) Salud n.e.p.

En el PGN se incorporan recursos para (i) financiar los aportes patronales para salud de los empleados públicos de las entidades que hacen parte del presupuesto, afiliados al régimen contributivo del Sistema General de Seguridad Social; (ii) financiar la afiliación de la población pobre al Régimen Subsidiado (subsidio a la demanda); (iii) financiar la prestación de servicios de salud a la población pobre no amparada por el régimen subsidiado, a través de los hospitales públicos (subsidios de oferta); (iv) atender a las víctimas de eventos catastróficos y víctimas de accidentes de tránsito (v) atender los planes y programas de salud pública, orientados a la promoción y prevención de la salud y los planes de inmunización de la población, especialmente infantil y (vi) financiar la investigación en salud, la inspección y vigilancia y los subsidios a los enfermos de Hansen, entre otros.

Cuadro 4.3.7. Presupuesto 2025 - Detalle del gasto en Salud
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2024 Ley	2025 Proyecto	Variación porcentual 25/24	Participación Porcentual 2024	Participación Porcentual 2025
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)
Salud n.e.p.	41.619	50.176	20,6	61,4	67,5
Servicios Hospitalarios	17.330	20.788	20,0	25,6	28,0
Servicios de salud pública	2.735	2.844	4,0	4,0	3,8
Servicios para pacientes externos	6.062	516	(91,5)	8,9	0,7
Resto	41	48	15,7	0,1	0,1
TOTAL	**67.788**	**74.372**	**9,7**	**100,0**	**100,0**
Porcentaje del PGN	**16,6**	**18,1**			
Porcentaje del PIB	**4,0**	**4,2**			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

La mayor concentración del gasto en salud, un 67,5% se destina a la prestación de servicios de salud clasificados en el grupo n.e.p, y a gastos destinados a servicios hospitalarios con un 28% de participación. Del total del gasto funcional en salud por $74,3 billones se destacan: $42,4 billones para financiar el aseguramiento en salud[114] en el Ministerio de Salud y Protección Social así como $16,9 billones de la participación para Salud del Sistema General de Participaciones en esa misma entidad; $3,3 billones para el fortalecimiento de las políticas del sector salud, residentes de especialidades médicas, incremento de las acciones de promoción y prevención de la salud y transferencia a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado adscritas al Minsalud y el fortalecimiento a la capacidad instalada.

Cuadro 4.3.8. Principales entidades ejecutoras del gasto en Salud 2025
Miles de millones de pesos

Entidad	2024 Ley	2025 Proyecto	Variación porcentual 25/24	Participación Porcentual 2024	Participación Porcentual 2025
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)
Ministerio de Salud y Protección Social	57.435	62.579	9,0	84,7	84,1
Ministerio de Educación Nacional	3.242	3.833	18,2	4,8	5,2
Ministerio de Defensa Nacional	2.005	2.338	16,6	3,0	3,1
Policía Nacional	1.985	2.078	4,7	2,9	2,8
Hospital Militar	472	530	12,2	0,7	0,7
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	459	519	13,1	0,7	0,7
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional	444	490	10,4	0,7	0,7
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC	330	413	25,0	0,5	0,6
Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia	332	402	20,9	0,5	0,5
Superintendencia Nacional de Salud	308	325	5,6	0,5	0,4
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	245	276	12,5	0,4	0,4
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA	256	241	(5,9)	0,4	0,3
Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes	119	188	58,7	0,2	0,3
Resto	156	161	3,2	0,2	0,2
TOTAL	**67.788**	**74.372**	**9,7**	**100,0**	**100,0**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

En el Ministerio de Salud y Protección Social, se apropian $62,6 billones, de los cuales $16,9 billones son transferencias del SGP; $42,4 billones para aseguramiento en salud, $1,5 billones para el incremento de acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad (incluye vacunas) y mejoramiento de la capacidad instalada para la prestación de servicios de salud, $1,8 billones, que incluyen apoyo económico a estudiantes de residencias médicas, funcionamiento del Ministerio, unidades ejecutoras, fortalecimiento en salud de la atención de la población con enfoque diferencial y transferencia a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado adscritas y vinculadas.

El sector Defensa y Policía, participa en Salud con $5,9 billones, para atender los más de un millón doscientos cuarenta mil usuarios cotizantes, no cotizantes y beneficiarios del Subsistema de Salud Militar y de Policía.

En primer lugar, para el funcionamiento e inversión de Sanidad Militar, Sanidad Policía y Hospital Militar, se destinan $4,7 billones, de los cuales $93,7 mm son para proyectos de inversión que contribuyen al fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud en los establecimientos de sanidad, en especial el mejoramiento de la infraestructura. Dentro del funcionamiento se destaca el pago de los aportes previsión social servicios médicos por valor de $1,2 billones, aportados por las Cajas de Retiro de las fuerzas militares y Policía, la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – MDN y la Policía Nacional, la transferencia al Hospital Militar por $431,4 mm, y la financiación de beneficiarios del régimen subsidiado en salud (artículo 10 de la Ley 1122 de 2017) por 355,5 mm.

En el Ministerio de Educación Nacional se apropian $3,8 billones, con los cuales se atenderá la prestación de servicios médico-asistenciales a más de 840 mil personas, de las cuales más de 453 mil cotizantes y 387 mil beneficiarios, a través del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio ($2,9 billones provienen de los aportes patronales y del afiliado financiados con aportes Nación, y $923 mm del aporte patronal financiado con recursos del Sistema General de Participaciones).

En otras entidades del sector salud y protección social como el Instituto Nacional de Salud, la Superintendencia Nacional de Salud, Pasivo Ferrocarriles Nacionales y el Invima se programan recursos por $1,1 billones para el funcionamiento de los laboratorios de salud pública a cargo de la entidad, redes de bancos de sangre y donación y el fortalecimiento de las capacidades de estas entidades.

En el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se apropian $276 mm, de los cuales $163 mm son del Sistema General de Participaciones, $104 mm de asignaciones especiales de servicios hospitalarios y de salud pública para los resguardos indígenas y $9 mm para el fortalecimiento del seguimiento y evaluación financiera y fiscal del Sistema General de Seguridad Social en Salud y del Sistema General de Riesgos Laborales, y el fortalecimiento institucional propio de la Entidad.

Así mismo, se incluye la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), recursos por $413 mm para financiar el Fondo de Salud conforme a la Ley 1709 de 2014, en su artículo 66, con un modelo de atención en salud especial, integral y diferenciado, intramural, y extramural, así como en aquellos casos de Población Privada de la Libertad - PPL con beneficio de prisión domiciliaria.

4.3.3.4. Actividades y servicios de la defensa nacional

La función legal del Estado en materia de defensa nacional está consagrada en la Constitución Política, donde se establece como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y el orden constitucional.

Desde la perspectiva de la clasificación funcional del gasto, esta actividad se refiere a las acciones inherentes a defensa nacional, al mantenimiento del orden público nacional en las fronteras, costas y espacio aéreo. Por tanto, esta función es atendida fundamentalmente por las Fuerzas Militares, constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, la Gestión General y el Comando General del Ministerio de Defensa, la Dirección General Marítima - DIAMR y la Agencia Logística de las Fuerzas militares.

Esta categoría incluye: i) la administración de asuntos y servicios de la defensa militar, ii) administración, gestión y apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuesto generales relacionados con la defensa; iii) la administración de asuntos y servicios de la defensa civil, y iv) la investigación y desarrollo relacionado con la defensa.

En el **Cuadro 4.3.9.** se presenta la información sobre esta clave funcional, de acuerdo con los grupos funcionales que participan en el desarrollo de las actividades respectivas de las actividades y servicios de defensa nacional. Es así, que el grupo de Defensa Militar tiene una participación del 93,9%; $20,6 billones, recursos dirigidos a la gestión de las fuerzas defensivas de tierra, mar y aire, de la ingeniería transportes, comunicaciones, información y personal. En segundo renglón, se encuentran los gastos de defensa n.e.p., destinando para ello el 5,9%, equivalentes a $1,3 billones.

En menor porcentaje de participación, se encuentran la defensa civil, con el 0,2%, $50 mm.

[114] Ley 1122 de 2007: Artículo 14. **ORGANIZACIÓN DEL ASEGURAMIENTO**. Para efectos de esta ley entiéndase por aseguramiento en salud, la administración del riesgo financiero, la gestión del riesgo en salud, la articulación de los servicios que garantice el acceso efectivo, la garantía de la calidad en la prestación de los servicios de salud y la representación del afiliado ante el prestador y los demás actores sin perjuicio de la autonomía del usuario. Lo anterior exige que el asegurador asuma el riesgo transferido por el usuario y cumpla con las obligaciones establecidas en los Planes Obligatorios de Salud.
Las Entidades Promotoras de Salud en cada régimen son las responsables de cumplir con las funciones indelegables del aseguramiento. Las entidades que a la vigencia de la presente ley administran el régimen subsidiado se denominarán en adelante Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado (EPS). Cumplirán con los requisitos de habilitación y demás que señala el reglamento.

Cuadro 4.3.9. Presupuesto 2025 - Detalle del gasto en Defensa
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2024 Ley (1)	2025 Proyecto (2)	Variación porcentual 25/24 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2024 (4)	Participación Porcentual 2025 (5)
Defensa militar	18.921	20.646	9,1	91,7	93,9
Defensa n.e.p.	1.674	1.289	(23,0)	8,1	5,9
Defensa civil	47	50	6,6	0,2	0,2
Investigación y desarrollo relacionados con la defensa	2	0	(100,0)	0,0	0,0
TOTAL	**20.644**	**21.986**	**6,5**	**100,0**	**100,0**
Porcentaje del PGN	**5,1**	**5,4**			
Porcentaje del PIB	**1,2**	**1,2**			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

De los recursos para la vigencia 2025, por $22 billones, el Sector Defensa busca garantizar el pago de los gastos de personal contribuyendo a la misionalidad de los integrantes de las FFMM , para el cumplimiento de las operaciones orientadas a proteger a la población civil, los recursos privados y estatales, proteger el espacio y ciberespacio, los intereses marítimos y fluviales, garantizar el orden público, la seguridad de los ciudadanos, la prevención y persecución del delito y lo demás que le señale la ley, favoreciendo a un ambiente de paz, que garantice el orden constitucional de la nación para los fines del estado, esto a través de la adquisición de bienes y servicios adecuación, dotación de unidades militares, mantenimientos preventivo y correctivo de los vehículos, aeronaves, elementos marítimos, cubrir los gastos de inteligencia y pago de información y recompensas, actualizaciones de los sistemas de información y cubrir la necesidad de combustible, entre otros.

Cuadro 4.3.10. Principales entidades ejecutoras del gasto en Defensa 2025
Miles de millones de pesos

Entidad	2024 Ley (1)	2025 Proyecto (2)	Variación porcentual 25/24 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2024 (4)	Participación Porcentual 2025 (5)
Ministerio de Defensa Nacional	18.459	19.410	5,2	89,4	88,3
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	1.582	1.259	(20,4)	7,7	5,7
Agencia Logística de las Fuerzas Militares	367	1.074	192,7	1,8	4,9
Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia	190	193	1,7	0,9	0,9
Defensa Civil Colombiana, Guillermo León Valencia	46	49	7,9	0,2	0,2
TOTAL	**20.644**	**21.986**	**6,5**	**100,0**	**100,0**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

En el **Cuadro 4.3.10.** se presenta la participación de las entidades ejecutoras del gasto. En primer lugar, se encuentra el Ministerio de Defensa Nacional, quien lidera esta función, con $19,4 billones, 88,3%, recursos que se destinan a cubrir el funcionamiento y diferentes proyectos de inversión de las Fuerzas Militares, la Gestión General, el Comando General y la Dirección General Marítima (DIMAR). De estos recursos, se presenta una elevada inflexibilidad como consecuencia de la gran concentración para el pago de los salarios del personal uniformado y no uniformado, $13,7 billones, con el cual se busca mantener el pie de fuerza actual (casi 304.000 hombres y mujeres, entre Militares, soldados y alumnos militares).

En materia de Defensa Nacional, el sector ejecuta acciones encaminadas a la protección de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional, el orden constitucional y los intereses nacionales en los dominios terrestre, marítimo, fluvial, aéreo, espacial y ciberespacial frene a cualquier tipo de amenaza, riesgo, agresión sea interna o externa, convencional o no convencional

En esta área se ejecutarán los gastos de funcionamiento asociados a la operación de la flota naval destinada a la protección de la soberanía de la nación; fragatas y submarinos de la armada Nacional. Adicionalmente, se suman los gastos asociados a la nómina del personal y los gastos del uso de los equipos de las unidades cuya operación se asocia principalmente a la garantía de la defensa nacional, entre las que se destacan por parte del Ejército Nacional los Batallones de Artillería, Batallones de Aviación, Batallones de Infantería, Brigada de Fuerzas Especiales y Batallón de Operaciones Especiales., el Grupo de Caballería, entre otros. Por parte de la Fuerza Aérea están los gastos, tanto de pagos al personal como de funcionamiento, de los Comandos Aéreos de Combate, de los Grupos Aéreos, de la Jefatura de Inteligencia Aérea y de Operaciones Aéreas. Por cada unidad se tiene en cuenta los gastos de personal, los costos de operación de la unidad y de los equipos asignados.

Finalmente, los gastos de inversión del sector garantizan los programas de seguridad y defensa establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa de Gobierno 2022 – 2026, contribuyendo al logro del *Numeral 4: Democratización del Estado, Libertades Fundamentales y Agenda Internacional para la Vida* en línea con el eje transformador de *Seguridad Humana y Justicia* Social, asociado a los siguientes catalizadores: i) Defensa integral del territorio para la protección de la soberanía, independencia, integridad territorial, y del orden constitucional y convivencia y seguridad ciudadana corresponsable y participativa en el marco del Fortalecimiento de Capacidades estratégicas para salvaguardar los intereses nacionales; ii) seguridad digital confiable para la garantía de las liberades, la protección de la dignidad y el desarrollo integral de las personas, alineado a inversiones en ciencia tecnología e innovación, para la realización de las operaciones que buscan la protección de la población civil, la defensa del espacio, ciberespacio, y los intereses marítimos y fluviales.

En segundo lugar, se encuentra con el 5,7% el Ministerio de Hacienda y Crédito Público $1,3 billones, quien tiene la provisión para incremento salarial del Sector.

En tercer lugar, se encuentra con el 4,9% la Agencia Logística de las Fuerzas Militares $1,1 billones, quien tiene por objeto atender el funcionamiento, ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades en dicha materia de las Fuerzas Militares, a través de los gastos de comercialización y producción. La inversión, por $6,5 mm, se enfocará en el diseño e implementación del modelo de gestión documental y administración de archivos de la Agencia.

Ocupando el cuarto lugar, se encuentra el Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia (DNI), con $193,3 mm, lo que permitirá dar cumplimiento al marco jurídico que regula la actividad de inteligencia y la gestión institucional, los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, el cumplimiento al Plan nacional de Inteligencia, el relacionamiento con el Consejo de Seguridad Nacional y la Junta de Inteligencia Conjunta, y a los objetivos y estrategias de la visión institucional, previstos en el Plan Estratégico Institucional 2023 – 2026 "*Inteligencia estratégica y contrainteligencia para consolidar la paz total y potencializar la vida*". La entidad se enfocará en la seguridad humana y la justicia social.

Así mismo, busca incrementar las capacidades para el desarrollo de las actividades de inteligencia estratégica y contrainteligencia aplicando estándares internacionales de derechos humanos, para lo cual: i) alineará la estrategia, la estructura, los procesos y la planta de personal,; ii) dirigirá los procesos de formación, instrucción y capacitación al desarrollo de capacidades, de la mano con la gestión del conocimiento y la innovación, orientando la educación con la investigación académica y articulando programas académicos especializados; iii) aplicará ejercicios de transformación digital en los procesos y procedimientos; iv) terminar la construcción y la puesta en funcionamiento de la sede operativa, entre otras iniciativas.
Y finalmente se encuentra la Defensa Civil Colombiana – Guillermo León Valencia, con $49 mm, recursos que destinan para su normal funcionamiento, la atención de la población a través del Fondo Nacional de Emergencias. La inversión por $8,0 mm, se destina al mejoramiento de la capacidad de respuesta para intervenir ante la ocurrencia de desastres, el fortalecimiento de la infraestructura operativa a nivel nacional, de los servicios de la Defensa Civil en Mocoa y de la gestión documental y archivística a nivel nacional.

4.3.3.5. Actividades de orden público y seguridad

La función legal del Estado en materia de orden público y seguridad ciudadana está consagrada en la Constitución Política, que garantiza el ejercicio de los derechos allí establecidos, en aras de velar por mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y las libertades públicas y para asegurar que los habitantes convivan en paz.

Esta categoría incluye los servicios de tribunales de justicia, servicios de policía, servicios penitenciarios, orden público y seguridad n.e.p, servicios de protección contra incendios y, finalmente investigación y desarrollo relacionados con el orden público y seguridad. En el **Cuadro 4.3.11**. se presenta la información sobre esta clave funcional de acuerdo con los grupos funcionales que participan en las actividades de orden público y seguridad.

Cuadro 4.3.11. Presupuesto 2025 - Detalle del gasto en Orden público y Seguridad
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2024 Ley (1)	2025 Proyecto (2)	Variación porcentual 25/24 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2024 (4)	Participación Porcentual 2025 (5)
Tribunales de justicia	20.659	22.380	8,3	50,0	50,8
Servicios de policía	13.635	14.244	4,5	33,0	32,4
Servicios penitenciarios	3.673	3.754	2,2	8,9	8,5
Orden público y seguridad n.e.p.	3.236	3.533	9,2	7,8	8,0
Servicios de protección contra incendios	81	102	25,7	0,2	0,2
Investigación y desarrollo relacionados con el orden público y seguridad	17	16	(6,7)	0,0	0,0
TOTAL	**41.301**	**44.029**	**6,6**	**100,0**	**100,0**
Porcentaje del PGN	**10,1**	**10,7**			
Porcentaje del PIB	**2,5**	**2,5**			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Dentro de esta categoría funcional se encuentran, en primer lugar, con una participación del 50,8%, $22,4 billones los Tribunales de justicia, que corresponde a la administración, gestión o apoyo de los tribunales de justicia civil y penal del sistema judicial. Así como el ejercicio del Control Público y

Defensoría, Política de Drogas y finalmente la Justicia Transicional con la Jurisdicción Especial para la Paz. En esta, el sector de defensa y policía participa con $181,5 mm la Unidad Administrativa Especial de la Justica Penal Militar y Policial y con $103,4 mm con la transferencia del Fondo para la rehabilitación inversión social y lucha contra el crimen organizado en la Policía, Ejército y Armada

La segunda participación más alta, con 32,4%, $14,2 billones, es la relacionada con los servicios de policía, que corresponden a la función constitucional de mantener las condiciones necesarias para mantener las condiciones óptimas para el ejercicio de los derechos y las libertades públicas, asegurando la sana convivencia de los habitantes de Colombia.

Siendo también representativo los recursos para la administración y la gestión de establecimientos penitenciarios y carcelarios destinados a la detención y rehabilitación de la población privada de la libertad (PPL) a cargo del INPEC y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), con el 8,5%, $3,8 billones. Así mismo, están considerados los recursos destinados al mantenimiento de los establecimientos de reclusión a nivel nacional, la construcción, ampliación de la infraestructura para la generación de cupos, la alimentación para los internos, la financiación del sistema de vigilancia electrónica – SVE y el gasto de los proyectos productivos, así como el pago de fallos judiciales.

Con $3,5 billones (8%) en el grupo de orden público y seguridad n.e.p., entre este grupo tenemos la Unidad Nacional de Protección con $2,7 billones para la protección a las poblaciones en situación de riesgo extraordinario o extremo que le señale la normatividad vigente de acuerdo con los estudios de riesgo que realice la entidad. Se encuentra el Ministerio del Interior con $667 mm para fortalecer los roles del Estado y el goce efectivo de derechos de todos los habitantes del territorio, promoviendo la Seguridad en el territorio nacional, a través del desarrollo de programas para el fortalecimiento de la convivencia ciudadana en las zonas más afectadas por los delitos de alto impacto, con el fin de restablecer el orden social y permitir la reconstrucción del tejido social. Adicionalmente, para realizar acciones de desarrollo social, integral y cultura ciudadana mediante la implementación de programas de infraestructura para la convivencia ciudadana, centros de desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes en artes, cultura, deportes, ciencia y tecnología y ambiente, infraestructura deportiva, cultural u otra infraestructura social.

Así mismo el Plan Nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes, las actividades de seguridad y convivencia ciudadana para atender las solicitudes de apoyo financiero y logístico de los entes territoriales para el fortalecimiento de la capacidad de la infraestructura física y tecnológica como la instalación de sistemas de video vigilancia y ampliación de los mismos, para Centros de Integración Ciudadana (CIC), Centros Administrativos Municipales (CAM), así como el fortalecimiento de los sistemas integrados de emergencia y seguridad a nivel nacional, así como otras tecnologías para apoyar la seguridad y la convivencia, buscando disminuir la criminalidad en el territorio nacional.

Se integra a los fines del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON, la financiación de proyectos que contribuyan a la prevención, reacción y atención de hechos en materia de seguridad ciudadana, medio ambiente, servicios, emergencias, desastres y eventos masivos en el territorio, como son: Infraestructura para la convivencia "Paz a lo Bien".

Así mismo, escenarios de infraestructura públicos, para la transformación social. Estos centros de actividad económica, cultural y creativa se instauran como Áreas de Desarrollo en cada territorio, cuyo objeto es desarrollar, fortalecer y potenciar los talentos, capacidades y habilidades de los jóvenes, a través de la transferencia de conocimientos y herramientas metodológicas. De igual manera se busca generar espacios que contribuyen con la protección de la vida y asegura el control institucional de los territorios para la construcción de una sociedad sin violencias.

En el grupo de servicios de protección contra incendio se encuentra la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia con $87 mm, destinados a la coordinación y acompañamiento de la actividad de los 784 cuerpos de bomberos voluntarios reconocidos, los 26 cuerpos de bomberos oficiales y los 46 bomberos aeronáuticos del país, 25 oficiales, 1 unidad administrativa y 18.674 unidades activas, para la debida implementación de las políticas y normativas que se formulen en materia de gestión integral del riesgo contra incendio; los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos.

Así mismo, para atender las necesidades presentadas por los diferentes cuerpos de bomberos con destino a su fortalecimiento operativo y de la capacidad de respuesta frente a incidentes que se puedan presentar en cada municipio de

Colombia con la finalidad de proteger a la población, bienes, fauna y medio ambiente.

A continuación, se presenta la concentración, por entidad, de las asignaciones presupuestadas para el desarrollo de las actividades a que se refiere esta clave funcional (**Cuadro 4.3.12**.).

Cuadro 4.3.12. Principales entidades ejecutoras del gasto en Actividades de orden público y seguridad 2025
Miles de millones de pesos

Entidad	2024 Ley (1)	2025 Proyecto (2)	Variación porcentual 25/24 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2024 (4)	Participación Porcentual 2025 (5)
Policía Nacional	11.920	13.082	9,7	28,9	29,7
Rama Judicial	9.165	10.356	13,0	22,2	23,5
Fiscalía General de la Nación	5.822	6.393	9,8	14,1	14,5
Unidad Nacional de Protección- UNP	2.372	2.681	13,0	5,7	6,1
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	2.996	2.125	(29,1)	7,3	4,8
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC	1.884	2.082	10,5	4,6	4,7
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC	1.624	1.523	(6,2)	3,9	3,5
Procuraduría General de la Nación	1.367	1.438	5,2	3,3	3,3
Defensoría del Pueblo	1.270	1.249	(1,7)	3,1	2,8
Jurisdicción Especial para la Paz	688	735	6,8	1,7	1,7
Ministerio del Interior	452	667	47,6	1,1	1,5
Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses	424	496	17,1	1,0	1,1
FONPOLICÍA	357	311	(12,9)	0,9	0,7
Ministerio de Justicia y del Derecho	203	228	12,3	0,5	0,5
Resto	757	662	(12,6)	1,8	1,5
TOTAL	**41.301**	**44.029**	**6,6**	**100,0**	**100,0**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

En el presupuesto 2025, con $13,1 billones, la Policía Nacional liderando la capacidad de convivencia y seguridad ciudadana, ha obligado el diseño de políticas orientadas a proteger al ciudadano, contrarrestar la delincuencia, promover la gobernabilidad, la convivencia, fortalecer el estado social de derecho y garantizar el respeto a los derechos humanos. Por lo que se concentra en diseñar y ejecutar estrategias que permitan prevenir y contrarrestar los comportamientos sociales que perturban la convivencia y conductas criminales que afectan la seguridad.

Es así, que los recursos de la Policía Nacional para el 2025, se ejecutaran en los gastos de operación de las unidades de la Policía Nacional – Comandos., Metropolitanas, Departamentos de Policía, Estaciones, entre otras destinadas a garantizar los derechos, libertades, desarrollo social y proyección humana que

Al revisar la composición de su gasto, el 99% se destina al funcionamiento, de los cuales $10,6 billones (82,4%) se destinan a pagar los gastos de personal de los más de 185.000 hombres y mujeres uniformados y no uniformados de la Institución. La inversión por $180,5 mm se concentra principalmente en el fortalecimiento de la infraestructura estratégica operacional, fortalecimiento de los equipos de armamento, seguridad y protección, mejoramiento de la movilidad estratégica, desarrollo tecnológico, principalmente.

En la Rama Judicial y la Fiscalía General de la Nación se destinan $16,7 billones para la prestación efectiva del servicio de justicia, mediante el fortalecimiento de cada una de las jurisdicciones, la doble instancia, la implementación del plan integral de descongestión de la especialidad penal y financiar la estructura orgánica definida en el Decreto-Ley 898 de 2017 y las leyes 2010 de 2019, 2111 de 2021 y 2197 de 2022, por las cuales se crean: la Dirección Especializada contra los Delitos Fiscales, Dirección de Apoyo Territorial, Dirección Especializada para los Delitos contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente y Dirección Nacional Especializada contra los Delitos Informáticos, de la Fiscalía General de la Nación. Así mismo, se incluyen recursos para el pago de la prima de servicios de qué trata el artículo 14 de la Ley 4 de 1992, creada mediante el Decreto 272 del 11 de marzo de 2021, el pago de fallos judiciales que ordenan reconocer la Bonificación Judicial factor. Así como el cumplimiento de la "Sentencia de Unificación SUJ-033-CE-S2- del 02 de noviembre de 2023 del Consejo de Estado" y para descongestión judicial de las diferentes especialidades.

Contiene $389 mm que la Rama Judicial deberá priorizar para atender los requerimientos de cargos para la implementación de la Jurisdicción Agraria, la creación de despachos para equilibrar el ingreso de procesos con el promedio nacional para dar cumplimiento a las funciones otorgadas por las diferentes jurisdicciones de la Rama Judicial, tales como las derivadas de la aplicación de la Ley 2080 de 2021 en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y, en la Jurisdicción Disciplinaria, el fortalecimiento requerido conforme a la reorganización de los principios rectores del Derecho Disciplinario y los cambios procesales derivados de la implementación de la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario) modificada por la Ley 2094 de 2021. Así como, atender las necesidades de personal para continuar dando cumplimiento a las órdenes de las sentencias T- 099 de 2021 y SU-122 de 2022 y T-341 de 2022, en el marco de las políticas de fortalecimiento de la oferta de justicia, la formulación de planes nacionales de descongestión que garanticen las condiciones institucionales para la materialización del derecho al acceso a la administración

de justicia, al debido proceso y la superación del estado de cosas inconstitucional (ECI) frente a la vulneración de derechos fundamentales de la población privada de la libertad y de los pueblos indígenas que aspiran a la restitución de tierras despojadas en el marco del conflicto armado.

Adicionalmente, se programan recursos por $774,2 mm para infraestructura informática y tecnología, en especial para la transformación digital de la Rama Judicial a nivel Nacional 631 mm y $143,2mm del Sector Fiscalía.

En la Rama Judicial se apropian $10,4 billones, destinados a sufragar gastos para el funcionamiento de las Altas Cortes, Tribunales y Juzgados y la Comisión de Disciplina Judicial, ley de víctimas, extinción de dominio y garantía en la legalidad de las sanciones penales, así como garantizar el juzgamiento de los delitos contra la vida y la integridad de líderes sociales y defensores de derechos humanos, entre otros.

En la Fiscalía General de la Nación se apropian $6,4 billones para apoyar las investigaciones de las acciones penales y de política criminal, drogas ilícitas y demás relacionadas con la asistencia y reparación integral a las víctimas, seguridad ciudadana, desmovilizados, grupos armados organizados al margen de la ley y delitos contra el medio ambiente, economías criminales, extinción de dominio, entre otros, para prevenir, investigar y sancionar las conductas dirigidas a amenazar la paz y la convivencia ciudadana.

Para garantizar el funcionamiento del Sistema Penitenciario y Carcelario a nivel Nacional se destinan recursos en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) y en la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) por $3,6 billones.

Incluye recursos para la ejecución de las obras de infraestructura que permitirán dar continuidad al cumplimiento de los requerimientos de las Sentencias T-153 de 1998 y la Sentencia T-762 de 2015, donde se reiteró la declaratoria del estado de cosas inconstitucionales del Sistema Penitenciario y Carcelario. Los CONPES 3871 de 2016 y 4082 de 2022, para promover las distintas iniciativas de construcción de nueva infraestructura, adecuada y suficiente para atender el alto índice de hacinamiento en el orden nacional, con una programación de generación de 10.554 nuevos cupos, de los cuales en 2025 se propone generar 1.722 nuevos cupos para el Eron de Riohacha y 1.538 ampliaciones para Carlarca, Bellavista P4 y Buga. De igual manera con los proyectos de Sabanas de San Ángel, Pereira Fase II, la introducción de nuevos proyectos a desarrollarse en Mocoa, Silvia, San Andrés, Barrancabermeja, Buenaventura y San Martín (Meta), ampliación mujeres Acacias – Meta, para cumplir la meta planteada para el cuatrienio.

En la Unidad Nacional de Protección (UNP) se incluyen recursos del orden de $2,7 billones, los cuales permitirán articular, coordinar y ejecutar medidas de protección y apoyo a la prevención, con el fin de promover los derechos a la vida, a la integridad, a la libertad y a la seguridad de personas, colectivos, grupos y comunidades que por su cargo o ejercicio de sus funciones puedan tener un riesgo extraordinario o extremo, actividad para atender las órdenes de trabajo como respuesta a las solicitudes de protección que se presentan en municipios del país. Para esta labor, la UNP cuenta con los recursos para financiar hombres, vehículos blindados y convencionales y para brindar protección a protegidos. Como consecuencia del posconflicto, se incluyen medidas para dar cumplimiento al punto 3.4.7.4.3 del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera para antiguos miembros de las FARC-EP.

Los recursos programados en la Procuraduría General de la Nación y Defensoría del Pueblo ascienden a la suma de $2,7 billones. De estos, $1,4 billones se encuentran programados en la Procuraduría con los cuales la entidad podrá ejercer sus funciones disciplinarias, preventivas y de intervención ante las diferentes jurisdicciones judiciales. Así mismo, la Defensoría del Pueblo tiene programados $1,2 billones, con los cuales llevará a cabo sus funciones de protección, promoción y divulgación de los derechos humanos en todo el territorio nacional, que incluye la prestación del servicio de Defensoría Pública en favor de las personas que lo requieren para garantizar plenos derechos.

En el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el 4,8% de concentración de recursos, se programan $2,1 billones que corresponden a la provisión de recursos para incremento salarial del Sector por $1,9 billones; SGP – Propósito General por $173 mm y $11,5 mm para la atención de procesos judiciales y reclamaciones administrativas del extinto DAS.

En la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), se apropian $735 mm, para su funcionamiento en el marco del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, introducido en el punto 5 (Sub Punto 5.1.2) del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado por el Gobierno Nacional y FARC-EP en noviembre de 2016, como mecanismo de justicia transicional restaurativa que implica el desarrollo connatural de procesos y actuaciones judiciales y dinámicas, prácticas y espacios dialógicos, participativos, territoriales y diferenciales. Investigar, juzgar y sancionar los crímenes más graves y representativos ocurridos en el conflicto, priorizados por la JEP, satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, la verdad y, contribuir a la satisfacción de los derechos a la reparación y no repetición como componente judicial del SIVJRNR, garantizando la participación efectiva.

En el presupuesto del Ministerio del Interior, se apropian $667 mm, para la financiación o cofinanciación de proyectos o programas, entre los que se consideran aquellos proyectos que generan herramientas para brindar en las entidades territoriales y nacionales el apoyo para implementar mecanismos de gestión territorial en seguridad y convivencia ciudadana, preservar el orden público, el fortalecimiento de la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial, generando escenarios en los cuales se puedan desarrollar actividades lúdicas, pedagógicas, de integración social y ciudadana, para la prevención de la violencia y el delito, a partir de espacios integrales que faciliten el desarrollo de la convivencia dentro de la comunidad y desarrollar proyectos de infraestructura para fomentar el uso de los Sistemas Integrados de Emergencia y Seguridad (SIES) y Fortalecer las capacidades de gestión en las administraciones locales, con el fin de asumir los costos de mantenimiento y operación de las Cámaras de Vigilancia, en el marco del Componente CCTV.

En el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se apropian $496 mm, para prestar auxilio y soporte técnico científico a la administración de justicia en todo el territorio nacional, en lo concerniente a medicina legal y las ciencias forenses, en lo penal, en la jurisdicción especial indígena, justicia transicional, justicia penal militar y a la nueva institucionalidad creada para atender los compromisos del Acuerdo de Paz. Adicionalmente este instituto ofrece servicios en el área de patología forense, valoraciones médico-legales en clínica y odontología forense, evaluación psiquiátrica y psicológica, identificación y búsqueda de personas desaparecidas, investigación científica, así como la práctica de ensayos en los laboratorios de genética, Balística, Estupefacientes, Biología, Evidencia Traza, Toxicología y organismos de inspección de Lofoscopia, Documentología, Física y Antropología.

En funcionamiento incluye recursos que deberá priorizar la entidad para apoyar las actividades que recaen en la entidad en el marco de la orden impartida por la JEP relacionadas con el reforzamiento presupuestal de la búsqueda e identificación de personas dadas por desaparecidas en razón del conflicto armado interno y las referentes al cumplimiento de los compromisos adquiridos en los Acuerdos sindicales para el mejoramiento en materia de personal de profesionales peritos, forenses médicos, patólogos, siquiatras, genetistas y químicos y demás profesionales necesarios que garanticen mejorar la prestación de los servicios a nivel nacional y llegar a departamentos donde aún no tiene presencia la entidad para cumplir con su misión.

Los recursos del Fondo Rotatorio de la Policía, $311 mm, se destinan para apoyar el abastecimiento y suministro de bienes y servicios, y fortalecer la infraestructura física y tecnológica del Fondo.

4.3.3.6. Servicios públicos generales

El **Cuadro 4.3.13** presenta la información correspondiente a esta clave, de acuerdo con su concentración por concepto de gasto. El 46,2% de los recursos se destina a Órganos Ejecutivos y Legislativos, Asuntos Financieros y Fiscales, Asuntos Exteriores; 24,8% a transferencias de carácter general entre diferentes niveles de gobierno; 14,9% a servicios públicos generales n.e.p, 12,9% a servicios generales y el 1,1% restante corresponde la ayuda económica exterior prestada a través de organismos internacionales e investigación y desarrollo relacionados con los servicios públicos generales..

Cuadro 4.3.13. Presupuesto 2025 - Detalle del gasto en Servicios Públicos Generales
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2024 Ley	2025 Proyecto	Variación porcentual 25/24	Participación Porcentual 2024	Participación Porcentual 2025
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)
Órganos Ejecutivos y Legislativos, Asuntos Financieros y Fiscales, Asuntos Exteriores	21.378	14.232	(33,4)	60,1	47,2
Transferencias de carácter general entre diferentes niveles de Gobierno	8.156	7.642	(6,3)	22,9	25,3
Servicios Públicos Generales n.e.p.	1.674	4.591	174,2	4,7	15,2
Servicios Generales	3.958	3.349	(15,4)	11,1	11,1
Ayuda Económica Exterior	371	344	(7,3)	1,0	1,1
Investigación y Desarrollo Relacionados con los Servicios Públicos Generales	10	10	0,0	0,0	0,0
TOTAL	**35.547**	**30.167**	**(15,1)**	**100,0**	**100,0**
Porcentaje del PGN	**8,7**	**7,4**			
Porcentaje del PIB	**2,1**	**1,7**			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Sobresalen los recursos incluidos en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por $7,7 billones; que corresponden a Asuntos Financieros y Fiscales $3,7 billones, entre en los cuales se destacan $1,9 billones en Otras Transferencias previo concepto DGPPN, los demás recursos son provisionados para atender los fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y cubrir costos no previsibles durante la vigencia, en los términos establecidos por la Sentencia C-006 de 2012 de la Corte Constitucional; $783 mm por concepto de transferencias corrientes para el Comité Autónomo de la Regla Fiscal ($2 mm), a la región metropolitana de Bogotá ($86 mm), sentencias y conciliaciones ($31 mm), Coljuegos ($51 mm) y el Fondo de Organismos Internacionales FOFI ($610 mm); así mismo se programan $494 mm para los gastos del normal funcionamiento de la entidad. Por la misma línea de asuntos financieros y fiscales, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público destina recursos de inversión por valor de $527 mm para el proyecto de apoyo Plan Todos Somos Pazcífico por $375 mm, optimización de las capacidades del SIIF e integración de la información financiera por $13 mm, fortalecimiento institucional para mejorar la calidad del gasto público por $9 mm, apoyo al Fondo DIAN por $115 mm y el resto de recursos por valor de $13 mm se destinan para el fortalecimiento físico, tecnológico, organizacional y de personal del Ministerio de Hacienda.

En las Trasferencias de Carácter General entre Diferentes Niveles de Gobierno por $7,6 billones, de los cuales $3 billones son recursos del SGP – Propósito General, $544 mm de transferencias a entidades territoriales relacionadas con la participación de la Cesión IVA, la cesión a San Andrés y Providencia establecida en la Ley 1 de 1972 y el Fondo Desarrollo para la Guajira (FONDEG), y $242 mm de la cuota de fiscalización y Auditaje; igualmente, se encuentran programados por este concepto, $16 mm de ayuda económica prestada a través de organizaciones internacionales y recursos de provisión para incremento salarial del sector por $157 mm.

En Asuntos Financieros y Fiscales en la DIAN, contiene recursos por $4,4 billones, de los cuales $4,2 billones corresponden a gastos de personal y adquisición de bienes y servicios y pago de impuestos y cuota de auditaje de la entidad, en las transferencias de la entidad por $101 mm se encuentran recursos provisionados para sentencias, conciliaciones, devoluciones tributarias y ayudas económicas prestadas a través de organizaciones internacionales, Plan Anual Antievasión por $59 mm y fortalecimiento de las capacidades tecnológicas en la información por $20 mm.

En la Registraduría Nacional del Estado Civil se programan recursos por $3,2 billones, para atender sus funciones principales de identificación y de organización de los procesos electorales. Para la próxima vigencia se programan recursos principalmente para atender las elecciones de consejos locales y municipales de juventud, que se realizarán por segunda vez en Colombia, así como para iniciar el proceso de inscripción de ciudadanos a las elecciones a realizarse en la vigencia 2026. De igual forma se programan recursos para atender el normal funcionamiento de la entidad, la implementación de la carrera administrativa para funcionarios y directivos de la entidad, y el fortalecimiento de la plataforma tecnológica que soporta el sistema de identificación y registro civil de los colombianos. También se programan recursos en el Fondo Rotatorio de la Registraduría por $262 mm para apoyar a la Registraduría en lo relacionado con el normal funcionamiento y para atender diferentes proyectos destinados al fortalecimiento de las capacidades de la entidad.

En la Agencia Nacional de Hidrocarburos se apropian excedentes correspondientes a la vigencia de 2023 y 2024 para ser transferidos a la nación por valor de $2,9 billones.

En la Contraloría General de la República se programan recursos por $1,5 billones para atender el normal funcionamiento de la entidad, y fortalecer el control preventivo y concomitante para cumplir cabalmente con las funciones que constitucionalmente le han sido asignadas con el nuevo enfoque de vigilancia y control que aún se encuentra implementando.

En el Congreso de la República se programan $1,3 billones, relacionados a Órganos Ejecutivos y Legislativos, de los cuales $948 mm son para la atención de gastos de personal, Adquisición de Bienes y Servicios e impuestos, $162 mm en transferencias para pago de sentencias y conciliaciones, a organizaciones internacionales, operación del centro de altos estudios legislativos Jorge Aurelio Iragorri y recursos provisionados previo concepto DGPPN; así mismo, recursos de inversión por valor de $200 mm para el Mejoramiento de las condiciones de Seguridad y Protección de los funcionarios del Congreso ($120 mm) y fortalecimiento de la capacidad física, tecnológica, documental y de socialización de información del Congreso (80 mm).

En el Consejo Nacional Electoral, se programan $1,1 billones para su normal funcionamiento que incluye llevar a cabo la reposición de votos a los partidos y movimientos políticos, entregar los recursos para el funcionamiento de los partidos políticos y el cumplimiento del Estatuto de la Oposición. Así mismo incluye recursos para el cabal cumplimiento de sus funciones relacionadas con los eventos electorales que se llevarán a cabo durante la vigencia.

El sector de Relaciones Exteriores, a través de sus entidades Ministerio de Relaciones Exteriores, Fondo Rotatorio de Relaciones Exteriores y la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, participan en esta clave con el 7,1% equivalente $2,1 billones. La mayor participación se da en el subgrupo de asuntos exteriores, con $1,9 billones; ayuda económica prestada a través de organismos internacionales con $135,6 mm y con $3,6 mm a transferencias de carácter general diferentes niveles de gobierno. Es por ello que el sector, en cumplimiento del plan nacional de Desarrollo "*Colombia, Potencia Mundial de la Vida 2022 – 2026*", se ha comprometido con una política exterior progresiva e incluyente, basada en el multilateralismo y el derecho internacional público, y que prioriza el enfoque humano; impulsando la diplomacia subnacional, con el firme propósito de promover la transformación, el cierre de brechas y la generación de oportunidades.

De los recursos anteriores, $893 mm se destinan a financiar principalmente la planta de 3.458 cargos para diplomáticos en el exterior y funcionarios del interior para atender la política internacional y de migración. Para el pago de organismos internacionales se destinan $135,6 mm; el resto del presupuesto de funcionamiento ($870,4 mm) se encuentra reservado al fortalecimiento de las capacidades del país para influir en los diferentes escenarios, así como al fortalecimiento institucional de las entidades del sector, a través de su contribución en el desarrollo de una política exterior y migratoria que propenda por la defensa de los interese de los nacionales, la atención integral de los colombianos en el exterior y la implementación de una estrategia migratoria eficiente.

Finalmente, se fortalecerá la presencia institucional en el territorio nacional para la atención oportuna de población migrante, refugiados y retornados, capacitación al personal que garantice la correcta prestación del servicio a los connacionales, así como el mejoramiento e implementación de más y mejores herramientas tecnológicas en el sector.

En la Superintendencia de Notariado y Registro se programan recursos por $1 billón para atender sus funciones, especialmente el registro de instrumentos públicos y la expedición de certificados de libertad y tradición en las 195 oficinas de registro principales y seccionales, 5 Direcciones Regionales que funcionan en el país; de protección registral a los derechos sobre los bienes inmuebles abandonados por la población desplazada conforme a la política de tierras en Colombia, así como las nuevas funciones asignadas en relación con los curadores urbanos con la supervisión de 99 Curadurías urbanas y la adopción e implementación del programa catastro multipropósito rural-urbano, conforme el documento CONPES No 3951 de 2018, saneamiento y formalización de la propiedad Inmobiliaria a nivel Nacional en el Posconflicto Nacional Gestores Catastrales y Operadores Catastrales, funciones dadas a la SNR mediante artículo 79 de la Ley 1955 de 2019.

Entre las actividades a desarrollar se encuentran aspectos tales como: incorporación/actualización de la información catastral en los folios de matrícula inmobiliaria, depuración de secuenciales en las bases registrales, evitar el deterioro progresivo de la información consignada en libros del antiguo sistema registral mediante su intervención archivística logrando su conservación, digitalización e indexación, entre otros.

En el Departamento Nacional de Planeación se programan recursos por $761,7 mm, para atender los gastos de funcionamiento que ascienden a $121,1 mm y los gastos de inversión por $643,4 mm dirigidos principalmente a mejorar la planeación territorial y sectorial de la inversión pública.

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC participa con $719 mm, de los cuales $119 mm corresponden a gastos de funcionamiento de la entidad y $600 mm para gastos de inversión, en los cuales se destaca el proyecto de mejoramiento de la disposición de la información geográfica por $395 mm, la Actualización y Gestión Catastral por $168 mm orientados, principalmente, al Catastro Multipropósito, y $38 mm para el fortalecimiento de la capacidad organizacional y de la información de la entidad.

En Presidencia de la República $620 mm, de los cuales corresponden a Órganos Ejecutivos y Legislativos. De este monto, $231 mm se asignan para la atención de gastos de funcionamiento de la entidad, $200 mm al Fondo Colombia en Paz para la atención del Acuerdo de Paz, $10 mm para sentencias y conciliaciones, $7 mm para la estrategia de interacción y dialogo permanente entre las autoridades del orden territorial y el gobierno nacional, $2 mm para la promoción de Colombia en el exterior. Los recursos para inversión ascienden a la suma de $169 mm en los que se destaca el proyecto de gestión financiera para la

implementación del acuerdo final de paz por $106 mm, implementación de políticas públicas para el goce efectivo de derechos de los sujetos de especial protección por $17 mm, prevención de violencias y reconstrucción del tejido social por $13 mm, acción integral contra las minas antipersona por $4 mm, implementación de estrategias en materia de transparencia y corrupción por $2mm y fortalecimiento a la capacidad física, tecnológica y documental de la entidad por $26 mm.

El Ministerio del Interior participa con $377 mm para financiar el funcionamiento de la entidad y el fortalecimiento de infraestructura para la seguridad y convivencia ciudadana, con la cofinanciación a las entidades territoriales con recursos del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSECON, destinados al mejoramiento de los espacios físicos y funcionales de la Policía, mediante la construcción de edificaciones y la realización de obras priorizadas para la renovación de la infraestructura física existente en los territorios dada la antigüedad de esta y el deterioro por condiciones climáticas. También para el fortalecimiento de la democracia y la participación ciudadana, conforme con el artículo 96 de la Ley 1757 de 2015.

El Departamento Nacional de Estadística – DANE con $348 mm, $ 153 mm de gastos de funcionamiento de la entidad y $195 en gastos de inversión, relacionados con los servicios generales de planificación y estadística; orientados a la recolección, acopio, integración y análisis de la información estadística.

En el Ministerio de Salud y Protección Social se programan recursos por $213 mm que corresponden principalmente al pago de organismos internacionales y el pago de la tarifa de control fiscal.

Cuadro 4.3.14. Principales entidades ejecutoras del gasto en Servicios públicos Generales 2025
Miles de millones de pesos

Entidad	2024 Ley (1)	2025 Proyecto (2)	Variación porcentual 25/24 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2024 (4)	Participación Porcentual 2025 (5)
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	14.525	7.751	(46,6)	40,9	25,7
DIAN	4.161	4.394	5,6	11,7	14,6
Registraduria Nacional del Estado Civil	1.200	3.244	170,2	3,4	10,8
Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH	3.948	2.926	(25,9)	11,1	9,7
Contarloría General de la República	1.460	1.489	2,0	4,1	4,9
Congreso de la República	1.201	1.312	9,3	3,4	4,3
Consejo Nacional Electoral -CNE	225	1.066	374,0	0,6	3,5
Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	862	1.023	18,6	2,4	3,4
Superintendencia de Notariado y Registro	816	1.019	24,8	2,3	3,4
Minirelaciones Exteriores	702	767	9,3	2,0	2,5
Departamento Administrativo Nacional de Planeación	1.170	762	(34,9)	3,3	2,5
Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC	978	719	(26,5)	2,8	2,4
Presidencia de la República	1.178	620	(47,3)	3,3	2,1
Ministerio del Interior	568	377	(33,6)	1,6	1,2
Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE	624	348	(44,3)	1,8	1,2
U.A.E Migración Colombia	208	302	45,0	0,6	1,0
Fondo Rotatorio de la Registraduría	214	262	22,4	0,6	0,9
Ministerio de Salud y Protección Social	187	213	13,9	0,5	0,7
Resto	1.320	1.575	19,3	3,7	5,2
TOTAL	**35.547**	**30.167**	**(15,1)**	**100,0**	**100,0**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

4.3.3.7. Vivienda y servicios comunitarios

Mediante este gasto se busca hacer efectivo el derecho constitucional de vivienda digna y la promoción de construcción de vivienda en condiciones financieras apropiadas. También incluye la función de provisión de servicios complementarios de acueductos y alcantarillados que contempla actividades de administración, vigilancia y promoción en la construcción y mantenimiento de estos sistemas.

Cuadro 4.3.15. Presupuesto 2025 - Detalle del gasto en Vivienda y Servicios Comunitarios
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2024 Ley (1)	2025 Proyecto (2)	Variación porcentual 25/24 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2024 (4)	Participación Porcentual 2025 (5)
Abastecimiento de agua	5.157	5.786	12,2	84,1	86,8
Vivienda y servicios comunitarios n.e.p.	621	530	(14,8)	10,1	7,9
Urbanización	344	337	(2,1)	5,6	5,1
Desarrollo comunitario	11	13	16,2	0,2	0,2
TOTAL	**6.133**	**6.665**	**8,7**	**100,0**	**100,0**
Porcentaje del PGN	**1,5**	**1,6**			
Porcentaje del PIB	**0,4**	**0,4**			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

En el **Cuadro 4.3.15**. se presenta el detalle del gasto de esta clave funcional, en el que sobresale el grupo de construcción de acueductos y alcantarillados financiado con los recursos del SGP que los municipios deben destinar para cubrir programas asociados con infraestructura básica de servicios dirigidos a la ampliación, rehabilitación y construcción de sistemas de agua potable en todo el país. De igual forma se observan asignaciones para financiar actividades relacionadas con la utilización óptima del suelo y del espacio público, formulación y reglamentación de normas de vivienda y administración, vigilancia y promoción de actividades del servicio público de acueducto y alcantarillado.

Cuadro 4.3.16. Principales entidades ejecutoras del gasto en Vivienda y Servicios Comunitarios 2025
Miles de millones de pesos

Entidad	2024 Ley (1)	2025 Proyecto (2)	Variación porcentual 25/24 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2024 (4)	Participación Porcentual 2025 (5)
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	5.330	5.887	10,5	86,9	88,3
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	340	391	15,0	5,5	5,9
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	296	255	(13,9)	4,8	3,8
Instituto Casas Fiscales del Ejército	72	75	3,5	1,2	1,1
Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas	68	36	(47,8)	1,1	0,5
Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional del Estado Civil	15	15	(4,3)	0,2	0,2
Resto	12	8	(36,5)	0,2	0,1
TOTAL	**6.133**	**6.665**	**8,7**	**100,0**	**100,0**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Cinco entidades concentran 99,6% del total, estas son: el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio donde el proyecto de presupuesto incluye $5,9 billones, de los cuales $4,2 billones corresponden al SGP para programas y subsidios de agua potable y saneamiento básico a nivel territorial, $1,4 billones para apoyo financiero a las entidades territoriales para el mismo propósito, de los cuales se destacan $635 mm para facilitar el acceso a los servicios de agua potable manejo de aguas residuales y desarrollo del sector, $382 mm para la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado en la ciudad de Cali, $160 mm para la implementación de la gestión comunitaria y esquemas diferenciales para el acceso de agua potable y saneamiento básico; $107,6 mm para la implementación de los programas de agua y alcantarillado para el departamento de la Guajira; $42,3 mm para el apoyo financiero para la implementación del plan maestro de alcantarillado del del municipio de Mocoa; $40 mm para ampliación y mejoramiento de la gestión integral de residuos sólidos; $25,3 mm para el saneamiento de vertimiento en cuencas priorizadas en el territorio nacional. Los $300 mm restantes se destinan para acceso a soluciones de vivienda, fortalecimiento y gestión del sector y gastos de funcionamiento tanto de ese ministerio como de la CRA y demás proyectos menores de inversión.

En el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se presupuestaron $391 mm, de los cuales $339 mm son para urbanización, abastecimiento de agua y desarrollo comunitario provenientes del SGP; $47 mm para abastecimiento de agua y vivienda de resguardos indígenas y $3 mm de provisión para incremento salarial del sector.

En la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios se incluyen $255 mm para desarrollo Comunitario para la promoción de la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios.

En el Instituto de Casas Fiscales de Ejército se destinan $75 mm para su normal funcionamiento y para atender los proyectos de inversión relacionados con la construcción de viviendas fiscales y sus áreas comunes, y mantenimiento recuperativo y estructural de viviendas fiscales y sus áreas comunes. Con lo anterior, el sector Defensa y Policía, buscar adelantar acciones para el cumplimiento del componente de vivienda, dentro de la política integral de bienestar

Finalmente, en la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Vargas se destinan $36 mm, que comprenden $12 mm para la atención de gastos de su normal funcionamiento y $24 mm en los gastos de inversión para atender el desarrollo y formulación de proyectos estratégicos de renovación urbana en Bogotá, municipios y distritos de Colombia.

4.3.3.8. Asuntos económicos

La función legal del Estado relacionada con asuntos económicos incluye las actividades de apoyo a los sectores: agropecuario; laboral, minero energético; comunicaciones; de industria, comercio y turismo; transporte, y hacienda (**Cuadro 4.3.17**).

Cuadro 4.3.17. Presupuesto 2025 - Detalle del gasto en Asuntos Económicos
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2024 Ley (1)	2025 Proyecto (2)	Variación porcentual 25/24 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2024 (4)	Participación Porcentual 2025 (5)
Transporte	18.102	17.829	(1,5)	49,4	45,4
Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	4.025	11.220	178,8	11,0	28,5
Agricultura, Silvicultura, Pesca y Caza	7.389	3.387	(54,2)	20,2	8,6
Combustibles y Energía	2.216	2.904	31,1	6,1	7,4
Comunicaciones	2.952	1.881	(36,3)	8,1	4,8
Investigación y desarrollo relacionados con asuntos económicos	1.127	1.004	(10,9)	3,1	2,6
Minería, Manufacturas y Construcción	534	779	45,7	1,5	2,0
Otras Industrias	225	236	4,6	0,6	0,6
Asuntos Económicos n.e.p	43	66	54,8	0,1	0,2
TOTAL	**36.613**	**39.307**	**7,4**	**100,0**	**100,0**
Porcentaje del PGN	**9,0**	**9,6**			
Porcentaje del PIB	**2,2**	**2,2**			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

En el Cuadro **4.3.18** se presenta la información correspondiente a esta clave funcional, considerando las entidades que la ejecutan.

En el Ministerio del Trabajo, se programan recursos por $7,6 billones que corresponden al 18,1% del total del grupo y dentro de los cuales se destacan: el valor de $6,9 billones los cuales se encuentran como provisión para atender la financiación de pensiones de régimen de prima media con prestación definida para Colpensiones, de acuerdo con la Ley 1151 de 2007 y el Decreto 2011 de 2012, $232 mm para el fomento a la generación de empleo para población joven en el país y, $410 mm destinados a formular, adoptar y orientar la política pública en materia laboral que contribuya a mejorar la calidad de vida de los colombianos, para garantizar el derecho al trabajo decente, mediante la identificación e implementación de estrategias de generación y formalización del empleo; respeto a los derechos fundamentales del trabajo y la promoción del diálogo social y el aseguramiento para la vejez.

La Agencia Nacional de Infraestructura contempla apropiaciones por $6,8 billones, el 17,6% del sector. Aquí se incluyen recursos autorizados mediante vigencias futuras dirigidos a garantizar los aportes estatales a las concesiones de cuarta y quinta generación (4G y 5G). Dentro de los cuales se destacan los siguientes proyectos: Autopistas para la Prosperidad (Conexión Pacífico I, II y III y Corredor Norte) $812,8 mm; Autopista al Mar 1 y 2 $867,2 mm; Corredor Loboguerrero – Buenaventura $395,9; Corredor Puerto Salgar – Barrancabermeja $358,9 mm; Corredor Rumichaca – Pasto $351,6 mm; Corredor Mulaló – Loboguerrero $339,2 mm; Autopista Río Magdalena 2 $326 mm; Corredor Pamplona – Cúcuta $312,6 mm; Corredor Conexión Norte $275,6 mm; Ruta del Sol sector 3 $274 mm; Corredor Popayán – Santander de Quilichao $249,4 mm; Corredor Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó $238,7 mm; Corredor Santana – Mocoa – Neiva $229,9 mm; Corredor Cartagena – Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad $224,1 mm; Corredor Perimetral Oriente $188,9; Corredor Bucaramanga – Pamplona $181,3 mm; Corredor Sabana de Torres – Curumaní $175,7 mm; Corredor Honda – Puerto Salgar – Girardot $143,4 mm; entre otros. Igualmente, se destinan $118 mm para atender fallos judiciales, salarios y adquisición de activos y $43,6 mm orientados al desarrollo de Obras Complementarias.

El Ministerio de Hacienda participa con $5,7 billones, que representan 14,9% del grupo. De estos, $1,6 billones son recursos del SGP de Propósito General y de las asignaciones especiales de Resguardos Indígenas y de Municipios Ribereños del Rio Magdalena; cubrimiento del riesgo del deslizamiento del salario mínimo $659 mm; subsidios de operaciones de crédito para proyectos de inversión a través de FINDETER por $657 mm; programas de seguros para el sector exportador, gastos inherentes a la intervención administrativa y transferencias a FOGAFIN por $11 mm y $53 mm de recursos provisionados para atender el incremento salarial del sector. Así mismo, $2,6 billones para inversión en diferentes sistemas de transporte del país, de los cuales $1,1 billones son para la construcción de la Primera Línea del Metro de Bogotá, $498 mm para el Metro ligero de la 80 en Medellín, $346 mm para la Implantación del Regiotram de Occidente entre Bogotá y Facatativá, $153 mm para la extensión troncal Transmilenio de Soacha, $329 mm para la construcción de la Troncal de la Calle 13 de Transmilenio y $235 mm para sistemas integrados y estratégicos de transporte en Cali ($86 mm), Ibagué ($69 mm), Armenia ($5 mm), Popayán ($18 mm), Santa Marta ($35 mm), Neiva ($22 mm) y Envigado, Medellín, Itaguí por ($2 mm).

En el INVIAS, se contemplan apropiaciones por $3,7 billones, el 9,5% del grupo. Dentro de las cuales se destacan: $424,8 mm para el mantenimiento y rehabilitación de la Red Terciaria Nacional (Infraestructura para Conectar Territorios); $415 mm para la construcción Túnel del Toyo y Vías de Acceso; $292 mm para el mantenimiento rutinario y administración de la red vial nacional; $181,9 mm para la carretera Las Animas - Santa Cecilia - Pueblo Rico-Fresno – Bogotá; $177,5 mm para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la carretera Buenaventura – Bogotá- Villavicencio – Puerto Gaitán – El Porvenir –Puerto Carreño; $156,3 mm para la Carretera Tumaco – Pasto - Mocoa de la Transversal Tumaco - Mocoa; $155,3 mm para la Carretera Villa Garzón - La Mina - San Juan de Arama – Villavicencio – Tame – Saravena - Puente Internacional Río Arauca; $147,3 mm para la carretera Tribuga - Medellín – Puerto Berrio – Cruce Ruta 45 – Barrancabermeja – Bucaramanga-Pamplona; $125 mm para la Carretera Turbo -Cartagena – Barranquilla - Santa Marta - Riohacha – Paraguachón; $113 mm para la Carretera Santa Fe de Bogotá – Chiquinquirá- Bucaramanga – San Alberto; $104,8 mm para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana en las vías nacionales; $80 mm para la implementación de un sistema inteligente de transporte para la red vial nacional; $77 mm para la Carretera Puerto Boyacá - Chiquinquirá - Villa De Leyva - Tunja - Ramiriquí - Miraflores - Monterrey; $71,2 mm para la construcción de obras de emergencia en la infraestructura de la red vial primaria Nacional; $70 mm para el mejoramiento y mantenimiento de los accesos marítimos a los Puertos de la Nación; $54,2 mm para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la carretera Rumichaca – Palmira – Cerrito – Medellín – Sincelejo – Barranquilla; $52,6 mm para el mantenimiento y operación de Infraestructura Portuaria Fluvial Nacional; $45 mm para la Carretera Medellín – Santuario -Puerto Triunfo - Cruce Ruta 45 y Tobiagrande - Santafé de Bogotá; $38,7 mm para la Carretera Plato - Salamina - Palermo; $37,4 mm para la Vía Belén - Socha - Sacama - La Cabuya; $34 mm para la Carretera Los Curos - Málaga; $30 mm para la Carretera Popayán - Patico - Paletará - Isnos - Pitalito - San Agustín; $30 mm para la Carretera Santa Lucia - Moñitos; $30 mm para la Transversal Rosas - Condagua; $28,1 mm para la Carretera Cartago – Alcalá – Montenegro - Armenia; $27,5 mm para la Carretera Popayán (Crucero) - Totoro - Guadualejo - Puerto Palencia - La Plata – Laberinto; $26 mm para la adecuación, mejoramiento de la red fluvial; $25 mm para la Carretera Cúcuta - Sardinata - Ocaña - Aguaclara y Accesos; $24 mm para el Mejoramiento y Mantenimiento de las Circunvalares de San Andrés y Providencia; $22,5 mm para la Carretera Colombia – La Uribe; $22,3 mm para la Carretera San Roque - La Paz - San Juan Del Cesar - Buenavista y Valledupar - La Paz; $20,4 mm para el mejoramiento y conservación del Sistema de Transporte Férreo Nacional; $20,3 mm para la Carretera San Gil – Onzaga- Santa Rosita -Transversal San Gil – Mogotes – La Rosita; $20 mm para la Carretera Bogotá - Tunja - Duitama - Soata - Málaga - Pamplona - Cúcuta - Puerto Santander; $18,7 mm para el mejoramiento, mantenimiento y construcción de estructuras tipo puentes en la red vial primaria; $18 mm para la Carretera Puerto Araujo - Cimitarra - Landázuri - Vélez - Barbosa - Tunja; $17 mm para Estudios y Diseños e Infraestructura de Transporte; $15 mm para la Carretera Puerta de Hierro – Magangué – Mompox - El Banco – Arjona – Cuatrovientos - Codazzi; $13,7 mm para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la Carretera Tame - Corocoro - Arauca; $12 mm para la Política Pública De Seguridad Vial Nacional; $10 mm para la Carretera Neiva – Platanillal Balsillas – San Vicente; $10 mm para la Carretera Calamar - San José Del Guaviare de los Accesos a Mitú; $10 mm para la Carretera Altamira - Florencia; $8 mm para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la Carretera Lorica - Chinú; $7 mm para la Carretera Puerto Rey - Montería - Cereté - La Ye - El Viajano - Guayepo – Majagual; $7 mm para la Carretera Duitama – Sogamoso - Aguazul. Accesos a Yopal; $3,5 mm para la Carretera El Carmen - Valledupar - Maicao. Transversal Carmen - Bosconia - Valledupar - Maicao; $2,5 mm para las vías alternas a la Troncal de Occidente; $135 mm para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de proyectos menores de la Red Vial Nacional, entre otros. Igualmente $220,9 mm para atender fallos judiciales, salarios y adquisición de activos.

En la Aeronáutica Civil se tienen previstos recursos por $3 billones, el 7,9% del Grupo. Se destacan $1,5 billones para el mejoramiento de los servicios aeroportuarios y de la navegación aérea de los aeropuertos de San Andrés y Providencia, Pasto, Rionegro, Valledupar, Leticia, Popayán, armenia, Cali y Bucaramanga, entre otros; así como para los aeropuertos que conforman las regiones Meta, Antioquia, Cundinamarca, Norte de Santander y Atlántico entre otros; $408 mm para el fortalecimiento de la navegación aérea a nivel nacional; $136,5 mm para la consolidación del Aeropuerto El Dorado (Integración Aeropuerto El Dorado 1, El Dorado 2 y Guaymaral; $96,6 mm para el apoyo a las entidades territoriales para el mejoramiento de la infraestructura de transporte aéreo a nivel nacional $101,2 para la alineación TI con los componentes misionales de la entidad; $31 mm para el fortalecimiento del Servicio de Autoridad sobre la Aviación Civil y la Industria Aeronáutica a Nivel Nacional. Igualmente $837,4 mm para atender el funcionamiento de la Entidad.

En el Ministerio de Minas y Energía, incluida la unidad ejecutora CREG, se apropian $2,4 billones, el 6,2% del grupo. De los cuales $ 1 billón se destinan al desarrollo de estrategias en la conformación de comunidades energéticas con fuentes no convencionales de energías renovables, $811 mm corresponden a recursos de los fondos de apoyo financiero del sector dirigidos al apoyo a la electrificación rural en zonas interconectadas $246,3 mm, mejoramiento en la calidad del servicio de energía en barrios subnormales, $222,8 mm, para construcción de proyectos de infraestructura eléctrica en las zonas no interconectadas $240,3 mm, programas de fuentes no convencionales de energía $39,5 mm y apoyo al desarrollo de la infraestructura de gas $62,2 mm. Así mismo, se incluyen transferencias a municipios por el impuesto de oro y platino por $90 mm, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 6º de 1992. Los restantes recursos se destinan principalmente para la consolidación del sector hidrocarburos, la consolidación del sector minero, para gestión de la información del sector minero energético, para el fortalecimiento de la gestión del sector y transferencias a la UPME, así mismo para los gastos de funcionamiento del organismo y otros proyectos menores de inversión. En la CREG $50,7 mm principalmente para fomento y regulación en temas de energía y combustibles.

El Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones contempla $1,5 billones, el 3,9% del grupo. De los cuales se destacan: $564,2 mm para promover la inclusión digital de las comunidades rurales mediante la implementación de soluciones de acceso comunitario a las TIC; $291,7 mm para el fortalecimiento de la industria de tecnologías de la información a nivel nacional; $84,3 mm para el aprovechamiento y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el Sector Público; $55,7 mm para el fortalecimiento del portafolio de servicios de tecnologías de información para la transformación digital en el Ministerio de TIC; $41,5 mm para el servicio de asistencia, capacitación y apoyo para el uso y apropiación de las TIC, con enfoque diferencial y en beneficio de la comunidad para participar en la economía digital nacional; $37,1 mm para la masificación global del acceso a internet a nivel Nacional; $34,1 mm para el fortalecimiento de la economía digital; $30 mm para la modernización de la gestión institucional del Ministerio de TIC; $23,3 mm para la transformación del modelo de vigilancia, inspección y control del sector tic a nivel nacional; $21,5 mm para la ampliación del acceso a la oferta institucional del sector tic para los grupos de interés y entidades territoriales a nivel nacional; $16,2 mm para el fortalecimiento de políticas sectoriales para el desarrollo de la industria de comunicaciones en el país; $16,1 mm para el fortalecimiento de las estrategias de comunicación que incentiven el uso y apropiación de las TIC a lo largo del territorio nacional; $15,9 mm para el fortalecimiento de la prevención de incidentes de seguridad digital de los ciudadanos del sector público y del sector privado; $15 mm para la generación de información estadística del sector TIC; $15 mm para el fortalecimiento de acciones para mejorar la entrega de información a los grupos de valor; $5,3 mm para la conservación de la información histórica del sector TIC; $5 mm para el apoyo al fomento de iniciativas TIC que impulsen la implementación de la política pública de comunicaciones de y para los pueblos indígenas; y $243,3 mm restantes para el fortalecimiento de la gestión del sector TIC y el apoyo institucional.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural participa con un 3,8% que corresponde a $1,5 billones. Se destacan los recursos para la implementación de instrumentos de financiamiento para el sector agropecuario y rural, Colombia Potencia mundial de la vida nacional con $480 mm; conservación y prestación del servicio en los distritos de adecuación de tierras de propiedad del Estado con $130 mm; programa nacional de infraestructura agroalimentaria y agroindustrias cooperativas nacionales con $100 mm; fortalecimiento cooperativo y asociativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria – ACFC, aumento de la productividad nacional, transformación productiva y agro industrialización para el logro del abastecimiento alimentario nacional y ODS hambre cero -campo emprende nacional/alianzas nacional con $123,1 mm; transferencias al sector agrícola y sector industrial para apoyo a la producción - artículo 1 ley 16 de 1990 y artículo 1 ley 101 de 1993; ley 795 de 2003 con $43,5 mm; fondo de fomento para las mujeres rurales -FOMMUR, ley 731 de 2002 $16,9; fondo para el acceso a los insumos agropecuarios -FAIA, ley 2183 de 2022 $20 mm; adecuación a las instalaciones del ministerio en materia de infraestructura física y gestión documental Bogotá $33,1 mm.

La Agencia Nacional de Tierras participa con un 3,1% que corresponde a $1,2 billones, destacándose $845 mm para el fortalecimiento del programa de reforma agraria y reforma rural integral nacional; $89,2 mm para el incremento de la formalización de predios privados rurales y procesos agrarios a nivel nacional, y $80,2 mm para el fortalecimiento del ordenamiento social de la propiedad rural nacional.

En el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo participa con el 2,1%, y se asignan recursos por $799 mm, en la gestión general como en la dirección de comercio exterior, para apoyar la transformación productiva de sectores de la economía con el fin de incrementar su productividad y competitividad a nivel nacional. De estos recursos se asignan $171,2 mm para asistir y apoyar la industria, capacidades empresariales y la competitividad turística a nivel nacional, $213,2 a FONTUR para el desarrollo de proyectos de infraestructura turística, $166,2 mm para la transferencia de recursos al patrimonio autónomo fideicomiso de promoción de exportaciones (PROEXPORT), $42,3 mm para Artesanías de Colombia, $28,5 mm para el apoyo en una correcta inserción de Colombia en los mercados internacionales, $8,9 mm fortalecimiento de los servicios brindados a los usuarios de comercio exterior y $169 mm restantes para el fortalecimiento de la gestión del sector y del apoyo institucional.

La Agencia Nacional de Desarrollo Rural participa con el 1,8% que corresponde a $712 mm, destacándose $347,4 mm para el fortalecimiento de los mecanismos de atención a las mujeres rurales y campesinas para la superación de las brechas de género y socioeconómicas a nivel nacional, $79,1 mm para el desarrollo de actividades de investigación para la generación de conocimiento científico, técnico, social y económico de la pesca y la acuicultura a nivel nacional, y $116,4 mm para la implementación del fondo nacional de adecuación de tierras – FONAT a nivel nacional, $44 mm para el desarrollo de capacidades productivas y empresariales sostenibles rurales a nivel nacional, y $36,9 mm para el fortalecimiento de la administración, operación, conservación o mantenimiento y la prestación del servicio en los distritos de adecuación de tierras de propiedad del estado a nivel nacional.

La Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, destina recursos para estudios de exploración de hidrocarburos y promoción de la política petrolera y fuentes no convencionales de energía para la transición energética por $524 mm, el 1,4% del grupo. Se destacan $126,4 mm para la identificación de oportunidades exploratorias de hidrocarburos, $190,5 mm para contribuir en la evaluación del potencial de fuentes no convencionales de energía para la transición energética, $49,6 mm para seguimientos a contratos de exploración y explotación, $43 mm apoyo a las actividades de viabilización de exploración y producción de hidrocarburos. Los restantes recursos se destinan para el funcionamiento de la entidad y proyectos de inversión menores.

En el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA participa con el 1,3% que corresponde a $486 mm, destacándose $101,3 mm, para la protección animal mejoramiento de la inocuidad, prevención y control de enfermedades en la producción primaria nacional, $101,3 mm para la protección vegetal, mejoramiento de la inocuidad, prevención y control de plagas en la producción primaria nacional, $68,1 mm para la administración levantamiento montaje y operación de los sistemas de información agropecuaria a nivel nacional y $58,4 mm para adquisición de bienes.

En la Superintendencia Financiera de Colombia se encuentran recursos por $430 mm equivalente al 1,1% del grupo, orientados a los asuntos económicos y comercio en general, de los cuales se programan recursos para atender el normal funcionamiento de la entidad por valor de $368 mm. Así mismo, se programan recursos para inversión por valor de $61 mm con el propósito de fortalecer la supervisión de la banca y análisis de operaciones financieras, la educación y protección del consumidor, y mejoramiento de las capacidades físicas, tecnológicas y documental de la Superfinanciera.

La Agencia Nacional de Minería destina recursos como autoridad minera del país por $397 mm, equivalente al 1,0% del grupo. De este monto se asignan $50,9 mm a la consolidación productiva del sector minero mediante el fortalecimiento de la formalización y titulación de pequeños y medianos mineros, consolidación de proyectos mineros viables y rentables para el aprovechamiento sostenible de los recursos minerales; $47,1 mm para el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas y de comunicaciones para la transformación digital de la Agencia, mejoramiento de las sedes de la agencia en aspectos tales como eficiencia energética y capacidad sismorresistente. Los recursos restantes cubren gastos de funcionamiento, destacándose el pago sentencias por $109 mm y otros proyectos menores de inversión.

En la Superintendencia de Industria y Comercio participa con el 1%, y se asignan recursos por $369 mm. De los cuales $145 mm están principalmente orientados al incremento de la cobertura de los servicios de la red nacional de protección al consumidor, el mejoramiento de los sistemas de información y servicios tecnológicos, el fortalecimiento del sistema de atención al ciudadano, fortalecimiento de la atención y promoción de trámites y servicios en el marco del sistema de propiedad industrial y el fortalecimiento del régimen de protección de la libre competencia económica en los mercados, entre otros. Adicionalmente, se asignaron recursos por $224 mm para el fortalecimiento y la gestión institucional.

En el Ministerio de Transporte, se contemplan recursos por $220 mm, $42 mm para la administración gerencial del RUNT y $36 mm para el Fondo de Subsidio a la Sobretasa a la Gasolina (art. 130 Ley 488 de 1998), entre otros. Igualmente,

para el fortalecimiento de la política y asistencia técnica en los diferentes modos de transporte.

En la Agencia Nacional de Seguridad Vial se programan $204 mm, para el fortalecimiento de los componentes de la seguridad vial.

En la Superintendencia de Sociedades participa con el 0,5% y se asignan recursos por $202 mm. Estos se orientan principalmente a la infraestructura tecnológica por $26 mm, $4,7 mm para fortalecimiento de la función jurisdiccional y administrativa y los $171 mm restantes para el fortalecimiento del apoyo institucional de la entidad.

En el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación se programan recursos por $183 mm, para que como rector del SNCTI, formule y articule la política pública para la generación de conocimiento, la innovación, la apropiación social y la competitividad.

El Servicio Geológico Colombiano-SGC destina recursos para estudios de conocimiento del subsuelo y geo amenazas por valor de $175 mm, el 0,5% del grupo. Se destacan $82 mm para el programa de la gestión de la información en el sector minero energético y $17,9 mm para el fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional. Los recursos restantes cubren gastos de funcionamiento y otros proyectos menores de inversión.

El Instituto de planificación y Promoción de Soluciones energéticas para las Zonas No Interconectadas -IPSE destina recursos para estudios de conocimiento del subsuelo y geo amenazas por valor de $164 mm, el 0,4% del grupo. Se destacan $130 mm para la formulación e implementación de soluciones energéticas sostenibles, con énfasis en fuentes no convencionales de energía renovable y $3,4 mm para el fortalecimiento de la gestión de la entidad; el resto de los recursos para funcionamiento de la entidad y proyectos menores.

En la Agencia de Renovación del Territorio - ART se programan recursos por $139 mm de los cuales se programan recursos para atender el normal funcionamiento de la entidad por valor de $74 mm. Así mismo, se programan recursos para inversión por valor de $65 mm para la contribución al cierre de brechas a través de la implementación de proyectos para la transformación y la vida en los territorios – PDET ($57 mm) y los recursos restantes para la implementación de los planes de acción para la transformación regional y el fortalecimiento de las herramientas tecnológicas de la entidad.

En la Agencia Nacional Digital se programan $137 mm para la evolución de los modelos de servicios digitales ciudadanos y del sistema de planeación y gestión pública, y desarrollar las actividades de ciencia, tecnología e innovación asociadas a la creación de un ecosistema de información pública, incorporando la debida gestión de riesgos asociada a la información, que permita apoyar proyectos de ciencia, tecnología e innovación, así como identificar planes, programas y proyectos que ofrezcan soluciones a problemáticas o cuellos de botella en el sector público colombiano, introduciendo con ello mejoras significativas en los procesos estatales, mediante el uso y desarrollo de soluciones de software, analítica de datos, entre otras.

En el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se programan recursos por $124 mm, para la administración del espectro electromagnético, el impulso del desarrollo y fortalecimiento del sector, promoción de la investigación e innovación buscando su competitividad y avance tecnológico conforme al entorno nacional e internacional.

Cuadro 4.3.18. Principales entidades ejecutoras del gasto en Asuntos económicos 2025
Miles de millones de pesos

Entidad	2024 Ley (1)	2025 Proyecto (2)	Variación porcentual 25/24 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2024 (4)	Participación Porcentual 2025 (5)
Ministerio del Trabajo	809	7.577	836,6	2,2	19,3
Agencia Nacional de Infraestructura	7.494	6.789	(9,4)	20,5	17,3
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	4.599	5.745	24,9	12,6	14,6
Instituto Nacional de Vías	4.515	3.667	(18,8)	12,3	9,3
Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil	2.525	3.042	20,5	6,9	7,7
Ministerio de Minas y Energía	1.507	2.379	57,9	4,1	6,1
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	2.691	1.515	(43,7)	7,3	3,9
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	1.724	1.481	(14,1)	4,7	3,8
Agencia Nacional de Tierras -ANT	4.611	1.181	(74,4)	12,6	3,0
Ministerio de Comercio Industria y Turismo	890	799	(10,2)	2,4	2,0
Agencia de Desarrollo Rural -ADR	1.001	712	(28,9)	2,7	1,8
Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH	496	524	5,6	1,4	1,3
Instituto Colombiano Agropecuario -ICA	530	486	(8,4)	1,4	1,2
Superintendencia Financiera de Colombia	393	430	9,2	1,1	1,1
Agencia Nacional de Minería -ANM	254	397	56,8	0,7	1,0
Superintendencia de Industria y Comercio	291	369	27,0	0,8	0,9
Ministerio de Transporte	270	220	(18,2)	0,7	0,6
Agencia Nacional de Seguridad Vial	195	204	4,6	0,5	0,5
Superintendencia de Sociedades	177	202	14,1	0,5	0,5
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	248	183	(26,0)	0,7	0,5
Servicio Geológico Colombiano	135	175	30,4	0,4	0,4
IPSE	281	164	(41,9)	0,8	0,4
Agencia de Renovación del Territorio -ART	144	139	(3,1)	0,4	0,4
Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital -AND	48	137	182,7	0,1	0,3
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	114	124	8,4	0,3	0,3
Resto	676	665	(1,6)	1,8	1,7
TOTAL	**36.613**	**39.307**	**7,4**	**100,0**	**100,0**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

4.3.3.9. Actividades recreativas, cultura y deporte

El Estado en su deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos como estrategia de movilidad social estimula la creación de la identidad nacional y promueve la cobertura de los servicios de telecomunicaciones, la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación. Adicional a ello vela por el fomento de la recreación y la práctica del deporte, así como por ejercer la vigilancia y el control de las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad están llamadas a ser democráticas.

Cuadro 4.3.19. Presupuesto 2025 - Detalle del gasto en Actividades Recreativas, Cultura y Deporte
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2024 Ley (1)	2025 Proyecto (2)	Variación porcentual 25/24 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2024 (4)	Participación Porcentual 2025 (5)
Servicios culturales	1.471	1.199	(18,5)	34,6	40,7
Servicios recreativos y deportivos	1.973	1.105	(44,0)	46,3	37,5
Servicios de radio y televisión y servicios editoriales	535	446	(16,5)	12,6	15,2
Actividades recreativas, cultura y deporte n.e.p.	279	193	(30,8)	6,5	6,6
TOTAL	**4.258**	**2.944**	**(30,9)**	**100,0**	**100,0**
Porcentaje del PGN	**1,0**	**0,7**			
Porcentaje del PIB	**0,3**	**0,2**			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

En el **Cuadro 4.3.19.** se presenta el detalle del gasto de esta clave funcional. Se destacan los recursos destinados a: i) servicios culturales, el 40,7%, para liderar el proceso de coordinación intersectorial con el fin de fortalecer las instituciones públicas, privadas y mixtas, orientadas a la promoción, defensa, divulgación y desarrollo de las actividades culturales y creativas y promover adecuadamente el potencial de la economía cultural y creativa; ii) recreación y deporte que representan, el 37,5%, los cuales incluyen los recursos para el mantenimiento y construcción de infraestructura deportiva, la recreación y el desarrollo de la actividad física, la preparación de los deportistas para los diferentes eventos nacionales e internacionales, y compromisos del ciclo olímpico y paralímpico; iii) servicios de radio y televisión y servicios editoriales, el 15,2%, y iv) actividades recreativas, cultura y deporte, el 6,6%.

Cuadro 4.3.20. Principales entidades ejecutoras del gasto en Actividades Recreativas, cultura y deporte 2025
Miles de millones de pesos

Entidad	2024 Ley (1)	2025 Proyecto (2)	Variación porcentual 25/24 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2024 (4)	Participación Porcentual 2025 (5)
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	942	1.096	16,3	22,1	37,2
Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes	1.205	755	(37,4)	28,3	25,6
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	535	446	(16,5)	12,6	15,2
Ministerio del Deporte	1.334	434	(67,5)	31,3	14,7
Centro de Memoria Histórica	55	79	42,7	1,3	2,7
Instituto Colombiano de Antropología e Historia	62	61	(1,0)	1,5	2,1
Club Militar de Oficiales	69	56	(19,0)	1,6	1,9
Policía Nacional	55	15	(72,8)	1,3	0,5
Servicio Geológico Colombiano	0,5	0,8	60,0	0,0	0,0
TOTAL	**4.258**	**2.944**	**(30,9)**	**100,0**	**100,0**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público apropia recursos por valor de $1,1 billones, que corresponden a recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) de Propósito General.

En el Ministerio de las Culturas, $755 mm se destinarán principalmente para el fortalecimiento de los cuatro ejes de política del Gobierno Nacional, como son: i) Cultura de paz, ii) Culturas, artes y saberes para la vida, iii) Memoria Viva y Saberes, y iv) Colombia en el Planeta y en el Mundo, articuladas a través del Programa Nacional de Concertación Cultural[115], $410 mm para implementar acciones encaminadas al fomento y creación de contenidos escritos, fotográficos, sonoros, audiovisuales, digitales e interactivos realizados por creadores de

[115] Para apoyar a instituciones privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad que desarrollan programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Territoriales de Cultura, en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Nacional, y la Ley 397 de 1997.

diversas poblaciones y territorios, que contribuyan a procesos de memoria, inclusión, paz, cuidado del medio ambiente y sostenibilidad, entre otros; $ 27 mm recursos que permitirán la construcción de centros culturales étnicos en Nariño, Sabanalarga-Atlántico Rrom, Sahagún-Córdoba Rrom, San Pelayo-Córdoba Rrom, Pasto-Nariño Rrom, Tolima Rrom, Cumplir con el acuerdo concertación de infraestructuras en la Comisión Nacional de Comunicación de los Pueblos Indígenas –CONCIP- y el acuerdo NARP Concertación de indicadores con el Espacio Nacional de Consulta Previa –ENCP, entre otros; $11,3 mm permitirán el desarrollo de políticas culturales con enfoque diferencias, a través de la asesoría técnica para el seguimiento y gestión de las estrategias de transversalización del sector cultural y el acompañamiento de espacios de dialogo cultural y concertación, que se adelanten con actores diferenciales para el cambio, así como para garantizar la realización de las conmemoraciones que reivindican los derechos de las poblaciones y grupos de interés a nivel nacional; y los demás recursos por valor de $306 mm para el fomento y el fortalecimiento de las bibliotecas que conforman la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, a infraestructura cultural del país con recursos provenientes del Impuesto Nacional al Consumo en cumplimiento del artículo 201 de la Ley 1819 de 2016, la gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano, entre ellas, la restauración del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil en cumplimiento de la Acción Popular 2007-00319 del Tribunal Administrativo de Cundinamarca-Sección Primera-Subsección C, la construcción, adecuación y mantenimiento de infraestructuras culturales, el desarrollo de políticas públicas culturales para la implementación del enfoque diferencial étnico y territorial, y el fortalecimiento de las políticas y planes nacionales de lectura, escritura, oralidad, bibliotecas públicas y patrimonio bibliográfico y documental, entre otros.

Igualmente, se incluyen los recursos que se transfieren a los municipios que generen la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas. Estas asignaciones se destinan a la construcción, adecuación, mejoramiento y dotación de la infraestructura de los escenarios para los espectáculos públicos de las artes escénicas, de acuerdo con la Ley 1493 de 2011.

Una de las fuentes de financiación para atender los gastos relacionados con las actividades recreativas, cultura y deporte proviene del recaudo de los servicios de telefonía, datos, internet y navegación móvil, gravados con la tarifa del cuatro por ciento (4%) sobre la totalidad del servicio, sin incluir el impuesto sobre las ventas. Estos recursos se distribuyen así: 70% para deporte y 30% para cultura, tal como lo señala el artículo 201 de la Ley 1819 de 2016, además de los recursos recaudados por el Fondo para la Promoción del Patrimonio, la Cultura, las Artes y la Creatividad -FONCULTURA- Ley 2070 De 2020.

En el Fondo Único de TIC se asignan recursos por $446 mm. Estos se destinarán al fortalecimiento de los operadores públicos de televisión con $280,1 mm y al funcionamiento del Operador Público Nacional de Radio y Televisión (RTVC) por $166 mm.

Al Ministerio del Deporte se asignan $434 mm, para garantizar la debida prestación del servicio relacionado con los programas de fomento, programas de formación deportiva de alto rendimiento, proyectos de infraestructura, eventos deportivos, políticas públicas, estrategias y demás campos de acción relacionados con las actividades a cargo del Ministerio, así: i) $110 mm para el desarrollo del deporte olímpico, Paralímpico y nivel mundial para posicionar a Colombia como un líder deportivo en la región y a nivel mundial, a través de la promoción y desarrollo del deporte olímpico y paralímpico en el país. Los recursos se enfocan en mejorar la calidad del deporte en Colombia, mediante la identificación y el apoyo a los atletas de alto rendimiento en diferentes disciplinas deportivas, y proporcionándoles los recursos necesarios para que puedan desarrollar su potencial al máximo nivel. Además, se busca impulsar el desarrollo de infraestructuras deportivas de alta calidad, y mejorar la formación y capacitación de entrenadores y técnicos deportivos. La estrategia deportiva contempla la promoción del deporte paralímpico, con el fin de fomentar la inclusión y la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. En este sentido, se busca mejorar las condiciones de entrenamiento y competición de los atletas paralímpicos, y promover su participación en competencias nacionales e internacionales, como es el caso de los juegos París 2024; además de apoyar a los atletas y mejorar la calidad del deporte en el país, esta estrategia también busca posicionar a Colombia como un referente deportivo a nivel internacional, mediante la organización de eventos deportivos de alto nivel y la participación en competiciones y campeonatos mundiales;

ii)$100 mm para el apoyo de la Infraestructura deportiva, recreativa y de alta competencia a nivel nacional a través de la financiación de proyectos encaminados a la construcción, adecuación y mejoramiento de escenarios recreo deportivos y de alto rendimiento, de acuerdo con las necesidades del territorio colombiano, donde el cálculo del costo de la actividad se tuvieron en cuenta los proyectos presentados a la entidad, los cuales son postulados para ser beneficiarios de recursos por parte del Ministerio; iii) $80mm para el Fortalecimiento del Deporte y La Educación Física de Los Niños, Niñas y Adolescentes en Etapa Escolar con el objetivo de mejorar la calidad de la educación física y el deporte escolar en Colombia, enfocándose en fortalecer los procesos de formación deportiva y física en las escuelas, a través de la implementación de políticas y estrategias que promuevan la actividad física y deportiva en los niños, niñas y adolescentes; iv) y los demás $144mm para el fortalecimiento fomento y promoción de la práctica deportiva, recreativa y de actividad física con el fin de mejorar la calidad de vida de la población colombiana a través del deporte y la actividad física en los diferentes departamentos y regiones del país con los diferentes grupos poblacionales con los juegos ancestrales y comunales.

En el Centro de Memoria Histórica se asignan recursos por $79 mm, de los cuales $18 mm están dirigidos al normal funcionamiento de la entidad y los restantes $61 mm principalmente para llevar a cabo procesos de memoria histórica con poblaciones de atención prioritaria, investigaciones sobre conflictos armados, consolidación del archivo de derechos humanos, memoria histórica y conflicto armado y colecciones de derechos humanos y derecho internacional humanitario, para la contribución a la reparación integral y al derecho a la verdad, dentro del deber de memoria histórica del Estado colombiano. Así mismo se programan recursos para llevar a cabo acciones del Museo de la memoria y adecuación del mecanismo no judicial de contribución a la verdad y la memoria histórica en el marco de la paz total.

En lo relacionado al Sector Defensa y Policía, se destinan a la atención de servicios recreativos y deportivos, $71,1 mm. Dichos recursos están distribuidos en: i) el Club Militar de Oficiales de las Fuerzas Militares, para su normal funcionamiento y para la venta de bienes y servicios recreativos y la ampliación de las áreas recreativas ($56,1 mm); y en ii) la Policía Nacional, para financiar la inversión destinada al fortalecimiento de la infraestructura de soporte para el bienestar social de los funcionarios de la Policía, y para el fortalecimiento de la infraestructura de sus centros vacacionales ($15 mm).

Dentro del resto de entidades, se asignan recursos por $61 mm para el Instituto Colombiano de Antropología e Historia en aras de fortalecer la salvaguarda y protección del patrimonio arqueológico de la Nación y la modernización institucional del ICANH.

4.3.3.10. Medio ambiente

La función legal del Estado en materia de medio ambiente está consagrada en la Constitución Política que establece como una finalidad propender por el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población a través del saneamiento ambiental. Para estos efectos, el Estado debe planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, con el fin de garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Esta categoría funcional incluye el control de la contaminación en las ciudades y en el campo, el manejo óptimo de aguas, la protección de la biodiversidad, flora, fauna, zonas forestales y ecológicas, el fomento y regulación del medio ambiente y la investigación de temas relacionados con este sector. En el **Cuadro 4.3.21.** y Cuadro **4.3.22.** se presenta el detalle del gasto contenido en esta clave funcional.

Cuadro 4.3.21. Presupuesto 2025 - Detalle del gasto en Protección del Medio ambiente
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2024 Ley	2025 Proyecto	Variación porcentual 25/24	Participación Porcentual	
				2024	2025
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)
Protección del medio ambiente n.e.p.	2.331	3.082	32,2	84,4	87,1
Protección de la diversidad biológica y del paisaje	278	272	(2,0)	10,1	7,7
Investigación y desarrollo relacionados con la Protección del Medio Ambiente	84	85	1,0	3,0	2,4
Ordenación de desechos	47	71	52,2	1,7	2,0
Ordenación de aguas residuales	16	19	16,2	0,6	0,5
Reducción de la contaminación	7	8	16,2	0,3	0,2
TOTAL	**2.763**	**3.537**	**28,0**	**100,0**	**100,0**
Porcentaje del PGN	**0,7**	**0,9**			
Porcentaje del PIB	**0,2**	**0,2**			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Siete entidades concentran el 91,6% de los recursos de esta clave funcional. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, conjuntamente con sus unidades ejecutoras de Parques Nacionales de Colombia y la Autoridad de Licencias Ambientales - ANLA, en el marco de la estrategia establecida en el Plan Nacional

de Desarrollo cuenta con $1,2 billones para proyectos ambientales dirigidos a planes de ordenamiento de bosques naturales, apoyo a las áreas protegidas y conservación de parques nacionales, estudios relacionados con el plan hídrico nacional y actividades de licenciamiento ambiental a los proyectos mineros y de hidrocarburos que se realizan en el país.

Se destaca la asignación de $424 mm mm con destino al Fondo para la Vida y la Biodiversidad, creado mediante las Leyes 2277 de 2022 y 2294 de 2023 que tendrá por objeto articular, focalizar y financiar la ejecución de planes, programas y proyectos de índole nacional o territorial, encaminados a la acción y resiliencia climática, la gestión ambiental, la educación y participación ambiental y la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y la biodiversidad, así como las finalidades establecidas para el impuesto Nacional al Carbono en el inciso primero del artículo 223 de la Ley 1819 de 2016, donde se destaca el manejo de la deforestación nacional asociado principalmente a Hectáreas de bosque bajo procesos de manejo forestal sostenible con énfasis en la Amazonia, incluye costos de restauración y de PSA. Se incluyen, igualmente, $121,4 mm para apoyo a las CAR de menos ingresos, a través del Fondo de Compensación Ambiental y $92,7 mm con destino a los 4 Institutos de Investigación HUMBOLT, SINCHI, IIAP e INVEMAR

En la Agencia Nacional de Infraestructura, se contemplan $711 mm para la restauración de los ecosistemas degradados del Canal del Dique. En el Fondo Adaptación apropian $568 mm, para implementación de medidas de recuperación de las dinámicas hídricas naturales de la región de la Mojana en el contexto del cambio climático y reducción de riesgo en las regiones de Bolívar, Sucre, Córdoba y Antioquia.

En el FONAM se incluyen $272 mm. Estos se destinan para apoyar, especialmente, el licenciamiento ambiental ($95,6 mm), la administración de los parques nacionales ($78,2 mm) y la conservación de cuencas hidrográficas y protección de las especies ($1,3 mm). Se incluyen también $96,3 mm para atender los gastos de funcionamiento de la ANLA.

En el Ministerio de Transporte se contemplan $223 mm. Estos corresponden a la transferencia a CORMAGDALENA, y están dirigidos a la recuperación de la navegabilidad del Rio Magdalena en el canal de acceso al Puerto de Barranquilla y ampliación de la estrategia ambiental en el sector.

En el Ministerio de Hacienda y crédito Público se presupuestan $178 mm, de los cuales $116 mm son recursos del SGP de Propósito General y $52 mm de la asignación especial de la ribera del rio Magdalena; el valor restante por $10 mm corresponden a la provisión de recursos para atención del incremento salarial del sector. Finalmente, en el IDEAM se presupuestan $99 mm para el fortalecimiento de la gestión del conocimiento hidrológico, meteorológico, ambiental y climático.

Cuadro 4.3.22. Principales entidades ejecutoras del gasto en Protección del Medio Ambiente 2025
Miles de millones de pesos

Entidad	2024 Ley (1)	2025 Proyecto (2)	Variación porcentual 25/24 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2024 (4)	Participación Porcentual 2025 (5)
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	1.547	1.190	(23,1)	56,0	33,6
Agencia Nacional de Infraestructura	94	711	658,3	3,4	20,1
Fondo Adaptación	149	568	282,4	5,4	16,1
Fondo Nacional Ambiental	272	272	(0,0)	9,8	7,7
Ministerio de Transporte	247	223	(9,9)	9,0	6,3
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	163	179	10,0	5,9	5,1
Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM	97	99	1,6	3,5	2,8
Resto	194	295	52,3	7,0	8,4
TOTAL	**2.763**	**3.537**	**28,0**	**100,0**	**100,0**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

4.3.4. El gasto social

El Gasto Público Social –GPS en Colombia tiene protección constitucional y desarrollo en la norma orgánica del presupuesto. Su medición se deriva del presupuesto general de la Nación en su clasificación funcional.

El GPS en Colombia se establece tomando seis de las diez divisiones correspondientes a la clasificación funcional del PGN. Ello, en línea con los sugerido por el Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas de 2014. Las claves funcionales respectivas de: (05) protección del medio ambiente; (06) vivienda y servicios comunitarios; (07) salud; (08) actividades recreativas, cultura y deporte; (09) educación, y (10) protección social. Y se hace el siguiente ajuste: se excluye el subgrupo de gastos en "servicios de radio, televisión y servicios editoriales" del clasificador 08 Actividades recreativas, cultura y deporte, en consideración a que no constituye componente a considerar en la medición del GPS.

Adicionalmente, en los datos clasificados en las categorías funcionales antes señaladas, se efectúa una recomposición respecto del clasificador para su mejor lectura como GPS. Así, para el caso de "Agua potable y saneamiento ambiental", que corresponde a la clave (05) "Protección del medio ambiente" del clasificador funcional, se adicionan las partidas clasificadas como "Abastecimiento de agua" que hacen parte de la clave funcional (06) "Vivienda y Espacio Público". De igual forma sucede con la categoría "Protección Social", que se toma del grupo (10), donde se excluye "vivienda" para presentarlo en la categoría "Vivienda Social" del grupo (07).

En tal sentido, con estas claves funcionales ajustadas, en línea con el estándar internacional, se obtienen los gastos correspondientes a las partidas presupuestales clasificadas en cada grupo del GPS. Información que se presenta, de forma detallada, en el anexo de este proyecto de ley.

4.3.4.1. Participación porcentual del GPS en el presupuesto

Con fundamento en lo antes mencionado, una vez efectuados los respectivos ajustes, el Cuadro 4.2.23. presenta la información por sectores que conforman el Gasto Público Social. Este cuadro muestra, de forma comparada, este tipo de gasto para los proyectos de ley del PGN de las vigencias 2024 y 2025. Allí se puede observar que en 2025 la participación del GPS sobre el presupuesto sin deuda, respecto del año anterior, se mantiene en 66,9%. De esta forma se da cumplimiento a lo estipulado en los artículos 334 y 350 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 41 del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Dentro del GPS, en 2025 la mayor participación es protección social con el 41,9%. Allí se agrupan, principalmente, pensiones, cesantías, recursos del ICBF destinados a atención de la familia, la niñez y la juventud, y atención a la población vulnerable mediante transferencias monetarias y subsidios diferentes a vivienda.

La segunda mayor participación corresponde al sistema de salud, con 27,1%. Aquí se incluyen principalmente los recursos del SGP en Salud, los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud contributivo y para la atención del régimen subsidiado.

La partida de educación representa 25,2% del GPS. Esta agrupa los recursos del SGP en educación, las transferencias a las universidades e institutos técnicos y la capacitación para el trabajo.

El restante 5,8% del GPS corresponde a agua potable y saneamiento ambiental, vivienda social y cultura, deporte y recreación (**Cuadro 4.3.23**).

Cuadro 4.3.23. Resumen Gasto Público Social 2024 – 2025
Miles de millones de pesos

Sectores	2024 Proyecto (1)	2025 Proyecto (2)	Variación porcentual 25/24 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2024 (4)	Participación Porcentual 2025 (5)	Porcentaje del PIB 2024 (6)	Porcentaje del PIB 2025 (7)
Protección Social	126.770	115.110	(9,2)	46,5	41,9	7,5	6,5
Salud	67.530	74.372	10,1	24,7	27,1	4,0	4,2
Educación	61.106	69.079	13,0	22,4	25,2	3,6	3,9
Agua Potable y Saneamiento Ambiental	7.790	9.323	19,7	2,9	3,4	0,5	0,5
Vivienda Social	5.865	4.086	(30,3)	2,1	1,5	0,3	0,2
Cultura, Deporte y Recreación	3.827	2.497	(34,7)	1,4	0,9	0,2	0,1
Gasto social	**272.887**	**274.467**	**0,6**	**100,0**	**100,0**	**16,2**	**15,4**
Total Presupuesto sin deuda	**408.076**	**410.402**					
% Participación Gasto Social sin Deuda	**66,9**	**66,9**					

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

4.4. Trazadores presupuestales

Son también conocidos internacionalmente como marcadores presupuestales y corresponden a marcas en el PGN utilizadas para identificar características específicas del gasto, con el fin de mostrar y focalizar aspectos de política pública que se materializan de forma transversal en el PGN.

La importancia de un trazador radica en que permite consolidar la información de los recursos que se asignan a programas de inversión en sectores del orden nacional para el cumplimiento de las metas trazadas en el Plan Nacional de Desarrollo para estos grupos poblaciones y la estabilización de la paz.

A diferencia de los clasificadores presupuestales, que permiten lectura alterna del presupuesto, los marcadores son lecturas parciales, recogiendo algunas partidas o una porción de estas. Igualmente, una misma partida presupuestal puede ser común a más de un trazador.

En este aparte se presentan los de Equidad de la Mujer, Construcción de Paz y Grupos Étnicos.

4.4.1. Equidad de la Mujer

El trazador presupuestal para la equidad de la mujer creado e implementado desde la vigencia 2019, permite identificar las partidas presupuestales de funcionamiento e inversión del Presupuesto General de la Nación que las entidades destinan a la garantía de derechos de las mujeres y al cierre de brechas de género.

4.4.1.1 Introducción

Teniendo en cuenta lo anterior, en este apartado se presentan los recursos que del Presupuesto General de la Nación se proyectan destinar en el año 2025 para el logro de la equidad para las mujeres y la garantía de sus derechos.

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 95 de la Ley 2276 de 2022, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, según el cual:

"Las entidades del orden Nacional conforme a sus competencias identificarán las partidas presupuestales tanto de funcionamiento como de inversión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 221 de la Ley 1955 del 2019 o el artículo que haga sus veces en la ley del Plan Nacional de Desarrollo vigente, donde se pormenoricen los programas y proyectos de cada sector y el comparativo con la ejecución presupuestal de la vigencia anterior. Esta información debe formar parte del proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación que se presente al Congreso en la siguiente vigencia, como un anexo denominado: Anexo Gasto Presupuestal para la Equidad de la Mujer".

Este apartado presenta los recursos que las diferentes entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación proyectan para el año 2025 para al logro de la equidad para las mujeres y la garantía de sus derechos.

El trazador contiene los recursos proyectados para cada una de las 5 categorías que corresponden a los ejes estratégicos que sustentan la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres:

i) Autonomía económica y acceso a activos
ii) Participación en los escenarios de poder y de toma de decisiones
iii) Salud y derechos sexuales y reproductivos
iv) Educación y acceso a nuevas tecnologías y
v) Mujer libre de violencias.

Es de indicar que existe también una subcategoría relacionada con el desarrollo institucional y la transformación cultural en todas las categorías.

Esta identificación de recursos para la política de equidad para las mujeres ha permitido evidenciar, desde la fase de programación presupuestal, los recursos asignados y conocer el comportamiento de estos durante el año.

Es importante recordar que las cifras que se presentan en este capítulo están sujetas al proceso de discusión, modificación y aprobación del presupuesto, que se adelantará en el Congreso de la República.

4.4.1.2. Proyecto de Presupuesto 2025

En este proyecto se identifican $1,4 billones para la equidad de las mujeres que se programan ejecutar en 58 entidades, de los cuales $305,7 mm corresponden a gastos de funcionamiento y $ 1,1 billones a gastos de inversión.

Por categoría, la distribución de los recursos se presenta en el **Cuadro 4.4.1.** Se destaca la inversión asignada para autonomía económica y acceso a activos por valor de $1,08 billones.

Para la Subcategoría Desarrollo Institucional y Transformación cultural, se registran los valores al interior de cada una de las cinco categorías y contempla acciones para fortalecer las capacidades institucionales y mejorar la capacidad de respuesta y de conocimientos técnicos respecto a los derechos de las mujeres y el enfoque de género. Incluye acciones de provisión y cualificación de recursos técnicos, financieros, administrativos, institucionales y humanos. Cómo se puede observar a continuación:

Cuadro 4.4.1. Recursos asignados por Categoría y Entidad del Trazador Equidad de la Mujer
Miles de Millones de pesos

PUNTO / ENTIDAD	Funcionamiento	Inversión	Total
1. Autonomía Económica y Acceso a Activos	**132.442**	**1.079.494**	**1.211.936**
Agencia de Desarrollo Rural - ADR	-	35.727	35.727
Agencia Nacional de Tierras - ANT	7.623	77.141	84.764
Contraloría General de la República	91	-	91
Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) - Gestión General	32	300	332
Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda	-	455.165	455.165
Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)	-	114	114
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	4.492	-	4.492
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	17.221	-	17.221
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	5.040	1.051	6.091
Ministerio de Igualdad y Equidad	94.745	-	94.745
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes	3.197	798	3.995
Ministerio de Minas y Energía	0	-	0
Ministerio del Trabajo - Gestión General	-	193.442	193.442
Presidencia de la República - Gestión General	-	759	759
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	-	7.279	7.279
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	-	8.672	8.672
Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil	-	5	5
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	-	5.000	5.000
Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de empleo	-	109	109
Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	-	293.933	293.933
2. Participación en los Escenarios de Poder y de Toma de Decisiones	**11.749**	**2.565**	**14.314**
Agencia para la Reincorporación y a Normalización	256	-	256
Centro de Memoria Histórica	-	267	267
Consejo Superior de la Judicatura	285	-	285
Contraloría General de la República	91	-	91
Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) - Gestión General	95	-	95
Departamento Función Pública - Gestión General	-	35	35
Fondo Rotatorio de la Registraduría	-	600	600
Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	-	1.141	1.141
Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas -IPSE-	-	137	137
Ministerio de Igualdad y Equidad	9.189	-	9.189
Ministerio de Minas Y Energía	0	-	0
Ministerio del Interior	1.832	-	1.832
Unidad de Planeación Minero-Energética - UPME	-	385	385
3. Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos	**35.237**	**110**	**35.347**
Agencia para la Reincorporación y la Normalización	32	-	32
Contraloría General de la República	91	-	91
Ministerio de Igualdad y Equidad	7.119	-	7.119
Ministerio de Minas y Energía	0	-	0
Ministerio de Salud y Protección Social - Gestión General	485	110	595
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios	27.509	-	27.509
4. Educación y Acceso a Nuevas Tecnologías	**14.051**	**11.009**	**25.061**
Contraloría General de la República	91	-	91
Fondo Único de Tecnologías de La Información Y Las Comunicaciones	-	12	12
Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia	-	600	600
Instituto Nacional para Sordos - INSOR	-	107	107
Ministerio de Igualdad y Equidad	13.960	-	13.960
Ministerio De Justicia y del Derecho - Gestión General	-	520	520
Ministerio de Minas y Energía	0	-	0
Ministerio del Trabajo - Gestión General	-	9.585	9.585
Servicio Geológico Colombiano	-	185	185

Continuación Cuadro 4.4.1. Recursos asignados por Categoría y Entidad del Trazador Equidad de la Mujer (Continuación)
Miles de Millones de pesos

PUNTO/ ENTIDAD	Funcionamiento	Inversión	Total
5. Mujer Libre De Violencias	**112.315**	**22.182**	**134.497**
Agencia para la Reincorporación y la Normalización	60	-	60
Contraloría General de la República	91	-	91
Fiscalía General de la Nación	65.083	-	65.083
Ministerio de Igualdad y Equidad	28.349	-	28.349
Ministerio de Justicia y del Derecho - Gestión General	3.629	3.300	6.929
Ministerio de las Culturas, las Artes Y los Saberes	-	57	57
Ministerio De Minas y Energía	0	-	0
Ministerio de Salud y Proteccion Social - Gestión General	5.775	1.037	6.812
Ministerio de Transporte	49	-	49
Ministerio del Deporte - Gestión General	-	13.721	13.721
Ministerio del Interior	8.858	-	8.858
Ministerio del Trabajo - Gestión General	-	58	58
Presidencia de La República - Gestión General	-	4.009	4.009
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	329	-	329
Unidad Nacional de Protección	90	-	90
Total General	**305.794**	**1.115.361**	**1.421.156**

Fuente: MHCP-DNP según la información reportada por las entidades ejecutoras. Datos con corte a junio de 2024.

De igual manera, el **cuadro 4.4.2.** presenta el listado de los proyectos que cada una de las entidades programan ejecutar, para disminuir las brechas entre hombres y mujeres.

Cuadro 4.4.2. Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador "Para la equidad de la Mujer PGN 2024"

Entidad / Proyecto
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR
Apoyo para la Estructuración y Cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural a nivel Nacional
Fortalecimiento de la gestión y apropiación del conocimiento técnico de los procesos productivos agropecuarios y rurales, en los productores y las asociaciones u organizaciones de productores a nivel Nacional
Incremento del acceso de los productores rurales a procesos de acción colectiva de desarrollo productivo rural Nacional
AGENCIA NACIONALDE TIERRAS - ANT
Fortalecimiento del programa de reforma agraria y reforma rural integral Nacional
Incremento de la Formalización de Predios Privados Rurales y Procesos Agrarios a nivel Nacional
CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA
Fortalecimiento de procesos de memoria histórica a nivel Nacional
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONALDE ESTADISTICA (DANE) - GESTION GENERAL
Fortalecimiento de la producción de información Estadística analizada Nacional

Continuación Cuadro 4.4.2. Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador "Para la equidad de la Mujer PGN 2024"

Entidad / Proyecto
DEPARTAMENTO FUNCIÓN PUBLICA - GESTIÓN GENERAL
Transformación de las administraciones públicas mediante el desarrollo de políticas y lineamientos que permitan el fortalecimiento de los componentes de la función administrativa, la función y la gestión públicas Nacional
FONDO NACIONALDE VIVIENDA - FONVIVIENDA
Subsidio Familiar de Vivienda Nacional
FONDO ROTATORIO DE la REGISTRADURIA
Fortalecimiento de la misionalidad de la RNEC y de la cultura cívica y democrática a través del CEDAE Nacional
FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE Relaciones EXTERIORES
Incorporación del enfoque de género en la Política Exterior del Estado, a nivel bilateral y multilateral. Nacional
FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Servicio de asistencia, capacitación y apoyo para el uso y apropiación de las TIC, con enfoque diferencial y en beneficio de la comunidad para participar en la economía digital
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
Protección vegetal, mejoramiento de la inocuidad, prevención y control de plagas en la producción primaria
Protección animal mejoramiento de la inocuidad, prevención y control de enfermedades en la producción primaria Nacional
INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA las ZONAS NO INTERCONECTADAS -IPSE-
Fortalecimiento de la participación ciudadana e información sobre la gestión de la transición energética justa y las comunidades energéticas a nivel Nacional
INSTITUTO NACIONALDE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES y PROVIDENCIA
Fortalecimiento de la Gestión Institucional y Sostenibilidad del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS - INSOR
Mejoramiento de las condiciones educativas para el goce efectivo del derecho a la educación inclusiva de la población sorda Nacional
MINCOMERCIO INDUSTRIA TURISMO - GESTION GENERAL
Apoyo para el acceso a los mercados de las unidades productivas de la población víctima del conflicto armado
MINISTERIO DE JUSTICIA y DEL DERECHO - GESTIÓN GENERAL
Desarrollo integral de los métodos de resolución de conflictos a nivel Nacional
Humanización de la política criminal y penitenciaria a nivel Nacional
Implementación de estrategias para el acceso a la justicia con enfoque de género, diferencial e interseccional a nivel Nacional
MINISTERIO DE las CULTURAS, las ARTES y LOS SABERES
Desarrollo de Políticas Públicas culturales para la implementación del enfoque diferencial étnico, y territorial para - el fortalecimiento y protección de los derechos culturales de los grupos étnicos y poblaciones Nacional
Diseño y realización del portafolio de las convocatorias del programa Nacional de estímulos a nivel Nacional
Fortalecimiento de estrategias para la estructuración e implementación de proyectos de economía popular en el sector de las culturas, los artes y los saberes a nivel -Nacional
MINISTERIO DE SALUD y PROTECCION SOCIAL - GESTIÓN GENERAL
Incorporación del enfoque diferencial para el goce efectivo del derecho a la salud y la promoción social, que potencien la seguridad humana y oportunidades de bienestar para las poblaciones en condición de vulnerabilidad. Nacional
Incremento de las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en la población del territorio Nacional

Continuación Cuadro 4.4.2. Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador "Para la equidad de la Mujer PGN 2024" (Continuación)

Entidad / Proyecto
MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTIÓN GENERAL
Desarrollo del deporte olímpico, paralímpico y nivel mundial para el posicionamiento y liderazgo deportivo Nacional
Fortalecimiento fomento y promoción de la práctica deportiva, recreativa y de actividad física en Colombia Nacional
MINISTERIO DEL TRABAJO - GESTION GENERAL
Apoyo a las iniciativas de emprendimiento y empresarismo formal de las víctimas del conflicto armado Nacional
Desarrollo de la ruta de empleo y autoempleo a sujetos de reparación colectiva a nivel Nacional
Fortalecimiento de los mecanismos para el cierre de brechas en el acceso y permanencia de las mujeres en el mundo del trabajo Nacional
Fortalecimiento de mecanismos para mejorar la movilidad funcional y geográfica de los trabajadores Nacional
Implantación de un subsidio económico en dinero para la protección en la vejez de exmadres comunitarias y exmadres que no pudieron acceder a una pensión o Beps Nacional
Implementación de estrategias de formación para el trabajo y empleabilidad a víctimas del conflicto armado, Nacional
Implementación fonda de solidaridad pensional subcuenta de solidaridad Nacional
Mejoramiento del acceso a la formalización laboral y la protección del empleo en el territorio Nacional
Modernización de la Inspección, Vigilancia y Control del Trabajo y la Seguridad Social a nivel Nacional
PRESIDENCIA DE la REPUBLICA - GESTION GENERAL
Fortalecimiento de acciones para mejorar el acceso a la oferta en prevención de violencias, a través de estrategias de reconstrucción del tejido social y promoción de culturas de paz a nivel Nacional
Fortalecimiento en la articulación interinstitucional e intersectorial para la formulación e implementación de políticas públicas que contribuyen al goce efectivo de los derechos de los sujetos de especial protección. Nacional
SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO
Formación y desarrollo del talento humano del Servicio Geológico Colombiano a nivel Nacional
SERVICIO NACIONALDE APRENDIZAJE (SENA)
Servicio de apoyo integral para emprendedores: desarrollo, fortalecimiento y financiación empresarial a nivel Nacional
Servicio para la gestión de la Agencia Pública de Empleo y el análisis del mercado laboral a nivel Nacional
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
Mejoramiento al cumplimiento de órdenes judiciales de restitución de tierras acordes a las competencias de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas a nivel Nacional
Mejoramiento del nivel de acceso y atención de las víctimas de despojo y abandono forzado, para la protección y restitución integral individual o colectiva campesina, de tierras y territorios Nacional
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE la AERONAUTICA CIVIL
Desarrollo de procesos de capacitación y entrenamiento en el puesto de trabajo orientados a los servidores públicos al servicio de la Aerocivil a nivel Nacional
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS
Desarrollo de Asociatividad solidaria para la paz a nivel Nacional
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL del SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO
Consolidación del Modelo de Inclusión laboral para el acceso al mercado laboral formal de las poblaciones de difícil colocación. Nacional

Continuación Cuadro 4.4.2. Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador "Para la equidad de la Mujer PGN 2024"

Entidad / Proyecto
UNIDAD DE ATENCIÓN y REPARACIÓN INTEGRAL A las VÍCTIMAS
Fortalecimiento de las medidas de prevención y asistencia para la población víctima a nivel Nacional
UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGETICA - UPME
Fortalecimiento del levantamiento, gestión y apropiación de la información para la planeación del sector minero energético con enfoque territorial Nacional

Fuente: MHCP-DNP según la información reportada por las entidades ejecutoras. Datos con corte a junio de 2024.

4.4.2. Construcción de Paz PGN

En cumplimiento del mandato del Plan Nacional de Desarrollo se crea el trazador especial de construcción de paz que hace parte del Plan Operativo Anual de Inversión, el cual se ha complementado con información de otras fuentes

4.4.2.1. Introducción

En virtud de lo dispuesto por el parágrafo transitorio del artículo 361 de la Ley 2294 de 2023, que mantuvo vigente el artículo 220 de la Ley 1955 de 2019, según el cual *"Para cada vigencia fiscal, las entidades estatales del orden Nacional conforme a sus competencias identificarán mediante un marcador presupuestal especial denominado -Construcción de Paz- las partidas presupuestales tanto de funcionamiento como de inversión, destinadas a cumplir la implementación del Acuerdo de Paz"* Este procedimiento asegura que los recursos destinados a la paz sean claramente identificados y transparentes en el presupuesto Nacional, facilitando la supervisión y la rendición de cuentas.

En la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones que prioriza el Departamento Nacional de Planeación, se identificarán los proyectos de inversión que dispondrán del nuevo trazador presupuestal a que hace referencia el inciso anterior (…).

Este apartado presenta los recursos que las entidades que conforman el Presupuesto General de la nación destinan al cumplimiento Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (AFP).

4.4.2.2. Proyecto de Presupuesto 2025

Los recursos presentados en este Anexo corresponden a lo que las entidades ejecutoras identificaron en el sistema dispuesto para este fin por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), las proyecciones del Sistema General de Participaciones[116] y los recursos de funcionamiento proyectados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), de acuerdo con lo registrado en el trazador Construcción para la Paz en el sistema TRAZA para el año 2023.

En el proyecto de presupuesto de 2025 se identificaron $16,2 billones que serán ejecutados por 53 entidades Nacionales para contribuir al cumplimiento del AFP. De estos, $7,5 billones corresponden a recursos de inversión y $8,7 billones a recursos de funcionamiento, estos recursos son consistentes con el MFMP y con el Plan Marco de Implementación (PMI)117 .

De igual forma, estos recursos se discriminan por punto del AFP y entidad responsable en el Cuadro **4.4.3.**

Cuadro 4.4.3. Recursos Asignados por punto y entidad del Trazador Construcción de Paz
Miles de millones de pesos

Punto/ Entidad	Funcionamiento	Inversión	Total
1. Reforma Rural Integral	**6.018.428**	**6.764.208**	**12.782.636**
Agencia de Desarrollo Rural - ADR	-	443.078	443.078
Agencia Nacional de Minería - ANM	-	120	120
Agencia Nacional de Tierras - ANT	24.672	1.421.393	1.446.065
Computadores para Educar CPE	-	94.222	94.222
Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	21.733	-	21.733
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Gestión Gene	-	772.326	772.326
Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda	-	340.234	340.234
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	-	58.637	58.637
Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)	47.261	348	47.610
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	-	1.363.674	1.363.674
Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas Para Las Zonas No Interconectadas -IPSE-	-	130.020	130.020

[116] Cálculos realizados por el DNP.
[117] De manera adicional a lo que se presenta en este anexo y teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1208 de 2022, existe un cupo estimado para el mecanismo de obras por impuestos consistente con el MFMP de máximo $774 mil millones. El cupo estimado se encuentra en acta de CONFIS número 724 del 28 de mayo de 2022 numeral 4, donde está a manera informativa la senda propuesta para obras por impuestos en el mediano plazo

Continuación Cuadro 4.4.3. Recursos Asignados por punto y entidad del Trazador Construcción de Paz
Miles de millones de pesos

Punto/ Entidad	Funcionamiento	Inversión	Total
1. Reforma Rural Integral	**6.018.428**	**6.764.208**	**12.782.636**
Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC	-	155.976	155.976
Instituto Nacional de Vías	-	60.249	60.249
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	143	160.663	160.806
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Gestión General	-	100	100
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	2.162	7.982	10.145
Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Gestión General	376.853	-	376.853
Ministerio de Justicia y del Derecho	-	640	640
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes	270	3.550	3.819
Ministerio de Minas y Energía - Gestión General	-	372.797	372.797
Ministerio de Salud y Protección Social	1.789.258	89.911	1.879.168
Ministerio de Transporte	171	-	171
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Gestión General	542.330	11.190	553.520
Ministerio del Deporte - Gestión General	-	1.807	1.807
Ministerio del Trabajo - Gestión General	-	2.488	2.488
Ministerio de Educación Nacional - Gestión General	3.142.106	372.265	3.514.371
Parques Nacionales Naturales de Colombia	-	1.000	1.000
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	-	290.460	290.460
Superintendencia de Notariado y Registro	-	18.907	18.907
Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar	-	368.552	368.552
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojad	-	33.929	33.929
Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil	-	87.678	87.678
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	-	20.000	20.000
Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo	666	218	884
Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios UPRA	-	14.795	14.795
Agencia de Renovación del Territorio ART - Gestión General	70.803	65.000	135.803
2. Participación Política	**26.260**	**9.004**	**35.264**
Departamento Administrativo de la Función Pública	521	-	521
Departamento Nacional de Planeación - Gestión General	-	72	72
Fondo Rotatorio de la Registraduría	-	7.655	7.655
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	-	1.159	1.159
Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Gestión General	21.664	-	21.664
Ministerio del Interior	4.076	-	4.076
Departamento de la Función Pública - Gestión General	-	118	118
3. Fin Del Conflicto	**703.253**	**7.950**	**711.203**
Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	19.209	2.200	21.409
Defensoría del Pueblo	-	5.600	5.600
Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	135.086	-	135.086
Fiscalía General de la Nación	24.265	-	24.265
Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Gestión General	266	-	266

Continuación Cuadro 4.4.3. Recursos Asignados por punto y entidad del Trazador Construcción de Paz

Punto/ Entidad	Funcionamiento	Inversión	Total
3. Fin Del Conflicto	**703.253**	**7.950**	**711.203**
Ministerio del Interior	8.491	-	8.491
Ministerio del Trabajo - Gestión General	-	150	150
Policía Nacional	228.303	-	228.303
Unidad Nacional de Protección	287.632	-	287.632
4. Solución Al Problemas de Las Drogas	**39.976**	**131.774**	**171.750**
departamento Administrativo de La Presidencia de La República	21.307	106.010	127.317
Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito	4.030	-	4.030
Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Gestión General	7.588	-	7.588
Ministerio de Justicia y del Derecho	6.611	1.620	8.231
Ministerio de Salud Protección Social	440	24.144	24.584
5. Víctimas Del Conflicto	**1.873.344**	**562.665**	**2.436.010**
Centro de Memoria Histórica	-	15.499	15.499
Defensoría del Pueblo	-	3.070	3.070
Jurisdicción Especial para la Paz	547.711	189.521	737.232
Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Gestión General	7.382	-	7.382
Ministerio de Justicia y del Derecho	-	3.373	3.373
Ministerio de Salud Y Protección Social	25.739	37.980	63.719
Registraduría Nacional del Estado Civil	1.559	-	1.559
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Des	-	72.715	72.715
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	166	-	166
Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado	117.569	76.273	193.842
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	1.173.218	164.235	1.337.453
6. Implementación, Verificación y Refrendación	**78.730**	**5.625**	**84.356**
Contraloría General de La República	1.173	1.513	2.687
Defensoría del Pueblo	-	570	570
Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	22.371	-	22.371
Departamento Nacional de Planeación - Gestión General	-	1.542	1.542
Ministerio del Interior	1.407	2.000	3.407
Procuraduría General de La Nación	53.779	-	53.779
Total General	**8.739.992**	**7.481.226**	**16.221.218**

Fuente: MHCP-DNP según la información reportada por las entidades ejecutoras. Datos con corte a junio de 2024.

Es importante destacar los recursos del SGP incluidos en los gastos de funcionamiento, los cuales se calculan de la siguiente forma:

- Se consideran los recursos proyectados para las transferencias en educación, salud, agua potable, alimentación escolar y propósito general.
- Se pondera lo distribuido a partir de las proyecciones de población rural de los municipios (y matrícula rural en el caso de educación y alimentación escolar).
- Se pondera lo distribuido para propósito general, a partir de una estimación realizada con información del Formulario Único Territorial 2020 (FUT) y el CUIPO sobre los rubros de gasto que aportan al cumplimiento del Acuerdo en materia de víctimas.
- Se incorpora lo distribuido a los departamentos, ponderando por la población rural de los municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en esos departamentos.

En el **Cuadro 4.4.4** se listan 36 proyectos que 18 entidades identificaron por un monto indicativo de $7,5 billones.

Cuadro 4.4.4 Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador "Construcción de Paz PGN 2024"

Entidad / Proyecto
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR
Implementación de estrategias de fortalecimiento y apoyo comercial para organizaciones rurales a nivel Nacional
Fortalecimiento de la gestión y apropiación del conocimiento técnico de los procesos productivos agropecuarios y rurales, en los productores y las asociaciones u organizaciones de productores a nivel Nacional
Implementación del Fondo Nacional de Adecuación de Tierras - FONAT a nivel Nacional
AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO ART - GESTIÓN GENERAL
Apoyo a la implementación de los Planes de Acción para la Transformación Regional - PATR actualizados en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, a nivel Nacional
Optimización de la medición del avance en la implementación de los PDET Nacional
Contribución al cierre de brechas a través de la implementación de proyectos para la transformación y la vida en los territorios PDET, Nacional
Fortalecimiento de las herramientas tecnológicas para el cumplimiento y soporte de los lineamientos establecidos por el Gobierno en materia de Tecnologías de la Información Nacional
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM
Fortalecimiento de la formalización y titulación de pequeños y medianos mineros, a nivel Nacional
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT
Incremento de la Formalización de Predios Privados Rurales y Procesos Agrarios a nivel Nacional
Implementación del programa de formalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades negras a nivel Nacional
Implementación del programa de formalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades indígenas a nivel Nacional
COMPUTADORES PARA EDUCAR CPE
Incremento de la dotación de terminales de cómputo y capacitación de docentes en sedes educativas oficiales, a nivel Nacional
Incremento de la dotación directa de soluciones tecnológicas para estudiantes, menores de edad ubicados en zonas urbanas, rurales, apartadas y de difícil acceso, e I.E.S y realizar la gestión adecuada de equipos obsoletos y en desuso a nivel Nacional
FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Implementación soluciones de acceso comunitario a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Nacional

Continuación Cuadro 4.4.4. Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador "Construcción de Paz PGN 2024"

Entidad / Proyecto
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Contribución con acciones de promoción y prevención en el componente de alimentación y nutrición para la población colombiana a nivel Nacional
Fortalecimiento de capacidades y disposición de condiciones y oportunidades que promuevan el desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades, a nivel Nacional
Fortalecimiento de capacidades individuales, familiares e institucionales para prevenir y atender la materialización del riesgo, la amenaza y/o vulneración de los derechos de los niñas, niños adolescentes y jóvenes Nacional
Contribución con acciones de promoción y prevención en el componente de alimentación y nutrición para la población colombiana a nivel Nacional.
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Adecuación mejoramiento y mantenimiento de la red fluvial. Nacional
Construcción, mejoramiento, mantenimiento y operación de la infraestructura portuaria fluvial. Nacional
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - GESTION GENERAL
Apoyo financiero al desarrollo de planes, programas y proyectos a través del Fondo para la Vida y Biodiversidad Nacional
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - GESTIÓN GENERAL
Incremento de las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en la población del territorio Nacional
MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTIÓN GENERAL
Fortalecimiento, fomento y promoción de la práctica deportiva, recreativa y de actividad física en Colombia, Nacional
MINISTERIO DEL TRABAJO - GESTION GENERAL
Modernización de la Inspección, Vigilancia y Control del Trabajo y la Seguridad Social a nivel Nacional
Mejoramiento del acceso a la formalización laboral y la protección del empleo en el territorio Nacional
Fortalecimiento a las estrategias que permitan el acceso de la población a las políticas de empleo en el territorio Nacional. Nacional
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)
Fortalecimiento de la prestación del servicio de formación profesional y el reconocimiento de saberes previos con énfasis en poblaciones campesinas y populares en Colombia, Nacional
Servicio para la gestión de la Agencia Pública de Empleo y el análisis del mercado laboral a nivel, Nacional
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACION ESCOLAR
Ampliación del Programa de Alimentación Escolar, a nivel Nacional
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
Mejoramiento del nivel de acceso y atención de las víctimas de despojo y abandono forzado, para la protección y restitución integral individual o colectiva campesina, de tierras y territorios Nacional
Mejoramiento al cumplimiento de órdenes judiciales de restitución de tierras acordes a las competencias de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas a nivel Nacional
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS
Desarrollo de Asociatividad solidaria para la paz a nivel Nacional
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO
Consolidación del Modelo de Inclusión Laboral para el acceso al mercado laboral formal de las poblaciones de difícil colocación. Nacional
UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
Fortalecimiento en la Implementación de la Política Pública de atención, asistencia y reparación integral de las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades étnicas a nivel Nacional
Implementación de los procesos de retornos, reubicación e integración local de los hogares y comunidades víctimas del desplazamiento forzado en Colombia. Nacional
Implementación de las Medidas de Reparación en las víctimas del conflicto armado a nivel Nacional

Fuente: MHCP-DNP según la información reportada por las entidades ejecutoras. Datos con corte a junio de 2024.

El **Cuadro 4.4.5** presenta los proyectos de inversión de 45 entidades que programaron recursos asociados a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, para desarrollar acciones que den cumplimiento al PMI o a alguna de las iniciativas en las subregiones PDET.

Cuadro 4.4.5. Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador "Construcción de Paz" PGN 2025 asociados a PDET"

Entidad / Proyecto
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR
Apoyo para la Estructuración y Cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural a nivel Nacional
Fortalecimiento de la administración, operación, conservación o mantenimiento y la prestación del servicio en los distritos de adecuación de tierras de propiedad del Estado a nivel Nacional
Fortalecimiento de la gestión y apropiación del conocimiento técnico de los procesos productivos agropecuarios y rurales, en los productores y las asociaciones u organizaciones de productores a nivel Nacional
Implementación de estrategias de fortalecimiento y apoyo comercial para organizaciones rurales a nivel Nacional
Implementación del Fondo Nacional de Adecuación de Tierras - FONAT a nivel Nacional
AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO ART - GESTIÓN GENERAL
Apoyo a la implementación de los Planes de Acción para la Transformación Regional - PATR actualizados en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, a nivel Nacional
Contribución al cierre de brechas a través de la implementación de proyectos para la transformación y la vida en los territorios PDET, Nacional
Fortalecimiento de las herramientas tecnológicas para el cumplimiento y soporte de los lineamientos establecidos por el Gobierno en materia de Tecnologías de la Información. Nacional
Optimización de la medición del avance en la implementación de los PDET Nacional
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM
Fortalecimiento de la formalización y titulación de pequeños y medianos mineros, a nivel Nacional
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT
Fortalecimiento del ordenamiento social de la propiedad rural Nacional
Fortalecimiento del programa de reforma agraria y reforma rural integral Nacional
Implementación del programa de formalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades indígenas a nivel Nacional
Implementación del programa de formalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades negras a nivel Nacional
Incremento de la Formalización de Predios Privados Rurales y Procesos Agrarios a nivel Nacional
AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - ARN
Fortalecimiento de la reincorporación de los exintegrantes de las FARC-EP Nacional
Prevención riesgos de victimización y reincidencia en población en proceso de reintegración y en reincorporación Nacional

Continuación Cuadro 4.4.5. Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador "Construcción de Paz" PGN 2025 asociados a PDET"

Entidad / Proyecto
CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA
Adecuación del Mecanismo No Judicial de Contribución a la Verdad y la Memoria Histórica en el marco de la Paz Total, Nacional
Consolidación del archivo de los derechos humanos, memoria histórica y conflicto armado y colecciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Nacional
Fortalecimiento de procesos de memoria histórica a nivel Nacional
Implementación de Acciones del Museo de Memoria a Nivel Nacional
Implementación de las acciones de memoria histórica a nivel Nacional
Implementación de las acciones de memoria histórica y medidas de reparación simbólica, Nacional
COMPUTADORES PARA EDUCAR CPE
Incremento de la dotación de terminales de cómputo y capacitación de docentes en sedes educativas oficiales, a nivel Nacional
Incremento de la dotación directa de soluciones tecnológicas para estudiantes, menores de edad ubicados en zonas urbanas, rurales, apartadas y de difícil acceso, e I.E.S y realizar la gestión adecuada de equipos obsoletos y en desuso a nivel Nacional
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GESTIÓN GENERAL
Ampliación de la cobertura territorial y fortalecimiento técnico del ejercicio de seguimiento y vigilancia fiscal a los recursos destinados a las políticas públicas de víctimas y posconflicto con enfoque diferencial. Nacional
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Contribución en la construcción de Ciudadanía de la Víctimas del Conflicto Armado, Nacional.
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTIÓN GENERAL
Implementación de estrategia integral de mejoramiento de capacidades y oportunidades de la alimentación, generación de ingresos y promoción de la integridad étnica de comunidades étnicas, Nacional
Implementación de Transferencias Monetarias para población en situación de pobreza o vulnerabilidad a nivel Nacional
Implementación de un esquema especial de acompañamiento dirigido a los hogares víctimas de desplazamiento forzado retornados o reubicados en condiciones de vulnerabilidad, a nivel Nacional - FIP Nacional
DEPARTAMENTO FUNCIÓN PUBLICA - GESTIÓN GENERAL
Formulación Consolidación de las capacidades de gestión y desempeño de las entidades y servidores públicos del nivel territorial y Nacional para recuperar la confianza de la ciudadanía en el Estado - Nacional
Transformación de las administraciones públicas mediante el desarrollo de políticas y lineamientos que permitan el fortalecimiento de los componentes de la función administrativa, la función pública y la gestión pública Nacional
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION - GESTION GENERAL
Fortalecimiento del ciclo de las políticas públicas sectoriales e intersectoriales para el desarrollo Nacional
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA
Subsidio Familiar de Vivienda Nacional
FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA
Fortalecimiento de jornadas de registro civil e identificación dirigidas a la población en condición de vulnerabilidad y víctimas del conflicto armado. APD Nacional

Continuación Cuadro 4.4.5. Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador "Construcción de Paz" PGN 2025 asociados a PDET"

Entidad / Proyecto
FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Ampliación del acceso a la oferta institucional del sector TIC para los grupos de interés y entidades territoriales a nivel Nacional
Fortalecimiento del modelo convergente de la televisión pública regional y Nacional
Implementación soluciones de acceso comunitario a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Nacional
Servicio de asistencia, capacitación y apoyo para el uso y apropiación de las TIC, con enfoque diferencial y en beneficio de la comunidad para participar en la economía digital. Nacional
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
Protección animal mejoramiento de la inocuidad, prevención y control de enfermedades en la producción primaria Nacional
Protección vegetal, mejoramiento de la inocuidad, prevención y control de plagas en la producción primaria Nacional
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Contribución con acciones de promoción y prevención en el componente de alimentación y nutrición para la población colombiana a nivel Nacional
Contribución con acciones de promoción y prevención en el componente de alimentación y nutrición para la población colombiana a nivel Nacional.
Fortalecimiento de capacidades individuales, familiares e institucionales para prevenir y atender la materialización del riesgo, la amenaza y/o vulneración de los derechos de los niñas, niños adolescentes y jóvenes Nacional
Fortalecimiento de capacidades y disposición de condiciones y oportunidades que promuevan el desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades, a nivel Nacional
INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS -IPSE-
Formulación e implementación de soluciones energéticas sostenibles, con énfasis en fuentes no convencionales de energía renovable en el territorio Nacional
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC
Actualización y gestión catastral Nacional
Mejoramiento en la disposición de información geográfica para el Sistema de Administración del Territorio a nivel Nacional
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Adecuación mejoramiento y mantenimiento de la red fluvial. Nacional
Construcción, mejoramiento, mantenimiento y operación de la infraestructura portuaria fluvial. Nacional
JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ - GESTIÓN GENERAL
Fortalecimiento a la implementación de herramientas para la gestión estratégica y administrativa de la Jurisdicción Especial para la Paz Bogotá
Fortalecimiento de la capacidad de apoyo de la arquitectura de soluciones tecnológicas al desarrollo evolutivo de la entidad, Bogotá
Fortalecimiento de la Investigación y Acusación y el ejercicio de la acción penal de la UIA de la JEP a nivel Nacional
Fortalecimiento de las herramientas y estrategias con enfoques diferenciales para la participación efectiva en la justicia transicional y restaurativa. Nacional
Fortalecimiento de las medidas de prevención (prevención y protección) a los titulares de derecho de la JEP a nivel Nacional

Continuación Cuadro 4.4.5. Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador "Construcción de Paz" PGN 2025 asociados a PDET"

Entidad / Proyecto
MINAGRICULTURA - GESTION GENERAL
Fortalecimiento cooperativo y asociativo de la ACFC, aumento de la productividad Nacional, transformación productiva y agroindustrialización para el logro del abastecimiento alimentario Nacional y ODS Hambre Cero - Campo Emprende Nacional
Fortalecimiento cooperativo y asociativo de la ACFC, aumento de la productividad Nacional, transformación productiva y agroindustrialización para el logro del abastecimiento alimentario Nacional y ODS Hambre Cero-Alianzas Nacional
Servicio financiero y gestión del riesgo para el sector agropecuario y rural sostenible, la agroindustrialización y la producción agroalimentaria, Nacional
MINCOMERCIO INDUSTRIA TURISMO - GESTION GENERAL
Apoyo para el acceso a los mercados de las unidades productivas de la población víctima del conflicto armado, Nacional
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - GESTION GENERAL
Apoyo financiero al desarrollo de planes, programas y proyectos a través del Fondo para la Vida y Biodiversidad Nacional
Transformación de la estrategia para el desarrollo de los Negocios Verdes y Sostenibles, los instrumentos económicos e incentivos ambientales, Nacional
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO - GESTIÓN GENERAL
Desarrollo integral de los métodos de resolución de conflictos a nivel Nacional
Fortalecimiento de la prevención del delito en el marco de la política criminal a nivel Nacional
Humanización de la política criminal y penitenciaria a nivel Nacional
Mejoramiento del acceso a la justicia transicional restaurativa para contribuir a la paz en el territorio Nacional
Optimización de mecanismos técnicos y de innovación para mejorar el acceso a la justicia formal a nivel Nacional
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
Fortalecimiento de las políticas y planes Nacionales de lectura, escritura, oralidad, bibliotecas públicas y patrimonio bibliográfico y documental a nivel Nacional
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA - GESTION GENERAL
Ampliación de la cobertura del servicio de energía eléctrica en las Zonas No Interconectadas – ZNI en el territorio Nacional
Mejoramiento del servicio de energía eléctrica en las zonas rurales del territorio Nacional
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - GESTIÓN GENERAL
Incorporación del enfoque diferencial para el goce efectivo del derecho a la salud y la promoción social, que potencien la seguridad humana y oportunidades de bienestar para las poblaciones en condición de vulnerabilidad. Nacional
Incremento de las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en la población del territorio Nacional
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTIÓN GENERAL
Apoyo financiero para facilitar el acceso a los servicios de agua potable y manejo de aguas residuales a nivel Nacional
Desarrollo y mejoramiento del sector de agua potable y saneamiento básico a nivel Nacional

Continuación Cuadro 4.4.5. Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador "Construcción de Paz" PGN 2025 asociados a PDET"

Entidad / Proyecto
MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTIÓN GENERAL
Fortalecimiento, fomento y promoción de la práctica deportiva, recreativa y de actividad física en Colombia, Nacional
MINISTERIO DEL INTERIOR - GESTIÓN GENERAL
Fortalecimiento de las capacidades de los organismos de acción comunal para el desarrollo de sus propósitos y atención de sus necesidades en el marco de la ley 2166 de 2021, a partir del ejercicio de la democracia participativa. Nacional
MINISTERIO DEL TRABAJO - GESTION GENERAL
Divulgación de los derechos fundamentales del trabajo en la aplicación del trabajo decente en el territorio a nivel Nacional
Fortalecimiento a las estrategias que permitan el acceso de la población a las políticas de empleo en el territorio Nacional. Nacional
Fortalecimiento de los mecanismos de apropiación y aprovechamiento de las herramientas de información del mercado de trabajo, Nacional
Fortalecimiento del diálogo social y la concertación a nivel Nacional
Mejoramiento del acceso a la formalización laboral y la protección del empleo en el territorio Nacional
Modernización de la Inspección, Vigilancia y Control del Trabajo y la Seguridad Social a nivel Nacional
MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL
Construcción mejoramiento y dotación de ambientes educativos para la implementación de estrategias que contribuyan a incrementar la cobertura y calidad en los niveles de preescolar, básica y media en el marco de la Formación Integral en Colombia, Nacional
Fortalecimiento de las capacidades territoriales para la gestión educativa con énfasis en zonas rurales. Nacional
Fortalecimiento de las capacidades y condiciones de bienestar que dignifiquen la labor docente en educación inicial, preescolar, básica y media. Nacional
Fortalecimiento de los procesos de fomento de educación superior para mejorar las condiciones institucionales que garanticen equidad en el acceso, permanencia y pertinencia en la educación superior Nacional
Transformación de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque integral para la reducción de desigualdades y construcción de la paz, Nacional
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP, Nacional
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL
Apoyo a la gestión financiera para el desarrollo de programas y proyectos para la implementación del Acuerdo Final de Paz. Nacional
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)
Fortalecimiento de la prestación del servicio de formación profesional y el reconocimiento de saberes previos con énfasis en poblaciones campesinas y populares en Colombia, Nacional
Servicio para la gestión de la Agencia Pública de Empleo y el análisis del mercado laboral a nivel, Nacional
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Integración de la información registral y catastral de los bienes inmuebles en el marco de catastro multipropósito, a nivel Nacional

Continuación Cuadro 4.4.5. Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador "Construcción de Paz" PGN 2025 asociados a PDET"

Entidad / Proyecto
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACION ESCOLAR
Ampliación del Programa de Alimentación Escolar, a nivel Nacional
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
Implementación de la ruta de restitución integral de los derechos territoriales de las comunidades y pueblos étnicos a nivel Nacional
Mejoramiento al cumplimiento de órdenes judiciales de restitución de tierras acordes a las competencias de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas a nivel Nacional
Mejoramiento del nivel de acceso y atención de las víctimas de despojo y abandono forzado, para la protección y restitución integral individual o colectiva campesina, de tierras y territorios Nacional
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL
Apoyo a las Entidades Territoriales para el mejoramiento de la infraestructura de transporte aéreo a nivel Nacional.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS
Desarrollo de Asociatividad solidaria para la paz a nivel Nacional
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO
Consolidación del Modelo de Inclusión Laboral para el acceso al mercado laboral formal de las poblaciones de difícil colocación. Nacional
UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
Fortalecimiento en la Implementación de la Política Pública de atención, asistencia y reparación integral de las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades étnicas a nivel Nacional
Implementación de las Medidas de Reparación en las víctimas del conflicto armado a nivel Nacional
Implementación de los procesos de retornos, reubicación e integración local de los hogares y comunidades víctimas del desplazamiento forzado en Colombia Nacional
UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO UBPD
Incremento de la investigación aplicada, participativa y territorial para dar respuestas efectivas y oportunas a las personas y familias que buscan a personas dadas por desaparecidas en contexto y debido al conflicto armado a nivel Nacional
Mejoramiento del despliegue operativo del modelo descentralizado de la búsqueda humanitaria y extrajudicial a nivel Nacional
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS UPRA
Desarrollo De la Planificación del Ordenamiento Territorial Agropecuario - DOTA - en el ámbito Nacional
Fortalecimiento de la capacidad en la gestión de información estratégica sectorial para la orientación de la política agropecuaria Nacional

Fuente: MHCP-DNP según la información reportada por las entidades ejecutoras. Datos con corte a junio de 2024.

4.4.3. Grupos Étnicos

Este trazador nace con la Ley 2294 de 2023 que modificó el artículo 219 de la Ley 1955 de 2019 y ordenó crear el Trazador de Grupos Étnicos que incluye Pueblos y Comunidades Indígenas, Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y el Pueblo Rom, con trazadores separados para cada grupo.

4.4.3.1 Introducción

Este aparte presenta los recursos destinados para la equidad poblacional étnico racial en el PGN 2025 e identificando de manera específica los recursos proyectados para la atención de la población indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueros y el pueblo Rrom. Esto, de acuerdo con un ejercicio de focalización llevado a cabo por las entidades del Presupuesto General de la Nación. Estas entidades cuentan con compromisos en el marco de la Consulta Previa del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 con Pueblos y Comunidades Indígenas, Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palanqueras y el Pueblo Rrom; así como compromisos establecidos en escenarios regionales con dichas poblaciones étnicas y recursos focalizados para estas comunidades.

Lo anterior teniendo en cuenta el artículo 349 de la Ley 2294 de 2023 que modificó el artículo 219 de la Ley 1955 de 2019 y ordena crear el Trazador de Grupos Étnicos; el cual deberá contener el Trazador de Pueblos y Comunidades Indígenas, el Trazador de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y el Trazador del Pueblo Rom.

El Trazador para Grupos Étnicos, definido en el artículo 219 de la Ley 1955 de 2019, ha permitido identificar, para los años 2019 a 2024 las asignaciones presupuestales que las unidades ejecutoras han destinado al cumplimiento de los compromisos con Pueblos y Comunidades Étnicas del anterior Plan Nacional de Desarrollo, así como algunos compromisos de escenarios regionales, específicamente con Comunidades Indígenas.

Según lo dispuesto por la Ley 2294 de 2023, con base en este trazador, las entidades del Gobierno Nacional deben identificar en el marco de sus competencias, las asignaciones presupuestales de funcionamiento e inversión, cada una de ellas por separado. Esto permite conocer, de manera específica las asignaciones para el cumplimiento de los compromisos pactados en el marco de la ley del PND.

La norma citada también ordena que cada año las entidades deben presentar un informe a instancias de concertación y consulta del nivel Nacional y regional,

cuando corresponda, sobre cada uno de estos pueblos y comunidades en el mes de abril de cada vigencia. Este informe deberá contener las acciones desarrolladas para los pueblos y comunidades étnicas y los recursos ejecutados en la vigencia inmediatamente anterior, así como información relativa a las acciones a desarrollar y los recursos priorizados, con la participación de los pueblos y comunidades para la siguiente vigencia. Las entidades que reportan esta información son responsables de su calidad y oportunidad.

Los recursos del Presupuesto General de la Nación identificados en cumplimiento de lo antes mencionado corresponden a las asignaciones proyectadas para el año 2024, con base en las cuales se dará cumplimiento a los compromisos asumidos en el marco de la Consulta Previa del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida" y a los acuerdos regionales establecidos con estos Pueblos y Comunidades.

En el marco legal e institucional vigente, las entidades, en ejercicio de su autonomía y con la participación de los Pueblos y Comunidades Étnicas, deberán concertarán cada año las partidas presupuestales para el cumplimiento de los acuerdos pactados con estas instancias. Labor que deben realizar, de acuerdo con los tiempos establecidos normativamente, con el objetivo de que cada entidad incluya dichas partidas en su ejercicio de programación presupuestal. Cada entidad es, por tanto, responsable de que las partidas que resulten acordadas se programen para su ejecución en el siguiente período y deben detallar, a través de qué proyectos de inversión se ejecutarán dichos recursos para facilitar su seguimiento.

4.4.3.2. Proyecto de Presupuesto 2025

El presupuesto asignado en 2025 para la equidad poblacional étnico racial asciende a $17,7 billones del total, $13,4 billones se apropiarán a través del Sistema General de Participaciones (SGP) y serán ejecutados de forma directa por las entidades territoriales; 3,4 billones corresponden a recursos de Inversión del Presupuesto General de la Nación (PGN) y $14,3 se programan en gastos de funcionamiento dentro de las entidades de orden Nacional.

Cuadro 4.4.6. Recursos Asignados Trazador de Grupos Étnicos
Miles de millones de pesos

Tipo de gasto	Pueblos y Comunidades Indígenas	Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueros	Pueblo Rrom
Funcionamiento	713	191	2
Inversión	2.006	1.352	11
SGP	3.372	10.049	1
Total general	**6.092**	**11.592**	**13**

Fuente: MHCP-DNP según la información reportada por las entidades ejecutoras. Datos con corte a junio de 2024.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 349 de la Ley 2294 de 2023, los recursos presentados en el Trazador de Grupos Étnicos se desagregan así: i) $6,1 billones para el Trazador de Pueblos y Comunidades Indígenas, de los cuales $2 billones son recursos de inversión y $4,1 billones recursos de funcionamiento, dentro de los que se encuentran $3,4 billones por SGP y $713 mm por gastos corrientes; ii) $11,6 billones para el Trazador de las Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, $1,4 billones en inversión y $10,2 billones en funcionamiento, dentro de los cuales se proyectan $10 billones del SGP y $191 mm de gasto corriente; iii) $13 mm para el Trazador del Pueblo Rrom, de los cuales $11 mm por inversión, $1,5 mm son gasto corriente y $0,9 mm del Sistema General de Participaciones.

A continuación, se presentan los cuadros con los recursos asignados por entidad para cada uno de los trazadores.

Cuadro 4.4.7. Recursos Asignados por entidad del Trazador de Pueblos y Comunidades Indígenas

Miles de millones de pesos

Entidad	Funcionamiento	Inversión	Total
Agencia de Desarrollo Rural - ADR	-	44.100	44.100
Agencia de Renovación del Territorio ART - Gestión General	-	1.100	1.100
Agencia Nacional de Tierras - ANT	466	234.475	234.941
Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	232	605	837
Centro de Memoria Histórica	-	67	67
Contraloría General de la República	320	-	320
Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) - Gestión General	47	3.349	3.395
Departamento de la Función Pública - Gestión General	-	60	60
Departamento Nacional de Planeación - Gestión General	-	102	102
Escuela Superior De Administración Pública (ESAP)	-	1.591	1.591
Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda	-	38.550	38.550
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	-	14.286	14.286

Continuación Cuadro 4.4.7. Recursos Asignados por entidad del Trazador de Pueblos y Comunidades Indígenas
Miles de millones de pesos

Entidad	Funcionamiento	Inversión	Total
Instituto Colombiano de Antropología e Historia	-	30	30
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	-	674.348	674.348
Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas -IPSE-	-	68.359	68.359
Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC	-	1.380	1.380
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Gestión General	-	80.500	80.500
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Gestión General	-	4.200	4.200
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	651	4.491	5.142
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	471.287	-	471.287
Ministerio de Igualdad y Equidad	24.762	-	24.762
Ministerio de Justicia y del Derecho - Gestión General	3.614	10.851	14.465
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes	8.501	21.487	29.988
Ministerio de Minas y Energía - Gestión General	-	10.402	10.402
Ministerio de Salud y Protección Social - Gestión General	495	36.797	37.292
Ministerio de Transporte	116	-	116
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Gestión General	-	15.000	15.000
Ministerio del Deporte - Gestión General	-	26.100	26.100
Ministerio del Interior - Gestión General	133.451	48.500	181.951
Ministerio del Trabajo - Gestión General	-	100	100
Parques Nacionales Naturales de Colombia	-	2.000	2.000
Presidencia de La República - Gestión General	-	5.879	5.879
Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena)	-	3.752	3.752
Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar	-	76.622	76.622
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	-	92.401	92.401
Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil	-	338.395	338.395
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	335	2.000	2.335
Unidad Administrativa Especial Migración Colombia	-	140	140
Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	585	134.010	134.596
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC	-	10.420	10.420
Unidad Nacional de Protección	68.118	-	68.118
SGP-Salud	952.839	-	952.839
SGP-Educación	1.672.092	-	1.672.092
SGP-APSB	321.750	-	321.750
SGP-AESGPRI	425.503	-	425.503
Total General	**4.085.162**	**2.006.448**	**6.091.610**

Fuente: MHCP-DNP según la información reportada por las entidades ejecutoras. Datos con corte a junio de 2024.

Cuadro 4.4.8. Recursos Asignados por entidad del Trazador Comunidades Negras, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros
Miles de millones de pesos

Entidad	Funcionamiento	Inversión	Total
Agencia de Desarrollo Rural - ADR	-	520	520
Agencia Nacional de Tierras - ANT	233	24.126	24.359
Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	360	605	965
Autoridad Nacional De Acuicultura y Pesca - AUNAP	-	853	853
Centro de Memoria Histórica	-	235	235
Contraloría General de la República	291	-	291
Departamento Administrativo Nacional De Estadística (DANE) - Gestión General	89	564	653
Escuela Superior De Administración Pública (ESAP)	-	981	981
Fondo Nacional De Vivienda - Fonvivienda	-	72.000	72.000
Fondo Único De Tecnologías De la Información y las Comunicaciones	-	3.972	3.972
Instituto Colombiano De Bienestar Familiar - ICBF	-	305.056	305.056
Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas -IPSE-	-	17.280	17.280
Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia	-	4.320	4.320
Instituto Nacional de Vías	-	13.140	13.140
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Gestión General	-	31.600	31.600
Ministerio de Ciencia, Tecnología E Innovación - Gestión General	-	8.000	8.000
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	325	71.435	71.760
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	109.858	-	109.858
Ministerio de Justicia y del Derecho - Gestión General	-	498	498
Ministerio de las Culturas, las Artes y Los Saberes	6.994	3.275	10.269
Ministerio de Minas y Energía - Gestión General	-	5.540	5.540
Ministerio de Salud y Protección Social - Gestión General	116	9.425	9.541
Ministerio de Transporte	116	-	116
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Gestión General	-	8.110	8.110
Ministerio del Deporte - Gestión General	-	21.000	21.000
Ministerio del Interior	44.639	-	44.639
Ministerio del Trabajo - Gestión General	-	95	95
Presidencia de la República - Gestión General	-	9.165	9.165
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	-	85.076	85.076
Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar	-	55.109	55.109
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	-	39.808	39.808
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	389	3.470	3.859
Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo	-	55	55
Unidad Administrativa Especial Migración Colombia	-	90	90
Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	1.970	555.839	557.809
Unidad de Planeación Minero Energética - UPME	-	567	567
Unidad Nacional de Protección	25.268	-	25.268
SGP-Salud	8.691.726	-	8.691.726
SGP-Educación	871.760	-	871.760
SGP-APSB	485.736	-	485.736
Total General	**10.239.868**	**1.351.810**	**11.591.678**

Fuente: MHCP-DNP según la información reportada por las entidades ejecutoras. Datos con corte a junio de 2024.

Cuadro 4.4.9. Recursos Asignados por entidad del Trazador Pueblo Rrom
Miles de millones de pesos

Entidad	Funcionamiento	Inversión	Total
Agencia Nacional de Tierras	81	-	81
Centro De Memoria Histórica	-	67	67
Contraloría General de la República	192	-	192
Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) - Gestión General	62	180	242
Departamento Nacional de Planeación - Gestión General	-	200	200
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	-	125	125
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Gestión General	-	100	100
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	45	595	640
Ministerio de Justicia y del Derecho - Gestión General	-	701	701
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes	24	4.450	4.474
Ministerio de Salud y Protección Social - Gestión General	57	500	557
Ministerio del Deporte - Gestión General	-	3.000	3.000
Ministerio del Interior	550	-	550
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	-	4	4
SGP-APSB	238	-	238
SGP-Educación	85	-	85
SGP-Salud	626	-	626
Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar	-	23	23
Unidad Nacional de Protección	141	-	141
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	359	629	988
Total General	**2.458**	**10.575**	**13.033**

Fuente: MHCP-DNP según la información reportada por las entidades ejecutoras. Datos con corte a junio de 2024.

En cuanto a proyectos, en el Trazador de Grupos Étnicos se programan ejecutar 115 proyectos de inversión a través de 43 entidades para la atención de los Pueblos y Comunidades Indígenas, las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y para el Pueblo Rrom.

En el Cuadro 4.4.10. se listan 100 proyectos de inversión que 40 entidades identificaron por un monto indicativo de $2 billones que se proyectan destinar a la atención de Pueblos y Comunidades Indígenas. (Ver **Cuadro 4.4.10.**)

Cuadro 4.4.10. ***Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador "Pueblos y Comunidades Indígenas"***

Entidad / Proyecto
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR
Apoyo para la Estructuración y Cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural a nivel Nacional
Fortalecimiento de la gestión y apropiación del conocimiento técnico de los procesos productivos agropecuarios y rurales, en los productores y las asociaciones u organizaciones de productores a nivel Nacional
Incremento del acceso de los productores rurales a procesos de acción colectiva de desarrollo productivo rural Nacional
AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO ART - GESTIÓN GENERAL
Apoyo a la implementación de los Planes de Acción para la Transformación Regional - PATR actualizados en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET a nivel Nacional
Contribución al cierre de brechas a través de la implementación de proyectos para la transformación y la vida en los territorios PDET Nacional
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT
Implementación del programa de formalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades indígenas a nivel Nacional
AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - ARN
Fortalecimiento de la reincorporación de los exintegrantes de las Farc-EP Nacional
CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA
Fortalecimiento de procesos de memoria histórica a nivel Nacional
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE) - GESTION GENERAL
Fortalecimiento de la producción de información Estadística analizada Nacional
Producción de información estructural. Nacional
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTIÓN GENERAL
Implementación de Transferencias Monetarias para población en situación de pobreza o vulnerabilidad a nivel Nacional
DEPARTAMENTO FUNCIÓN PUBLICA - GESTIÓN GENERAL
Formulación Consolidación de las capacidades de gestión y desempeño de las entidades y servidores públicos del nivel territorial y Nacional para recuperar la confianza de la ciudadanía en el Estado - Nacional
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION - GESTION GENERAL
Fortalecimiento de la gestión de la inversión pública a nivel territorial y Nacional
Mejoramiento de los resultados de la gestión pública territorial a nivel Nacional
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)
Fortalecimiento de la capacidad institucional para el aseguramiento de la calidad académica de los programas de pregrado y posgrado de la ESAP Nacional
Fortalecimiento y apoyo a la gestión de las entidades estatales, la capacitación y los procesos de selección Nacional
Mejoramiento de estrategias de fortalecimiento del alto gobierno y la alta gerencia publica territorial y Nacional
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA
Subsidio Familiar de Vivienda Nacional
FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Ampliación del acceso a la oferta institucional del sector TIC para los grupos de interés y entidades territoriales a nivel Nacional
Apoyo para el fomento de iniciativas TIC que impulsen la implementación de la Política Pública de comunicaciones de y para los Pueblos Indígenas con la MPC a nivel Nacional
Fortalecimiento de la Economía Digital a nivel Nacional
Fortalecimiento del modelo convergente de la televisión pública regional y Nacional
Implementación soluciones de acceso comunitario a las tecnologías de la información y las comunicaciones Nacional

Continuación Cuadro 4.4.10. Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador "Pueblos y Comunidades Indígenas"

Entidad / Proyecto
INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA
Fortalecimiento de las capacidades para la producción de conocimiento en las áreas de antropología, arqueología e historia, así como la gestión integral del patrimonio arqueológico y la apropiación social a nivel Nacional
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Contribución con acciones de promoción y prevención en el componente de alimentación y nutrición para la población colombiana a nivel Nacional
Fortalecimiento a los agentes e instancias del SNBF en el marco de la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y sus familias a nivel Nacional
Fortalecimiento de capacidades individuales, familiares e institucionales para prevenir y atender la materialización del riesgo, la amenaza y/o vulneración de los derechos de los niñas, niños adolescentes y jóvenes Nacional
Fortalecimiento De Capacidades Y Disposición De Condiciones Y Oportunidades Que Promuevan El Desarrollo Integral De Las Niñas, Niños, Adolescentes, Familias Y Comunidades a nivel Nacional
Fortalecimiento de la capacidad institucional del ICBF brindando el soporte oportuno y necesario para la adecuada prestación del servicio público de bienestar familiar a nivel Nacional y territorial Nacional
INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS -IPSE-
Formulación e implementación de soluciones energéticas sostenibles, con énfasis en fuentes no convencionales de energía renovable en el territorio Nacional
Fortalecimiento de la participación ciudadana e información sobre la gestión de la transición energética justa y las comunidades energéticas a nivel Nacional
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC
Mejoramiento en la disposición de información geográfica para el Sistema de Administración del Territorio a nivel Nacional
JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ - GESTIÓN GENERAL
Fortalecimiento de las medidas de prevención (prevención y protección) a los titulares de derecho de la JEP a nivel Nacional
Fortalecimiento de la Investigación y Acusación y el ejercicio de la acción penal de la UIA de la JEP a nivel Nacional
Fortalecimiento de las herramientas y estrategias con enfoques diferenciales para la participación efectiva en la justicia transicional y restaurativa. Nacional
MINCOMERCIO INDUSTRIA TURISMO - GESTION GENERAL
Apoyo para el acceso a los mercados de las unidades productivas de la población víctima del conflicto armado Nacional
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - GESTION GENERAL
Apoyo financiero al desarrollo de planes, programas y proyectos a través del Fondo para la Vida y Biodiversidad Nacional
Fortalecimiento de las capacidades ciudadanas en torno a la participación y a la consolidación de una ética ambiental Nacional
Restauración, recuperación, y rehabilitación de ecosistemas degradados a nivel Nacional
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION - GESTIÓN GENERAL
Incremento de la CTI al desarrollo social, económico, ambiental, y sostenible a nivel Nacional
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO - GESTIÓN GENERAL
Humanización de la política criminal y penitenciaria a nivel Nacional
Implementación de estrategias de promoción de justicias propias y garantía del pluralismo jurídico a nivel Nacional

Continuación Cuadro 4.4.10. Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador "Pueblos y Comunidades Indígenas"

Entidad / Proyecto
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
Construcción, adecuación y mantenimiento de infraestructuras culturales a nivel Nacional
Desarrollo de políticas públicas culturales para la implementación del enfoque diferencial étnico, y territorial para el fortalecimiento y protección de los derechos culturales de los grupos étnicos y poblaciones Nacional
Diseño y realización del portafolio de las convocatorias del programa Nacional de estímulos a nivel Nacional
Fortalecimiento de estrategias para la estructuración e implementación de proyectos de economía popular en el sector de las culturas, los artes y los saberes a nivel Nacional
Fortalecimiento de las condiciones necesarias para el desarrollo integral de las expresiones artísticas y culturales en el territorio Nacional
Recuperación, fortalecimiento, salvaguardar el patrimonio y los museos para la apropiación social a nivel Nacional
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA - GESTION GENERAL
Ampliación de la cobertura del servicio de energía eléctrica en las Zonas No Interconectadas – ZNI en el territorio Nacional
Fortalecimiento de la gestión ambiental del sector minero energético frente a las necesidades de los territorios a nivel Nacional
Fortalecimiento de la gestión institucional para la implementación de acciones tendientes a permitir el acceso a la legalidad de la pequeña minería en el territorio Nacional
Fortalecimiento de la Política de la Minería de Subsistencia en el Territorio Nacional
Fortalecimiento del relacionamiento territorial para la creación de valor compartido en el sector minero energético Nacional
Mejoramiento del servicio de energía eléctrica en las zonas rurales del territorio Nacional
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - GESTIÓN GENERAL
Fortalecimiento del sistema de protección social para la garantía del derecho a la salud a nivel Nacional
Incorporación del enfoque diferencial para el goce efectivo del derecho a la salud y la promoción social, que potencien la seguridad humana y oportunidades de bienestar para las poblaciones en condición de vulnerabilidad. Nacional
Incremento de las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en la población del territorio Nacional
MINISTERIO DE TRANSPORTE - GESTION GENERAL
Implementación de un sistema de recolección de datos para el transporte terrestre automotor Nacional
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTIÓN GENERAL
Apoyo financiero para facilitar el acceso a los servicios de agua potable y manejo de aguas residuales a nivel Nacional
MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTIÓN GENERAL
Apoyo de la infraestructura deportiva, recreativa y de alta competencia en Colombia. Nacional
Fortalecimiento Fomento Y Promoción De La Práctica Deportiva, Recreativa Y De Actividad Física En Colombia Nacional
MINISTERIO DEL INTERIOR - GESTIÓN GENERAL
Fortalecimiento de los procesos de gobierno propio de las comunidades indígenas en el departamento del Cauca
Fortalecimiento de los sistemas de gobierno propio de los Pueblos y comunidades indígenas de los Pastos y Quillacingas del Departamento de Nariño
Fortalecimiento de los sistemas de gobierno propio y en los procesos organizativos de los pueblos y comunidades indígenas a nivel Nacional
MINISTERIO DEL TRABAJO - GESTION GENERAL
Divulgación de los derechos fundamentales del trabajo en la aplicación del trabajo decente en el territorio a nivel Nacional

Continuación Cuadro 4.4.10. Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador "Pueblos y Comunidades Indígenas"

Entidad / Proyecto
MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL
Construcción mejoramiento y dotación de ambientes educativos para la implementación de estrategias que contribuyan a incrementar la cobertura y calidad en los niveles de preescolar, básica y media en el marco de la Formación Integral en Colombia Nacional
Fortalecimiento de las capacidades territoriales para la gestión educativa con énfasis en zonas rurales Nacional
Transformación de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque integral para la reducción de desigualdades y construcción de la paz Nacional
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL
Consolidación de la acción integral contra minas antipersonal a nivel Nacional
Fortalecimiento de las entidades de la rama ejecutiva para diseñar, implementar y evaluar una cultura de respeto y garantía en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Nacional
Fortalecimiento en la articulación interinstitucional e intersectorial para la formulación e implementación de políticas públicas que contribuyen al goce efectivo de los derechos de los sujetos de especial protección. Nacional
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)
Fortalecimiento de la prestación del servicio de formación profesional y el reconocimiento de saberes previos con énfasis en poblaciones campesinas y populares en Colombia Nacional
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACION ESCOLAR
Ampliación del Programa de Alimentación Escolar a nivel Nacional
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
Implementación de la ruta de restitución integral de los derechos territoriales de las comunidades y pueblos étnicos a nivel Nacional
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL
Construcción Aeropuerto en la Alta Guajira Uribia
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS
Desarrollo de Asociatividad solidaria para la paz a nivel Nacional
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA
Fortalecimiento institucional del servicio a la ciudadanía y de acciones para la participación democrática de la población migrante y comunidades de acogida a nivel Nacional
UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
Fortalecimiento de las medidas de prevención y asistencia para la población víctima a nivel Nacional
Fortalecimiento de los canales de atención y orientación a las víctimas del conflicto armado a nivel Nacional
Fortalecimiento en la Implementación de la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral de las Víctimas pertenecientes a los Pueblos y Comunidades Étnicas a nivel Nacional
Mejoramiento De la información del registro único de víctimas Nacional
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC
Construcción Ampliación De Infraestructura Para Generación De Cupos En Los Establecimientos De Reclusión Del Orden - Nacional

Fuente: MHCP-DNP según la información reportada por las entidades ejecutoras. Datos con corte a junio de 2024.

En el Cuadro 4.4.11 se listan 74 proyectos de inversión que 35 entidades identificaron por un monto indicativo de $1,4 billones que se proyectan destinar a la atención de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Cuadro 4.4.11. Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador "Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras"

Entidad / Proyecto
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR
Apoyo para la estructuración y cofinanciación de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural a nivel Nacional
Incremento del acceso de los productores rurales a procesos de acción colectiva de desarrollo productivo rural Nacional
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT
Implementación del programa de formalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades negras a nivel Nacional
AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - ARN
Fortalecimiento de la reincorporación de los exintegrantes de las FARC-EP Nacional
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP
Aprovechamiento productivo y sostenible de la pesca y la acuicultura a nivel Nacional
CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA
Fortalecimiento de procesos de memoria histórica a nivel Nacional
Implementación de las acciones de memoria histórica a nivel Nacional
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE) - GESTIÓN GENERAL
Fortalecimiento de la producción de información estadística analizada Nacional
Producción de información estructural Nacional
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ESAP)
Fortalecimiento de la capacidad institucional para el aseguramiento de la calidad académica de los programas de pregrado y posgrado de la ESAP Nacional
Fortalecimiento y apoyo a la gestión de las entidades estatales, la capacitación y los procesos de selección Nacional
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA
Subsidio familiar de vivienda Nacional
FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Ampliación del acceso a la oferta institucional del sector tic para los grupos de interés y entidades territoriales a nivel Nacional
Fortalecimiento de la economía digital a nivel Nacional
Fortalecimiento del modelo convergente de la televisión pública regional y Nacional
Implementación soluciones de acceso comunitario a las tecnologías de la información y las comunicaciones Nacional
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Contribución con acciones de promoción y prevención en el componente de alimentación y nutrición para la población colombiana a nivel Nacional
Fortalecimiento de capacidades individuales, familiares e institucionales para prevenir y atender la materialización del riesgo, la amenaza y/o vulneración de los derechos de los niñas, niños adolescentes y jóvenes Nacional
Fortalecimiento de capacidades y disposición de condiciones y oportunidades que promuevan el desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades a nivel Nacional

Continuación Cuadro 4.4.11. Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador "Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras"

Entidad / Proyecto
INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS -IPSE-
Formulación e implementación de soluciones energéticas sostenibles, con énfasis en fuentes no convencionales de energía renovable en el territorio Nacional
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA
Fortalecimiento de la gestión institucional y sostenibilidad del instituto Nacional de formación técnica profesional de san Andrés y providencia
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Adecuación mejoramiento y mantenimiento de la red fluvial. Nacional
Construcción, mejoramiento, mantenimiento y operación de la infraestructura portuaria fluvial. Nacional
JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ - GESTIÓN GENERAL
Fortalecimiento de las medidas de prevención (prevención y protección) a los titulares de derecho de la JEP a nivel Nacional
Fortalecimiento de la investigación y acusación y el ejercicio de la acción penal de la UIA de la JEP a nivel Nacional
Fortalecimiento de las herramientas y estrategias con enfoques diferenciales para la participación efectiva en la justicia transicional y restaurativa. Nacional
MINAGRICULTURA - GESTIÓN GENERAL
Servicio financiero y gestión del riesgo para el sector agropecuario y rural sostenible, la agroindustrialización y la producción agroalimentaria Nacional
MINCOMERCIO INDUSTRIA TURISMO - GESTIÓN GENERAL
Apoyo para el acceso a los mercados de las unidades productivas de la población víctima del conflicto armado Nacional
Fortalecimiento de las capacidades empresariales para el desarrollo productivo sostenible e incluyente a nivel Nacional
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - GESTIÓN GENERAL
Apoyo financiero al desarrollo de planes, programas y proyectos a través del fondo para la vida y biodiversidad Nacional
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - GESTIÓN GENERAL
Incremento de la CTI al desarrollo social, económico, ambiental, y sostenible a nivel Nacional
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO - GESTIÓN GENERAL
Humanización de la política criminal y penitenciaria a nivel Nacional
Implementación de estrategias de promoción de justicias propias y garantía del pluralismo jurídico a nivel Nacional
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
Construcción, adecuación y mantenimiento de infraestructuras culturales a nivel Nacional
Diseño y realización del portafolio de las convocatorias del programa Nacional de estímulos a nivel Nacional
Recuperación, fortalecimiento, salvaguardar el patrimonio y los museos para la apropiación social a nivel Nacional

Continuación Cuadro 4.411. Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador "Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras"

Entidad / Proyecto
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA - GESTIÓN GENERAL
Fortalecimiento de la gestión ambiental del sector minero energético frente a las necesidades de los territorios a nivel Nacional
Fortalecimiento de la gestión institucional para la implementación de acciones tendientes a permitir el acceso a la legalidad de la pequeña minería en el territorio Nacional
Fortalecimiento de la política de la minería de subsistencia en el territorio Nacional
Fortalecimiento del relacionamiento territorial para la creación de valor compartido en el sector minero energético Nacional
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL - GESTIÓN GENERAL
Fortalecimiento de la red de prestadores de servicios de salud con enfoque en atención primaria en salud Nacional
Incorporación del enfoque diferencial para el goce efectivo del derecho a la salud y la promoción social, que potencien la seguridad humana y oportunidades de bienestar para las poblaciones en condición de vulnerabilidad. Nacional
Incremento de las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en la población del territorio Nacional
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTIÓN GENERAL
Apoyo financiero para facilitar el acceso a los servicios de agua potable y manejo de aguas residuales a nivel Nacional
MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTIÓN GENERAL
Apoyo de la infraestructura deportiva, recreativa y de alta competencia en Colombia. Nacional
Fortalecimiento fomento y promoción de la práctica deportiva, recreativa y de actividad física en Colombia Nacional
MINISTERIO DEL TRABAJO - GESTIÓN GENERAL
Divulgación de los derechos fundamentales del trabajo en la aplicación del trabajo decente en el territorio a nivel Nacional
MINISTERIO EDUCACIÓN NACIONAL - GESTIÓN GENERAL
Transformación de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque integral para la reducción de desigualdades y construcción de la paz Nacional
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - GESTIÓN GENERAL
Consolidación de la acción integral contra minas antipersonal a nivel Nacional
Fortalecimiento de las entidades de la rama ejecutiva para diseñar, implementar y evaluar una cultura de respeto y garantía en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario. nacional
Fortalecimiento en la articulación interinstitucional e intersectorial para la formulación e implementación de políticas públicas que contribuyen al goce efectivo de los derechos de los sujetos de especial protección. Nacional
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)
Fortalecimiento de la prestación del servicio de formación profesional y el reconocimiento de saberes previos con énfasis en poblaciones campesinas y populares en Colombia Nacional
Servicio de apoyo integral para emprendedores: desarrollo, fortalecimiento y financiación empresarial a nivel Nacional

Continuación Cuadro 4.4.11. Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador "Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras"

Entidad / Proyecto
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
Ampliación del programa de alimentación escolar a nivel Nacional
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
Implementación de la ruta de restitución integral de los derechos territoriales de las comunidades y pueblos étnicos a nivel Nacional
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS
Desarrollo de asociatividad solidaria para la paz a nivel Nacional
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Consolidación del modelo de inclusión laboral para el acceso al mercado laboral formal de las poblaciones de difícil colocación Nacional
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA
Fortalecimiento institucional del servicio a la ciudadanía y de acciones para la participación democrática de la población migrante y comunidades de acogida a nivel Nacional
UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
Fortalecimiento de las medidas de prevención y asistencia para la población víctima a nivel Nacional
Fortalecimiento de los canales de atención y orientación a las víctimas del conflicto armado a nivel Nacional
Fortalecimiento en la implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral de las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades étnicas a nivel Nacional
Implementación de las medidas de reparación en las víctimas del conflicto armado a nivel Nacional
Mejoramiento De La información Del Registro Único De Víctimas Nacional
UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO-ENERGÉTICA - UPME
Fortalecimiento Del Levantamiento, Gestión Y Apropiación De La información Para La planeación Del Sector Minero Energético Con Enfoque Territorial Nacional

Fuente: MHCP-DNP según la información reportada por las entidades ejecutoras. Datos con corte a junio de 2024.

En el Cuadro **4.4.12** se listan 34 proyectos de inversión que 20 entidades identificaron por un monto indicativo de $11 mm que se proyectan destinar a la atención del Pueblo Rrom.

Cuadro 4.4.12. Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador "Pueblo Rrom"

Entidad / Proyecto
CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA
Fortalecimiento de procesos de memoria histórica a nivel Nacional
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE) - GESTIÓN GENERAL
Fortalecimiento de la producción de información estadística analizada Nacional
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN - GESTIÓN GENERAL
Fortalecimiento del ciclo de las políticas públicas sectoriales e intersectoriales para el desarrollo Nacional
FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Ampliación del acceso a la oferta institucional del sector tic para los grupos de interés y entidades territoriales a nivel Nacional
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Contribución con acciones de promoción y prevención en el componente de alimentación y nutrición para la población colombiana a nivel Nacional
Fortalecimiento a los agentes e instancias del SNBF en el marco de la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y sus familias a nivel Nacional
Fortalecimiento de capacidades y disposición de condiciones y oportunidades que promuevan el desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades a nivel Nacional
JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ - GESTIÓN GENERAL
Fortalecimiento de las herramientas y estrategias con enfoques diferenciales para la participación efectiva en la justicia transicional y restaurativa Nacional
MINAGRICULTURA - GESTIÓN GENERAL
Servicio financiero y gestión del riesgo para el sector agropecuario y rural sostenible, la agroindustrialización y la producción agroalimentaria Nacional
MINCOMERCIO INDUSTRIA TURISMO - GESTIÓN GENERAL
Apoyo para el acceso a los mercados de las unidades productivas de la población víctima del conflicto armado Nacional
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - GESTIÓN GENERAL
Fortalecimiento de las capacidades ciudadanas en torno a la participación y a la consolidación de una ética ambiental Nacional
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO - GESTIÓN GENERAL
Implementación de estrategias de promoción de justicias propias y garantía del pluralismo jurídico a nivel Nacional
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
Construcción, adecuación y mantenimiento de infraestructuras culturales a nivel Nacional
Desarrollo de políticas públicas culturales para la implementación del enfoque diferencial étnico, y territorial para el fortalecimiento y protección de los derechos culturales de los grupos étnicos y poblaciones Nacional
Recuperación, fortalecimiento, salvaguardar el patrimonio y los museos para la apropiación social a nivel Nacional
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL - GESTIÓN GENERAL
Incorporación del enfoque diferencial para el goce efectivo del derecho a la salud y la promoción social, que potencien la seguridad humana y oportunidades de bienestar para las poblaciones en condición de vulnerabilidad. Nacional

Cuadro 4.4.12. Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador "Pueblo Rrom" (Continuación)

Entidad / Proyecto
MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTIÓN GENERAL
Apoyo de la infraestructura deportiva, recreativa y de alta competencia en Colombia. Nacional
Fortalecimiento fomento y promoción de la práctica deportiva, recreativa y de actividad física en Colombia Nacional
MINISTERIO DEL INTERIOR - GESTIÓN GENERAL
Implementación de acciones por parte del ministerio del interior para fortalecer la estructura organizativa de las Kumpañy Rrom a nivel Nacional
MINISTERIO EDUCACIÓN NACIONAL - GESTIÓN GENERAL
Transformación de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque integral para la reducción de desigualdades y construcción de la paz Nacional
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)
Fortalecimiento de la prestación del servicio de formación profesional y el reconocimiento de saberes previos con énfasis en poblaciones campesinas y populares en Colombia Nacional
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
Ampliación del programa de alimentación escolar a nivel Nacional
UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
Fortalecimiento de las medidas de prevención y asistencia para la población víctima a nivel Nacional
Fortalecimiento de los canales de atención y orientación a las víctimas del conflicto armado a nivel Nacional
Fortalecimiento en la implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral de las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades étnicas a nivel Nacional
Mejoramiento de la información del registro único de víctimas Nacional

Fuente: MHCP-DNP según la información reportada por las entidades ejecutoras. Datos con corte a junio de 2024.

4.5. Gasto para la Política Pública para las Víctimas del Conflicto Armado Interno

4.5.1. Introducción

Desde la vigencia 2012, año de implementación de la Ley 1448 de 2011, se han apropiado para la atención de la población víctima recursos por valor de $274,2 billones, en donde se contempla el proyecto de presupuesto que se presenta para el año 2025 que incluye recursos por el orden de $22,1 billones, los cuales se detallarán en las siguientes secciones.

Este acápite se presenta dando cumplimiento al artículo 175 de la Ley 1448 de 2011 que ordena al Gobierno nacional determinar anualmente la destinación, los mecanismos de transferencia, la ejecución y los montos de los recursos para implementar la política de víctimas. Además, esta información debe incluir las entidades contempladas para ejecutar las medidas de asistencia, atención y reparación integral a la población víctima. Asimismo, es de indicar que el ejercicio de programación del presupuesto y en particular de los recursos para la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas se orientó a las entidades sobre la importancia de que las partidas presupuestales presentadas para la ejecución de las medidas contempladas en esta Ley, incluyan de manera prioritaria los rubros para implementarlas de forma eficiente, dentro de los techos de gasto fiscalmente sostenibles que permiten cumplir la regla fiscal, asignados en el MGMP 2025-2028 y el POAI 2025, y atendiendo a lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo.

La información presupuestal de inversión presentada en este aparte corresponde a la reportada por las entidades nacionales que atienden a la población víctima del conflicto armado a través de la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) al Departamento Nacional de Planeación[118], por su parte los recursos de funcionamiento corresponden a la proyección que realiza el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con las partidas de este tipo que registran las entidades que conforman el PGN, en el aplicativo Sistema de Información Presupuestal de Víctimas SIPV para el año en curso.

4.5.2. Presupuesto 2025

El presupuesto asignado en 2025 para adelantar la política para la asistencia, atención y reparación integral a la población víctima del conflicto armado interno asciende a $22,1 billones, de los cuales $4,6 billones que corresponden al 20,7% se apropiarán a través del Sistema General de Participaciones participación Educación (SGP, y se ejecutaran directamente por las entidades territoriales para brindar acceso a educación básica, primaria y secundaria); por su parte

[118] El artículo 3° del Decreto 1893 de 2021 establece como funciones del Departamento Nacional de Planeación:
Inciso 9 "Asegurar una adecuada programación del presupuesto de las diferentes fuentes de recursos de inversión, con base en las prioridades del gobierno y objetivos de desarrollo del país."
Inciso 12 "Priorizar, de acuerdo con los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo, los programas y proyectos del Plan Operativo Anual de Inversiones para su incorporación en la Ley Anual del Presupuesto, utilizando, entre otros, los resultados de las evaluaciones y el seguimiento para la asignación de los recursos de inversión, en coordinación con los Ministerios y Departamentos Administrativos."

para financiar el Régimen Subsidiado de Salud[119] de la población víctima se proyectan del Presupuesto General de la Nación el 36,9% ($8,1 billones), los recursos de Inversión para la asistencia, atención y reparación de las víctimas son $6,7 billones que equivalen al 30,5%, al Fondo de Reparación le corresponden $1,6 billones el 7,1% de los recursos; y finalmente, se proyectan $1,1 billones el 4,8% en gastos de personal y gastos generales de funcionamiento dentro de las entidades de orden nacional.

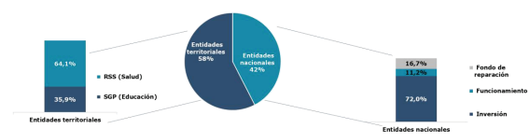
Es de indicar que para el año 2025, se están programando de manera específica para el pago de las indemnizaciones $3 billones para las familias desplazadas. Lo anterior, corresponde a $1,6 billones que se encuentran apropiados en el Fondo de Reparación a las Víctimas y $1,5 billones en los gastos inversión.

En este sentido, para la vigencia 2025 se proyectan $22,1 billones para gastos asociados a la política de víctimas, que serán ejecutados por 38 unidades ejecutoras del orden nacional a través de 65 proyectos de inversión, además de las entidades de orden territorial, que ejecutan los recursos del régimen subsidiado de salud y de educación pública y las entidades del orden nacional, que priorizan recursos en el rubro de funcionamiento para atender las competencias que la Ley 1448 de 2011 les ordena. Estos recursos proyectados, en la política de víctimas para el año 2025 presentan un crecimiento nominal del 3,3% respecto de la apropiación vigente para 2024 y un aumento en términos reales de 0,1%. Este crecimiento se presenta principalmente en el Ministerio de Educación con 232,3%, el Fondo Rotatorio de la Registraduría con 205,1%, y el Centro de Memoria Histórica 38%, todo en términos reales. Se evidencia un mayor esfuerzo presupuestal por parte del gobierno para lograr la asistencia, atención y reparación de las víctimas.

Así las cosas, el Presupuesto General de la Nación aportará para la vigencia de 2025, la suma de $9,4 billones entre gastos de inversión y funcionamiento de las entidades del orden nacional, lo cual representa el 42,4% de la asignación total para víctimas **(Gráfico 4.5.2)**

[119] La estimación de los recursos que se programan para SGP en educación y en el Régimen Subsidiado de Salud busca ser consecuente con el artículo 172 de la Ley 1448 de 2011 que ordena que "Las entidades territoriales cumplirán las siguientes funciones especiales para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas… con cargo a los recursos que reciban del Sistema General de Participaciones y con sujeción a las reglas constitucionales y legales correspondientes, garantizarles la prestación eficiente y oportuna de los servicios de salud, educación, agua potable y saneamiento básico". A partir de 2015 los recursos del SGP para educación y del PNG dentro del Régimen Subsidiado de Salud se estiman tomando como referencia la población víctima inscrita en el Registro Único de Víctimas - RUV a 31 de diciembre de la vigencia inmediatamente anterior y contemplan tasas de cobertura, grupos etarios y sexo. Para más información de la metodología de estimación referirse al "Informe Presupuestal de Política dirigida a la Población Víctima del Desplazamiento Forzado 2014 – 2015" radicado el 2 de marzo de 2015 ante la Corte Constitucional.

Gráfica 4.5.2 Recursos programados en 2025 por tipo de entidad y fuente porcentaje



Fuente: MHCP-DNP según la información reportada por las entidades ejecutoras. Datos con corte a junio de 2024.

El presupuesto total para 2025, es consistente con el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2025-2028 así como con el plan de financiación para la sostenibilidad de la Ley 1448 de 2011 (CONPES 4031 de 2021). Las variaciones del presupuesto destinado a la atención de las víctimas se pueden evidenciar en el **Cuadro 4.5.2.**

Cuadro 4.5.2. Recursos Víctimas por Fuente 2024 - 2025
Miles de millones de pesos

Fuente	2024			2025		Variación Nominal 2024-2025	Variación Real 2024-2025
	Apropiación Vigente ($corrientes)	Apropiación Vigente ($ constantes 2025)	Part %	Apropiación Proyecto de Ley	Part %		
Inversión	6.413	6.621	30,0%	6.741	30,5%	5%	2%
SGP Educación	4.334	4.474	20,3%	4.564	20,7%	5%	2%
PNG dentro del RSS	7.739	7.989	36,2%	8.149	36,9%	5%	2%
Funcionamiento	1.027	1.060	4,8%	1.052	4,8%	2%	-1%
Fondo de reparación	1.846	1.905	8,6%	1.566	7,1%	-15%	-18%
Total general	**21.359**	**22.050**	**100%**	**22.072**	**100%**	**3,3%**	**0,1%**

Fuente: MHCP-DNP según la información reportada por las entidades ejecutoras. Datos actualizados a junio 2024

Nota: La fuente "Fondo de Reparación" hace parte del rubro de funcionamiento de la Unidad para las Víctimas. Con el fin de visibilizar dicha cuenta, se presenta de manera separada en este cuadro

4.5.3. Presupuesto 2025 por derechos

La clasificación por derechos en el año 2025 corresponde a los registros oficiales que las entidades del Orden Nacional definieron en la Plataforma Integrada de Inversión Pública -PIIP- del DNP. En este caso, las clasificaciones responden a estimaciones puntuales que los proyectos de inversión prevén en un derecho particular, lo que permite tener una información más depurada a este nivel de gasto. Este es el resultado de un proceso de análisis y depuración de información presupuestal que se ha venido adelantado desde el Departamento Nacional de Planeación[120]-DNP.

En el **Cuadro 4.5.3** se presenta la desagregación de los recursos a nivel de derechos para la vigencia 2024 y 2025. Como se puede observar, las asignaciones de mayor participación son, en su orden: Salud; Educación; Indemnización, Subsistencia Mínima; Vivienda y Restitución. Entre todos representan el 89,9% en 2024 y 90,2% en 2025 frente al total de recursos asignados.

[120] Dada la desagregación de la información ésta es más detallada desde el periodo 2022 en adelante, para los periodos anteriores un proyecto de inversión era asignado únicamente a un derecho, lo cual generaba diferencias para calcular los recursos para cada derecho.

Cuadro 4.5.3 Recursos Víctimas desagregados por derechos 2024 y 2025
Miles de millones de pesos

Derecho	2024 (Víctimas)			2025 (víctimas)	
	Apropiación Vigente ($ corrientes)	Apropiación Vigente ($ constantes 2025)	Part %	Apropiación Proyecto de Ley	Part %
Salud	7.739	7.989	36,2%	8.149	36,9%
Educación	4.436	4.580	20,8%	4.723	21,4%
Indemnización	3.190	3.293	14,9%	3.030	13,7%
Subsistencia mínima	2.248	2.321	10,5%	2.381	10,8%
Vivienda	857	885	4,0%	820	3,7%
Restitución	730	753	3,4%	814	3,7%
Orientación y Comunicación	564	582	2,6%	590	2,7%
Coordinación Nacional	374	386	1,8%	371	1,7%
Retorno y reubicación	229	236	1,1%	236	1,1%
Generación de ingresos	221	228	1,0%	223	1,0%
Vida, seguridad, libertad e integridad	162	167	0,8%	160	0,7%
Satisfacción	119	123	0,6%	153	0,7%
Garantías de No Repetición	73	75	0,3%	76	0,3%
Reparación Colectiva	121	125	0,6%	68	0,3%
Reunificación familiar	64	66	0,3%	67	0,3%
Empleo	61	63	0,3%	63	0,3%
Rehabilitación	59	61	0,3%	52	0,2%
Alimentación	56	57	0,3%	37	0,2%
Coordinación nación territorio	27	28	0,1%	26	0,1%
Identificación	6	7	0,0%	18	0,1%
Participación	24	25	0,1%	13	0,1%
Sistemas de información		-	0,0%		0,0%
Total general	**21.359**	**22.050**	**100%**	**22.072**	**100%**

Fuente: MHCP-DNP. Datos actualizados a junio 2024

Nota: La base de información presupuestal histórica por derechos ha sido sujeta de reclasificaciones como resultado ejercicios de análisis de gasto

4.5.1 Presupuesto total 2025 por Entidades Ejecutoras

Para la vigencia 2025 los departamentos y municipios son quienes destinan más recursos a través del SGP trasferidos por la Nación para atender sus competencias en términos de salud y educación con un 57,6% del presupuesto. Por su parte, la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, como entidad encargada del programa de Atención Humanitaria, del Fondo de Reparación y coordinadora del Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas – SNARIV, programa el 19,0% del presupuesto de la Política, para la vigencia 2025. **(Cuadro 4.5.1).**

Cuadro 4.5.1. Recursos Víctimas Entidades Ejecutorias del Presupuesto 2024 – 2025
Miles de millones de pesos

Entidades	2024			2025		Variación Nominal 2024-2025	Variación Real 2024-2025
	Apropiación Vigente ($ corrientes)	Apropiación Vigente ($ constantes 2025)	Part %	Apropiación Proyecto de Ley	Part %		
ENTIDADES TERRITORIALES	12.073	12.463	56,5%	12.713	57,6%	5,3%	2,0%
UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	4.376	4.518	20,5%	4.198	19,0%	-4,1%	-7,1%
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTION GENERAL	1.775	1.833	8,3%	1.829	8,3%	3,0%	-0,2%
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA	796	821	3,7%	819	3,7%	3,0%	-0,2%
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	438	452	2,1%	451	2,0%	3,0%	-0,2%
FISCALIA GENERAL DE LA NACION - GESTION GENERAL	261	269	1,2%	273	1,2%	4,6%	1,3%
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	474	489	2,2%	536	2,4%	13,2%	9,6%
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP	102	105	0,5%	102	0,5%	0,0%	-3,1%
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	118	122	0,6%	122	0,6%	3,5%	0,3%
DEFENSORIA DEL PUEBLO	111	115	0,5%	116	0,5%	4,6%	1,3%
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL	1	1	0,0%	1	0,0%	5,3%	2,0%
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR	80	82	0,4%	82	0,4%	3,0%	0,3%
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	75	78	0,4%	77	0,4%	3,0%	0,2%
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - GESTION GENERAL	20	21	0,1%	22	0,1%	7,5%	2,2%
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	86	89	0,4%	91	0,4%	5,5%	2,2%
RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	87	90	0,4%	91	0,4%	4,9%	1,6%
CENTRO DE MEMORIA HISTORICA	56	58	0,3%	79	0,4%	42,4%	38,0%
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - GESTION GENERAL	72	74	0,3%	73	0,3%	1,5%	-1,7%
MINISTERIO DEL INTERIOR - GESTIÓN GENERAL	54	55	0,3%	54	0,2%	1,5%	-1,7%
MINISTERIO DEL TRABAJO - GESTION GENERAL	55	56	0,3%	56	0,3%	2,8%	-0,5%
POLICIA NACIONAL - GESTION GENERAL	39	41	0,2%	41	0,2%	4,7%	1,4%
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	39	40	0,2%	41	0,2%	5,5%	2,2%
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION - GESTION GENERAL	34	35	0,2%	36	0,2%	5,1%	1,8%
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	21	22	0,1%	22	0,1%	5,6%	2,3%
MINISTERIO DE CULTURA - GESTION GENERAL	2	2	0,0%	2	0,0%	3,0%	-0,2%
MINCOMERCIO INDUSTRIA TURISMO - GESTION GENERAL	21	21	0,1%	21	0,1%	2,8%	-0,4%
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL	13	13	0,1%	13	0,1%	3,4%	0,2%
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO - GESTION GENERAL	13	13	0,1%	13	0,1%	1,2%	-1,9%
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO	7	8	0,0%	8	0,0%	3,0%	-0,2%
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	1	1	0,0%	1	0,0%	5,0%	1,7%
FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA	6	6	0,0%	17	0,1%	214,9%	203,1%
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	2	2	0,0%	2	0,0%	3,2%	0,0%
FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	3	3	0,0%	3	0,0%	2,9%	-0,3%
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	5	5	0,0%	5	0,0%	4,4%	1,1%
FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES		-	0,0%		0,0%		
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	0	0	0,0%	0	0,0%	5,3%	2,0%
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION	2	2	0,0%	2	0,0%	5,2%	1,9%
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	41	42	0,2%	0	0,0%	-98,9%	-98,9%
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0	0	0,0%	0	0,0%	5,3%	2,0%
Total general	**21.319**	**22.058**	**100,0%**	**22.072**	**100,0%**	**3,3%**	**0,1%**

Fuente: MHCP-DNP, según información reportada por las entidades ejecutoras. Datos con corte a junio de 2024.

4.5.2 Avances presupuestales según proyecciones documento CONPES 4031 de 2021

En este aparte se presentan los recursos proyectados en el documento CONPES 4031 para la política de víctimas 2022 – 2031 comparados con los recursos apropiados para las vigencias 2022-2024 y los proyectados para 2025, evidenciando así el nivel de avance en la apropiación de recursos para garantizar el goce efectivo de derechos de las víctimas del conflicto.

Es importante recordar que, en los gastos programados, la línea metodológica implementada y las proyecciones presentadas en el documento CONPES 4031 fueron realizadas de forma consistente con el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) vigente, así como el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP). La programación del gasto en este caso responde a unos criterios específicos relacionados con generar una eficiencia en la ejecución del gasto de la política, a partir de la definición de competencias específicas y la limitación de oferta basada en criterios de focalización de acuerdo con la especialidad de cada unidad ejecutora.

El **Cuadro 4.5.1** presenta por tipo de gasto los recursos proyectados en el CONPES (2022 a 2031) vs los recursos apropiados de (2022 a 2024) y los proyectados para la vigencia 2025, la apropiación total presenta un avance del 43,8%. En inversión 40,5%, en funcionamiento 39,4% y en Educación y Régimen Subsidiado en Salud 61,0% y 41,0% respectivamente.

Cuadro 4.5.1. Recursos Víctimas CONPES 4031 vs Apropiación 2022-2024 y proyectado 2025 por tipo de gasto
Miles de millones de pesos

Tipo de gasto	Período (2022 a 2031)	Part %	2025	2022-2024	% Avance
Funcionamiento	24.370	12,8%	2.619	9.603	39,4%
SGP Educación	30.541	16,0%	4.564	18.632	61,0%
PNG dentro del RSS	73.309	38,4%	8.149	30.088	41,0%
Inversión	62.761	32,9%	6.741	25.404	40,5%
Total general	**190.980**	**100,0%**	**22.072**	**83.727**	**43,8%**

Fuente: MHCP-DNP CONPES 4031 de 2021, apropiación con corte a junio 2024 y proyecciones 2025

Por su parte el **Cuadro 4.5.2 presenta** los recursos proyectados en el CONPES 4031 de 2021, comparados con los recursos proyectados por medida y derecho para el año 2025 y acumulado de 2022 a 2024.

Cuadro 4.5.2. Recursos Víctimas CONPES 4031 vs Apropiación 2022-2024 y proyectado 2025 por medida y derecho
Miles de millones de pesos

Medida/ Derecho	Período (2022 a 2031)	Part %	2025	2022-2024	% Avance
Asistencia	**147.674**	**77,3%**	**16.419**	**63.771**	**43,2%**
Alimentación	566	0,3%	37	185	32,6%
Educación	32.402	17,0%	4.723	19.227	59,3%
Generación de ingresos	3.048	1,6%	223	871	28,6%
Identificación	115	0,1%	18	38	32,9%
Reunificación familiar	742	0,4%	67	259	34,9%
Salud	73.309	38,4%	8.149	30.112	41,1%
Subsistencia mínima	24.504	12,8%	2.381	9.400	38,4%
Vivienda	12.988	6,8%	820	3.679	28,3%
Atención	**10.392**	**5,4%**	**590**	**2.360**	**22,7%**
Transversal / orientación y comunicación	10.392	5,4%	590	2.360	22,7%
Ejes transversales	**4.913**	**2,6%**	**411**	**1.684**	**34,3%**
Participación	151	0,1%	13	85	56,6%
Coordinación Nacional	4.257	2,2%	371	1.468	34,5%
Coordinación nación territorio	431	0,2%	26	122	28,3%
Sistemas de información	74	0,0%		8	11,3%
Prevención y protección	**1.364**	**0,7%**	**160**	**755**	**55,3%**
Vida, seguridad, libertad e integridad	1.364	0,7%	160	755	55,3%
Reparación	**26.637**	**13,9%**	**4.493**	**15.158**	**56,9%**
Empleo	678	0,4%	63	247	36,5%
Garantías de no repetición	523	0,3%	76	270	51,6%
Indemnización	15.483	8,1%	3.030	9.687	62,6%
Rehabilitación	333	0,2%	52	198	59,4%
Reparación colectiva	956	0,5%	68	386	40,4%
Restitución	6.231	3,3%	814	2.883	46,3%
Retorno y reubicación	987	0,5%	236	994	100,7%
Satisfacción	1.446	0,8%	153	493	34,1%
Total general	**190.980**	**100,0%**	**22.072**	**83.727**	**43,8%**

Fuente: MHCP-DNP CONPES 4031 de 2021, apropiación con corte a junio 2024 y proyecciones 2025

4.6. Plan de Austeridad del Gasto 2025

4.6.1 Aspectos Generales

El artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 ordena al Gobierno nacional adoptar un plan de austeridad del gasto que permita, de forma gradual, obtener durante el periodo 2022-2032 un ahorro promedio anual de $1,9 billones de pesos a precios de 2022. La misma norma ordena también al Ministerio de Hacienda y Crédito Público presentar, junto con el Proyecto de Ley Anual de Presupuesto, la propuesta de austeridad consistente con la meta a que se refiere el presente artículo.

La norma antes citada está alineada con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, "Colombia Potencia Mundial de la Vida", decretado mediante la Ley 2294 de 2023: busca mejorar la eficiencia y la calidad del gasto en aras de fortalecer la institucionalidad estatal y su vínculo con la ciudadanía a través de la legitimidad, la transparencia y la rendición de cuentas de la gestión pública.

La programación presupuestal 2025 deberá mantener un manejo responsable, que le permita al fisco nacional cumplir las metas del plan de gobierno con fundamento en bases financieras sólidas. En aras de lograr este propósito, es crucial que la política fiscal apoye la transformación productiva con justicia social y justicia ambiental definidas en la Ley 2294 de 2023, dentro de los espacios de gasto sostenibles inherentes al cumplimiento de la regla fiscal (Ley 1473 de 2011, modificada por la Ley 2155 de 2021).

Desde la óptica presupuestal, afrontar el reto ejecutar el PGN 2025 dentro de un marco de responsabilidad fiscal implica mejorar la calidad del gasto mediante la adopción de medidas de eficiencia y austeridad en erogaciones operacionales. En este contexto, la puesta en marcha del plan de austeridad del gasto 2025 se debe fundamentar en la generación de ahorros operacionales.

Acotar el crecimiento del gasto operacional sin afectar la capacidad institucional de las entidades del PGN para cumplir sus funciones, en especial las relativas a la provisión de bienes y servicios a la ciudadanía, ayudará a canalizar mayores recursos para impulsar el cumplimiento de los objetivos y metas del PND 2022-2026, dentro de una senda financiera sostenible.

4.6.2 Objetivos

En armonía con los objetivos de gestión financiera pública responsable plasmados en el PND, el plan de austeridad del gasto del PGN 2025 busca impulsar una gestión pública eficiente y trasparente dirigida a acotar el crecimiento del gasto operacional sin afectar la capacidad institucional de las entidades del PGN para cumplir sus funciones, en especial las relativas a la provisión de bienes y servicios a la ciudadanía. No se trata de gastar más sino de gastar mejor. Por tanto, este modelo de gestión debe ayudar a canalizar mayores recursos para cumplir las metas del PND, dentro de parámetros sostenibles de gasto y deuda.

Un objetivo concreto de este plan es obtener ahorros operacionales, y de esta forma ampliar el margen de maniobra del gobierno nacional para elevar los gastos en formación de capital de forma sostenible, sin generar presiones de endeudamiento superiores a la capacidad de pago de la Nación. Esto, en consonancia con la meta, definida por el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, de obtener durante el periodo 2022-2032, gradualmente, un ahorro promedio anual de $1,9 billones de pesos a precios de 2022.

Alcanzar el objetivo antes mencionado, resalta la importancia de mejorar la eficiencia del gasto público para generar efectos multiplicadores sobre la actividad económica, que contribuyan a consolidar tanto la sostenibilidad de la deuda pública como la reducción de las brechas de desigualdad económica y social.

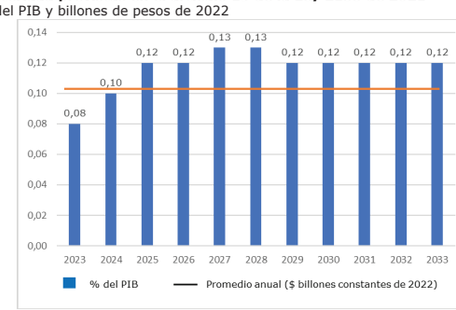
Según lo dispuesto en este marco institucional de responsabilidad fiscal, en 2025 el balance primario del GNC deberá ser menor al proyectado para 2024, de tal modo que el balance primario neto estructural del GNC sea positivo [121], independientemente del valor que alcance la deuda neta[122]; y de este modo avanzar hacia la estabilización de la deuda del GNC como porcentaje del PIB alrededor del ancla de mediano plazo que define la regla fiscal.

Con el fin de ayudar a cumplir las metas fiscales antes mencionadas, las entidades que conforman el PGN deben racionalizar en 2025 los gastos de funcionamiento en cumplimiento del artículo 19 de la Ley 2155 de 2021. Esto, con fundamento en las restricciones de ingresos y la priorización y el mejor uso de los recursos disponibles, sin afectar la prestación de los servicios esenciales, y el cumplimiento de sus objetivos misionales.

[121] El balance primario neto estructural resulta de ajustar el balance primario por el ciclo petrolero, el ciclo económico y las transacciones de única vez. Ver, artículo 60 de la Ley 2155 de 2021.
[122] La deuda neta resulta de restar a la deuda bruta los activos financieros. Ver, artículo 60 de la Ley 2155 de 2021.

Como se aprecia en la **Gráfica 4.6.1**, para cumplir en 2032 la meta de $1,9 billones a precios de 2022, el ahorro anual se debe acumular paulatinamente hasta dicho año. En consecuencia, el ahorro logrado en 2023 y 2024 se debe promediar con los ahorros proyectados para años posteriores, de tal modo que se cumpla la meta anual antes mencionada.

Gráfica 4.6.1. Ahorro fiscal proyectado por adopción de las medidas de austeridad previstas en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021
% del PIB y billones de pesos de 2022



Fuente: Cálculos DGPPN-MHCP

4.6.3 Instrumentos de Gestión

Considerando que el ahorro de la vigencia 2024 hace base para el ahorro de 2025, se expidió el Decreto 199 de 2024, que detalla las medidas del Plan de Austeridad del PGN previstas para la vigencia actual.

En relación con los gastos de personal, el Decreto 199 prohíbe a las entidades del PGN pertenecientes al poder ejecutivo modificar sus plantas de personal, excepto cuando la propuesta tenga un costo cero o genere ahorros.

Según lo previsto en el mencionado Decreto, en lo que resta de la vigencia 2024, las entidades que conforman el PGN deben limitar el crecimiento del gasto por adquisición de bienes y servicios, reducir los gastos destinados a suscripción de contratos de prestación de servicios y ajustar el pago de horas extras a las estrictamente necesarias, así como racionalizar la adquisición de bienes inmuebles, tiquetes aéreos, la adquisición de vehículos y gastos de publicidad y papelería.

El decreto de austeridad 199 de 2024 también plantea un plan de ahorro en publicidad estatal, a través de este se solicita a todas las entidades abstenerse de celebrar contratos de publicidad personalizada, tales como agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, en el que se tengan que adquirir revistas, imprimir informes o folletos.

Igualmente, el aludido decreto ordena priorizar la virtualidad en las reuniones de los funcionarios; así como limitar la compra de vehículos oficiales, únicamente cuando estos tengan más de seis años de antigüedad y su necesidad esté plenamente justificada.

Durante la vigencia 2025, con base en las medidas antes citadas, las entidades que conforman el PGN deben formular y ejecutar el diseño y la adopción de sus planes internos de austeridad. Estos planes se deben materializar en la contención y/o reducción de los rubros de gasto que establece el Decreto 199 de 2024, y en línea con el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, la reducción de las transferencias corrientes en un monto no inferior al cinco por ciento (5%) anual.

Respecto a esto último, cada entidad del PGN debe especificar la reducción de las transferencias corrientes en un monto no inferior al cinco por ciento (5%) anual, salvo las de rango constitucional, las correspondientes al Sistema General de Participaciones - SGP, así como las destinadas al pago del Sistema de Seguridad Social, los aportes a las Instituciones de Educación Superior Públicas y el cumplimiento de fallos judiciales, que forman parte del Plan de Austeridad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021.

El plan interno de austeridad debe tener efectos presupuestales concretos, para lo cual este debe considerar los siguientes aspectos:

Racionalizar y priorizar el gasto de funcionamiento buscando la reducción de los componentes de este que no se consideren indispensables o esenciales para el cumplimiento de los objetivos misionales de las entidades que conforman el PGN.

La misión de la entidad de cara al cumplimiento de las metas del PND 2022-2026, Colombia Potencia Mundial de la Vida (Ley 2294 de 2023), en línea con la adopción del modelo MIPG.

Armonizar las medidas sobre austeridad en el gasto establecidas con anterioridad a la expedición del Decreto 199 de 2024, especialmente aquellas contempladas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda 1068 de 2015, con las establecidas en dicha norma.

Definir una meta cuantitativa de ahorro para la vigencia 2025, y mecanismos para asegurar su cumplimiento.

Monitorear, hacer seguimiento y revisar el cumplimiento de la meta de ahorro anual y de las medidas previstas para alcanzar dicha meta.

Evitar duplicidades en el cumplimiento de áreas misionales y/o en ejecuciones presupuestales homólogas, a través de los sistemas de información presupuestal y de evaluaciones internas de gestión y resultados.

Planes y medidas concretas para avanzar hacia la interoperabilidad de los sistemas de información, que permitan la reducción de las duplicidades de procesos de registro y reporte que afecten la eficiencia presupuestal.

Un cronograma de acciones de mejora en las prácticas de gestión administrativa que facilite el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales, con base en la innovación y simplificación de procesos recurrentes de la entidad, e indicadores que presenten los resultados de estas medidas a la ciudadanía.

Fomentar modelos de servicios compartidos entre las entidades PGN, para que operen de manera coordinada y los ciudadanos puedan recibir un mejor servicio estatal[123].

[123] Decreto 1068 de 2015. ***Artículo 2.8.1.5.9. Servicios Compartidos***. *Cuando las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación realicen convenios interadministrativos que comprendan la realización de servicios compartidos para el desarrollo y administración de actividades de gestión de programación o ejecución del presupuesto, deberán garantizar el cumplimiento de la normativa y de las metodologías establecidas por el Estatuto Orgánico de Presupuesto, las normas que lo reglamentan y las instrucciones de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación para cada una de las entidades y las que de manera expresa se señalen para el efecto, de manera que en el convenio debe indicarse por lo menos los procedimientos, trámites, clasificaciones, cronogramas y capacidad institucional de las partes, sus responsabilidades y garantía de información en calidad y oportunidad dentro de los tiempos establecidos.*
(Art. 11 del Decreto 412 de 2018)

Adicionalmente, cada entidad debe integrar sus planes y estrategias propias de austeridad con la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG; según lo dispuesto por las normas correspondientes[124], especialmente en las dimensiones de Direccionamiento Estratégico, Evaluación de Resultados y Control Interno.

Es preciso señalar que el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 "establece que se deben integrar los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad y este sistema único se debe articular con el Sistema de Control Interno; en este sentido MIPG surge como el mecanismo que facilitará dicha integración y articulación". Igualmente, que el campo de aplicación de MIPG cubre las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y las entidades y organismos estatales sujetos a régimen especial (Ramas Legislativa y Judicial, la Organización Electoral, los organismos de control y los institutos científicos).

En el marco de MIPG la gestión presupuestal es una dimensión de la gestión institucional que debe estar articulada con el direccionamiento estratégico y la planeación, con miras a garantizar una provisión eficiente de bienes y servicios públicos, con altos estándares de transparencia y rendición de cuentas que fortalezca la confianza ciudadana y la legitimidad del Estado. Es por ello que la medición del desempeño institucional contiene la política de Gestión Presupuestal y de Eficiencia del Gasto Público.
Dada la importancia de los índices de desempeño, en MIPG se han formulado inquietudes relativas a la gestión presupuestal. Estas preguntas se enfocan en la programación (estimaciones de mediano plazo, herramientas de estimación para elaboración del anteproyecto); la ejecución (registrar y publicar indicadores calculados referentes a la presión de gasto, constitución y ejecución del rezago presupuestal, modificaciones presupuestales); así como el control y seguimiento (preguntas dirigidas al rol de control interno en las entidades como parte integral de la gestión presupuestal y las herramientas que utilizan para un adecuado seguimiento presupuestal).

El índice de desempeño del MIPG también incluye una dimensión de austeridad del gasto, la cual cubre los siguientes rubros: contratos de prestación de servicios, tiquetes y viáticos, publicidad, compra y arrendamiento de muebles e inmuebles y servicios públicos.

[124] De acuerdo con el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública 1083 de 2015. ARTÍCULO 2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades deberán integrar los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

La medición del desempeño institucional, hecha en el marco de MIPG, forma parte integral de la búsqueda de los objetivos de la política de austeridad del gasto señalada en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021. Los resultados de los índices de desempeño institucional (IDI) de MIPG formarán parte del seguimiento y evaluación del Plan de austeridad del gasto a través de su debida publicación en el FURAG, y estarán sujetos a revisión y mejora, con miras a lograr una racionalización estructural de los gastos operacionales de las entidades del PGN.

En línea con la elevación de sus estándares de gestión, las entidades del PGN deben adoptar medidas dirigidas a mejorar la mayor colaboración interinstitucional y la ampliación de los servicios compartidos, para evitar gastos por reprocesos en la gestión, o por duplicidades en los requerimientos de información y en acciones inherentes al cumplimiento de sus funciones; así como de la revisión de su gestión institucional en procesos de contratación para lograr los mejores precios, calidad y oportunidad de los bienes y servicios adquiridos.

Lo anterior, con fundamento en las siguientes dos dimensiones de la eficiencia del gasto público: la eficiencia técnica y de la eficiencia asignativa. La eficiencia técnica se enfoca en mejorar los procesos y procedimientos inherentes a la producción de bienes y servicios, de tal modo que sea posible elevar la relación costo-beneficio, es decir obtener mejores resultados con los recursos disponibles en cada sector. En tanto que la eficiencia asignativa se refiere a programar el presupuesto en función de los resultados alcanzados y los beneficios esperados frente a los costos incurridos entre diferentes programas y sectores con base en la evidencia, y no exclusivamente de acuerdo con la extrapolación de estándares históricos, en línea con lo dispuesto en el artículo 364 de la Ley 2294 de 2023.

En aras de la transparencia y la rendición de cuentas, las unidades ejecutoras del PGN deben publicar en sus sitios web sus planes y estrategias propias de austeridad del gasto para la vigencia 2024, adoptadas y ajustadas en concordancia con el Decreto 199 de 2024 y/o la norma que lo sustituya o modifique.

Lo anterior, desde una perspectiva integral de su gestión en la materia encaminada a: i) informar a la ciudadanía sobre la meta cuantitativa de ahorro para la vigencia 2025; ii) eliminar reprocesos en la gestión institucional; iii) impulsar la digitalización de documentos y procesos; iv) eliminar sobrecostos en las compras de bienes y servicios y; v) adoptar planes y medidas de cooperación interinstitucional dirigidas a eliminar requerimientos directos de información duplicados entre entidades a los usuarios.

En todo caso, en ejercicio de su autonomía legal, las entidades del PGN son responsables de implementar las medidas que, en el marco institucional y legal que regula el cumplimiento de sus funciones, juzguen convenientes para alcanzar los objetivos de austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública, trazados en la Ley 2155 de 2021. La competencia de verificar el cumplimiento de sus planes internos de austeridad corresponde a sus Oficinas de Control Interno.

5. Beneficios tributarios y Rentas de Destinación Específica (RDE)

Este capítulo informa sobre el impacto fiscal de los beneficios tributarios durante el año gravable de 2023. La información sobre los beneficios tributarios se presenta en cumplimiento de las siguientes disposiciones:

> **Ley 788 de 2002**. "*Artículo 87. Transparencia Fiscal. Para efectos de la transparencia fiscal, el Gobierno Nacional presentará anualmente con el proyecto de Ley del Presupuesto de Rentas y Apropiaciones un informe detallado en el que se deberá evaluar y hacer explícito el impacto fiscal de los beneficios, así como su fuente de financiación, ya sea por aumento de ingresos o disminución del gasto.*"

Este texto también hace parte del MFMP 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 819 de 2003, Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal.

> **Ley 819 de 2003**. "*Artículo 1º. Marco fiscal de mediano plazo. Antes del 15 de junio de cada vigencia fiscal, el Gobierno Nacional, presentará a las Comisiones Económicas del Senado y de la Cámara de Representantes, un Marco Fiscal de Mediano Plazo, el cual será estudiado y discutido con prioridad durante el primer debate de la Ley Anual de Presupuesto.*
>
> Este Marco contendrá, como mínimo:
>
> *(…); f) Una estimación del costo fiscal de las exenciones, deducciones o descuentos tributarios existentes; (…).*"

El texto que se presenta a continuación se ha tomado del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024.

5.1. El costo fiscal del gasto tributario: identificación, medición y divulgación a partir de un marco de referencia (Benchmark)

El costo fiscal del gasto tributario (GT) se define como la pérdida de ingresos fiscales ocasionada por deducciones, exenciones, tarifas reducidas y diversos tratamientos especiales incluidos en la Constitución y la Ley[125]. Estimar estos efectos sobre los ingresos tributarios es importante para proporcionar información cuantitativa sobre los resultados de estos tratamientos preferenciales. Esta estimación permite evaluar los propósitos para los que fueron otorgados, identificar posibles problemas relacionados con la eficiencia o la justicia y analizar diversos impactos distributivos que tiene su aplicación.

No obstante, identificar en el sistema tributario las provisiones que constituyen un GT no es una tarea fácil, ya que requiere de la definición de un marco de referencia. Existen varios enfoques para identificar el GT para un impuesto y momento específicos, los cuales se basan en caracterizarlo como desviaciones respecto a un sistema tributario de referencia o *benchmark*. Este sistema de referencia puede ser el que constituye la legislación tributaria vigente, uno que se construya a partir de un esquema teórico (así este esquema no guarde relación directa con las definiciones legales del impuesto) o uno que se defina a partir de las concesiones tributarias que son directamente equivalentes a un subsidio directo. Dependiendo de la ausencia o no de un marco de referencia, y también de su naturaleza, cambia la naturaleza de lo que se considera GT, y por ende su costo fiscal.

A pesar de los constantes esfuerzos del país por mejorar la identificación y la medición del GT y su costo fiscal, hasta hace poco Colombia no contaba con un sistema tributario de referencia. La ausencia

125 El costo fiscal del gasto tributario comprende las pérdidas en recaudo asociadas a concesiones de naturaleza similar a la de un gasto directo gubernamental, pero con consecuencias sobre las finanzas públicas muy diferentes. Por ejemplo, entre dos países, uno que permite la deducción en el impuesto de renta de las donaciones caritativas y otro que da un pago del mismo valor a las organizaciones de beneficencia, el segundo país tendrá una presión fiscal mayor que el primero, manteniendo todo lo demás constante.

de un marco de referencia claro tiene dos consecuencias no triviales en el proceso que permite determinar un GT y cuantificar su costo fiscal: en primer lugar, se corre el riesgo de no identificar provisiones o concesiones que son GT y de identificar medidas como GT que en realidad no lo son; en segundo lugar, esto resulta en estimaciones sesgadas del costo fiscal reportado, lo que dificulta su utilización en otras etapas del análisis del GT, como por ejemplo en su evaluación.

En 2021, la Comisión de Expertos en Beneficios Tributarios (CEBT) señaló esta situación y recomendó la publicación de un reporte independiente para cuantificar el GT. Este reporte es fundamental para entender la complejidad del GT en el país, ya que debe contener un listado exhaustivo de todas las provisiones reportadas como GT, así como la cuantificación a partir de registros administrativos, información complementaria y cálculos propios con base en la normativa tributaria para los impuestos considerados.

Así las cosas, por primera vez se presenta en el apéndice la cuantificación del costo fiscal del GT para los años gravables 2021 y 2022, utilizando un marco de referencia claramente definido, lo que genera mejoras metodológicas. Este apéndice actualiza y presenta, a un nivel agregado, las distintas provisiones y su costo fiscal para los años gravables en mención a partir del trabajo realizado entre 2021 y 2022 por la OCDE, la DIAN y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a instancias de la CEBT, en la identificación tanto de un *benchmark hibrido* y del listado de gastos tributarios por impuesto, con base en la legislación vigente al año 2021, como de la medición del costo fiscal por cada concepto de GT por el año gravable 2020[126]. Contar con un marco de referencia permite mejoras metodológicas importantes, entre las que se destacan la inclusión de los ingresos no constitutivos de renta que constituyen GT, la depuración de las rentas exentas, la identificación del GT negativo asociado a las sobretasas en el impuesto de renta, y una mejor comprensión de la interacción entre las tarifas diferenciadas y otros rubros de GT.

La información para estos dos años estará disponible ítem por ítem en el documento independiente que describe con mayor detalle los resultados en este apéndice. El reporte contendrá, de acuerdo con las recomendaciones de la CEBT, la definición detallada del marco de referencia para el impuesto de renta y el IVA, un análisis distributivo para el impuesto de renta para las personas naturales y una descripción de qué gastos son o no cuantificables para estos impuestos con los formularios y las fuentes complementarias disponibles.

En este sentido, los apéndices de GT incluidos en el documento del MFMP en adelante serán resúmenes del documento independiente. Tanto el documento independiente como el apéndice del MFMP presentarán el costo fiscal del GT con un marco de referencia actualizado e incluirán información para más impuestos, diferentes al de renta y al IVA, en la medida que se avanza en la construcción de un *benchmark* para ellos. Dados los tiempos en el calendario tributario y en el reporte de información exógena, fundamental para el ejercicio de medición del costo fiscal ítem por ítem, los resultados se presentan con dos años de rezago: lo que puede ser en principio una pérdida de oportunidad, es en realidad una ganancia en la precisión de las estimaciones y en la transparencia de estas.

5.1.1. Gasto Tributario y su costo fiscal para el impuesto de renta y el IVA, 2021 y 2022.

El costo fiscal de los gastos tributarios identificados a partir de un marco de referencia para el impuesto de Renta y para el IVA, fue como mínimo de $102,2 billones en el año gravable 2021 y de $129,1 billones en el año gravable 2022[127], manteniéndose relativamente constante como proporción del PIB (8,8% del PIB). En términos del costo fiscal del GT cuantificable con las fuentes de información disponibles, esto representa un incremento nominal en el costo fiscal de 26,2%, un incremento real cercano al 10% (ver Cuadro 5.1.1.).

Aumentos en la tarifa estatutaria del impuesto de renta para personas jurídicas y un mayor dinamismo de la economía en 2022 explican el aumento del costo fiscal entre los dos periodos. El aumento de 4pp en la tarifa del impuesto de renta para personas jurídicas, que comenzó su vigencia a partir del año gravable 2022, es una de las razones fundamentales que explican el aumento en el costo fiscal del GT respecto a 2021. Por su parte, el mayor crecimiento económico registrado en 2022 (7,5% en términos reales) incrementa las bases gravables que deberían gravarse según la definición del *benchmark* para el caso del IVA, y contribuye a que el costo fiscal del GT haya permanecido constante como porcentaje del PIB.

Aunque las cifras presentadas no son directamente comparables con las presentadas en apéndices anteriores, la definición del marco de referencia mejora la cuantificación del costo fiscal del GT. Ejemplo de ello es la cuantificación del costo fiscal para las rentas exentas: el cambio entre los dos años gravables presentado en este apéndice difiere del presentado en el MFMP 2023, a causa de que en el ejercicio de identificación actual se toman del total de rentas exentas las que corresponden a GT de acuerdo con el marco de referencia y con la información exógena disponible, lo cual da valores inferiores del costo fiscal frente a los reportados el año pasado, que consideraban como GT la totalidad de las rentas exentas reportadas en la casilla de la declaración. Lo anterior, ante la imposibilidad de definir qué correspondía a GT y asimismo de contar con la información exógena de la vigencia más reciente.

A pesar de los avances en la identificación y medición del costo fiscal del GT, quedan aún limitaciones e importantes desafíos. Los cálculos se basan en información reportada por los contribuyentes obligados a presentar información exógena, la cual complementa lo declarado en los formularios de impuestos. A pesar de comparar los datos declarados y los provenientes de fuentes complementarias para determinar los valores del GT y cuantificar su costo fiscal, con el propósito de abarcar el mayor monto posible respecto de las cifras declaradas, las estimaciones dependan en gran medida de la información exógena. Además, la falta de niveles más detallados de desglose en los formularios dificulta la presentación de resultados con otras desagregaciones, como lo son por tipo de contribuyente o por sector económico.

Cuadro 5.1.1. Costo fiscal de los gastos tributarios en el impuesto sobre la renta e IVA-años gravables 2021 y 2022
Miles de millones de pesos

Impuesto / tipo de gasto tributario	Costo fiscal ($MM*)		% PIB*	
	2021	2022	2021	2022
Impuesto sobre la Renta - Personas jurídicas	**20.733**	**28.487**	**1,6%**	**1,9%**
Rentas exentas	4.034	4.160	0,3%	0,3%
Ingresos no gravables	2.002	3.106	0,2%	0,2%
Deducciones	6.807	9.397	0,6%	0,6%
Descuentos tributarios	6.526	8.989	0,5%	0,6%
Tarifas inferiores a la tarifa general	1.934	3.370	0,2%	0,2%
Tarifas superiores a la tarifa general (por efecto de sobretasas)	(570)	(534)	0,0%	0,0%
Impuesto sobre la Renta - Personas naturales	**18.408**	**23.262**	**1,5%**	**1,6%**
Rentas exentas	13.396	16.518	1,1%	1,1%
Ingresos no gravables	2.652	3.904	0,2%	0,3%
Deducciones	2.267	2.715	0,2%	0,2%
Descuentos tributarios	93	125	0,0%	0,0%
IVA	**63.096**	**77.318**	**5,6%**	**5,3%**
Bienes y servicios excluidos	48.814	60.237	4,1%	4,1%
Bienes y servicios exentos	15.544	19.622	1,6%	1,3%
Tarifa reducida del 5%	4.828	6.929	0,4%	0,5%
No deducibilidad IVA bienes de inversión	(6.090)	(9.470)	-0,5%	-0,6%
TOTAL	**102.237**	**129.067**	**8,8%**	**8,8%**

Fuente: Subdirección de Estudios Económicos, DIAN. Cálculos con base en la información exógena, Cuentas Nacionales del DANE y los formularios 110 y 210 de declaración de renta para personas jurídicas y naturales, respectivamente.
Notas:
*Los valores reportados son una cota inferior para el costo fiscal del GT, pues no todas las empresas que declaran renta tienen la obligación de reportar la totalidad de la información exógena y no todo el costo fiscal del GT identificado a partir del marco de referencia para ambos impuestos se puede cuantificar con la información disponible.
1. Los ingresos no gravables corresponden a los Ingresos No Constitutivos de Renta ni Ganancia Ocasional (INCRGO) en la legislación colombiana.
2. Esta estimación incorpora el costo fiscal proveniente de: i) los menores puntos de tarifa respecto de la tarifa general, a los que se enfrentan los contribuyentes de los regímenes de tarifa reducida; ii) la presencia de gastos tributarios que reducen la base gravable de estos contribuyentes y cuyo costo fiscal se cuantifica respecto de la diferencia entre la tarifa reducida y la tarifa general.
3. Tanto las sobretasas en el impuesto de renta como la no deducibilidad de IVA por bienes de inversión se consideran GT negativo: provisiones que están por fuera del marco de referencia y que *aumentan* los ingresos fiscales.
4. El costo fiscal se calcula a la tarifa a la que se enfrenta la respectiva persona jurídica.

5.1.2. Costo Fiscal de los Galones exentos del Impuesto Nacional a la Gasolina y el ACPM y de los metros cúbicos o galones no gravados en el Impuesto Nacional al Carbono

Si bien a la fecha de publicación de este documento, aún no se cuenta con un marco de referencia para el Impuesto Nacional al Carbono ni para el Impuesto Nacional a la Gasolina y el ACPM, se presenta en esta sección una actualización del costo fiscal de estos tributos, utilizando la metodología expuesta en marcos fiscales anteriores. Los apéndices de vigencias pasadas incluían una sección que

[126] La información detallada para la construcción de este marco de referencia se encuentra disponible para consulta en línea en https://www.oecd.org/tax/tax-policy/oecd-tax-policy-reviews-colombia-2022-054722db-en.htm

[127] Los valores reportados son una cota inferior para el costo fiscal del GT, pues no todas las empresas que declaran renta tienen la obligación de reportar la totalidad de la información exógena y no todo el costo fiscal del GT identificado a partir del marco de referencia para ambos impuestos se puede cuantificar con la información disponible.

mostraba con un año de rezago el costo fiscal para estos dos impuestos, y suponían que este costo provenía en su totalidad de conceptos asociados a GT. En aras de mejorar las estimaciones, el marco fiscal del próximo año incorporará la cuantificación del gasto tributario explícitamente definido a partir de un *benchmark*.

El gasto tributario del impuesto al carbono evidenció una disminución de $118 mm respecto al año 2022, situándose en $320 mm en el año gravable 2023 (0,02% del PIB). El 84,0% de este costo fiscal se relaciona con los ingresos que deja de percibir el país producto de los combustibles fósiles certificados como carbono neutro. En particular, este concepto disminuyó 30,6% entre 2022 y 2023, pasando de $388 mm a $269 mm. Por otro lado, el 2,5% del costo fiscal total hace alusión al concepto de diésel marino y combustibles para reaprovisionamiento, el cual disminuyó 77,9% al pasar de $35,6 mm a $7,9 mm en el mismo periodo. De igual manera, el costo fiscal en este impuesto asociado a los combustibles fósiles para exportación representó un 13,4% del total y creció 189,3%, pasando de $14,9 mm en 2022 a $43,0 mm en 2023. Finalmente, el costo fiscal del gasto tributario por la gasolina y el ACPM asociado a los departamentos y municipios exentos decreció en conjunto 65,8%, aunque no representa una gran proporción en el total. En este contexto, el costo fiscal total del impuesto nacional al carbono experimentó una reducción significativa de 27,0% entre 2022 y 2023.

Por su parte, el costo fiscal de los galones exentos del Impuesto Nacional a la Gasolina y ACPM fue de $386 mm en 2023, manteniéndose estable en términos del PIB entre 2022 y 2023 (0,02%). El monto de este costo fiscal registró un crecimiento nominal de 12,7% frente al año gravable 2022. Esta dinámica se sustentó en un incremento de la venta o retiro no gravado en zonas de frontera, tanto de Gasolina Motor Corriente como de ACPM. En el primer caso el costo fiscal creció 8,7% contribuyendo en 5,0pp a la variación total anual, mientras que para el ACPM se presentó una variación positiva de 18,3%, que se tradujo en una contribución a la variación total de 7,6pp. Finalmente, el costo fiscal asociado a la venta y retiro de gasolina extra en zona de frontera aumentó 4,5% entre 2022 y 2023.

5.2. Evaluación de los objetivos establecidos en las leyes que autorizaron la creación de rentas de destinación específica - RDE

5.2.1. Introducción

En Colombia existen múltiples inflexibilidades que restringen la gestión presupuestal; entre ellas sobresalen las rentas de destinación específica, algunos fondos especiales, las contribuciones parafiscales y los recursos propios de diferentes establecimientos públicos del orden nacional. Estas *inflexibilidades* corresponden a una serie de mecanismos de preasignación de ingresos y gastos que introducen rigideces al manejo de las finanzas públicas y obstaculizan el cumplimiento de las metas fiscales.

Aunque cierto grado de inflexibilidad en el presupuesto público podría considerarse deseable, no siempre es así. Se ha demostrado que la presencia de este tipo de rigideces genera dificultades para adelantar un adecuado proceso de priorización del gasto público y asignación eficiente de recursos. En Colombia, las inflexibilidades presupuestales han mostrado tener una vocación de permanencia indeseable, aún si han desaparecido los factores que llevaron a su creación.

El desarrollo de la normatividad ha buscado reducir el impacto de la creación de gasto sin financiamiento reconocido y la creación de nuevas rentas de destinación específica. La Ley 819 de 2003 dispone que, en todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios tiene que hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo. Para estos propósitos, deberá incluirse expresamente en la exposición de motivos y en las ponencias de trámite respectivas los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo.

Asimismo, los artículos 2.8.1.4.1 y 2.8.1.4.3 del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, disponen que, en el Mensaje Presidencial, que acompaña al proyecto de Ley Anual de Presupuesto, se incluya un anexo donde se evalúe el cumplimiento de los objetivos establecidos en las leyes que autorizaron la creación de rentas de destinación específica. Si los objetivos se han cumplido, el gobierno nacional deberá presentar un proyecto de ley en el que se proponga derogar la norma que creó la renta. Este capítulo se ocupa de dicha evaluación.

En la medida en que los fondos especiales de la nación, las contribuciones parafiscales de la nación y los recursos propios de los establecimientos públicos atan un ingreso de la Nación y lo destinan a un fin específico conceptualmente se asemejan a las rentas de destinación específica. Por esta razón, el gobierno ha considerado prudente que se evalúe también la situación de estos recursos.

El ejercicio que se presenta a continuación muestra, en primer lugar, cómo se cumplen los objetivos establecidos en las leyes creadas con fundamento en el artículo 359 de la Constitución Política. En segundo, se analiza la situación de los fondos especiales de la nación, las contribuciones parafiscales de la nación y de los establecimientos públicos del orden nacional.

5.2.2. Evaluación de las rentas de destinación específica

Las rentas de destinación específica tienen como objetivo asegurar la afectación de un porcentaje determinado del recaudo para atender cierto fin que se considera prioritario en el presupuesto público.

El artículo 359 de la Constitución Política prohíbe la existencia de rentas nacionales de destinación específica, exceptuando aquellas destinadas a las participaciones previstas en la misma Constitución Política en favor de los departamentos, distritos y municipios; las destinadas para inversión social, y las que, con base en leyes anteriores, la Nación asigna a entidades de previsión social y a las antiguas intendencias y comisarías.

Esta prohibición se aplica exclusivamente a las rentas de naturaleza tributaria o impuestos[128] de carácter nacional incluidos en el Presupuesto General de la Nación. A continuación, se analizan las doce (12) normas que, amparadas en el artículo 359 de la Constitución Política, han autorizado la creación de rentas de destinación específica. Su aforo presupuestal para 2025 asciende, en conjunto, a $31,2 billones. (**Cuadro 5.2.1**)

[128] Sentencia C-040 de 1993 de la Corte Constitucional. Magistrado Ponente Dr. Ciro Angarita Barón

Cuadro 5.2.1. Rentas de destinación específica
Miles de millones de pesos

Renta y destino	Base Legal	Concepto	2024	2025 Proyecto
Impuesto de Timbre para Fonpet	Ley 549 de 1999, Artículo 2°	Destina el 70% del aforo presupuestal del Impuesto de Timbre para el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales	123	120
Cesión IVA antiguas Intendencias y Comisarias	Ley 12 de 1986, Artículos 2° y 3°	Destina el 0,5% del producto anual del Impuesto a las Ventas para las antiguas Intendencias y Comisarias	362	341
IVA para Programas de Prevención y Atención Desplazados	Ley 633 de 2000, Artículo 108	Destina el 10% del recaudo del punto adicional del IVA para financiar gastos de los programas de prevención y atención del desplazamiento forzado.	483	454
IVA para Programas de Inversión Social	Ley 633 de 2000, Artículo 113	Destina el 20% del recaudo adicional del IVA al pasar de 15% al 16%, para ser invertido en programas de Inversión Social.	965	908
Impuesto servicios telefonía, datos y navegación móvil	Ley 1819 de 2016, Artículo 201	Destina el impuesto de cuatro por ciento (4%) a inversión social, así: a) El setenta por ciento (70%) para Deporte. Estos recursos serán presupuestados en el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Mindeporte). b) El treinta por ciento (30%) para Cultura. Estos recursos serán presupuestados en el Ministerio de Cultura.	53 37 16	47 33 14
Impuestos Nacionales para San Andrés y Providencia	Ley 1 de 1972, Artículo 23	Destina los impuestos establecidos de carácter nacional, intendencial y municipal para la isla de San Andrés con excepción de los establecidos para el Municipio de Providencia que serán percibidos por él.	134	169
Impuesto al Turismo para recreación y aprovechamiento del tiempo libre	Ley 1101 de 2006, Artículo 4	Destina el recaudo del impuesto de ingreso de extranjeros al país en medios de transporte aéreo de tráfico internacional, a la promoción y competitividad para fomentar la recreación y el adecuado aprovechamiento del tiempo libre, de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 de la Constitución Política	206	213
Impuesto al Carbono	Ley 1819 de 2016, Artículos 221 y 223 y Ley 2277, Artículos 47, 48 y 49	Gravamen que recae sobre el contenido de carbono de todos los combustibles fósiles, incluyendo todos los derivados de petróleo y todos los tipos de gas fósil que sean usados con fines energéticos, siempre que sean usados para combustión.	535	542
Financiación Sistema General de Seguridad Social en Salud y Educación	Ley 1819 de 2016, Artículo 184	A partir del año gravable 2017, del recaudo del impuesto sobre las ventas un (1) punto se destinará así: a) 0,5 punto se destinarán a la financiación del aseguramiento en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud. b) 0,5 puntos se destinarán a la financiación de la educación. El cuarenta por ciento (40%) de este recaudo se destinará a la financiación de la Educación Superior Pública.	4.826	4.541
Cooperativas para Educación Superior Pública	Ley 1819 de 2016, Artículo 142	La tributación sobre la renta de que trata este artículo se destinará a la financiación de la educación superior pública, el 20% en forma directa.	101	96
Impuesto de Renta y Complementario	Ley 1819 de 2016, Artículo 102	1. 2.2 puntos se destinarán al ICBF. 2. 1.4 puntos al SENA. 3. 4.4 puntos al Sistema de Seguridad Social en Salud. 4. 0.4 puntos se destinarán a financiar programas de atención a la primera infancia. 5. 0,6 puntos a financiar las instituciones de educación superior públicas para el mejoramiento de la calidad de la educación superior y/o para financiar créditos beca a través del Icetex.	25.246	23.325
Construcción de vías de la Red Vial Terciaria	Ley 2277 de 2022. Artículo 10 Parágrafo 2	La tributación sobre la renta de que trata este artículo se destinará a la financiación de vías de la Red Vial Terciaria, dando prioridad a los proyectos viales de municipios PDET.	400	394
Total Rentas de Destinación Específica			**33.435**	**31.150**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

5.2.2.1. Ley 549 de 1999: Impuesto de Timbre Nacional para el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales

Como parte de los fundamentos de un Estado Social de Derecho, la Constitución Política, además de los derechos fundamentales y de los derechos colectivos y del ambiente, estableció también los derechos sociales, económicos y culturales.

Entre estos el artículo 48, que garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la seguridad social, conforme a lo cual el legislador está obligado a diseñar los mecanismos necesarios para garantizarlo y protegerlo.

A finales de la década de los noventa, las dificultades financieras de las entidades territoriales se convirtieron en un obstáculo para atender el compromiso constitucional de asegurar y proteger el derecho a la seguridad social de un número importante de ciudadanos en las regiones amenazando la sostenibilidad fiscal de los entes territoriales, por cuanto se comprometían por anticipado sus ingresos futuros para el pago del pasivo pensional.

Para hacer frente a esta situación, el legislativo adoptó medidas con el fin de garantizar el derecho a la seguridad social y asegurar la estabilidad económica y financiera de los entes territoriales. Estas medidas se materializaron en la Ley 549 de 1999, mediante la cual se buscó generar reservas suficientes para financiar el pasivo pensional en un periodo no superior a los 30 años. Con este propósito, la ley estableció la obligación de las entidades territoriales y de la Nación de asignar recursos para tal fin, los cuales serían administrados por el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET).

La Ley 549 de 1999 establece una renta de destinación específica. Para crearla se afecta el 70% del recaudo del impuesto nacional de timbre con el fin de aprovisionar reservas que respalden el pasivo pensional de las entidades territoriales. Para dar cumplimiento a la ley, en el presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se han incorporado las partidas correspondientes, que incluyen el valor de los rendimientos financieros generados en el portafolio constituido para ello mientras se giran los recursos a los patrimonios autónomos administrados por entidades fiduciarias, fondos de pensiones y compañías de seguros.

El parágrafo 2º del artículo 72 de la Ley 1111 de 2006 modificó el artículo 519 del Estatuto Tributario referente al impuesto de timbre nacional, reduciendo la tarifa gradualmente, de forma que llegaría a cero (0) a partir de 2010. Sin embargo, sigue vigente el impuesto de timbre establecido en el artículo 39 de la Ley 6ª de 1992 sobre actuaciones y documentos sin cuantía gravados con el impuesto, que sigue aplicándose a pasaportes ordinarios, concesiones de explotación de bosques naturales, licencias por porte de armas de fuego, reconocimiento de personerías jurídicas, entre otros, de tal forma que se mantiene el recaudo de recursos por este concepto.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en su función de administrador del Fondo, ha autorizado retiros y reembolsos en virtud de los Decretos 4105 de 2004 y 946 de 2006, como también transferencias al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio según lo ordena el artículo 18 de la Ley 715 de 2001. Así mismo, las entidades que tienen cubierto el pasivo en 125 por ciento pueden retirar excedentes del fondo para invertir en otros asuntos, como es el caso de 643 entidades: 5 departamentos y 638 municipios.

Para la vigencia 2025, la transferencia de recursos al FONPET, proveniente del impuesto de timbre señalada en el numeral 11 del artículo 2º de la Ley 549 de 1999, se estima en $120 mm.

5.2.2.2. Ley 12 de 1986: Cesión de 0,5% del IVA a las antiguas intendencias y comisarías

El régimen especial de las intendencias y comisarías desaparece a partir de la Constitución Política, adquiriendo estos entes el carácter de departamentos. Estas zonas del territorio nacional se caracterizan todavía por su menor desarrollo económico relativo, su baja densidad poblacional y, en general, por sus condiciones socioeconómicas, inferiores a las que muestran los departamentos constituidos con anterioridad.

La asignación del 0,5% del producto anual del IVA, dispuesta en la Ley 12 de 1986 para las antiguas intendencias y comisarías, permanece vigente en virtud del numeral 3º del artículo 359 de la Constitución Política. Esta renta de destinación específica se originó como un apoyo financiero para estas entidades territoriales en el marco del proceso de descentralización política y administrativa.

A partir de la Constitución Política desaparecen las intendencias y comisarías, las cuales se organizan como departamentos mediante el Decreto 2274 de 1991. Debido a su baja capacidad para generar recursos propios, los nuevos departamentos han continuado recibiendo el 0,5% del producto anual del IVA para financiar gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión. Algunos de estos departamentos como Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada reciben apoyo financiero adicional del presupuesto de la Nación, a través del Ministerio del Interior, porque no han logrado su sostenibilidad económica.

En la programación del presupuesto para la vigencia 2025 se incluyen $341 mm, valor que contiene el efecto en favor de los departamentos beneficiarios con la aplicación de la Ley 1819 de 2016, que modificó la tarifa general del IVA del 16% al 19%.

5.2.2.3. Ley 633 de 2000: Cesión de 10% del recaudo adicional en el IVA para programas de atención y prevención a desplazados

La política nacional de atención y reparación integral para la población víctima del conflicto armado interno y específicamente para la población desplazada, ha tenido un importante desarrollo dentro de la política pública colombiana desde finales de los años noventa. A partir de ese entonces el Gobierno nacional ha priorizado importantes y crecientes partidas presupuestales con las cuales se ejecutan las medidas focalizadas en esta población.

La Ley 633 de 2000 permite financiar un segmento de estas partidas, de tal forma que para el 2025 se destinarán $454 mm del recaudo del IVA para los programas de atención y prevención a la población desplazada, lo cual representa una parte del total de la inversión que realizará el Gobierno Nacional para la atención a la población víctima, en la próxima vigencia.

Aunque es claro que los recursos de esta renta de destinación específica siguen siendo necesarios para desarrollar los programas de la política de víctimas, también es evidente que son solo una parte del total de recursos que la Nación compromete actualmente en este segmento de la población, lo cual demuestra el compromiso del Gobierno nacional con la población desplazada a partir de la Ley 1448 de 2011 modificada por la Ley 2078 de 2021.

5.2.2.4. Ley 633 de 2000, Artículo 113: Cesión de recursos del IVA para programas de inversión social

La prioridad por la inversión y el gasto con función social encuentra su fundamento en los artículos 365 y 366[129] de la Constitución Política, que reglamentan la finalidad social del Estado. De acuerdo con la Constitución Política, el gasto público debe orientarse hacia el gasto social con prioridad sobre cualquier otra asignación[130]. En este contexto, el artículo 113 de la Ley 633 de 2000 destinó el 20% del recaudo del punto adicional, al pasar la tarifa general del IVA del 15% al 16%, obligatoriamente para programas de inversión social.

Los colombianos que están en condición de pobreza multidimensional, que mide cinco (5) dimensiones tales como: educativa, niñez y juventud, trabajo, salud y condiciones de vivienda y servicios públicos, han venido disminuyendo: la tasa de incidencia fue 18,1% en 2020, 16% en 2021 y 12,9% en 2022 (3,1 puntos porcentuales menos que en 2021), a nivel nacional[131].

El monto establecido por la Ley 633 de 2000 representa una fracción reducida de las apropiaciones destinadas a gasto social. En efecto, los recursos provenientes del 20% del recaudo del punto adicional del IVA, son cerca de $908 mm, una parte de los recursos destinados a inversión en gasto público social en el Presupuesto General de la Nación de 2025.

5.2.2.5. Ley 1819 de 2016: Impuesto Nacional al Consumo por servicios de telefonía, datos y navegación móvil gravado con la tarifa del 4% sobre la totalidad del servicio

El artículo 201 de la Ley 1819 de 2016 establece que el Impuesto Nacional al Consumo de los servicios de telefonía, datos y navegación móvil estarán gravados con la tarifa del cuatro por ciento (4%) sobre la totalidad del servicio, sin incluir el impuesto sobre las ventas, se causará en el momento del pago correspondiente hecho por el usuario, será destinado a inversión social en deporte y cultura así:

El (70%) para Deporte, recursos presupuestados en el Ministerio del Deporte y el (30%) para Cultura, recursos presupuestados en el Ministerio de Cultura.

Estos recursos han permitido cumplir con los compromisos del Gobierno Nacional en lo que se refiere al Plan Nacional de Recreación, Plan Nacional del Deporte y Plan Nacional de Educación Física, desarrollados en los programas

[129] "… será objetivo fundamental de la actividad del Estado la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación."

[130] De acuerdo con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, se entiende por gasto público social aquel cuyo objetivo es la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, y los tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, programados tanto en funcionamiento como en inversión.

[131] Presentación, Pobreza Multidimensional, resultados. 23 de mayo de 2023. www.dane.gov.co

que se vienen ejecutando mediante proyectos de construcción, adecuación, dotación y puesta en funcionamiento de infraestructuras deportivas, lúdica y de actividad física nacional; así como la puesta a punto de los juegos deportivos nacionales, juegos deportivos bolivarianos y centroamericanos y del caribe, prevención y control de dopaje, apoyo tecnológico y asistencia para el mejoramiento de la gestión de los organismos que conforman el Sistema Nacional del Deporte; asistencia, apoyo y mejoramiento del deporte de altos logros y otros proyectos cuyo ejecución apunta al desarrollo de los planes nacionales propuestos por el Gobierno Nacional.

Adicionalmente, los recursos han contribuido al desarrollo de la cultura, pues la ley prevé su entrega a los municipios para financiar las actividades culturales y lúdicas, y la promoción de la identidad cultural de cada región.

Para la vigencia 2025 se proyecta un recaudo neto de $46,6 mm, de los cuales $32,6 mm se están programando para el Ministerio del Deporte y $14 mm al Ministerio de la Cultura.

5.2.2.6. Ley 1ª de 1972: Cesión de los impuestos ya establecidos de carácter nacional, intendencial y municipal para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1ª de 1972, los impuestos de carácter nacional, intendencial y municipal ya establecidos se destinarán al archipiélago de San Andrés y Providencia con la excepción de los aprobados para el municipio de Providencia, que serán percibidos por él.

Esta ley se estableció como un mecanismo especial para la atención de las necesidades apremiantes de la antigua intendencia y ahora departamento. Además, las características mismas del departamento archipiélago llevaron a la adopción de una normatividad particular, que contribuyese a garantizar la preservación, protección y fomento de su desarrollo a partir de su atractivo natural y de los elementos culturales subregionales que le son propios.

Esta renta de destinación específica se ha mantenido por ser una de las excepciones previstas en el artículo 359 de la Constitución Política a favor de las intendencias y comisarías. En la medida en que los costos de la respuesta gubernamental a las demandas sociales del archipiélago son superiores al promedio nacional y requieren de recursos adicionales para su adecuada atención, la ley previó la afectación de los impuestos establecidos, fueran estos de carácter nacional, intendencial o municipal, como un mecanismo que contribuyese a sufragar el diferencial existente respecto al resto del país.

En la actualidad, el archipiélago exhibe una creciente incapacidad para generar recursos propios, explicable en gran medida por los cambios en la dinámica de comercio que anteriormente atraía a la población del territorio continental. Con la apertura económica, el territorio insular perdió ventajas competitivas, en términos de comercio, que ha debilitado la economía departamental, incrementado el desempleo y limitado los recursos que el departamento obtiene por concepto de impuestos nacionales y municipales, por lo que se justifica mantener la cesión de esta renta de destinación específica.

En el 2025 se proyecta recursos por la suma de $169 mm.

5.2.2.7. Ley 1101 de 2006: Impuesto al Turismo

El turismo es una actividad de gran relevancia para la sociedad actual, especialmente por ser un factor que permite el aprovechamiento del tiempo libre y su ejercicio como derecho humano. Es, también, "Colombia, un destino turístico de clase mundial". Una vez esta actividad se consolida en una región o en una localidad, se modifican no solo las actividades económicas, cambia también la actitud frente al manejo de los recursos naturales y se transforma la visión de las actuaciones culturales.

La Ley 1101 de 2006, artículo 4º, creó el impuesto al turismo mediante el cual se grava a todas las personas extranjeras que ingresen a Colombia utilizando transporte aéreo de tráfico internacional, con las exenciones previstas en la misma ley. La tarifa del impuesto, con destino al turismo como inversión social, desde la sanción de la ley en 2006 hasta 2008, es de US$5 de los Estados Unidos; para los años 2009 a 2011, de US$10, y a partir del 1º de enero de 2012, de US$15, o su equivalente en pesos colombianos en todos los casos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 1101 de 2006, los recursos provenientes del impuesto se destinan a la promoción del turismo como inversión social y al mejoramiento de su competitividad, de manera que se fomente la recreación y el adecuado aprovechamiento del tiempo libre, de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la Constitución Política.

Para la vigencia fiscal 2025 se estiman ingresos por $270 mm.

5.2.2.8. Ley 1819 de 2016, Artículos 221 y 223 y Ley 2277 de 2022, Artículos 47, 48 y 49: Impuesto al Carbono

El Impuesto al Carbono es un gravamen que recae sobre el contenido de carbono de todos los combustibles fósiles, incluyendo todos los derivados del petróleo y todos los tipos de gas fósil que sean usados con fines energéticos, siempre que sean usados para combustión.

Le corresponden a la DIAN el recaudo y administración del Impuesto al Carbono, para lo cual tendrá las facultades consagradas en el Estatuto Tributario para la investigación, determinación, control, discusión devolución y cobro de los impuestos de su competencia, y para la aplicación de las sanciones contempladas en el mismo y que sean compatibles con la naturaleza del impuesto.

El artículo 223 de la Ley 1819 de 2016, modificado por el artículo 49 de la Ley 2277 de 2022, establece que el Gobierno nacional a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible destinará el ochenta por ciento (80%) del recaudo del Impuesto Nacional al Carbono al manejo de la erosión costera; la reducción de la deforestación y su monitoreo; la conservación de fuentes hídricas; la protección, preservación, restauración y uso sostenible de áreas y ecosistemas estratégicos a través de programas de reforestación, restauración, esquemas de Pago por Servicios Ambientales (PSA), entre otros y el veinte por ciento (20%) restante se destinará para la financiación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito - PNIS. Para tal efecto, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público transferirá dichos recursos al Fondo Colombia en Paz (FCP) de que trata el artículo 1 del Decreto Ley 691 de 2017.

Para la vigencia fiscal de 2025 se estiman recursos por valor de $542 mm.

5.2.2.9. Ley 1819 de 2016: Recursos para el Sistema General de Seguridad Social en Salud y Educación

La Ley 1819 de 2016, artículo 184, determinó que, a partir del año gravable 2017, del recaudo del impuesto sobre las ventas un (1) punto se destinará a la financiación de: a) 0,5 puntos al aseguramiento en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud y b) 0,5 puntos a educación y de este medio punto, el cuarenta por ciento (40%) a educación superior pública. Para la vigencia 2025 los recursos por este concepto se estiman en $4.541 mm.

Mediante esta Ley se da garantía de financiación a los sectores de educación y salud, concurriendo este monto del impuesto sobre las ventas a la financiación de las partidas destinadas anualmente al gasto público social.

5.2.2.10. Ley 1819 de 2016: Excedentes de Cooperativas con destino a la Educación Superior Pública

El artículo 142 de la Ley 1819 de 2016 indica que las cooperativas pertenecen al Régimen Tributario Especial y prevé que las cooperativas, sus asociaciones, uniones, ligas centrales y demás entidades expresamente identificadas en dicho artículo, tributarán sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del 20% y que este impuesto será tomado en su totalidad del fondo de educación y solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988. Establece también que el cálculo del beneficio neto o excedente se realizará de acuerdo con la ley y la normativa cooperativa vigente.

Sin embargo, la inversión en educación formal que vienen realizando las entidades cooperativas será desmontada en un lapso de dos años, a partir del año gravable 2017, de la siguiente manera:

En 2017 las cooperativas tributarán a la tarifa del 10% y, adicionalmente, deberán destinar el 10% del excedente, tomado en su totalidad del fondo de educación y solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988, de manera autónoma por las propias cooperativas, a financiar cupos y programas en instituciones de educación superior públicas autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional.

Para la vigencia fiscal del 2025 se estiman recursos por valor de $96,5 mm.

5.2.2.11. Ley 1819 de 2016: Impuesto sobre la renta para atención de salud, financiación del SENA, el ICBF, primera infancia y educación superior

De acuerdo con el artículo 102 de la Ley 1819 de 2016, el cual modificó el artículo 243 del Estatuto Tributario, a partir del periodo gravable 2017, 9 puntos

porcentuales (9%) de la tarifa del Impuesto sobre la Renta y Complementarios de las personas jurídicas, se destinarán así: 1) 2.2 puntos se destinarán al ICBF; 2) 1.4 puntos al SENA; 3) 4.4 puntos al Sistema de Seguridad Social en Salud; 4) 0.4 puntos se destinarán a financiar programas de atención a la primera infancia y 5) 0.6 puntos a financiar las instituciones de educación superior públicas para el mejoramiento de la calidad de la educación superior y/o para financiar créditos beca a través del Icetex.

Así mismo, el parágrafo 2° del citado artículo establece que el Gobierno Nacional garantizará que la asignación de recursos en los presupuestos del SENA y el ICBF sea como mínimo un monto equivalente al presupuesto de dichos órganos para la vigencia fiscal de 2013 sin incluir los aportes parafiscales realizados por las entidades públicas y las entidades sin ánimo de lucro, los aportes parafiscales realizados por las sociedades y personas jurídicas y asimiladas correspondientes a los empleados que devenguen diez (10) o más salarios mínimos mensuales legales vigentes, ni los aportes que dichas entidades recibieron del Presupuesto General de la Nación en dicha vigencia, ajustado anualmente con el crecimiento causado del índice de precios al consumidor más dos puntos porcentuales (2pp).

La estimación de recaudo para la vigencia 2025 por este concepto es de cerca de $23,4 billones, (**Cuadro 5.2.2**) Cabe anotar que, de los anteriores recursos, cerca de $11,4 billones son destinados a modo de transferencia para el aseguramiento en salud, mientras que los restantes $11,9 billones son recursos para inversión en los demás componentes que determinó la Ley.

Cuadro 5.2.2. Destinación específica – Impuesto de renta
Miles de millones de pesos

Destinación Específica	2025 Proyecto
Aseguramiento en Salud	11.403
ICBF	5.702
SENA	3.628
Educación Superior	1.555
Asistencia Primera Infancia	1.037
Total	**23.325**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Es importante anotar que, luego de evaluar las necesidades y la capacidad de ejecución de las entidades beneficiarias de esta renta de destinación específica, el gasto asociado ascenderá a $24,7 billones atendiendo los principios presupuestales de planificación y prudencia fiscal. No obstante, se precisa que lo anterior no afecta la garantía mínima de recursos para el SENA e ICBF de acuerdo con la normatividad señalada anteriormente.

5.2.2.12. Ley 2277 de 2022: Impuesto sobre la renta para la financiación de vías de la red vial terciaria, dando prioridad a los proyectos viales de municipios PDET

De acuerdo con el parágrafo 2 del artículo 10 de la Ley 2277 de 2022, a partir del periodo gravable 2023 y hasta el 2027, las instituciones financieras, las entidades aseguradoras y reaseguradoras, las sociedades comisionistas de bolsa de valores, las sociedades comisionistas agropecuarias, las bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities y los proveedores de infraestructura del mercado de valores deberán liquidar cinco (5) puntos adicionales al impuesto sobre la renta y complementarios siendo en total la tarifa del cuarenta por ciento (40%).

Con el fin de contribuir al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, tres (3) puntos del recaudo por concepto de la sobretasa de que trata este parágrafo se destinará a la financiación de vías de la Red Vial Terciaria. El Gobierno nacional determinará las condiciones y la forma de asignación de los recursos recaudados, así como el mecanismo para su ejecución, dando prioridad en todo caso a los proyectos viales de municipios PDET. La estimación de recaudo para la vigencia 2025 es de $394 mm.

5.2.3. Fondos especiales de la nación, Contribuciones parafiscales de la nación y Establecimientos Públicos del Orden Nacional

Si bien los fondos especiales, las contribuciones parafiscales y los recursos propios de los establecimientos públicos del orden nacional no pueden considerarse como rentas de destinación específica, puesto que la normatividad legal los identifica como un concepto presupuestal diferente dentro de los ingresos, estos constituyen una fuente de inflexibilidad presupuestal similar a las rentas de destinación específica por contar con recursos que provienen de la afectación de un ingreso Nación para destinarse a un fin específico.

Los fondos especiales se crearon con el objetivo de cubrir las erogaciones por los servicios públicos prestados por el Estado y obedecen a una categoría propia dentro de los ingresos del presupuesto de rentas y recursos de capital como se contempla en el artículo 30 del EOP (Compilado en el Decreto 111 de 1996), expedido con fundamento en el artículo 352 de la Constitución Política.

> *"Artículo 30. Constituyen fondos especiales en el orden nacional, los ingresos definidos en la ley para la prestación de un servicio público específico, así como los pertenecientes a fondos sin personería jurídica creados por el legislador (Ley 225 de 1995 art. 27)."*

Los fondos creados con personería jurídica son una entidad descentralizada (del orden de los establecimientos públicos), con patrimonio propio y autonomía administrativa, mientras que los que no cuentan con personería jurídica corresponden a una cuenta contable para el manejo de recursos específicos.

Las contribuciones parafiscales, por su parte, están definidas en el artículo 29 del mismo EOP.

> *"Artículo 29. Son contribuciones parafiscales los gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la ley, que afectan a un determinado y único grupo social o económico y se utilizan para beneficio del propio sector. El manejo, administración y ejecución de estos recursos se hará exclusivamente en la forma dispuesta en la ley que los crea y se destinan solo al objeto previsto en ella, lo mismo que los rendimientos y excedentes financieros que resulten al cierre del ejercicio contable.*
>
> *Las contribuciones parafiscales administradas por los órganos que forman parte del Presupuesto General de la Nación se incorporan al presupuesto solamente para registrar la estimación de su cuantía y en capítulo separado de las rentas fiscales y su recaudo se efectúa por los órganos encargados de su administración. (Ley 179 de 1994 art. 12, Ley 225 de 1995 art. 2)."*

Los Establecimientos Públicos del Orden Nacional, son órganos adscritos a la rama ejecutiva del poder público, quienes junto con las Empresas Industriales y Comerciales del Estado (EICE) y las Sociedades de Economía Mixta conforman las llamadas entidades descentralizadas. Estas entidades son una expresión de la descentralización especializada o por servicios, en la cual el poder central se entrega por mandato legal a una persona jurídica pública con el objetivo que atienda exclusivamente cierto servicio y se especialice en su prestación.

La Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, los define así:

> *"Artículo 70. Establecimientos públicos. Los establecimientos públicos son organismos encargados principalmente de atender funciones administrativas y de prestar servicios públicos conforme a las reglas del Derecho Público, que reúnen las siguientes características:*
>
> *a) Personería jurídica;*
> *b) Autonomía administrativa y financiera;*
> *c) Patrimonio independiente, constituido con bienes o fondos públicos comunes, el producto de impuestos, rentas contractuales, ingresos propios, tasas o contribuciones de destinación especial, en los casos autorizados por la Constitución y en las disposiciones legales pertinentes."*

En su mayoría, los establecimientos públicos cuentan con recursos propios que corresponden a autorizaciones de recaudo para la atención de gastos misionales y, en algunos casos, a rentas parafiscales.

El principal problema que se deriva de la autorización de recaudo dada a los fondos especiales, las contribuciones parafiscales y a los Establecimientos Públicos del orden nacional consiste en que en algunos casos puede resultar superior al gasto que requiere hacer para atender su objeto, por lo tanto, se generan excedentes financieros que podrían ser orientados a otros fines prioritarios.

Con el fin de ilustrar la existencia de estas otras inflexibilidades generadas en los ingresos, como lo son las que se derivan de la afectación de recursos para los fondos especiales, las contribuciones parafiscales y los recursos propios de los establecimientos públicos, a continuación, se presenta el panorama general de proyecciones financieras realizadas por estos organismos

5.2.3.1. Fondos Especiales y Contribuciones Parafiscales de la Nación

Se identifican 45 fondos especiales y 2 contribuciones parafiscales de la nación. La mayoría de estos fondos se crearon en la década pasada. A diciembre de 2023, estos fondos junto con las contribuciones parafiscales habían acumulado recursos por un valor de $7,9 billones. Para la vigencia 2025 se programan $22,2 billones, los cuales están concentrados en ocho (8) entidades (74%) de los ingresos, así: el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, $3,9 billones, Fondo de SOAT y FONSAT (antiguo FOSYGA) con $3,1 billones, Fondo de Solidaridad Pensional por $2,3 billones, Fondo Salud Fuerzas Militares con $1,7 billones, Fondo de Salud Policía Nacional con $1,5 billones, Fondo Contribución Entidades Vigiladas Contraloría General de la República con $1,3 billones, Fondo Especial de Pensiones Telecom, Inravisión y Teleasociadas con $1,2 billones y Fondo Financiación Sector Justicia con $1,2 billones.

El **Cuadro 5.2.3** presenta los fondos especiales y contribuciones parafiscales de la nación, el recaudo estimado de 2024 y el presupuestado para 2025, así como el portafolio al cierre del 2023 y el proyectado para el cierre 2024.

Cuadro 5.2.3. Fondos Especiales y Contribuciones Parafiscales de la Nación

Millones de pesos

Código	Fondos Especiales y Contribuciones Parafiscales de la Nación	Recaudo Estimado 2024	2025 Proyecto	Stock 2023	Stock 2024 (P)
Fondos Especiales de la Nación		**15.934.213**	**18.119.472**	**7.367.962**	**7.196.412**
Numeral 0021	Fondo de Recursos SOAT y Fonsat (Antes Fosyga)	2.889.104	3.119.350	0	0
Numeral 0022	Fondo de Solidaridad Pensional	1.611.451	2.349.288	1.088.425	1.510.000
	- Subcuenta Solidaridad	739.803	273.735	995.281	1.497.741
	- Subcuenta Subsistencia	871.648	2.075.553	93.144	12.259
Numeral 0033	Fondo Salud Fuerzas Militares	1.442.462	1.660.618	99.210	67.028
Numeral 0034	Fondo de Salud Policía Nacional	1.355.228	1.542.617	112.542	37.234
Numeral 0002	Contribución Entidades Vigiladas Contraloría General de la República	1.254.119	1.332.930		
Numeral 0074	Fondo Especial de Pensiones Telecom, Inravisión y Teleasociadas	1.113.733	1.249.861		
Numeral 0009	Financiación Sector Justicia	1.286.379	1.185.286	0	0
Numeral 0067	Fondo de Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de	657.962	818.915	350.000	150.000
Numeral 0040	Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana	710.000	727.000	830.668	765.823
Numeral 0014	Fondos Internos Ministerio de Defensa	544.568	527.584	288.300	240.192
Numeral 0019	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	470.244	498.459	218.649	218.649
Numeral 0049	Fondo para Defensa de Derechos e Intereses Colectivos	402.172	378.586	996.486	957.748
Numeral 0046	Fondo Sobretasa al ACPM (Ley 488/98)	352.808	375.000	380.458	404.836
Numeral 0057	Fondo Especial de Energía Social (FOES art.118 de la Ley 812 de 2003).	197.997	261.062	80.083	76.364
Numeral 0075	Fondo Nacional de las Universidades Estatales de Colombia	110.000	250.000	117.013	115.484
Numeral 0053	Fondo Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales	197.997	246.276	567.458	504.726
Numeral 0052	Fondo Apoyo Financiero Zonas No Interconectadas (FAZNI)	138.310	240.317	392.408	382.463
Numeral 0063	Fondo Especial para Programa de Normalización de Redes Eléctricas	179.140	222.821	514.243	506.015
Numeral 0015	Fondos Internos Policía Nacional	219.971	173.601	98.042	54.561
Numeral 0039	Fondo Solidaridad para Subsidios y Redistribución Ingresos		164.000		
Numeral 0035	Fondo Compensación Ambiental	101.134	121.361	258.687	245.498
Numeral 0003	Contribución Entidades Vigilas Superintendencia Subsidio Familiar	69.298	75.345		
Numeral 0050	Fondo de Investigación en Salud (Ley 643/01)	70.000	74.200	96.638	113.313

Continuación Cuadro 5.2.4. Fondos Especiales y Contribuciones Parafiscales de la Nación

Millones de pesos

Código	Fondos Especiales y Contribuciones Parafiscales de la Nación	Recaudo Estimado 2024	2025 Proyecto	Stock 2023	Stock 2024 (P)
Numeral 0070	Fondo Nacional de Bomberos de Colombia	69.000	71.906	55.764	37.433
Numeral 0062	Fondo Especial Cuota de Fomento de Gas Natural	80.840	62.178	253.731	282.457
Numeral 0055	Fondo Recursos Monitoreo y Vigilancia Educación Superior	33.738	45.771	31.363	29.915
Numeral 0024	Comisión de Regulación de Energía y Gas	39.450	43.768	2.207	2.279
Numeral 0066	Fondo Especial Registro Único Nacional de Transito - RUNT	26.024	41.578	-	-
Numeral 0077	Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía	36.994	39.465	40.626	27.434
Numeral 0036	Fondo de Pensiones EPSA - CVC	33.966	37.538		
Numeral 0013	Fondo Estupefacientes -Minsalud	33.306	37.322	26.847	
Numeral 0041	Fondo Subsidio Sobretasa Gasolina Ley 488/98	36.365	35.629	-	-
Numeral 0043	Direccion de Comercio Exterior	34.439	34.517	55.023	54.945
Numeral 0025	Comisión de Regulación de Agua Potable	28.242	33.480	1.279	2.404
Numeral 0042	Fondo de Pensiones de Superintendencias, Carbocol y Caminos Vecinales	35.018	21.613		
Numeral 0010	Fondo de Defensa Nacional	4.500	5.943	11.649	11.891
Numeral 0084	Fondo para la promoción del patrimonio, la cultura, las artes y la creatividad -	4.000	4.240	4.449	2.456
Numeral 0080	Fondo para el Fortalecimiento de la Inspección, Vigilancia y Control del	3.262	4.000		
Numeral 0071	Fondo Ministerio Justicia	2.748	2.386	5.371	5.371
Numeral 0051	Fondo Conservación de Museos y Teatros	2.027	2.149	1.970	1.186
Numeral 0061	Fondo Especial Comisión Nacional de Búsqueda (Art 18 Ley 971/05)	622	642	-	-
Numeral 0031	Instituto de Estudios del Ministerio Público	624	619	1.043	1.259
Numeral 0059	Fondo Cuota de Capacitación y Publicaciones de la Contraloría General de la	244	252		
Numeral 0086	Fondo de la Justicia Penal Militar y Policial	117	0	635	752
Numeral 0056	Fondo Fonpet - Magisterio	54.610		386.695	386.695
Contribuciones Parafiscales de la Nación		**3.107.045**	**4.031.690**	**549.644**	**510.456**
Numeral 0001	Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio	3.023.501	3.941.690	499.318	499.318
Numeral 0002	Contribución Espectáculos Públicos (Art. 7 Ley 1493 de 2011)	83.544	90.000		
Total Fondos Especiales y Contribuciones Parafiscales de la Nación		**19.041.258**	**22.151.162**	**7.917.605**	**7.706.868**

Nota: (P) Proyectado

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

5.2.3.2. Establecimientos Públicos del Orden Nacional

Los Establecimientos Públicos del Orden Nacional son 127, de estos 73 financian parte de sus gastos con recursos propios, mientras que los 54 restantes se nutren únicamente con los ingresos de la Nación; razón por la cual no se relacionan.

Los recursos propios de los Establecimientos Públicos corresponden a autorizaciones de recaudo para la atención de gastos misionales de estas entidades con personería jurídica y sus excedentes han sido originados por su operación, sanciones impuestas y en menor grado por restricciones fiscales a la programación de la totalidad de los recaudos. El **Cuadro 5.2.4** presentan los Establecimientos Públicos del Orden Nacional, y contiene la información sobre los recaudos estimados para cada uno de ellos para los años 2024 y 2025 (presupuesto programado), así como el stock que acumularon al terminar la vigencia fiscal de 2023 y el proyectado al cierre 2024.

Cuadro 5.2.5. Establecimientos Públicos del Orden Nacional

Millones de pesos

Código	Entidad	Recaudo estimado 2024	2025 Proyecto	Stock 2023	Stock 2024 (P)
460200	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	4.531.894	4.420.088	1.025.455	710.039
211100	Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH -	2.600.000	3.450.100	3.023.053	2.477.964
241200	Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil	2.085.160	3.121.361	91.069	91.069
360200	Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	2.023.637	3.070.410	567.566	650.314
230600	Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	3.564.115	1.680.931	33.502	33.502
240200	Instituto Nacional de Vías	1.055.597	1.251.219	25	25
152000	Agencia Logística de las Fuerzas Militares	937.514	1.080.626	54.199	-
120400	Superintendencia de Notariado y Registro	665.899	986.737	293.193	110.402
110200	Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	390.333	544.982	467.330	461.142
151900	Hospital Militar	467.463	518.385	22.809	-
211200	Agencia Nacional de Minería - ANM	326.934	489.132	148.937	297.097
131300	Superintendencia Financiera de Colombia	433.367	473.062	39.210	33.180
150300	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	422.478	428.675	178.671	167.021
050300	Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)	144.658	417.828	425.071	443.679
151100	Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional	469.616	401.381	432	-
350300	Superintendencia de Industria y Comercio	293.123	371.670	708.803	701.949
191000	Superintendencia Nacional de Salud	417.863	326.212	210.933	302.549
151201	Fonpolicía - Gestión General	358.734	312.438	81.795	61.961
241300	Agencia Nacional de Infraestructura	272.881	296.618	670	670
320401	Fonam - Gestión General	217.440	273.269	63.791	11.023
032400	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	297.382	259.146	39.613	39.613
280200	Fondo Rotatorio de la Registraduría	204.271	256.564	141.150	122.148
191200	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA	200.680	242.764	69.119	2.529
350200	Superintendencia de Sociedades	198.510	224.880	161.025	151.776
241600	Agencia Nacional de Seguridad Vial - ANSV -	195.043	204.100	44	44
191401	Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia - Salud	163.671	196.225	53.516	29.220
370800	Unidad Nacional de Protección - UNP	205.694	176.000	-	-
231100	Computadores para Educar - CPE	179.914	175.005	141	141
380100	Comisión Nacional del Servicio Civil	35.935	141.164	162.906	173.138
231200	Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital AND	48.514	136.953	4.125	4.125
120800	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC	96.251	113.754	-	-
170200	Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)	103.303	107.272	39.681	24.059
040200	Fondo Rotatorio del Dane	39.866	106.286	6.339	5.888
020900	Agencia Presidencial de Cooperación Internacional Colombia	96.704	97.941	31.441	35.741
241700	Superintendencia de Puertos y Transporte	79.016	97.515	13.625	13.625
150700	Instituto Casas Fiscales del Ejército	60.326	75.041	47.086	44.866
191301	Fondo de Previsión Social del Congreso - Pensiones	67.048	66.902	-	-
410400	Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	64.117	66.187	115.034	101.695
210900	Unidad de Planeación Minero Energética - UPME	59.631	65.097	9.330	11.022
110400	Unidad Administrativa Especial Migración Colombia	30.288	60.102	20.814	18.771
151000	Club Militar de Oficiales	63.024	58.075	25.255	24.379
230800	Unidad Administrativa Especial Comisión de Regulación de Comunicaciones	52.193	56.851	-	-
230900	Agencia Nacional del Espectro - ANE	47.301	49.339	-	-
290400	Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación	40.427	38.846	-	-
151600	Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	35.250	38.059	3.577	3.292
130900	Superintendencia de la Economía Solidaria	48.927	35.169	27.872	27.439
350400	Unidad Administrativa Especial Junta Central Contadores	18.771	29.549	50.490	59.259
223400	Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	11.479	27.433	12.881	19.454
260200	Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República	17.750	19.573	13.626	5.990
224100	Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional	6.957	18.745	8.414	9.665
131000	Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	10.914	17.658	7.169	6.457
040300	Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC	19.890	16.667	10.475	5.700
280300	Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional del Estado Civil	15.350	14.685	5.103	1.447
190300	Instituto Nacional de Salud (INS)	14.742	12.885	943	1.307
330400	Archivo General de la Nación	1.737	10.625	12.595	12.766
330500	Instituto Colombiano de Antropología e Historia	2.090	8.550	3.202	3.351
210300	Servicio Geológico Colombiano	17.239	8.426	479	-
211000	Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas -IPSE-	173	8.173	8.173	173
171500	Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP	7.810	7.954	5.097	3.179
320200	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales- IDEAM	5.882	7.339	620	-
224200	Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez de Cali	322	7.057	-	-

Continuación Cuadro 5.2.4. Establecimientos Públicos del Orden Nacional

Millones de pesos

Código	Entidad	Recaudo estimado 2024	2025 Proyecto	Stock 2023	Stock 2024 (P)
191402	Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia -Pensiones	34.811	5.217	-	-
171700	Agencia Nacional de Tierras	5.419	5.182	3.091	3.042
223900	Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar	2.240	4.700	1.712	2.492
171800	Agencia de Desarrollo Rural	8.413	3.165	3.010	2.331
330700	Instituto Caro y Cuervo	1.012	3.149	1.346	1.788
150800	Defensa Civil Colombiana, Guillermo León Valencia	3.000	3.000	-133	-
290200	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	4.086	2.620	1.670	0
350500	Instituto Nacional de Metrología - INM	2.564	1.834	594	280
460400	Instituto Nacional para Ciegos (INCI)	1.935	1.784	2.620	2.340
223800	Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia	35	1.734	1.112	813
460300	Instituto Nacional para Sordos (INSOR)	360	398	303	270
021300	Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas	2.213			
Total Establecimientos Públicos		**24.609.185**	**27.308.464**	**8.562.799**	**7.529.198**

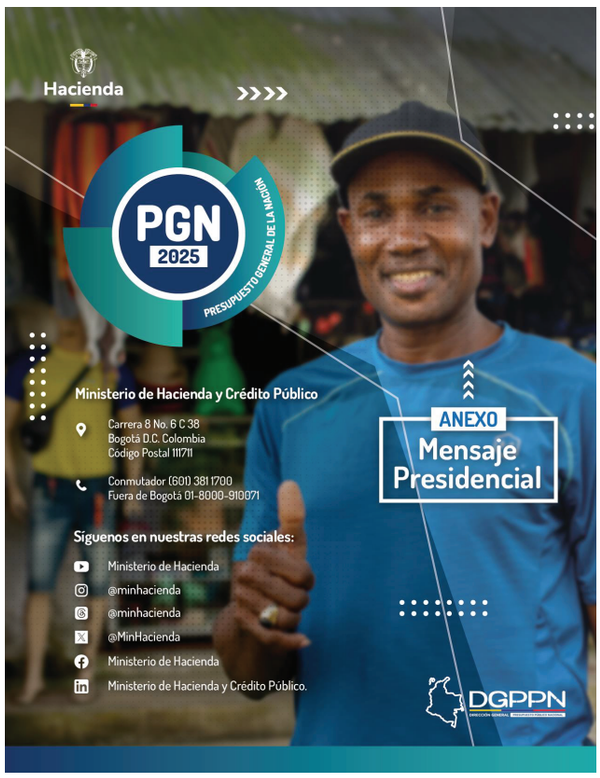
Nota: (P) Proyectado

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

El ejercicio se basó en el análisis de los 73 establecimientos públicos que cuentan con recursos propios y que a diciembre de 2023 contaban con un portafolio originado en la acumulación de recursos y rendimientos financieros que ascendió a $8,6 billones y se programan ingresos en 2025 por $27,3 billones.

Se puede observar que fondos especiales, contribuciones parafiscales y establecimientos públicos cuentan con un portafolio de recursos considerable, producto de la acumulación de caja en vigencias fiscales sucesivas. Esta situación se ha venido corrigiendo en la programación presupuestal con el objeto de fortalecer el principio de unidad de caja incorporando la totalidad de los recursos en cada vigencia fiscal, en aras de una mayor transparencia y unos mejores resultados presupuestales.

El Gobierno Nacional considera que es oportuno evaluar el cumplimiento de los objetivos establecidos en las leyes que autorizaron la creación de establecimientos públicos del orden nacional y fondos especiales con personería jurídica. Esta evaluación debe enmarcarse en la discusión sobre la estructura esperada del Estado, ya que la existencia de los fondos especiales y de los establecimientos públicos está ligada a la organización administrativa del Gobierno y, en especial, relacionada con los procesos de descentralización administrativa. A pesar de que la existencia de estos organismos introduce rigideces en la asignación de los recursos públicos. Sin embargo, muchos de ellos son necesarios para garantizar la prestación de servicios públicos.


Hacienda
PGN
2025
PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Carrera 8 No. 6 C 38
Bogotá D.C. Colombia
Código Postal 111711
Conmutador (601) 381 1700
Fuera de Bogotá 01-8000-910071
Síguenos en nuestras redes sociales:
Ministerio de Hacienda
@minhacienda
@minhacienda
@MinHacienda
Ministerio de Hacienda
Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
ANEXO
Mensaje Presidencial
DGPPN


Hacienda
PROYECTO
PGN
2025
PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN
DGPPN


ÍNDICE
PGN
2025
Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación 2025
Anexo Gasto Social PGN 2025
Anexo Gasto Construcción de Paz PGN 2025
Anexo Entes Autónomos Universitarios Estatales – Universidades Públicas
Detalle de la Composición de Ingresos PGN 2025


Hacienda
Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación 2025
PGN
2025
PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN
DGPPN

PROYECTO DE LEY No.

POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

EL CONGRESO DE COLOMBIA

D E C R E T A:

PRIMERA PARTE

CAPÍTULO I
PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO 1o. PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Fíjense los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2025, en la suma de QUINIENTOS ONCE BILLONES SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS MONEDA LEGAL ($511.007.132.456.704), según el detalle que se encuentra a continuación:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CONCEPTO		TOTAL
I - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL		**483.698.668.590.308**
1.	INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN	305.777.927.000.000
2.	RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN	155.769.579.849.588
5.	CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA NACIÓN	4.031.689.853.309
6.	FONDOS ESPECIALES DE LA NACIÓN	18.119.471.887.411

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CONCEPTO		TOTAL
II - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS		**27.308.463.866.396**
0209	**AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC - COLOMBIA**	
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	97.940.560.000
0324	**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	259.145.743.900
0402	**FONDO ROTATORIO DEL DANE**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	105.739.136.932
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	546.870.000
0403	**INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	16.667.461.000
0503	**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ESAP)**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	22.369.000.000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	135.637.474.534
3301.	CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	259.821.395.879
1102	**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	405.544.000.000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	139.438.177.954
1104	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	43.107.000.000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	16.995.000.000
1204	**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	672.382.131.396
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	226.747.759.740
32.	FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	87.606.900.000
1208	**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	65.200.000
32.	FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	113.688.468.000
1309	**SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	25.501.834.000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	9.667.166.000
1310	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	13.022.000.000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	4.635.532.000
1313	**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	473.061.929.153
1503	**CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	388.276.000.000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	40.399.000.000

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CONCEPTO		TOTAL
1507	**INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	50.827.000.000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	24.214.000.000
1508	**DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, GUILLERMO LEÓN VALENCIA**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	3.000.000.000
1510	**CLUB MILITAR DE OFICIALES**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	54.766.000.000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	3.309.000.000
1511	**CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	387.869.000.000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	13.512.000.000
1512	**FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	198.654.235.351
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	113.784.000.000
1516	**SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	38.059.000.000
1519	**HOSPITAL MILITAR**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	483.885.000.000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	34.500.000.000
1520	**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	1.061.333.000.000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	19.293.000.000
1702	**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	83.851.029.000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	23.421.009.176
1715	**AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	5.194.956.000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	2.759.178.070
1717	**AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	2.100.000.000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	3.081.915.730
1718	**AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	1.127.705.339
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	2.037.488.773
1903	**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	7.385.256.743
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	5.500.000.000

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CONCEPTO		TOTAL
1910	**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	261.822.379.604
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	64.389.365.087
1912	**INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	207.332.051.562
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	35.432.000.000
1913	**FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	14.053.184.000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	52.848.597.000
1914	**FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	158.202.559.000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	43.240.153.000
2103	**SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	7.947.000.000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	479.217.784
2109	**UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	64.201.361.747
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	895.146.524
2110	**INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE**	
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	8.172.895.421
2111	**AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH**	
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	3.450.100.361.082
2112	**AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	62.478.122.710
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	426.653.563.290
2234	**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	19.226.146.298
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	8.207.038.725
2238	**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	820.000.000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	913.762.853
2239	**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	3.312.455.761
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	1.388.000.000
2241	**INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	18.277.877.663
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	467.071.470

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CONCEPTO		TOTAL
2242	**INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" DE CALI**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	5.084.049.959
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	1.973.000.000
2306	**FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	1.564.735.603.161
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	116.195.383.757
2308	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	56.850.847.000
2309	**AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO - ANE**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	49.339.168.000
2311	**COMPUTADORES PARA EDUCAR (CPE)**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	175.005.141.000
2312	**CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL - AND**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	136.953.290.296
2402	**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	1.251.219.226.845
2412	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	2.274.103.866.791
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	847.256.967.983
2413	**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	296.617.529.268
2416	**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	204.099.794.437
2417	**SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	97.515.357.101
2602	**FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	1.735.000.000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	17.837.818.033
2802	**FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	181.795.211.141
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	74.769.203.604
2803	**FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**	
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	14.685.380.447
2902	**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	950.000.000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	1.669.760.000
2904	**FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**	
32.	FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	38.845.955.000

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CONCEPTO		TOTAL
3202	**INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	6.718.229.000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	620.570.210
3204	**FONDO NACIONAL AMBIENTAL**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	210.800.751.510
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	62.467.954.856
3304	**ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	9.500.000.000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	1.124.500.000
3305	**INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	5.812.023.878
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	2.737.546.067
3307	**INSTITUTO CARO Y CUERVO**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	2.822.700.798
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	326.066.201
3502	**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	221.383.202.000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	3.497.000.000
3503	**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	278.548.072.138
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	93.121.920.001
3504	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL CONTADORES**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	15.548.661.000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	14.000.753.000
3505	**INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	1.462.458.981
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	371.757.479
3602	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	315.297.887.333
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	473.818.795.228
32.	FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	644.339.567.087
3301.	CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	1.636.954.079.219
3708	**UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	175.999.602.000
3801	**COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	112.280.709.055
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	28.883.749.391

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CONCEPTO		TOTAL
4104	**UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**	
32.	FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	66.187.472.034
4602	**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	71.150.591.294
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	266.007.644.540
32.	FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	22.768.049.174
3301.	CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	4.060.162.175.579
4603	**INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	230.000.000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	167.982.693
4604	**INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	511.482.931
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	1.272.532.645
III - TOTAL INGRESOS		**511.007.132.456.704**

SEGUNDA PARTE

ARTÍCULO 2o. PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES. Apróbiese para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2025 una suma por valor de: QUINIENTOS VEINTITRES BILLONES SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS MONEDA LEGAL ($523.007.132.456.704), según el detalle que se encuentra a continuación:

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 0101 CONGRESO DE LA REPÚBLICA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1.112.522.000.000**		**1.112.522.000.000**
B.		**PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA**	**1.106.000.000**		**1.106.000.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**200.000.000.000**		**200.000.000.000**
0101		MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA Y LA TRANSPARENCIA LEGISLATIVA	9.000.000.000		9.000.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	9.000.000.000		9.000.000.000
0199		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR CONGRESO DE LA REPÚBLICA	191.000.000.000		191.000.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	191.000.000.000		191.000.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**1.313.628.000.000**		**1.313.628.000.000**
		SECCIÓN: 0201 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**452.841.786.933**		**452.841.786.933**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**168.668.164.194**		**168.668.164.194**
0204		IMPULSAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS POBLACIONES CON ENFOQUE DIFERENCIAL DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	30.291.947.578		30.291.947.578
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	30.291.947.578		30.291.947.578
0210		MECANISMOS DE TRANSICIÓN HACIA LA PAZ A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	106.010.040.172		106.010.040.172
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	106.010.040.172		106.010.040.172
0214		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA, MODERNIZACIÓN, EFICIENCIA ADMINISTRATIVA, TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	23.866.176.444		23.866.176.444
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	23.866.176.444		23.866.176.444
0299		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR PRESIDENCIA	8.500.000.000		8.500.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	8.500.000.000		8.500.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**621.509.951.127**		**621.509.951.127**
		SECCIÓN: 0209 AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC - COLOMBIA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**48.822.000.000**		**48.822.000.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**4.500.000.000**	**97.940.560.000**	**102.440.560.000**
0208		GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL SECTOR PRESIDENCIA	3.600.000.000	97.940.560.000	101.540.560.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3.600.000.000	97.940.560.000	101.540.560.000
0299		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR PRESIDENCIA	900.000.000		900.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	900.000.000		900.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**53.322.000.000**	**97.940.560.000**	**151.262.560.000**
		SECCIÓN: 0211 UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**707.832.000.000**		**707.832.000.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**17.000.000.000**		**17.000.000.000**
0207		PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	17.000.000.000		17.000.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	17.000.000.000		17.000.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**724.832.000.000**		**724.832.000.000**
		SECCIÓN: 0212 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - ARN			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**88.859.084.174**		**88.859.084.174**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**2.200.000.000**		**2.200.000.000**
0211		REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	2.200.000.000		2.200.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2.200.000.000		2.200.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**91.059.084.174**		**91.059.084.174**
		SECCIÓN: 0213 AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**11.856.000.000**		**11.856.000.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**24.000.000.000**		**24.000.000.000**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
0209		FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO DEL NIVEL NACIONAL DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	24.000.000.000		24.000.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	24.000.000.000		24.000.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**35.856.000.000**		**35.856.000.000**
		SECCIÓN: 0214			
		AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART			
A.	**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**74.833.000.000**		**74.833.000.000**
C.	**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**		**65.000.000.000**		**65.000.000.000**
0212		RENOVACIÓN TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ZONAS RURALES AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO	63.500.000.000		63.500.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	63.500.000.000		63.500.000.000
0299		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR PRESIDENCIA	1.500.000.000		1.500.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1.500.000.000		1.500.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**139.833.000.000**		**139.833.000.000**
		SECCIÓN: 0301			
		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACIÓN			
A.	**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**121.110.968.620**		**121.110.968.620**
C.	**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**		**643.371.314.128**		**643.371.314.128**
0301		MEJORAMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL, SECTORIAL Y DE INVERSIÓN PÚBLICA	593.651.421.801		593.651.421.801
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	593.651.421.801		593.651.421.801
0399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR PLANEACIÓN	49.719.892.327		49.719.892.327
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	49.719.892.327		49.719.892.327
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**764.482.282.748**		**764.482.282.748**
		SECCIÓN: 0303			
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE			
A.	**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**25.808.823.411**		**25.808.823.411**
C.	**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**		**94.683.000.000**		**94.683.000.000**
0304		FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA	94.683.000.000		94.683.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	94.683.000.000		94.683.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**120.491.823.411**		**120.491.823.411**
		SECCIÓN: 0324			
		SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS			
A.	**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**133.356.339.900**	**221.067.743.900**	**354.424.083.800**
C.	**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**			**38.078.000.000**	**38.078.000.000**
0303		PROMOCIÓN DE LA PRESTACIÓN EFICIENTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS		34.581.494.626	34.581.494.626
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		34.581.494.626	34.581.494.626
0399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR PLANEACIÓN		3.496.505.374	3.496.505.374
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		3.496.505.374	3.496.505.374

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**133.356.339.900**	**259.145.743.900**	**392.502.083.800**
		SECCIÓN: 0401			
		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE)			
A.	**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**153.718.925.120**		**153.718.925.120**
C.	**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**		**194.597.506.983**		**194.597.506.983**
0401		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD	167.811.906.983		167.811.906.983
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	167.811.906.983		167.811.906.983
0499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	26.785.600.000		26.785.600.000
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	26.785.600.000		26.785.600.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**348.316.432.103**		**348.316.432.103**
		SECCIÓN: 0402			
		FONDO ROTATORIO DEL DANE			
A.	**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**			**2.744.000.000**	**2.744.000.000**
C.	**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**			**103.542.006.932**	**103.542.006.932**
0401		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD		103.542.006.932	103.542.006.932
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA		103.542.006.932	103.542.006.932
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**106.286.006.932**	**106.286.006.932**
		SECCIÓN: 0403			
		INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC			
A.	**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**110.874.000.000**	**8.182.000.000**	**119.056.000.000**
C.	**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**		**592.000.000.000**	**8.485.461.000**	**600.485.461.000**
0404		LEVANTAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL	164.798.768.797		164.798.768.797
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	164.798.768.797		164.798.768.797
0406		GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL TERRITORIO NACIONAL	401.696.503.550	8.485.461.000	410.181.964.550
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	401.696.503.550	8.485.461.000	410.181.964.550
0499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	25.504.727.653		25.504.727.653
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	25.504.727.653		25.504.727.653
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**702.874.000.000**	**16.667.461.000**	**719.541.461.000**
		SECCIÓN: 0501			
		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA			
A.	**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**34.103.299.265**		**34.103.299.265**
C.	**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**		**15.000.356.199**		**15.000.356.199**
0505		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN LAS ENTIDADES NACIONALES Y TERRITORIALES	7.050.167.414		7.050.167.414
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	7.050.167.414		7.050.167.414
0599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR EMPLEO	7.950.188.785		7.950.188.785
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	7.950.188.785		7.950.188.785
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**49.103.655.464**		**49.103.655.464**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 0503			
		ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ESAP)			
A.	**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**			**145.292.167.438**	**145.292.167.438**
C.	**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**			**272.535.702.975**	**272.535.702.975**
0503		MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LA GESTIÓN PÚBLICA		115.216.535.180	115.216.535.180
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		115.216.535.180	115.216.535.180
0505		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN LAS ENTIDADES NACIONALES Y TERRITORIALES		69.754.071.566	69.754.071.566
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		69.754.071.566	69.754.071.566
0599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR EMPLEO		87.565.096.229	87.565.096.229
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		87.565.096.229	87.565.096.229
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**417.827.870.413**	**417.827.870.413**
		SECCIÓN: 1101			
		MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			
A.	**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**768.975.000.000**		**768.975.000.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**768.975.000.000**		**768.975.000.000**
		SECCIÓN: 1102			
		FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			
A.	**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**474.459.000.000**	**405.544.000.000**	**880.003.000.000**
C.	**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**		**3.311.752.393**	**139.438.177.954**	**142.749.930.347**
1103		POLÍTICA MIGRATORIA Y SERVICIO AL CIUDADANO	3.130.000.000	41.485.891.400	44.615.891.400
	1002	RELACIONES EXTERIORES	3.130.000.000	41.485.891.400	44.615.891.400
1104		SOBERANÍA TERRITORIAL Y DESARROLLO FRONTERIZO		20.120.878.225	20.120.878.225
	1002	RELACIONES EXTERIORES		20.120.878.225	20.120.878.225
1199		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR RELACIONES EXTERIORES	181.752.393	77.831.408.329	78.013.160.722
	1002	RELACIONES EXTERIORES	181.752.393	77.831.408.329	78.013.160.722
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**477.770.752.393**	**544.982.177.954**	**1.022.752.930.347**
		SECCIÓN: 1104			
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
A.	**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**223.258.000.000**	**29.703.000.000**	**252.961.000.000**
C.	**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**		**20.250.000.000**	**30.399.000.000**	**50.649.000.000**
1103		POLÍTICA MIGRATORIA Y SERVICIO AL CIUDADANO	3.150.000.000	5.952.000.000	9.102.000.000
	1002	RELACIONES EXTERIORES	3.150.000.000	5.952.000.000	9.102.000.000
1199		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR RELACIONES EXTERIORES	17.100.000.000	24.447.000.000	41.547.000.000
	1002	RELACIONES EXTERIORES	17.100.000.000	24.447.000.000	41.547.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**243.508.000.000**	**60.102.000.000**	**303.610.000.000**
		SECCIÓN: 1201			
		MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO			
A.	**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**164.176.400.000**		**164.176.400.000**
C.	**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**		**73.125.091.530**		**73.125.091.530**
1201		FORTALECIMIENTO DEL PRINCIPIO DE SEGURIDAD JURÍDICA, DIVULGACIÓN Y	1.000.000.000		1.000.000.000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		DEPURACIÓN DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO			
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	1.000.000.000		1.000.000.000
1202		PROMOCIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA	43.076.729.884		43.076.729.884
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	43.076.729.884		43.076.729.884
1203		PROMOCIÓN DE LOS MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	4.873.000.000		4.873.000.000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	4.873.000.000		4.873.000.000
1204		JUSTICIA TRANSICIONAL	5.312.455.406		5.312.455.406
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	5.312.455.406		5.312.455.406
1207		FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA CRIMINAL DEL ESTADO COLOMBIANO	10.000.000.000		10.000.000.000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	10.000.000.000		10.000.000.000
1299		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO	8.862.906.240		8.862.906.240
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	8.862.906.240		8.862.906.240
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**237.301.491.530**		**237.301.491.530**
		SECCIÓN: 1204			
		SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO			
A.	**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**			**721.531.000.000**	**721.531.000.000**
C.	**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**		**32.411.378.889**	**265.205.791.136**	**297.617.170.025**
1204		JUSTICIA TRANSICIONAL		15.929.591.010	15.929.591.010
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		15.929.591.010	15.929.591.010
1209		MODERNIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN INMOBILIARIA	32.411.378.889	98.348.491.279	130.759.870.168
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	32.411.378.889	98.348.491.279	130.759.870.168
1299		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO		150.927.708.847	150.927.708.847
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		150.927.708.847	150.927.708.847
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**32.411.378.889**	**986.736.791.136**	**1.019.148.170.025**
		SECCIÓN: 1208			
		INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC			
A.	**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**2.049.040.052.000**	**113.753.668.000**	**2.162.793.720.000**
C.	**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**		**6.432.700.000**		**6.432.700.000**
1206		SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS	3.815.000.000		3.815.000.000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	3.815.000.000		3.815.000.000
1299		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO	2.617.700.000		2.617.700.000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	2.617.700.000		2.617.700.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**2.055.472.752.000**	**113.753.668.000**	**2.169.226.420.000**
		SECCIÓN: 1210			
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO			
A.	**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**142.920.600.000**		**142.920.600.000**
C.	**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**		**12.266.327.000**		**12.266.327.000**
1205		DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	12.266.327.000		12.266.327.000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	12.266.327.000		12.266.327.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**155.186.927.000**		**155.186.927.000**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 1211			
		UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1.521.986.600.000**		**1.521.986.600.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**417.850.199.304**		**417.850.199.304**
1206		SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS	417.850.199.304		417.850.199.304
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	417.850.199.304		417.850.199.304
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**1.939.836.799.304**		**1.939.836.799.304**
		SECCIÓN: 1301			
		MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**27.138.681.900.960**		**27.138.681.900.960**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**3.611.995.766.423**		**3.611.995.766.423**
1301		POLÍTICA MACROECONÓMICA Y FISCAL	22.575.435.671		22.575.435.671
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	22.575.435.671		22.575.435.671
1302		GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS	796.598.598.948		796.598.598.948
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	796.598.598.948		796.598.598.948
1304		INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA FINANCIERA, SOLIDARIA Y DE RECURSOS PÚBLICOS	900.000.000		900.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	900.000.000		900.000.000
1305		FORTALECIMIENTO DEL RECAUDO Y TRIBUTACIÓN	115.402.094.224		115.402.094.224
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	115.402.094.224		115.402.094.224
1399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA	13.681.799.858		13.681.799.858
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	13.681.799.858		13.681.799.858
2404		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO	345.735.156.369		345.735.156.369
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	345.735.156.369		345.735.156.369
2408		PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS	2.317.102.681.353		2.317.102.681.353
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	2.317.102.681.353		2.317.102.681.353
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**30.750.677.667.383**		**30.750.677.667.383**
		SECCIÓN: 1308			
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**24.549.000.000**		**24.549.000.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**8.700.000.000**		**8.700.000.000**
1301		POLÍTICA MACROECONÓMICA Y FISCAL	4.980.000.000		4.980.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4.980.000.000		4.980.000.000
1399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA	3.720.000.000		3.720.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3.720.000.000		3.720.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**33.249.000.000**		**33.249.000.000**
		SECCIÓN: 1309			
		SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**25.169.000.000**	**25.169.000.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**		**10.000.000.000**	**10.000.000.000**
1304		INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA FINANCIERA, SOLIDARIA Y DE RECURSOS PÚBLICOS		4.418.047.540	4.418.047.540
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		4.418.047.540	4.418.047.540
1399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA		5.581.952.460	5.581.952.460
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		5.581.952.460	5.581.952.460

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**35.169.000.000**	**35.169.000.000**
		SECCIÓN: 1310			
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**4.318.706.000.000**	**17.657.532.000**	**4.336.363.532.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**78.629.373.000**		**78.629.373.000**
1305		FORTALECIMIENTO DEL RECAUDO Y TRIBUTACIÓN	78.629.373.000		78.629.373.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	78.629.373.000		78.629.373.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**4.397.335.373.000**	**17.657.532.000**	**4.414.992.905.000**
		SECCIÓN: 1312			
		UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**31.256.000.000**		**31.256.000.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**5.027.100.000**		**5.027.100.000**
1304		INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA FINANCIERA, SOLIDARIA Y DE RECURSOS PÚBLICOS	3.770.325.000		3.770.325.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3.770.325.000		3.770.325.000
1399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA	1.256.775.000		1.256.775.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1.256.775.000		1.256.775.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**36.283.100.000**		**36.283.100.000**
		SECCIÓN: 1313			
		SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**411.995.624.000**	**411.995.624.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**		**61.066.305.153**	**61.066.305.153**
1304		INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA FINANCIERA, SOLIDARIA Y DE RECURSOS PÚBLICOS		4.425.000.000	4.425.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		4.425.000.000	4.425.000.000
1399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA		56.641.305.153	56.641.305.153
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		56.641.305.153	56.641.305.153
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**473.061.929.153**	**473.061.929.153**
		SECCIÓN: 1314			
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPPP)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**279.210.000.000**	**279.210.000.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**		**7.000.000.000**	**7.000.000.000**
1399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA		7.000.000.000	7.000.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		7.000.000.000	7.000.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**286.210.000.000**	**286.210.000.000**
		SECCIÓN: 1315			
		FONDO ADAPTACIÓN			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**44.434.000.000**	**44.434.000.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**		**623.765.525.677**	**623.765.525.677**
1302		GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS		33.750.000.000	33.750.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		33.750.000.000	33.750.000.000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1303		REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD FISCAL ANTE DESASTRES Y RIESGOS CLIMÁTICOS	568.453.727.468		568.453.727.468
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	568.453.727.468		568.453.727.468
1399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA	21.561.798.209		21.561.798.209
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	21.561.798.209		21.561.798.209
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**668.199.525.677**		**668.199.525.677**
		SECCIÓN: 1401			
		SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA NACIONAL			
B.		**PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA**	**109.828.422.000.000**		**109.828.422.000.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**109.828.422.000.000**		**109.828.422.000.000**
		SECCIÓN: 1501			
		MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**22.171.364.000.000**		**22.171.364.000.000**
B.		**PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA**	**551.476.868.334**		**551.476.868.334**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**2.099.102.953.143**		**2.099.102.953.143**
1502		CAPACIDADES DE LAS FUERZAS MILITARES EN SEGURIDAD PÚBLICA Y DEFENSA EN EL TERRITORIO NACIONAL	1.449.792.561.932		1.449.792.561.932
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	1.449.792.561.932		1.449.792.561.932
1504		DESARROLLO MARÍTIMO, FLUVIAL Y COSTERO DESDE EL SECTOR DEFENSA	61.868.000.000		61.868.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	61.868.000.000		61.868.000.000
1505		GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS	28.328.987.810		28.328.987.810
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	28.328.987.810		28.328.987.810
1506		GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DESDE EL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD	1.000.000.000		1.000.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	1.000.000.000		1.000.000.000
1599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA	558.113.403.401		558.113.403.401
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	558.113.403.401		558.113.403.401
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**24.821.943.821.477**		**24.821.943.821.477**
		SECCIÓN: 1503			
		CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**7.319.384.000.000**	**412.195.000.000**	**7.731.579.000.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**		**16.480.000.000**	**16.480.000.000**
1599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA		16.480.000.000	16.480.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		16.480.000.000	16.480.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**7.319.384.000.000**	**428.675.000.000**	**7.748.059.000.000**
		SECCIÓN: 1507			
		INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**36.841.000.000**	**36.841.000.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**		**38.200.000.000**	**38.200.000.000**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1505		GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS		38.200.000.000	38.200.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		38.200.000.000	38.200.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**75.041.000.000**	**75.041.000.000**
		SECCIÓN: 1508			
		DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, GUILLERMO LEÓN VALENCIA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**41.705.000.000**	**3.000.000.000**	**44.705.000.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**8.000.000.000**		**8.000.000.000**
1506		GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DESDE EL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD	7.780.000.000		7.780.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	7.780.000.000		7.780.000.000
1599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA	220.000.000		220.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	220.000.000		220.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**49.705.000.000**	**3.000.000.000**	**52.705.000.000**
		SECCIÓN: 1510			
		CLUB MILITAR DE OFICIALES			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**55.497.000.000**	**55.497.000.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**2.000.000.000**	**2.578.000.000**	**4.578.000.000**
1507		GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA (GSED) COMPETITIVO	2.000.000.000	2.578.000.000	4.578.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	2.000.000.000	2.578.000.000	4.578.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**2.000.000.000**	**58.075.000.000**	**60.075.000.000**
		SECCIÓN: 1511			
		CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**6.935.294.000.000**	**391.833.000.000**	**7.327.127.000.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**		**9.548.000.000**	**9.548.000.000**
1507		GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA (GSED) COMPETITIVO		9.548.000.000	9.548.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		9.548.000.000	9.548.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**6.935.294.000.000**	**401.381.000.000**	**7.336.675.000.000**
		SECCIÓN: 1512			
		FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**307.162.000.000**	**307.162.000.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**		**5.276.235.351**	**5.276.235.351**
1599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA		5.276.235.351	5.276.235.351
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		5.276.235.351	5.276.235.351
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**312.438.235.351**	**312.438.235.351**
		SECCIÓN: 1516			
		SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**33.484.000.000**	**33.484.000.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**		**4.575.000.000**	**4.575.000.000**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA		4.575.000.000	4.575.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		4.575.000.000	4.575.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**38.059.000.000**	**38.059.000.000**
		SECCIÓN: 1519			
		HOSPITAL MILITAR			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**35.855.000.000**	**483.885.000.000**	**519.740.000.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**11.900.000.000**	**34.500.000.000**	**46.400.000.000**
1505		GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS	11.900.000.000	18.000.000.000	29.900.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	11.900.000.000	18.000.000.000	29.900.000.000
1599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA		16.500.000.000	16.500.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		16.500.000.000	16.500.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**47.755.000.000**	**518.385.000.000**	**566.140.000.000**
		SECCIÓN: 1520			
		AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**1.074.126.000.000**	**1.074.126.000.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**		**6.500.000.000**	**6.500.000.000**
1599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA		6.500.000.000	6.500.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		6.500.000.000	6.500.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**1.080.626.000.000**	**1.080.626.000.000**
		SECCIÓN: 1521			
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**175.754.000.000**		**175.754.000.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**6.227.362.144**		**6.227.362.144**
1599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA	6.227.362.144		6.227.362.144
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	6.227.362.144		6.227.362.144
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**181.981.362.144**		**181.981.362.144**
		SECCIÓN: 1601			
		POLICÍA NACIONAL			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**16.568.377.000.000**		**16.568.377.000.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**238.562.549.467**		**238.562.549.467**
1501		CAPACIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL EN SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	209.520.454.377		209.520.454.377
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	209.520.454.377		209.520.454.377
1505		GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS	21.683.504.980		21.683.504.980
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	21.683.504.980		21.683.504.980

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA	7.358.590.110		7.358.590.110
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	7.358.590.110		7.358.590.110
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**16.806.939.549.467**		**16.806.939.549.467**
		SECCIÓN: 1701			
		MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**436.853.554.000**		**436.853.554.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**1.097.072.964.088**		**1.097.072.964.088**
1701		MEJORAMIENTO DE LA HABITABILIDAD RURAL	40.000.000.000		40.000.000.000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	40.000.000.000		40.000.000.000
1702		INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	223.102.000.000		223.102.000.000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	223.102.000.000		223.102.000.000
1703		SERVICIOS FINANCIEROS Y GESTIÓN DEL RIESGO PARA LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y RURALES	480.000.000.000		480.000.000.000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	480.000.000.000		480.000.000.000
1704		ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	29.000.000.000		29.000.000.000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	29.000.000.000		29.000.000.000
1708		CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA	71.898.000.000		71.898.000.000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	71.898.000.000		71.898.000.000
1709		INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN	130.000.000.000		130.000.000.000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	130.000.000.000		130.000.000.000
1799		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	123.072.964.088		123.072.964.088
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	123.072.964.088		123.072.964.088
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**1.533.926.518.088**		**1.533.926.518.088**
		SECCIÓN: 1702			
		INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**193.987.359.000**	**25.608.149.000**	**219.595.508.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**189.004.218.557**	**81.663.889.176**	**270.668.107.733**
1707		SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	120.870.597.010	81.663.889.176	202.534.486.186
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	120.870.597.010	81.663.889.176	202.534.486.186
1799		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	68.133.621.547		68.133.621.547
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	68.133.621.547		68.133.621.547
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**382.991.577.557**	**107.272.038.176**	**490.263.615.733**
		SECCIÓN: 1715			
		AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**23.669.774.000**	**747.226.000**	**24.417.000.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**66.313.105.926**	**7.206.908.070**	**73.520.013.996**
1707		SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	50.643.239.226	7.206.908.070	57.850.147.296
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	50.643.239.226	7.206.908.070	57.850.147.296
1708		CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA	11.186.148.800		11.186.148.800
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	11.186.148.800		11.186.148.800

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1799		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	4.483.717.900		4.483.717.900
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	4.483.717.900		4.483.717.900
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**89.982.879.926**	**7.954.134.070**	**97.937.013.996**
		SECCIÓN: 1716			
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**80.608.731.000**		**80.608.731.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**455.420.835.664**		**455.420.835.664**
1705		RESTITUCIÓN DE TIERRAS A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	414.638.512.944		414.638.512.944
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	414.638.512.944		414.638.512.944
1799		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	40.782.322.720		40.782.322.720
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	40.782.322.720		40.782.322.720
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**536.029.566.664**		**536.029.566.664**
		SECCIÓN: 1717			
		AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**82.539.448.000**		**82.539.448.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**1.565.462.160.444**	**5.181.915.730**	**1.570.644.076.174**
1704		ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	1.522.748.497.032	5.181.915.730	1.527.930.412.762
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	1.522.748.497.032	5.181.915.730	1.527.930.412.762
1799		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	42.713.663.412		42.713.663.412
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	42.713.663.412		42.713.663.412
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**1.648.001.608.444**	**5.181.915.730**	**1.653.183.524.174**
		SECCIÓN: 1718			
		AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**57.526.196.000**		**57.526.196.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**653.508.808.233**	**3.165.194.112**	**656.674.002.345**
1702		INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	407.141.033.290		407.141.033.290
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	407.141.033.290		407.141.033.290
1708		CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA	79.142.515.430		79.142.515.430
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	79.142.515.430		79.142.515.430
1709		INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN	150.166.240.138	3.165.194.112	153.331.434.250
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	150.166.240.138	3.165.194.112	153.331.434.250
1799		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	17.059.019.375		17.059.019.375
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	17.059.019.375		17.059.019.375
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**711.035.004.233**	**3.165.194.112**	**714.200.198.345**
		SECCIÓN: 1901			
		MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**63.216.256.287.273**		**63.216.256.287.273**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**1.886.900.174.049**		**1.886.900.174.049**
1905		SALUD PÚBLICA	879.417.136.588		879.417.136.588

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	879.417.136.588		879.417.136.588
1906		ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	873.024.457.341		873.024.457.341
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	873.024.457.341		873.024.457.341
1999		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR SALUD	134.458.580.120		134.458.580.120
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	134.458.580.120		134.458.580.120
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**65.103.156.461.322**		**65.103.156.461.322**
		SECCIÓN: 1903			
		INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**57.053.401.000**	**4.026.646.000**	**61.080.047.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**53.821.993.934**	**8.858.610.743**	**62.680.604.677**
1901		SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	39.292.066.000	6.467.116.000	45.759.182.000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	39.292.066.000	6.467.116.000	45.759.182.000
1905		SALUD PÚBLICA	2.345.897.934	386.113.743	2.732.011.677
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	2.345.897.934	386.113.743	2.732.011.677
1999		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR SALUD	12.184.030.000	2.005.381.000	14.189.411.000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	12.184.030.000	2.005.381.000	14.189.411.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**110.875.394.934**	**12.885.256.743**	**123.760.651.677**
		SECCIÓN: 1910			
		SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**239.012.900.000**	**239.012.900.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**		**87.198.844.691**	**87.198.844.691**
1903		INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		48.972.098.780	48.972.098.780
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		48.972.098.780	48.972.098.780
1906		ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD		884.577.261	884.577.261
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		884.577.261	884.577.261
1999		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR SALUD		37.342.168.650	37.342.168.650
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		37.342.168.650	37.342.168.650
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**326.211.744.691**	**326.211.744.691**
		SECCIÓN: 1912			
		INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**182.243.290.000**	**182.243.290.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**		**60.520.761.562**	**60.520.761.562**
1903		INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		43.091.739.306	43.091.739.306
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		43.091.739.306	43.091.739.306
1999		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR SALUD		17.429.022.256	17.429.022.256
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		17.429.022.256	17.429.022.256
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**242.764.051.562**	**242.764.051.562**
		SECCIÓN: 1913			
		FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**367.672.106.000**	**66.401.781.000**	**434.073.887.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**		**500.000.000**	**500.000.000**
1999		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR SALUD		500.000.000	500.000.000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		500.000.000	500.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**367.672.106.000**	**66.901.781.000**	**434.573.887.000**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 1914			
		FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA			
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	**641.280.735.000**	**201.442.712.000**	**842.723.447.000**
		C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	**1.900.500.000**		**1.900.500.000**
1999		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR SALUD	1.900.500.000		1.900.500.000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1.900.500.000		1.900.500.000
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	**643.181.235.000**	**201.442.712.000**	**844.623.947.000**
		SECCIÓN: 2101			
		MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA			
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	**213.507.113.200**		**213.507.113.200**
		B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	**3.459.701.281**		**3.459.701.281**
		C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	**6.651.165.204.240**		**6.651.165.204.240**
2101		ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE GAS COMBUSTIBLE	1.026.567.842.181		1.026.567.842.181
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	1.026.567.842.181		1.026.567.842.181
2102		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA	5.230.892.195.033		5.230.892.195.033
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	5.230.892.195.033		5.230.892.195.033
2103		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR HIDROCARBUROS	80.196.164.138		80.196.164.138
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	80.196.164.138		80.196.164.138
2104		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR MINERO	144.590.428.971		144.590.428.971
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	144.590.428.971		144.590.428.971
2105		DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	26.123.182.746		26.123.182.746
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	26.123.182.746		26.123.182.746
2106		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	53.149.774.713		53.149.774.713
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	53.149.774.713		53.149.774.713
2199		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA	89.645.616.458		89.645.616.458
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	89.645.616.458		89.645.616.458
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	**6.868.132.018.721**		**6.868.132.018.721**
		SECCIÓN: 2103			
		SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO			
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	**68.664.421.000**	**8.426.217.784**	**77.090.638.784**
		C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	**100.000.000.000**		**100.000.000.000**
2106		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	82.099.600.000		82.099.600.000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	82.099.600.000		82.099.600.000
2199		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA	17.900.400.000		17.900.400.000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	17.900.400.000		17.900.400.000
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	**168.664.421.000**	**8.426.217.784**	**177.090.638.784**
		SECCIÓN: 2109			
		UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME			
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		**37.050.677.000**	**37.050.677.000**
		C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		**28.045.831.271**	**28.045.831.271**
2102		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA		7.340.214.519	7.340.214.519

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA		7.340.214.519	7.340.214.519
2103		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR HIDROCARBUROS		2.800.000.000	2.800.000.000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA		2.800.000.000	2.800.000.000
2106		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO		11.737.375.584	11.737.375.584
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA		11.737.375.584	11.737.375.584
2199		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA		6.168.241.168	6.168.241.168
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA		6.168.241.168	6.168.241.168
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN		**65.096.508.271**	**65.096.508.271**
		SECCIÓN: 2110			
		INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE			
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	**18.956.369.402**	**8.172.895.421**	**27.129.264.823**
		C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	**137.762.840.337**		**137.762.840.337**
2102		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA	130.019.508.092		130.019.508.092
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	130.019.508.092		130.019.508.092
2106		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	1.353.162.500		1.353.162.500
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	1.353.162.500		1.353.162.500
2199		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA	6.390.169.745		6.390.169.745
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	6.390.169.745		6.390.169.745
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	**156.719.209.739**	**8.172.895.421**	**164.892.105.160**
		SECCIÓN: 2111			
		AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH			
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		**3.064.210.361.082**	**3.064.210.361.082**
		C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		**385.890.000.000**	**385.890.000.000**
2103		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR HIDROCARBUROS		54.941.761.874	54.941.761.874
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA		54.941.761.874	54.941.761.874
2106		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO		316.870.622.415	316.870.622.415
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA		316.870.622.415	316.870.622.415
2199		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA		14.077.615.711	14.077.615.711
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA		14.077.615.711	14.077.615.711
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN		**3.450.100.361.082**	**3.450.100.361.082**
		SECCIÓN: 2112			
		AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM			
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		**372.516.686.000**	**372.516.686.000**
		C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		**116.615.000.000**	**116.615.000.000**
2104		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR MINERO		50.896.368.635	50.896.368.635
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA		50.896.368.635	50.896.368.635
2105		DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO		6.798.975.366	6.798.975.366
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA		6.798.975.366	6.798.975.366
2106		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO		11.863.000.000	11.863.000.000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA		11.863.000.000	11.863.000.000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2199		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA		47.056.655.999	47.056.655.999
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA		47.056.655.999	47.056.655.999
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN		**489.131.686.000**	**489.131.686.000**
		SECCIÓN: 2201			
		MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL			
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	**64.660.612.334.782**		**64.660.612.334.782**
		C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	**5.722.845.061.826**		**5.722.845.061.826**
2201		CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	1.052.715.701.478		1.052.715.701.478
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	1.052.715.701.478		1.052.715.701.478
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	4.634.613.685.508		4.634.613.685.508
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	4.634.613.685.508		4.634.613.685.508
2299		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR EDUCACIÓN	35.515.674.840		35.515.674.840
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	35.515.674.840		35.515.674.840
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	**70.383.457.396.608**		**70.383.457.396.608**
		SECCIÓN: 2234			
		ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL			
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	**33.711.987.781**	**16.114.090.500**	**49.826.078.281**
		C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	**7.887.944.202**	**11.319.094.523**	**19.207.038.725**
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	7.887.944.202	11.319.094.523	19.207.038.725
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	7.887.944.202	11.319.094.523	19.207.038.725
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	**41.599.931.983**	**27.433.185.023**	**69.033.117.006**
		SECCIÓN: 2238			
		INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA			
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	**8.222.852.389**	**525.000.000**	**8.747.852.389**
		C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	**7.008.719.116**	**1.208.762.853**	**8.217.481.969**
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	7.008.719.116	1.208.762.853	8.217.481.969
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	7.008.719.116	1.208.762.853	8.217.481.969
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	**15.231.571.505**	**1.733.762.853**	**16.965.334.358**
		SECCIÓN: 2239			
		INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR			
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	**9.192.455.309**	**1.944.891.056**	**11.137.346.365**
		C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	**6.632.435.295**	**2.755.564.705**	**9.388.000.000**
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	6.632.435.295	2.755.564.705	9.388.000.000
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	6.632.435.295	2.755.564.705	9.388.000.000
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	**15.824.890.604**	**4.700.455.761**	**20.525.346.365**
		SECCIÓN: 2241			
		INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL			
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	**16.482.085.435**	**13.962.423.033**	**30.444.508.468**
		C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	**3.401.545.370**	**4.782.526.100**	**8.184.071.470**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	3.401.545.370	4.782.526.100	8.184.071.470
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	3.401.545.370	4.782.526.100	8.184.071.470
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	**19.883.630.805**	**18.744.949.133**	**38.628.579.938**
		SECCIÓN: 2242			
		INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" DE CALI			
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	**9.957.291.149**	**5.084.049.959**	**15.041.341.108**
		C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	**10.152.395.223**	**1.973.000.000**	**12.125.395.223**
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	10.152.395.223	1.973.000.000	12.125.395.223
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	10.152.395.223	1.973.000.000	12.125.395.223
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	**20.109.686.372**	**7.057.049.959**	**27.166.736.331**
		SECCIÓN: 2246			
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR			
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	**16.318.707.345**		**16.318.707.345**
		C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	**2.105.728.519.128**		**2.105.728.519.128**
2201		CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	2.105.728.519.128		2.105.728.519.128
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	2.105.728.519.128		2.105.728.519.128
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	**2.122.047.226.473**		**2.122.047.226.473**
		SECCIÓN: 2257			
		ENTES AUTÓNOMOS UNIVERSITARIOS ESTATALES - UNIVERSIDADES PÚBLICAS			
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	**6.437.590.659.064**		**6.437.590.659.064**
		C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	**127.332.668.286**		**127.332.668.286**
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	127.332.668.286		127.332.668.286
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	127.332.668.286		127.332.668.286
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	**6.564.923.327.350**		**6.564.923.327.350**
		SECCIÓN: 2301			
		MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES			
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	**127.996.875.000**		**127.996.875.000**
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	**127.996.875.000**		**127.996.875.000**
		SECCIÓN: 2306			
		FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES			
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		**599.534.016.000**	**599.534.016.000**
		C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	**470.576.144.796**	**1.081.396.970.918**	**1.551.973.115.714**
2301		FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL	289.956.280.994	625.221.164.151	915.177.445.145
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	289.956.280.994	625.221.164.151	915.177.445.145
2302		FOMENTO DEL DESARROLLO DE APLICACIONES, SOFTWARE Y CONTENIDOS PARA IMPULSAR LA APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	180.619.863.802	335.226.668.646	515.846.532.448
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	180.619.863.802	335.226.668.646	515.846.532.448
2399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR		120.949.138.121	120.949.138.121

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES			
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		120.949.138.121	120.949.138.121
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**470.576.144.796**	**1.680.930.986.918**	**2.151.507.131.714**
		SECCIÓN: 2308			
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**38.833.930.000**	**38.833.930.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				**18.016.917.000**	**18.016.917.000**
2301		FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL		11.496.900.000	11.496.900.000
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		11.496.900.000	11.496.900.000
2399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		6.520.017.000	6.520.017.000
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		6.520.017.000	6.520.017.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**56.850.847.000**	**56.850.847.000**
		SECCIÓN: 2309			
		AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO - ANE			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**22.024.741.401**	**22.024.741.401**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				**27.314.426.599**	**27.314.426.599**
2301		FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL		15.553.051.355	15.553.051.355
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		15.553.051.355	15.553.051.355
2399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		11.761.375.244	11.761.375.244
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		11.761.375.244	11.761.375.244
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**49.339.168.000**	**49.339.168.000**
		SECCIÓN: 2311			
		COMPUTADORES PARA EDUCAR (CPE)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**27.442.872.600**	**27.442.872.600**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				**147.562.268.400**	**147.562.268.400**
2301		FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL		147.562.268.400	147.562.268.400
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		147.562.268.400	147.562.268.400
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**175.005.141.000**	**175.005.141.000**
		SECCIÓN: 2312			
		CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL - AND			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**5.231.290.000**	**5.231.290.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				**131.722.000.296**	**131.722.000.296**
2302		FOMENTO DEL DESARROLLO DE APLICACIONES, SOFTWARE Y CONTENIDOS PARA IMPULSAR LA APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		131.722.000.296	131.722.000.296

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		131.722.000.296	131.722.000.296
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**136.953.290.296**	**136.953.290.296**
		SECCIÓN: 2401			
		MINISTERIO DE TRANSPORTE			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**315.303.412.000**		**315.303.412.000**
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			**6.797.215.826**		**6.797.215.826**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**129.575.000.000**		**129.575.000.000**
2402		INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	40.629.000.000		40.629.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	40.629.000.000		40.629.000.000
2406		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL	544.000.000		544.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	544.000.000		544.000.000
2407		INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE LOGÍSTICA DE TRANSPORTE	10.000.000.000		10.000.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	10.000.000.000		10.000.000.000
2410		REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE	60.902.000.000		60.902.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	60.902.000.000		60.902.000.000
2499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRANSPORTE	17.500.000.000		17.500.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	17.500.000.000		17.500.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**451.675.627.826**		**451.675.627.826**
		SECCIÓN: 2402			
		INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**220.812.175.000**		**220.812.175.000**
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			**601.876.014**		**601.876.014**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**2.213.138.407.523**	**1.251.219.226.845**	**3.464.357.634.368**
2401		INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA	1.633.683.749.999	934.405.382.913	2.568.089.132.912
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1.633.683.749.999	934.405.382.913	2.568.089.132.912
2402		INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	424.760.169.773		424.760.169.773
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	424.760.169.773		424.760.169.773
2404		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO	20.349.857.954		20.349.857.954
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	20.349.857.954		20.349.857.954
2405		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MARÍTIMO		72.700.000.000	72.700.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		72.700.000.000	72.700.000.000
2406		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL	79.561.316.512		79.561.316.512
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	79.561.316.512		79.561.316.512
2409		SEGURIDAD DE TRANSPORTE	6.500.000.000	197.300.345.598	203.800.345.598
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	6.500.000.000	197.300.345.598	203.800.345.598
2410		REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE	6.000.000.000		6.000.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	6.000.000.000		6.000.000.000
2499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRANSPORTE	42.283.313.285	46.813.498.334	89.096.811.619
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	42.283.313.285	46.813.498.334	89.096.811.619
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**2.434.552.458.537**	**1.251.219.226.845**	**3.685.771.685.382**
		SECCIÓN: 2412			
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**837.409.834.774**		**837.409.834.774**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**2.283.951.000.000**		**2.283.951.000.000**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2403		INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO		2.092.525.760.342	2.092.525.760.342
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		2.092.525.760.342	2.092.525.760.342
2409		SEGURIDAD DE TRANSPORTE		47.406.210.618	47.406.210.618
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		47.406.210.618	47.406.210.618
2499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRANSPORTE		144.019.029.040	144.019.029.040
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		144.019.029.040	144.019.029.040
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**3.121.360.834.774**	**3.121.360.834.774**
		SECCIÓN: 2413			
		AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**10.647.256.000**	**123.671.976.110**	**134.319.232.110**
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			**2.013.839.757.091**		**2.013.839.757.091**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**7.209.261.265.434**	**172.945.553.158**	**7.382.206.818.592**
2401		INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA	6.465.159.002.915		6.465.159.002.915
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	6.465.159.002.915		6.465.159.002.915
2403		INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO	3.278.504.049		3.278.504.049
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	3.278.504.049		3.278.504.049
2404		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO	6.568.192.616	121.330.438.170	127.898.630.786
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	6.568.192.616	121.330.438.170	127.898.630.786
2405		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MARÍTIMO	3.143.327.526		3.143.327.526
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	3.143.327.526		3.143.327.526
2406		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL	711.897.159.480		711.897.159.480
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	711.897.159.480		711.897.159.480
2499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRANSPORTE	19.215.078.848	51.615.114.988	70.830.193.836
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	19.215.078.848	51.615.114.988	70.830.193.836
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**9.233.748.278.525**	**296.617.529.268**	**9.530.365.807.793**
		SECCIÓN: 2414			
		UNIDAD DE PLANEACIÓN DEL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**18.098.365.000**		**18.098.365.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**16.500.000.000**		**16.500.000.000**
2410		REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE	10.773.550.000		10.773.550.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	10.773.550.000		10.773.550.000
2499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRANSPORTE	5.726.450.000		5.726.450.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	5.726.450.000		5.726.450.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**34.598.365.000**		**34.598.365.000**
		SECCIÓN: 2415			
		COMISIÓN DE REGULACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**1.407.199.000**		**1.407.199.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**1.407.199.000**		**1.407.199.000**
		SECCIÓN: 2416			
		AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**29.644.186.000**	**29.644.186.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				**174.455.608.437**	**174.455.608.437**
2409		SEGURIDAD DE TRANSPORTE		162.083.402.726	162.083.402.726

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		162.083.402.726	162.083.402.726
2499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRANSPORTE		12.372.205.711	12.372.205.711
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		12.372.205.711	12.372.205.711
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**204.099.794.437**	**204.099.794.437**
		SECCIÓN: 2417			
		SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**60.447.831.028**	**60.447.831.028**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				**37.067.526.073**	**37.067.526.073**
2410		REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE		15.176.858.300	15.176.858.300
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		15.176.858.300	15.176.858.300
2499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRANSPORTE		21.890.667.773	21.890.667.773
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		21.890.667.773	21.890.667.773
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**97.515.357.101**	**97.515.357.101**
		SECCIÓN: 2501			
		PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**1.347.128.000.000**		**1.347.128.000.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**96.802.000.000**		**96.802.000.000**
2502		PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	343.000.000		343.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	343.000.000		343.000.000
2599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL	96.459.000.000		96.459.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	96.459.000.000		96.459.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**1.443.930.000.000**		**1.443.930.000.000**
		SECCIÓN: 2502			
		DEFENSORÍA DEL PUEBLO			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**1.130.439.000.000**		**1.130.439.000.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**122.300.000.000**		**122.300.000.000**
2502		PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	81.092.168.754		81.092.168.754
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	81.092.168.754		81.092.168.754
2599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL	41.207.831.246		41.207.831.246
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	41.207.831.246		41.207.831.246
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**1.252.739.000.000**		**1.252.739.000.000**
		SECCIÓN: 2601			
		CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**1.307.041.000.000**		**1.307.041.000.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**186.701.326.884**		**186.701.326.884**
2501		FORTALECIMIENTO DEL CONTROL Y LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN FISCAL Y RESARCIMIENTO AL DAÑO DEL PATRIMONIO PÚBLICO	64.990.408.983		64.990.408.983
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	64.990.408.983		64.990.408.983

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL	121.710.917.901		121.710.917.901
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	121.710.917.901		121.710.917.901
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**1.493.742.326.884**		**1.493.742.326.884**
		SECCIÓN: 2602			
		FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**129.424.000.000**	**18.674.000.000**	**148.098.000.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**		**898.818.033**	**898.818.033**
2599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL		898.818.033	898.818.033
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		898.818.033	898.818.033
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**129.424.000.000**	**19.572.818.033**	**148.996.818.033**
		SECCIÓN: 2701			
		RAMA JUDICIAL			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**9.097.188.000.000**		**9.097.188.000.000**
B.		**PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA**	**17.695.578.134**		**17.695.578.134**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**1.300.000.000.000**		**1.300.000.000.000**
2701		MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA	1.300.000.000.000		1.300.000.000.000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	1.300.000.000.000		1.300.000.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**10.414.883.578.134**		**10.414.883.578.134**
		SECCIÓN: 2801			
		REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**3.088.135.443.035**		**3.088.135.443.035**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**158.698.049.298**		**158.698.049.298**
2801		PROCESOS DEMOCRÁTICOS Y ASUNTOS ELECTORALES	7.000.000.000		7.000.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	7.000.000.000		7.000.000.000
2802		IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LA POBLACIÓN	151.698.049.298		151.698.049.298
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	151.698.049.298		151.698.049.298
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**3.246.833.492.333**		**3.246.833.492.333**
		SECCIÓN: 2802			
		FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**92.500.584.478**	**92.500.584.478**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**7.654.626.542**	**164.063.830.267**	**171.718.456.809**
2801		PROCESOS DEMOCRÁTICOS Y ASUNTOS ELECTORALES		7.190.750.728	7.190.750.728
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		7.190.750.728	7.190.750.728
2802		IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LA POBLACIÓN	7.654.626.542	15.039.416.994	22.694.043.536
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	7.654.626.542	15.039.416.994	22.694.043.536
2899		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR REGISTRADURÍA		141.833.662.545	141.833.662.545
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		141.833.662.545	141.833.662.545
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**7.654.626.542**	**256.564.414.745**	**264.219.041.287**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 2803			
		FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**14.685.380.447**	**14.685.380.447**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**14.685.380.447**	**14.685.380.447**
		SECCIÓN: 2804			
		CONSEJO NACIONAL ELECTORAL- CNE			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1.056.216.131.936**		**1.056.216.131.936**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**10.646.765.998**		**10.646.765.998**
2801		PROCESOS DEMOCRÁTICOS Y ASUNTOS ELECTORALES	732.287.657		732.287.657
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	732.287.657		732.287.657
2899		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR REGISTRADURÍA	9.914.478.341		9.914.478.341
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	9.914.478.341		9.914.478.341
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**1.066.862.897.934**		**1.066.862.897.934**
		SECCIÓN: 2901			
		FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**6.214.415.600.000**		**6.214.415.600.000**
B.		**PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA**	**173.977.914.661**		**173.977.914.661**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**206.231.750.000**		**206.231.750.000**
2901		EFECTIVIDAD DE LA INVESTIGACIÓN PENAL Y TÉCNICO CIENTÍFICA	43.628.035.826		43.628.035.826
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	43.628.035.826		43.628.035.826
2999		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR FISCALÍA	162.603.714.174		162.603.714.174
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	162.603.714.174		162.603.714.174
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**6.594.625.264.661**		**6.594.625.264.661**
		SECCIÓN: 2902			
		INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**388.117.800.000**	**1.425.113.000**	**389.542.913.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**112.961.000.000**	**1.194.647.000**	**114.155.647.000**
2901		EFECTIVIDAD DE LA INVESTIGACIÓN PENAL Y TÉCNICO CIENTÍFICA	60.058.296.000	1.194.647.000	61.252.943.000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	60.058.296.000	1.194.647.000	61.252.943.000
2999		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR FISCALÍA	52.902.704.000		52.902.704.000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	52.902.704.000		52.902.704.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**501.078.800.000**	**2.619.760.000**	**503.698.560.000**
		SECCIÓN: 2904			
		FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**19.569.955.000**	**19.569.955.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**		**19.276.000.000**	**19.276.000.000**
2999		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR FISCALÍA		19.276.000.000	19.276.000.000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		19.276.000.000	19.276.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**38.845.955.000**	**38.845.955.000**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 3201			
		MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**413.756.961.050**		**413.756.961.050**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**785.846.835.468**		**785.846.835.468**
3201		FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	557.084.473.245		557.084.473.245
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	557.084.473.245		557.084.473.245
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	74.315.839.541		74.315.839.541
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	74.315.839.541		74.315.839.541
3204		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	32.506.292.170		32.506.292.170
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	32.506.292.170		32.506.292.170
3205		ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	15.980.000.000		15.980.000.000
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	15.980.000.000		15.980.000.000
3206		GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	7.335.000.000		7.335.000.000
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	7.335.000.000		7.335.000.000
3208		EDUCACION AMBIENTAL	8.890.410.298		8.890.410.298
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	8.890.410.298		8.890.410.298
3299		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	89.734.820.214		89.734.820.214
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	89.734.820.214		89.734.820.214
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**1.199.603.796.518**		**1.199.603.796.518**
		SECCIÓN: 3202			
		INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**66.686.463.000**	**620.570.210**	**67.307.033.210**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**25.281.000.301**	**6.718.229.000**	**31.999.229.301**
3204		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	14.840.667.881	6.718.229.000	21.558.896.881
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	14.840.667.881	6.718.229.000	21.558.896.881
3299		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	10.440.332.420		10.440.332.420
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	10.440.332.420		10.440.332.420
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**91.967.463.301**	**7.338.799.210**	**99.306.262.511**
		SECCIÓN: 3204			
		FONDO NACIONAL AMBIENTAL			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**98.170.300.000**	**98.170.300.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**		**175.098.406.366**	**175.098.406.366**
3201		FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS		74.869.644.617	74.869.644.617
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE		74.869.644.617	74.869.644.617
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS		71.299.122.516	71.299.122.516
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE		71.299.122.516	71.299.122.516
3299		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		28.929.639.233	28.929.639.233
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE		28.929.639.233	28.929.639.233
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**273.268.706.366**	**273.268.706.366**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 3208			
		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y SAN JORGE (CVS)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**4.024.700.000**		**4.024.700.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**4.024.700.000**		**4.024.700.000**
		SECCIÓN: 3209			
		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO (CRQ)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**6.325.400.806**		**6.325.400.806**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**6.325.400.806**		**6.325.400.806**
		SECCIÓN: 3210			
		CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ (CORPOURABÁ)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**5.049.176.129**		**5.049.176.129**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**5.049.176.129**		**5.049.176.129**
		SECCIÓN: 3211			
		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS (CORPOCALDAS)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**5.283.500.000**		**5.283.500.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**5.283.500.000**		**5.283.500.000**
		SECCIÓN: 3212			
		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO (CODECHOCO)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**99.070.023.380**		**99.070.023.380**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**99.070.023.380**		**99.070.023.380**
		SECCIÓN: 3213			
		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1.702.100.000**		**1.702.100.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**1.702.100.000**		**1.702.100.000**
		SECCIÓN: 3214			
		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA (CORTOLIMA)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**2.926.072.953**		**2.926.072.953**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**2.926.072.953**		**2.926.072.953**
		SECCIÓN: 3215			
		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA (CARDER)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**3.514.167.948**		**3.514.167.948**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**3.514.167.948**		**3.514.167.948**
		SECCIÓN: 3216			
		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO (CORPONARIÑO)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**3.513.251.788**		**3.513.251.788**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**3.513.251.788**		**3.513.251.788**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 3217			
		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL (CORPONOR)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**5.315.100.000**		**5.315.100.000**
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**5.315.100.000**		**5.315.100.000**
		SECCIÓN: 3218			
		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (CORPOGUAJIRA)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**5.048.300.000**		**5.048.300.000**
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**5.048.300.000**		**5.048.300.000**
		SECCIÓN: 3219			
		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**4.025.096.652**		**4.025.096.652**
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**4.025.096.652**		**4.025.096.652**
		SECCIÓN: 3221			
		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA (CRC)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**8.006.600.000**		**8.006.600.000**
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**8.006.600.000**		**8.006.600.000**
		SECCIÓN: 3222			
		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA (CORPAMAG)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**6.650.774.000**		**6.650.774.000**
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**6.650.774.000**		**6.650.774.000**
		SECCIÓN: 3223			
		CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA (CORPOAMAZONIA)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**3.044.415.021**		**3.044.415.021**
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**3.044.415.021**		**3.044.415.021**
		SECCIÓN: 3224			
		CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE DE LA AMAZONIA (CDA)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**3.250.763.399**		**3.250.763.399**
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**3.250.763.399**		**3.250.763.399**
		SECCIÓN: 3226			
		CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (CORALINA)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**3.159.139.259**		**3.159.139.259**
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**3.159.139.259**		**3.159.139.259**
		SECCIÓN: 3227			
		CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA (CORMACARENA)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**3.443.000.000**		**3.443.000.000**
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**3.443.000.000**		**3.443.000.000**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 3228			
		CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE (CORPOMOJANA)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**3.107.181.000**		**3.107.181.000**
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**3.107.181.000**		**3.107.181.000**
		SECCIÓN: 3229			
		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA (CORPORINOQUIA)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**2.947.800.000**		**2.947.800.000**
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**2.947.800.000**		**2.947.800.000**
		SECCIÓN: 3230			
		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE (CARSUCRE)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**3.441.456.374**		**3.441.456.374**
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**3.441.456.374**		**3.441.456.374**
		SECCIÓN: 3231			
		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**3.275.600.000**		**3.275.600.000**
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**3.275.600.000**		**3.275.600.000**
		SECCIÓN: 3232			
		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA (CORANTIOQUIA)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**3.234.214.457**		**3.234.214.457**
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**3.234.214.457**		**3.234.214.457**
		SECCIÓN: 3233			
		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO (CRA)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**2.807.918.000**		**2.807.918.000**
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**2.807.918.000**		**2.807.918.000**
		SECCIÓN: 3234			
		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**3.161.500.000**		**3.161.500.000**
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**3.161.500.000**		**3.161.500.000**
		SECCIÓN: 3235			
		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ (CORPOBOYACÁ)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**2.837.208.309**		**2.837.208.309**
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**2.837.208.309**		**2.837.208.309**
		SECCIÓN: 3236			
		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR (CORPOCHIVOR)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**3.185.000.000**		**3.185.000.000**
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**3.185.000.000**		**3.185.000.000**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 3237			
		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO (CORPOGUAVIO)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1.014.700.000**		**1.014.700.000**
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**1.014.700.000**		**1.014.700.000**
		SECCIÓN: 3238			
		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE (CARDIQUE)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**3.065.068.000**		**3.065.068.000**
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**3.065.068.000**		**3.065.068.000**
		SECCIÓN: 3239			
		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR (CSB)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**3.700.700.000**		**3.700.700.000**
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**3.700.700.000**		**3.700.700.000**
		SECCIÓN: 3301			
		MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**292.859.963.090**		**292.859.963.090**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**651.354.591.139**		**651.354.591.139**
3301		PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	457.236.738.154		457.236.738.154
	1603	ARTE Y CULTURA	457.236.738.154		457.236.738.154
3302		GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	190.801.018.633		190.801.018.633
	1603	ARTE Y CULTURA	190.801.018.633		190.801.018.633
3399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR CULTURA	3.316.834.352		3.316.834.352
	1603	ARTE Y CULTURA	3.316.834.352		3.316.834.352
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**944.214.554.229**		**944.214.554.229**
		SECCIÓN: 3304			
		ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**19.635.116.062**	**471.778.354**	**20.106.894.416**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**24.372.283.741**	**10.152.721.646**	**34.525.005.387**
3302		GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	7.311.685.122	7.759.446.646	15.071.131.768
	1603	ARTE Y CULTURA	7.311.685.122	7.759.446.646	15.071.131.768
3399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR CULTURA	17.060.598.619	2.393.275.000	19.453.873.619
	1603	ARTE Y CULTURA	17.060.598.619	2.393.275.000	19.453.873.619
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**44.007.399.803**	**10.624.500.000**	**54.631.899.803**
		SECCIÓN: 3305			
		INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**24.694.953.356**	**3.035.062.816**	**27.730.016.172**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**28.167.202.056**	**5.514.507.129**	**33.681.709.185**
3302		GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	19.600.994.064	5.514.507.129	25.115.501.193
	1603	ARTE Y CULTURA	19.600.994.064	5.514.507.129	25.115.501.193
3399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR CULTURA	8.566.207.992		8.566.207.992
	1603	ARTE Y CULTURA	8.566.207.992		8.566.207.992
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**52.862.155.412**	**8.549.569.945**	**61.411.725.357**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 3307			
		INSTITUTO CARO Y CUERVO			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**15.105.474.873**	**944.619.960**	**16.050.094.833**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**12.250.116.000**	**2.204.147.039**	**14.454.263.039**
3302		GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	9.187.587.000	701.709.408	9.889.296.408
	1603	ARTE Y CULTURA	9.187.587.000	701.709.408	9.889.296.408
3399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR CULTURA	3.062.529.000	1.502.437.631	4.564.966.631
	1603	ARTE Y CULTURA	3.062.529.000	1.502.437.631	4.564.966.631
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**27.355.590.873**	**3.148.766.999**	**30.504.357.872**
		SECCIÓN: 3401			
		AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**63.510.000.000**		**63.510.000.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**13.000.000.000**		**13.000.000.000**
2501		FORTALECIMIENTO DEL CONTROL Y LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN FISCAL Y RESARCIMIENTO AL DAÑO DEL PATRIMONIO PÚBLICO	6.050.000.000		6.050.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6.050.000.000		6.050.000.000
2599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL	6.950.000.000		6.950.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6.950.000.000		6.950.000.000
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**76.510.000.000**		**76.510.000.000**
		SECCIÓN: 3501			
		MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**660.302.227.000**		**660.302.227.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**198.352.184.065**		**198.352.184.065**
3501		INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA	11.765.084.065		11.765.084.065
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	11.765.084.065		11.765.084.065
3502		PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	168.157.100.000		168.157.100.000
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	168.157.100.000		168.157.100.000
3503		AMBIENTE REGULATORIO Y ECONÓMICO PARA LA COMPETENCIA Y LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL	180.000.000		180.000.000
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	180.000.000		180.000.000
3599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	18.250.000.000		18.250.000.000
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	18.250.000.000		18.250.000.000
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**858.654.411.065**		**858.654.411.065**
		SECCIÓN: 3502			
		SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**194.184.002.000**	**194.184.002.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**		**30.696.200.000**	**30.696.200.000**
3502		PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS		4.714.777.288	4.714.777.288
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		4.714.777.288	4.714.777.288

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
3599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO		25.981.422.712	25.981.422.712
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		25.981.422.712	25.981.422.712
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**224.880.202.000**	**224.880.202.000**
		SECCIÓN: 3503			
		SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**226.582.198.000**	**226.582.198.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**		**145.087.794.139**	**145.087.794.139**
3503		AMBIENTE REGULATORIO Y ECONÓMICO PARA LA COMPETENCIA Y LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL		64.726.928.575	64.726.928.575
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		64.726.928.575	64.726.928.575
3599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO		80.360.865.564	80.360.865.564
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		80.360.865.564	80.360.865.564
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**371.669.992.139**	**371.669.992.139**
		SECCIÓN: 3504			
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL CONTADORES			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**15.548.661.000**	**15.548.661.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**		**14.000.753.000**	**14.000.753.000**
3503		AMBIENTE REGULATORIO Y ECONÓMICO PARA LA COMPETENCIA Y LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL		6.845.077.000	6.845.077.000
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		6.845.077.000	6.845.077.000
3599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO		7.155.676.000	7.155.676.000
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		7.155.676.000	7.155.676.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**29.549.414.000**	**29.549.414.000**
		SECCIÓN: 3505			
		INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**23.729.156.000**	**251.400.000**	**23.980.556.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**14.132.940.472**	**1.582.816.460**	**15.715.756.932**
3502		PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	9.327.740.711	1.044.658.864	10.372.399.575
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	9.327.740.711	1.044.658.864	10.372.399.575
3599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	4.805.199.761	538.157.596	5.343.357.357
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	4.805.199.761	538.157.596	5.343.357.357
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**37.862.096.472**	**1.834.216.460**	**39.696.312.932**
		SECCIÓN: 3601			
		MINISTERIO DEL TRABAJO			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**46.609.015.048.309**		**46.609.015.048.309**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**440.592.840.646**		**440.592.840.646**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
3601		PROTECCIÓN SOCIAL	300.431.374.031		300.431.374.031
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	300.431.374.031		300.431.374.031
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	66.294.475.262		66.294.475.262
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	66.294.475.262		66.294.475.262
3603		FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	7.100.000.000		7.100.000.000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	7.100.000.000		7.100.000.000
3604		DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO Y FORTALECIMIENTO DEL DIÁLOGO SOCIAL	16.000.000.000		16.000.000.000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	16.000.000.000		16.000.000.000
3605		FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DEL SECTOR TRABAJO	26.734.707.547		26.734.707.547
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	26.734.707.547		26.734.707.547
3699		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRABAJO	24.032.283.806		24.032.283.806
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	24.032.283.806		24.032.283.806
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**47.049.607.888.955**		**47.049.607.888.955**
		SECCIÓN: 3602			
		SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**127.990.194.000**	**127.990.194.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**3.197.007.915.151**	**2.942.420.134.867**	**6.139.428.050.018**
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	142.965.310.360	319.198.062.728	462.163.373.088
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	142.965.310.360	319.198.062.728	462.163.373.088
3603		FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	2.965.982.687.791	1.732.279.680.766	4.698.262.368.557
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	2.965.982.687.791	1.732.279.680.766	4.698.262.368.557
3605		FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DEL SECTOR TRABAJO		346.209.904.123	346.209.904.123
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL		346.209.904.123	346.209.904.123
3699		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRABAJO	88.059.917.000	544.732.487.250	632.792.404.250
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	88.059.917.000	544.732.487.250	632.792.404.250
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**3.197.007.915.151**	**3.070.410.328.867**	**6.267.418.244.018**
		SECCIÓN: 3612			
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**10.352.398.000**		**10.352.398.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**45.000.000.000**		**45.000.000.000**
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	41.340.689.196		41.340.689.196
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	41.340.689.196		41.340.689.196
3699		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRABAJO	3.659.310.804		3.659.310.804
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	3.659.310.804		3.659.310.804

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**55.352.398.000**		**55.352.398.000**
		SECCIÓN: 3613			
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**15.043.360.000**		**15.043.360.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**17.000.000.000**		**17.000.000.000**
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	9.365.676.808		9.365.676.808
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	9.365.676.808		9.365.676.808
3699		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRABAJO	7.634.323.192		7.634.323.192
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	7.634.323.192		7.634.323.192
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**32.043.360.000**		**32.043.360.000**
		SECCIÓN: 3701			
		MINISTERIO DEL INTERIOR			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1.111.333.500.000**		**1.111.333.500.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**397.622.826.322**		**397.622.826.322**
3701		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS DE CONCERTACIÓN, GARANTÍA, PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO FUNDAMENTOS PARA LA PAZ	226.821.554.800		226.821.554.800
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	226.821.554.800		226.821.554.800
3702		FORTALECIMIENTO A LA GOBERNABILIDAD TERRITORIAL PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA, PAZ Y POST-CONFLICTO	127.100.445.200		127.100.445.200
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	127.100.445.200		127.100.445.200
3703		POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y POSTCONFLICTO	2.700.000.000		2.700.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2.700.000.000		2.700.000.000
3704		PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POLÍTICA Y DIVERSIDAD DE CREENCIAS	22.000.000.000		22.000.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	22.000.000.000		22.000.000.000
3799		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR INTERIOR	19.000.826.322		19.000.826.322
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	19.000.826.322		19.000.826.322
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**1.508.956.326.322**		**1.508.956.326.322**
		SECCIÓN: 3703			
		DIRECCIÓN NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**7.837.900.000**		**7.837.900.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**841.000.000**		**841.000.000**
3706		PROTECCIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL DERECHO DE AUTOR Y LOS DERECHOS CONEXOS	841.000.000		841.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	841.000.000		841.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**8.678.900.000**		**8.678.900.000**
		SECCIÓN: 3704			
		CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO PÁEZ Y ZONAS ALEDAÑAS NASA KI WE			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**4.959.010.000**		**4.959.010.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**10.056.384.633**		**10.056.384.633**
3707		GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES NATURALES Y ANTRÓPICOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL VOLCÁN NEVADO DEL HUILA	300.000.000		300.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	300.000.000		300.000.000
3709		MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA POBLACIÓN PARA PROMOVER LA RESILIENCIA SOCIO ECOLÓGICA EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN NASA KIWE	9.506.384.633		9.506.384.633
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	9.506.384.633		9.506.384.633
3799		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR INTERIOR	250.000.000		250.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	250.000.000		250.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**15.015.394.633**		**15.015.394.633**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 3708			
		UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**2.505.558.900.000**	**175.999.602.000**	**2.681.558.502.000**
B.		**PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA**	**7.809.482.693**		**7.809.482.693**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**3.000.000.000**		**3.000.000.000**
3705		PROTECCIÓN DE PERSONAS, GRUPOS Y COMUNIDADES EN RIESGO EXTRAORDINARIO Y EXTREMO UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN (UNP)	2.219.781.720		2.219.781.720
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2.219.781.720		2.219.781.720
3799		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR INTERIOR	780.218.280		780.218.280
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	780.218.280		780.218.280
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**2.516.368.382.693**	**175.999.602.000**	**2.692.367.984.693**
		SECCIÓN: 3709			
		DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**15.484.100.000**		**15.484.100.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**71.906.000.000**		**71.906.000.000**
3708		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO DE LOS BOMBEROS DE COLOMBIA	71.906.000.000		71.906.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	71.906.000.000		71.906.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**87.390.100.000**		**87.390.100.000**
		SECCIÓN: 3801			
		COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**5.733.509.427**	**31.234.355.350**	**36.967.864.777**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**		**109.930.103.096**	**109.930.103.096**
0504		ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DE LAS CARRERAS ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS		96.695.365.207	96.695.365.207
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		96.695.365.207	96.695.365.207
0599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR EMPLEO		13.234.737.889	13.234.737.889
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		13.234.737.889	13.234.737.889
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**5.733.509.427**	**141.164.458.446**	**146.897.967.873**
		SECCIÓN: 3901			
		MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**32.876.734.000**		**32.876.734.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**266.987.639.124**		**266.987.639.124**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
3902		INVESTIGACIÓN CON CALIDAD E IMPACTO	115.770.639.124		115.770.639.124
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	115.770.639.124		115.770.639.124
3903		DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN PARA CRECIMIENTO EMPRESARIAL	10.440.000.000		10.440.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	10.440.000.000		10.440.000.000
3905		FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA E INSTITUCIONALIDAD MULTINIVEL DEL SECTOR DE CTEI	11.500.000.000		11.500.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	11.500.000.000		11.500.000.000
3906		FOMENTO A VOCACIONES Y FORMACIÓN, GENERACIÓN, USO Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	96.777.000.000		96.777.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	96.777.000.000		96.777.000.000
3999		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	32.500.000.000		32.500.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	32.500.000.000		32.500.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**299.864.373.124**		**299.864.373.124**
		SECCIÓN: 4001			
		MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**4.343.076.194.403**		**4.343.076.194.403**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**1.614.293.994.900**		**1.614.293.994.900**
4001		ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	49.700.000.000		49.700.000.000
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	49.700.000.000		49.700.000.000
4002		ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	57.297.000.000		57.297.000.000
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	57.297.000.000		57.297.000.000
4003		ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	1.443.195.309.987		1.443.195.309.987
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	1.443.195.309.987		1.443.195.309.987
4099		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	64.101.684.913		64.101.684.913
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	64.101.684.913		64.101.684.913
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**5.957.370.189.303**		**5.957.370.189.303**
		SECCIÓN: 4002			
		FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**8.800.000.000**		**8.800.000.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**2.659.636.589.387**		**2.659.636.589.387**
4001		ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	2.659.636.589.387		2.659.636.589.387
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	2.659.636.589.387		2.659.636.589.387
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**2.668.436.589.387**		**2.668.436.589.387**
		SECCIÓN: 4101			
		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**262.123.929.351**		**262.123.929.351**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**5.399.606.566.879**		**5.399.606.566.879**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
4103		INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	5.399.606.566.879		5.399.606.566.879
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	5.399.606.566.879		5.399.606.566.879
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**5.661.730.496.230**		**5.661.730.496.230**
		SECCIÓN: 4104			
		UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**1.756.122.239.290**	**66.187.472.034**	**1.822.309.711.324**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**2.488.667.165.115**		**2.488.667.165.115**
4101		ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	2.420.691.671.755		2.420.691.671.755
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	2.420.691.671.755		2.420.691.671.755
4199		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	67.975.493.360		67.975.493.360
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	67.975.493.360		67.975.493.360
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**4.244.789.404.405**	**66.187.472.034**	**4.310.976.876.439**
		SECCIÓN: 4105			
		CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**18.503.458.353**		**18.503.458.353**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**60.905.600.185**		**60.905.600.185**
4101		ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	55.278.735.464		55.278.735.464
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	55.278.735.464		55.278.735.464
4199		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	5.626.864.721		5.626.864.721
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	5.626.864.721		5.626.864.721
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**79.409.058.538**		**79.409.058.538**
		SECCIÓN: 4201			
		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**155.589.000.000**		**155.589.000.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**38.231.000.000**		**38.231.000.000**
4201		DESARROLLO DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA Y CONTRAINTELIGENCIA DE ESTADO	38.231.000.000		38.231.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	38.231.000.000		38.231.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**193.820.000.000**		**193.820.000.000**
		SECCIÓN: 4301			
		MINISTERIO DEL DEPORTE			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**64.365.817.578**		**64.365.817.578**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**400.000.000.000**		**400.000.000.000**
4301		FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ	121.017.078.763		121.017.078.763
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	121.017.078.763		121.017.078.763

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
4302		FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	261.082.921.237		261.082.921.237
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	261.082.921.237		261.082.921.237
4399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR RECREACIÓN Y DEPORTE	17.900.000.000		17.900.000.000
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	17.900.000.000		17.900.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**464.365.817.578**		**464.365.817.578**
		SECCIÓN: 4401			
		JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**547.711.000.000**		**547.711.000.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**189.521.300.973**		**189.521.300.973**
4401		JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	164.141.469.459		164.141.469.459
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	164.141.469.459		164.141.469.459
4499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR JUSTICIA ESPECIAL PARA LA PAZ	25.379.831.514		25.379.831.514
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	25.379.831.514		25.379.831.514
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**737.232.300.973**		**737.232.300.973**
		SECCIÓN: 4403			
		UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO (UBPD)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**117.569.000.000**		**117.569.000.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**76.273.000.000**		**76.273.000.000**
4403		BÚSQUEDA HUMANITARIA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA.	34.440.331.752		34.440.331.752
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	34.440.331.752		34.440.331.752
4499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR JUSTICIA ESPECIAL PARA LA PAZ	41.832.668.248		41.832.668.248
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	41.832.668.248		41.832.668.248
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**193.842.000.000**		**193.842.000.000**
		SECCIÓN: 4601			
		MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**798.523.000.000**		**798.523.000.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**498.912.000.000**		**498.912.000.000**
4603		CIERRE DE BRECHAS DE DESIGUALDAD E INEQUIDAD PARA EL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL	498.912.000.000		498.912.000.000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	498.912.000.000		498.912.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**1.297.435.000.000**		**1.297.435.000.000**
		SECCIÓN: 4602			
		INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**1.151.138.129.543**	**1.151.138.129.543**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**6.270.671.251.738**	**3.268.950.331.044**	**9.539.621.582.782**
4602		DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y	6.270.671.251.738	2.788.950.331.044	9.059.621.582.782

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		ADOLESCENTES - SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD			
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	6.270.671.251.738	2.788.950.331.044	9.059.621.582.782
4699		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD		480.000.000.000	480.000.000.000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL		480.000.000.000	480.000.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**6.270.671.251.738**	**4.420.088.460.587**	**10.690.759.712.325**
		SECCIÓN: 4603			
		INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**8.852.229.359**		**8.852.229.359**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**7.960.640.000**	**397.982.693**	**8.358.622.693**
4601		CIERRE DE BRECHAS PARA EL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	4.959.140.000	397.982.693	5.357.122.693
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	4.959.140.000	397.982.693	5.357.122.693
4699		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD	3.001.500.000		3.001.500.000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	3.001.500.000		3.001.500.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**16.812.869.359**	**397.982.693**	**17.210.852.052**
		SECCIÓN: 4604			
		INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**8.306.001.653**		**8.306.001.653**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**1.980.000.000**	**1.784.015.576**	**3.764.015.576**
4601		CIERRE DE BRECHAS PARA EL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	1.163.976.975	1.167.688.371	2.331.665.346
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	1.163.976.975	1.167.688.371	2.331.665.346
4699		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD	816.023.025	616.327.205	1.432.350.230
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	816.023.025	616.327.205	1.432.350.230
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**10.286.001.653**	**1.784.015.576**	**12.070.017.229**
TOTAL PRESUPUESTO NACIONAL			**495.698.668.590.308**	**27.308.463.866.396**	**523.007.132.456.704**

TERCERA PARTE
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 3o. Las disposiciones generales de la presente Ley son complementarias de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995, 617 de 2000, 819 de 2003, 1473 de 2011 y 1508 de 2012, 1957 de 2019 y 1985 de 2019 y demás normas de carácter orgánico y deben aplicarse en armonía con estas.

Estas normas rigen para los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, y para los recursos de la Nación asignados a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Los fondos sin personería jurídica deben ser creados por ley o por su autorización expresa y estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Política, el Estatuto Orgánico del Presupuesto, la presente Ley y las demás normas que reglamenten los órganos a los cuales pertenecen.

CAPÍTULO I
DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTÍCULO 4o. Las solicitudes de modificación a fuentes de financiación cuando se trate de recursos de crédito de las diferentes apropiaciones que se detallen en el anexo del decreto de liquidación, siempre y cuando no modifiquen los montos aprobados por el Congreso de la República en la ley anual, requerirán concepto previo de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTÍCULO 5o. Los ingresos corrientes de la Nación y aquellas contribuciones y recursos que en las normas legales no se haya autorizado su recaudo y manejo a otro órgano, forman parte del Sistema de Cuenta Única Nacional y por tanto, deberán consignarse en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público directamente en las cuentas de depósito previstas para el efecto o a través de transacciones bancarias en línea.

Las superintendencias que no sean una sección presupuestal deben consignar en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el valor de las contribuciones establecidas en la ley dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de los recursos.

ARTÍCULO 6o. OPORTUNIDAD DEL REGISTRO DEL RECAUDO. Para alcanzar los estándares de calidad, oportunidad y transparencia de la gestión financiera pública, los órganos del Presupuesto General de la Nación, sin perjuicio de la aplicación de las medidas previstas por incumplimiento, deben hacer el registro en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación del recaudo de ingresos bajo su administración, en el momento que se identifique la situación asociada a la generación del hecho económico respectivo.

Para el efecto, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional y las tesorerías de las entidades reportarán de manera regular a los órganos del Presupuesto General de la Nación, las transacciones registradas en las cuentas bancarias recaudadoras que requieren su afectación presupuestal oportuna, independiente de los ajustes a que haya lugar, para efectos del cierre contable en el mes siguiente al recaudo y de acuerdo con el calendario establecido por el Administrador SIIF Nación.

Igualmente, las entidades que ejecutan apropiaciones financiadas con recursos sin situación de fondos, ni flujo de efectivo, deberán registrar en el SIIF Nación la ejecución del ingreso a más tardar al momento de realizar el pago con cargo a dichos recursos.

Los órganos del Presupuesto General de la Nación que registran los ingresos de la gestión financiera pública a través de aplicativos misionales propios, y que interoperan con el SIIF Nación, deben propender porque el recaudo se refleje en línea y tiempo real o garantizar que este sea mínimo diario.

ARTÍCULO 7o. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional fijará los criterios técnicos y las condiciones para el manejo de los excedentes de liquidez y para la ejecución de operaciones de cubrimiento de riesgos, acorde con los objetivos monetarios, cambiarios y de tasa de interés a corto y largo plazo.

ARTÍCULO 8o. El Gobierno nacional podrá emitir títulos de Tesorería, TES, Clase "B", con base en la facultad de la Ley 51 de 1990 de acuerdo con las siguientes reglas: no contarán con la garantía solidaria del Banco de la República; el estimativo de los ingresos producto de su colocación se incluirá en el Presupuesto General de la Nación como recursos de capital, con excepción de los provenientes de la colocación de títulos para operaciones temporales de tesorería y los que se emitan para regular la liquidez de la economía; sus rendimientos se atenderán con cargo al Presupuesto General de la Nación con excepción de los que se emitan para regular la liquidez de la economía y los que se emitan para operaciones temporales de tesorería; su redención se atenderá con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación, con excepción de las operaciones temporales de tesorería, y los que se emitan para regular la liquidez de la economía; podrán ser administrados directamente por la Nación; podrán ser denominados en moneda extranjera; su emisión solo requerirá del Decreto que la autorice, fije el monto y sus condiciones financieras; la emisión destinada a financiar las apropiaciones presupuestales estará limitada por el monto de estas; su emisión no afectará el cupo de endeudamiento.

ARTÍCULO 9o. La liquidación de los excedentes financieros de que trata el Estatuto Orgánico del Presupuesto, que se efectúen en la vigencia de la presente Ley, se hará con base en una proyección de los ingresos y de los gastos para la vigencia siguiente a la de corte de los Estados Financieros, en donde se incluyen además las cuentas por cobrar y por pagar exigibles no presupuestadas, las reservas presupuestales, así como la disponibilidad inicial (caja, bancos e inversiones).

ARTÍCULO 10o. Los títulos que se emitan para efectuar transferencia temporal de valores en los términos del artículo 146 de la Ley 1753 de 2015, solo requerirán del decreto que lo autorice, fije el monto y sus condiciones financieras. Su redención y demás valores asociados se atenderán con el producto de la operación de transferencia y su emisión no afectará el saldo de la deuda pública.

ARTÍCULO 11o. A más tardar el 20 enero de 2025, los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación realizarán los ajustes a los registros en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, tanto en la imputación por concepto de ingresos que corresponden a los registros detallados de recaudos de su gestión financiera pública a 31 de diciembre del año anterior, como de los gastos, cuando haya necesidad de cancelar compromisos y/u obligaciones.

ARTÍCULO 12o. Pertenecen a la Nación los rendimientos financieros obtenidos por el Sistema de Cuenta Única Nacional, así como los originados con recursos de la Nación, y los provenientes de recursos propios de las entidades, fondos, cuentas y demás órganos que hagan parte de dicho Sistema que conforman el Presupuesto General de la Nación, en concordancia con lo establecido por los artículos 16 y 101 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. La reglamentación expedida por el Gobierno nacional para efectos de la periodicidad, metodología de cálculo, forma de liquidación y traslado de dichos rendimientos, continuará vigente durante el término de esta ley.

Se exceptúa de la anterior disposición, aquellos rendimientos originados con recursos de las entidades estatales del orden nacional que administren contribuciones parafiscales y de los órganos de previsión y seguridad social que administren prestaciones sociales de carácter económico, los rendimientos financieros originados en patrimonios autónomos que la ley haya autorizado su tratamiento, así como los provenientes de recursos de terceros que dichas entidades estatales mantengan en calidad de depósitos o administración.

CAPÍTULO II
DE LOS GASTOS

ARTÍCULO 13o. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos, se atenderán las obligaciones derivadas de estos, tales como los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios, gravámenes a los movimientos financieros y gastos de nacionalización.

ARTÍCULO 14o. Prohíbase tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTÍCULO 15o. Para proveer empleos vacantes se requerirá el certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia fiscal de 2025, por medio de este, el jefe de presupuesto o quien haga sus veces garantizará la existencia de los recursos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia, para lo cual se deberá expedir el certificado de disponibilidad presupuestal por lo que resta del año fiscal.

Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal, incluyendo las vinculaciones de los trabajadores oficiales y tener previstos sus emolumentos de conformidad con el artículo 122 de la Constitución Política.

La vinculación de supernumerarios, por periodos superiores a tres meses, deberá ser autorizada mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano.

En cumplimiento del artículo 49 de la Ley 179 de 1994, previo al inicio de un proceso de concurso de méritos para proveer los cargos de carrera administrativa, la entidad deberá certificar la disponibilidad presupuestal para atender el costo del concurso, los cargos que se convocarán, y su provisión.

ARTÍCULO 16o. La solicitud de modificación a las plantas de personal, además de lo contemplado en las normas de austeridad, requerirá para su consideración y trámite, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, los siguientes requisitos:

1. Exposición de motivos

2. Costos comparativos de las plantas vigente y propuesta

3. Efectos sobre la adquisición de bienes y servicios de la entidad

4. Concepto del Departamento Nacional de Planeación si se afectan los gastos de inversión, y

5. Los demás que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional considere pertinentes.

El Departamento Administrativo de la Función Pública aprobará las propuestas de modificaciones a las plantas de personal, cuando hayan obtenido concepto o viabilidad presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

ARTÍCULO 17o. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Todos los funcionarios públicos de la planta permanente o temporal podrán participar en los programas de capacitación de la entidad; las matrículas de los funcionarios de la planta permanente o temporal se girarán directamente a los establecimientos educativos, salvo lo previsto por el artículo 114 de la Ley 30 de 1992, modificado por el artículo 27 de la Ley 1450 de 2011. Su otorgamiento se hará en virtud de la reglamentación interna para la planta permanente o temporal del órgano respectivo.

ARTÍCULO 18o. La constitución y funcionamiento de las cajas menores en los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, y en las entidades nacionales con régimen presupuestal de Empresas Industriales y Comerciales del Estado con carácter no financiero, respecto de los recursos que le asigna la Nación, se regirán por el Decreto 1068 de 2015 y por las demás normas que lo modifiquen o adicionen.

ARTÍCULO 19o. Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de estos. Estas operaciones presupuestales se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de

gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

A fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorpora las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de estas deberá efectuarse por parte de los órganos receptores en la misma vigencia de la distribución.

Tratándose de gastos de inversión, la operación presupuestal descrita en el órgano receptor se clasificará en el programa y subprograma a ejecutar que corresponda; para los gastos de funcionamiento se asignará al rubro presupuestal correspondiente; estas operaciones en ningún caso podrán cambiar la destinación ni la cuantía, lo cual deberá constar en el acto administrativo que para tal fin se expida.

El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas.

ARTÍCULO 20o. Los órganos de que trata el artículo 3o de la presente Ley podrán pactar el pago de anticipos y la recepción de bienes y servicios, únicamente cuando cuenten con Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la vigencia, aprobado por el Confis.

Los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación solo podrán solicitar el giro de los recursos aprobados en el Programa Anual de Caja a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuando hayan recibido los bienes y/o servicios o se tengan cumplidos los requisitos que hagan exigible su pago. En ningún caso las entidades podrán solicitar la transferencia de recursos a fiducias o encargos fiduciarios o patrimonios autónomos, o a las entidades con las que celebre convenios o contratos interadministrativos, sin que se haya cumplido el objeto del gasto. Cuando las fiducias, los encargos fiduciarios, los patrimonios autónomos o los convenios o contratos interadministrativos utilicen la creación de subcuentas, subprogramas, subproyectos, o cualquier otra modalidad de clasificación, deberán implementar la unidad de caja, para buscar eficiencia en el manejo de los recursos que les sitúa la Nación.

PARÁGRAFO. Los saldos de recursos de portafolios administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional que no se encuentren comprometidos para atender gastos o pago de obligaciones, forman parte de la unidad de caja de la Nación y se podrán utilizar para cumplir las obligaciones para las cuales fueron creados. Sobre estas operaciones de Tesorería dicha Dirección llevará el registro contable correspondiente.

ARTÍCULO 21o. El Gobierno nacional en el decreto de liquidación clasificará los ingresos y gastos y definirá estos últimos.

Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

La Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público hará mediante resolución, las operaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia.

Cuando se trate del presupuesto de gastos de inversión requerirá el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas.

ARTÍCULO 22o. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, de oficio o a petición del jefe del órgano respectivo, hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025.

Cuando se trate de aclaraciones y correcciones de leyenda del presupuesto de gastos de inversión, se requerirá el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas.

ARTÍCULO 23o. Los órganos de que trata el artículo 3o de la presente ley son los únicos responsables por el registro de su gestión financiera pública en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación.

No se requerirá el envío de ninguna información a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que quede registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, salvo en aquellos casos en que esta de forma expresa lo solicite.

ARTÍCULO 24o. Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación celebren contratos entre sí que afecten sus presupuestos, con excepción de los de crédito, harán los ajustes mediante resoluciones proferidas por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los Establecimientos Públicos del orden nacional, las Superintendencias y Unidades Administrativas Especiales con personería jurídica, así como las señaladas en el artículo 5o del Estatuto Orgánico del Presupuesto, dichos ajustes deben realizarse por acuerdo o resolución de las juntas o consejos directivos; en ausencia de estos por el representante legal del órgano.

Los actos administrativos a que se refiere el inciso anterior deberán ser remitidos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, acompañados del respectivo certificado en que se haga constar que se recaudarán los recursos expedidos por el órgano contratista y su justificación económica, para la aprobación de las operaciones presupuestales en ellos contenidas, requisito sin el cual no podrán ser ejecutados. De conformidad con el artículo 8 de la Ley 819 de 2003, los recursos deberán ser incorporados y ejecutados en la misma vigencia fiscal en la que se lleve a cabo la aprobación.

Cuando en los convenios se pacte pago anticipado y para el cumplimiento de su objeto el órgano contratista requiera contratar con un tercero, solo podrá solicitarse el giro efectivo de los recursos a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público una vez dicho órgano adquiera el compromiso presupuestal y se encuentren cumplidos los requisitos que hagan exigible su pago a favor del beneficiario final.

Tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

ARTÍCULO 25o. Salvo lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley 1450 de 2011, ningún órgano podrá contraer compromisos que impliquen el pago de cuotas a organismos internacionales con cargo al Presupuesto General de la Nación, sin que exista la ley aprobatoria de tratados públicos o que el Presidente de la República haya autorizado su aplicación provisional en los términos del artículo 224 de la Constitución Política.

Una vez cumplidos los requisitos del inciso anterior, previa autorización del Ministerio de Relaciones Exteriores, los Establecimientos Públicos del orden nacional solo podrán pagar con cargo a sus recursos propios las cuotas a dichos organismos.

Los aportes y contribuciones de la República de Colombia a los organismos financieros internacionales se pagarán con cargo al Presupuesto General de la Nación, salvo en aquellos casos en que los aportes se contabilicen como reservas internacionales, que serán pagados de conformidad con lo previsto en la Ley 31 de 1992 o aquellas que la modifiquen o adicionen.

Los compromisos que se adquieran en el marco de tratados o convenios internacionales, de los cuales Colombia haga parte y cuya vinculación haya sido aprobada por Ley de la República, no requerirán de autorización de vigencias futuras, no obstante, se deberá contar con aval fiscal previo por parte del Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS).

ARTÍCULO 26o. Los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación deben reintegrar dentro del primer trimestre de 2025 a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público los recursos de la Nación, y a sus tesorerías cuando correspondan a recursos propios, que no estén amparando compromisos u obligaciones, y que correspondan a apropiaciones presupuestales de vigencias fiscales anteriores, incluidos sus rendimientos financieros, diferencial cambiario, y demás réditos originados en aquellos, con el soporte correspondiente.

La presente disposición también se aplica a los recursos de convenios celebrados con organismos internacionales, incluyendo los de contrapartida.

Así mismo, los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, de conformidad con el artículo 36 de la Ley 1955 de 2019, deberán reintegrar a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional dentro del primer mes de 2025 los recursos del Presupuesto General de la Nación que hayan sido girados a entidades financieras y que no hayan sido pagados a los beneficiarios finales. Estos recursos se constituirán como acreedores varios sujetos a devolución y serán puestos a disposición de la Entidad Financiera cuando se haga exigible su pago a beneficiarios finales, sin que esto implique operación presupuestal alguna, entendiendo que se trata de una operación de manejo eficiente de Tesorería.

ARTÍCULO 27o. Cuando exista apropiación presupuestal en el Servicio de la Deuda Pública podrán efectuarse anticipos en el pago de operaciones de crédito público. Igualmente, podrán atenderse con cargo a la vigencia en curso las obligaciones del servicio de la deuda pública correspondiente al mes de enero 2026. Así mismo, con cargo a las apropiaciones del servicio de la deuda de la vigencia 2024 se podrán atender compromisos u obligaciones correspondientes a la vigencia fiscal 2025.

ARTÍCULO 28o.Los gastos que sean necesarios para la contratación, ejecución, administración y servicio de las operaciones de crédito público, las operaciones asimiladas, las operaciones propias del manejo de la deuda pública, las conexas con las anteriores, y las demás relacionadas con los recursos del crédito, serán atendidos con cargo a las apropiaciones del servicio de la deuda pública; así como, los gastos que sean necesarios para la contratación, ejecución y administración de títulos de deuda pública y de las operaciones de tesorería de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y sus conexas.

De conformidad con el artículo 46 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, las pérdidas del Banco de la República se atenderán mediante la emisión de bonos y otros títulos de deuda pública. La emisión de estos bonos o títulos se realizará en condiciones de mercado, no implicará operación presupuestal alguna y solo debe presupuestarse para efectos del pago de intereses y de su redención.

Cuando se presenten utilidades del Banco de la República a favor de la Nación se podrán pagar en efectivo o con títulos de deuda pública.

CAPÍTULO III
DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR

ARTÍCULO 29o. A través del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación se constituirán con corte a 31 de diciembre de 2024 las reservas presupuestales y cuentas por pagar de cada una de las secciones del Presupuesto General de la Nación, a las que se refiere el artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. Como máximo, las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos.

Para las cuentas por pagar que se constituyan a 31 de diciembre de 2024 se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales. Igual procedimiento se deberá cumplir en la vigencia 2025.

Si durante el año de la vigencia de la reserva presupuestal o de la cuenta por pagar desaparece el compromiso u obligación que las originó, se podrán hacer los ajustes respectivos en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación.

Como quiera que el SIIF Nación refleja el detalle, la secuencia y el resultado de la información financiera pública registrada por las entidades y órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, no se requiere el envío de ningún soporte físico a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, salvo que las mismas lo requieran.

ARTÍCULO 30o. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación que administran recursos para el pago de pensiones podrán constituir reservas presupuestales o cuentas por pagar con los saldos de apropiación que a 31 de diciembre se registren en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación para estos propósitos. Lo anterior se constituye como una provisión para atender el pago oportuno del pasivo pensional a cargo de dichas entidades en la siguiente vigencia.

ARTÍCULO 31o. En lo relacionado con las cuentas por pagar y las reservas presupuestales, el presupuesto inicial correspondiente a la vigencia fiscal de 2025 cumple con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 344 de 1996 y el artículo 9 de la Ley 225 de 1995.

CAPÍTULO IV
DE LAS VIGENCIAS FUTURAS

ARTÍCULO 32o. Las entidades u órganos que requieran modificar el plazo y/o los cupos anuales de vigencias futuras autorizados por el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS), o quien este delegue, requerirán de manera previa, la reprogramación de las vigencias futuras en donde se especifiquen las nuevas condiciones; en los demás casos, se requerirá de una nueva autorización.

ARTÍCULO 33o. Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización caducan, salvo en los casos previstos en el inciso 2 del artículo 8 de la Ley 819 de 2003.

Cuando no fuere posible adelantar en la vigencia fiscal correspondiente los ajustes presupuestales a que se refiere el inciso 2 del artículo 8 de la Ley 819 de 2003, se requerirá de la reprogramación de los cupos anuales autorizados por parte de la autoridad que expidió la autorización inicial, con el fin de dar continuidad al proceso de selección del contratista. De no ser necesario efectuar algún ajuste, no se requerirá de una nueva autorización de vigencia futura.

Los registros en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación deberán corresponder a los cupos efectivamente utilizados.

CAPÍTULO V
DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 34o. El servidor público que reciba una orden de embargo sobre los recursos incorporados en el Presupuesto General de la Nación, incluidas las transferencias que hace la Nación a las entidades territoriales, está obligado a efectuar los trámites correspondientes para solicitar su desembargo.

Para este efecto, la certificación de inembargabilidad donde se encuentren incorporados los recursos objeto de la medida cautelar se solicitará al jefe del órgano de la sección presupuestal o a quien este delegue. La solicitud debe indicar el tipo de proceso, las partes involucradas, el despacho judicial que profirió las medidas cautelares y el origen de los recursos que fueron embargados.

PARÁGRAFO. En los mismos términos, el Representante Legal de las entidades descentralizadas que administran recursos de la seguridad social certificará la inembargabilidad de estos recursos en los términos previstos en el artículo 63 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 134 de la Ley 100 de 1993 y el artículo 25 de la Ley 1751 de 2015.

ARTÍCULO 35o. Los órganos a que se refiere el artículo 3 de la presente Ley pagarán los fallos de tutela con cargo al rubro que corresponda a la naturaleza del negocio fallado; igualmente, los contratos de transacción se imputarán con cargo al rubro afectado inicialmente con el respectivo compromiso.

Para pagarlos, primero se deben efectuar los traslados presupuestales requeridos, con cargo a los saldos de apropiación disponibles durante la vigencia fiscal en curso.

Los Establecimientos Públicos deben atender las providencias que se profieran en su contra, en primer lugar, con recursos propios realizando previamente las operaciones presupuestales a que haya lugar.

Con cargo a las apropiaciones de sentencias y conciliaciones, se podrán pagar todos los gastos originados en los tribunales de arbitramento, así como las cauciones o garantías bancarias o de compañías de seguros que se requieran en procesos judiciales.

Cuando se extiendan los efectos de una sentencia de unificación jurisprudencial dictada por el Consejo de Estado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en virtud de la autonomía presupuestal consagrada en el artículo 110 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, la operación presupuestal a que haya lugar será responsabilidad del Jefe de cada órgano y su pago se imputará al rubro que lo generó.

PARÁGRAFO. Durante la presente vigencia fiscal, no se efectuarán aportes del Presupuesto General de la Nación al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales de los que tratan los numerales 1 y 2 del artículo 5 de la Ley 448 de 1998 relacionados con los pasivos judiciales descritos en el artículo 194 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 36o. La Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional, el Ejército Nacional, la Armada Nacional, la Fuerza Aérea y la Unidad Nacional de Protección, deben cubrir con cargo a sus respectivos presupuestos, los gastos del personal vinculado a dichos órganos y que conforman los Grupos de Acción Unificada por la Libertad Personal (GAULA), a que se refiere la Ley 282 de 1996.

PARÁGRAFO. La Unidad Nacional de Protección o la Policía Nacional cubrirán con sus respectivos presupuestos, los gastos de viaje y viáticos causados por los funcionarios que hayan sido asignados al Congreso de la República para prestar los servicios de protección y seguridad personal a sus miembros.

ARTÍCULO 37o. Las obligaciones por concepto de servicios médicos asistenciales (no pensiones), servicios públicos domiciliarios (Acueducto y Alcantarillado, Energía, Gas natural), servicios públicos de comunicaciones (que incluye los servicios de telecomunicaciones y postales), servicios de transporte de pasajeros o carga y contribuciones inherentes a la nómina, causados en el último bimestre de 2024, se pueden pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2025.

Los sueldos de vacaciones, la prima de vacaciones, la indemnización de vacaciones, la bonificación especial de recreación, los auxilios de cesantías, las pensiones, los auxilios funerarios a cargo de las entidades, los impuestos, las contribuciones (incluida la tarifa de control fiscal), las contribuciones a organismos internacionales, así como las obligaciones de las entidades liquidadas correspondientes a servicios públicos domiciliarios y contribuciones inherentes a la nómina, se pueden pagar con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación, afectando el rubro que les dio origen.

ARTÍCULO 38o. En las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y en las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas dedicadas a la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía, los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para los procesos de producción, transformación y comercialización se clasificarán como proyectos de inversión. Igual procedimiento se aplicará a las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios en cuyo capital la Nación o sus entidades descentralizadas posean el 90% o más.

En los casos en que las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y en las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, de cualquier sector, reciban aportes de la Nación, estos se clasificarán como una transferencia en la Sección Principal del Sector Administrativo en que se encuentren vinculadas.

PARÁGRAFO. Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, registrarán sus proyectos de inversión en el Banco Único de Proyectos de Inversión Público, de conformidad con la metodología y lineamientos que establezca el Departamento Nacional de Planeación.

ARTÍCULO 39o. El porcentaje de la cesión del impuesto a las ventas asignado a las cajas departamentales de previsión y al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio con destino al pago de las cesantías definitivas y pensiones del personal docente nacionalizado, continuará pagándose tomando como base los convenios suscritos en virtud de lo dispuesto en la Ley 91 de 1989.

ARTÍCULO 40o. La ejecución de los recursos que se giran al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) con cargo al Presupuesto General de la Nación, se realizará por medio de resolución expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ordenando el giro de los recursos. Si no fuere posible realizar el giro de los recursos a las administradoras del Fondo, bastará para el mismo efecto, que por dicha resolución se disponga la administración de los mismos por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de una cuenta especial, mientras los recursos puedan ser efectivamente entregados.

Los recursos serán girados con la periodicidad que disponga el Gobierno nacional. En el evento en que los recursos no se hayan distribuido en su totalidad entre las entidades territoriales, los no distribuidos se podrán girar a una cuenta del Fondo administrada de la misma manera que los demás recursos del Fondo, como recursos por abonar a las cuentas correspondientes de las entidades territoriales.

ARTÍCULO 41o. El Ministerio de Trabajo y la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, podrán compensar deudas recíprocas por concepto de aportes y devoluciones de los subsidios pagados por la Nación dentro del Programa de Subsidio de Aporte en Pensión, realizando únicamente los registros contables y las modificaciones en las historias laborales de los ciudadanos a que haya lugar. Si subsisten obligaciones a cargo de la Nación y/o Colpensiones, corresponderá a la entidad deudora, estimar e incluir en el presupuesto de cada vigencia fiscal la apropiación presupuestal con los recursos necesarios, con el fin de efectuar los pagos de las obligaciones a su cargo.

ARTÍCULO 42o. Sin perjuicio de lo establecido en las normas vigentes para el pago de la deuda correspondiente al pasivo pensional de las entidades territoriales con el FOMAG y de los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal 2024 y en cumplimiento del parágrafo 2 del artículo 18 de la Ley 715 de 2001, el FONPET deberá girar al FOMAG como amortización de la deuda pensional de los entes territoriales los recursos acumulados por cada una de ellas en el sector Educación del FONPET, solo teniendo en cuenta el valor del pasivo pensional registrado en el Sistema de Información del Fondo y las necesidades de financiamiento de la nómina de pensionados que determine el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Para el efecto, el FONPET podrá trasladar recursos excedentes del sector Propósito General de cada entidad territorial al sector educación, cuando no cuenten con los recursos suficientes para atender sus pasivos pensionales en dicho sector.

En caso de que por efecto de la actualización de los cálculos actuariales de las entidades territoriales resulten giros superiores al pasivo pensional, estos serán abonados en la vigencia fiscal siguiente a favor de la Entidad Territorial.

El FOMAG informará de estas operaciones a las entidades territoriales para su correspondiente registro presupuestal y contabilización y, a la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el detalle de lo correspondiente a cada entidad territorial.

En desarrollo del artículo 199 de la Ley 1955 de 2019, los recursos del FONPET asignados en el Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal 2025 con destino al FOMAG, se imputarán en primer lugar a la amortización de la deuda pensional corriente de la vigencia fiscal en curso de los entes territoriales registrada en dicho Fondo, sin perjuicio de las depuraciones posteriores a que haya lugar, en segundo lugar, se aplicarán a las demás obligaciones pensionales y, en tercer lugar, el excedente amortizará a la reserva actuarial.

ARTÍCULO 43o. El retiro de recursos de las cuentas de las entidades territoriales en el FONPET para el pago de bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales y cuotas partes pensionales, se efectuará de conformidad con la normativa vigente, sin que la entidad territorial requiera acreditar previamente la incorporación en su presupuesto. Durante la vigencia fiscal, tales entidades territoriales deberán realizar la incorporación presupuestal y el registro contable de los pagos que por estos conceptos sean realizados por el FONPET.

En la vigencia 2025, por solicitud de las entidades territoriales, el FONPET girará recursos para el pago de la nómina de pensionados a cargo de la administración central territorial hasta por el valor total apropiado para financiar el pago de las mesadas pensionales de la vigencia en curso, aplicando el porcentaje de cubrimiento del pasivo pensional del sector Propósito General del FONPET, de acuerdo con el cubrimiento pensional de la entidad territorial.

Lo previsto en el presente artículo se aplicará para las entidades territoriales que tengan recursos disponibles y cumplan con los requisitos establecidos en la Ley 549 de 1999, y demás normas vigentes, de acuerdo con las Instrucciones que suministre para este propósito el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTÍCULO 44o. Las entidades estatales podrán constituir mediante patrimonio autónomo los fondos a que se refiere el artículo 107 de la Ley 42 de 1993. Los recursos que se coloquen en dichos Fondos ampararán los bienes del Estado cuando los estudios técnicos indiquen que es más conveniente la cobertura de los riesgos con reservas públicas que con seguros comerciales.

Cuando los estudios técnicos permitan establecer que determinados bienes no son asegurables o que su aseguramiento implica costos de tal naturaleza que la relación costo-beneficio del aseguramiento es negativa, o que los recursos para autoprotección mediante fondos de aseguramiento son de tal magnitud que no es posible o conveniente su uso para tal fin, se podrá asumir el riesgo frente a estos bienes y no asegurarlos ni ampararlos con fondos de aseguramiento.

También podrán contratar un seguro de responsabilidad civil para servidores públicos, mediante el cual se ampare la responsabilidad de los mismos por actos o hechos no dolosos ocurridos en ejercicio de sus funciones, y los gastos de defensa en materia disciplinaria, penal y fiscal que deban realizar; estos últimos gastos los podrán pagar las entidades, siempre y cuando exista decisión definitiva que exonere de toda responsabilidad y no sea condenada la contraparte a las costas del proceso.

Esta disposición será aplicada en las mismas condiciones a las Superintendencias, así como a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta asimiladas a estas.

ARTÍCULO 45o. Con los ingresos corrientes y excedentes de la Subcuenta de Solidaridad del Fondo de Solidaridad Pensional se podrán financiar programas de la Subcuenta de Subsistencia de dicho Fondo, para la protección de las personas en estado de indigencia o de pobreza extrema, en los términos del Decreto 3771 de 2007, compilado por el Decreto 1833 de 2016 y las normas que lo modifiquen o adicionen.

PARÁGRAFO. Autorícese al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS para ejecutar los recursos del Fondo de Solidaridad Pensional que financien el Programa Colombia Mayor, en los términos del parágrafo 2 del artículo 5 del Decreto Legislativo número 812 de 2020.

ARTÍCULO 46o. Con el fin de financiar el Sistema General de Seguridad Social en Salud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la Constitución Política y el artículo 9 de la Ley 1122 de 2007, para la vigencia 2025 se presupuestarán en el Presupuesto General de la Nación los ingresos corrientes y excedentes de los recursos de que trata el artículo 2.6.1.4.1.1 del Decreto 780 de 2016.

Previa cobertura de los riesgos amparados con cargo a los recursos de que trata el artículo 2.6.1.4.1.1 del Decreto 780 de 2016, se financiará, con cargo a dichos recursos la Sostenibilidad y Afiliación de la Población Pobre y Vulnerable asegurada a través del Régimen Subsidiado; una vez se tenga garantizado el aseguramiento, se podrán destinar recursos a financiar otros programas de salud pública.

También podrán ser financiados con dichos recursos, en el marco de lo dispuesto por el artículo 337 de la Constitución Política y los tratados e instrumentos internacionales vigentes, los valores que se determinen en cabeza del Estado colombiano por las atenciones iniciales de urgencia que sean prestadas a los nacionales colombianos en el territorio extranjero de zonas de frontera con Colombia, al igual que las atenciones iniciales de urgencia prestadas en el territorio colombiano a los nacionales de los países fronterizos, de conformidad con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno nacional.

Los excedentes de los recursos de que trata el artículo 2.6.1.4.1.1 del Decreto 780 de 2016, con corte a 31 de diciembre de 2024, serán incorporados en el presupuesto de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, y se destinarán a la financiación del aseguramiento en salud.

ARTÍCULO 47o. Las entidades responsables de la reparación integral a la población víctima del conflicto armado del orden nacional darán prioridad en la ejecución de sus respectivos presupuestos, a la atención de dicha población y, en especial, a la población en situación de desplazamiento forzado y a la población étnica víctima de desplazamiento, beneficiarios de sentencias de restitución de tierras, en cumplimiento de la Ley 1448 de 2011, la Ley 2078 de 2021 y a lo ordenado por la Corte Constitucional en la Sentencia T-025 de 2004 y sus Autos de Seguimiento.

Estas entidades deberán atender prioritariamente, todas las solicitudes de Ayuda Humanitaria de Emergencia y Transición constituyendo estas un título de gasto prevalente sobre las demás obligaciones de la entidad y para garantizar sostenibilidad a los procesos de restitución de tierras.

ARTÍCULO 48o. Durante la vigencia de 2025, con el fin de verificar los avances en la implementación de la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley étnicos 4633, 4634 y 4635 de 2011 modificados por la Ley 2078 de 2021, las entidades encargadas de ejecutar la política de víctimas, especificarán en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas – SUIFP o el que haga sus veces, y en los demás aplicativos que para este propósito determinen el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, los rubros que dentro de su presupuesto destinan a este fin y remitirán a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas los listados de la población beneficiada de las medidas de atención, asistencia y reparación integral previstas para la población víctima del conflicto armado.

ARTÍCULO 49o. Bajo la coordinación de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y el Departamento Nacional de Planeación, los órganos que integran el Presupuesto General de la Nación encargados de las iniciativas en el marco de la política pública de asistencia, atención y reparación integral a la población víctima, adelantarán la focalización y municipalización indicativa del gasto de inversión destinado a dicha población, en concordancia con la Ley 1448 de 2011, prorrogada por la Ley 2078 de 2021 y la reglamentación vigente.

La focalización y territorialización indicativas procurarán la garantía del goce efectivo de los derechos de las víctimas y tendrán en cuenta las características heterogéneas y las capacidades institucionales de las entidades territoriales.

ARTÍCULO 50o. Los recursos del Fondo para la Rehabilitación, Inversión y Lucha contra el Crimen Organizado - FRISCO, en la presente vigencia fiscal serán transferidos a la Nación por la Sociedad de Activos Especiales – SAE S.A.S., a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con lo establecido en los Documentos CONPES 3412 de 2006, 3476 de 2007 y 3575 de 2009.

ARTÍCULO 51o. Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá hacer el pago bajo el concepto de "Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas".

También procederá la operación prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

El mecanismo previsto en el primer inciso de este artículo también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible en vigencias anteriores, aun sin que medie certificado de disponibilidad presupuestal ni registro presupuestal.

Cuando se cumpla alguna de las anteriores condiciones, se podrá atender el gasto de "Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas", a través del rubro presupuestal correspondiente de acuerdo con el detalle del anexo del decreto de liquidación. Al momento de hacerse el registro presupuestal deberá dejarse consignada la expresión "Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas". Copia del acto administrativo que ordena su pago deberá ser remitido a la Contraloría General de la República.

En todo caso, el jefe del órgano respectivo certificará previamente el cumplimiento de los requisitos señalados en este artículo.

Lo preceptuado en el presente artículo no aplica cuando se configuren como hechos cumplidos.

PARÁGRAFO. Este artículo también aplicará para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta asimiladas a estas, donde la Nación tenga una participación del 90 por ciento o más.

ARTÍCULO 52o. Las asignaciones presupuestales del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, incluye los recursos necesarios para cubrir los gastos de funcionamiento en que incurra el Operador Postal Oficial por la Prestación del servicio postal universal y la franquicia postal, el Proveedor de Redes y Servicios de telecomunicaciones por la prestación de los servicios de franquicia telegráfica. En el caso de las franquicias postal y telegráfica, el pago se realizará en relación con los servicios que se presten a los órganos beneficiarios que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

El Fondo Único de TIC efectuará la transferencia de recursos al Operador Postal por la prestación de los servicios de la franquicia postal y/o el proveedor de redes y servicios de telecomunicaciones que efectivamente haya prestado el servicio de telegrafía. El receptor de la transferencia expedirá el respectivo paz y salvo a la entidad beneficiaria de los servicios correspondientes a las franquicias postal y/o telegráfica tan pronto como reciba los recursos.

Los recursos a que se refiere el numeral 8 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 22 de la Ley 1978 de 2019, para financiar gastos de funcionamiento del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, serán transferidos por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

PARÁGRAFO 1o. El Fondo Único de TIC podrá pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2025, las obligaciones causadas en el último trimestre de la vigencia 2024 por concepto de servicio postal universal, y franquicias postal y/o telegráfica de que trata el presente artículo.

PARÁGRAFO 2o. El Fondo Único de TIC podrá destinar los dineros recibidos por la contraprestación de que trata el artículo 14 de la Ley 1369 de 2009, para financiar el servicio postal universal y los gastos de vigilancia y control de los operadores postales.

ARTÍCULO 53o. Los pagos por menores tarifas del sector eléctrico y de gas que se causen durante la vigencia de la presente Ley, podrán ser girados por el Ministerio de Minas y Energía, con base en la proyección de costos realizada con la información aportada por los prestadores del servicio, o a falta de ella, con base en la información disponible. Los saldos que a 31 de diciembre de 2025 se generen por este concepto se atenderán con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal siguiente.

El Ministerio de Minas y Energía podrá con cargo a los recursos disponibles apropiados para el efecto, pagar los saldos que por este concepto se hubieren causado en vigencias anteriores.

ARTÍCULO 54o. La Nación, a través de la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, en virtud del artículo 2.2.16.7.25 del Decreto 1833 de 2016, podrán compensar deudas recíprocas por concepto de Bonos Pensionales Tipo A, pagados por la Nación por cuenta de Colpensiones, y obligaciones exigibles a cargo de la Nación, a favor de Colpensiones, por concepto de Bonos pensionales Tipo B y T, sin afectación presupuestal. Para tal efecto, será suficiente que las entidades, lleven a cabo los registros contables a que haya lugar. En el evento, en el que una vez efectuada la compensación, subsistan obligaciones a cargo de la Nación y/o Colpensiones, corresponderá a la entidad deudora, estimar e incluir en el presupuesto de cada vigencia fiscal, la apropiación presupuestal con los recursos necesarios, con el fin de efectuar los pagos de las obligaciones a su cargo.

ARTÍCULO 55o. Las entidades responsables del Sistema Penitenciario y Carcelario del país del orden nacional, darán prioridad en la ejecución con sus respectivos presupuestos, a la atención integral de la población penitenciaria y carcelaria, en cumplimiento de las Sentencias T-388 de 2013 y T-762 de 2015 de la Corte Constitucional.

ARTÍCULO 56o. Con el ánimo de garantizar el derecho al pago oportuno de las mesadas pensionales, Colpensiones podrá recurrir a los recursos de liquidez propios con el propósito de atender el pago de las obligaciones establecidas en los artículos 137 y 138 de la Ley 100 de 1993. Estos recursos serán devueltos por la Nación a Colpensiones, bajo los términos y condiciones acordados por las partes.

ARTÍCULO 57o. ACCIÓN DE REPETICIÓN. Las entidades públicas obligadas a ejercer la acción de repetición contenida en el artículo 4 de la Ley 678 de 2001, semestralmente reportarán para lo de su competencia a la Contraloría General de la República y a la Procuraduría General de la Nación, acerca

de cada uno de los fallos judiciales pagados con dineros públicos durante el período respectivo, anexando la correspondiente certificación del Comité de Conciliación, donde conste el fundamento de la decisión de iniciar o no, las respectivas acciones de repetición.

Así mismo, dentro de los dos (2) meses siguientes a la decisión del Comité de Conciliación, se remitirán a los organismos de control mencionados en el inciso anterior, las constancias de radicación de las respectivas acciones ante el funcionario judicial competente.

PARÁGRAFO. Lo dispuesto en el presente artículo tendrá efecto para todos los fallos que se hayan pagado a la entrada en vigencia de la presente Ley y que aún no hayan sido objeto de acción de repetición.

ARTÍCULO 58o. Con el propósito de evitar una doble presupuestación, la Superintendencia de Notariado y Registro girará directamente los recaudos de la Ley 55 de 1985 por concepto de los ingresos provenientes de los derechos por registro de instrumentos públicos y otorgamiento de escrituras en los porcentajes que establece la normativa vigente a la Rama Judicial, la Fiscalía, USPEC, Ministerio de Justicia y del Derecho y el ICBF, con cargo a los valores presupuestados en cada una de ellas, con esta fuente. La Superintendencia hará los ajustes contables a que haya lugar.

ARTÍCULO 59o. El Ministerio de Minas y Energía reconocerá las obligaciones por consumo de energía hasta por el monto de las apropiaciones de la vigencia fiscal, financiadas con los recursos del Fondo de Energía Social - FOES. Por tanto, los prestadores del servicio público de energía, no podrán constituir pasivos a cargo de la Nación que correspondan a la diferencia resultante entre el valor señalado por el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015 y lo efectivamente reconocido.

ARTÍCULO 60o. Los gastos en que incurra el Ministerio de Educación Nacional para la realización de las actividades de control, seguimiento y cobro de valores adeudados, para adelantar el proceso de verificación y recaudo de la contribución parafiscal prevista en la Ley 1697 de 2013, se realizarán con cargo a los recursos depositados en el Fondo Nacional de Universidades Estatales de Colombia, para lo cual se harán los correspondientes registros presupuestales.

ARTÍCULO 61o. La Nación podrá emitir bonos en condiciones de mercado u otros títulos de deuda pública para pagar las obligaciones financieras a su cargo causadas o acumuladas, para sanear los pasivos correspondientes a las cesantías de las universidades estatales a que se refiere el artículo 88 de la Ley 30 de 1992, del personal administrativo y docente no acogidos al nuevo régimen salarial. Igualmente, podrá emitir bonos pensionales de que trata la Ley 100 de 1993, en particular para las universidades estatales.

Así mismo, durante la presente vigencia fiscal la Nación podrá reconocer y pagar, bien sea con cargo al servicio de deuda del Presupuesto General de la Nación o con bonos u otros títulos de deuda pública las obligaciones a cargo del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles -FEPC y los bonos pensionales a su cargo de que trata la Ley 100 de 1993 y su Decreto 1833 de 2016, compilatorio de las normas del Sistema General de Pensiones. Cuando se emitan TES clase B para atender el pago de los bonos pensionales a cargo de la Nación que se hayan negociado de acuerdo con el artículo 12 del Decreto 1299 de 1994 en el mercado secundario, podrán ser administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional en una cuenta independiente, con el objetivo de suministrar la respectiva liquidez. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante acto administrativo establecerá los parámetros aplicables a las operaciones de las que trata este inciso.

La Nación podrá reconocer como deuda pública las obligaciones a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura y del Instituto Nacional de Vías, surgidas de los contratos de concesión por concepto de sentencias y conciliaciones hasta por quinientos mil millones de pesos ($500.000.000.000); en estos casos serán reconocidas mediante la emisión de bonos u otros títulos de deuda pública en condiciones de mercado, para lo cual deberá surtirse el procedimiento previsto en el artículo 29 de la Ley 344 de 1996 y sus normas reglamentarias, en lo pertinente.

La responsabilidad por el pago de las obligaciones a que hace referencia el inciso anterior es de la Agencia Nacional de Infraestructura y del Instituto Nacional de Vías, según corresponda.

PARÁGRAFO. La emisión de los bonos o títulos de que trata el presente artículo no implica operación presupuestal y solo debe presupuestarse para efectos de su redención y pago de intereses. El mismo procedimiento se aplicará a los bonos que se expidan en cumplimiento del artículo 29 de la Ley 344 de 1996. La Agencia Nacional de Infraestructura y el Instituto Nacional de Vías al hacer uso de este mecanismo solo procederán con los registros contables que sean del caso para extinguir dichas obligaciones en virtud de los acuerdos de pago que suscriban con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTÍCULO 62o. Las partidas del Presupuesto General de la Nación con destino al Fondo de Protección de Justicia de que trata el Decreto 200 de 2003 y las normas que lo modifiquen o adicionen, quedan incorporadas en la Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura, Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación y Ministerio del Interior.

ARTÍCULO 63o. **DEL FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL FONDO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS**. Con base en lo dispuesto en la Ley 472 de 1998, la Defensoría del Pueblo financiará el funcionamiento del Fondo con el producto de los rendimientos financieros del capital de dicho Fondo.

ARTÍCULO 64o. ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA. Con base en la transferencia realizada para el desarrollo del Sistema Nacional de Defensoría Pública, serán imputables a la misma los gastos de funcionamiento que garanticen el debido desarrollo de los postulados previstos en la Ley 941 de 2005, con base en el principio de programación integral previsto en el artículo 17 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

ARTÍCULO 65o. Cuando existan rendimientos financieros generados por el Fondo de Devolución de Armas, dichos recursos serán incorporados en la Sección Presupuestal 1501 Ministerio de Defensa Nacional, como fuente de ingreso Fondos Especiales (Fondos Internos), los cuales serán utilizados de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

ARTÍCULO 66o. Las operaciones de cobertura previstas en los artículos 129 de la Ley 2010 de 2019 - Fondo de Estabilización del Ingreso Fiscal- y 33 de la Ley 1955 de 2019 -Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles- se podrán estructurar, contratar y ejecutar en forma conjunta, como parte de un programa integral de mitigación de los riesgos fiscales derivados de las fluctuaciones de los precios del petróleo, los combustibles líquidos y la tasa de cambio del peso colombiano por el dólar estadounidense. Los costos generados por la ejecución de dichas operaciones se podrán asumir con cargo al servicio de la deuda pública del Presupuesto General de la Nación cuando los recursos disponibles en dichos fondos sean insuficientes.

Las operaciones de cobertura de que trata el presente artículo se podrán administrar por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional a través de cuentas independientes mientras son incorporadas a los fondos respectivos. En caso de percibirse recursos en virtud de las operaciones de cobertura, estos podrán ser incorporados en los estados financieros del Fondo de Estabilización del Ingreso Fiscal - FEIF para posterior utilización de los mismos.

ARTÍCULO 67o. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE PROYECTOS FINANCIADOS O COFINANCIADOS. Para la correspondiente asignación de recursos de la Nación que cofinancian proyectos en cualquier nivel de gobierno, los órganos que son una sección dentro del Presupuesto General de la Nación deberán verificar que los proyectos cofinanciados estén registrados en el Banco Único de Proyectos de Inversión Pública administrado por el Departamento Nacional de Planeación.

Lo dispuesto en el inciso anterior también aplica en los eventos en que la financiación o cofinanciación la realicen los órganos del Presupuesto General de la Nación a través de fiducias, encargos fiduciarios y/o patrimonios autónomos.

ARTÍCULO 68o. ADQUISICIÓN DE DIVISAS PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL SERVICIO DE DEUDA EXTERNA. A fin de fijar el valor definitivo de las apropiaciones necesarias para atender el servicio de la deuda externa frente a posibles variaciones en las tasas de cambio, se autoriza a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que con la orden de afectación presupuestal pueda adquirir las divisas necesarias que permitan la ejecución presupuestal correspondiente al servicio de deuda externa del Presupuesto General de la Nación, registrando las obligaciones presupuestales a la tasa de cambio vigente a la fecha de la afectación presupuestal.

Para atender los pagos requeridos del servicio de deuda externa, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional podrá conformar los portafolios en divisas que requiera con los recursos derivados de la afectación presupuestal correspondiente.

ARTÍCULO 69o. ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE ENTIDADES PÚBLICAS. Dentro del marco de colaboración armónica que debe orientar las actuaciones administrativas de las distintas autoridades y entidades del Estado, y con el fin de reducir costos de desplazamientos y gastos judiciales, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Cuando varias entidades de la administración pública tanto del orden nacional como territorial, actúen como demandantes o demandadas dentro de un proceso judicial, podrán de común acuerdo con los apoderados judiciales que uno de ellos tome la representación judicial de las restantes para la comparecencia de las audiencias que dentro del respectivo proceso hayan sido convocadas o por ley deban asistir. Para tal efecto la entidad encomendada a asumir la representación judicial para la audiencia correspondiente, estará en capacidad y queda facultada para disponer uno de sus apoderados o funcionarios que reciba los poderes que se requieran.

b) En materia de cobro de costas judiciales en que varias entidades de la Rama Ejecutiva, entre ellas el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sean beneficiarias de los mismos, el recaudo de la totalidad de ellas estará a cargo de Ministerio de Hacienda y Crédito Público quien queda facultado para iniciar los cobros judiciales o extrajudiciales respectivos. Cuando las costas incluyan agencias en derecho las mismas se entenderán a favor de la entidad pública y no del apoderado que las representa.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el literal a) del presente artículo, las entidades podrán a través de la modalidad de teletrabajo, representar y vigilar los procesos en las diferentes zonas del país.

ARTÍCULO 70o. INCORPORACIÓN DE RECURSOS ENTIDADES TERRITORIALES AL FONDO DE LA REGISTRADURÍA PARA EL EJERCICIO DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Para la vigencia del 2025 el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a través de convenios, podrá recibir los recursos que aporten las entidades territoriales para la financiación de mecanismos de participación ciudadana, en virtud de los principios de colaboración armónica y autonomía territorial, en coordinación con la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Con dichos recursos, se atenderán los gastos correspondientes a la financiación de mecanismos de participación ciudadana solicitados por las entidades territoriales, previo recaudo de los aportes de la entidad territorial solicitante, y en el monto que se reciba por parte de la entidad territorial solicitante.

ARTÍCULO 71o. OBLIGACIÓN DE REPORTE - BONOS TEMÁTICOS SOBERANOS. Sin perjuicio de las obligaciones de reporte ya existentes, las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación - PGN que tengan transferencias o proyectos seleccionados para hacer parte de los portafolios de bonos temáticos de acuerdo a los marcos de referencia a los que se refiere el artículo 4 de la Ley 2073 de 2020, deberán proveer al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, cada 6 meses una vez emitido el bono temático la información necesaria para realizar los reportes a los inversionistas, tales como indicadores de impacto, desempeño y controversias ambientales, sociales o de gobernanza que se presenten en estos gastos o proyectos.

ARTÍCULO 72o. En las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas y en las Empresas de Servicios públicos y sus subordinadas, en las cuales la participación de la Nación directamente o a través de sus entidades descentralizadas sea igual o superior al noventa por ciento y que desarrollen sus actividades bajo condiciones de competencia, la aprobación y modificación de su presupuesto, de las viabilidades presupuestales y de las vigencias futuras, corresponderá a las juntas directivas de las respectivas empresas y sociedades, sin requerirse concepto previo de ningún órgano o entidad gubernamental.

PARÁGRAFO. Estas empresas y sociedades seguirán reportando su información presupuestal a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional y a la Dirección de Programación de Inversiones Públicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

ARTÍCULO 73o. PAGO DE OBLIGACIONES DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DE LOS COMBUSTIBLES - FEPC. Para atender las obligaciones a cargo del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles - FEPC, incluidas las causadas en vigencias anteriores, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá utilizar las siguientes alternativas de pago: (i) reconocer y pagar mediante la emisión de bonos u otros títulos de deuda pública sin que ello implique operación presupuestal y solo deberá presupuestarse para efectos de su redención y pago de intereses; (ii) utilizar

las apropiaciones presupuestales de funcionamiento o del servicio de la deuda disponibles no comprometidas; (iii) utilizar los recursos que se encuentren como saldos de caja del FEPC; y/o (iv) compensar total o parcialmente, con cargo a los dividendos decretados por Ecopetrol S.A a favor de la Nación, las obligaciones liquidadas del FEPC con el Grupo Ecopetrol, sin que ello implique un movimiento de efectivo para las partes ni operación presupuestal alguna. Esta última operación deberá ser presentada ante el Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES para su recomendación, en el marco del artículo 97 del Decreto 111 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto.

ARTÍCULO 74o. ENTES AUTÓNOMOS UNIVERSITARIOS ESTATALES - UNIVERSIDADES PÚBLICAS. En cumplimiento de las Sentencias C-346 de 2021 y C-505 de 2023 proferidas por la Corte Constitucional, las apropiaciones presupuestales se asignan en la Sección Presupuestal 2257 denominada "Entes autónomos universitarios estatales - Universidades Públicas", en la cual se incorporan los montos totales de gastos de funcionamiento e inversión que la Nación transfiere a cada uno de estos entes autónomos. El gasto de funcionamiento e inversión de cada universidad del orden nacional y territorial está contenido en el anexo que forma parte de la presente Ley.

En el caso de los recursos de inversión de que trata el artículo 86 de la Ley 30 de 1992, cada ente autónomo universidad pública deberá tener registrado un proyecto de inversión en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional -BPIN.

PARÁGRAFO 1o. En el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación dentro de la sección presupuestal "Entes autónomos universitarios estatales - Universidades Públicas", cada Universidad se identificará como una unidad ejecutora solo para lo relacionado con "la gestión presupuestal del giro de dichos recursos y realizará el registro de la ejecución presupuestal de los montos señalados en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, solamente para la transferencia de estos recursos a sus tesorerías, para lo cual se garantizará el PAC y su respectiva programación mensual se realizará con base en la propuesta definida por cada Universidad pública que deberá ser remitida antes del 20 de diciembre de la vigencia respectiva a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sin necesidad de solicitud, atendiendo la respectiva autonomía presupuestal sin que por ello sean considerados como establecimientos públicos.

Las transferencias diferentes a las establecidas en la Sección Presupuestal 2257 o los pagos que requieran ser efectuados por entidades del Presupuesto General de la Nación a los entes autónomos universitarios estatales – Universidades Públicas, se girarán como si las mismas fueran un tercero no usuario del Sistema Integrado de Información Financiera- SIIF.

PARÁGRAFO 2o. Para efectos de la programación del Presupuesto General de la Nación de 2026, los entes autónomos universitarios estatales - Universidades Públicas no requerirán anteproyecto de presupuesto, en virtud de su autonomía presupuestal.

Lo previsto en este artículo solo aplicará en lo relacionado con la gestión presupuestal del gasto para el giro de los recursos, sin perjuicio de la autonomía universitaria para planear, programar, apropiar, ejecutar y modificar sus presupuestos.

ARTÍCULO 75o. En los presupuestos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del Departamento Nacional de Planeación se incluirá una apropiación con el objeto de atender los gastos para la prevención y atención de desastres, Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado Interno, así como para financiar programas y proyectos de inversión que se encuentren debidamente registrados en el Banco Único de Proyectos de Inversión Pública, de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, sin cambiar su destinación y cuantía, en los términos de la Sentencia C-006 de 2012 de la Corte Constitucional.

PARÁGRAFO. Se podrán efectuar distribuciones dentro del proceso de ejecución presupuestal para la financiación de proyectos que se encuentren registrados en el Banco Único de Proyectos de Inversión Pública, sin cambiar su destinación y cuantía, con el fin de promover el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, el desarrollo territorial y el fortalecimiento de los programas sociales.

ARTÍCULO 76o. Con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones del sector educación de la vigencia 2025, se podrán financiar las obligaciones laborales causadas y pendientes de pago de la vigencia 2024 que correspondan a contribuciones de nómina, aportes patronales y del afiliado con destino al FOMAG y parafiscales.

ARTÍCULO 77o. En el evento en que la Nación tenga pendiente el giro de recursos de vigencias anteriores a una entidad territorial con cargo al Sistema General de Participaciones, por efecto de las medidas adoptadas en aplicación del Decreto Ley 28 de 2008 o por falta del registro oportuno de la Cuenta Maestra, la entidad del orden nacional ordenadora de gasto notificará a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional dicha situación y su cuantía, y se ejecutará presupuestalmente, manteniendo los recursos en una cuenta separada y administrada por la mencionada Dirección, que no implica reconocimiento diferente al monto no girado.

Una vez se supere la situación que dio lugar al recurso pendiente de giro, la entidad de orden nacional ordenadora del gasto informará a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional para que se proceda con el giro, sin que para dicho evento proceda operación presupuestal alguna.

ARTÍCULO 78o. Atendiendo a la especial condición insular del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y a los objetivos de preservación de la reserva de biósfera Sea Flower, en el actual presupuesto se asignarán recursos para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con el objeto de atender los costos que no sean recuperables vía tarifa o subsidios, de la puesta en marcha, operación y mantenimiento del sistema de extracción, adecuación y tratamiento de residuos sólidos para el departamento. Los prestadores del sistema deberán reportar al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio los costos de dichas actividades que no puedan ser recuperados, con el fin de que les sean girados mensualmente para garantizar la continua operación del sistema. Con el fin de efectuar dicho giro, el citado Ministerio deberá solicitar la información que considere necesaria a las autoridades competentes para asegurar que los costos asumidos correspondan a aquellos que no puedan ser cubiertos vía tarifa o subsidios.

ARTÍCULO 79o. Las entidades responsables del cumplimiento de lo ordenado en la Sentencia T-302 de 2017, que declara "la existencia de un estado de cosas inconstitucional en relación con el goce efectivo de los derechos fundamentales a la alimentación, a la salud, al agua potable y a la participación de los niños y niñas del pueblo wayúu", darán prioridad en la ejecución de sus respectivos presupuestos para que las obligaciones emanadas, beneficien a la población objetivo.

Estas entidades deberán atender prioritariamente, todas las solicitudes de ayuda y transición constituyendo estas, en el título de gasto prevalente sobre las demás obligaciones de la entidad.

ARTÍCULO 80o. Durante la vigencia 2025, el Ministerio de Minas y Energía, destinará recursos para promover y cofinanciar proyectos dirigidos a la prestación del servicio público de gas combustible a través del desarrollo de infraestructura del Gas Licuado de Petróleo -GPL por red a nivel nacional y masificar su uso en el sector rural y en los estratos bajos urbanos, con cargo a los recursos dispuestos en la presente vigencia para el proyecto de distribución de recursos al consumo en cilindros y proyectos de infraestructura de GLP.

ARTÍCULO 81o. ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO POR PROGRAMA DEL PRESUPUESTO ORIENTADO A RESULTADOS. De conformidad con el artículo 364 de la Ley 2294 de 2023, el Departamento Nacional de Planeación y la Dirección General del Presupuesto Público Nacional garantizarán conjuntamente la consolidación de información técnica centralizada requerida para el monitoreo y evaluación del gasto público orientado a resultados del Presupuesto General de la Nación, a partir de los avances hechos por el Departamento Nacional de Planeación sobre la materia.

La información de Programas de inversión y Operaciones de Funcionamiento será administrada conjuntamente entre la Dirección de Proyectos e Información de Inversión Pública del Departamento Nacional de Planeación y la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para garantizar el seguimiento integral de la ejecución en clasificación programática del Presupuesto General de la Nación.

Con fundamento en lo anterior, los informes mensuales de ejecución del Presupuesto General de la Nación deben incluir una lectura programática del gasto. Con este propósito, las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación deben suministrar la información que para tal fin sea requerida por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional y el Departamento Nacional de Planeación.

ARTÍCULO 82o. IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE TRAZADORES PRESUPUESTALES. Durante la vigencia 2025, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público darán a conocer la metodología para la creación e implementación de trazadores que permitan la marcación de partidas presupuestales de inversión y funcionamiento del Presupuesto General de la Nación de que trata el artículo 361 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", que servirá de base para las nuevas propuestas que se formulen sobre la materia a partir de la vigencia 2026. Para que sean consideradas para la vigencia 2026 las iniciativas deben contar con la viabilidad de estas entidades y soporte en el sistema de información que se determine a más tardar el último día hábil del mes de mayo de 2025.

Los trazadores presupuestales de que tratan los artículos 220 y 221 de la Ley 1955 de 2019 continuarán funcionando en los términos allí establecidos durante 2025. Como parte de los lineamientos para la programación presupuestal 2026 el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público darán a conocer los ajustes requeridos para armonizar el proceso, registro y reporte consistente con la metodología de implementación de trazadores presupuestales de que trata el artículo 361 del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".

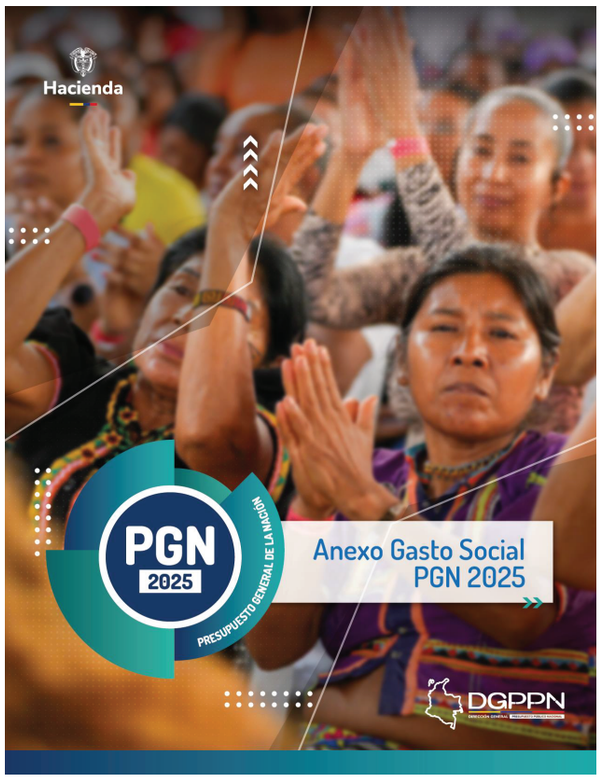
ARTÍCULO 83o. La presente Ley rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2025.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los

El Ministro de Hacienda y Crédito Público

RICARDO BONILLA GONZÁLEZ



ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 0101 CONGRESO DE LA REPÚBLICA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**683.000.000**		**683.000.000**
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**683.000.000**		**683.000.000**
		SECCIÓN: 0201 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1.219.000.000**		**1.219.000.000**
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**1.219.000.000**		**1.219.000.000**
		SECCIÓN: 0209 AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC - COLOMBIA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**103.000.000**		**103.000.000**
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**103.000.000**		**103.000.000**
		SECCIÓN: 0211 UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**706.428.000.000**		**706.428.000.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**17.000.000.000**		**17.000.000.000**
0207		PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	17.000.000.000		17.000.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	17.000.000.000		17.000.000.000
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**723.428.000.000**		**723.428.000.000**
		SECCIÓN: 0212 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - ARN			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**200.000.000**		**200.000.000**
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**200.000.000**		**200.000.000**
		SECCIÓN: 0213 AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**11.675.000.000**		**11.675.000.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**24.000.000.000**		**24.000.000.000**
0209		FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO DEL NIVEL NACIONAL DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	24.000.000.000		24.000.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	24.000.000.000		24.000.000.000
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**35.675.000.000**		**35.675.000.000**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 0214 AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**303.000.000**		**303.000.000**
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**303.000.000**		**303.000.000**
		SECCIÓN: 0301 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACIÓN			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**2.766.215.273**		**2.766.215.273**
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**2.766.215.273**		**2.766.215.273**
		SECCIÓN: 0303 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**63.121.964**		**63.121.964**
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**63.121.964**		**63.121.964**
		SECCIÓN: 0324 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**133.356.339.900**	**219.472.343.900**	**352.828.683.800**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**		**38.078.000.000**	**38.078.000.000**
0303		PROMOCIÓN DE LA PRESTACIÓN EFICIENTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS		34.581.494.626	34.581.494.626
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		34.581.494.626	34.581.494.626
0399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR PLANEACIÓN		3.496.505.374	3.496.505.374
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		3.496.505.374	3.496.505.374
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**133.356.339.900**	**257.550.343.900**	**390.906.683.800**
		SECCIÓN: 0401 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**750.000.000**		**750.000.000**
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**750.000.000**		**750.000.000**
		SECCIÓN: 0403 INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**207.000.000**		**207.000.000**
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**207.000.000**		**207.000.000**
		SECCIÓN: 0501 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**408.559.467**		**408.559.467**
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**408.559.467**		**408.559.467**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 0503 ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ESAP)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**144.315.603.426**	**144.315.603.426**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**		**272.535.702.975**	**272.535.702.975**
0503		MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LA GESTIÓN PÚBLICA		115.216.535.180	115.216.535.180
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		115.216.535.180	115.216.535.180
0505		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN LAS ENTIDADES NACIONALES Y TERRITORIALES		69.754.071.566	69.754.071.566
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		69.754.071.566	69.754.071.566
0599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR EMPLEO		87.565.096.229	87.565.096.229
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		87.565.096.229	87.565.096.229
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**		**416.851.306.401**	**416.851.306.401**
		SECCIÓN: 1101 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1.759.000.000**		**1.759.000.000**
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**1.759.000.000**		**1.759.000.000**
		SECCIÓN: 1104 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**440.000.000**	**143.000.000**	**583.000.000**
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**440.000.000**	**143.000.000**	**583.000.000**
		SECCIÓN: 1201 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**8.323.000.000**		**8.323.000.000**
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**8.323.000.000**		**8.323.000.000**
		SECCIÓN: 1204 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**450.000.000**	**450.000.000**
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**		**450.000.000**	**450.000.000**
		SECCIÓN: 1206 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**78.547.100.000**	**4.750.809.000**	**83.297.909.000**
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**78.547.100.000**	**4.750.809.000**	**83.297.909.000**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 1210			
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**262.700.000**		**262.700.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**262.700.000**		**262.700.000**
		SECCIÓN: 1211			
		UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**413.024.800.000**		**413.024.800.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**413.024.800.000**		**413.024.800.000**
		SECCIÓN: 1301			
		MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**13.453.692.255.771**		**13.453.692.255.771**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**417.061.601.551**		**417.061.601.551**
1302		GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS	417.061.601.551		417.061.601.551
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	417.061.601.551		417.061.601.551
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**13.870.753.857.322**		**13.870.753.857.322**
		SECCIÓN: 1308			
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**70.000.000**		**70.000.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**70.000.000**		**70.000.000**
		SECCIÓN: 1309			
		SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**55.000.000**	**55.000.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**55.000.000**	**55.000.000**
		SECCIÓN: 1310			
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**21.378.000.000**		**21.378.000.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**21.378.000.000**		**21.378.000.000**
		SECCIÓN: 1312			
		UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**105.000.000**		**105.000.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**105.000.000**		**105.000.000**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 1313			
		SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**42.224.000.000**	**42.224.000.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**42.224.000.000**	**42.224.000.000**
		SECCIÓN: 1314			
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPPP)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**279.184.000.000**		**279.184.000.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**7.000.000.000**		**7.000.000.000**
1399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA	7.000.000.000		7.000.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	7.000.000.000		7.000.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**286.184.000.000**		**286.184.000.000**
		SECCIÓN: 1315			
		FONDO ADAPTACIÓN			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**80.000.000**		**80.000.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**602.203.727.468**		**602.203.727.468**
1302		GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS	33.750.000.000		33.750.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	33.750.000.000		33.750.000.000
1303		REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD FISCAL ANTE DESASTRES Y RIESGOS CLIMÁTICOS	568.453.727.468		568.453.727.468
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	568.453.727.468		568.453.727.468
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**602.283.727.468**		**602.283.727.468**
		SECCIÓN: 1501			
		MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**4.697.278.000.000**		**4.697.278.000.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**47.039.040.169**		**47.039.040.169**
1502		CAPACIDADES DE LAS FUERZAS MILITARES EN SEGURIDAD PÚBLICA Y DEFENSA EN EL TERRITORIO NACIONAL	11.390.000.000		11.390.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	11.390.000.000		11.390.000.000
1504		DESARROLLO MARÍTIMO, FLUVIAL Y COSTERO DESDE EL SECTOR DEFENSA	7.001.000.000		7.001.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	7.001.000.000		7.001.000.000
1505		GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS	24.328.987.810		24.328.987.810
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	24.328.987.810		24.328.987.810
1599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA	4.319.052.359		4.319.052.359
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	4.319.052.359		4.319.052.359
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**4.744.317.040.169**		**4.744.317.040.169**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 1503			
		CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**7.305.010.000.000**	**411.696.000.000**	**7.716.706.000.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**		**16.480.000.000**	**16.480.000.000**
1599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA		16.480.000.000	16.480.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		16.480.000.000	16.480.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**7.305.010.000.000**	**428.176.000.000**	**7.733.186.000.000**
		SECCIÓN: 1507			
		INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**36.705.000.000**	**36.705.000.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**		**38.200.000.000**	**38.200.000.000**
1505		GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS		38.200.000.000	38.200.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		38.200.000.000	38.200.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**74.905.000.000**	**74.905.000.000**
		SECCIÓN: 1508			
		DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, GUILLERMO LEÓN VALENCIA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**3.291.000.000**		**3.291.000.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**3.291.000.000**		**3.291.000.000**
		SECCIÓN: 1510			
		CLUB MILITAR DE OFICIALES			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**55.300.000.000**	**55.300.000.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**2.000.000.000**	**2.578.000.000**	**4.578.000.000**
1507		GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA (GSED) COMPETITIVO	2.000.000.000	2.578.000.000	4.578.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	2.000.000.000	2.578.000.000	4.578.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**2.000.000.000**	**57.878.000.000**	**59.878.000.000**
		SECCIÓN: 1511			
		CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**6.924.343.000.000**	**391.079.000.000**	**7.315.422.000.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**		**9.548.000.000**	**9.548.000.000**
1507		GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA (GSED) COMPETITIVO		9.548.000.000	9.548.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		9.548.000.000	9.548.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**6.924.343.000.000**	**400.627.000.000**	**7.324.970.000.000**
		SECCIÓN: 1512			
		FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**193.000.000**	**193.000.000**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**193.000.000**	**193.000.000**
		SECCIÓN: 1516			
		SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**45.000.000**	**45.000.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**45.000.000**	**45.000.000**
		SECCIÓN: 1519			
		HOSPITAL MILITAR			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**35.855.000.000**	**483.885.000.000**	**519.740.000.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**11.900.000.000**	**34.500.000.000**	**46.400.000.000**
1505		GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS	11.900.000.000	18.000.000.000	29.900.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	11.900.000.000	18.000.000.000	29.900.000.000
1599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA		16.500.000.000	16.500.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		16.500.000.000	16.500.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**47.755.000.000**	**518.385.000.000**	**566.140.000.000**
		SECCIÓN: 1520			
		AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**5.773.000.000**	**5.773.000.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**5.773.000.000**	**5.773.000.000**
		SECCIÓN: 1521			
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**268.000.000**		**268.000.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**268.000.000**		**268.000.000**
		SECCIÓN: 1601			
		POLICÍA NACIONAL			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**3.633.782.000.000**		**3.633.782.000.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**58.042.095.090**		**58.042.095.090**
1501		CAPACIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL EN SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	29.000.000.000		29.000.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	29.000.000.000		29.000.000.000
1505		GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS	21.683.504.980		21.683.504.980
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	21.683.504.980		21.683.504.980
1599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA	7.358.590.110		7.358.590.110
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	7.358.590.110		7.358.590.110
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**3.691.824.095.090**		**3.691.824.095.090**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 1701 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**5.458.849.000**		**5.458.849.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**40.000.000.000**		**40.000.000.000**
1701		MEJORAMIENTO DE LA HABITABILIDAD RURAL	40.000.000.000		40.000.000.000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	40.000.000.000		40.000.000.000
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**45.458.849.000**		**45.458.849.000**
		SECCIÓN: 1702 INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**2.478.091.000**	**140.372.000**	**2.618.463.000**
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**2.478.091.000**	**140.372.000**	**2.618.463.000**
		SECCIÓN: 1715 AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**64.198.000**		**64.198.000**
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**64.198.000**		**64.198.000**
		SECCIÓN: 1716 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**79.790.356.000**		**79.790.356.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**455.420.835.664**		**455.420.835.664**
1705		RESTITUCIÓN DE TIERRAS A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	414.638.512.944		414.638.512.944
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	414.638.512.944		414.638.512.944
1799		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	40.782.322.720		40.782.322.720
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	40.782.322.720		40.782.322.720
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**535.211.191.664**		**535.211.191.664**
		SECCIÓN: 1717 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**143.556.000**		**143.556.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**468.949.100.408**		**468.949.100.408**
1704		ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	468.949.100.408		468.949.100.408
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	468.949.100.408		468.949.100.408
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**469.092.656.408**		**469.092.656.408**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 1718 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**145.545.000**		**145.545.000**
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**145.545.000**		**145.545.000**
		SECCIÓN: 1901 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**63.003.438.638.273**		**63.003.438.638.273**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**1.886.900.174.049**		**1.886.900.174.049**
1905		SALUD PÚBLICA	879.417.136.588		879.417.136.588
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	879.417.136.588		879.417.136.588
1906		ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	873.024.457.341		873.024.457.341
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	873.024.457.341		873.024.457.341
1999		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR SALUD	134.458.580.120		134.458.580.120
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	134.458.580.120		134.458.580.120
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**64.890.338.812.322**		**64.890.338.812.322**
		SECCIÓN: 1903 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**56.910.973.000**	**3.811.552.000**	**60.722.525.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**53.821.993.934**	**8.858.610.743**	**62.680.604.677**
1901		SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	39.292.066.000	6.467.116.000	45.759.182.000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	39.292.066.000	6.467.116.000	45.759.182.000
1905		SALUD PÚBLICA	2.345.897.934	386.113.743	2.732.011.677
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	2.345.897.934	386.113.743	2.732.011.677
1999		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR SALUD	12.184.030.000	2.005.381.000	14.189.411.000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	12.184.030.000	2.005.381.000	14.189.411.000
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**110.732.966.934**	**12.670.162.743**	**123.403.129.677**
		SECCIÓN: 1910 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**238.344.086.000**	**238.344.086.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**		**87.198.844.691**	**87.198.844.691**
1903		INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		48.972.098.780	48.972.098.780
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		48.972.098.780	48.972.098.780
1906		ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD		884.577.261	884.577.261
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		884.577.261	884.577.261
1999		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR SALUD		37.342.168.650	37.342.168.650
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		37.342.168.650	37.342.168.650
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**		**325.542.930.691**	**325.542.930.691**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 1912 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**181.496.543.000**	**181.496.543.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**		**60.520.761.562**	**60.520.761.562**
1903		INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		43.091.739.306	43.091.739.306
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		43.091.739.306	43.091.739.306
1999		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR SALUD		17.429.022.256	17.429.022.256
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		17.429.022.256	17.429.022.256
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**		**242.017.304.562**	**242.017.304.562**
		SECCIÓN: 1913 FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**359.555.126.000**	**66.401.781.000**	**425.956.907.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**		**500.000.000**	**500.000.000**
1999		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR SALUD		500.000.000	500.000.000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		500.000.000	500.000.000
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**359.555.126.000**	**66.901.781.000**	**426.456.907.000**
		SECCIÓN: 1914 FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**641.280.735.000**	**201.442.712.000**	**842.723.447.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**1.900.500.000**		**1.900.500.000**
1999		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR SALUD	1.900.500.000		1.900.500.000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1.900.500.000		1.900.500.000
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**643.181.235.000**	**201.442.712.000**	**844.623.947.000**
		SECCIÓN: 2101 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**354.663.200**		**354.663.200**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**4.471.357.405.257**		**4.471.357.405.257**
2101		ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE GAS COMBUSTIBLE	964.389.842.181		964.389.842.181
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	964.389.842.181		964.389.842.181
2102		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA	3.421.421.746.330		3.421.421.746.330
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	3.421.421.746.330		3.421.421.746.330
2103		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR HIDROCARBUROS	58.065.600.000		58.065.600.000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	58.065.600.000		58.065.600.000
2105		DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	26.123.182.746		26.123.182.746
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	26.123.182.746		26.123.182.746
2199		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA	1.357.034.000		1.357.034.000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	1.357.034.000		1.357.034.000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**4.471.712.068.457**		**4.471.712.068.457**
		SECCIÓN: 2103 SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**152.463.000**		**152.463.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**985.400.000**		**985.400.000**
2106		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	800.000.000		800.000.000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	800.000.000		800.000.000
2199		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA	185.400.000		185.400.000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	185.400.000		185.400.000
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**1.137.863.000**		**1.137.863.000**
		SECCIÓN: 2109 UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**188.491.000**	**188.491.000**
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**		**188.491.000**	**188.491.000**
		SECCIÓN: 2110 INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**751.800.000**	**300.000.000**	**1.051.800.000**
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**751.800.000**	**300.000.000**	**1.051.800.000**
		SECCIÓN: 2111 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**108.500.000**	**108.500.000**
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**		**108.500.000**	**108.500.000**
		SECCIÓN: 2112 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**80.555.000**	**80.555.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**		**6.798.975.366**	**6.798.975.366**
2105		DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO		6.798.975.366	6.798.975.366
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA		6.798.975.366	6.798.975.366
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**		**6.879.530.366**	**6.879.530.366**
		SECCIÓN: 2201 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**64.557.699.573.327**		**64.557.699.573.327**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**5.722.845.061.826**		**5.722.845.061.826**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2201		CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	1.052.715.701.478		1.052.715.701.478
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	1.052.715.701.478		1.052.715.701.478
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	4.634.613.685.508		4.634.613.685.508
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	4.634.613.685.508		4.634.613.685.508
2299		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR EDUCACIÓN	35.515.674.840		35.515.674.840
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	35.515.674.840		35.515.674.840
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**70.280.544.635.153**		**70.280.544.635.153**
		SECCIÓN: 2234 ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**33.612.623.660**	**16.114.090.500**	**49.726.714.160**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**7.887.944.202**	**11.319.094.523**	**19.207.038.725**
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	7.887.944.202	11.319.094.523	19.207.038.725
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	7.887.944.202	11.319.094.523	19.207.038.725
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**41.500.567.862**	**27.433.185.023**	**68.933.752.885**
		SECCIÓN: 2238 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**8.202.341.588**	**525.000.000**	**8.727.341.588**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**7.008.719.116**	**1.208.762.853**	**8.217.481.969**
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	7.008.719.116	1.208.762.853	8.217.481.969
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	7.008.719.116	1.208.762.853	8.217.481.969
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**15.211.060.704**	**1.733.762.853**	**16.944.823.557**
		SECCIÓN: 2239 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**9.169.438.755**	**1.944.891.056**	**11.114.329.811**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**6.632.435.295**	**2.755.564.705**	**9.388.000.000**
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	6.632.435.295	2.755.564.705	9.388.000.000
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	6.632.435.295	2.755.564.705	9.388.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**15.801.874.050**	**4.700.455.761**	**20.502.329.811**
		SECCIÓN: 2241 INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**16.428.559.880**	**13.962.423.033**	**30.390.982.913**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**3.401.545.370**	**4.782.526.100**	**8.184.071.470**
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	3.401.545.370	4.782.526.100	8.184.071.470
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	3.401.545.370	4.782.526.100	8.184.071.470
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**19.830.105.250**	**18.744.949.133**	**38.575.054.383**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 2242 INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" DE CALI			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**9.921.631.573**	**5.084.049.959**	**15.005.681.532**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**10.152.395.223**	**1.973.000.000**	**12.125.395.223**
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	10.152.395.223	1.973.000.000	12.125.395.223
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	10.152.395.223	1.973.000.000	12.125.395.223
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**20.074.026.796**	**7.057.049.959**	**27.131.076.755**
		SECCIÓN: 2246 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**13.563.495.504**		**13.563.495.504**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**2.105.728.519.128**		**2.105.728.519.128**
2201		CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	2.105.728.519.128		2.105.728.519.128
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	2.105.728.519.128		2.105.728.519.128
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**2.119.292.014.632**		**2.119.292.014.632**
		SECCIÓN: 2257 ENTES AUTÓNOMOS UNIVERSITARIOS ESTATALES - UNIVERSIDADES PÚBLICAS			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**6.437.590.659.064**		**6.437.590.659.064**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**127.332.668.286**		**127.332.668.286**
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	127.332.668.286		127.332.668.286
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	127.332.668.286		127.332.668.286
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**6.564.923.327.350**		**6.564.923.327.350**
		SECCIÓN: 2301 MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**4.026.120.000**		**4.026.120.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**4.026.120.000**		**4.026.120.000**
		SECCIÓN: 2306 FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**182.329.736.000**	**182.329.736.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**182.329.736.000**	**182.329.736.000**
		SECCIÓN: 2308 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**57.598.000**	**57.598.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**57.598.000**	**57.598.000**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 2309 AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO - ANE			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**65.617.000**	**65.617.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**65.617.000**	**65.617.000**
		SECCIÓN: 2311 COMPUTADORES PARA EDUCAR (CPE)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**26.831.855.600**	**26.831.855.600**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				**147.562.268.400**	**147.562.268.400**
2301		FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL		147.562.268.400	147.562.268.400
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		147.562.268.400	147.562.268.400
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**174.394.124.000**	**174.394.124.000**
		SECCIÓN: 2312 CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL - AND			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**43.600.000**	**43.600.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**43.600.000**	**43.600.000**
		SECCIÓN: 2401 MINISTERIO DE TRANSPORTE			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**221.865.345.000**		**221.865.345.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**1.500.303.510**		**1.500.303.510**
2410		REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE	1.200.303.510		1.200.303.510
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1.200.303.510		1.200.303.510
2499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRANSPORTE	300.000.000		300.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	300.000.000		300.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**223.365.648.510**		**223.365.648.510**
		SECCIÓN: 2402 INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**808.555.000**		**808.555.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**500.000.000**	**2.700.000.000**	**3.200.000.000**
2405		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MARÍTIMO		2.700.000.000	2.700.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		2.700.000.000	2.700.000.000
2499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRANSPORTE	500.000.000		500.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	500.000.000		500.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**1.308.555.000**	**2.700.000.000**	**4.008.555.000**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 2412 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**2.540.197.000**	**2.540.197.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				**71.217.074.505**	**71.217.074.505**
2403		INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO		30.652.170.005	30.652.170.005
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		30.652.170.005	30.652.170.005
2499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRANSPORTE		40.564.904.500	40.564.904.500
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		40.564.904.500	40.564.904.500
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**73.757.271.505**	**73.757.271.505**
		SECCIÓN: 2413 AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**215.720.000**	**215.720.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**710.970.447.824**		**710.970.447.824**
2406		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL	710.970.447.824		710.970.447.824
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	710.970.447.824		710.970.447.824
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**710.970.447.824**	**215.720.000**	**711.186.167.824**
		SECCIÓN: 2414 UNIDAD DE PLANEACIÓN DEL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**1.091.222.000**		**1.091.222.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**1.091.222.000**		**1.091.222.000**
		SECCIÓN: 2416 AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**74.240.000**	**74.240.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**74.240.000**	**74.240.000**
		SECCIÓN: 2417 SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**117.523.000**	**117.523.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**117.523.000**	**117.523.000**
		SECCIÓN: 2501 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**2.465.000.000**		**2.465.000.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**502.000.000**		**502.000.000**
2502		PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	343.000.000		343.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	343.000.000		343.000.000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL	159.000.000		159.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	159.000.000		159.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**2.967.000.000**		**2.967.000.000**
		SECCIÓN: 2502 DEFENSORÍA DEL PUEBLO			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**1.936.000.000**		**1.936.000.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**1.936.000.000**		**1.936.000.000**
		SECCIÓN: 2601 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**4.615.000.000**		**4.615.000.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**4.615.000.000**		**4.615.000.000**
		SECCIÓN: 2602 FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**6.478.000.000**		**6.478.000.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**6.478.000.000**		**6.478.000.000**
		SECCIÓN: 2701 RAMA JUDICIAL			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**27.033.900.000**		**27.033.900.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**27.033.900.000**		**27.033.900.000**
		SECCIÓN: 2801 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**2.975.941.731**		**2.975.941.731**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**2.975.941.731**		**2.975.941.731**
		SECCIÓN: 2802 FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA			
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				**2.705.480.627**	**2.705.480.627**
2899		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR REGISTRADURÍA		2.705.480.627	2.705.480.627
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		2.705.480.627	2.705.480.627
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**2.705.480.627**	**2.705.480.627**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 2803 FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**14.606.816.139**	**14.606.816.139**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**14.606.816.139**	**14.606.816.139**
		SECCIÓN: 2804 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL- CNE			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**434.000.000**		**434.000.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**434.000.000**		**434.000.000**
		SECCIÓN: 2901 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**14.890.100.000**		**14.890.100.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**14.890.100.000**		**14.890.100.000**
		SECCIÓN: 2902 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**1.329.700.000**		**1.329.700.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**4.994.096.000**		**4.994.096.000**
2901		EFECTIVIDAD DE LA INVESTIGACIÓN PENAL Y TÉCNICO CIENTÍFICA	4.994.096.000		4.994.096.000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	4.994.096.000		4.994.096.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**6.323.796.000**		**6.323.796.000**
		SECCIÓN: 3201 MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**412.146.400.050**		**412.146.400.050**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**785.846.835.468**		**785.846.835.468**
3201		FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	557.084.473.245		557.084.473.245
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	557.084.473.245		557.084.473.245
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	74.315.839.541		74.315.839.541
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	74.315.839.541		74.315.839.541
3204		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	32.506.292.170		32.506.292.170
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	32.506.292.170		32.506.292.170
3205		ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	15.980.000.000		15.980.000.000
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	15.980.000.000		15.980.000.000
3206		GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	7.335.000.000		7.335.000.000
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	7.335.000.000		7.335.000.000
3208		EDUCACION AMBIENTAL	8.890.410.298		8.890.410.298
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	8.890.410.298		8.890.410.298

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
3299		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	89.734.820.214		89.734.820.214
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	89.734.820.214		89.734.820.214
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**1.197.993.235.518**		**1.197.993.235.518**
		SECCIÓN: 3202 INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**66.434.937.000**	**520.570.210**	**66.955.507.210**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**25.281.000.301**	**6.718.229.000**	**31.999.229.301**
3204		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	14.840.667.881	6.718.229.000	21.558.896.881
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	14.840.667.881	6.718.229.000	21.558.896.881
3299		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	10.440.332.420		10.440.332.420
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	10.440.332.420		10.440.332.420
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**91.715.937.301**	**7.238.799.210**	**98.954.736.511**
		SECCIÓN: 3204 FONDO NACIONAL AMBIENTAL			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**96.601.600.000**	**96.601.600.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				**175.098.406.366**	**175.098.406.366**
3201		FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS		74.869.644.617	74.869.644.617
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE		74.869.644.617	74.869.644.617
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS		71.299.122.516	71.299.122.516
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE		71.299.122.516	71.299.122.516
3299		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		28.929.639.233	28.929.639.233
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE		28.929.639.233	28.929.639.233
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**271.700.006.366**	**271.700.006.366**
		SECCIÓN: 3208 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y SAN JORGE (CVS)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**4.015.400.000**		**4.015.400.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**4.015.400.000**		**4.015.400.000**
		SECCIÓN: 3209 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO (CRQ)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**6.310.747.851**		**6.310.747.851**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**6.310.747.851**		**6.310.747.851**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 3210 CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ (CORPOURABÁ)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**5.025.622.793**		**5.025.622.793**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**5.025.622.793**		**5.025.622.793**
		SECCIÓN: 3211 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS (CORPOCALDAS)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**5.271.100.000**		**5.271.100.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**5.271.100.000**		**5.271.100.000**
		SECCIÓN: 3212 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO (CODECHOCO)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**98.050.107.066**		**98.050.107.066**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**98.050.107.066**		**98.050.107.066**
		SECCIÓN: 3213 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**1.702.100.000**		**1.702.100.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**1.702.100.000**		**1.702.100.000**
		SECCIÓN: 3214 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA (CORTOLIMA)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**2.915.072.953**		**2.915.072.953**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**2.915.072.953**		**2.915.072.953**
		SECCIÓN: 3215 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA (CARDER)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**3.497.967.948**		**3.497.967.948**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**3.497.967.948**		**3.497.967.948**
		SECCIÓN: 3216 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO (CORPONARIÑO)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**3.504.574.732**		**3.504.574.732**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**3.504.574.732**		**3.504.574.732**
		SECCIÓN: 3217 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL (CORPONOR)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**5.299.800.000**		**5.299.800.000**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			5.299.800.000		5.299.800.000
		SECCIÓN: 3218 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (CORPOGUAJIRA)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			5.033.800.000		5.033.800.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			5.033.800.000		5.033.800.000
		SECCIÓN: 3219 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			4.017.296.652		4.017.296.652
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			4.017.296.652		4.017.296.652
		SECCIÓN: 3221 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA (CRC)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			7.990.400.000		7.990.400.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			7.990.400.000		7.990.400.000
		SECCIÓN: 3222 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA (CORPAMAG)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			6.631.913.000		6.631.913.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			6.631.913.000		6.631.913.000
		SECCIÓN: 3223 CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA (CORPOAMAZONIA)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3.020.815.021		3.020.815.021
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.020.815.021		3.020.815.021
		SECCIÓN: 3224 CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE DE LA AMAZONIA (CDA)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3.240.619.046		3.240.619.046
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.240.619.046		3.240.619.046
		SECCIÓN: 3226 CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (CORALINA)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3.145.613.455		3.145.613.455
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.145.613.455		3.145.613.455
		SECCIÓN: 3227			

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA (CORMACARENA)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3.428.100.000		3.428.100.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.428.100.000		3.428.100.000
		SECCIÓN: 3228 CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE (CORPOMOJANA)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3.093.333.000		3.093.333.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.093.333.000		3.093.333.000
		SECCIÓN: 3229 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA (CORPORINOQUIA)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2.939.700.000		2.939.700.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			2.939.700.000		2.939.700.000
		SECCIÓN: 3230 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE (CARSUCRE)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3.426.803.419		3.426.803.419
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.426.803.419		3.426.803.419
		SECCIÓN: 3231 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3.261.100.000		3.261.100.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.261.100.000		3.261.100.000
		SECCIÓN: 3232 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA (CORANTIOQUIA)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3.212.798.600		3.212.798.600
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.212.798.600		3.212.798.600
		SECCIÓN: 3233 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO (CRA)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2.795.742.000		2.795.742.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			2.795.742.000		2.795.742.000
		SECCIÓN: 3234 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3.145.100.000		3.145.100.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.145.100.000		3.145.100.000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 3235 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ (CORPOBOYACÁ)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2.818.046.753		2.818.046.753
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			2.818.046.753		2.818.046.753
		SECCIÓN: 3236 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR (CORPOCHIVOR)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3.165.800.000		3.165.800.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.165.800.000		3.165.800.000
		SECCIÓN: 3237 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO (CORPOGUAVIO)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1.014.700.000		1.014.700.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			1.014.700.000		1.014.700.000
		SECCIÓN: 3238 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE (CARDIQUE)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3.043.222.000		3.043.222.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.043.222.000		3.043.222.000
		SECCIÓN: 3239 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR (CSB)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3.691.700.000		3.691.700.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.691.700.000		3.691.700.000
		SECCIÓN: 3301 MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			291.571.644.231		291.571.644.231
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			651.354.591.139		651.354.591.139
3301		PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	457.236.738.154		457.236.738.154
	1603	ARTE Y CULTURA	457.236.738.154		457.236.738.154
3302		GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	190.801.018.633		190.801.018.633
	1603	ARTE Y CULTURA	190.801.018.633		190.801.018.633
3399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR CULTURA	3.316.834.352		3.316.834.352
	1603	ARTE Y CULTURA	3.316.834.352		3.316.834.352
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			942.926.235.370		942.926.235.370

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 3304 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			54.161.567		54.161.567
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			54.161.567		54.161.567
		SECCIÓN: 3305 INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			24.620.190.725	3.035.062.816	27.655.253.541
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			28.167.202.056	5.514.507.129	33.681.709.185
3302		GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	19.600.994.064	5.514.507.129	25.115.501.193
	1603	ARTE Y CULTURA	19.600.994.064	5.514.507.129	25.115.501.193
3399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR CULTURA	8.566.207.992		8.566.207.992
	1603	ARTE Y CULTURA	8.566.207.992		8.566.207.992
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			52.787.392.781	8.549.569.945	61.336.962.726
		SECCIÓN: 3307 INSTITUTO CARO Y CUERVO			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			15.074.296.286	944.619.960	16.018.916.246
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			12.250.116.000	2.204.147.039	14.454.263.039
3302		GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	9.187.587.000	701.709.408	9.889.296.408
	1603	ARTE Y CULTURA	9.187.587.000	701.709.408	9.889.296.408
3399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR CULTURA	3.062.529.000	1.502.437.631	4.564.966.631
	1603	ARTE Y CULTURA	3.062.529.000	1.502.437.631	4.564.966.631
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			27.324.412.286	3.148.766.999	30.473.179.285
		SECCIÓN: 3401 AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			127.000.000		127.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			127.000.000		127.000.000
		SECCIÓN: 3501 MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			42.514.209.000		42.514.209.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			42.514.209.000		42.514.209.000
		SECCIÓN: 3502 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				22.696.505.000	22.696.505.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				22.696.505.000	22.696.505.000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 3503 SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**1.508.366.000**	**1.508.366.000**
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**		**1.508.366.000**	**1.508.366.000**
		SECCIÓN: 3504 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL CONTADORES			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**2.222.000**	**2.222.000**
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**		**2.222.000**	**2.222.000**
		SECCIÓN: 3505 INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**243.304.000**		**243.304.000**
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**243.304.000**		**243.304.000**
		SECCIÓN: 3601 MINISTERIO DEL TRABAJO			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**39.017.045.489.814**		**39.017.045.489.814**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**364.236.710.321**		**364.236.710.321**
3601		PROTECCIÓN SOCIAL	300.431.374.031		300.431.374.031
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	300.431.374.031		300.431.374.031
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	49.190.542.565		49.190.542.565
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	49.190.542.565		49.190.542.565
3605		FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DEL SECTOR TRABAJO	1.039.000.000		1.039.000.000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	1.039.000.000		1.039.000.000
3699		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRABAJO	13.575.793.725		13.575.793.725
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	13.575.793.725		13.575.793.725
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**39.381.282.200.135**		**39.381.282.200.135**
		SECCIÓN: 3602 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**114.455.214.000**	**114.455.214.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**3.197.007.915.151**	**2.942.420.134.867**	**6.139.428.050.018**
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	142.965.310.360	319.198.062.728	462.163.373.088
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	142.965.310.360	319.198.062.728	462.163.373.088
3603		FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	2.965.982.687.791	1.732.279.680.766	4.698.262.368.557
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	2.965.982.687.791	1.732.279.680.766	4.698.262.368.557

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
3605		FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DEL SECTOR TRABAJO		346.209.904.123	346.209.904.123
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL		346.209.904.123	346.209.904.123
3699		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRABAJO	88.059.917.000	544.732.487.250	632.792.404.250
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	88.059.917.000	544.732.487.250	632.792.404.250
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**3.197.007.915.151**	**3.056.875.348.867**	**6.253.883.264.018**
		SECCIÓN: 3612 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**19.601.000**		**19.601.000**
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**19.601.000**		**19.601.000**
		SECCIÓN: 3613 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**52.806.000**		**52.806.000**
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**52.806.000**		**52.806.000**
		SECCIÓN: 3701 MINISTERIO DEL INTERIOR			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**299.587.900.000**		**299.587.900.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**164.622.000.000**		**164.622.000.000**
3701		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS DE CONCERTACIÓN; GARANTÍA, PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO FUNDAMENTOS PARA LA PAZ	157.922.000.000		157.922.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	157.922.000.000		157.922.000.000
3702		FORTALECIMIENTO A LA GOBERNABILIDAD TERRITORIAL PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA, PAZ Y POST-CONFLICTO	1.000.000.000		1.000.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1.000.000.000		1.000.000.000
3703		POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y POSTCONFLICTO	2.700.000.000		2.700.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2.700.000.000		2.700.000.000
3799		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR INTERIOR	3.000.000.000		3.000.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3.000.000.000		3.000.000.000
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**464.209.900.000**		**464.209.900.000**
		SECCIÓN: 3703 DIRECCIÓN NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**23.700.000**		**23.700.000**
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**23.700.000**		**23.700.000**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 3704 CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO PÁEZ Y ZONAS ALEDAÑAS NASA KI WE			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**4.927.010.000**		**4.927.010.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**10.056.384.633**		**10.056.384.633**
3707		GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES NATURALES Y ANTRÓPICOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL VOLCÁN NEVADO DEL HUILA	300.000.000		300.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	300.000.000		300.000.000
3709		MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA POBLACIÓN PARA PROMOVER LA RESILIENCIA SOCIO ECOLÓGICA EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN NASA KIWE	9.506.384.633		9.506.384.633
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	9.506.384.633		9.506.384.633
3799		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR INTERIOR	250.000.000		250.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	250.000.000		250.000.000
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**14.983.394.633**		**14.983.394.633**
		SECCIÓN: 3708 UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**377.300.000**		**377.300.000**
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**377.300.000**		**377.300.000**
		SECCIÓN: 3801 COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**44.517.270**	**44.517.270**
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**		**44.517.270**	**44.517.270**
		SECCIÓN: 3901 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**128.554.000**		**128.554.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**115.770.639.124**		**115.770.639.124**
3902		INVESTIGACIÓN CON CALIDAD E IMPACTO	115.770.639.124		115.770.639.124
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	115.770.639.124		115.770.639.124
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**115.899.193.124**		**115.899.193.124**
		SECCIÓN: 4001 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**4.332.003.094.403**		**4.332.003.094.403**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**1.614.293.994.900**		**1.614.293.994.900**
4001		ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	49.700.000.000		49.700.000.000
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	49.700.000.000		49.700.000.000
4002		ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	57.297.000.000		57.297.000.000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	57.297.000.000		57.297.000.000
4003		ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	1.443.195.309.987		1.443.195.309.987
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	1.443.195.309.987		1.443.195.309.987
4099		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	64.101.684.913		64.101.684.913
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	64.101.684.913		64.101.684.913
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**5.946.297.089.303**		**5.946.297.089.303**
		SECCIÓN: 4002 FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA			
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**2.659.636.589.387**		**2.659.636.589.387**
4001		ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	2.659.636.589.387		2.659.636.589.387
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	2.659.636.589.387		2.659.636.589.387
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**2.659.636.589.387**		**2.659.636.589.387**
		SECCIÓN: 4101 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**228.460.988.500**		**228.460.988.500**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**5.399.606.566.879**		**5.399.606.566.879**
4103		INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	5.399.606.566.879		5.399.606.566.879
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	5.399.606.566.879		5.399.606.566.879
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**5.628.067.555.379**		**5.628.067.555.379**
		SECCIÓN: 4104 UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1.749.502.815.600**	**66.187.472.034**	**1.815.690.287.634**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**2.488.667.165.115**		**2.488.667.165.115**
4101		ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	2.420.691.671.755		2.420.691.671.755
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	2.420.691.671.755		2.420.691.671.755
4199		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	67.975.493.360		67.975.493.360
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	67.975.493.360		67.975.493.360
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**4.238.169.980.715**	**66.187.472.034**	**4.304.357.452.749**
		SECCIÓN: 4105 CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**18.331.547.300**		**18.331.547.300**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**60.905.600.185**		**60.905.600.185**
4101		ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	55.278.735.464		55.278.735.464

ANEXO GASTO SOCIAL

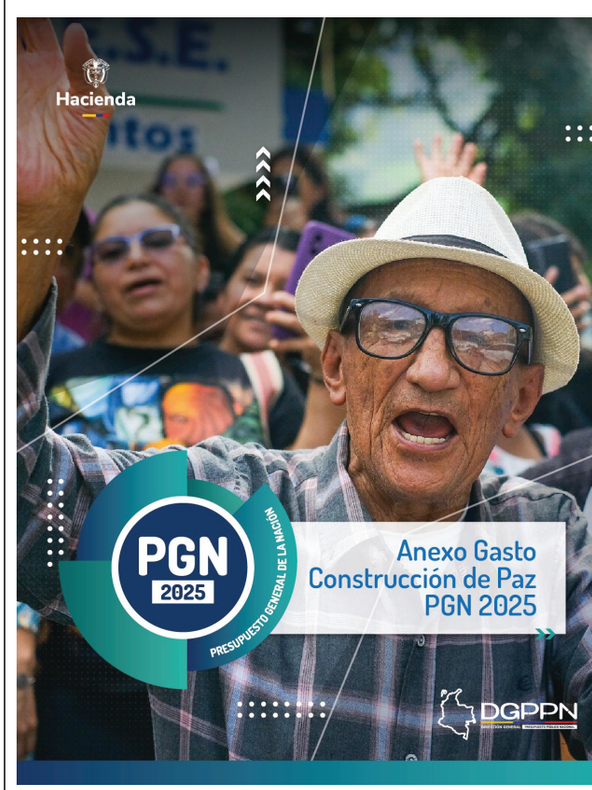
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	55.278.735.464		55.278.735.464
4199		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	5.626.864.721		5.626.864.721
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	5.626.864.721		5.626.864.721
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**79.237.147.485**		**79.237.147.485**
		SECCIÓN: 4201			
		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**272.000.000**		**272.000.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**272.000.000**		**272.000.000**
		SECCIÓN: 4301			
		MINISTERIO DEL DEPORTE			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**62.406.456.954**		**62.406.456.954**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**400.000.000.000**		**400.000.000.000**
4301		FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ	121.017.078.763		121.017.078.763
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	121.017.078.763		121.017.078.763
4302		FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	261.082.921.237		261.082.921.237
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	261.082.921.237		261.082.921.237
4399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR RECREACIÓN Y DEPORTE	17.900.000.000		17.900.000.000
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	17.900.000.000		17.900.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**462.406.456.954**		**462.406.456.954**
		SECCIÓN: 4401			
		JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**1.000.000.000**		**1.000.000.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**1.000.000.000**		**1.000.000.000**
		SECCIÓN: 4403			
		UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO (UBPD)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**117.215.000.000**		**117.215.000.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**76.273.000.000**		**76.273.000.000**
4403		BÚSQUEDA HUMANITARIA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA.	34.440.331.752		34.440.331.752
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	34.440.331.752		34.440.331.752
4499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR JUSTICIA ESPECIAL PARA LA PAZ	41.832.668.248		41.832.668.248
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	41.832.668.248		41.832.668.248
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**193.488.000.000**		**193.488.000.000**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 4601			
		MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**796.023.000.000**		**796.023.000.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**498.912.000.000**		**498.912.000.000**
4603		CIERRE DE BRECHAS DE DESIGUALDAD E INEQUIDAD PARA EL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL	498.912.000.000		498.912.000.000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	498.912.000.000		498.912.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**1.294.935.000.000**		**1.294.935.000.000**
		SECCIÓN: 4602			
		INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**1.127.843.305.345**	**1.127.843.305.345**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**6.270.671.251.738**	**3.268.950.331.044**	**9.539.621.582.782**
4602		DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD	6.270.671.251.738	2.788.950.331.044	9.059.621.582.782
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	6.270.671.251.738	2.788.950.331.044	9.059.621.582.782
4699		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD		480.000.000.000	480.000.000.000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL		480.000.000.000	480.000.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**6.270.671.251.738**	**4.396.793.636.389**	**10.667.464.888.127**
		SECCIÓN: 4603			
		INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**8.819.532.495**		**8.819.532.495**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**7.960.640.000**	**397.982.693**	**8.358.622.693**
4601		CIERRE DE BRECHAS PARA EL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	4.959.140.000	397.982.693	5.357.122.693
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	4.959.140.000	397.982.693	5.357.122.693
4699		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD	3.001.500.000		3.001.500.000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	3.001.500.000		3.001.500.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**16.780.172.495**	**397.982.693**	**17.178.155.188**
		SECCIÓN: 4604			
		INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**8.285.707.048**		**8.285.707.048**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**1.980.000.000**	**1.784.015.576**	**3.764.015.576**
4601		CIERRE DE BRECHAS PARA EL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	1.163.976.975	1.167.688.371	2.331.665.346
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	1.163.976.975	1.167.688.371	2.331.665.346
4699		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD	816.023.025	616.327.205	1.432.350.230

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	816.023.025	616.327.205	1.432.350.230
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**10.265.707.048**	**1.784.015.576**	**12.049.722.624**
TOTAL PRESUPUESTO NACIONAL			**263.055.033.246.959**	**11.411.862.581.012**	**274.466.895.827.971**



ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ PGN 2025

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		PUNTO 1: REFORMA RURAL INTEGRAL			
		SECCIÓN: 0201			
		PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**21.733.075.875**		**21.733.075.875**
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**21.733.075.875**		**21.733.075.875**
		SECCIÓN: 0214			
		AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**70.803.000.000**		**70.803.000.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**65.000.000.000**		**65.000.000.000**
0212		RENOVACIÓN TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO	63.500.000.000		63.500.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	63.500.000.000		63.500.000.000
0299		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN	1.500.000.000		1.500.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1.500.000.000		1.500.000.000
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**135.803.000.000**		**135.803.000.000**
		SECCIÓN: 0403			
		INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC			
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**155.975.751.199**		**155.975.751.199**
0404		LEVANTAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y	57.589.609.488		57.589.609.488
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	57.589.609.488		57.589.609.488
0406		GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL	98.386.141.711		98.386.141.711
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	98.386.141.711		98.386.141.711
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**155.975.751.199**		**155.975.751.199**
		SECCIÓN: 1201			
		MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO			
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**640.000.000**		**640.000.000**
1202		PROMOCIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA	120.000.000		120.000.000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	120.000.000		120.000.000
1203		PROMOCIÓN DE LOS METODOS DE RESOLUCIÓN DE	520.000.000		520.000.000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	520.000.000		520.000.000
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**640.000.000**		**640.000.000**
		SECCIÓN: 1204			
		SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO			
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**15.364.852.106**	**3.541.769.062**	**18.906.621.168**
1209		MODERNIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN INMOBILIARIA	15.364.852.106	3.541.769.062	18.906.621.168
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	15.364.852.106	3.541.769.062	18.906.621.168
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**15.364.852.106**	**3.541.769.062**	**18.906.621.168**
		SECCIÓN: 1301			
		MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**376.853.096.396**		**376.853.096.396**
		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.	376.853.096.396		376.853.096.396
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**376.853.096.396**		**376.853.096.396**
		SECCIÓN: 1701			
		MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**143.227.683**		**143.227.683**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**175.457.793.619**		**175.457.793.619**
1702		INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS	12.014.000.000		12.014.000.000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	12.014.000.000		12.014.000.000

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ PGN 2025

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1703		SERVICIOS FINANCIEROS Y GESTIÓN DEL RIESGO	148.648.893.619		148.648.893.619
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	148.648.893.619		148.648.893.619
1704		ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL	14.794.900.000		14.794.900.000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	14.794.900.000		14.794.900.000
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**175.601.021.302**		**175.601.021.302**
		SECCIÓN: 1702			
		INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**47.261.460.000**		**47.261.460.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**348.300.000**		**348.300.000**
1707		SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD	348.300.000		348.300.000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	348.300.000		348.300.000
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**47.609.760.000**		**47.609.760.000**
		SECCIÓN: 1716			
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS			
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**33.928.948.003**		**33.928.948.003**
1705		RESTITUCIÓN DE TIERRAS A VÍCTIMAS DEL	33.928.948.003		33.928.948.003
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	33.928.948.003		33.928.948.003
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**33.928.948.003**		**33.928.948.003**
		SECCIÓN: 1717			
		AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**24.671.812.000**		**24.671.812.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**1.421.393.051.347**		**1.421.393.051.347**
1704		ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL	1.421.393.051.347		1.421.393.051.347
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	1.421.393.051.347		1.421.393.051.347
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**1.446.064.863.347**		**1.446.064.863.347**
		SECCIÓN: 1718			
		AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR			
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**443.078.208.585**		**443.078.208.585**
1702		INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS	308.481.487.805		308.481.487.805
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	308.481.487.805		308.481.487.805
1708		CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	44.396.720.780		44.396.720.780
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	44.396.720.780		44.396.720.780
1709		INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y	90.200.000.000		90.200.000.000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	90.200.000.000		90.200.000.000
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**443.078.208.585**		**443.078.208.585**
		SECCIÓN: 1901			
		MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1.789.257.663.214**		**1.789.257.663.214**
		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.	1.784.477.427.252		1.784.477.427.252
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**89.910.770.353**		**89.910.770.353**
1905		SALUD PÚBLICA	89.910.770.353		89.910.770.353
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	89.910.770.353		89.910.770.353
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**1.879.168.433.567**		**1.879.168.433.567**
		SECCIÓN: 2101			
		MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA			
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**372.796.555.396**		**372.796.555.396**
2102		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE	372.796.555.396		372.796.555.396
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	372.796.555.396		372.796.555.396
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**372.796.555.396**		**372.796.555.396**
		SECCIÓN: 2110			
		INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS			

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ PGN 2025

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**130.019.508.092**		**130.019.508.092**
2102		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE	130.019.508.092		130.019.508.092
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	130.019.508.092		130.019.508.092
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**130.019.508.092**		**130.019.508.092**
		SECCIÓN: 2112			
		AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM			
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**		**120.000.000**	**120.000.000**
2104		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR MINERO		120.000.000	120.000.000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA		120.000.000	120.000.000
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**		**120.000.000**	**120.000.000**
		SECCIÓN: 2201			
		MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**3.142.106.270.168**		**3.142.106.270.168**
		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.	3.142.106.270.168		3.142.106.270.168
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**372.264.931.103**		**372.264.931.103**
2201		CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA	359.964.931.103		359.964.931.103
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	359.964.931.103		359.964.931.103
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	12.300.000.000		12.300.000.000
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	12.300.000.000		12.300.000.000
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**3.514.371.201.271**		**3.514.371.201.271**
		SECCIÓN: 2246			
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR			
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**368.551.773.997**		**368.551.773.997**
2201		CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA	368.551.773.997		368.551.773.997
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	368.551.773.997		368.551.773.997
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**368.551.773.997**		**368.551.773.997**
		SECCIÓN: 2306			
		FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES			
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**		**58.637.115.297**	**58.637.115.297**
2301		FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS		58.637.115.297	58.637.115.297
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		58.637.115.297	58.637.115.297
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**		**58.637.115.297**	**58.637.115.297**
		SECCIÓN: 2311			
		COMPUTADORES PARA EDUCAR (CPE)			
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**		**94.221.927.068**	**94.221.927.068**
2301		FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS		94.221.927.068	94.221.927.068
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		94.221.927.068	94.221.927.068
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**		**94.221.927.068**	**94.221.927.068**
		SECCIÓN: 2401			
		MINISTERIO DE TRANSPORTE			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**170.804.853**		**170.804.853**
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**170.804.853**		**170.804.853**
		SECCIÓN: 2402			
		INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS			
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**60.249.053.210**		**60.249.053.210**
2406		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL	60.249.053.210		60.249.053.210
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	60.249.053.210		60.249.053.210
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**60.249.053.210**		**60.249.053.210**
		SECCIÓN: 2412			
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL			
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**		**87.678.315.057**	**87.678.315.057**
2403		INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE		87.678.315.057	87.678.315.057

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ PGN 2025

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		87.678.315.057	87.678.315.057
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**		**87.678.315.057**	**87.678.315.057**
		SECCIÓN: 3201			
		MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE			
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**1.100.000.000**		**1.100.000.000**
3201		FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE	100.000.000		100.000.000
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	100.000.000		100.000.000
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS	1.000.000.000		1.000.000.000
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	1.000.000.000		1.000.000.000
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**1.100.000.000**		**1.100.000.000**
		SECCIÓN: 3301			
		MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**269.699.555**		**269.699.555**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**3.549.789.720**		**3.549.789.720**
3301		PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS	3.549.789.720		3.549.789.720
	1603	ARTE Y CULTURA	3.549.789.720		3.549.789.720
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**3.819.489.275**		**3.819.489.275**
		SECCIÓN: 3501			
		MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**2.162.400.283**		**2.162.400.283**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**7.982.211.600**		**7.982.211.600**
3502		PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS	7.982.211.600		7.982.211.600
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	7.982.211.600		7.982.211.600
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**10.144.611.883**		**10.144.611.883**
		SECCIÓN: 3601			
		MINISTERIO DEL TRABAJO			
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**2.487.767.090**		**2.487.767.090**
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	234.144.599		234.144.599
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	234.144.599		234.144.599
3604		DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO Y	2.253.622.491		2.253.622.491
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	2.253.622.491		2.253.622.491
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**2.487.767.090**		**2.487.767.090**
		SECCIÓN: 3602			
		SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)			
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**290.460.127.151**		**290.460.127.151**
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	955.497.741		955.497.741
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	955.497.741		955.497.741
3603		FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	289.504.629.410		289.504.629.410
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	289.504.629.410		289.504.629.410
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCIÓN**	**290.460.127.151**		**290.460.127.151**
		SECCIÓN: 3612			
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS			
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**20.000.000.000**		**20.000.000.000**
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	20.000.000.000		20.000.000.000

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ PGN 2025

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	20.000.000.000		20.000.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**20.000.000.000**		**20.000.000.000**
		SECCIÓN: 3613			
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO			
A.	**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**665.596.810**		**665.596.810**
C.	**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**		**218.388.111**		**218.388.111**
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	218.388.111		218.388.111
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	218.388.111		218.388.111
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**883.984.921**		**883.984.921**
		SECCIÓN: 4001			
		MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO			
A.	**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**542.329.508.438**		**542.329.508.438**
		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.	542.329.508.438		542.329.508.438
C.	**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**		**11.190.434.250**		**11.190.434.250**
4003		ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE	11.190.434.250		11.190.434.250
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	11.190.434.250		11.190.434.250
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**553.519.942.688**		**553.519.942.688**
		SECCIÓN: 4002			
		FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA			
C.	**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**		**340.234.000.000**		**340.234.000.000**
4001		ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	340.234.000.000		340.234.000.000
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	340.234.000.000		340.234.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**340.234.000.000**		**340.234.000.000**
		SECCIÓN: 4101			
		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL			
C.	**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**		**772.325.742.499**		**772.325.742.499**
4103		INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA	772.325.742.499		772.325.742.499
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	772.325.742.499		772.325.742.499
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**772.325.742.499**		**772.325.742.499**
		SECCIÓN: 4301			
		MINISTERIO DEL DEPORTE			
C.	**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**		**1.807.000.000**		**1.807.000.000**
4301		FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y	1.807.000.000		1.807.000.000
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	1.807.000.000		1.807.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**1.807.000.000**		**1.807.000.000**
		SECCIÓN: 4602			
		INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)			
C.	**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**		**1.308.296.689.515**	**55.377.492.918**	**1.363.674.182.433**
4602		DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A	1.308.296.689.515	55.377.492.918	1.363.674.182.433
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	1.308.296.689.515	55.377.492.918	1.363.674.182.433
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**1.308.296.689.515**	**55.377.492.918**	**1.363.674.182.433**
TOTAL PRESUPUESTO PUNTO 1: REFORMA RURAL INTEGRAL			**12.483.059.262.222**	**299.576.619.402**	**12.782.635.881.624**
		PUNTO 2: PARTICIPACIÓN POLÍTICA			
		SECCIÓN: 0301			
		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACIÓN			
C.	**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**		**72.481.740**		**72.481.740**
0301		MEJORAMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL,	72.481.740		72.481.740

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ PGN 2025

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	72.481.740		72.481.740
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**72.481.740**		**72.481.740**
		SECCIÓN: 0501			
		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA			
A.	**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**521.110.750**		**521.110.750**
C.	**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**		**117.548.603**		**117.548.603**
0505		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN LAS	73.249.300		73.249.300
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	73.249.300		73.249.300
0599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN	44.299.303		44.299.303
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	44.299.303		44.299.303
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**638.659.353**		**638.659.353**
		SECCIÓN: 1301			
		MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO			
A.	**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**21.663.678.110**		**21.663.678.110**
		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.	21.663.678.110		21.663.678.110
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**21.663.678.110**		**21.663.678.110**
		SECCIÓN: 2306			
		FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES			
C.	**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**		**612.500.000**	**546.388.868**	**1.158.888.868**
2301		FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS		546.388.868	546.388.868
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		546.388.868	546.388.868
2302		FOMENTO DEL DESARROLLO DE APLICACIONES,	612.500.000		612.500.000
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	612.500.000		612.500.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**612.500.000**	**546.388.868**	**1.158.888.868**
		SECCIÓN: 2802			
		FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA			
C.	**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**		**7.654.626.542**		**7.654.626.542**
2802		IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE	7.654.626.542		7.654.626.542
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	7.654.626.542		7.654.626.542
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**7.654.626.542**		**7.654.626.542**
		SECCIÓN: 3701			
		MINISTERIO DEL INTERIOR			
A.	**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**4.075.564.880**		**4.075.564.880**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**4.075.564.880**		**4.075.564.880**
TOTAL PRESUPUESTO PUNTO 2: PARTICIPACIÓN POLÍTICA			**34.717.510.625**	**546.388.868**	**35.263.899.493**
		PUNTO 3: FIN CONFLICTO			
		SECCIÓN: 0201			
		PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			
A.	**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**135.085.981.420**		**135.085.981.420**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**135.085.981.420**		**135.085.981.420**
		SECCIÓN: 0212			
		AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - ARN			
A.	**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**19.209.136.206**		**19.209.136.206**
C.	**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**		**2.200.000.000**		**2.200.000.000**
0211		REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS	2.200.000.000		2.200.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2.200.000.000		2.200.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**21.409.136.206**		**21.409.136.206**

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ PGN 2025

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 1301			
		MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO			
A.	**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**266.309.362**		**266.309.362**
		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.	266.309.362		266.309.362
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**266.309.362**		**266.309.362**
		SECCIÓN: 1601			
		POLICÍA NACIONAL			
A.	**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**228.303.104.814**		**228.303.104.814**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**228.303.104.814**		**228.303.104.814**
		SECCIÓN: 2502			
		DEFENSORÍA DEL PUEBLO			
C.	**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**		**5.600.000.000**		**5.600.000.000**
2502		PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS	5.600.000.000		5.600.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5.600.000.000		5.600.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**5.600.000.000**		**5.600.000.000**
		SECCIÓN: 2901			
		FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
A.	**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**24.265.419.603**		**24.265.419.603**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**24.265.419.603**		**24.265.419.603**
		SECCIÓN: 3601			
		MINISTERIO DEL TRABAJO			
C.	**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**		**150.000.000**		**150.000.000**
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	150.000.000		150.000.000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	150.000.000		150.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**150.000.000**		**150.000.000**
		SECCIÓN: 3701			
		MINISTERIO DEL INTERIOR			
A.	**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**8.490.891.572**		**8.490.891.572**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**8.490.891.572**		**8.490.891.572**
		SECCIÓN: 3708			
		UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP			
A.	**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**287.632.106.821**		**287.632.106.821**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**287.632.106.821**		**287.632.106.821**
TOTAL PRESUPUESTO PUNTO 3: FIN CONFLICTO			**711.202.949.798**		**711.202.949.798**
		PUNTO 4: SOLUCIÓN AL PROBLEMAS DE LAS DROGAS			
		SECCIÓN: 0201			
		PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			
A.	**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**21.306.937.132**		**21.306.937.132**
C.	**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**		**106.010.040.172**		**106.010.040.172**
0210		MECANISMOS DE TRANSICIÓN HACIA LA PAZ A NIVEL	106.010.040.172		106.010.040.172
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	106.010.040.172		106.010.040.172
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**127.316.977.304**		**127.316.977.304**
		SECCIÓN: 0214			
		AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART			
A.	**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**4.030.000.000**		**4.030.000.000**

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ PGN 2025

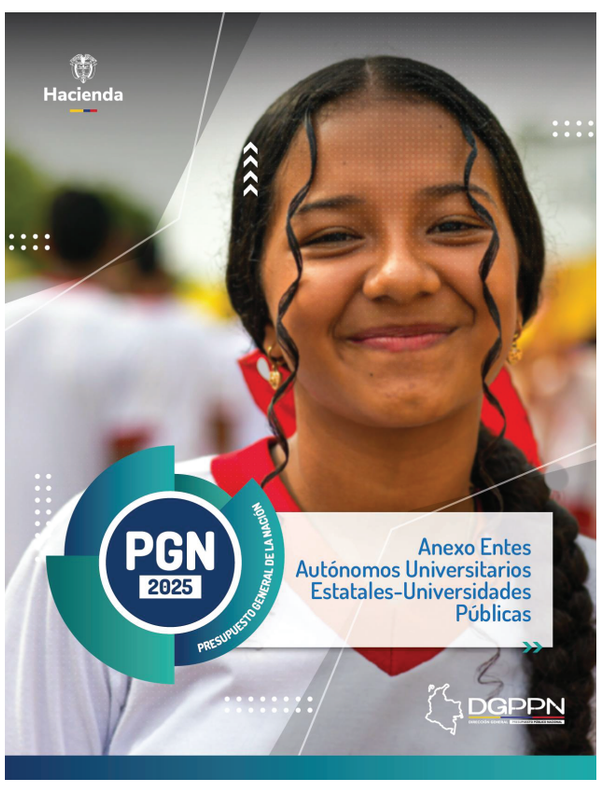
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**4.030.000.000**		**4.030.000.000**
		SECCIÓN: 1201			
		MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO			
A.	**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**6.611.053.921**		**6.611.053.921**
C.	**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**		**1.620.000.000**		**1.620.000.000**
1207		FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA CRIMINAL DEL	1.620.000.000		1.620.000.000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	1.620.000.000		1.620.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**8.231.053.921**		**8.231.053.921**
		SECCIÓN: 1301			
		MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO			
A.	**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**7.588.108.848**		**7.588.108.848**
		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.	7.588.108.848		7.588.108.848
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**7.588.108.848**		**7.588.108.848**
		SECCIÓN: 1901			
		MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL			
A.	**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**439.989.617**		**439.989.617**
C.	**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**		**24.143.581.713**		**24.143.581.713**
1905		SALUD PÚBLICA	24.143.581.713		24.143.581.713
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	24.143.581.713		24.143.581.713
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**24.583.571.330**		**24.583.571.330**
TOTAL PRESUPUESTO PUNTO 4: SOLUCIÓN AL PROBLEMAS DE LAS DROGAS			**171.749.711.403**		**171.749.711.403**
		PUNTO 5: VÍCTIMAS DEL CONFLICTO			
		SECCIÓN: 1201			
		MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO			
C.	**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**		**3.372.774.682**		**3.372.774.682**
1204		JUSTICIA TRANSICIONAL	3.372.774.682		3.372.774.682
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	3.372.774.682		3.372.774.682
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**3.372.774.682**		**3.372.774.682**
		SECCIÓN: 1301			
		MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO			
A.	**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**7.382.107.396**		**7.382.107.396**
		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.	7.382.107.396		7.382.107.396
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**7.382.107.396**		**7.382.107.396**
		SECCIÓN: 1716			
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS			
C.	**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**		**72.714.767.301**		**72.714.767.301**
1705		RESTITUCIÓN DE TIERRAS A VÍCTIMAS DEL	72.714.767.301		72.714.767.301
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	72.714.767.301		72.714.767.301
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**72.714.767.301**		**72.714.767.301**
		SECCIÓN: 1901			
		MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL			
A.	**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**25.739.314.992**		**25.739.314.992**
C.	**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**		**37.980.110.254**		**37.980.110.254**
1905		SALUD PÚBLICA	37.980.110.254		37.980.110.254
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	37.980.110.254		37.980.110.254
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**63.719.425.246**		**63.719.425.246**

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ PGN 2025

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 2502			
		DEFENSORÍA DEL PUEBLO			
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**3.070.000.000**		**3.070.000.000**
2502		PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS	3.070.000.000		3.070.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3.070.000.000		3.070.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**3.070.000.000**		**3.070.000.000**
		SECCIÓN: 2801			
		REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1.558.971.374**		**1.558.971.374**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**1.558.971.374**		**1.558.971.374**
		SECCIÓN: 3612			
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**165.761.456**		**165.761.456**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**165.761.456**		**165.761.456**
		SECCIÓN: 4104			
		UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1.173.217.929.033**		**1.173.217.929.033**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**164.234.983.364**		**164.234.983.364**
4101		ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A	164.234.983.364		164.234.983.364
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	164.234.983.364		164.234.983.364
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**1.337.452.912.397**		**1.337.452.912.397**
		SECCIÓN: 4105			
		CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA			
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**15.498.559.590**		**15.498.559.590**
4101		ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A	15.498.559.590		15.498.559.590
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	15.498.559.590		15.498.559.590
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**15.498.559.590**		**15.498.559.590**
		SECCIÓN: 4401			
		JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**547.711.000.000**		**547.711.000.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**189.521.300.973**		**189.521.300.973**
4401		JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	164.141.469.459		164.141.469.459
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	164.141.469.459		164.141.469.459
4499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN	25.379.831.514		25.379.831.514
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	25.379.831.514		25.379.831.514
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**737.232.300.973**		**737.232.300.973**
		SECCIÓN: 4403			
		UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**117.569.000.000**		**117.569.000.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**76.273.000.000**		**76.273.000.000**
4403		BÚSQUEDA HUMANITARIA DE PERSONAS DADAS POR	34.440.331.752		34.440.331.752
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	34.440.331.752		34.440.331.752
4499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN	41.832.668.248		41.832.668.248
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	41.832.668.248		41.832.668.248
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**193.842.000.000**		**193.842.000.000**
TOTAL PRESUPUESTO PUNTO 5: VÍCTIMAS DEL CONFLICTO			**2.436.009.580.415**		**2.436.009.580.415**

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ PGN 2025

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		PUNTO 6: IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y REFRENDACIÓN			
		SECCIÓN: 0201			
		PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**22.371.005.573**		**22.371.005.573**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**22.371.005.573**		**22.371.005.573**
		SECCIÓN: 0301			
		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACIÓN			
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**1.542.339.750**		**1.542.339.750**
0301		MEJORAMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL,	1.542.339.750		1.542.339.750
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1.542.339.750		1.542.339.750
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**1.542.339.750**		**1.542.339.750**
		SECCIÓN: 2501			
		PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**53.779.363.418**		**53.779.363.418**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**53.779.363.418**		**53.779.363.418**
		SECCIÓN: 2502			
		DEFENSORÍA DEL PUEBLO			
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**570.000.000**		**570.000.000**
2502		PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS	570.000.000		570.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	570.000.000		570.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**570.000.000**		**570.000.000**
		SECCIÓN: 2601			
		CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1.173.453.198**		**1.173.453.198**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**1.513.079.710**		**1.513.079.710**
2501		FORTALECIMIENTO DEL CONTROL Y LA VIGILANCIA	1.513.079.710		1.513.079.710
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1.513.079.710		1.513.079.710
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**2.686.532.908**		**2.686.532.908**
		SECCIÓN: 3701			
		MINISTERIO DEL INTERIOR			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1.406.659.792**		**1.406.659.792**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**2.000.000.000**		**2.000.000.000**
3704		PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POLÍTICA Y DIVERSIDAD	2.000.000.000		2.000.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2.000.000.000		2.000.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**3.406.659.792**		**3.406.659.792**
TOTAL PRESUPUESTO PUNTO 6: IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y REFRENDACIÓN			**84.355.901.441**		**84.355.901.441**
TOTAL GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ			**15.921.094.915.904**	**300.123.008.270**	**16.221.217.924.174**
TOTAL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES			**5.882.666.505.970**		**5.882.666.505.970**



ANEXO ENTES AUTÓNOMOS UNIVERSITARIOS ESTATALES - UNIVERSIDADES PÚBLICAS

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 2257			
		ENTES AUTÓNOMOS UNIVERSITARIOS ESTATALES - UNIVERSIDADES PÚBLICAS			
		UNIDAD EJECUTORA 225701			
		UNIVERSIDADES PUBLICAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1.445.837.926.652**		**1.445.837.926.652**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**81.055.146.706**		**81.055.146.706**
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	81.055.146.706		81.055.146.706
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	81.055.146.706		81.055.146.706
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			**1.526.893.073.358**		**1.526.893.073.358**
		UNIDAD EJECUTORA 225702			
		UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**635.283.160.190**		**635.283.160.190**
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			**635.283.160.190**		**635.283.160.190**
		UNIDAD EJECUTORA 225703			
		UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD DEL VALLE			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**476.378.106.756**		**476.378.106.756**
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			**476.378.106.756**		**476.378.106.756**
		UNIDAD EJECUTORA 225704			
		UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**265.618.962.364**		**265.618.962.364**
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			**265.618.962.364**		**265.618.962.364**
		UNIDAD EJECUTORA 225705			
		UNIVERSIDADES PUBLICAS - UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**271.721.636.575**		**271.721.636.575**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**7.403.276.058**		**7.403.276.058**
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	7.403.276.058		7.403.276.058
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	7.403.276.058		7.403.276.058
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			**279.124.912.633**		**279.124.912.633**
		UNIDAD EJECUTORA 225706			
		UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**64.003.006.141**		**64.003.006.141**
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			**64.003.006.141**		**64.003.006.141**
		UNIDAD EJECUTORA 225707			
		UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD DE CARTAGENA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**186.480.465.124**		**186.480.465.124**

ANEXO ENTES AUTÓNOMOS UNIVERSITARIOS ESTATALES - UNIVERSIDADES PÚBLICAS

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			186.480.465.124		186.480.465.124

UNIDAD EJECUTORA 225708
UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD DE NARIÑO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			147.661.009.649		147.661.009.649
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			147.661.009.649		147.661.009.649

UNIDAD EJECUTORA 225709
UNIVERSIDADES PUBLICAS - UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			138.346.060.115		138.346.060.115
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			3.497.448.463		3.497.448.463
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	3.497.448.463		3.497.448.463
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	3.497.448.463		3.497.448.463
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			141.843.508.578		141.843.508.578

UNIDAD EJECUTORA 225710
UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			136.749.477.116		136.749.477.116
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			136.749.477.116		136.749.477.116

UNIDAD EJECUTORA 225711
UNIVERSIDADES PUBLICAS - UNIVERSIDAD DEL CAUCA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			224.821.899.555		224.821.899.555
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			5.359.151.193		5.359.151.193
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	5.359.151.193		5.359.151.193
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	5.359.151.193		5.359.151.193
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			230.181.050.748		230.181.050.748

UNIDAD EJECUTORA 225712
UNIVERSIDADES PUBLICAS - UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			238.248.239.556		238.248.239.556
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			4.746.322.709		4.746.322.709
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	4.746.322.709		4.746.322.709
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	4.746.322.709		4.746.322.709
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			242.994.562.265		242.994.562.265

UNIDAD EJECUTORA 225713
UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			108.091.191.188		108.091.191.188
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			108.091.191.188		108.091.191.188

UNIDAD EJECUTORA 225714
UNIVERSIDADES PUBLICAS - UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			127.470.573.137		127.470.573.137

ANEXO ENTES AUTÓNOMOS UNIVERSITARIOS ESTATALES - UNIVERSIDADES PÚBLICAS

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			4.354.834.787		4.354.834.787
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	4.354.834.787		4.354.834.787
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	4.354.834.787		4.354.834.787
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			131.825.407.924		131.825.407.924

UNIDAD EJECUTORA 225715
UNIVERSIDADES PUBLICAS - UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			156.081.643.123		156.081.643.123
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			3.631.717.825		3.631.717.825
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	3.631.717.825		3.631.717.825
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	3.631.717.825		3.631.717.825
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			159.713.360.948		159.713.360.948

UNIDAD EJECUTORA 225716
UNIVERSIDADES PUBLICAS - UNIVERSIDAD DE CALDAS

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			178.360.581.085		178.360.581.085
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			5.803.011.862		5.803.011.862
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	5.803.011.862		5.803.011.862
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	5.803.011.862		5.803.011.862
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			184.163.592.947		184.163.592.947

UNIDAD EJECUTORA 225717
UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			68.409.623.520		68.409.623.520
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			68.409.623.520		68.409.623.520

UNIDAD EJECUTORA 225718
UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			250.455.196.194		250.455.196.194
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			250.455.196.194		250.455.196.194

UNIDAD EJECUTORA 225719
UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			121.178.882.771		121.178.882.771
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			121.178.882.771		121.178.882.771

UNIDAD EJECUTORA 225720
UNIVERSIDADES PUBLICAS - UNIVERSIDAD DE CORDOBA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			183.053.995.348		183.053.995.348
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			2.759.771.633		2.759.771.633
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	2.759.771.633		2.759.771.633
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	2.759.771.633		2.759.771.633
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			185.813.766.981		185.813.766.981

ANEXO ENTES AUTÓNOMOS UNIVERSITARIOS ESTATALES - UNIVERSIDADES PÚBLICAS

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL

UNIDAD EJECUTORA 225721
UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			133.778.378.089		133.778.378.089
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			133.778.378.089		133.778.378.089

UNIDAD EJECUTORA 225722
UNIVERSIDADES PUBLICAS - UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			83.780.693.570		83.780.693.570
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			1.460.134.833		1.460.134.833
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	1.460.134.833		1.460.134.833
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	1.460.134.833		1.460.134.833
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			85.240.828.403		85.240.828.403

UNIDAD EJECUTORA 225723
UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			80.173.534.548		80.173.534.548
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			2.056.561.874		2.056.561.874
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	2.056.561.874		2.056.561.874
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	2.056.561.874		2.056.561.874
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			82.230.096.422		82.230.096.422

UNIDAD EJECUTORA 225724
UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			98.198.734.373		98.198.734.373
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			98.198.734.373		98.198.734.373

UNIDAD EJECUTORA 225725
UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			56.303.252.096		56.303.252.096
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			56.303.252.096		56.303.252.096

UNIDAD EJECUTORA 225726
UNIVERSIDADES PUBLICAS - UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			79.336.724.878		79.336.724.878
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			1.591.369.338		1.591.369.338
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	1.591.369.338		1.591.369.338
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	1.591.369.338		1.591.369.338
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			80.928.094.216		80.928.094.216

UNIDAD EJECUTORA 225727
UNIVERSIDADES PUBLICAS - UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			67.064.984.025		67.064.984.025
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			1.649.363.367		1.649.363.367

ANEXO ENTES AUTÓNOMOS UNIVERSITARIOS ESTATALES - UNIVERSIDADES PÚBLICAS

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	1.649.363.367		1.649.363.367
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	1.649.363.367		1.649.363.367
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			68.714.347.392		68.714.347.392

UNIDAD EJECUTORA 225728
UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			55.619.106.926		55.619.106.926
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			55.619.106.926		55.619.106.926

UNIDAD EJECUTORA 225729
UNIVERSIDADES PUBLICAS - UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			110.856.946.728		110.856.946.728
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			1.254.442.433		1.254.442.433
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	1.254.442.433		1.254.442.433
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	1.254.442.433		1.254.442.433
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			112.111.389.161		112.111.389.161

UNIDAD EJECUTORA 225730
UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD DE SUCRE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			63.644.977.739		63.644.977.739
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			63.644.977.739		63.644.977.739

UNIDAD EJECUTORA 225731
UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			74.348.634.622		74.348.634.622
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			74.348.634.622		74.348.634.622

UNIDAD EJECUTORA 225732
UNIVERSIDADES PUBLICAS - UNIVERSIDAD DEL PACIFICO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			51.761.871.060		51.761.871.060
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			710.115.205		710.115.205
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	710.115.205		710.115.205
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	710.115.205		710.115.205
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			52.471.986.265		52.471.986.265

UNIDAD EJECUTORA 225733
UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			35.837.489.752		35.837.489.752
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			35.837.489.752		35.837.489.752

UNIDAD EJECUTORA 225734
UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL UAIIN CRIC

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			22.633.694.499		22.633.694.499
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			22.633.694.499		22.633.694.499



DETALLE DE LA COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS DEL 2025

Pesos

CONCEPTOS			TOTAL
I - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL			**483.898.668.590.308**
1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN			**305.777.927.000.000**
1.0.00.1 INGRESOS CORRIENTES			**305.777.927.000.000**
1.0.00.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS		304.504.767.000.000
1.0.00.1.01.1	IMPUESTOS DIRECTOS		151.447.583.000.000
	NUMERAL 0001	IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS	147.639.055.000.000
	NUMERAL 0005	IMPUESTO AL PATRIMONIO	1.409.421.000.000
	NUMERAL 0012	IMPUESTO SIMPLE	2.399.107.000.000
1.0.00.1.01.2	IMPUESTOS INDIRECTOS		153.057.184.000.000
	NUMERAL 0001	IMPUESTO SOBRE ADUANAS Y RECARGOS	5.353.572.000.000
	NUMERAL 0002	IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS	118.608.058.000.000
	NUMERAL 0003	IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL	234.932.000.000
	NUMERAL 0004	IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL SOBRE SALIDAS AL EXTERIOR	600.102.000.000
	NUMERAL 0005	IMPUESTO A LA EXPLOTACIÓN DE ORO, PLATA Y PLATINO	94.910.000.000
	NUMERAL 0006	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	15.851.848.000.000
	NUMERAL 0007	IMPUESTO AL TURISMO	371.220.000.000
	NUMERAL 0008	IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO	4.365.927.000.000
	NUMERAL 0009	IMPUESTO NACIONAL A LA GASOLINA Y AL ACPM	2.642.715.000.000
	NUMERAL 0014	IMPUESTO NACIONAL AL CARBONO	744.750.000.000
	NUMERAL 0017	IMPUESTO A PRODUCTOS COMESTIBLES ULTRA PROCESADOS INDUSTRIALMENTE	2.334.000.000.000
	NUMERAL 0018	IMPUESTO A PRODUCTOS PLASTICOS DE UN SOLO USO	67.150.000.000
	NUMERAL 0019	IMPUESTO A LAS BEBIDAS ULTRA PROCESADAS AZUCARADAS	1.788.000.000.000
1.0.00.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		1.273.160.000.000
1.0.00.1.02.2	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS		1.273.160.000.000
2.0.00 RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN			**155.769.579.849.588**
2.0.00.2 RECURSOS DE CAPITAL			**155.769.579.849.588**
2.0.00.2.02	EXCEDENTES FINANCIEROS		3.003.164.961.082
2.0.00.2.03	DIVIDENDOS Y UTILIDADES POR OTRAS INVERSIONES DE CAPITAL		16.522.816.000.000
2.0.00.2.06	RECURSOS DE CRÉDITO EXTERNO		37.962.000.000.000
2.0.00.2.07	RECURSOS DE CRÉDITO INTERNO		60.250.000.000.000
2.0.00.2.08	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		55.394.526.001
2.0.00.2.10	RECURSOS DEL BALANCE		8.696.107.000.000
2.0.00.2.14	OTROS RECURSOS DE CAPITAL		29.280.097.362.505
5.0 CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA NACIÓN			**4.031.689.853.309**
	NUMERAL 0001	FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	3.941.689.853.309
	NUMERAL 0002	CONTRIBUCIÓN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS (ART. 7 LEY 1493 DE 2011)	90.000.000.000
6.0 FONDOS ESPECIALES DE LA NACIÓN			**18.119.471.887.411**
	NUMERAL 0002	CONTRIBUCIÓN ENTIDADES VIGILADAS CONTRALORIA GENERAL NACION	1.332.930.000.000
	NUMERAL 0003	CONTRIBUCIÓN ENTIDADES VIGILADAS SUPERINTENDENCIA SUBSIDIO FAMILIAR	75.345.160.000
	NUMERAL 0009	FINANCIACION SECTOR JUSTICIA	1.185.286.199.304
	NUMERAL 0010	FONDO DE DEFENSA NACIONAL	5.943.000.000
	NUMERAL 0013	FONDO ESTUPEFACIENTES - MINSALUD	37.321.851.000
	NUMERAL 0014	FONDOS INTERNOS MINISTERIO DEFENSA	527.584.135.170
	NUMERAL 0015	FONDOS INTERNOS POLICIA NACIONAL	173.601.000.000
	NUMERAL 0019	ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	498.459.000.000
	NUMERAL 0021	FONDO DE RECURSOS SOAT Y FONSAT (ANTES FOSYGA)	3.119.350.288.000
	NUMERAL 0022	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2.349.287.864.112
	NUMERAL 0024	COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS	43.768.100.000
	NUMERAL 0025	COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE	33.480.400.000
	NUMERAL 0031	INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PUBLICO	619.000.000
	NUMERAL 0033	FONDO SALUD FUERZAS MILITARES	1.660.618.000.000
	NUMERAL 0034	FONDO DE SALUD POLICIA NACIONAL	1.542.617.000.000
	NUMERAL 0035	FONDO COMPENSACION AMBIENTAL	121.360.880.000

DETALLE DE LA COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS DEL 2025

Pesos

CONCEPTOS			TOTAL
	NUMERAL 0036	PENSIONES EPSA-CVC	37.538.451.000
	NUMERAL 0039	FONDO SOLIDARIDAD PARA SUBSIDIOS Y REDISTRIBUCION INGRESOS	164.000.000.000
	NUMERAL 0040	FONDO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	727.000.045.200
	NUMERAL 0041	FONDO SUBSIDIO SOBRETASA GASOLINA LEY 488/98	35.629.000.000
	NUMERAL 0042	FONDO PENSIONES SUPERINTENDENCIAS, CARBOCOL Y CAMINOS VECINALES	21.612.705.000
	NUMERAL 0043	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE COMERCIO EXTERIOR	34.516.814.136
	NUMERAL 0046	FONDO SOBRETASA AL ACPM (LEY 488/98)	375.000.000.000
	NUMERAL 0049	FONDO PARA DEFENSA DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	378.586.000.000
	NUMERAL 0050	FONDO DE INVESTIGACION EN SALUD (Ley643/01)	74.200.000.000
	NUMERAL 0051	FONDO CONSERVACIÓN DE MUSEOS Y TEATROS	2.148.685.960
	NUMERAL 0052	FONDO APOYO FINANCIERO ZONAS NO INTERCONECTADAS (FAZNI)	240.317.000.000
	NUMERAL 0053	FONDO APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE LAS ZONAS RURALES INTERCONECTADAS (FAER)	246.276.000.000
	NUMERAL 0055	FONDO RECURSOS MONITOREO Y VIGILANCIA EDUCACION SUPERIOR	45.770.911.213
	NUMERAL 0057	FONDO ESPECIAL DE ENERGÍA SOCIAL (FOES ART.118 DE LA LEY 812 DE 2003).	261.061.917.200
	NUMERAL 0059	FONDO CUENTA DE CAPACITACIÓN Y PUBLICACIONES DE LA CONTRALORIA GENERAL REPUBLICA	252.000.000
	NUMERAL 0061	FONDO ESPECIAL COMISION NACIONAL DE BUSQUEDA (ART 18 LEY 971/05)	642.000.000
	NUMERAL 0062	FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO DE GAS NATURAL	62.178.000.000
	NUMERAL 0063	FONDO ESPECIAL PARA PROGRAMA DE NORMALIZACIÓN DE REDES ELECTRICAS	222.821.000.000
	NUMERAL 0066	FONDO ESPECIAL REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRANSITO - RUNT	41.578.000.000
	NUMERAL 0067	FONDO DE MODERNIZACIÓN, DESCONGESTIÓN Y BIENESTAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	818.914.500.000
	NUMERAL 0070	FONDO NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA	71.906.000.000
	NUMERAL 0071	FONDOS MINISTERIO JUSTICIA	2.385.700.000
	NUMERAL 0074	FONDO ESPECIAL DE PENSIONES TELECOM, INRAVISIÓN Y TELEASOCIADAS	1.249.860.735.000
	NUMERAL 0075	FONDO NACIONAL DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	250.000.000.000
	NUMERAL 0077	FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA	39.464.545.116
	NUMERAL 0080	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL-FIVICOT	4.000.000.000
	NUMERAL 0084	FONDO PARA LA PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO, LA CULTURA, LAS ARTES Y LA CREATIVIDAD -FONCULTURA- LEY 2070 DE 2020	4.240.000.000
II - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS			**27.308.463.866.396**
3.1.01.1 INGRESOS CORRIENTES			**13.344.677.214.076**
3.1.01.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		13.344.677.214.076
3.1.01.1.02.1	CONTRIBUCIONES		2.076.230.734.439
3.1.01.1.02.2	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS		4.911.782.102.002
3.1.01.1.02.3	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA		368.147.811.998
3.1.01.1.02.4	DERECHOS ECONÓMICOS POR USO DE RECURSOS NATURALES		337.605.668.506
3.1.01.1.02.5	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		4.383.847.715.626
3.1.01.1.02.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.267.063.181.505
3.1.01.2 RECURSOS DE CAPITAL			**7.033.412.590.348**
3.1.01.2.01	DISPOSICIÓN DE ACTIVOS		1.954.459.800
3.1.01.2.02	EXCEDENTES FINANCIEROS		6.480.674.376.272
3.1.01.2.03	DIVIDENDOS Y UTILIDADES POR OTRAS INVERSIONES DE CAPITAL		430.099.000
3.1.01.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS		180.982.199.108
3.1.01.2.08	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		98.725.678.365
3.1.01.2.09	RECUPERACIÓN DE CARTERA – PRÉSTAMOS		188.233.210.133
3.1.01.2.10	RECURSOS DEL BALANCE		28.804.349.391
3.1.01.2.12	RECURSOS DE TERCEROS		5.600.000.000
3.1.01.2.13	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS		48.008.218.279

DETALLE DE LA COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS DEL 2025

Pesos

CONCEPTOS			TOTAL
3.2	FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS		973.436.411.295
3.3	CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS		5.956.937.650.677
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL			**511.007.132.456.704**


Hacienda
PGN
2025
PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN
PROYECTO
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Carrera 8 No. 6 C 38
Bogotá D.C. Colombia
Código Postal 111711
Conmutador (601) 381 1700
Fuera de Bogotá 01-8000-910071
Síguenos en nuestras redes sociales:
Ministerio de Hacienda
@minhacienda
@minhacienda
@MinHacienda
Ministerio de Hacienda
Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
DGPPN